

El Castillo de Moguer

Fortaleza de los Portocarrero

Juan Luis Carriazo Rubio · Miguel Ángel Tabales Rodríguez (Eds.)



MOGUER
AVUNTAMIENTO

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea

España - Portugal

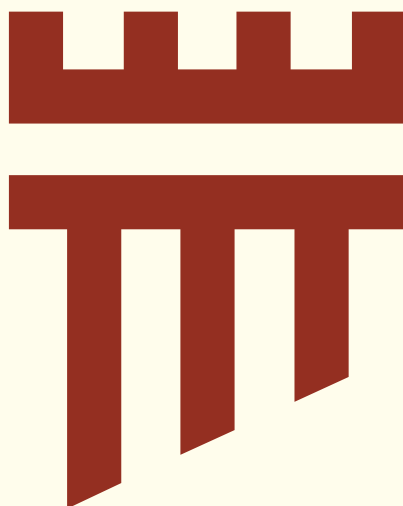


Editorial
Universidad
de Huelva

EUHU

ElCastillo de Moguer

Fortaleza de los Portocarrero



El Castillo de Moguer

Fortaleza de los Portocarrero

Juan Luis Carriazo Rubio | Miguel Ángel Tabales Rodríguez (eds.)



MOGUER
AYUNTAMIENTO

Interreg



Colaboración por
la Unión Europea
Colaboración por
la Unión Europea

España – Portugal

Editorial
Universidad
de Huelva



Primera edición: octubre 2025

© Ayuntamiento de Moguer
© Editorial Universidad de Huelva

© Juan Luis Carriazo Rubio
© Miguel Ángel Tabales Rodríguez

I.S.B.N. (Papel): 979-13-88113-00-0
E.I.S.B.N. (PDF): 979-13-88113-02-4
E.I.S.B.N. (EPUB): 979-13-88113-01-7

Depósito legal: H 517-2025

Maquetación: Ángel Gómez
MAQUETACIÓN

Papel
Estucado mate de 125 g/m².
Impreso en papel de bosque certificado.

Encuadernación
Rústica, encolado PUR.

Printed in Spain. Impreso en España.

Para citar esta publicación, use la siguiente referencia:

Juan Luis Carriazo Rubio, Miguel Ángel Tabales Rodríguez (eds.). *El castillo de Moguer. Fortaleza de los Portocarrero*. Editorial Universidad de Huelva, 2025. ISBN 979-13-88113-00-0.


Los investigadores Juan Luis Carriazo Rubio, Juan José Fondevilla Aparicio y Jesús Hernández Sande forman parte del equipo de investigación del proyecto de I+D+i Pervivere, "Del castillo al palacio: Transformación, habitabilidad y pervivencia de la fortificación señorial" (PID2021-127438NB-I00), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons **BY-NC-SA** Atribución-NoComercial-CompartirIgual.




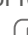

Editorial Universidad de Huelva es miembro de Unión de Editoriales Universitarias Españolas UNE.


Editorial Universidad de Huelva
Campus de El Carmen . Edif. Marie Curie
Avda. Tres de Marzo, s/n – 21071 Huelva
t. 959 21 93 27. publicaciones@editorial.uhu.es
www.uhu.es/editorial



 Libro bajo licencia Creative Commons

 Cita el libro

 Comparte por redes sociales
     

 Navegación por marcadores e hipervínculos

*En el collado yermo, un castillo en ruinas
corta sus torres contra el Poniente amarillo.*

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

El Castillo de Moguer Índice

0. Prólogo y Presentación 11

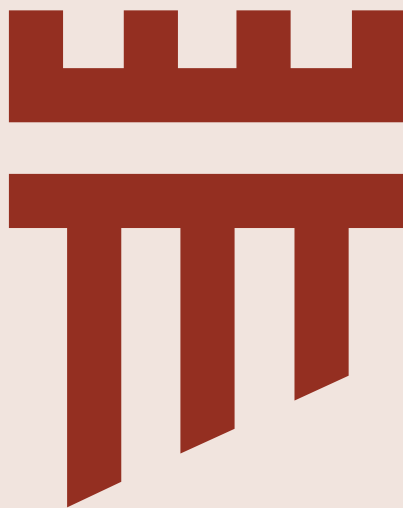
1. Estudio histórico 19

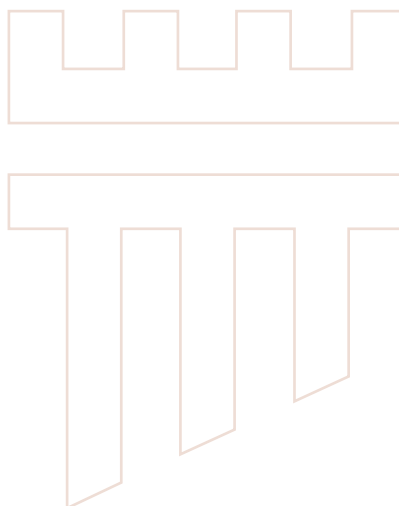
- 1.1. Introducción 21
Juan Luis Carriazo Rubio
- 1.2. Historiografía del castillo de Moguer 25
Juan Luis Carriazo Rubio
- 1.3. El castillo y los señores de Moguer en los siglos bajomedievales 39
Juan Luis Carriazo Rubio
 - 1.3.1. Moguer en el contexto de la señorialización del territorio onubense 40
 - 1.3.2. Primeras noticias del castillo de Moguer 46
 - 1.3.3. Moguer y su fortaleza en el siglo XV 58
- 1.4. El castillo de Moguer en los documentos del Archivo Histórico Municipal 75
Federico Ortega Flores
 - 1.4.1. Magnates y poderosos 78
 - 1.4.2. Las marquesas 88
 - 1.4.3. Martín Fernández Portocarrero, el lado oscuro del poder 95
 - 1.4.4. Los Montijo y otros linajes que residieron en la fortaleza de Moguer 98
 - 1.4.5. El servicio muros adentro de la fortaleza 102
 - 1.4.6. El final del castillo 113
- 1.5. Moguer y su castillo en el siglo XIX 119
Jesús Hernández Sande
- 1.6. Evocación y rescate del castillo de Moguer en el siglo XX 141
Juan Luis Carriazo Rubio
- 1.7. Análisis geoespacial de la cuenca visual del castillo de Moguer y su interacción poliorcética con el castillo de San Fernando 147
Juan José Fondevilla Aparicio
 - 1.7.1. Modelización del territorio histórico 148
 - 1.7.2. Cuenca visual potencial de los castillos de Moguer y de San Fernando 149
 - 1.7.3. Estratificación de la cuenca visual: cuenca visual de Higuchi 154
 - 1.7.4. Direccionalidad de la cuenca visual 156
 - 1.7.5. Jerarquización del espacio castral e interacciones espaciales

	de los castillos de Moguer y San Fernando con las fortalezas de su entorno	158
2. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (2025)		161
2.1. Introducción		163
	Miguel Ángel Tabales Rodríguez	
2.2. Análisis estratigráfico de paramentos		165
	Miguel Ángel Tabales Rodríguez	
2.2.1. Análisis paramental. Fichas estratigráficas, alzados y matrices		168
2.2.2. Análisis paramental. Procesos		189
2.3. Análisis de paramentos. Estudio general de la fábrica		203
	Javier Alejandro Sánchez, Juan Jesús Martín del Río, Juan Manuel Aldúcin Ochoa	
2.3.1. Descripción de las muestras		203
2.3.2. Caracterización de las muestras		203
2.3.3. Conclusiones		211
2.4. Análisis murario. Análisis constructivo y de daños		213
	Jacob Escobar Acedo	
2.5. Excavaciones arqueológicas (2025)		227
	Miguel Ángel Tabales Rodríguez	
2.5.1. S1. Sondeo estratigráfico		227
2.5.2. S2. Sondeo exterior oeste		257
2.6. Estudio básico de materiales arqueológicos		261
	Ana Durán Jerez	
2.6.1. Registro general de materiales		261
2.6.2. Descripción general del material cerámico		263
3. BIBLIOGRAFÍA		285

0

Prólogo y
Presentación





Prólogo

La presente publicación sobre el castillo de Moguer, que recoge el estudio histórico coordinado por el catedrático D. Juan Luis Carriazo Rubio, de la Universidad de Huelva, y las investigaciones y prospecciones arqueológicas dirigidas por el catedrático de la Universidad de Sevilla D. Miguel Ángel Tabales Rodríguez, con el equipo de Trífora Arqueología y Patrimonio, S.L., durante el bienio 2024-2025, se enmarca entre los objetivos programados en materia de difusión del patrimonio para las actuaciones en el castillo de Moguer afectas al proyecto europeo *FORTours_III*.

La operación 0225_FORTOURS_III_5_E, presentada en la Cuarta Convocatoria y aprobada por decisión de 27/05/2024 del Comité de Gestión, se encuentra incluida en el marco del Programa de Cooperación INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Concretamente, el proyecto *Fortificaciones de Frontera: Fomento del turismo cultural transfronterizo (FORTours_III)* tiene por objeto la puesta en valor de las fortificaciones vinculadas a la frontera entre España y Portugal, protegiendo y valorizando el patrimonio cultural como soporte del desarrollo económico y social de la región transfronteriza, basado en la gestión de dichos recursos.

El patrimonio que representan las fortificaciones de frontera tiene la capacidad de atraer al turismo de ambos lados de la raya, creando itinerarios culturales transfronterizos compartidos, de manera que se constituyan en elementos estimuladores de la vinculación entre Algarve-Alentejo y Huelva. Aprovechamos elementos de una historia común, que ahora pueden gestionarse coordinadamente, para potenciar mutuamente el patrimonio cultural como recurso.

Los agentes de esta actuación transfronteriza, además del Ayuntamiento de Moguer, son el Ayuntamiento de Aracena, la Junta de Andalucía (castillos de Niebla y Cumbres Mayores), las Cámaras Municipales de Serpa, Alcoutim y Castro Marín en Portugal y la Asociación para el desarrollo del Nordeste Algarvío, también portuguesa.

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en Moguer durante este bienio 2024-2025, destacamos el estudio histórico de la fortaleza a cargo del profesor Carriazo y los estudios dirigidos por el profesor Tabales para el conocimiento físico del inmueble (levantamiento fotogramétrico y análisis de los paramentos), así como las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo en el interior del recinto fortificado y en sus inmediaciones. Un resumen de dichos estudios se recoge en la presente publicación, siguiendo los objetivos de difusión que contempla el proyecto europeo.

Conscientes de la importancia y envergadura de estas actuaciones, a partir del conocimiento generado con ellas, se prevé su continuidad en el Proyecto europeo *FORTours_IV*, contemplado en el Programa de Cooperación INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, Sexta Convocatoria. En esa segunda fase se pretende continuar con los trabajos de investigación, pero también abordar las primeras intervenciones de restauración y el planeamiento urbanístico preciso para definir las actuaciones en el entorno.

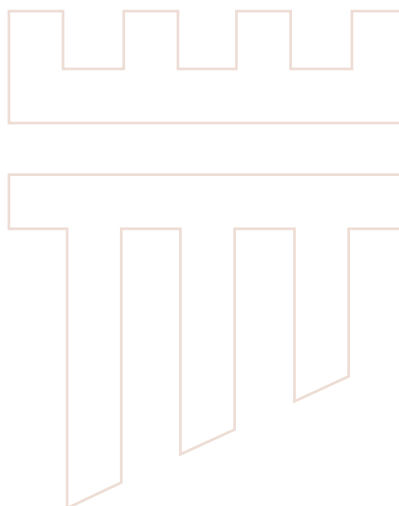
Queda una importante tarea por delante, pero estamos convencidos de que la única manera de tratar el patrimonio histórico es invirtiendo en él y hacerlo desde el conocimiento, siguiendo las pautas que nos proporciona la investigación. Se trata de un proceso paulatino que elevará la fortaleza y su entorno inmediato a la condición de foco de atracción turística, como ahora lo son el Conjunto histórico, el monasterio de Santa Clara o el noble Juan Ramón, contribuyendo al conocimiento de la ciudad y a su desarrollo.

Gustavo Cuéllar Cruz

ALCALDE. AYUNTAMIENTO DE MOGUER

María Teresa Díaz González

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE. CONCEJALA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
CALIDAD AMBIENTAL Y JUVENTUD. AYUNTAMIENTO DE MOGUER



Presentación

Han transcurrido 35 años desde que se hicieron los estudios históricos, arqueológicos y trabajos urbanísticos para documentar una primera actuación en el castillo de Moguer, recién adquirido entonces por el Ayuntamiento (salvo una torre). Fue esa una intervención urgente amparada por el denominado “Plan Colón 92”, incluido entre las acciones destinadas a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Ahora se retoma la tarea –tras un dilatado plazo que revela la dificultad que comporta– con una perspectiva científica más ambiciosa. El estudio histórico dirigido por el profesor D. Juan Luis Carriazo Rubio y los estudios y prospecciones arqueológicas dirigidos por el también profesor D. Miguel Ángel Tabales Rodríguez, están aportando nuevos y fundamentales datos para acercarnos al conocimiento del inmueble. Conocimiento que es imprescindible para tomar las decisiones relativas a cómo intervenir en el edificio y en su entorno. Ambas disciplinas, la documental y la arqueológica, se alimentan mutuamente aportando nuevas vías de exploración y confirmando o rectificando hipótesis.

Presentamos, pues, una primera aproximación al conocimiento del castillo de Moguer. No disponemos aún de conclusiones definitivas para todos los interrogantes que nos plantea la fortaleza, pero empezamos a clarificar el repertorio de dudas. Los trabajos dirigidos por los profesores Carriazo y Tabales aportan ese primer enfoque que documenta la historia y orienta la investigación. Y, sobre todo, suministran suficiente información como para que su divulgación resulte de alto interés, ya que aúna el conocimiento histórico con el físico del inmueble, proporcionando un levantamiento muy detallado y hallazgos arqueológicos, que seguirán aportando novedades en sucesivas etapas.

Queremos resaltar la importancia de esta publicación porque la divulgación del patrimonio histórico no es un simple complemento al trabajo de investigación. Al contrario, lo entendemos indispensable, ya que, si el conocimiento científico no se traslada a la sociedad, si la sociedad en su conjunto (ciudadanos particulares y responsables políticos) no lo hacen suyo, los esfuerzos pueden resultar estériles. Conocer el patrimonio local, valorarlo y asumirlo como seña de identidad colectiva es el primer y principal paso para su recuperación y mantenimiento.

Decía Manuel Machado que *Hasta que el pueblo las canta, / las coplas, coplas no son / y cuando las canta el pueblo, / ya nadie sabe el autor*. Con el patrimonio histórico ocurre lo mismo. Hasta que lo cante el pueblo no será factible su conservación y mejora. De nada sirven las protecciones que se quedan en tinta sobre papel

–¡tantas veces!– y, paralelamente, en una pesada carga sobre los hombros de un propietario o de una administración inoperantes. El amor que el conjunto de la sociedad posea sobre el patrimonio será el principal recurso para salvarlo. Y para amar algo es preciso conocerlo. Ese es el gran valor de la divulgación y esta publicación está llamada a ser una pieza relevante en este cometido.

Probablemente, a este volumen le seguirán otros, en la medida en que los trabajos de investigación se desarrollen y vayan tomado cuerpo las decisiones sobre la intervención en el edificio (murallas y recinto) y en su entorno. Pero también –por qué no– sobre otros elementos patrimoniales que pueden parecer inconexos, pero que verdaderamente forman un conjunto coherente, cuya puesta en valor tiene un potencial cultural y recreativo de gran magnitud.

Estamos pensando en los molinos de marea que salpican nuestras marismas del río Tinto: hasta diez molinos enclavados en un paisaje insospechado para quien no se haya adentrado en la marisma, y que son un espléndido recurso cultural y de esparcimiento.



01 | Restos del molino mareal conocido como molino de Nepomuceno.

O las fuentes dispersas en el término municipal, como las de Montemayor; la Fuente Mora, en Vallejuelo; la Fuente Vieja, en Pinete (de la que recordamos la canalización cerámica que le surtía de agua desde el manantial, con cántaros enterrados que hacían las veces de arquetas para los cambios de dirección y de areneros de decantación)¹.

Y otros muchos elementos que no podemos enumerar, pero no nos resistimos a apuntar: las garitas del camino de Galarín; las norias en los parajes de Montemayor, Nazaret y tantos otros; los molinos de viento; los *qanats*² que ha documentado Antonio Orihuela³ o el mismo pozo que menciona por dos veces el profesor Carriazo en su estudio histórico, y que en 1395 se cita como *poso de Abentaran* y en 1481 como *pozo de Bencarava*, y que bien pudiera corresponderse con el que recogemos en la imagen que se acompaña⁴.

Molinos mareales, fuentes, norias, pozos, qanats, ... Siempre el agua.

- 1 Pobre fuente de Pinete, casi aterrada y solitaria. Ya sin la compañía de su vecino, el puente medieval que se derrumbó hace poco más de veinte años, precisamente por lo que pretendemos combatir: el desinterés colectivo.
- 2 Sistemas de canalizaciones subterráneas utilizados para extraer agua del manto freático y transportarla a zonas más bajas para riego.
- 3 Ediciones del Archivo Histórico Municipal. Moguer, 2021.
- 4 Se describe como un pozo que tiene por encima un antiguo edificio de argamasa (el castillo de San Fernando), es decir; que el pozo está al pie de la ladera del castillo. El de la foto está a un centenar de metros hacia el suroeste del castillo.



02 | La Fuente de Pinete y el puente arruinado. Fotografías de 2004.

Afortunadamente, el patrimonio histórico de Moguer es muy amplio y por eso confiamos en que a esta publicación le sigan otras muchas. Desde luego, las que generen las nuevas fases de investigación histórica y arqueológica en el castillo, pero también las que aporte el estudio del rico patrimonio moguerense, tanto el urbano como el rural.

Nuestro agradecimiento y admiración por la calidad del trabajo y la dedicación de los autores y sus equipos, que en reducido plazo han sido capaces de aportarnos un valioso estudio del que esperamos pronta continuidad.

Antonio José Martín Suárez

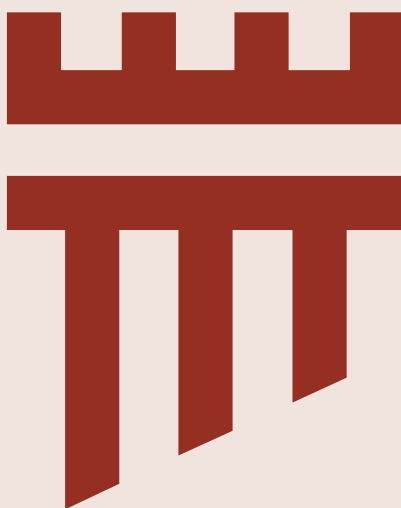
ARQUITECTO. JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE MOGUER

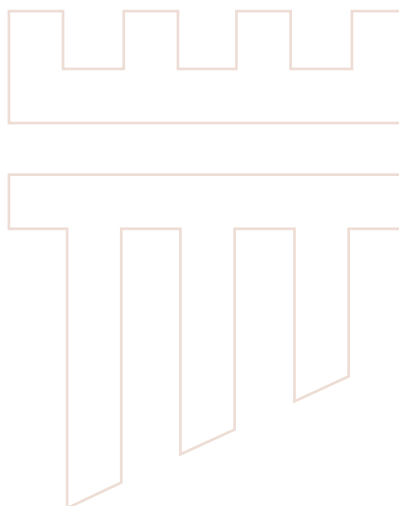


03 | Pozo medieval. Probablemente se corresponda con el pozo de *Abentaran* o *Bencarava* citado en el texto.

1

Estudio
Histórico





1.1.

Introducción

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO

Hace más de veinte años que vengo ocupándome sistemáticamente del estudio histórico de las fortificaciones onubenses medievales y modernas. En el comienzo de este camino tuve ocasión de publicar, con mi compañero en la Universidad de Huelva José María Cuenca López y con un excelente fotógrafo, Nicola Palmieri, el volumen *Huelva, tierra de castillos*, editado por la Diputación Provincial de Huelva en 2004. Muchas de las fotografías que incluye el libro son ya un documento histórico, por el gran número de actuaciones realizadas durante las dos últimas décadas en muchos de los castillos de nuestra provincia. Asimismo, la bibliografía disponible ha crecido de manera muy notable, tanto en volumen como en profundidad de análisis¹. A ello han contribuido, entre otros factores, el desarrollo del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), los sucesivos proyectos *FORTours* y el esfuerzo e interés de un número significativo de ayuntamientos.

Personalmente, me cabe la satisfacción de haber participado activamente tanto en el PADA como en los proyectos *FORTours*, y de haber colaborado con muchas instituciones en la investigación, divulgación y puesta en valor de la arquitectura defensiva onubense. Desde la Universidad de Huelva, hemos realizado numerosos cursos, jornadas y seminarios sobre la materia y, sobre todo, proyectos de investigación que han permitido conformar equipos de trabajo interdisciplinares capaces de abordar los múltiples aspectos que confluyen en el análisis y la comprensión de la fortificación como hecho histórico y como elemento patrimonial.

Nuestro libro de 2004 mostró al público onubense que la provincia de Huelva reunía un interesantísimo conjunto de fortalezas medievales y modernas pero, al mismo tiempo, evidenció la existencia de importantes vacíos en la historiografía sobre el particular; especialmente en relación con las fortificaciones señoriales de época bajomedieval. Comencé entonces a formar equipos con los que analizar tanto las fortalezas existentes como las ya desaparecidas en el contexto específico de los distintos estados señoriales que se repartieron buena parte de la actual provincia de Huelva desde el siglo XIII hasta los albores de la contemporaneidad.

¹ Cf. Carriazo, 2021.

Una experiencia interesante en este sentido fue el estudio de las fortificaciones del antiguo señorío de Gibraleón, reunido en un libro que publicó la Diputación Provincial de Huelva en 2012². Posteriormente, ampliamos el ámbito de estudio al sur de Portugal, en el marco del proyecto “Fortificaciones señoriales del suroeste: la huella documental” (UHU-1261402, Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-20), que se desarrolló entre 2020 y 2021, con todas las dificultades que supuso la pandemia iniciada en 2019. Dicho proyecto coincidió prácticamente en el tiempo con otro, concedido por la Cátedra de la Provincia de la Universidad de Huelva y financiado por la Diputación de Huelva, sobre “Las fortificaciones del condado de Niebla”. Y actualmente dirijo el proyecto *Pervivere*, “Del castillo al palacio: transformación, habitabilidad y pervivencia de la fortificación señorial” (PID2021-127438NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, que inició su andadura en 2022 y concluirá en 2026.

El encargo realizado en el verano de 2024 por el Ayuntamiento de Moguer para realizar el estudio histórico de su castillo cuadraba, pues, a la perfección, con los intereses y objetivos del proyecto *Pervivere*, toda vez que nos permitía analizar, de manera diacrónica, la evolución de una fortaleza que fue residencia señorial del linaje Portocarrero entre los siglos XIV y XVII, y que, pese a su abandono y ruina, ha conseguido llegar hasta nosotros.

No partíamos de cero, habida cuenta de que ya en la década de 1990 se realizaron los primeros estudios históricos y arqueológicos sobre el edificio. No obstante, 35 años después, se hacía necesaria una nueva aproximación que incorporase nuevas fuentes documentales y sirviese de apoyo a las investigaciones arqueológicas acometidas por el equipo dirigido por el profesor Miguel Ángel Tabales. Para abordar el trabajo conté con la inestimable colaboración de Federico Ortega Flores y Jesús Hernández Sande, y nuestro informe quedó depositado en el Ayuntamiento de Moguer en febrero de 2025.

Ahora bien, a la hora de convertir aquel informe en libro, decidimos reelaborar completamente la información, suprimiendo el detallado catálogo documental elaborado por Federico Ortega y ampliando de manera muy significativa el estudio. Debo agradecer la generosidad con que tanto Federico Ortega como Jesús Hernández Sande han abordado los capítulos que les encargué. En el caso del primero, identificando, contextualizando y analizando un amplísimo conjunto de documentos de los siglos XVI y XVII, conservados en el Archivo Histórico Municipal, sobre los personajes que habitaron el castillo en este período, desde los señores hasta sus esclavos, pasando por oficiales, criados y sirvientes de diverso tipo y condición. El excelente conocimiento de los protocolos notariales de Moguer que posee el Dr. Ortega Flores era, sin duda, una garantía de éxito.

Por su parte, Jesús Hernández Sande, compañero en el proyecto *Pervivere*, debía localizar y estudiar, en distintos archivos históricos de España, Francia y Portugal, documentación que permitiera reconstruir las actividades militares que afectaron a Moguer durante la Guerra de la Independencia, para desterrar algunas ideas que la antigua erudición local difundió sobre la utilidad militar del castillo de Moguer en esos momentos. La pericia como investigador y documentalista del Dr. Hernández Sande explica que localizara también documentación de los siglos XV, XVI o XVII que ha resultado de extraordinario valor para nuestro estudio.

El resultado final se ha beneficiado de la siempre interesante y enriquecedora interlocución con Antonio José Martín Suárez, arquitecto y Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Moguer hasta su reciente jubilación. El compromiso personal de Antonio Martín con el patrimonio histórico y arquitectónico de la localidad, y especialmente con el castillo, desde que advirtiera su traza completa en los planos catastrales hace ya cuatro décadas, ha sido en todo momento fuente de inspiración para nosotros.

Finalmente, el estudio histórico aquí presentado se completa con la generosa aportación de Juan José Fondevilla Aparicio, inspirador e impulsor del proyecto *FORTours*, gestor incansable e investigador al mismo tiempo del patrimonio fortificado. Como miembro también del proyecto *Pervivere*, solicité al Dr. Fondevilla Aparicio que realizase expresamente para este volumen la esclarecedora cartografía que aquí se presenta y que

² Carriazo [ed.], 2012.

contribuye a comprender el sentido y utilidad tanto del castillo de Moguer como de otra fortificación existente en su término municipal: el conocido como castillo de San Fernando, muy próximo al límite con el municipio de Palos de la Frontera.

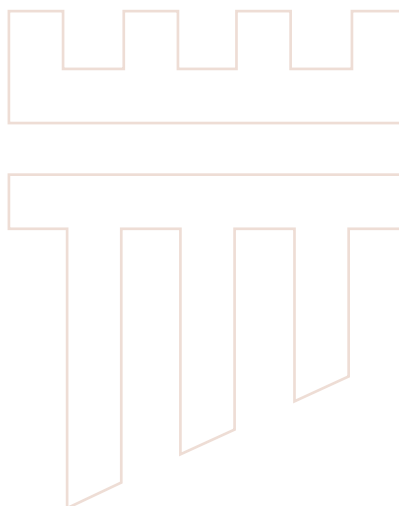
Todo ello explica que el estudio histórico ahora publicado duplique en extensión y supere en profundidad analítica al informe inicial, dando testimonio de que la investigación nunca es una tarea concluida, sino un proceso en permanente desarrollo. También es un camino compartido, con los autores ya citados y con un buen número de colegas y amigos.

Me satisface especialmente compartir la coordinación de este volumen con el profesor Miguel Ángel Tabales Rodríguez, con quien he podido colaborar estrechamente –y sigo haciéndolo– en la investigación del castillo de Niebla. Damos el salto ahora a la orilla izquierda del Tinto, con la seguridad de que el magnífico equipo que dirige desvelará en sucesivas campañas de investigación algunos de los secretos que aún guarda celosamente la fortaleza. Cuando finalicen los trabajos arqueológicos y dispongamos de resultados definitivos, será el momento de confrontar hipótesis y perspectivas en busca de conclusiones.

Personalmente, la investigación histórica del castillo de Moguer ha resultado ser también una magnífica excusa para disfrutar de la conversación, siempre enriquecedora, con historiadores como Manuel José de Lara Ródenas, Juan Manuel Moreno Orta, Juan José Antequera Luengo o Antonio Ramírez Almanza. A mi amigo Juanma Moreno Orta debo no pocos favores a la hora de localizar imágenes y publicaciones más o menos esquivas.

A Santiago J. Padilla Díaz de la Serna, Presidente de la Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte, le agradezco muy sinceramente las facilidades ofrecidas para consultar en el Archivo de la Hermandad el fondo Juan Infante Galán. Al Archivo Diocesano de Huelva, la posibilidad de reproducir el documento en el que aparece la mención más antigua al castillo de Moguer, conservado en la magnífica colección documental del Monasterio de Santa Clara, así como otras imágenes del edificio y los sepulcros que conservan allí la memoria de los Portocarrero.

Finalmente, solo me resta agradecer al Ayuntamiento de Moguer la colaboración constante, el diálogo fluido y la confianza depositada en nosotros para realizar la tarea. Y a la Editorial Universidad de Huelva, el cuidado puesto en la realización material de un libro que aspira a hacer más visibles y comprensibles los viejos muros y torres del castillo de Moguer.



1.2.

Historiografía del castillo de Moguer

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO

Dada su ubicación, periférica y alejada de los grandes centros culturales y de poder, el territorio onubense nunca fue rico en historiografía. Por ello, las menciones y comentarios sobre fortificaciones medievales y modernas que podemos entresacar de los textos existentes adquieren, si cabe, más valor³. Hay que esperar al siglo XVIII para encontrar una erudición local capaz de generar obras originales y ambiciosas, lo que no significa que durante los dos siglos previos no visitaran el territorio y sus poblaciones individuos con la pretensión o el encargo de dejar por escrito sus observaciones.

Así ocurrió, a comienzos del siglo XVI, en el marco de un proyecto singular, debido a la iniciativa de Hernando Colón (1488-1539), hijo de Cristóbal Colón e insigne bibliófilo⁴. Tal y como explica su criado, el bachiller Juan Pérez, Hernando pretendía “hacer la cosmografía de España y en ella escribir todas las particularidades y cosas memorables que hay en ella”, para lo cual “fue necesario enviar por todos los pueblos de España algunas personas que informasen en cada pueblo de los vezinos que había y de todo lo demás que en él hobiese dino de memoria; y habida la infomación, la truxiesen por fee de escribanos e de testigos fidedinos”⁵. Fruto de aquel proyecto son dos códices conservados en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Uno de ellos recoge las informaciones obtenidas, desde 1517, tanto por el propio Hernando Colón, como, sobre todo, por sus diversos colaboradores, quienes, “siguiendo las prescripciones del organizador y provistos de un permiso real concedido por el Consejo de Castilla, recorrieron casi todas las regiones españolas”⁶. Los cuadernos con sus anotaciones se encuadernaron en fecha posterior, sin que fuera este su destino inicial. En el segundo códice debían ordenarse alfabéticamente las distintas poblaciones y extractarse las informaciones recopiladas previamente por los colaboradores, aunque quedó en su mayor parte inconcluso. Sabemos

³ He abordado su estudio en distintas ocasiones (Carriazo y Cuenca, 2004: 25-43, y 2007).

⁴ Sobre su vida, obra y bibliofilia son de obligada consulta los trabajos de Tomás Marín (1970), Klaus Wagner (1983 y 1992) y Juan Guillén (2004 y 2006).

⁵ Marín, 1970: 47; Rodríguez Toro, 2000: 275.

⁶ Rodríguez Toro, 2000: 276.

que en junio de 1523 el Consejo de Castilla ordenó que se retiraran a los colaboradores de Hernando Colón los permisos y que se les requisaran los cuadernos que portasen.

Como apunta José Javier Rodríguez Toro, “es muy probable que el Consejo de Castilla no entendiera que una empresa de esta magnitud estuviera en manos de un particular que no pertenecía a ningún organismo del Estado, a pesar de que, en labores de cosmógrafo, había figurado en el séquito que Carlos I llevó a su coronación como emperador en Aquisgrán”⁷. Del trabajo realizado hasta entonces contamos con la edición patrocinada por la Real Sociedad Geográfica a principios del siglo XX, rescatada al calor de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en 1992⁸.

Pues bien, en las anotaciones que conforman los materiales publicados bajo el título de *Descripción y cosmografía de España*, encontramos una referencia interesante al castillo de Moguer. El comentario resulta sin duda elogioso, pues advierte de que “Moguer es lugar de tres mil vezinos e está en llano e tyene buena fortaleza”⁹. Se indica además que “es lugar de huertas e viñas e higuerales e mançanares e olivares e lo mejor de Castylla, e es de don Pedro Puertocarrero”¹⁰. Es cierto que los colaboradores hernandinos en tan peculiar itinerario por los pueblos y ciudades del reino, realizado entre 1517 y 1523, solo proporcionan descripciones muy sucintas de los lugares que visitan, dedicadas por lo general al paisaje agrario¹¹, pero no suelen pasar por alto la existencia de fortificaciones.

No obstante, resulta complicado utilizar la valoración positiva que se hace de algunos edificios para establecer comparaciones. Observamos, por ejemplo, que de Ayamonte, Huelva, Palos, Trigueros y La Redondela solo se dice que tienen fortaleza. Son “buenas fortalezas” las de Gibrleón, Niebla y Moguer; y “muy buena” la de Lepe¹². Está claro que esta última no era mejor fortaleza que la de Niebla, por ejemplo, pero el hecho de que el castillo de Moguer suscite un comentario equivalente a los de Niebla o Gibrleón indica que, a comienzos del siglo XVI era un edificio con suficiente prestancia.

Un siglo más tarde, en cambio, la fortaleza no aparece siquiera en la sucinta descripción de Moguer que ofrece otro insigne erudito: Rodrigo Caro (1573-1647). Si Hernando Colón había nacido en Córdoba, Rodrigo Caro lo hizo en la localidad sevillana de Utrera. Sacerdote y poeta, aficionado al estudio y el coleccionismo de antigüedades, escribió varias obras sobre la historia de su localidad natal, un opúsculo sobre su apellido, otras de más enjundia sobre epigrafía y mitología clásica, una sobre los *Varones insignes en letras naturales de la ilustrísima ciudad de Sevilla* –que quedó inacabada– e incluso una curiosa descripción de los juegos que se practicaban en la época, los *Días geniales o lúdricos*, de 1626. Todo ello dibuja el perfil de un humanista en la Sevilla del Barroco¹³. Fue poeta, tanto en latín como en castellano, y a él se debe una conocida *Canción a las ruinas de Itálica*¹⁴. Ejerció también como abogado del concejo de Utrera, censor de libros y, en 1620, fue nombrado visitador general del Arzobispado de Sevilla, institución en la que asumiría más tarde otros cargos y responsabilidades. Como visitador, Caro conocía bien el territorio onubense, como el resto del arzobispado¹⁵. Ello le permitió componer sus *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y corografía de su convento jurídico o antigua Chancillería* (1634), que constituyen para nosotros

7 *Ibíd.*, 280

8 Colón, 1988. Ha señalado algunos problemas de dicha edición José Javier Rodríguez Toro (2018). A ella hay que sumar la reciente edición del *Vocabulario en que se contienen los nombres de los lugares y reinos de España*, por este mismo autor (Rodríguez Toro, 2023), que ha dedicado otros trabajos al estudio lingüístico de la *Descripción y cosmografía de España*, o *Itinerario*, título que reiteradamente reivindica (2002a y 2002b).

9 Colón, 1988: II, 266.

10 *Ibíd.*

11 Drain y Ponsot, 1966.

12 Colón, 1988: II, 264-266

13 Gómez Canseco, 1986; Pascual Barea, 2002.

14 Pascual Barea, 2000.

15 Candau, 1997a y 1997b.

un texto de gran interés. Aquí no pasa por alto los castillos de Ayamonte, Lepe, Huelva ni, por supuesto, Niebla¹⁶. Sin embargo, no cita el de Moguer cuando se refiere a la villa:

Es oy la villa de Moguer lugar de setecientos vezinos, del marqués de Barcarrota; tiene una iglesia parroquial con mucha clerecía, y dos conventos de frayles y monjas de San Francisco. La gente desta villa en común es muy cortesana, y ay algunos que tienen gruesas rentas y mayorazgos. Ay muchos almendrales y viñas en buena cantidad, lo qual todo haze al lugar rico y luzido.¹⁷

Es cierto que Caro tampoco menciona el castillo de Palos, por ejemplo, pero en este caso su atención se dirige al monasterio de La Rábida, su emplazamiento y la identificación con la toponimia antigua de Rufo Festo Avieno, pues de la población de Palos tan solo dice que es un lugar “casi destruido”, pues “no han quedado en él cien vezinos”¹⁸. Evidentemente, elogia su papel en el Descubrimiento, pero no ofrece ninguna información sobre la localidad. En cambio, sí lo hace con Moguer, donde alude no solo a la parroquia, sino también a los conventos de San Francisco y Santa Clara; pero nada dice del castillo, pese al carácter ‘cortésano’ que advierte en los vecinos.

Es lástima que el siglo XVIII no dejara en Moguer una historiografía local como sí dejó en las vecinas Huelva y Trigueros, pues esta centuria nos permite escuchar por primera vez la voz de una erudición onubense tratando sobre el patrimonio histórico y arqueológico de sus pueblos y ciudades¹⁹. Antonio Jacobo del Barco, por ejemplo, se interesa por el castillo de Huelva²⁰, al igual que Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho, que lo hace con un análisis más detallado²¹. La combinación aquí del estudio funcional con el análisis comparativo nos confirma una vez más la excepcional intuición que refleja la obra del licenciado Mora Negro. En Trigueros, Miguel Ignacio Pérez Quintero dedica un epígrafe de su *Baeturia Vindicada*, publicada en 1794, al castillo de la localidad, pese a que en estos momentos era una simple ruina²². Sin embargo, Moguer no tuvo un ilustrado como los anteriores que indagara sobre los orígenes de su fortaleza.

Es cierto que, durante la década de 1780, la solicitud de información cursada por el geógrafo real, Tomás López, a los distintos obispados, a fin de que un párroco de cada localidad cumplimentase el cuestionario que les remitía, motivó la redacción de los primeros escritos sobre la historia local en muchos pueblos²³. Casi todos los informes referidos a la provincia de Huelva están fechados entre 1785 y 1788, aunque algunos no serán redactados hasta bien entrada la última década del siglo²⁴. Hay que advertir que el geógrafo real preguntaba por la historia y edificios singulares de cada población, y de manera expresa, por los castillos. Ello hace que, por lo general, los párrocos encargados de dar respuesta al cuestionario informasen sobre las antiguas fortificaciones existentes en la localidad o su término municipal²⁵.

Por hacer mención solo de localidades próximas, en Palos, el cura Pedro José Moreno consideraba su castillo como “edificio antiguo”, sin más explicación²⁶. Pero en Huelva, José Amador Moreno afronta el cuestionario con mayor ambición y cuidado²⁷. Respecto al castillo de San Pedro, defiende con vehemencia su fundación por los romanos, “gente más culta que los sarracenos”. No es óbice para su curiosidad e interés el que la fortaleza fuera ya un edificio en avanzada ruina, utilizado como cantera para la reparación de otros

16 Caro, 1634: 201v-212r; Infante, 2022a.

17 Caro, 1634: 208r-v.

18 *Ibíd.*, 207v.

19 Moreno Alonso, 1997.

20 Barco, 1755: 89-90.

21 Mora Negro, 1762: 146-147.

22 Lara, 1995b: 105-106.

23 Carriazo, 2020.

24 Ruiz González, 1999.

25 Carriazo y Cuenca, 2004: 31-36.

26 Ruiz González, 1999: 220.

27 Lara, 1998.

inmuebles tras el terremoto de Lisboa²⁸. Lo mismo ocurre con el castillo de Trigueros, “cuya conservación duró hasta el año de 1756, en el cual se desmontó para la reedificación de muchas casas de la villa, por la ruina que padecieron en el formidable terremoto de primero de noviembre de 1755”. Sin embargo, ello no impide al cura Simón Rivero hablar con admiración del “antiguo y magnífico castillo, con cuatro elevadas torres, cercado todo de fortísimas murallas” cuyas defensas “dominaban la villa”²⁹. Y en Niebla, el cura Pedro Valiente hace otro tanto con las murallas y el gran alcázar señorial, que “perseveran contra la incuria de los tiempos, empeño de los hombres en destruirlos y desidia en repararlos”³⁰.

La descripción que ofrece el párroco iliplense es verdaderamente interesante, pues se detiene de manera sistemática en cada elemento (murallas, puertas, foso, alcázar). Cierta orgullo local le hace incluso elevar la altura de la gran torre del homenaje del castillo de Niebla. Si para Rodrigo Caro aquella era la segunda en altura de todo el arzobispado, después de la Giralda, el párroco no se recata al afirmar que la de Niebla “está más alta que la Giralda de la ciudad de Sevilla”³¹. Al describir el alcázar observa complacido que “la estructura y construcción de este hermosísimo edificio no se ha podido destruir en lo principal, ni por la antigüedad e incuria de los tiempos, ni por el empeño de los vecinos en destruirla por la ambición de sacar materiales para obras, porque la fortaleza de sus mesetas y piedras resiste a todo”³².

Desgraciadamente, la respuesta que el geógrafo Tomás López recibió desde Moguer era mucho más sucinta y no contiene comentario alguno sobre la fortaleza de los Portocarrero. Se mencionan la parroquia de Nuestra Señora de la Granada, el convento de San Francisco, el de Santa Clara, el hospital del Corpus Christi, e incluso “dos santuarios extramuros, que son aquí los más célebres, uno a distancia de un cuarto de legua, que lo es una ermita con la advocación de Nuestra Señora Santa María de Montemayor”, y otra “muy inmediata al pueblo, con la advocación del Santo Cristo de los Remedios”³³. Pero nada se dice del castillo. Sorprende en cualquier caso la referencia a estos dos “santuarios extramuros”, toda vez que Moguer carecía de cerca urbana.

La séptima pregunta del cuestionario de Tomás López solicitaba información sobre “cuándo y por quién se fundó el lugar; qué armas tiene y con qué motivos; los sucesos notables de su historia; nombres ilustres que ha tenido y los edificios o castillos memorables que aún conserva”. La respuesta del párroco de Moguer al respecto no puede ser más desalentadora:

No conservamos aquí archivo alguno, ni se halla un solo papel que nos de razón de la antigüedad de este pueblo ni de sus fundadores, pues solo encontramos la noticia de que fue una pequeña población y que el señor rey don Alonso, por su privilegio rodado en Sevilla, en 3 de octubre de 1361, la dio a Alonso Joufre Tenorio, su almirante mayor de mar, y a Elvira Álvarez, su legítima mujer, con la gracia de que se celebrase en ella un mercado libre todos los domingos, cuyo privilegio no está en uso. Y desde entonces usa las armas de este almirante, sin que las haya variado, aunque fue hecha ciudad el año de 1642, como se ha demostrado. La expresada falta de archivo nos priva de poder hacer constar los sucesos notables de su historia y hombres ilustres que ha tenido, pues aunque hay tradición de distintos, no podemos acreditarlo.³⁴

Como vemos, simplemente elude la parte final de la pregunta del cuestionario, sin más explicación. No hay ni rastro del castillo en el texto del informante moguerense, a diferencia de sus análogos de Huelva, Trigueros, Niebla o tantos otros lugares de la actual provincia de Huelva. Tampoco parece que el párroco de Moguer estuviera dispuesto a esforzarse al dar respuesta al cuestionario, aludiendo sistemáticamente a la pretendida falta de documentación histórica en la población.

²⁸ Ruiz González, 1999: 179.

²⁹ *Ibid.*, 296.

³⁰ *Ibid.*, 212.

³¹ *Ibid.*, 209.

³² *Ibid.*, 210.

³³ *Ibid.*, 201.

³⁴ *Ibid.*, 201-202.

Por las mismas fechas prácticamente que el párroco de Moguer demostraba su escaso interés por profundizar en el conocimiento de la historia y patrimonio de la localidad, Bernardo Espinalt y García, en el XIV tomo de su *Atlante español* (1795) sí da noticia de la existencia del castillo, aunque como último elemento reseñable del caserío, incluso por detrás de las “incómodas” calles de arena:



01 | Vista de Moguer en el *Atlante Español* de Espinalt y García (1795). Entre el caserío se aprecian los restos de la fortaleza.

A quince leguas de la ciudad de Sevilla, a su Occidente, a los diez grados y trece minutos de longitud y treinta y siete grados y trece minutos de latitud, está construida la ciudad de Moguer, en la falda de un cerro y margen del río de San Juan del Puerto, que a corta distancia se incorpora con el río Tinto, de modo que se hace navegable dos leguas hasta que desemboca en el Occéano entre las torres de Humbría y Larenilla, que defienden su entrada. La habitan setecientos vecinos, en una iglesia parroquial, con el título de Nuestra Señora de la Granada, con un cura párroco y buen número de beneficiados. Hay un convento de franciscos observantes; otro de monjas de Santa Clara, fundado en el año de 1365 por don Alonso Joufredo de Thenorio y Elvira Álvarez, su muger, que también fundaron el de religiosos; y un hospital con título de Corpus Christi, donde se recogen enfermos y peregrinos; dos escuelas de primeras letras, una de gramática; una plaza; quatro plazuelas; las calles incómodas, por ser el piso arenoso; un castillo antiguo arruinado, y buenos paseos.³⁵

Espinalt se presenta en su obra como “administrador principal del correo de Valencia y su reyno, socio de número de la Real Sociedad Económica Matritense de los Amigos del País”, y advierte que el volumen va

³⁵ Espinalt, 1795: 185-187.

“adornado de estampas finas, que demuestran las vistas, perspectivas de todas las ciudades, trages propios de que usa cada reyno y blasones que les son peculiares”. De Moguer, en efecto, incluye una conocida vista desde el sur que nos permite identificar, entre el caserío de la población, los muros y torres, aún sobresalientes, del “castillo arruinado”. Resulta muy afortunado disponer de esta imagen, toda vez que el tomo dedicado al reino de Sevilla solo contiene, junto a esta, las vistas de la capital hispalense, de Ayamonte y de Sanlúcar la Mayor.

Ante tal evidencia gráfica, sorprenden aún más las omisiones tanto de Rodrigo Caro como del párroco que dio respuesta al geógrafo Tomás López. La obra que este último proyectaba no llegó a materializarse. Si lo haría, en cambio, entre 1826 y 1828, el *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal* de Sebastián Miñano y Bedoya (1779-1845), “individuo de la Real Academia de la Historia y de la Sociedad de Geografía de París”. Al enumerar las infraestructuras de la localidad, de 6.700 habitantes, encontramos: “1 parroquia, 1 convento de cada sexo, 1 hospital, 1 castillo arruinado, 1 pósito, 2 escuelas de primeras letras y 1 de gramática latina”, además de “7 molinos harineros, 60 fábricas de aguardiente y algunas de teja y ladrillo”³⁶.

Al año siguiente de que apareciera publicada la obra de Miñano y Bedoya, Moguer recibió la visita de un ilustre viajero interesado por la historia de los lugares colombinos: el estadounidense Washington Irving³⁷. Nacido en Nueva York, en 1783, desde joven sintió atracción por el viejo continente y sus castillos:

Ardo en deseos de recorrer sus lugares famosos –afirma–, de hollar el polvo de las primeras edades, de pasear mis locos sueños entre las ruinas de un castillo o los restos de una torre y de sustraerme, en fin, a las realidades del presente para perderme en las imaginarias grandezas del pasado.³⁸

Moguer le dio la oportunidad de visitar un castillo en ruinas y los restos de una torre, pero no parece que la experiencia le permitiera evocar tales grandezas. El célebre autor, más tarde, de los *Cuentos de la Alhambra*, consignó en su diario la visita a una de las torres del castillo de Moguer:

nada me sorprendió y me agradó tanto como comprobar la continuidad y la estabilidad de la familia Pinzón. La mañana siguiente de nuestra excursión a Palos tuve la oportunidad de ver algunas de sus casas por dentro. Para satisfacer mi curiosidad de visitar las ruinas de un castillo árabe, que en otros tiempos fue la ciudadela de Moguer, don Juan me enseñó una de las torres, que servía de bodega a un miembro de la familia. Para encontrar la llave tuvimos que recorrer una a una casi todas las casas de los Pinzones.³⁹

En Palos, el autor estadounidense también había interpretado como islámicos tanto los restos de su castillo como la supuesta mezquita que habría dado origen a la iglesia de San Jorge:

Llegamos a la iglesia de San Jorge, en cuya puerta Colón dio a conocer por primera vez a los vecinos de Palos la real orden de los Reyes Católicos que les obligaba a suministrarle los barcos para el viaje del descubrimiento. El edificio había sido reparado recientemente y su sólida construcción promete permanecer en pie muchos años como un gran monumento a los descubridores. Se alza en un extremo del pueblo, en lo alto de un monte que domina el valle que lleva al río. Los restos de un arco árabe muestran que fue una mezquita en otros tiempos. Por encima de la iglesia, en la cumbre de otro monte, se pueden ver los restos de un castillo árabe.⁴⁰

Más allá de la dificultad de Washington Irving para diferenciar la arquitectura andalusí de la mudéjar, y de la facilidad con que asocia la fábrica de tapial de ambas fortalezas con una cronología islámica, la diferencia de tamaño que observa entre las fortificaciones de Palos y Moguer hace que considere ‘castillo’ a la primera y ‘ciudadela’ a la segunda. Evidentemente, sí acierta al referirse a las “murallas y torres árabes” de Niebla⁴¹.

³⁶ Miñano, 1827: 58.

³⁷ Ropero, 2015; Lara, 2015.

³⁸ Viñes, 2015: 184.

³⁹ Garnica, ed., 2001: 233.

⁴⁰ *Ibid.*, 227-228.

⁴¹ *Ibid.*, 217.

Pocos años después, “a principios de la década de 1830, Moguer, Palos y La Rábida fueron visitados por Richard Ford, que, en su *Manual para viajeros por España y lectores en casa* de 1845, menciona a Washington Irving y sus escritos acerca de los descubridores”⁴². Como observa Manuel José de Lara,

Richard Ford no fue nada benévolo en sus palabras acerca de Moguer (“la ciudad y su castillo están medio en ruinas”), de Palos (“pobre puerto pesquero, una parte de la decrepita España”) y de La Rábida (“que ahora está arruinándose”), pero es significativo que, habiendo leído a Irving, se decidiera a aventurarse por un “triste distrito” que, en general, dice que “carece de interés” y para el que recomienda que “no piense nadie en ir allá, excepto empujado a ello por la más absoluta necesidad o por una excursión deportiva.”⁴³

Sus observaciones, no obstante, constatan el hecho de que la fortaleza era aún un elemento perceptible y que podía atraer la mirada de un viajero extranjero. No así de las grandes obras de referencia nacionales. Mediada la centuria apareció el ambicioso *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de Pascual Madoz (1845-1850). Aquí el patrimonio histórico-artístico tiene un protagonismo bastante menor, en beneficio de los aspectos socioeconómicos. La arquitectura militar onubense recibe un tratamiento mínimo y, en cualquier caso, desigual⁴⁴. Nada se nos dice de los castillos de Palos, Huelva o Trigueros, por ejemplo. De Gibraleón leemos que “se conservan restos de 2 fortalezas, una al Oeste y otra al Norte”, de la que “aún se ven trozos de muros”⁴⁵; y de Niebla, que conservaba “un castillo medio arruinado”, en el que estuvo el “palacio de los reyes moros, que según sus vestigios sería magnífico”⁴⁶.

En el caso de Moguer, de nuevo, se hace el silencio. Y ello pese al cuidado con que se describe su caserío, formado por “53 calles, anchas en su mayor parte, alineadas y empedradas, con 1.266 casas, la cuarta parte de ellas de dos pisos, muy cómodas y con grandes corrales de desahogo”; además de tres plazas: “la llamada de la Iglesia por estar en ella la parroquia, es de figura romboide de 73 varas de larga; la del marqués, de 2.504 de superficie, y la de la Constitución, ambas cuadradas, existiendo en esta última las casas consistoriales, de arquitectura elegante, perteneciente al orden dórico, de dos cuerpos con galería alta y baja, sostenidas por 12 columnas de mármol con barandillas de hierro”⁴⁷.

Además de las calles, plazas y Ayuntamiento (con pósito y cárcel), encontramos la escuela pública, el hospital, la parroquia, los conventos e incluso el cementerio, todo ello comentado con detalle. Pero ni rastro del castillo. Sorprende, eso sí, el escaso aprecio del redactor del texto por el patrimonio medieval de la localidad, pues, a propósito de Santa Clara, escribe:

Al norte de la ciudad existe un monasterio de monjas de Santa Clara, cuya iglesia es de orden gótico de 3 naves; en los lados y al pie del presbiterio yacen enterradas 9 personas de la familia de los Portocarreros, y sobre sus sepulcros, acostadas, otras tantas estatuas de mármol, cuya escultura es de escaso o ningún mérito. La arquitectura del monasterio es de mal gusto y tan solo la enfermería es algo notable, pues descansa sobre columnas de mármol de orden corintio, teniendo 38 varas de tirada por 16 de ancho.⁴⁸

Si la arquitectura y dimensiones del excepcional edificio de las clarisas no interesó al autor de esta descripción, difícilmente podía hacerlo el castillo, aunque ello no justifica la completa omisión. Tampoco aparece en otro de los textos notables de la Huelva del siglo XIX: la *Crónica de la provincia de Huelva* de Climent (1866), que tan solo incluye noticias más o menos concretas sobre las fortificaciones de Gibraleón, Huelva, Niebla, Aracena, Lepe o Cortegana. Sin embargo, de nuevo las representaciones gráficas de los espacios provinciales dejaban en evidencia a los textos. Así, el plano de Moguer incluido en el *Atlas de España y sus pose-*

42 Lara, 2015: 107-108.

43 *Ibid.*, 108.

44 Carriazo y Cuenca, 2004: 36-37.

45 Madoz, 1988: 82.

46 *Ibid.*, 112.

47 *Ibid.*, 103.

48 *Ibid.*, 103.

siones de Ultramar de Francisco Coello (1869) deja constancia fehaciente del trazado del castillo de Moguer, identificado como “ruinas del antiguo castillo”, pero dibujado en su trazado completo, aunque atravesado, eso sí, por la calle que lo dividió en dos.

Ante la proximidad del IV Centenario del Descubrimiento de América, no tardó en aparecer una bibliografía colombina. Ocasionalmente, estos autores hacen mención a los antiguos castillos de Huelva o Palos, sin aportar noticias de relieve. Es el caso de Braulio Santamaría, José Coll o Ángel Ortega algo más tarde⁴⁹. Nada dicen, en cambio, sobre el castillo de Moguer.

En 1891, inmediatamente antes de la efemérides colombina, vio la luz el ambicioso volumen dedicado a *Huelva* por Rodrigo Amador de los Ríos (1849-1917) en la Colección “España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia”. El volumen constituye un verdadero hito en la historiografía onubense; tanto por la identidad del historiador madrileño, que llegó a ser director del Museo Arqueológico Nacional, como por su planteamiento global. La obra, a medio camino entre una monografía histórica y un libro de viajes, se interesa por los principales castillos de la provincia, visitados en persona. Con una prosa encendida, a veces poética, otras engolada, pero siempre sugerente, el historiador madrileño se interesa especialmente por las fortificaciones de Niebla, a las que dedica íntegramente un capítulo del libro⁵⁰. Trata también Amador de los Ríos sobre los castillos desaparecidos de Huelva⁵¹ y Trigueros⁵², utilizando las fuentes disponibles; lamenta el estado de ruinas que presentan los de Gibraleón⁵³ o Ayamonte⁵⁴, pero no menciona siquiera los de Moguer y Palos, pese a que visita estos lugares y al interés que demuestra por la arquitectura religiosa de la localidad⁵⁵.

El trabajo documental y de campo realizado para la elaboración del volumen sirvió de base para otros trabajos posteriores del autor, como un artículo sobre las murallas de Niebla publicado en 1906 y, sobre todo, el *Catálogo de los Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Huelva* (1909), que permaneció inédito durante casi noventa años⁵⁶. El encargo del tomo sobre Huelva dentro de este gran proyecto de ámbito nacional permitió al autor recorrer de nuevo la provincia y completar lo ya escrito dos décadas atrás. A las fortificaciones de Huelva⁵⁷, Gibraleón⁵⁸, Trigueros⁵⁹ o Niebla⁶⁰, por citar solo las más próximas a Moguer, añade ahora otras, como las de Cartaya⁶¹, San Bartolomé de la Torre⁶², Lepe⁶³ o Palos, localidad de la que dice que tuvo fortaleza, “hoy ya totalmente desaparecida”⁶⁴. En cambio, el castillo de Moguer continúa ausente para Amador de los Ríos también en el *Catálogo* de 1909.

Solo tres años después, en 1912, visitó los lugares colombinos un personaje realmente exótico: la inglesa Elena Whishaw (1857-1937), conocida como “la inglesita de Niebla”⁶⁵. Dio cuenta de aquella visita en su libro *My Spanish Year*, publicado simultáneamente en Londres y en Nueva York en 1914. La autora, que se establecería poco tiempo después en Niebla, donde se dedicaría a la restauración de su maltrecha fortaleza señorial, relata su primera visita a Moguer, “donde cada rincón muestra signos de la riqueza y esplendor que

49 Santamaría, 1882: 15 y 18-19; Coll, 1891: 94; Ortega, 1925: III, 325.

50 Amador de los Ríos, 1891: 181-206. Sobre la situación del castillo de Niebla en estos momentos, véanse los trabajos de Enrique Infante (2021 y 2022b)

51 Amador de los Ríos, 1891: 459-461.

52 *Ibid.*, 589.

53 *Ibid.*, 605.

54 *Ibid.*, 655.

55 *Ibid.*, 271-309.

56 Amador de los Ríos, 1998.

57 *Ibid.*, 181.

58 *Ibid.*, 207.

59 *Ibid.*, 225.

60 *Ibid.*, 295-304 y 320-322.

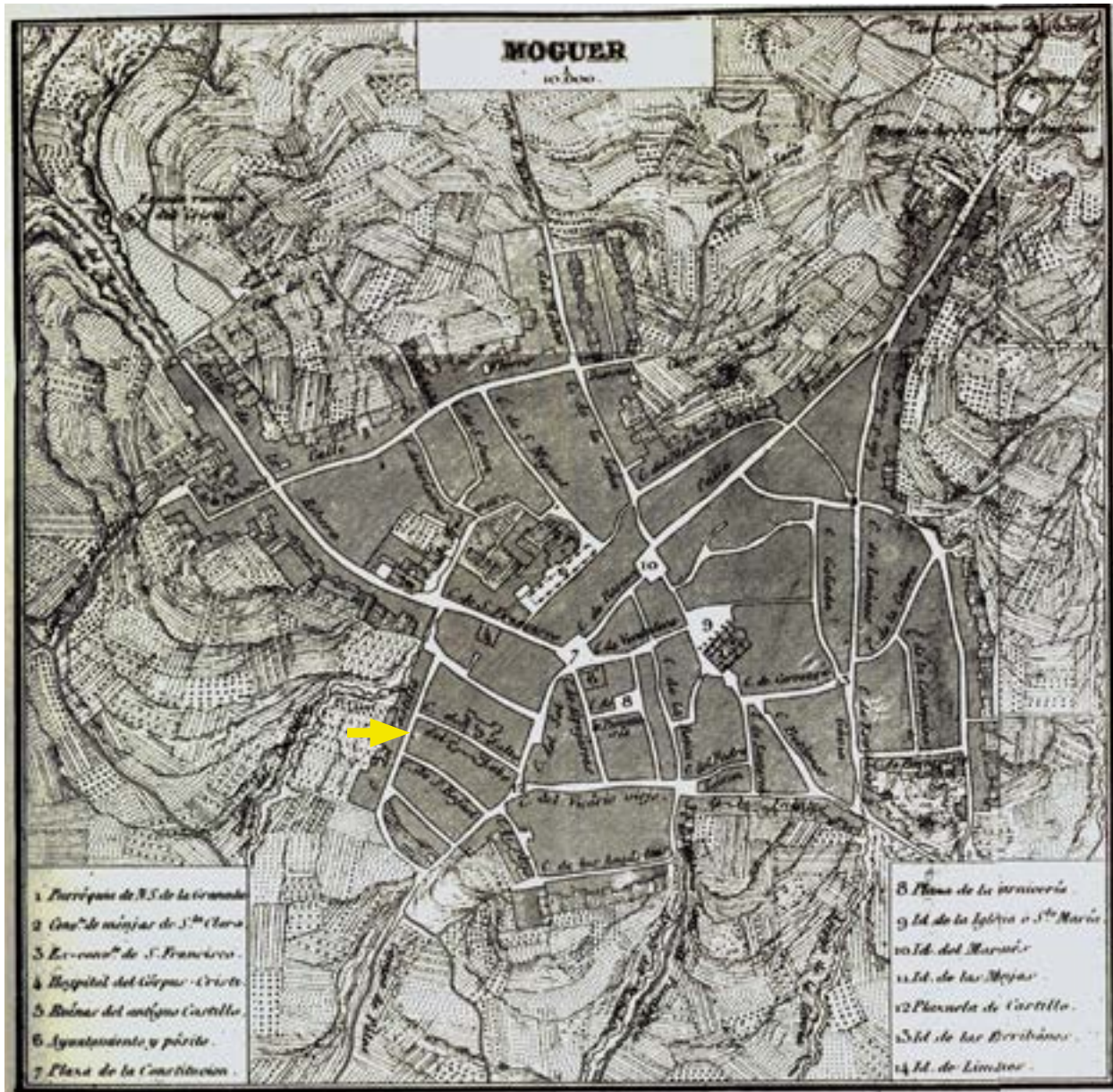
61 *Ibid.*, 216.

62 *Ibid.*, 218.

63 *Ibid.*, 357.

64 *Ibid.*, 218.

65 Acosta, 2003 y 2012; García Sanz, 2005.



02 | Plano de Moguer, de Francisco Coello (1869). La traza del castillo resulta claramente perceptible.

hubo allí en el siglo dieciséis, cuando el oro que llegaba de América enriqueció a todos los que estuvieron relacionados con los que se aventuraron en el Nuevo Mundo⁶⁶. Al igual que Washington Irving, contactó con la familia Pinzón y se alojó con ellos. Con la hija de sus anfitriones, visitó La Rábida y contempló, a su paso por Palos, los restos de su castillo (“un muro en ruinas sobre una colina detrás de la iglesia pequeña⁶⁷). Pese a estar “tan interesada en todo lo antiguo⁶⁸, en Moguer visitó el convento de Santa Clara, que interpretó como heredero de un antiguo ribat islámico, pero nada dice del antiguo y arruinado castillo de los Portocarrero, fagocitado desde hacía tiempo por bodegas y propiedades particulares. Al menos, lo visto fue suficien-

⁶⁶ Wishaw, 2013: 288.

⁶⁷ *Ibíd.*, 293.

⁶⁸ *Ibíd.*, 304.

te para considerar que Palos y Moguer resultaban “atractivos para el artista y para el arqueólogo, así como para el peregrino hacia el santuario de Colón”⁶⁹, no sin antes haber criticado “la falta de sentido común que caracteriza a toda la administración española”⁷⁰ por el abandono que sufrían los lugares colombinos tras la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América y la inadecuación para una más que conveniente explotación turística; tema que le continuó preocupando durante los años siguientes⁷¹.

Habrà que esperar aún una década más para encontrar publicado por fin un texto sobre la historia de Moguer fruto de la erudición local: los *Apuntes históricos referentes a la ciudad de Moguer* de Celestino Pérez-Ventana y de la Portilla (1871-1950), abogado, alcalde entre 1904 y 1905, secretario del Ayuntamiento moguerense desde 1911 y juez municipal y comarcal⁷². Los *Apuntes* fueron impresos en Huelva, a costa del propio autor, en 1926. Se presentaban en forma de cuadernillo en formato apaisado y tamaño cuartilla, con 28 páginas en las que se incluía una sola imagen⁷³.

Pérez-Ventana consideraba que la “desidia incalificable de la multitud de generaciones que han venido sucediéndose en esta ciudad” era la causa de que no existiese “un compendio o crónica” sobre la historia de Moguer, y se propone “llenar este vacío”, aunque sea “muy modesta e imperfectamente” con sus *Apuntes*, en los que procura reunir “cuantos datos, antecedentes y tradiciones existen sobre Moguer, unos tomados de viva voz, otros de documentos antiguos, otros de diferentes autores”, y en particular de un manuscrito de su pariente José Sánchez-Mora, buen conocedor del monasterio de Santa Clara⁷⁴. Pues bien, tras una somera descripción de la situación de Moguer en aquellos momentos y tras abordar el problema de sus orígenes históricos, el autor presta atención al castillo de la localidad. Curiosamente, lo hace al hilo del relato histórico, y no en el listado de “edificaciones” destacables de la localidad. Pérez-Ventana suponía que la existencia del castillo en época islámica dificultaría la conquista de la población por los cristianos:

Durante dicha dominación perteneció [Moguer] al Reino o Waliato árabe de Libla⁷⁵, hasta su reconquista, que fue sumamente costosa y porfiada, no solo por su posición estratégica, sino también por la fortaleza y castillo que en ella existía y de la cual aún se conservan algunos muros y torreones, que debieron tener gran elevación, y aunque estos se encuentran comprendidos dentro del perímetro que ocupan en la actualidad varias bodegas, puede fácilmente comprobarse su existencia y el uso que estuvo destinado, así como también el de dos aljibes que pertenecieron al mismo, uno de los cuales es muy grande y digno de ser visitado.⁷⁶

Ahora bien, en su opinión, los musulmanes solo habrían reutilizado una fortificación anterior:

La construcción del mismo [el castillo] se atribuye a los romanos, siendo después reformado por los árabes. Constituía la parte central un cuadro como de unas cuarenta varas de lado y en cada uno de sus ángulos una torre, también cuadrada, como de unas ocho varas por lado y con una elevación de 14 a 15, con cantería coronado de almenas y rodeados de otras obras inferiores de defensa.⁷⁷

Sorprenden, sin duda, los comentarios que introduce a continuación sobre el castillo en el contexto de la Guerra de Independencia:

Este castillo se ha encontrado en buen estado de conservación hasta una época relativamente cercana, pues hasta el año de 1808 se estuvo utilizando y en buenas condiciones de habitarse, siendo destruido por las tropas francesas, cuando se retiró la división de ellas, que se encontraba acuartelada en Moguer, persi-

⁶⁹ *Ibíd.*, 311.

⁷⁰ *Ibíd.*, 298.

⁷¹ Wishaw, 1927; Verdugo, 2017.

⁷² Roper, 2011.

⁷³ La edición de los *Apuntes* en la colección *Clásicos de la Arqueología de Huelva*, publicada por la Diputación Provincial de Huelva, se acompañó de un facsímil de dicho cuadernillo, y se enriqueció con un estudio sobre el autor, su familia y su época a cargo de Diego Roper Regidor.

⁷⁴ Pérez-Ventana, 1926: 3.

⁷⁵ *Sic*, por ‘Labla’ (Niebla).

⁷⁶ Pérez-Ventana, 1926: 6.

⁷⁷ *Ibíd.*

guiendo a las tropas españolas del General Ballesteros (luego General de Inválidos en tiempo de Isabel II). Este se apoyaba en el Castillo de San Fernando que existía en el sitio de las Voladeras entre este término y el de Palos de Moguer, donde aún existen sus ruinas, y dio en este término una batalla, derrotando y destruyendo al ejército francés, lo que obligó a Soutl a enviar otro ejército que sufrió mucho con las guerrillas de Ballesteros, y entonces arrasaron el referido Castillo de San Fernando que aparece en ruinas en el plano de Coello de 1844; antes habían quitado las pocas piedras que había en el castillo de Palos.⁷⁸

Volveremos sobre estos comentarios más adelante, de la mano de Jesús Hernández Sande. Por el momento, hay que señalar que, pese a que la erudición local había dado cuenta por fin de la historia de Moguer y de su castillo, y que pese a la llamada de atención de Elena Whishaw sobre el patrimonio histórico y arqueológico de los lugares colombinos, tras la Guerra Civil, las cuatro décadas de dictadura que conoció el país no dejaron estudios de calado sobre la arquitectura defensiva de la zona. Solo el castillo de Niebla mereció algunas publicaciones, muy concretas en sus objetivos⁷⁹, y sería objeto de una importante restauración por Rafael Manzano.

La creación de los nuevos departamentos universitarios en la Universidad de Sevilla –y especialmente el de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas– a principios de los años setenta constituyó un factor de impulso a la historiografía sobre Moguer, si bien, aún no sobre su castillo. Durante el curso 1972-1973, María Asunción Vilaplana, profesora de Paleografía y Diplomática, supo, gracias a las noticias de Manuel Jesús Carrasco Terriza, de la existencia de un extraordinario fondo documental procedente del monasterio de Santa Clara de Moguer y custodiado en el Archivo Diocesano de Huelva. La transcripción sistemática de la documentación medieval dio como resultado la publicación por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, en 1975, de *La Colección Diplomática de Santa Clara de Moguer, 1280-1483*, trabajo en el que colaboraron con su autora principal el propio Manuel Jesús Carrasco Terriza y María del Carmen López Ramírez. Es en estos documentos donde podemos encontrar, como veremos, las menciones más antiguas al castillo de Moguer.

En aquellos mismos años, la llegada a la Universidad de Sevilla, como catedrático de Historia Medieval, de Miguel Ángel Ladero Quesada –que lo fue entre 1974 y 1978– supuso un verdadero revulsivo para los estudios sobre la señorialización en la región y, especialmente, sobre la extensión del fenómeno en el territorio onubense. A sus propios trabajos se sumaron los de algunos de sus discípulos. Es el caso de Antonio González Gómez, moguerense y autor de una tesina (tesis de licenciatura) defendida en la Hispalense en octubre de 1974 y publicada en 1977 por el Instituto de Estudios Onubenses de la Diputación Provincial de Huelva, bajo el título de *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*⁸⁰. El trabajo presta una especial atención a los aspectos socioeconómicos, aunque, al tratar sobre la composición del concejo, incluye la alcaldía del castillo y, al abordar previamente la vinculación de Moguer con los Portocarrero, alude igualmente a la fortaleza. Además, ofrece como apéndice documentos fundamentales, comenzando por la donación del señorío por Alfonso XI a Alfonso Jofre (o Jofré) Tenorio en 1333⁸¹. Paralelamente, también desde la Universidad de Sevilla, Juan Miguel González Gómez se ocupaba de la arquitectura religiosa del medievo moguerense⁸².

Con estos trabajos publicados en la década de 1970, desde la óptica de disciplinas complementarias, Moguer se configuraba como un núcleo bien pertrechado de bibliografía, al menos para el período bajomedieval⁸³. Baste una simple comparación con la localidad vecina de Palos de la Frontera, cuyo primer estudio monográfico de envergadura se publicó a mediados de los ochenta⁸⁴ y sobre cuyo primer señorío medieval

78 *Ibíd.*, 6-7.

79 Requena, 1967; Ortega Egurrola, 1968; y, sobre todo, Torres Balbás, 1952 y 1960.

80 Previo a la publicación de este volumen fundamental para la historiografía de Moguer, y del mismo autor, véase González Gómez, A., 1976.

81 Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante, AHNOB), Frías, C. 1604, D. 21.

82 González Gómez, J. M.: 1978a-b y 1981.

83 A propósito de la bibliografía sobre la historia de Moguer, véase Roperó (2007).

84 Izquierdo, 1985.

volvería el profesor Ladero una década más tarde⁸⁵. Sin embargo, pese a los libros de Vilaplana y los hermanos González Gómez, Moguer no disponía aún de ningún estudio monográfico sobre su castillo. Para ello habrá que esperar veinte años más, coincidiendo con el ‘descubrimiento’ de su estructura completa en los momentos previos a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en 1992, que supondría, lógicamente, una revalorización de los lugares colombinos y de sus monumentos.

El interés que suscitó el castillo en estos momentos –cuestión de la que trataremos también más adelante– explica la aparición del primer estudio histórico sobre la fortaleza, debido a Diego Roperero Regidor, director del Archivo Municipal y la Biblioteca Iberoamericana de Moguer a lo largo de tres décadas⁸⁶. Roperero apuesta aquí por la preexistencia de estructuras defensivas en el emplazamiento que ocupa el castillo:

La existencia de una fortaleza es probablemente anterior al siglo XIV. El origen pudo haber sido, sin menosprecio al razonamiento, una torre defensiva de una villa romana, transformada posteriormente en alquería por pobladores musulmanes. Los hallazgos de materiales de relleno romanos, así como de restos de cerámica anteriores a la época cristiana, afianzan la idea de que el lugar donde se halla la fortaleza fue habitado por culturas anteriores, lo que no nos sorprende debido a su situación estratégica, a la riqueza agrícola de la zona, y a su inmejorable comunicación con otros enclaves, teniendo al río Tinto (antiguo *Urium*) como vía natural de transporte y comercio.⁸⁷

También fueron publicados, afortunadamente, por César Rodríguez Achútegui, los resultados de las investigaciones arqueológicas realizadas durante la primera mitad de la década de 1990, que resultaron fundamentales para conocer la realidad del edificio cuando funcionaba como fortaleza y residencia nobiliaria⁸⁸. Poco después se abordó el estudio arqueológico del conocido como castillo de San Fernando, ubicado en término municipal de Moguer, lindando con el de Palos de la Frontera⁸⁹. Sí es cierto que los trabajos sobre las fortalezas de Moguer quedaron ahí, a diferencia, por ejemplo, de lo ocurrido con el castillo de Palos de la Frontera, objeto de distintas campañas arqueológicas, actuaciones de restauración y publicaciones desde aquellos momentos hasta fechas muy recientes⁹⁰, que también se han extendido al puerto histórico de la localidad⁹¹.

A finales del siglo XX, podemos decir que los castillos de Moguer y Palos de la Frontera habían sido protagonistas de un auténtico ‘vuelco’ historiográfico. Si en la historiografía ilustrada o decimonónica fueron los de Huelva, Trigueros y, sobre todo, Niebla los que atrajeron la atención de los eruditos y estudiosos, al finalizar el siglo pasado tanto Moguer como Palos contaban con estudios solventes tanto de carácter documental como arqueológico. En cambio, el de Huelva seguía –y sigue– sin excavar, y solo disponíamos de los trabajos elaborados a partir de la documentación local por Diego Díaz Hierro y José Luis Gozávez⁹². Los castillos de Niebla y Trigueros, por su parte, carecían por completo tanto de investigaciones arqueológicas como de estudios históricos adecuados, que solo han llegado en los últimos años⁹³.

Por lo que respecta a las investigaciones de carácter documental, ya en nuestro siglo hay que destacar la publicación de documentos relevantes para la historia de Moguer por Manuel Nieto Cumplido en un libro dedicado al señorío de los Bocanegra y los Portocarrero sobre la localidad cordobesa de Palma del Río⁹⁴, así

85 Ladero, 1994.

86 Roperero, 1990.

87 *Ibid.*, 12.

88 Rodríguez Achútegui, 1996. El trabajo mereció un accésit del premio “Manuel Corchado”, concedido por la Asociación Española de Amigos de los Castillos. Pueden consultarse los informes inéditos de aquellas intervenciones arqueológicas (Teja, Escudero y Peña, 1990, y Rodríguez Achútegui y Escudero, 1994).

89 López y Beltrán, 1997; Ollero, 1996.

90 Borja, Campos y Pozo, 1991; Borja, 1992; Campos y otros, 1992; Pozo, Campos y Borja, 1996; Bermejo, Campos y Fernández, 2014; Fernández, Campos y Bermejo, 2014; Gozávez, 2014.

91 Campos, ed., 2014; Campos, ed., 2020.

92 Díaz Hierro, 1978 y 1992; Gozávez, 1990 y 1993.

93 Carriazo [coord.], 2022; Tabales [coord.], 2022; y Carriazo, Fondevilla y Pérez Macías, 2023.

94 Nieto, 2004.

como las investigaciones de José Manuel Calderón Ortega sobre los Portocarrero en el contexto de la política castellana del siglo XV⁹⁵.

Ahora bien, nuestro conocimiento sobre el castillo de Moguer y la relación de la villa con sus señores se ha beneficiado especialmente de los trabajos publicados por Federico Ortega Flores durante la última década. Junto con algún artículo publicado en la revista *Montemayor* (2015) hay que elogiar sobre todo la notable aportación documental, juiciosamente interpretada, que constituye su libro *Moguer en sus protocolos notariales (1568-1688)*, publicado por la Diputación de Huelva en 2016, al que se ha sumado, en fecha mucho más reciente, otro volumen dedicado a la documentación del monasterio de Santa Clara en la segunda mitad del siglo XVI⁹⁶.

Fruto de los estudios de Diego Ropero y Rodríguez Achútegui en los años noventa y de los más recientes de Federico Ortega, poseemos hoy una imagen más compleja de lo que pudo ser el castillo de Moguer:

La superficie de la fortaleza –con sus aledaños– marca el origen de la población de Moguer. Bajo sus cimientos, existen pruebas de una villa romana del siglo IV. Y los primeros documentos de nuestra ciudad como entidad propia, desgajada de Niebla, allá por el lejano siglo XIV, citan siempre a la fortaleza vinculada a la villa de Moguer. El castillo, como lo demuestran las catas arqueológicas, no era lo que podría parecer a primera vista, un edificio defensivo con un gran patio central, o patio de armas. Era una residencia palaciega con numerosas dependencias y patios interiores porticados con columnas de mármol. Los aposentos de los señores de Moguer, con su gran salón del fuego, ocupaban la mitad cercana a la calle Castillo. La otra mitad, lo sería por el servicio con su horno de pan, cocinas, caballerizas... Rodeado de un foso, la entrada estaba en el lienzo de la muralla que cae hacia la calle Santo Domingo.⁹⁷

En la más reciente historia de Moguer publicada hasta la fecha, Diego Ropero sintetiza sus muchos años de dedicación a la investigación del pasado de la localidad y aborda de nuevo el problema del origen de su fortaleza:

El castillo de Moguer es un auténtico *cuadribugium* de tapiales (grava, arcilla y cal) con mechinales, sin ladrillos a la vista, de ascendencia árabe, tipología que conecta con los fortines romano-bizantinos. Su construcción pudo haberse producido en la tercera década del siglo XIV, coincidiendo con la inauguración del señorío en la persona del almirante Alonso Jofre Tenorio. No obstante, a tenor del tipo de tapial empleado en esta y otras fortalezas onubenses, es probable que ya existiera en el siglo XII como elemento de protección de la alquería rural de Moguer, antigua aldea de Niebla. El emplazamiento estratégico en el estuario del Tinto de esta pequeña entidad con su castillo o torre defensiva comprometió su seguridad ante los posibles ataques externos (hasta mediados del siglo XIII fueron frecuentes las incursiones y saqueos normandos en el litoral). Arjona Castro cree que el castillo de Montemayor, citado por Ibn Hayyān en el año 897, estaría situado donde fue levantada la ermita (la mención más antigua a dicho lugar en las fuentes cristianas se remonta al año 1312) o cerca del arroyo del mismo nombre, el cual tributa al río Tinto, exactamente donde sigue permaneciendo en pie buena parte de las torres y lienzos de la fortaleza.⁹⁸

Más allá del hipotético origen islámico, Ropero valora también la huella mudéjar que evidencian los restos de decoración conservados:

Los constantes ataques y asedios al reino de Niebla justificarían la presencia de bastiones defensivos a lo largo de la margen izquierda del Tinto, como el de Moguer, Palos y La Rábida. El rasgo general del castillo islámico onubense es la planta cuadrada con torres en los ángulos, siendo el de Moguer el que mejor define dicha tipología. En su interior, hoy despojado de las construcciones que sirvieron de residencia a los señores hasta principio del siglo XVII, se conserva un aljibe con dos galerías y arcos de medio punto en

⁹⁵ Calderón, 2010 y 2016.

⁹⁶ Ortega Flores, 2023.

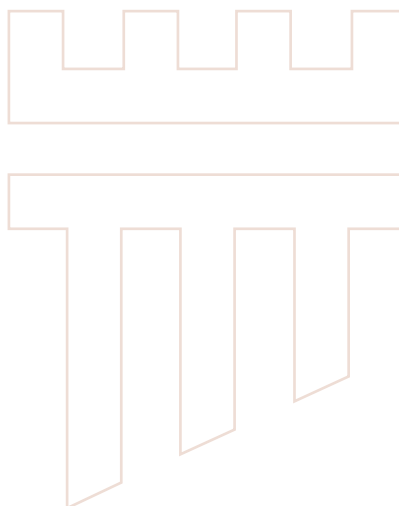
⁹⁷ Ortega Flores, 2015: 65.

⁹⁸ Ropero, 2024: 95. Sobre la identificación del topónimo Munt Mayor, citado en las fuentes árabes, véanse Carriazo y Cuenca (2004: 48-49) y García Sanjuán, A. (2003: 73-82).

cuyas paredes aún se detecta el color almagra primitivo. El castillo estuvo rodeado de una cava o foso. El acceso principal al recinto se hacía a través de la actual calle Santo Domingo. La impronta mudéjar no solo se detecta en el modelo de construcción; también destaca la decoración de los paramentos del interior con pinturas murales. En la planta alta de la torre sur apareció en las obras de consolidación ejecutadas en torno a 1992 un interesante zócalo con decoración geométrica de lacería, insertando en los polígonos resultantes temas vegetales y escudos de los Portocarrero. El conjunto es de gran riqueza ornamental. Los dibujos realizados sobre mortero de cal y arena, están realizados con almagra sobre fondo blanco, siguiendo la tradición decorativa islámica, aunque el esquema formal ya responde a una adopción de dicha técnica y motivos por una sociedad distinta. Cronológicamente, la decoración mudéjar del castillo data del siglo XIV.⁹⁹

Los interrogantes que sigue planteando el castillo de Moguer justifican la elaboración de las investigaciones documentales y arqueológicas contenidas en el presente volumen, que pretenden arrojar nueva luz sobre esta fortificación, como paso previo a las actuaciones que, en un futuro próximo, permitan rescatar definitivamente el edificio de la postración a que lo condenó un olvido de siglos y recuperar así el protagonismo que tuvo en la población hasta bien entrada la Edad Moderna, como residencia de los Portocarrero y emblema material de su señorío a orillas del río Tinto.

⁹⁹ *Ibíd.*, 95-96.



1.3.

El castillo y los señores de Moguer en los siglos bajomedievales

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO

El castillo de Moguer fue durante siglos una fortaleza señorial y, como tal, debe ser interpretado en el marco del proceso de señorialización del territorio onubense. Posiblemente, la señorialización sea el rasgo más característico de la evolución de esta zona occidental del reino de Sevilla durante los siglos bajomedievales. Contemplando la extensión de los señoríos a finales del período medieval, se comprueba que dos terceras partes de la actual provincia de Huelva, aproximadamente, quedaron bajo jurisdicción señorial. En este contexto, Moguer representa un caso muy interesante de estudio por lo temprano de las iniciativas señorializadoras, por la permanencia durante siglos en manos del mismo linaje –los Portocarrero– y por la vinculación de estos, en el siglo XV, con el todopoderoso marqués de Villena, don Juan Pacheco, que condiciona la relación de los señores de Moguer con señoríos vecinos como el condado de Niebla, convirtiendo el río Tinto en una frontera señorial potencialmente conflictiva.

Miguel Ángel Ladero ha explicado de manera certera las diferencias entre los territorios de realengo y de señorío: “en el primer caso es titular directo y completo el monarca, que ejerce su jurisdicción a través de sus oficiales cortesanos o territoriales, o bien por el intermedio de los órganos concejiles, establecidos por la Corona misma, aunque con amplia autonomía de gestión en numerosos aspectos”. Por el contrario, aunque el rey conserva el dominio eminente sobre los señoríos –que están además sujetos a las leyes comunes del reino–, en ellos “se ha subrogado el ejercicio de casi todo el gobierno y administración en manos de un aristócrata, el señor, que ejerce su jurisdicción principalmente en cuatro aspectos: el militar, el judicial, el administrativo y el fiscal o hacendístico, lo que le permite mantener tropas y castillos, juzgar por encima del nivel de los tribunales concejiles, designar cargos y autoridades, cobrar derechos y rentas”¹⁰⁰.

En este marco, la fortificación adquiere una importancia y significados singulares. Castillos y torres pregonaban con su rotunda materialidad el poder y la preeminencia social de los nuevos amos del territorio. Facilitaban el control de las villas y lugares, de los caminos y de los límites del señorío, que podían llegar a convertirse en verdaderas fronteras interiores cuando surgían fricciones con las circunscripciones vecinas, tanto si se trata-

100 Ladero, 1999: 106.

ba de tierras de realengo como si pertenecían a otros señores. Los conflictos surgían normalmente por motivos económicos: por el aprovechamiento de espacios agrícolas, por los usos ganaderos, por el cobro de derechos de paso, por la carga y descarga de mercancías en un puerto u otro, etc. Sin embargo, en ocasiones se superponían a estos argumentos la hostilidad ocasional o heredada entre linajes, por razones políticas o familiares. Todo ello dibujaba un mosaico complejo de expectativas, tensiones y recelos sobre el cual la fortaleza señorial –en sus diversas tipologías y con sus distintas funciones– hacía valer el derecho de su propietario.

Ya fuera en un punto fronterizo, junto a un camino, en un emplazamiento singularmente elevado o coronando el caserío de alguna población, la fortificación señorial recordaba a propios y extraños quién detentaba la jurisdicción y a quién había que obedecer. Ahora bien, cuando la fortaleza es además residencia señorial asume una función de representación mucho más evidente y adquiere un valor de centralidad que suele ir en consonancia con la relevancia de la villa que la acoge. Una relevancia que no se mide solo en indicadores demográficos o socioeconómicos, sino también en el plano, más sutil pero profundamente imbricado en la mentalidad nobiliaria, de la memoria como elemento legitimador. De hecho, las fortalezas y residencias principales se levantan a menudo en aquellas poblaciones asociadas al origen mismo de la casa nobiliaria y de sus señoríos. Es el caso de Sanlúcar de Barrameda para los Guzmán, Marchena para los Ponce de León o Moguer para los Portocarrero.

1.3.1.

Moguer en el contexto de la señorialización del territorio onubense

Las primeras tentativas señorializadoras sobre Moguer son tempranas, aunque no tuvieron continuidad. Como es bien sabido, la orilla onubense del Guadiana fue conquistada al Islam no por Castilla sino por ejércitos portugueses¹⁰¹. En torno a 1232, mientras Fernando III consolidaba sus posiciones en tierras jiennenses, caballeros portugueses de la Orden del Hospital ocuparon Serpa y Moura. Es muy posible que penetraran también hacia la Sierra de Aracena y Picos de Aroche¹⁰². Entre 1238 y 1239, caballeros de aquel reino pertenecientes a la Orden de Santiago conquistaron Mértola y Alfayar de la Peña, lo que hoy es el Santuario de Nuestra Señora de la Peña, en Puebla de Guzmán¹⁰³. La donación de Mértola y Alfayar de la Peña a los santiaguistas en enero de 1239 consolidaba sus posiciones en el Guadiana, pues les obligaba a instalar en la primera de ellas un convento de la Orden, al tiempo que les comprometía con la defensa y ampliación de las fronteras del reino portugués. Entre finales de 1239 y la primavera de 1240 tuvo lugar la conquista de Ayamonte y de Cacela, también por los santiaguistas, aunque con la colaboración del ejército real, en particular, de sus fuerzas navales, que garantizaron un bloqueo completo de Ayamonte¹⁰⁴.

Tales conquistas dibujan una línea zigzagueante a uno y otro lado del Guadiana, pero siempre buscando su desembocadura. Al llegar a la costa, los portugueses habían dejado extensos territorios bajo dominio musulmán tanto hacia el este como hacia el oeste. Recordemos que Sevilla no caerá en manos de Fernando III hasta 1248, y que el reino musulmán de Niebla sobrevivirá incluso hasta 1262. Ahora bien, el control portugués del Guadiana sirvió para abordar la conquista del Algarve durante la década de 1240 y con un protagonismo innegable de la Orden de Santiago.

El 2 de mayo de 1240 Sancho II de Portugal entregó a la Orden y a su comendador mayor, Pelay Pérez Correa, el “*castellum meum de Ayamonte*”, cuyos términos lindaban por el oeste “*cum terminis de Mertola et de Cazala*” (Cacela) y por el este “*contra Geulaleyom et contra Olua et contra Saliez*”; es decir, con Gibra-

¹⁰¹ González Jiménez, 1998; Henriques, 2003; Oliveira, 2014.

¹⁰² Romero Bomba, 2023: 323-336.

¹⁰³ García, 1989.

¹⁰⁴ Oliveira, 2014: 96.



Señoríos en el siglo XV: I. Ayamonte, II. Gibraleón, III. Huelva, IV. Moguer, V. Palos, VI. Niebla, VII. Almonte, VIII. La Palma, IX. Villalba, X. Arzobispado de Sevilla, XI. Orden de Santiago.

03 | Los señoríos onubenses a finales de la Edad Media. Cartografía: Jesús Felicidades García.

león, Huelva y Saltés. El documento fija el límite frente a estas poblaciones “*per Odiel*”¹⁰⁵. Pese a la optimista oficialidad del documento, lo más lógico es pensar que el control efectivo del territorio por los freires portugueses debía diluirse de manera notable más allá del propio emplazamiento de Ayamonte y sus inmediaciones, pero estamos muy mal informados sobre la realidad de la zona en estos momentos.

A comienzos de 1248, Fernando III de Castilla confirmó a los santiaguistas Mértola, Alfayar de la Peña y Ayamonte, aclarando que dichas plazas permanecerían en poder de la Orden aunque se incorporaran a la Corona castellana¹⁰⁶. Algunos meses después les concedió la futura posesión de Moguer, “alcaría de Niebla”; entrega condicionada, claro está, a su conquista previa¹⁰⁷. En estos momentos, Fernando III se encontraba inmerso en el prolongado asedio de Sevilla, que no concluirá hasta noviembre de 1248. Sabemos que Ibn Maḥfūz, el ‘rey’ de Niebla, auxilió inicialmente a los musulmanes sevillanos¹⁰⁸. Luego se avino de nuevo con Fernando III y Niebla sobrevivió como territorio independiente algunos años más. En cualquier caso, al prometer la entrega de Moguer a los santiaguistas da la impresión de que el rey quisiera alentar una progresión de la Orden desde sus bases del Guadiana hacia el estuario de los ríos Tinto y Odiel, pero por iniciativa castellana, no portuguesa. En junio de 1253, Alfonso X confirmó, en los mismos términos, la donación realizada por su padre¹⁰⁹, lo cual no implica necesariamente que llegase a hacerse efectiva. Recordemos que Niebla no se conquistaría hasta 1262.

No obstante, la escasez de información no nos permite asegurar que no pudiera haber una presencia cristiana en la zona antes de la conquista de Niebla. De hecho, una fuente islámica que aborda la historia de los meriníes norteafricanos ofrece interesantes comentarios al respecto. Su título es *al-Dajira al-saniyya fi ta’rij al-dawla al-marīniyya* (*El tesoro brillante acerca de la historia de la dinastía meriní*). Según su autor, en 1249-1250 “entregó Ibn Maḥfūz a Alfunš [Alfonso X] el Ḥisn de al-Laḡo (¿Lagos?), Gibrleón, Guadiana, Ṣ.n.t.l, al-Ḥuṣayn y Saltés”, y “le hizo entrega de estos lugares como pacto y garantía de paz para Niebla y su alfoz”¹¹⁰. Si esto fue realmente así, podría haber habido más lugares afectados por la cesión de Ibn Maḥfūz, aunque tampoco podemos afirmar que la alquería de Moguer fuera uno de ellos. Ahora bien, lo cierto es que no hay constancia documental de que la Orden de Santiago llegara a tener presencia efectiva en Moguer.

Dos décadas después de la conquista de Niebla hubo un intento de señorialización de Moguer –como parte del antiguo territorio de Ibn Maḥfūz– que no llegó a materializarse. En marzo de 1283 Alfonso X concedió todo el antiguo reino de Niebla a su hija Beatriz, viuda de Alfonso III de Portugal. La concesión se haría efectiva tras el fallecimiento del monarca castellano y finalizaría a la muerte de Beatriz, retornando de nuevo a la Corona. Se trataba, por tanto, de un señorío vitalicio que pretendía asegurar unos ingresos a la hija del rey, pero la merced no llegó a tener efecto. Sin embargo, como observa Miguel Ángel Ladero, constituye un precedente en el camino de aquellas tierras hacia su definitiva señorialización: “el señorío vitalicio a favor de un miembro de la familia real fue, en éste y en otros casos, un primer aviso de disponibilidad”¹¹¹.

105 Amador de los Ríos, 1891: 772-773; y Arroyo, 1998: 120-121. Existen copias del documento en el Archivo Nacional da Torre do Tombo, Chancillería de Alfonso III, libro I, fol. 149, y en el Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Uclés, carp. 263, nº 7.

106 González González, 1986: 323-325, nº 756.

107 *Ibid.*, 329-331, nº 762. Fernando III concede a Pelay Pérez Correa “Montemolín et Moger, alcaría de Niebla, quando la yo ouiere, por heredad pora siempre”, a cambio de Cantillana (González Jiménez, 1991: 35).

108 *Primera Crónica General de España*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, con estudio actualizador de Diego Catalán, Madrid, 1977, tomo II, p. 751.

109 González Jiménez, 1991: 34-36.

110 Ramírez del Río, 2012: 18. En 1247-1248 Ibn Maḥfūz habría entregado a los cristianos distintas poblaciones del Algarve portugués (*ibid.*, 17). En estos momentos, el futuro Alfonso X solo es infante. Sobre las noticias referidas, véase también García Sanjuán, A. (2000: 97-98).

111 Ladero, 1992: 25.

El primer señorío nobiliario que perduró en tierras onubenses fue el que obtuvo Alfonso Pérez de Guzmán ‘el Bueno’ sobre la plaza de Ayamonte hacia 1295¹¹². Poco después lo extendería a Lepe¹¹³. Tanto uno como otro “eran enclaves casi despoblados salvo en lo indispensable para la defensa de sus castillos, y la falta total de noticias sobre ellos hasta el siglo XV viene, en cierto modo, a confirmar su marginalidad”¹¹⁴. Desde luego, el carácter fronterizo y costero del señorío de Lepe y Ayamonte cuadra bien con las características del patrimonio que Guzmán ‘el Bueno’ iba adquiriendo al mismo tiempo en el litoral gaditano¹¹⁵. El rey pagaba con estas concesiones los servicios de Guzmán, al tiempo que aseguraba la defensa de territorios de difícil poblamiento.

A esta doble finalidad estratégica y de pago responden también otras iniciativas señorializadoras en el litoral onubense, que tienen como beneficiarios a distintos almirantes de Castilla y otros personajes próximos al rey¹¹⁶. Todas ellas comparten un mismo precedente: el señorío del almirante Benedetto Zaccaria sobre El Puerto de Santa María entre 1284 y 1295¹¹⁷. Al parecer, a finales del reinado de Sancho IV, el ayo de su hijo y heredero, García Pérez, recibió ciertas rentas y derechos en Moguer¹¹⁸. Por las mismas fechas, el rey cedió Palos al almirante Pay Arias Cherino. Los términos de la merced no llegaron a hacerse efectivos; pero, como en el caso anterior, supusieron un importante precedente para la futura consolidación de un nuevo señorío. Por entonces, Palos no sería más que “una simple *casa o torre*”¹¹⁹.

En 1293, la villa de Huelva fue concedida en señorío vitalicio al almirante Juan Mathe de Luna, que ya poseía el castillo de El Alpízar, en el campo de Tejada¹²⁰. Tras su muerte en agosto de 1299, Huelva conoció un nuevo dueño: don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, alférez y mayordomo mayor de Fernando IV. El rey le entregó la villa “que dizen Huelva, que es cabo Niebla y cabo Saltés, con su alcázar, el qual tovo de nos fasta aquí Johan Mathe, nuestro almirante de la mar”¹²¹. Diez años más tarde moría este segundo señor de Huelva. Sus albaceas quedaron encargados de vender el señorío para cubrir los gastos consignados en el testamento. Los documentos hablan en todo momento del “castillo e de la villa de Huelva”¹²². En junio de 1310 los compraba por 240.000 maravedíes una dama griega, doña Vataza de Lascaris, aya y camarera mayor de la reina Constanza, mujer de Fernando IV. Dos años más tarde, tan singular personaje vendió “la villa y castillo que dizen Huelba, que es en la frontera, en el Algarve”, a la ciudad de Sevilla por 300.000 maravedíes¹²³. La entrega no fue inmediata, tal vez por una demora en el pago; pero Huelva volvió al realengo.

Frente a estos fugaces señoríos del estuario de los ríos Tinto y Odiel, aguas arriba de este último acababa de producirse la más importante de todas las concesiones señoriales que conoció el territorio onubense en el tránsito de los siglos XIII al XIV, sobre todo por la procedencia del destinatario. El nuevo señor era don Al-

112 Ladero, 1998: 210. Sobre Guzmán ‘el Bueno’ y su linaje es de consulta obligada el estudio de Miguel Ángel Ladero Quesada (2015).

113 Carriazo, 2009.

114 Ladero, 1992: 35.

115 “Al señorío de Sanlúcar, Rota y Chipiona se añadió en 1299, la merced de la almadraba de Conil, entre los cabos de Roche y Trafalgar, en mayo de 1303, el señorío de Chiclana y su tierra, entonces despoblada, y, en 1307, el de Vejer de la Frontera, por trueque con varias aldeas de Badajoz”; a lo que hay que sumar El Puerto de Santa María, comprado por Guzmán y su esposa a comienzos del siglo XIV (Ladero, 2015: 23-24).

116 He sintetizado la evolución de los señoríos onubenses en Carriazo y Cuenca, 2004: 153-170. Retomo a continuación lo expuesto entonces.

117 Iglesias, 1990. Sobre los orígenes del Almirantazgo castellano en el siglo XIII, véanse los trabajos ya clásicos de Julio González (1948) y Florentino Pérez-Embid (1979), así como los más recientes de José Manuel Calderón Ortega y Francisco Javier Díaz González (1998-1999, 1999-2000 y 2002), Eduardo Aznar Vallejo (2001) o Rafael Sánchez Saus (2006). Sobre la institución durante los siglos bajomedievales, Pérez-Embid (1944), Calderón y Díaz (2001), Calderón (2003) y García de Castro (2014).

118 Ladero, 1998: 208.

119 Ladero, 1994: 16. Cf. Fernández, Campos y Bermejo, 2014.

120 Montes, 1989: 355.

121 Lucas, 1973: 293.

122 *Ibid.*, 296-301.

123 Ladero, 1992: 36.



04 | Detalle de la *Carta geográfica del Condado de Niebla, dedicada a su dueño [...] por su más atento criado don Pedro Alonso Eguiart de Salanova* (1770). Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia (AGFCMS), fondo Medina Sidonia. S.N. 7. Enmarcado (42 x 59,5 cm). Depósito del Archivo.

fonso de la Cerda, nieto de Alfonso X y heredero del infante don Fernando de la Cerda. Tras los complicados años iniciales del reinado de Fernando IV, viendo ya imposible su acceso al trono, don Alfonso de la Cerda renunció en 1304 a sus derechos sucesorios, mediante una sentencia emitida por los reyes de Aragón y Portugal. Como compensación, el rey castellano debía entregarle señoríos y bienes raíces valorados en 400.000 marcos de plata, entre los que se incluyó Gibrleón. En este caso no se trataba de una donación vitalicia, sino perpetua, y don Alfonso pudo dejar el señorío a su hijo Juan Alonso de la Cerda en 1320, algunos años antes de morir¹²⁴. La donación de Fernando IV en diciembre de 1306 hablaba también de “la villa e el alcázar” de Gibrleón¹²⁵. En 1335 murió don Alfonso de la Cerda, que recibió sepultura en el convento de Nuestra Señora del Carmen de Gibrleón¹²⁶. Significativamente, un documento de 1340 no se refiere al alcázar de la localidad, sino al “palacio” de don Juan Alonso de la Cerda, lo que indica su función residencial¹²⁷.

Con este precedente a orillas del Odiel, se van a producir igualmente cambios significativos a orillas del Tinto. Las primeras tentativas señorializadoras sobre Moguer y Palos de fines del siglo XIII van a dejar paso a la aparición de dos nuevos señoríos en una zona de importante proyección comercial. En el caso de Moguer, Alfonso XI debió concederlo en señorío a quien por entonces ejercía como su privado y mano derecha: don Álvaro Núñez Osorio, conde de Trastámara, Lemos y Sarria, mayordomo mayor y justicia mayor del rey¹²⁸. Antonio González Gómez observó en su estudio de referencia sobre el Moguer bajomedieval que, hasta 1327, el lugar aparece citado sistemáticamente en la documentación como “aldea de Niebla”. Sin embargo, “logrará independizarse de la jurisdicción de Niebla” como consecuencia de la concesión señorial al conde de Trastámara¹²⁹. Aunque el documento de concesión no se ha conservado, hay indicios sólidos de que se llevó a cabo. El 25 de agosto de 1328, dos vecinos de Moguer –que ya no se cita en el documento como “aldea de Niebla”– venden unas casas con corral. El documento lo redacta un escribano público que dice actuar en lugar del “escriuano mayor desta villa por nuestro sennor el conde don Álvaro”¹³⁰. El 15 de

124 Ladero, 1977 y 1992: 38.

125 Pardo, 1980: 68.

126 Ladero, 1992: 54.

127 Pardo, 1980: 84.

128 Sánchez-Arcilla, 1995: 130-145.

129 González Gómez, A., 1977: 34.

130 Vilaplana, 1975: 124-125, doc. 17.

diciembre de aquel mismo año, en cambio, Alfonso XI devolvía la aldea de Moguer a Niebla “segunt que lo hauíades ante que lo yo diese al conde Álvar Núñez”, reservándose, eso sí, el almojarifazgo y el resto de derechos, a excepción de “las salinas y las rentas” que percibía García –o Garci– Pérez, ayo que fue de Fernando IV¹³¹. En ningún momento se hace mención a la existencia de fortaleza en el lugar.

El señorío del conde de Trastámara sobre Moguer fue efímero, como lo fue también su fulgurante acumulación de poder y riquezas. Muy poco después de su caída en desgracia y de su muerte, aparece en escena quien habría de convertirse, por fin, en el primer señor permanente de Moguer: el almirante Alfonso Jofre –o Jofré– Tenorio. La primera concesión al almirante es parcial y concreta, pues Alfonso XI le entrega, el 5 de julio de 1329, “las heredades e rentas e derechos” que disfrutara en la localidad García Pérez, el ayo de Fernando IV, hasta que murió¹³². No obstante, Moguer seguía siendo aldea de Niebla, aunque no por mucho tiempo. En octubre de 1333 el rey hace donación completa de la aldea de Moguer al almirante y a su mujer, Elvira Álvarez, dando lugar a uno de los señoríos más estables de la zona¹³³. El monarca le concede “que podades y fazer fortaleza et fortalezas”¹³⁴.

Por lo que respecta a Palos, el lugar había sido concedido por Sancho IV al almirante Pay Gómez –o Arias– Cherino. Fernando IV confirmó la merced a su hija, Berenguela Gómez, pero no llegó a hacerse efectiva hasta que esta casó con Alfonso Carro de Rueda, vecino de Niebla y alcalde mayor hacia 1330. En 1331 el concejo iliplense elevó sus quejas al rey, negando la autoridad señorial de Carro para designar alcaldes y alguaciles en “la casa de Palos”. Ladero hace notar “la intencionada disminución de categoría de lo que ya era un castillo con aldea en torno”¹³⁵. Carro replicaba que ya había alcaldes y alguaciles en Palos antes de su matrimonio con Berenguela Gómez. Y el concejo de Niebla respondió que si alguna vez había ocurrido así, sería “cuando Rui Ferrandes [de Gibraleón] era aquí alcaide y alguacil y se apoderó en esta tierra y él mismo labró el castiello de Palos, teniendo que lo labraran para Joan Rois, su fijo, que era desposado con hija de Berenguela Gómez”¹³⁶. Observamos hasta qué punto la fortificación constituía un instrumento esencial para respaldar las pretensiones señoriales.

Frente al carácter estable y permanente de la concesión señorial de Moguer a Alfonso Jofré Tenorio y sus descendientes, Huelva o Gibraleón conocieron distintos cambios de titularidad señorial, con alguna vuelta temporal al realengo, mientras Niebla, el gran concejo de realengo de la zona, veía sucesivamente recortado su extenso término para dar origen a nuevos señoríos como los de Almonte o La Palma. La victoria de los Trastámara en la guerra civil de 1366-1369 favoreció un notable incremento del poderío aristocrático, manifestado, entre otros aspectos, en el ascenso de linajes recientes y en una expansión del régimen señorial. En este contexto tiene lugar, el 1 de mayo de 1368, la concesión por Enrique II de Niebla y su territorio, con título condal, a don Juan Alonso de Guzmán, señor de Sanlúcar de Barrameda¹³⁷. Los Guzmán conformaron así un extensísimo territorio señorial en la zona onubense, pues el recién creado condado se sumaba al señorío de Lepe, Ayamonte y La Redondela y a la antigua posesión de Bollullos¹³⁸.

Los señores de Moguer vieron cómo se consolidaba una verdadera potencia señorial que no hará sino crecer durante la centuria siguiente, con la incorporación del señorío de Huelva, la obtención del extenso término municipal de Almonte y la fundación de San Juan del Puerto. Cuando, en la década de 1470, el segundo duque de Medina Sidonia, don Enrique de Guzmán, decida construir los nuevos castillos de Niebla y de Trigueros, la fortaleza de Moguer ya llevaba más de un siglo en pie. No era equiparable en diseño ni magnificencia a las

131 Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 366-367, doc. 92.

132 *Ibid.*, 372-373, doc. 98.

133 Ladero, 1992: 48.

134 Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 419, doc. 124.

135 Ladero, 1992: 49.

136 Ladero, 1994: 17.

137 Ladero, 1992.

138 Ladero, 1989 y 2015.

de los Guzmán en la otra orilla del río Tinto, pero cumplirá su misión como imagen del poder señorial de los Portocarrero sobre la villa, sobre su término municipal y frente a los señoríos vecinos y rivales.

1.3.2.

Primeras noticias del castillo de Moguer

Como ya hemos comentado, Alfonso XI concedió el señorío de Moguer a Alfonso Jofré Tenorio en 1333. El privilegio real está fechado en Sevilla el 3 de octubre de dicho año. El receptor de la merced regia aparece identificado como “nuestro almirante mayor de la mar e guarda mayor de nuestro cuerpo”, y se justifica la concesión “por muchos buenos servicios que fecistes al rey, don Fernando [IV], nuestro padre, que Dios perdone, e fesistes e fasedes a nos de cada día”¹³⁹. Sin duda, a la altura de 1333 eran ya muchos los servicios prestados por el almirante a la corona, continuando así con la tradición familiar:

Hijo de Diego Alonso Tenorio, tesorero mayor de Alfonso X, y de Aldonza Jofré de Loaysa, Alfonso Jofré Tenorio es tenido por sevillano de nacimiento. Su madre era hermana de Garci Jofré de Loaysa, adelantado mayor de Murcia, copero de Alfonso X y alcaide de los Alcázares de Sevilla, e hija de Jofré de Loaysa, uno de los primeros repobladores de Sevilla y dueño de un importante repartimiento en esta ciudad, que heredaría su nieto Alfonso.¹⁴⁰

La familia del nuevo señor de Moguer procedía de tierras gallegas. Concretamente, tenían su solar en la localidad de Tenorio, donde poseían una casa fuerte que su nieto venderá en 1362 a su pariente Juan Alfonso de Benavides¹⁴¹. Don Alfonso Jofré Tenorio era almirante, al menos, desde 1314 y había participado activamente en las luchas de poder que tuvieron lugar durante la minoridad de Alfonso XI. Como nos recuerda Antonio González Gómez:

Al almirante, como dignatario de la corte regia, el rey le confiaba el mando de su flota y la dirección de la guerra en el mar [...]. Por ello, quedaban bajo su autoridad y jurisdicción los puertos y concejos de las villas del litoral. Sus atribuciones eran muy diversas. Durante el primer tercio del siglo XIV, tenía a su cargo el poder militar de la flota con amplia potestad jurisdiccional sobre todos los hombres que embarcaban en armadas de la Corona, el cuidado y dirección de la construcción naval en los astilleros.

En el orden judicial sus facultades eran también amplias. Ejercía su jurisdicción a través de un tribunal del “almirantazgo” en Sevilla. Nombraba alcaldes, alguaciles y escribanos. Incluso pueden englobarse en este grupo otras prerrogativas como el poseer voto en el concejo de Sevilla y ser miembro del Consejo Real.¹⁴²

Hay que recordar que, al morir Fernando IV en septiembre de 1312, su hijo y heredero, Alfonso, rebasaba escasamente el año de vida, pues había venido al mundo en agosto de 1311. Esta circunstancia abocó al reino a una complicada minoría. La figura principal de la corte seguía siendo María de Molina, esposa de Sancho IV, madre de Fernando IV y abuela del rey niño Alfonso XI¹⁴³. Su actuación había resultado esencial para superar la crisis vivida durante la minoría de Fernando IV, y ahora, tras su prematura muerte, la situación se volvía de nuevo extremadamente complicada. Los principales aspirantes a tutores del rey niño eran el infante don Pedro, hermano de Fernando IV, y el infante don Juan, hermano de Sancho IV y tío, por tanto, del infante don Pedro. En la Concordia de Palazuelos de 1314 ambos infantes fueron reconocidos como tutores, mientras que doña María de Molina asumió la custodia del rey niño. Sin embargo, las desavenencias existentes entre los infantes condujo al reino a una situación de violencia y desgobierno.

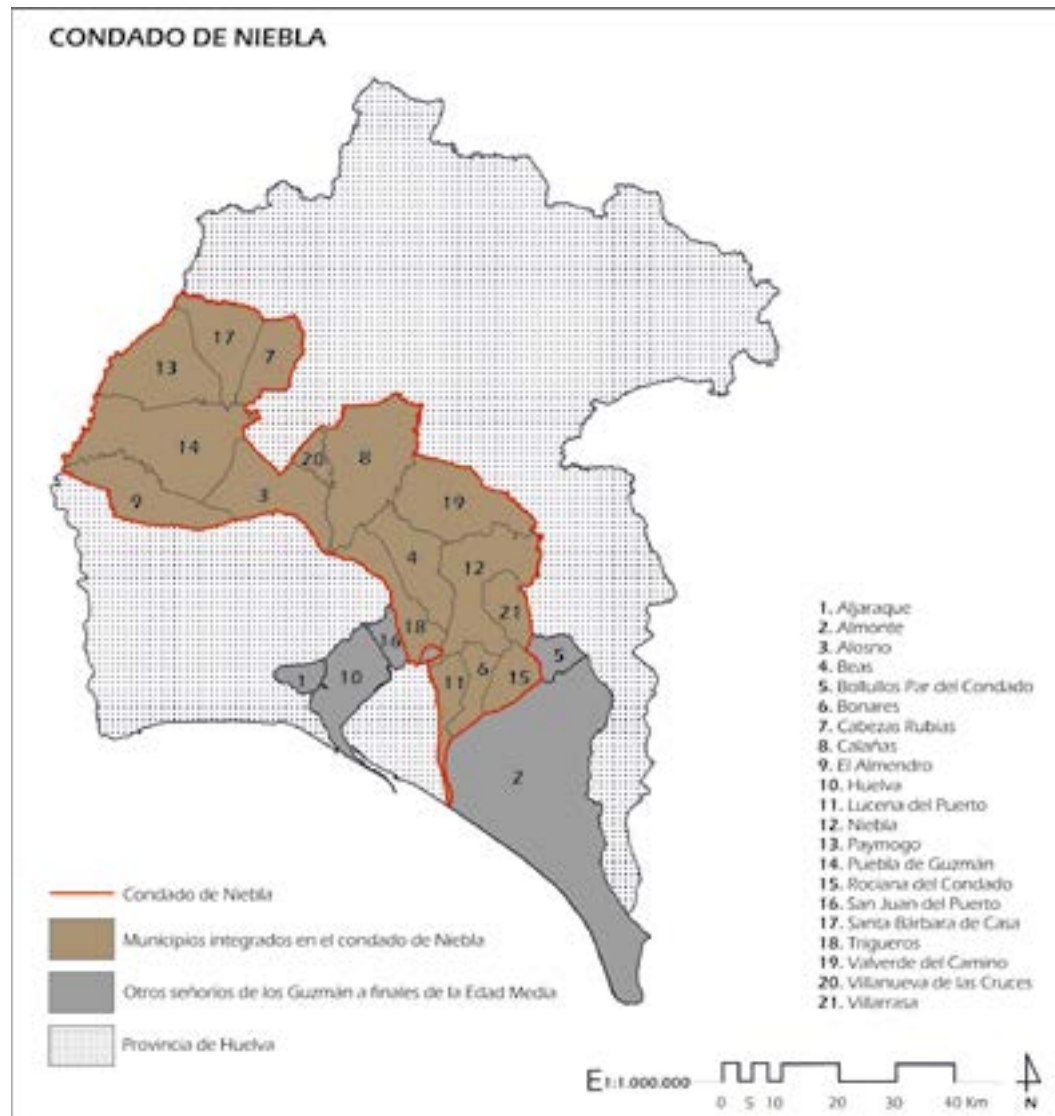
¹³⁹ González Gómez, A., 1977: 246; Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 418-420, doc. 124.

¹⁴⁰ Sánchez Saus, s.f.

¹⁴¹ González Gómez, A., 1977: 35.

¹⁴² *Ibid.*, 36.

¹⁴³ Sobre esta reina crucial, véanse, entre otros, Gaibrois (1967), Carmona (2005) y Arias y Reglero (2022).



05 | Las posesiones onubenses de los Guzmán. Cartografía: Juan José Fondevilla Aparicio.

Considera Rafael Sánchez Saus que el nombramiento de Alfonso Jofré Tenorio como almirante mayor de Castilla “hay que inscribirlo en el contexto de los acuerdos entre los infantes Pedro y Juan para repartirse el gobierno de Castilla durante la minoría de edad de Alfonso XI”. De hecho, “Andalucía y Toledo quedaron bajo la influencia de don Pedro, quien también designó como adelantado de la Frontera a un pariente de Alfonso Jofré, Men Rodríguez Tenorio”¹⁴⁴. Según Ortiz de Zúñiga, en 1316, mientras el infante don Pedro combatía en territorio granadino, el almirante Tenorio hostigaba la costa norteafricana¹⁴⁵. Tres años después, en una nueva campaña granadina, encontraron la muerte tanto el infante don Pedro como el infante don Juan, lo que condujo a la segunda tutoría (1319-1325) de Alfonso XI. Una vez más, doña María de Molina volvió al primer plano de la política, para presenciar las tensiones entre los nuevos tutores: el infante don Felipe, hijo de Sancho IV y de la propia María de Molina; don Juan Manuel, nieto de Fernando III, brillante escritor

¹⁴⁴ Sánchez Saus, s.f.. Cf. Vázquez, 2006: 278-287.

¹⁴⁵ Ortiz de Zúñiga, 1988: 55.

y célebre autor de *El conde Lucanor*, y don Juan el Tuerto, un oscuro personaje, hijo del fallecido infante don Juan. Las luchas entre todos ellos no hicieron sino agravarse tras la muerte de doña María de Molina en 1321. La actuación del almirante Tenorio en Sevilla resultó crucial:

El papel del almirante en la ciudad fue decisivo en el juego de alianzas entre magnates que condicionaba la obediencia de Sevilla a los diferentes aspirantes a la tutoría del reino, sobre todo tras la muerte de los infantes Juan y Pedro en 1319. Inclínada la ciudad por el infante don Felipe, pero con un potente partido adicto a don Juan Manuel, Tenorio maniobró entre unos y otros hasta conseguir el completo dominio de la situación. Ya en 1321, apoyándose en los partidarios de don Juan Manuel, en la posesión de los Alcázares y Atarazanas, que tenía en nombre de don Felipe, y en su condición de almirante, estuvo a punto de adueñarse de la ciudad, pero el plan fracasó por la resistencia encontrada. Pocos años después, en 1325, volvió a intentarlo, esta vez con éxito, expulsando de la ciudad a María Alonso Coronel, viuda de Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, a su hijo Juan Alonso de Guzmán, a Luis de la Cerda y a otros caballeros que se le oponían, cuya hacienda embargó. Se apoderó de las rentas reales y abrió la prohibida saca general del pan, con lo que obtuvo grandes ganancias. Resistió el intento del infante don Felipe de reducirlo, pero fracasó en su pretensión de extender su dominio a Niebla y Jerez de la Frontera. Al parecer, esta acción fue inspirada o, al menos, contó con el conocimiento y acuerdo del propio Alfonso XI, deseoso de acabar con el régimen de tutorías.¹⁴⁶

Una vez que Alfonso XI asumió el poder efectivo sobre sus reinos en 1325, el almirante participó muy activamente en la guerra contra los musulmanes¹⁴⁷. Su misión consistía normalmente en impedir la llegada de refuerzos enviados por el sultán meriní desde el otro lado del Estrecho. En 1326, por ejemplo, obtuvo una gran victoria, muy celebrada por el rey en Sevilla. En cambio, no llegó a tiempo para evitar el asedio meriní a Gibraltar en 1333, ni pudo romper el bloqueo; solo comunicó a Alfonso XI que el alcaide Pérez de Neyra había rendido la plaza a los sitiadores. Desde entonces, la implicación del almirante en las operaciones con las que el monarca intentó recuperar Gibraltar fue completa¹⁴⁸. Es este esfuerzo el que premió Alfonso XI con la entrega a Alfonso Jofré Tenorio y a su mujer, Elvira Álvarez, del señorío de Moguer. Ya vimos que algunos años antes, en julio de 1329, el rey había premiado los muchos servicios del almirante con la concesión de todas las heredades, rentas y derechos que disfrutara en Moguer don Garci Pérez, ayo que fue de Fernando IV¹⁴⁹.

Las obligaciones del cargo de Alfonso Jofré Tenorio y el ámbito geográfico en el que desarrolló su actividad militar avalan la idoneidad de Moguer como emplazamiento para el señorío del almirante. En efecto, durante la segunda mitad de la década de 1330, Alfonso Jofré Tenorio alcanzó gran protagonismo combatiendo a los portugueses, en el marco de la guerra que enfrentó a Alfonso XI de Castilla con Alfonso IV de Portugal. De hecho, “en esta guerra el escenario principal fue naval, con el enfrentamiento del Almirante castellano y un experimentado marino genovés, Manuel Pessanha o Pesagno, al servicio del rey de Portugal”¹⁵⁰. La victoria de Jofré Tenorio sobre la flota portuguesa cerca de Lisboa en septiembre de 1337 le hizo merecedor de un recibimiento triunfal en Sevilla por el monarca castellano. Tenorio trajo presos a Pessanha y a su hijo, y el estandarte del rey de Portugal arrastrando por el agua¹⁵¹. Como observan Calderón y Díaz, “la guerra continuó un año más y durante su transcurso nuevamente las galeras castellanas representarían un activo papel, remontando el Guadiana hasta Alcoutim para ayudar a las tropas de Alfonso XI en la invasión del Algarbe portugués, y sirviendo de apoyo del puente de tablas que construyeron para cruzar el río”¹⁵². Poco después, la flota castellana atacó Castro Marim, quemó las atarazanas de Tavira y saqueó Faro y Loulé.

La finalización de la guerra con Portugal coincidió con la reanudación de la guerra contra los meriníes, por lo que el almirante hubo de volver al Estrecho, donde encontraría la muerte en abril de 1340, en las

¹⁴⁶ Sánchez Saus, s.f. Relata estos acontecimientos la *Gran crónica de Alfonso XI* (tomo I, pp. 366-368).

¹⁴⁷ Calderón y Díaz, 2001: 316-317.

¹⁴⁸ *Ibid.*, 318-319.

¹⁴⁹ Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 372-373, doc. 98. García Fernández, 1988: 36, nº 153.

¹⁵⁰ Calderón y Díaz, 2001: 319.

¹⁵¹ *Ibid.*, 320.

¹⁵² *Ibid.*

proximidades de Algeciras, combatiendo contra una flota musulmana muy superior en barcos y hombres¹⁵³. Moguer se encontraba, pues, entre la frontera portuguesa y el Estrecho, escenarios ambos en los que Tenorio adquirió gran notoriedad. Su experiencia militar, así como el clima bélico de aquellos años, bien pudieron convencerle de la necesidad de que Moguer dispusiera de fortificación.

Ni en el documento de 1329 por el que Alfonso XI concedía al almirante los bienes de Garci Pérez, el ayo de Fernando IV¹⁵⁴, ni en el documento de concesión del señorío de 1333¹⁵⁵ se alude a la existencia de ninguna fortificación, ni en el núcleo urbano ni en sus límites jurisdiccionales. Es más, el rey concede a su almirante “que podades y fazer fortaleza et fortalezas”¹⁵⁶, por lo que cabe pensar que el castillo no existía aún. Tampoco se menciona la fortaleza en el documento por el que Alfonso XI ordena, en mayo de 1335, a los alcaldes de Niebla y Almonte y a los señores y concejo de Palos que respeten la donación hecha al almirante y su mujer¹⁵⁷. Unos meses después, en diciembre, dos escribanos públicos de Niebla se reunieron en Moguer con doña Elvira Álvarez –en ausencia de su esposo el almirante– y con Álvar Pérez de Guzmán, señor de Almonte para dar testimonio de la toma de posesión por parte del concejo de Niebla de los espacios de su término que estos tenían ocupados. Los escribanos indican que están “en el dicho lugar de Moguer”, junto con Juan Ruiz, balletero del rey, y se reúnen allí con su señora, sin precisar el sitio concreto ni mencionar en ningún momento la existencia de fortaleza¹⁵⁸.

Ahora bien, la construcción del castillo de Moguer no debió demorarse en exceso. Hay que valorar la significación del edificio como testimonio del señorío recién creado, pero también la importancia que podía conceder a su edificación alguien que, como Alfonso Jofré Tenorio, conocía bien la utilidad de las fortificaciones en un contexto bélico y la virulencia con que se desarrollaba la Batalla del Estrecho en el vecino litoral gaditano. Dado que Jofré Tenorio solo vivió siete años más desde la concesión de Moguer, y si realmente fue él su promotor, cabe la posibilidad de que la construcción del castillo concluyese bajo la dirección de su viuda, Elvira Álvarez, que estuvo al frente del señorío durante una década y media, hasta su muerte, hacia 1356¹⁵⁹.

La colección documental de Santa Clara nos aporta un par de documentos de estos años que resultan de enorme interés. El primero de ellos está fechado el 15 de junio de 1345 en Trigueros, donde dos vecinos de la localidad hacen traspaso de una casa que tenían en renta, situada en Almojáfár, término de Moguer, al procurador de doña Elvira. Se dirigen a él como “Gómez García de Hoyos, alcayde de Moguer, personero que sodes de donna Elvira, muger que fue del Almirante, que Dios perdone”¹⁶⁰. La identificación de García de Hoyos como alcaide puede ponerse en relación, evidentemente, con la existencia de la fortaleza. Volvemos a encontrarlo mencionado como “alcayde de Moguer” al actuar como testigo en la donación de la heredad de Cabañas que hizo doña Elvira Álvarez al monasterio de Santa Clara el 15 de octubre de 1351¹⁶¹. Un tercer documento, fechado al mes siguiente, recoge la actuación en Moguer de Alfonso Pérez, “alcallde teniente las vezes de Gómez García de Hoyos, alcallde mayor de Moguer por mi sennora donna Elvira”¹⁶². Ahora bien, el que en los dos anteriores figure como alcaide supone un testimonio a favor de la existencia del castillo en estas fechas¹⁶³.

153 Segura, 2008.

154 Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 372-373, doc. 98.

155 González Gómez, A., 1977: 245-247; Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 418-420, doc. 124.

156 González Gómez, A., 1977: 246. Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 419, doc. 124. La conjunción equivale al adverbio “aquí”, en referencia a Moguer.

157 Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 422, doc. 127. El rey se refiere al “dicho lugar de Moguer con sus rentas e con todos sus derechos e con todos sus términos e pertenencias”, pero no alude en ningún momento a la fortificación.

158 *Ibíd.*, 424, doc. 130. En el caso del señor de Almonte, en cambio, lo visitan en “las casas del dicho Álvar Pérez de Guzmán que son en el dicho lugar de Moguer”.

159 Pedro I confirmó la merced del señorío de Moguer a doña Elvira Álvarez en Sevilla el 24 de enero de 1351. El privilegio se encuentra en el Archivo de la Fundación Casa de Alba (AFCA), Palma, C. 3, Documentos de Moguer (Calderón, 2003: 57).

160 Vilaplana, 1975: 147-148, doc. 33.

161 *Ibíd.*, 173, doc. 47.

162 Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 495, doc. 181, y 496, doc. 182.

163 El 24 de septiembre de 1378 lo encontramos en Sevilla, como vecino de la collación de San Andrés, otorgando un documento como “Gómez García de Hoyos, alguazil mayor por nuestro sennor el rey en la muy noble çibdat de Seuilla”.



06/07 | Túmulo funerario de Santa Clara de Moguer, con las estatuas yacentes en alabastro de Alfonso Jofré Tenorio, su esposa Elvira Álvarez, su hija Marina, Beatriz esposa de Pedro Portocarrero, quinto señor de Moguer, y Alonso Fernández Portocarrero, nieto del almirante.



08 | Ubicación de los sepulchros a los pies del altar mayor de Santa Clara de Moguer.

En 1356 está datado otro documento de la colección diplomática de Santa Clara que responde a la iniciativa de Elvira Álvarez y que contiene una referencia confusa. El documento en cuestión está fechado “en Moguer, dentro en el dicho monesterio [de Santa Clara]”, el 21 de mayo de 1356. Doña Elvira, viuda del almirante, hace varias concesiones al monasterio “quel dicho Almirante e yo fezimos en la nuestra villa de Moguer”, para que “sea mejor mantenido e las duennas que en él son e serán de aquí adelante sean proueydas e mantenidas”¹⁶⁴. Se trata de propiedades, rentas, derechos y exenciones de distinto tipo que asegurarían holgadamente la vida de la comunidad. Que el edificio está en proceso de construcción lo atestigua, además de la motivación expresa de doña Elvira, la delimitación concreta de su solar: “desde las casas del maestro Bucar fasta la caua, e todo alderredor”¹⁶⁵.

Esta “cava” no debe identificarse con el foso del castillo. En primer lugar, porque el solar ocupado por el monasterio de Santa Clara no linda con la fortaleza. Y en segundo lugar, porque sabemos de la existencia de una gavia o zanja en lo que hoy es la plaza de las Monjas. Alude a ella Eduardo Díaz en un artículo publicado en la revista barcelonesa *Vell i nou* en 1920:

El edificio, de estilo mudéjar en su interior, conserva en su parte externa restos de una gruesa muralla, los grandes pilares sobre que se asentaron los torreones, y hasta hace poco en uno de sus lados se veía una a modo de gavia, lo que sin duda alguna quedaba del foso que en tiempos la circundaba.¹⁶⁶

Esta idea tradicional de que el monasterio de Santa Clara se levantó sobre una fortificación inacabada es recogida también por Celestino Pérez-Ventana en sus *Apuntes históricos referentes a la ciudad de Moguer* (1926):

Existe la tradición de que dicho edificio empezó a construirse por Jofre Tenorio para destinarlo a fortaleza o castillo y, bien porque los condes de Niebla tuvieran influencia o poderío suficiente para impedir el que tan próximo a aquella villa se construyera fortaleza de importancia, existiendo además el otro castillo a que antes hemos hecho referencia, o por otras circunstancias hasta la fecha desconocidas [...] fue suspendida su edificación cuando ya sus muros alcanzaban bastante elevación, levantándose posteriormente sobre lo ya edificado el convento en la forma que existe en la actualidad.

Basta un simple examen de los muros en la parte de entrada actual del convento, la base de los pilares exteriores de la iglesia por la parte de la Plaza de las Monjas y los interiores de la misma que dan al corral de la moderna plazoleta, como así mismo la forma y arquitectura del patio principal del mismo, que es un verdadero patio de armas, para convencerse de lo acertado y evidente de la tradición; de que su primitivo destino al edificarse fuera para fortaleza o castillo, no cabe, pues, a mi entender la menor duda; ahora bien, las circunstancias que obligaron a variar la edificación y destinarlo a convento no aparecen tan claras.¹⁶⁷

A falta de confirmación documental o arqueológica, todo ello queda en el plano de la hipótesis. De lo que no hay duda es de que los condes de Niebla no pudieron impedir la construcción de aquella supuesta fortaleza por la sencilla razón de que el condado de Niebla no existirá hasta 1368. En cualquier caso, la gavia sí existió. Al igual que la ‘gavia del castillo’, la ubicada bajo la actual plaza de las Monjas permitiría el drenaje del agua de lluvia, al tiempo que delimitaba el perímetro del monasterio por el sur. Juan Miguel González Gómez nos recuerda, en su libro fundamental sobre Santa Clara de Moguer, que “hasta el siglo XIX la plaza era un espacio abierto, reseñado en los documentos como el *Campo de Santa Clara*”¹⁶⁸. La urbanización del flanco sur del monasterio supuso la desaparición de la gavia:

El que fuera alcaide de Moguer, de edad avanzada y “enfermo del cuerpo”, hace donación a su hija legítima, María Gómez, monja en Santa Clara de Moguer, de unas casas y tierras situadas en el término de la villa, con la condición de que, a su muerte, dichos bienes queden en poder del monasterio (Vilaplana, 1975: 225-227, doc. 76).

¹⁶⁴ *Ibid.*, 187-188, doc. 55.

¹⁶⁵ *Ibid.*, 187.

¹⁶⁶ Díaz, 1920a: 123. La conclusión del trabajo, en Díaz, 1920b. Interesa observar la atención que dedican al monasterio de Santa Clara, en la década de 1920, revistas generalistas de arte y cultura como la ya citada, *Vell i nou*, o *La Esfera* (Benítez, 1928).

¹⁶⁷ Pérez-Ventana, 1926: 14.

¹⁶⁸ González Gómez, J. M., 1978: 31-32. Afirma este autor que, “hasta mediados del siglo XVIII, el cenobio se encontraba exento de otras edificaciones. Un gran espacio de terreno despoblado bordeaba por su lado suroeste las casas de las



09 | Vista aérea del castillo de Moguer, en primer término. En segundo plano, los conventos de San Francisco, a la izquierda, y Santa Clara, a la derecha. Fotografía: Francisco López, Departamento de Prensa, Ayuntamiento de Moguer.

En 1834, el Ayuntamiento acordó iniciar un plan de arreglos urbanos. En dicho plan se acometió la construcción de una plaza o alameda de las Monjas. Primeramente se recubrió la gavia y luego se extrajo el agua que se vertía e inundaba el terreno escogido. Este se disponía a lo largo del flanco meridional del monasterio entre las calles San Francisco y San Miguel, y las casas de la mencionada plaza del Cabildo.

La alameda fue construida en forma rectangular y adornada con árboles. En 1886, se instalaron bancos de hierro fundido y farolas para el alumbrado público. El piso de tierra perduró hasta principios del siglo XX.¹⁶⁹

Así, pues, hay que desligar la “cava” que aparece en el documento otorgado por Elvira Álvarez en 1356 del castillo y su posible foso. A su muerte, doña Elvira dejó como segunda señora de Moguer a su hija, María Tenorio, casada con Martín Fernández Portocarrero, con lo que “la familia Portocarrero entraba a formar parte de la historia nobiliaria andaluza”, siendo de orígenes gallegos, como los Tenorio¹⁷⁰. Por sus servicios militares y diplomáticos a la corona, Martín Fernández Portocarrero recibió en señorío la aldea de Villanue-

calles San Francisco y Ribera [...]. Por el norte, la huerta monacal llegaba sin interrupción a la misma ribera del río Tinto hasta el siglo XVI. La calle Aceña (Calvo Sotelo) limitaba por el flanco oriental con el citado campo, en una franja de 250 ms. Por último, los corrales de las casas de la plaza del Cabildo y calle Rascón (Burgos y Mazo) cerraban dicho espacio por el sur”. Y añade: “En el siglo XIX, las edificaciones invadieron estos espacios abiertos. En el Campo de Santa Clara se abrieron las calles de San Miguel, San Juan y Trasmuros, calle esta última que a través del callejón de Xilaescuras (Romero Barro) comunicaba con la calle Flores (Zenobia Camprubí), que aparece a mediados del siglo XVI” (ibíd., 32).

¹⁶⁹ Ibíd., 32.

¹⁷⁰ González Gómez, A., 1977: 39.



10 | Claustro de las Madres del monasterio de Santa Clara. Fotografía: Monasterio de Santa Clara de Moguer, Obispado de Huelva.



11 | Adosamiento de la iglesia al claustro de las Madres. Fotografía: Monasterio de Santa Clara de Moguer, Obispado de Huelva.

va del Fresno en 1332¹⁷¹. Martín y María tuvieron al parecer un único hijo, Alonso Fernández Portocarrero, que en 1362 aparece en la documentación como tercer señor de Moguer. El que se deshiciere en este año del señorío gallego de Tenorio a favor de los Benavides revela la apuesta inequívoca de los Portocarrero por Andalucía y por Moguer. Como ha comentado Antonio González Gómez,

Con Alonso Fernández Portocarrero quedó vinculado definitivamente el señorío de Moguer al linaje de los Portocarrero, afincados como vecinos de Sevilla en la collación de San Bartolomé. Fue coetáneo de tres reyes: Pedro I, Enrique II y Juan I. Durante el reinado del primero de los citados monarcas de la dinastía borgoñona fue alcaide de Algeciras hasta la conquista de la plaza por el rey de Granada, Mahomed, en 1369.

Ostentó el señorío entre 1362, año en que aparece citado en un documento por primera vez, hasta 1384, fecha en que muere en el cerco de Lisboa. Contrajo matrimonio dos veces. La primera con Francisca Sarmiento. La segunda con Teresa de Benavides. De Francisca Sarmiento tuvo un hijo, Martín Fernández Portocarrero. De Teresa de Benavides, hija de Men Rodríguez de Biedma, señor de Santisteban del Puerto, nacieron Luis Méndez Portocarrero y Día Sánchez Portocarrero.

Por ciertos servicios no especificados, Enrique II en 1371 confirmó la donación del señorío de Villanueva del Fresno y concedió a Alonso Fernández Portocarrero la mitad de las tiendas de las alcaicerías de Sevilla. Los documentos también señalan que era señor de Espera (Cádiz) y Cebolla (Toledo). En 1375 donó en mayorazgo el señorío de Moguer a su hijo Martín Fernández Portocarrero. Mayorazgo que fue confirmado al año siguiente por el rey Enrique II.¹⁷²

Aquel mismo año de 1362 en el que Alonso Fernández Portocarrero se deshacía del solar gallego de los Tenorio, otro documento procedente de la colección diplomática del monasterio de Santa Clara cita –ahora



12 | Exterior del monasterio de Santa Clara, con la Plaza de las Monjas en primer término. Fotografía: Ayuntamiento de Moguer.

171 Ibid., 41.

172 Ibid., 41-42,

sí claramente– el castillo de Moguer. El documento está fechado en Niebla el 24 de agosto de 1362. Se trata de una venta realizada por Ruy Páez, vecino de Moguer, a Juan Jiménez y su mujer Inés Fernández, vecinos de Niebla, de la mitad de un molino de aceite con la mitad de sus silos y dos “pedazos” de olivares. Al indicar la ubicación del molino de aceite, dice que se encontraba “çerca del alcázar del dicho lugar de Moguer” y explica “que a por linderos de la vna parte casas de Johán Gil de Villegas, e de la otra parte, el camino del Rey e la caua del alcázar”¹⁷³.

El “camino del Rey” o real es el camino de Palos, junto al cual se alzaba la fortaleza con su foso, en paralelo a la actual calle Rábida. A través de la calle Nueva, esta vía principal atravesaba la población y conectaba con Niebla y el camino real que de allí conducía a Sevilla¹⁷⁴. La ubicación del castillo de Moguer en el acceso a la población desde la vecina Palos resulta muy elocuente, considerando los conflictos protagonizados por ambos concejos y sus respectivos señores –o señoras– durante los siglos bajomedievales, cuya intensidad tendremos ocasión de comprobar.

Por lo demás, es preciso advertir sobre el empleo en el documento de 1362 del término “alcázar” para definir a una fortaleza que no tenía un origen musulmán ni sustituía a otra anterior con dicho origen, dados los términos en los que se expresaba el documento de concesión del señorío en 1333¹⁷⁵. Por las mismas fechas, la documentación sobre el señorío de los La Cerda en Gibrleón también emplea el término ‘alcázar’¹⁷⁶; y mucho más tarde lo veremos empleado para aludir a la gran fortaleza señorial –híbrido de fortificación militar y residencia palaciega– que los Guzmán construirán en Niebla durante la década de 1470¹⁷⁷. Ahora bien, en ambos casos se trata de fortificaciones señoriales que aprovechan la preexistencia de un alcázar islámico. Sin embargo, en Moguer no había una fortaleza musulmana que pudiera justificar la nomenclatura, lo que lo convierte en un caso especialmente interesante en relación con la utilización del término en un contexto señorial.

Aquel molino de aceite que vendió Ruy Páez en 1362 no era el único que colindaba con el foso de la fortaleza. El 20 de febrero de 1377, en Trigueros, Juan Fernández y su mujer, Sancha Pérez, vecinos de Gibrleón, vendieron a Ruy Sánchez y a su mujer, Isabel Pérez, vecinos de Sevilla, un “pedaço” de olivar en término de Moguer y la parte que poseían de “vn molino de moler azeite” que fue de Andrés Fernández y de Sancha Martín, su mujer, que tenía por linderos “de la vna parte, molino de Johán Ferrández de Bentanços e de Antona Martínez, muger que fue de Alfonso Julián, e de la otra parte almacén de vos, los dichos compradores, e la caua del dicho lugar de Moguer”¹⁷⁸.

Llama poderosamente la atención esta referencia a ‘la cava del lugar de Moguer’ y no ‘del castillo de Moguer’, dado que la población no disponía de una muralla urbana. Teniendo en cuenta que el molino vendido en 1362 se localizaba junto a la “caua del alcázar”, cabe pensar que el documento de 1377 aluda igualmente al foso del castillo. Tal vez se trate, simplemente, de una omisión del escribano al referirse a “la caua [del alcázar] del dicho lugar de Moguer”. De hecho, esta es la expresión que emplea el documento de 1362 (“que es çerca del alcázar del dicho lugar de Moguer”).

Si el castillo de Moguer se ha convertido en una realidad presente y claramente identificable en la documentación que deja constancia de la vida cotidiana en la localidad, no ocurre lo mismo con otra fortificación existente en el término municipal: la que conocemos como el castillo de San Fernando, cu-

173 Vilaplana, 1975: 198, doc. 61.

174 “La calle Nueva es la vía principal que conectaba por el este con el camino real de Niebla a Sevilla, a través de Pinete y Parchilena (donde se encuentra el convento de la Luz), y seguía por el sur, cruzando la plaza pública, por la calle de los Mesones o del Rey (actual Rábida) en dirección a Palos. El eje norte-sur lo sigue la calle de la Aceña, atravesando la plaza de la iglesia, y las calles Betanzos y Santarén, para terminar en el campo. La calle de la Ribera fue una arteria destacadísima que conectaba la villa con la zona portuaria” (Roper, 2024: 69).

175 Como puede comprobarse en este mismo volumen, los análisis de carbono-14 realizados a los restos de agujas de tapial originales localizados en los muros de la fortaleza avalan una datación ya cristiana del castillo. Agradezco el dato a Miguel Ángel Tabales.

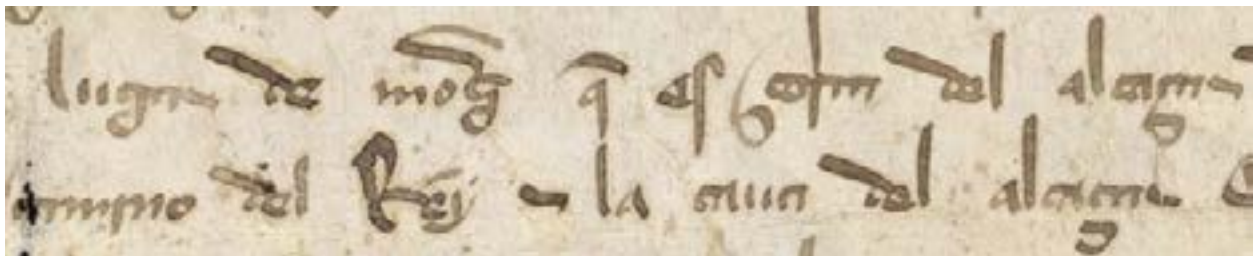
176 Pardo, 1980.

177 Carriazo, coord., 2022.

178 Vilaplana, 1975: 221, doc. 74.



- 13 | Documento de la colección diplomática de Santa Clara de Moguer que contiene la primera mención expresa al alcázar y su "cava" en 1362. Archivo Diocesano de Huelva, Fondo Santa Clara, nº 156.



- 14 | Detalle del documento anterior. Línea superior: "lugar de Moguer que es çerca del alcázar". Línea inferior: "camino del Rey e la caua del alcázar".

yas ruinas fueron estudiadas sobre uno de los cabezos próximos al camino de Palos, prácticamente en el mismo límite entre ambos municipios¹⁷⁹. El somero deslinde contenido en la donación de 1333 no hacía ninguna alusión a este edificio, pero el realizado entre Moguer y Palos en 1395 nos habla de “un cabezo en que está un hedefizio de argamasa antigua en linde con olivar de Gonzalo Muños, la cual está enzima del poso de Abentaran”¹⁸⁰.

Casi un siglo después, en 1481, se elaborará un nuevo deslinde “para remedio de los debates presentes e providencia de los venideros”¹⁸¹. Los partidores comienzan a hacer los mojones desde el río Tinto. Atraviesan el camino –la actual carretera– separando viñas de los vecinos de uno y otro pueblo, y van subiendo a las lomas cercanas. En “lo más alto del cabeço” llegaron hasta “donde está un edificio de argamasa antiguo que está ençima del dicho cabeço donde se fiso otro mojón junto con la dicha argamasa que es el dicho cabeço, ençima del pozo de Bencarava”¹⁸². Debe tratarse del castillo de San Fernando. Dada su ubicación, cabría pensar que la fortificación se construyera para defender los intereses de Moguer y sus señores frente a los de la vecina Palos, que por cierto, demostró –al igual que Niebla o Almonte– su disconformidad con la concesión del rey al almirante Jofré Tenorio. Sin embargo, el hecho de que en 1395 ya se considerase un edificio “de argamasa antigua” y nombre desconocido plantea dudas sobre su origen y cronología.

1.3.3.

Moguer y su fortaleza en el siglo XV

Con el segundo Martín Fernández Portocarrero, Moguer entra en el siglo XV, pues sabemos que figura como el cuarto de sus señores entre 1386 y 1418, fecha en que otorga testamento. Fue corregidor de Jerez de la Frontera en 1394, alcaide de Tarifa en 1403 y pudo participar en la conquista de Antequera en 1410. Casó con Leonor Cabeza de Vaca, hija del maestre de Santiago, y tuvo un hijo y tres hijas¹⁸³. Su hijo Pedro le sobrevivió solo una década, pues fue señor desde 1418 hasta su muerte en 1429. Partidario de Álvaro de Luna en el complejo tablero político de la Castilla de la primera mitad del siglo XV, una hermana de Pedro, Elvira, casó con el condestable en 1420¹⁸⁴. La vinculación política y familiar con Álvaro de Luna conllevó un mayor protagonismo para el señor de Moguer, que pudo casar en 1423 con Beatriz Enríquez, hija del almirante de Castilla, Alfonso Enríquez¹⁸⁵. El testamento de Pedro Portocarrero nos ilustra fugazmente sobre su pequeña corte señorial en el castillo de Moguer:

Tenía a su servicio doméstico y económico: cinco criados, un despensero, un mayordomo, un camare-ro y un maestresala. Pero además, para sus salidas fuera de palacio contaba con un escudero, un mozo de espuelas y un halconero. Todos ellos, sin hablar de los esclavos, cuyo número desconocemos¹⁸⁶.

Pedro y Beatriz tuvieron dos hijas –Juana y María– que eran menores de edad cuando murieron sus padres, por lo que, siguiendo las indicaciones del testamento de su progenitor, el señorío pasó a manos de Micer Egidio Bocanegra, señor de Palma del Río y esposo de Francisca Portocarrero, hermana de Pedro,

179 Ollero, 1996; López y Beltrán, 1997; Carriazo y Cuenca, 2004: 186-187.

180 Ladero, 1994: 35.

181 González Gómez, A., 1977: 264.

182 *Ibid.*, 267.

183 González Gómez, A., 1977: 42.

184 *Ibid.*, 43.

185 *Ibid.*, 44.

186 Ortega, 2015: 64. Existe un ejemplar del testamento de Pedro Portocarrero en el Archivo de la Fundación Casa de Alba (AFCA), Palma, C. 1, testamentos. Disponemos también de una copia en la Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, M-114, fols. 69-80. Cf. Peña (2000: 45 y ss.), Nieto (2004: 86 y ss.) y Calderón (2010: 61).

junto con Pedro Fernández de Velasco, primo de Pedro¹⁸⁷. Esta situación duró poco, pues en 1432 Micer Egidio había muerto y Velasco fue relevado de la tutela por el rey¹⁸⁸.

En principio, Moguer quedó para Juana, y Villanueva del Fresno para María, pero la primera terminó monja y la viuda de Micer Egidio Bocanegra, tía paterna de las jóvenes, Francisca Portocarrero, tomó posesión de Moguer, sin respetar los derechos legítimos de su sobrina María a suceder a Juana al frente del señorío¹⁸⁹. Lo delicado de aquella usurpación explica que fuera la propia Francisca y no un enviado quien tomase posesión efectiva del castillo y, por consiguiente, del señorío. El acto tuvo lugar “en la villa de Moguer, viernes veinticuatro días de noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos e treinta años”. En este día, “estando dentro, en el alcázar de la dicha villa, cerca de la puerta del fierro, que es de yuso de la torre del homenaje de el dicho alcázar, podía ser la hora de misa de prima poco más o menos”, se leyeron los documentos que la habilitaban como nueva señora. Seguidamente, “dijo que cerraba y cerró las puertas del dicho alcázar sobre sí, quedando ella dentro”, y entregó las llaves al alcaide nombrado por ella, exigiéndole fidelidad. Luego, “la dicha doña Francisca subió a la torre del homenaje del dicho alcázar, e por todas las torres e muros del dicho alcázar, e apoderóse serenamente en todo el dicho alcázar, en lo alto e bajo, en toda la dicha villa e término, e justicia civil e criminal”. A continuación, “a poco de hora, hizo llamar ante sí a los hombres buenos de la villa, alcaldes, alguaciles y regidores que han de ver hacienda de el concejo, que quedaron de Pedro Portocarrero, que hicieran justicia y rigieran la hacienda de la villa e gobierno por ella”. Los regidores respondieron “que ellos la tomaban en nombre del pueblo que representaban” y, “como leales vasallos, le besaron la mano, jurando lealtad”¹⁹⁰. Los actos protocolarios de toma de posesión continuaron durante el día siguiente y, al tercero, como demostración de su autoridad y jurisdicción, “la dicha señora doña Francisca, continuando la dicha posesión, mandó facer justicia de Alfonso, natural de Escalona, ladrón e malhechor, que está preso en la cárcel de esta villa, e mandó a los dichos sus alcaldes que lo enforcasen con una sogá de esparto a la garganta, fasta que naturalmente muriese”¹⁹¹.

Francisca Portocarrero murió pocos años después. En 1436 redactó testamento, dejando Moguer a su primogénito, Luis Bocanegra: “con él se unieron los señoríos de Palma del Río, aportado por su padre, Micer Egidio, y Moguer, integrado por su madre, a los que intenta anexionar sin éxito Villanueva del Fresno mediante su matrimonio con la joven María”¹⁹². Luis murió también muy pronto y en 1442 dejó como sucesor a su hermano Martín Fernández Portocarrero, bajo la tutela de su tío Pedro Fernández de Velasco y del conde de Niebla, Juan de Guzmán. Sin embargo, la villa de Moguer estuvo poco tiempo en sus manos, pues María Portocarrero la recuperó en 1444.

Gracias a la colección diplomática de Santa Clara podemos constatar –aunque sea fugazmente– la presencia de esta rama segundona de los Portocarrero en el castillo de Moguer. Entre sus documentos se con-

187 Sobre los Bocanegra, véase Calderón y Díaz (2002).

188 González Gómez, A., 1977: 44. Como observa José Manuel Calderón Ortega, “nuevamente se planteaba el problema de la tutoría de las niñas, que se encomendó a Luis Fernández de Marmolejo, veinticuatro de Sevilla, que efectivamente administró sus bienes hasta que fue sustituido años después por el licenciado Diego Muñoz de Belmonte como curador de María y Álvar Rodríguez de Entambasaguas como procurador del convento de Santa Clara de Palencia donde la mayor de las hermanas era novicia” (Calderón, 2010: 61).

189 González Gómez, A., 1977: 44-45. José Manuel Calderón Ortega advierte de que “todos los historiadores que han tratado de la problemática de Moguer y por extensión la de Palma del Río, siguiendo a Fernández de Béthencourt, han persistido en el error de considerar que Juana Portocarrero había muerto, cuando en realidad fue entregada a su abuela e ingresada posteriormente en el convento de Santa Clara de Palencia, donde la encontraremos años después” (Calderón, 2010: 60). El convento palentino era una fundación familiar y Juana era sordomuda, lo que explica la cesión de sus derechos a María (65).

190 Ortega, 2015: 65-66.

191 *Ibid.*, 66

192 González Gómez, A., 1977: 45. El testamento de Francisca Portocarrero está fechado en Palma del Río el 3 de julio de 1436. Se conserva en el Archivo de la Fundación Casa de Alba, Palma, C. 1 (testamentos) y en la Real Academia de la Historia, Salazar, M-114, fols. 81-90 (Calderón, 2010: 63). Sobre su contenido, véase Nieto (2004: 91 y ss.).



15 | El castillo en primer término, con el acceso en rampa desde la calle Santo Domingo. Al fondo, la parroquia de Santa María de la Granada. Fotografía: Francisco López, Departamento de Prensa, Ayuntamiento de Moguer.

serva el acta de toma de posesión de un horno de pan que doña Francisca Portocarrero había donado al monasterio, fechada el 21 de abril de 1431. Recordemos que doña Francisca detentó el señorío de Moguer, que había usurpado, entre 1430 y 1436. Pues bien, en abril de 1431 realizó la donación de aquella propiedad estando “dentro en el castillo desta dicha uilla”, y ordenó al alcaide y alcalde mayor de la villa Rodrigo de Cueto, que se encontraba presente, que acompañase a tres clarisas a tomar posesión del horno. Fueron testigos del mandamiento de la señora –y por tanto estuvieron también en el castillo– Martín de Caso, vecino de Sevilla, y Diego Bodaña, criado del citado alcaide. Acompañaron al alcaide a la toma de posesión del horno por las religiosas el alguacil Juan González, Rodrigo de Oyón, escudero de Luis Bocanegra –primogénito de Francisca que le sucederá al frente del señorío–, Juan Fernández de la Plata y el almojarife Pedro Sánchez¹⁹³.

El alcaide Rodrigo de Cueto aparece en algún documento más de Santa Clara; concretamente, uno fechado el 22 de agosto de 1442 por el que las religiosas entregan a Cueto y a su mujer, Elvira Sánchez, “a çenso e tributo”, un “pedaço de tierras con figueras” que tenía la comunidad. Las monjas se refieren a Rodrigo de Cueto como “alçayde del castillo de la dicha villa”¹⁹⁴. Hay que recordar que Luis Bocanegra murió este año de 1442 y que su hermano Martín le sucedió como señor de Moguer hasta la recuperación de la villa por María Portocarrero.

¹⁹³ Vilaplana, 1975: 335-336, doc. 126.

¹⁹⁴ *Ibid.*, 379, doc. 144.

De la dureza con que ejerció su autoridad Francisca Portocarrero mientras fue señora de Moguer da noticia un grupo de documentos conservados en el fondo Osuna del Archivo Histórico de la Nobleza, ubicado en el magnífico Hospital Tavera de Toledo. Dicha documentación se refiere a las disputas entre Elvira López de Ayala, señora de Palos¹⁹⁵, y la propia Francisca Portocarrero por los daños causados por los caballeros de esta última en término de Palos y por la gente que tomaron presa¹⁹⁶. Los documentos están fechados en febrero de 1435 y denuncian hechos ocurridos “en el año que pasó del nacimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill y quatroçientos y treynta e dos años”. Al parecer, el motivo del conflicto, que dio lugar a un pleito judicial, fue el asalto de vecinos de Moguer a un barco cargado de paños que había llegado a la costa. Cuando los palermos exigieron su devolución, los moguereños entraron en término de Palos robando ganado, apresando a vecinos y causando veinticuatro heridos y dos muertos. Todo ello provocó represalias de uno y otro lado:

El concejo de Palos prohíbe que los vecinos de Moguer puedan vender vino en las playas de Palos donde vivían pescadores y armadores y, en general, que practicasen cualquier tipo de comercio. Por su parte, el concejo de Moguer estipula que ningún vecino de Palos entre en el término de Moguer a coger leña y a pastar con sus ganados. Además impedía que por el camino real de Niebla a Palos, que atraviesa Moguer, pasara pan, trigo, cebada, es decir, cualquier producto de avituallamiento.¹⁹⁷

Interesa observar cómo en 1432 doña Francisca estaba en Moguer, residiendo, evidentemente, en el castillo. No sabemos si se encontraba allí desde abril del año anterior, cuando entregó el horno de pan a las monjas de Santa Clara, pero independientemente de que su estancia fuera continua o no, resulta indicativo que podamos constatar su presencia en Moguer en dos fechas tan próximas. Pues bien,

estando doña Francisca de Portocarrero en la billa de Moguer, mucha gente suya de cauallo e de pie, e otrosy mucha gente de cauallo e de pie vezinos e moradores de la dicha billa de Moguer, e por capitán de la dicha señora Rodrigo de Cueto, alcayde de la dicha villa de Moguer, todos armados de diuersas armas, por mandado de la dicha doña Francisca de Portocarrero, e auéndolo ella por rato e firme, fueron a tierra e término de Palos, lugar de doña Eluira de Ayala, e andouieron follando e quebrantando la tierra, término de la dicha doña Eluira de Ayala. E por fuerça de armas traxeron presos de tierra y término del dicho lugar [de] Palos muchos omes y mugeres vasallos de la dicha señora doña Eluira, vezinos del dicho lugar [de] Palos. E tomaron e robaron ganados e bestias e otras cosas de los vezinos e moradores del dicho lugar [de] Palos; e lo tomaron e robaron e truxieron de término del dicho lugar [de] Palos. E lo troxieron todo a la dicha villa de Moguer.¹⁹⁸

Como vemos, la tropa que capitanea el alcaide Rodrigo de Cueto, en el ejercicio de sus funciones militares, se compone tanto de “gente” de la señora como de “vezinos e moradores” de la villa. En el primer caso, el documento advierte de que había “mucha gente suya”, tanto peones como caballeros (“de cauallo e de pie”). En la denuncia de la señora de Palos se observa además, claramente, la atribución inequívoca de la orden de realizar aquella acción a doña Francisca Portocarrero. Ahora bien, el documento interesa no solo porque sitúa a la señora de Moguer en su castillo en 1432 y porque nos permite constatar cómo recurría a la violencia para dirimir las interminables disputas por términos, tan frecuentes en las fronteras entre señoríos o entre señoríos y tierras de realengo, sino también porque se refiere expresamente al castillo como elemento coercitivo en este contexto de conflicto. En efecto,

195 Hija del canciller Pero López de Ayala y viuda de Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla, que recibió de Juan I en 1379 el señorío sobre Palos y Villalba a cambio de haberle privado de Huelva y Gibraleón para entregarlas a la casa de Medinaceli.

196 Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), fondo Osuna, C. 290, D. 79-82.

197 González Gómez, A., 1977: 92.

198 AHNOB, Osuna, C. 290, D. 79.

a los vasallos de la dicha señora doña Eluira, que asý traýan presos, echaron en vna mazmorra que está dentro en el castillo de la dicha villa de Moguer, por mandado de la dicha doña Françisca.¹⁹⁹

Es la primera vez que constatamos la existencia de la mazmorra y su uso. Cabe la posibilidad de que el documento enfatice la agresión de los moguerenos al asegurar que capturaron a “muchos omes y mugeres vasallos de la dicha señora doña Eluira”, pero debía de haber un grupo más o menos nutrido de ellos, a los que “echaron” en la mazmorra del castillo, por lo que esta tendría las dimensiones necesarias para albergarlos. El que se identifique claramente como mazmorra puede indicar que no se tratase de un espacio habilitado temporalmente, sino de un habitáculo concebido o, al menos, preparado para tal función.

En cualquier caso, los hechos de 1432 fueron lo suficientemente graves como para que el conde de Niebla, don Enrique de Guzmán, interviniese por encargo del mismísimo rey Juan II²⁰⁰. A comienzos de octubre el conde encargó a un caballero de su casa, Juan Bermúdez, que mediase entre doña Elvira de Ayala y doña Francisca Portocarrero para establecer una tregua de sesenta días que detuviese el enfrentamiento armado²⁰¹. La señora de Palos recordaba en la documentación generada por la acción de Juan Bermúdez que:

doña Françisca e los suyos muchas vezes fueron al dicho mi lugar de Palos armados a cauallo e a pie e firieron e apalearon a çiertos vasallos míos del dicho mi lugar de Palos e los tomaron e leuaron de mi tierra presos e los pusieron presos en la dicha villa de Moguer en vna mazmorra. E desto non contenta la dicha doña Françisca, mandó defender e de fecho defendió que por el camino real que va de Moguer a Palos que non levase nin consentió nin consyente leuar al dicho mi lugar de Palos trigo nin çeuada nin otras viandas nin mantenimientos algunos.²⁰²

Y más recientemente, apenas una semana antes,

çierta gente de cauallo e de pie de la dicha doña Françisca e de la dicha villa de Moguer, en número de más de quatroçientos omes, todos armados, amanescieron sobre el dicho mi lugar de Palos e echaron tres çeladas. Estando en el dicho mi lugar de Palos fasta çinquenta vezinos seguros, los dichos omes de cauallo e de pie de la dicha doña Françisca e villa de Moguer començaron a robar puercos e ganados e lienços que estauan çerca del dicho mi lugar de Palos, e a esos pocos vasallos míos que podieron aver ferieron bien diez dellos de muy graues feridas e mataron luego a dos dellos, vasallos míos del dicho mi lugar de Palos, e les mataron tres cauallos; e leuaron otros vasallos míos presos a la dicha villa de Moguer, e los tienen oy día presos con los otros que de ante tenían e los tiene la dicha doña Françisca en el castillo de la dicha villa donde ella posa. E luego que esto fue sabido en el condado de Niebla, todos los del dicho condado de Niebla se aperçebieron e están aperçebidos en fauor de la dicha doña Françisca. E fasta agora yo no he fecho nin fago mouimiento alguno de gente de armas.²⁰³

La mediación del conde de Niebla no dio sus frutos, por lo que “el rey envió como juez a Palos y Moguer a Alfonso Núñez de Toledo para realizar las pesquisas de rigor”²⁰⁴. Sin embargo, al llegar a la fortaleza de Moguer “le lançaron del castillo de la dicha villa muchas piedras en manera que lo ovieran de matar si dende non fuyera”, según la declaración del criado de doña Elvira de Ayala²⁰⁵. Como observa Antonio González Gómez,

Los actos violentos continuaron dándose entre ambos términos, de tal forma que en 1434 unos 40 hombres con caballos y 60 de a pie se dirigieron desde Moguer a las playas de Palos, apoderándose de ellas por la fuerza y de sus portazgos, alcabalas y demás derechos que cobraba Elvira de Ayala, “sabiéndolo doña Francisca de Portocarrero”, señora de Moguer, según afirma Juan de París [criado de la señora de Palos].

199 Ibid.

200 González Gómez, A., 1977: 92.

201 AHNOB, Osuna, C. 290, D. 78.

202 Ibid.

203 Ibid.

204 González Gómez, A., 1977: 92.

205 Ibid.

Enterada del hecho, doña Elvira pidió ayuda a Diego de Estúñiga, a Pedro Ortiz, Diego de Peón, Rodrigo de Estúñiga y a Gómez Malaver, veinticuatro todos del concejo de Sevilla. En total eran 40 hombres de a caballo los que se reunieron en Villalba del Alcor para defender las posesiones de doña Elvira. Desde esta localidad partieron para Palos sin atravesar Niebla, dando un rodeo por Almonte hasta llegar por las playas a la villa sin tener que cruzar término de Moguer. No obstante, gentes del condado de Niebla, no sabemos por qué razón unidos a los vecinos de Moguer y Zahara (Cádiz), villa de la que era alcaide Luis Bocanegra, hijo de Francisca Portocarrero, salieron al encuentro de aquella hueste. El combate se entabló en el actual arroyo de Juan Delgado. El desenlace fue tres hombres muertos y varios heridos, aparte del saqueo efectuado en los caballeros que venían de Sevilla, cuya estimación alcanzaba la cuantía de 6.000 doblas de oro.²⁰⁶

Conviene leer la descripción que hacen de aquel enfrentamiento los vencidos:

En vn día que fue a trese días del dicho mes de nouienbre del dicho anno [de] mill e quatroçientos e treinta e quatro annos, reynante en Castilla nuestro sennor el rey don Iohán, veniendo saluos e seguros el dicho día por el dicho camino real por tierra e término del dicho lugar [de] Palos, contía de media legua del dicho lugar [de] Palos, non faziendo mal ni dapno ni enojo a la dicha donna Françisca ni a cosa suya ni en su tierra ni a otra persona alguna, venieron contra nos mucha gente armada a cauallo e a pie del sennor conde de Niebla e de su condado, e de la villa de Zahara, donde es alcaide Loys Bocanegra, fijo de la dicha donna Françisca, e de la dicha donna Françisca e de la dicha villa de Moguer, que podían ser fasta dozientos e çinquenta omes de cauallo e quinientos omes de pie; e por capitán de la dicha gente, Rodrigo de Cueto, alcaide de la dicha villa de Moguer; todos armados de diuersas armas, estando en azechanças e aguardándonos quando verníamos por el dicho camino al dicho lugar [de] Palos. E con entençión e propósito de nos ferir e matar e robar, e a los que con nos e en nuestra compañía venían, venieron contra nos con las armas que traían. E ferieron e mataron a tres escuderos nuestros, e ferieron a mí, el dicho Pero Ortiz, de tres feridas en el cuerpo, de que estoue a peligro de muerte. E mataron nuestros caualllos e otros muchos caualllos de otros escuderos de nuestra compañía. E más, robaron todas las armas e ropas e caualllos e azémilas e mulas e oro e plata e dineros e joyas que traíamos, e asý mismo a los omes que en nuestra compañía venían; que podía todo valer más de seys mill doblas de oro castellanas, a derecha estimación. E el dicho Rodrigo de Cueto e toda la dicha gente armada que con él yua, nos prendieron e troxieron presos a la dicha villa de Moguer, e nos posieron presos en el castillo de la dicha villa de Moguer, dentro en vna torre del dicho castillo. En el qual dicho castillo e torre nos touo presos desde trese días del dicho mes de nouienbre. Pasaron fasta contía de dos meses e medio, fasta el día que vos, los dichos señores juezes a la dicha villa de Moguer fuestes. (...) quel dicho alcaide Rodrigo de Cueto esté como está



16 | Cámara inferior de la torre suroeste del castillo. Fotografía: Francisco López, Departamento de Prensa, Ayuntamiento de Moguer.

206 Ibid., 92-93.

suelto en la dicha villa de Moguer e en el castillo de la dicha villa, el qual dicho castillo non vos quisieron abrir ni consentyr que en él entrádeses, non enbargante que mostraste las dichas cartas del dicho señor rey, por las quales su merçet manda que vos dexase entrar en el dicho castillo (...).²⁰⁷

A diferencia del episodio de 1432, ahora no se alude específicamente a la mazmorra, tan solo al encarcelamiento “en una torre del dicho castillo”, donde los prisioneros estuvieron recluidos dos meses y medio²⁰⁸. Es de suponer que el habitáculo dispuesto como mazmorra en 1434 fuera el mismo usado dos años antes. En ambos casos debió de encerrarse allí a un número significativo de personas. El escribano de Palos señala, junto con la señora de Moguer, a su alcaide, Rodrigo de Cueto, de quien lamenta la impunidad con que se pasea tanto por la villa como por el castillo. Pero sorprende aún más la negativa del alcaide y de su señora a que el enviado real tuviese acceso al castillo, como había dispuesto Juan II. Observamos así que la actitud agresiva de doña Francisca Portocarrero no solo se dirige contra su sobrina –a la que desposeyó de su señorío–, o contra los palermos –víctimas de las armas, el saqueo y la prisión de la señora de Moguer–, sino incluso hacia el rey, cuyas disposiciones no acata.

Evidentemente, la hostilidad existente entre las señoras de Moguer y Palos tenía, como vimos, motivaciones y expresiones económicas. Conservamos un testimonio notarial del requerimiento realizado en julio de 1433 por la señora de Palos a los vecinos de Moguer para que no vendan ni descarguen vino en la playa de Mazagón²⁰⁹. Y en enero de 1434, varios regidores y oficiales de doña Elvira de Ayala, incluido su alcaide en Palos, Alonso Fernández Montejunto, advierten a un grupo de vecinos de Moguer en la playa (“onde se llama Jullán”), evidentemente en término de Palos, de que aquel lugar pertenecía a doña Elvira y no podían meter vino. Los mogueres explican que “se lo mandaua meter su señora doña Francisca e su alcaide Rodrigo de Cueto e todos aquellos que mandauan a Moguer”²¹⁰. La particular configuración territorial de ambos señoríos dejaba a Moguer sin salida directa al mar y a Palos con un término exiguo de escaso aprovechamiento agrícola, por lo que no resulta extraño que surgieran conflictos, tanto por los intereses comerciales de unos como por las necesidades agropecuarias de otros.

Los nuevos jueces designados por el rey para resolver el conflicto eran su maestresala, Fernando Pérez Codiller, y el bachiller Alfonso Fernández de León, alcalde de su corte. Su primer objetivo fue sacar a los caballeros partidarios de doña Elvira de su prisión en el castillo de Moguer, aunque quedaron bajo su custodia. Además, asumieron el control de las playas y rentas en litigio durante el tiempo que tardase en resolverse el pleito. Ni doña Elvira de Ayala ni doña Francisca Portocarrero conocieron la sentencia, que llegó tras su muerte, siendo señora de Palos Isabel Pérez de Guzmán, hija y heredera de doña Elvira, y señor de Moguer Martín Fernández Portocarrero, hijo de doña Francisca. Aunque dicha sentencia no se conserva, “estimamos que el veredicto fue favorable a la villa de Palos, ya que en una delimitación posterior de términos de las dos villas, realizada en 1481, estas playas caen en el interior del término de Palos”²¹¹.

Pese a las demostraciones de fuerza realizadas por doña Francisca Portocarrero desde el castillo de Moguer, el señorío no permanecería muchos años en manos de sus hijos, pues su sobrina María supo manobrar hábilmente para recuperarlo. Como explica Antonio González Gómez, María Portocarrero no se había conformado con la usurpación llevada a cabo por su tía y reclamó sus derechos:

El resultado fue la devolución de dicho mayorazgo en 1444. Este hecho se explica por el entronque matrimonial de María Portocarrero con Juan Pacheco, marqués de Villena. Este matrimonio fue decisivo en la historia del señorío. La figura de Juan Pacheco recuerda a la de don Álvaro de Luna. Fue otra

²⁰⁷ AHNOB, Osuna, C. 290, D. 79..

²⁰⁸ Los caballeros sevillanos hechos prisioneros “fueron encarcelados en la torre del castillo de Moguer desde el 13 de noviembre de 1434 hasta el mes de enero de 1435 en que fueron entregados a los jueces designados por el rey para resolver el conflicto” (González Gómez, A., 1977: 93).

²⁰⁹ AHNOB, Osuna, CP. 93, D. 15.

²¹⁰ AHNOB, Osuna, C. 296, D. 60.

²¹¹ González Gómez, A., 1977: 93.

estrella ascendente en el cielo político castellano como afirma Suárez Fernández. Procedía de una familia portuguesa que pasó a Castilla en tiempos de Enrique III durante la guerra de Portugal. Tuvo la fortuna de educarse junto a la persona del príncipe heredero, Enrique, de quien esperaba ser sombra dominante emulando a don Álvaro de Luna. Por ello, desde un primer momento aparece al lado del condestable don Álvaro. Incluso podemos pensar que su matrimonio con María Portocarrero obedeció a la intención de entroncar familiarmente con el propio don Álvaro a través de su esposa, Elvira Portocarrero, tía de María, como apunta igualmente Suárez Fernández.²¹²

Con Juan Pacheco en escena, la recuperación del señorío de Moguer por María Portocarrero era cuestión de tiempo, pero no resultó fácil²¹³. En enero de 1444 Pacheco concertó una alianza con don Álvaro de Luna a cambio de que este intercediera ante Juan II en favor de María. El 28 de marzo el rey dio orden de que se restituyera la villa de Moguer a María Portocarrero, y en mayo se expiden más documentos en el mismo sentido. Así, el 20 de mayo, desde Ávila, el príncipe de Asturias –futuro Enrique IV– encargaba a Lope de Orsales que fuese a la ciudad de Sevilla y a la villa de Moguer, y “por quantas partes e manera pudiédeses, trabajádeses por aver la dicha villa e castillo de Moguer para los dichos Iohán Pacheco e doña María” y que “la dicha villa de Moguer con su fortaleza sea entregada e dada a los dichos”. Lo justificaba “por quanto a mí es notorio la fuerça que está fecha a doña María Puertocarrero, muger de Iohán Pacheco, mi camarero mayor, de la su villa de Moguer”²¹⁴. Pocos días después, el 28 de mayo, el príncipe informa a los grandes nobles sevillanos –principalmente al conde de Niebla, al de Arcos, y al adelantado Per Afán de Ribera– y al concejo de Sevilla que les envía con Lope de Orsales un documento del rey, su padre, por el que “me manda que yo tome e faga tomar la villa de Moguer con su fortaleza e la entregue e faga entregar a Juan Pacheco, mi camarero mayor, e a doña María de Puertocarrero, su muger, cuya es la dicha villa”²¹⁵. Evidentemente, no hubo que llegar a tales extremos.

Para compensar a Martín Fernández Portocarrero, hijo de Francisca y señor de Palma del Río, se le entregaron cuatro villas cordobesas: Hornachuelos, Peñaflor, Las Posadas y Santaella²¹⁶. Finalmente se consiguió la devolución de Moguer a María Portocarrero. En 1449 un documento de la colección diplomática de Santa Clara recoge la rúbrica de Pero Díaz, “escruiano público de Moguer por mi sennor el marqués de Villena”²¹⁷. Juan II, en 1450, y Enrique IV, en 1455, confirmaron la posesión de Moguer a Pacheco²¹⁸.

En algunos de los documentos que jalonan todo este proceso aparece fugazmente el castillo de Moguer. Así, en la carta de confederación suscrita por Álvaro de Luna y Juan Pacheco el 25 de enero de 1444, el condestable se compromete a ejercer su influencia para que se entregase Moguer a María Portocarrero, y lo hace, como era habitual, refiriendo la existencia del castillo: “la dicha villa con su fortaleza” o “la dicha villa de Moguer con su fortaleza”²¹⁹. Años más tarde, al respecto de una real cédula de 20 de enero de 1456 en la que

212 *Ibíd.*, 45-46.

213 Sobre la trayectoria vital y política de Pacheco, véanse los trabajos de Alfonso Franco Silva (1987-2011). Sobre la consecución de Moguer por Pacheco y su esposa, resulta de gran interés el trabajo de Calderón (2010).

214 AHNOB, Frías, C. 129, D. 48.

215 AHNOB, Frías, C. 129, D. 49.

216 González Gómez, A., 1977: 46-47. En la documentación por la que Martín Fernández Portocarrero acepta dicha compensación alude a la “equivalencia de la villa de Moguer e su fortaleza” (Archivo General de Simancas [AGS], CCA, DIV, leg. 41, doc. 17).

217 Vilaplana, 1975: 415, doc. 158.

218 Del patrimonio acumulado por Pacheco da idea el privilegio rodado otorgado por Enrique IV en junio de 1455 por el que, a instancia de los procuradores y las cortes del reino, confirma al marqués de Villena, las mercedes que en remuneración a sus buenos e agradables servicios se le habían hecho de las villas de Belmonte, Alarcón, el Castillo de Garcimuñoz, Villarejo, San Clemente, Villena, Almansa, Yecla, Sax, la ciudad de Chinchilla, las villas de Albacete, Hellín, Tobarra, Jumilla, Alcalá, Jorquera, Villanueva de la Fuente, el Bonillo, Munera, Lezuza, Utiel, Villanueva de Barcarrota, Salvatierra, Salvaleón, Beas, Cea, y Moguer, con sus tierras, castillos y jurisdicción; y así mismo confirma a la marquesa de Villena, María Portocarrero, la donación de la villa de Villanueva del Fresno y las compras por el marqués de las villas de Villarrobledo, Albaladejo del Cuende, Piqueras y Altarejos (AHNOB, Frías, CP. 253, D. 3).

219 AHNOB, Frías, C. 129, N. 4; citado por Calderón (2016: 83).

Enrique IV informa a los contadores mayores de que en tiempo de su padre ya se había hecho averiguación de la cuantía real de las rentas de Moguer, leemos: “pagándose también por la casa y fortaleza de Moguer 100.000 maravedís”²²⁰. En cualquier caso, son menciones protocolarias que en nada nos ilustran sobre el aspecto o el uso del castillo en estas fechas.

La consecución del señorío de Moguer por María Portocarrero y Juan Pacheco conllevó, sin duda, la sustitución de cargos y personas de confianza, con el consiguiente cambio de habitantes y visitantes en la fortaleza de la villa. Pero también alteró sensiblemente el sentido de las alianzas nobiliarias a orillas del Tinto. Si acabamos de ver al conde de Niebla apoyando a Francisca Portocarrero contra los palermos y su señora, hay que recordar la creciente hostilidad que protagonizaron durante el reinado de Enrique IV el conde de Niebla –ya duque de Medina Sidonia– y el marqués de Villena, maestre de Santiago y señor consorte de Moguer, don Juan Pacheco.

La ambición desmedida de Pacheco y su privilegiada posición política durante buena parte del reinado generaron diversos momentos de conflicto con el duque de Medina Sidonia, ya sea directamente o, sobre todo, desde 1470, a través de la alianza de Pacheco con los Ponce de León, pues Rodrigo Ponce de León, el célebre marqués de Cádiz, casó con Beatriz Pacheco, hija del marqués de Villena y de María Portocarrero, señora de Moguer²²¹. Todo ello podría haber convertido el río Tinto en una frontera caliente durante la guerra de bandos de 1471-1474 entre los Guzmán y los Ponce de León. Es posible que la construcción por parte del duque de Medina Sidonia de los castillos de Niebla y Trigueros responda a este contexto, pero lo cierto es que no tenemos noticias de choques armados en este sector, como sí ocurrió en Sevilla y su tierra o en la zona gaditano-xericiense²²². Los Portocarrero-Pacheco debían de ser conscientes de que Moguer, por sí solo, no podía hacer frente a la enorme potencia que representaban los territorios ducales. De hecho, toda la orilla derecha del Tinto pertenecía a los Guzmán, con plazas como Huelva, la recién creada San Juan del Puerto, o Trigueros y Niebla, con sus nuevos castillos²²³. Pero Bonares y Lucena extendían también su poder por la orilla izquierda del río. Unas y otras contaban además con el enorme traspáis que constituía el condado de Niebla, incrementado con la adquisición progresiva de Almonte y su término, que permitió conectar los territorios onubenses de los Medina Sidonia con Sanlúcar de Barrameda y sus territorios gaditanos.

Frente a esta enorme potencia territorial, Moguer permaneció vigilante desde su ya antigua fortaleza, con la única ventaja de que el duelo táctico mantenido por el duque don Enrique de Guzmán con su adversario Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, alejaba la guerra del escenario onubense y la hacía bascular por completo hacia Sevilla, Jerez y sus respectivas zonas de influencia.

María Portocarrero y Juan Pacheco tuvieron once hijos y fundaron tres mayorazgos. En 1457 crearon el de Moguer para su hijo Pedro Portocarrero, que será ratificado en los testamentos de sus progenitores²²⁴. En 1471 murió María, y en 1474, su esposo, dejando a su hijo mayor, Diego López Pacheco, como nuevo marqués de Villena; a Pedro, el señorío de Villanueva del Fresno, que se sumó al que ya tenía sobre Moguer; y a Alfonso Téllez Girón, la villa toledana de Puebla de Montalbán junto con otras posesiones.

Pedro Portocarrero no tuvo que esperar a la muerte de su padre para convertirse en el sexto señor de Moguer, pues lo hizo al morir su madre. Ya en 1472 hay documentación en que figura como tal²²⁵. Hasta su muerte en 1519 participó en la guerra de Sucesión a favor de los Reyes Católicos y en la guerra de Granada,

²²⁰ Calderón, 2016: 87.

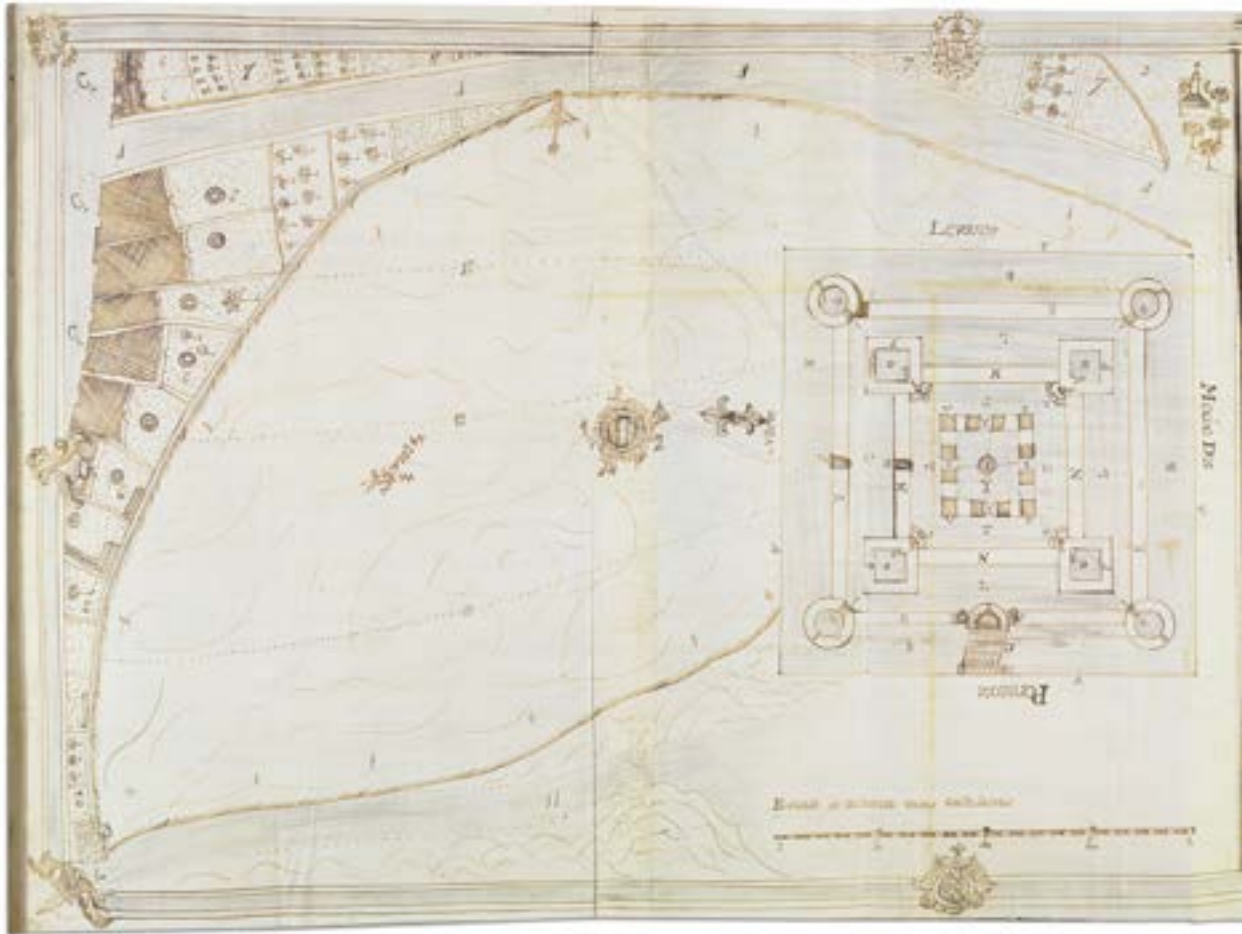
²²¹ Carriazo, 2015.

²²² Carriazo, 2003: 299-389.

²²³ Sobre el castillo de Niebla véase Carriazo, coord. (2022). En el caso de Trigueros, la proximidad a San Juan del Puerto y su posición frente al señorío de Moguer deben considerarse como argumentos esenciales para explicar la construcción de su fortaleza (Carriazo, 2023). De hecho, el interesantísimo análisis de la cuenca visual del castillo de Trigueros realizado por Juan José Fondevilla (2023) refuerza este planteamiento. Véase, en el presente volumen, el capítulo que dedica este autor al análisis del caso específico de Moguer.

²²⁴ Cf. AHNOB, Frías, C. 1605, D. 6.

²²⁵ Vilaplana, 1975: 461, doc. 176.



17 | Plano del castillo de Trigueros por Joaquín Pérez Coronel de Quintanilla (1768). AGFCMS, legajo 1156, fondo Medina Sidonia.

y perteneció al consejo real con Isabel y Fernando, Juana I y Carlos V. Fue alcaide de Jerez de los Caballeros, alcalde mayor de Sevilla y comendador de la Orden de Santiago en Segura de la Sierra. Casó en 1473 con Juana de Cárdenas, hija del maestre santiaguista Alonso de Cárdenas, con la que tuvo dieciséis hijos. El primogénito, Juan Portocarrero, heredó el mayorazgo de Moguer y Villanueva del Fresno. Y fundaron tres mayorazgos más para otros tantos hijos²²⁶.

De los años en que Pedro Portocarrero gobernó el señorío disponemos de algunas noticias sobre la identidad de los alcaides que custodiaban la fortaleza de Moguer en su nombre. En noviembre de 1477, por ejemplo, era “alcaide de la fortaleza de la villa de Moguer” el comendador Alfonso de Almagro, a quien los reyes ordenaron entregar a Gómez de Nebro, su escribano de cámara, el quinto de ciertos esclavos que habían llegado en dos carabelas a Moguer y que había tomado indebidamente, pues correspondía a los reyes²²⁷.

Otras veces la apropiación ordenada por el señor de Moguer no se realizaba sobre tributos del rey, sino de otro noble. En febrero de 1486, por ejemplo, es el adelantado mayor de Andalucía, Pedro Enríquez, el que denuncia a Pedro Portocarrero por el impago de cierta cantidad que se le había condenado a pagar por

²²⁶ González Gómez, A., 1977: 52-54.

²²⁷ Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), leg. 1477-11, doc. 231. Cf. Hernández Sande, 2023: 117. Sobre la relevancia de la documentación conservada en el Registro General del Sello de Corte del Archivo General de Simancas a propósito de Moguer y Palos a finales del siglo XV, véase Rodríguez Liáñez, 1993.

lo que había cobrado de las tercias de Moguer que pertenecían al adelantado. El señor de Moguer no solo no pagó lo que debía, sino que “prendió ciertos vasallos del dicho adelantado” y, aunque este le requirió que “los fezyese soltar”, denuncia que “lo no ha querido ni quiere fazer”, pues los tiene “presos en la dicha villa de Moguer, fazyendo cárcel priuada”. Los reyes encargan a Francisco de Ulloa, “contino de nuestra casa”, que investigue si es cierto lo que denuncia y, en tal caso, “fagades soltar e soltedes a los dichos vasallos del dicho adelantado; e asý sueltos les fagades tornar e restituyr qualesquier marauedís e otras cosas que les ayan seydo tomadas”²²⁸. Es muy posible que aquellos hombres del adelantado estuvieran presos en el castillo, y no en la cárcel pública.

En enero de 1491 era “alcayde de la villa de Moguer en nonbre de don Pedro Puertocarrero” Alfonso Fernández Malaver; y como tal pide a los reyes que impidan al bachiller Diego López del Rincón que se entrometa en una ejecución contra bienes que varios vecinos de Palos tenían en término de Moguer y que se les habían incautado para satisfacer una deuda que tenían con don Pedro Portocarrero²²⁹.

En abril de ese mismo año Malaver aparece como “alcayde de la fortaleza de Moguer”, protestando ante los reyes, “en nonbre de don Pedro Puertocarrero, cuya es la dicha villa, y del conçejo, alcaldes, regidores, ofiziales e onbres buenos de la dicha villa de Moguer”, porque algunos vecinos de Palos, sin respetar el deslinde existente entre ambos términos, “de ocho a nueue años a esta parte, poco más o menos tiempo, han desmontado en las dichas tierras que heran del dicho término de la dicha villa e del dicho don Pedro y han puesto e posieron viñas e oliuares e han plantado huertas e arboledas”²³⁰. Ese mismo mes de abril los reyes escriben a Alfonso Fernández Malaver, alcaide de Moguer, ordenándole que ejecute ciertos contratos hasta el momento impagados a un mercader florentino, por nombre Juanot, que había suministrado tanto esclavos como mercancías²³¹. Malaver aparece también como alcaide de la fortaleza en noviembre de este mismo año de 1491²³².

Alfonso Fernández Malaver era un personaje singular. Era noble y tenía él mismo un pequeño señorío en tierras de Badajoz. Aparece como alcaide de Moguer ya en 1489, haciendo frente a los abusos cometidos por los vecinos de Niebla y por las gentes del duque de Medina Sidonia²³³. Hay que recordar que, al igual que ocurre con Palos de la Frontera, la vecindad con Niebla resultó también conflictiva, especialmente entre 1470 y 1500, aunque sin olvidar las tensiones entre los concejos y sus señores que provocó la propia escisión del término de Moguer respecto al de Niebla en el siglo XIV²³⁴. A mediados de 1494, Fernández Malaver seguía siendo alcaide y solicita a los Reyes Católicos que le confirmen el mayorazgo de la heredad de “Santa Margarida” (Santa Margarita). Dicha heredad, “que es en término de la villa de Xerez, çerca de Vadajoz²³⁵, con su casa e torre e con sus huertas e viñas e pumares”, había pertenecido a su antepasado Fernando Martín Sirgado, que la dejó en testamento a su hijo Alonso Fernández Sirgado; y este a su hijo Álvar Alonso, quien la legó a su hija mayor legítima, Mayor Álvarez, madre del alcaide de Moguer. Malaver poseía aquella heredad vinculada a un mayorazgo que ahora quería que los reyes confirmasen, autorizando su transmisión en herencia a su hijo mayor legítimo, Anselmo Fernández Malaver. Los reyes lo conceden, “acatando los muchos e buenos seruïçios que vos el dicho alcaide Alonso Fernández Malaver nos avedes fecho e esperamos que nos faréys de aquí adelante”²³⁶.

²²⁸ AGS, RGS, leg. 1486-02, doc. 40. Las quejas de Pedro Enríquez por la apropiación de las tercias se documentan también en 1477 (AGS, RGS, leg. 1477-06, docs. 16 y 263), en 1478 (AGS, RGS, leg. 1478-02, doc. 131) y en 1486 (AGS, RGS, leg. 1486-03, doc. 178).

²²⁹ AGS, RGS, leg. 1491-01, doc. 100. Encontramos a Malaver realizando gestiones en nombre del señor de Moguer ya en 1489 (AGS, RGS, leg. 1489-01, doc. 316).

²³⁰ AGS, RGS, leg. 1491-04, doc. 85.

²³¹ AGS, RGS, leg. 1491-04, doc. 298.

²³² AGS, RGS, leg. 1491-11, doc. 220.

²³³ González Gómez, A., 1977: 89.

²³⁴ *Ibid.*, 86-90.

²³⁵ Es decir, Jerez de los Caballeros.

²³⁶ AGS, RGS, leg. 1494-06, doc. 10.

Durante los años finales del siglo XV encontramos como “alcayde de la fortaleza” de Moguer a un tal Villafaña o Villafañe. En junio de 1500, María Fernández, mujer del zapatero Álvar Alonso, vecino de Sevilla, reclama al alcaide y a su esposa, Juana Pinta, el dinero que le debían por haberles servido y vivido con ellos durante cuatro años, tiempo durante el cual lo había pedido, sin éxito, en muchas ocasiones. María, que se define a sí misma como “presona pobre e miserable”, estima que la cantidad anual que debería haber percibido, “a justa e comunal estimación” era de 2.500 reales²³⁷.

En abril de 1502, en cambio, documentamos como alcaide de la fortaleza moguerena a Martín Cerón²³⁸. El documento correspondiente merece un comentario más detenido, por los datos que ofrece sobre la fortificación. El 30 de abril de 1502, los Reyes Católicos encargan al bachiller Juan de Burgos, su alcalde mayor en la villa de Palos, que actúe en relación con la denuncia realizada por un vecino de Toledo, por nombre Cristóbal de Baena, sobre el secuestro de su mujer por un criado del alcaide de Moguer.

Cristóbal de Baena expuso que, “teniendo él a su muger en su casa, en la dicha çibdad de Toledo” y “estando él absente en la dicha çibdad, en el reyno de Portugal con Pero López de Padilla²³⁹, que por nuestro mandado [de los reyes] fue al dicho reyno”, queriendo su mujer “yrse a la villa de Porcuna, adonde estaua su padre e parientes”, acordó con un recuero o arriero, por nombre Pero Ibáñez, “que la llevase a la dicha villa de Porcuna con su fazienda”²⁴⁰. Sin embargo, el arriero no cumplió lo pactado y, “auiéndola de llevar a la dicha villa de Porcuna, la llevó a la villa de Moguer, e le tomó toda su fazienda”. Baena afirma que “la metió en la fortaleza de la dicha villa, e fizo della lo que quiso, e que la tiene en su poder seys o siete meses”. Comenta además que, “al tienpo que se volvió del dicho reyno de Portugal e falló que la dicha su muger no estaua en su casa, saluo en la dicha villa de Moguer con el dicho Perriáñez, recuero, que diz que es criado de Martín Çerón, alcayde de la dicha fortaleza, fue a la dicha villa de Moguer e llevó consygo algunos parientes e amigos suyos”²⁴¹.

Una vez llegados a Moguer, “se aposentaron en vn mesón, adonde dexaron las armas que llevaron”. Más tarde, “saliendo por la dicha villa a saber dónde la dicha su muger estaua”, se dirigieron “fazia la dicha fortaleza” y “vio que la presa, su muger, yba con la muger del dicho alcayde”. Allí, “en la calle, fablaron él e la dicha su muger”, la cual, según su versión de los hechos, “dixo que se quería venir con él”²⁴². Desde luego, no parece que la mujer de Baena, supuestamente secuestrada, estuviera recluida. También resulta sorprendente lo que ocurrió a continuación:

E diz que él, por aconpañar a la muger del dicho alcayde, se fueron él e la dicha su muger con ella a la dicha fortaleza, en la qual diz que entraron. E diz que estando en ella, el dicho Martín Çerón, alcayde, e el dicho Perriáñez, recuero, que tenía la dicha su muger, e otra mucha gente, en vnos corredores, donde estauan él e la dicha su muger, le dyxieron muchas palabras feas e ynjuriosas, e le echó por las escaleras abaxo. E el dicho alcayde e alcalde mayor, con la bara, diz que le dio de palos e contonazos. E le metió la

237 AGS, RGS, leg. 1500-06, doc. 158.

238 AGS, RGS, 1502-04, doc. 31. Agradezco la noticia de este documento a Jesús Hernández Sande.

239 Hay noticia del sueldo al capitán Pedro López de Padilla en AGS, CCA, CED, 9, 239, 5 (documento de 16 de noviembre de 1504).

240 AGS, RGS, 1502-04, doc. 31.

241 *Ibid.* Resulta extraño que, siendo Cristóbal de Baena vecino de Toledo y queriendo su mujer ir a Porcuna (Jaén), acabaran ambos en Moguer. Sin embargo, aparte de una lectura clara del topónimo en el documento, hay que considerar que los reyes encomiendan el asunto al bachiller Juan de Burgos, “su alcalde mayor en la villa de Palos”. Tenemos constancia de que el bachiller fue designado alcalde mayor de Palos en febrero de 1502 (AGS, RGS, 1502-02, doc. 438), que lo seguía siendo en febrero de 1503 (AGS, RGS, 1503-02, doc. 6), y de que los reyes prorrogaron su cargo en 1503 (AGS, RGS, 1503-02, doc. 34), 1505 (AGS, RGS, 1505-08, doc. 85), 1506 (AGS, RGS, 1506-12, doc. 298) y 1512 (AGS, RGS, 1512-04, doc. 56). Debían de confiar en su capacidad, pues le llegan a encargar pesquisas y actuaciones en Sanlúcar de Barrameda y Jerez (AGS, RGS, 1502-09, doc. 156). Julio Izquierdo nos aclara que, a finales del siglo XV, los alcaldes mayores de Palos de la Frontera eran tres: uno nombrado por el conde de Miranda, otro por el duque de Medina Sidonia y otro por el conde de Cifuentes, aunque desde 1492 este último fue designado por los Reyes Católicos y aparece en la documentación como “alcalde mayor por Sus Altezas” (Izquierdo, 1985: 48).

242 AGS, RGS, 1502-04, doc. 31.



18 | Aljibe del castillo de Moguer desde la escalera de acceso. Fotografía: Francisco López, Departamento de Prensa, Ayuntamiento de Moguer.

Moguer. Guiados por la mujer del alcaide, Baena, su esposa y sus acompañantes son conducidos a la zona residencial de la fortificación, donde estaba Martín Cerón. Los visitantes se encuentran con el alcaide, con Perriáñez y los suyos “en unos corredores” de la planta superior, desde donde Baena es arrojado escaleras abajo. Tras ser reducidos en el forcejeo, Baena y sus compañeros son encerrados durante tres o cuatro días “en vn algibe de la dicha fortaleza”, antes de enviarlos a la “cárcel pública” de la villa. Llama la atención que no se utilizase la mazmorra que indicaban los palermos de la década de 1430, ubicada posiblemente en una de las torres del castillo. Tal vez aquella mazmorra no existía ya, o quizás los carceleros quisieran hacer aún más dura la prisión, pues la humedad y temperatura del aljibe, máxime si tenía agua, reducían sensiblemente las condiciones de habitabilidad. Tenemos constancia de otros castillos en los que se utilizaba el aljibe como prisión, con consecuencias nefastas para los presos, sobre todo si pasaban allí un tiempo relativamente largo. Ahora bien, lo que resulta más extraño de la exposición de Cristóbal de Baena es que un criado del alcaide de Moguer, que le acompaña en la fortaleza y llega a desempeñar el cargo de alguacil, tuviese el oficio de recuero o arriero.

El castillo de Moguer transmitía, sin duda, la imagen de autoridad que interesaba a los Portocarrero y a sus agentes en su nombre. En este sentido, debemos traer a colación la noticia aportada por Juan José Antequera Luengo sobre la utilización de un castillo “como único mueble en el sello que utilizara el concejo en el siglo XV”²⁴⁴. Comenta este autor al respecto lo siguiente:

dicha vara por el carrillo de la cara, e se lo foradó, e le fizo vna grand ferida en la cara a él. E otro tanto a los que con él yban, dándoles muchos paños e puñadas. E ronpió al vno dellos vna capa. E diz que le tomó vn sombrero que llevaba en la cabeça, que valía vn ducado de oro. E diz que los metió en vn algibe de la dicha fortaleza. E los tovo allí tres o quatro días. E que después los enbió a la cárcel pública. E les fizo echar cadenas e otros muchos agrauios e amenazas. E diz que no le quiso fazer justiçia del dicho Perriáñez e de la dicha su muger. E antes diz que al dicho Perriáñez fizo alguacil, porque toviesen lugar del fazer mal e daño e tener a la dicha su muger en su casa, estando él preso en la dicha cárcel e dando contra él e contra sus compañeros sentençias que açotasen a vnos e desterrar a otros.²⁴³

Finalmente, Baena y sus acompañantes fueron expulsados y desterrados de Moguer, “syn poder sacar las armas que auían llevado e dexado en poder de la dicha mesonera”. Además, les quitaron doce o trece reales. Por todo ello, Cristóbal de Baena solicitaba que se le hiciese justicia y se castigase a los ‘delincuentes’.

Más allá de lo llamativo del episodio y de que se tratase de un secuestro o no, los hechos descritos nos permiten añadir algunas notas a la escasa documentación disponible sobre la fortaleza de

²⁴³ *Ibíd.*

²⁴⁴ Antequera, 2008: 6, y 2017: 732. Para una panorámica sigilográfica más amplia, véase Antequera, 2016.



19/20 | Las dos naves del aljibe. Fotografía: Francisco López, Departamento de Prensa, Ayuntamiento de Moguer.

Examinamos cinco ejemplares de estos sellos de placa insertos en documentos fechados entre 1477 y 1481, y todos mantienen idéntica impronta. En su bordura circular se lee: *Sello del Conceio de Moguer*, y rasgo peculiar es su forma polilobulada, en concreto de seis lóbulos, cargados de castillos y leones, alternando. Existe otro ejemplar en un documento del 29 de diciembre de 1469 en el que, también de cera roja, aparece asimismo el castillo, esta vez con cinco torres, la del homenaje más alta que las albarrañas, y la bordura escaquetada con seis escaques de leones rampantes y veros en ondas, completándose alrededor con la inscripción *Sello del Consejo de la Villa de Moguer*. (*Copia de documentos y diligencias de cumplimiento de la última voluntad de doña Leonor de Rivera y Portocarrero, hija de don Diego Gómez de Rivera, adelantado mayor de la frontera, y de doña Beatriz Fernández Portocarrero*. Cuaderno in fol. Archivo del Convento de San Buenaventura, doc. proveniente del Archivo de la Cartuja de las Cuevas).²⁴⁵

El antiguo archivo del convento de San Buenaventura de Sevilla recaló hace años en el Archivo de la Provincia Bética de la Orden Franciscana, custodiado actualmente en el convento de Nuestra Señora de Loreto, en Espartinas (Sevilla). La búsqueda allí del documento citado ha resultado infructuosa, pero sí hemos podido localizar en el Fondo Juan Infante Galán del Archivo de la Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte el dibujo que hiciera el erudito villalbero del sello polilobulado del concejo de Moguer del siglo XV, que reproducimos a continuación²⁴⁶.

Además de autoridad, la fortaleza moguerense transmitía una imagen de fuerza y de poder. Resulta significativo que varios de los pocos documentos que hacen referencia al castillo en el siglo XV y comienzos del XVI lo presenten como símbolo de la violencia señorial y escenario de reclusión. El caso de Cristóbal de

²⁴⁵ Antequera, 2008: 6, y 2017: 732. Agradezco muy encarecidamente al autor las facilidades ofrecidas para la consulta de sus trabajos, así como su aclaración sobre la posesión de estos ejemplares por Juan Infante Galán († 1998), en poder del cual pudo inspeccionarlos a comienzos de la década de 1980.

²⁴⁶ El dibujo es el mismo que reproduce Antequera Luengo (2008: 11), a quien Infante Galán proporcionó copia.

Baena es singular, pero las denuncias de los vecinos de Palos son recurrentes. Si las conocemos para 1432-1434, también podemos documentarlas en 1506. El 15 de diciembre de dicho año, la reina Juana encarga al bachiller Diego de Guadalajara que realice una investigación sobre los abusos cometidos por el concejo de Moguer contra los vecinos de Palos:

Sepades que, por parte del conçejo, justiçia, regidores, ofiçiales e omes buenos de la villa de Palos, me fue fecha relaçión por su petyçión, que ante mí en el mi Consejo fue presentada, deziendo que el conçejo, justiçia, regidores, ofiçiales e omes buenos de la villa de Moguer, e sus guardas, han fecho e fazen de cada día muchos agrauios e synrasones a los vezinos e moradores de la dicha villa. Espeçialmente, diz que las guardas de la dicha villa de Moguer tomaron un esclauo de Ysabel Arias, vezina de la dicha villa de Palos, e dis que porque lleuava vn poco de leña a cuestras, le prendyeron e touyeron preso quarenta días; e avnque la dicha Ysabel Harias quería pagar la pena sy la deuía, nunca lo quisieron soltar fasta quel dicho esclauo se le fue.

E que asy mismo prendieron otras dos esclauas, la vna de Leonor Álvarez, e la otra de Bartolomé, porque lleuavan otro poco de leña, e las leuaron presas a la dicha villa. E que avnque sus amos querían pagar la pena que deuiesen, no las quisieron soltar fasta quellas se soltaron. E questouieron presas quarenta días. E que los susodichos podrían mereçer cada día vn real.

E que porque vna donsella fija de Antón Rodríguez, escriuano, vezino de la dicha villa de Palos, cogió vn cántaro de agua de vn pozo de vna viña de Bernaldo [...], vezino de la dicha villa de Palos, con su liçençia, las dichas guardas la prendy[eron], leuaron presa a la fortaleza de la dicha villa de Moguer, adonde la touyeron presa çiertos días. E después la dieron sobre fiadores.

E que así mismo prendier[on] a vn esclauo de Antón Quintero, porque tomó otro cántaro de agua de vn pozo de Juan Martín, vezino de la dicha villa de Palos, e con su liçençia. E que lo touyeron preso fasta que se rescató en tres reales e vna arroba de pasas.

E que asy mismo las dichas guardas tomaron vn cauallo de Andrés Martín que tenía en vna viña suya. E después lleuaron çiertos maravedís.

E que viniendo vn vesino de la [...] villa de Palos a la dicha villa por el camino real, en fazer e des[...] alguno por que mal ni daño deuiese reçibir, las dichas guardas prendyeron e lleuaron a la dicha fortaleza.

E que a vn moço que anda[ua] cogiendo vn asno, le prendyeron, e preso, las manos atadas, [le] lleuaron a la dicha fortaleza. E después le rescataron en çiertos maravedís.

E que asy mismo tomaron vna bestia de vn vesino de la dicha villa, questaua cortando leña, e que nunca ge la tornaron.

E que asy mismo [to]maron de vna heredad de Pedrarias, vesino de Palos, vn asno e [se] // seruieron dél muchos días, e después lo rescataron çiertos dineros.

E que tomaron otro asno que estaua en vna huerta de Alonso de Canpos, vezino de Palos, e que no ge lo quisieron dar fasta que después lo compró.

E que las dichas guardas, por mandamiento del conçejo, justiçia, regidores de la dicha villa de Moguer, tomaron vn tonel de vino de Alonso Vélez, veçino de Palos, que podía valer tres mill maravedís, e que leuaron el dicho vino e quebraron el dicho tonel.

E que porque vn carbonero lleuava çierto carbón a la villa de Palos, en la dicha villa de Moguer, dyz que le lleuaron seys maravedís, lo qual diz que nunca se acostumbra leuar.



21 | Sello del concejo de Moguer del siglo XV. Dibujo realizado por Juan Infante Galán. Archivo de la Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte, Fondo Juan Infante Galán, caja 3, carpeta 11. Sobre la donación de este fondo a la Hermandad Matriz, véase López Gutiérrez (2011 y 2018).

E que Juan Martín, vezino de la dicha villa de Palos, compró vn heredamiento de otro vezino de la dicha villa, questaua en término de Moguer. E la justiçia e regimiento de la dicha villa de Moguer dezían que ge la auían de tomar por el preçio que la avía vendido. E que le hizieron fazer vna obligaçión para que se desavezindase de la dicha villa de Palos.

E que porque vn vezino de Moguer se pasó a beuyr a la dicha villa de Palos, después le prendyeron en la dicha villa de Moguer e le echaron en vna mazmorra. E le touyeron en ella fasta que juró de se tornar a beuyr a la dicha villa.

E que procuran que los vezinos de la dicha villa de Palos se pasen a veuyr a la dicha villa de Moguer, prometyéndoles ofiços e esençiones. E que toman sus hazyendas a los de la dicha villa de Moguer sy se pasan a veuir a la dicha villa de Palos. E que les han fecho e fassen otros muchos agrauios e synrazones (...) ²⁴⁷.

Los vecinos de Palos denuncian un total de ocho apresamientos: cuatro esclavos –dos hombres y dos mujeres–, dos vecinos, una doncella –hija de escribano– y un mozo. Siete de ellos se producen cuando los infelices recogen leña, agua, hierbas o simplemente transitan por el camino que une ambas poblaciones. El octavo es el caso de un vecino de Moguer que había mudado su residencia a la villa de Palos y al que se vuelve a empadronar en su antigua localidad bajo coacción y violencia ²⁴⁸.

Curiosamente, de los cuatro esclavos solo se dice que estuvieron presos, indicando por lo general el tiempo de cautiverio. Sin embargo, en el caso de la hija del escribano Antón Rodríguez, se afirma que la “leuaron presa a la fortaleza de la dicha villa de Moguer, adonde la touyeron presa çiertos días” ²⁴⁹. Al vecino que recorría el camino real y al mozo que recogía hierbas también los llevaron al castillo. Del antiguo vecino que se marchó a Palos se nos dice que lo apresaron “en la dicha villa de Moguer e le echaron en vna mazmorra” ²⁵⁰. Si se tratase de la cárcel pública lo más lógico es que el documento lo hubiese especificado, por lo que cabe pensar que la mazmorra fuera la del castillo. Tal vez, la que sufrieron otros palermos sesenta años antes.

Una vez más el castillo es sinónimo de violencia señorial. Y las denuncias de Palos continuaron durante los años siguientes. En diciembre de 1508, por ejemplo, el alcaide de Moguer es acusado de robar, junto con otros hombres armados, un tonel de vino a Alonso Vélez, vecino de Palos ²⁵¹. Y en junio de 1514 el corregidor de Jerez de la Frontera recibe el encargo de realizar la correspondiente pesquisa sobre la demanda del concejo de Palos porque Pedro Portocarrero, señor de Moguer, tiene puestos dos guardas que prenden a los vecinos de la villa ²⁵². No obstante hay que considerar que la documentación conservada recoge únicamente hechos de carácter excepcional. La vida de los señores, cuando estaban en la villa, o la de los agentes señoria-

²⁴⁷ AGS, RGS, 1506-12, doc. 297.

²⁴⁸ En diciembre de 1508, un documento real especifica que los concejos y corregidores de las villas de Huelva y Moguer y las comarcas más próximas no deben impedir que los vecinos de Palos “puedan comprar tierras en ellas y sacar los frutos de las mismas” (AGS, RGS, 1508-12, doc.). Otro documento de febrero de 1509 emplaza al concejo de Palos para que responda a la demanda de Pedro Portocarrero y la villa de Moguer, que apelan al derecho que tienen los vecinos de aquella de comprar tierras y heredades (AGS, RGS, leg. 1509-02, doc. 158). Otro documento de diciembre de 1510 recoge la denuncia de otro vecino de Palos ante las coacciones de Pedro Portocarrero “e de su alcaide”, que impedían a los palermos comprar heredades en término de Moguer “porque diz que no comprando ni pudiendo comprar las tales heredades es poner en nesçesidad a los vezinos de Palos, que se vayan a biuir a Moguer” (AGS, RGS, leg. 1510-12, doc. 332). Pero las quejas venían de antes. En 1503 los reyes ordenan al concejo de Moguer que no apremie a los vecinos de Palos con heredades en el término mogueño a que paguen los servicios e cortes en dicha villa, tal y como se hacía a la inversa siguiendo una costumbre antigua (AGS, RGS, 1503-02, doc. 359). Ya en 1497, un vecino de Moguer que se había ido a vivir a San Juan del Puerto, Antón Rodríguez Lucero, denunciaba los agravios y presiones que recibía por parte del señor de Moguer y sus agentes (AGS, RGS, leg. 1497-02, doc. 294). Curiosamente, en 1501 pide auxilio a los reyes porque don Pedro Portocarrero quería “creçer” la iglesia de Moguer y, con tal motivo, pretendía derribar una casa de su propiedad (AGS, RGS, leg. 1501-08, doc. 72). Lucero no dejó de acudir a ninguna instancia posible ante las acciones del señor de Moguer y, en octubre de 1501, consigue un documento de salvaguarda de la Chancillería de Ciudad Real para que pudiera atender sus propiedades en término de Moguer y sacar sus frutos aunque viviese en San Juan del Puerto (AGS, RGS, leg. 1501-10, docs. 26 y 170).

²⁴⁹ AGS, RGS, 1506-12, doc. 297.

²⁵⁰ Ibid.

²⁵¹ AGS, RGS, leg. 1508-12, doc. 134.

²⁵² AGS, RGS, leg. 1514-06, doc. 500.

les, que ejercían la autoridad en su nombre, no ha dejado huella y no es posible reconstruirla. La mayor parte de los documentos que venimos utilizando proceden del Archivo General de Simancas y, concretamente, del Registro General del Sello; es decir, de los registros cancillerescos de la corona. Los reyes expiden estas cartas y comisiones cuando reciben quejas y denuncias, lo que condiciona, sin duda, la información que nos ha llegado sobre la fortaleza para el siglo XV y comienzos del XVI²⁵³.

Paralelamente, hay que advertir que los moguerenses también denunciaban, por las mismas fechas, abusos cometidos desde la villa de Palos. En 1501, por ejemplo, el concejo de Moguer denunciaba la apropiación de parte de sus términos por vecinos de Palos²⁵⁴. En 1502 los reyes ordenan al bachiller Pomareda que entienda en los agravios que los vecinos de Moguer dicen recibir de los de Palos²⁵⁵. En 1507 tenemos constancia de la existencia de un pleito del concejo de Moguer contra la villa de Palos por los excesos que los palermos cometían en términos de Moguer²⁵⁶. Y en 1510 encargan al corregidor de Jerez de la Frontera que investigue por qué Jorge de Vergara, alcalde mayor de Palos, fue con vara de justicia y gente armada a Moguer a hacer cierta ejecución, sin tener comisión para ello y quebrantando la jurisdicción²⁵⁷.

Y a ello hay que añadir denuncias por las agresiones recibidas por hombres del duque de Medina Sidonia y vecinos de Niebla²⁵⁸; o por los de Huelva, que apresaron a pescadores de Moguer que faenaban en el ‘río de Sal-tés’, les quitaron barcos y aparejos y los tenían presos en Huelva en mayo de 1490²⁵⁹. Tenemos bien documentada la disputa judicial entre Moguer y Niebla, con sus respectivos señores a la cabeza, por las tierras que ocupaba en término de la primera un hombre fuerte del duque de Medina Sidonia en el condado: Diego de Oyón²⁶⁰.

Muy poco tiempo después, en aquellas mismas orillas del río Tinto se preparará la expedición del primer viaje colombino²⁶¹. En el castillo de Moguer viviría por entonces un muchacho llamado a dejar su huella en la historia de las primeras exploraciones por tierras americanas: Vasco Núñez de Balboa (Jerez de los Caballeros, ca. 1475-Acla, Panamá, 1519), descubridor del océano Pacífico, que habitó en la fortaleza como paje de Pedro Portocarrero ‘el Sordo’, octavo señor de Moguer²⁶². Como comenta Federico Ortega, “sus ganas de aventura, dotes de gobierno y marinería las aprendió aquí en la corte señorial del «Sordo»”, quien “decidió apoyar económicamente el Segundo Viaje Colombino con dos millones de maravedíes”, y, “con posterioridad, animar a su paje para enrolarse hacia las nuevas tierras”²⁶³.

253 De estos años tenemos noticia de la comisión de los reyes al corregidor de Jerez en enero de 1498 para que determine acerca de la querrela que el concejo de Palos tiene contra don Pedro Portocarrero, el concejo de Moguer y sus oficiales, “quexándose de ciertos agraviados e fuerças e synrazones” (AGS, RGS, leg. 1498-01, doc. 191). En diciembre de 1506 ordenan al licenciado Alonso Pérez de Salamanca, fiscal de la Chancillería, que asista y prosiga el pleito por términos que el concejo de la villa de Palos trata con Pedro Portocarrero y su villa de Moguer (AGS, RGS, 1506-12, doc. 300).

254 AGS, RGS, leg. 1501-02, doc. 234.

255 AGS, RGS, leg. 1502-12, doc. 200.

256 AGS, Cámara Real de Castilla, leg. 14, 3. Sobre estas luchas vecinales, véase también AGS, CRC, leg. 666, 26.

257 AGS, RGS, leg. 1510-01, doc. 522.

258 AGS, RGS, leg. 1486-06, doc. 27; y leg. 1486-10, doc. 4. Hay quejas también en 1489 (AGS, RGS, leg. 1489-01, doc. 316) y 1495 (AGS, RGS, leg. 1495-04, doc. 397). En 1497 don Pedro Portocarrero denuncia la especial dureza con que tratan las autoridades de Niebla a los vecinos de Moguer que cortan leña en su término, motivada por “fazer mala vezindad a la dicha villa de Moguer” (AGS, RGS, leg. 1497-08, doc. 346). Sobre los pleitos suscitados a propósito del aprovechamiento de los campos de Moguer, véanse Rodríguez Liáñez, 1994, y Anasagasti y Rodríguez, 2006, I: 45-50.

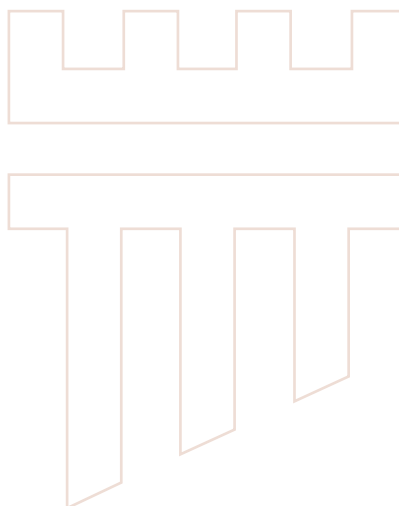
259 AGS, RGS, leg. 1490-05, doc. 140.

260 Cf. Anasagasti y Rodríguez, 2006, II: 859-917, docs. 393 y 408-433. Aunque el conflicto principal –por la dehesa de Mompoy– se resuelve judicialmente en 1489, los documentos atestiguan que las tensiones entre Moguer y Niebla continuaron durante los años siguientes (ibid., docs. 445, 450, 454, 464, 475, 486, 499, 500, 501, 504, 507, 513, 517, 521, 522, 526, 528, 529, 555, 556, 571, 573, 574, 578, 580, 581, 583 y 584). Un perfil biográfico de Diego de Oyón, en De la Prada (1994 y 1995).

261 González Gómez, A., 1989; Roper, 2003, 2012 y 2018b.

262 Correa, 2015.

263 Ortega, 2015: 66. “En 1500, Balboa, con veintitantos años, se embarcó para las Indias con Rodrigo de Bastidas. Sin la estrecha relación que mantuvo con el señor de Moguer, no habría sido testigo de conversaciones sobre el nuevo mundo que se abría a la navegación. Feliciano Correa ha sugerido que esa fue una de las causas por la que decidiera embarcarse. Su momento álgido tuvo lugar en 1513 con el avistamiento del Pacífico. Su ejecución en la ciudad panameña de Acla en enero de 1519, por orden de Pedrarias, coincide con el fallecimiento de su mentor, el señor de Moguer, en Jerez de los Caballeros” (Roper, 2024: 123).



1.4. El castillo de Moguer en los documentos del Archivo Histórico Municipal

FEDERICO ORTEGA FLORES

El estudio que se ha realizado sobre el castillo de Moguer a partir de los documentos conservados en su municipio nos presenta no solo un edificio que cumple con las expectativas que se esperan de él, y de cualquier fortaleza. Estos documentos no se quedan únicamente en la mención del control, defensa, fortificación y articulación del señorío, pues como veremos a continuación, en todo caso, estos escritos inciden más en la carga simbólica del baluarte como representación del poder sobre los vasallos. Si bien nuestro capítulo se centra en las huellas documentales localizadas en el Archivo Histórico de Moguer desde la segunda mitad del siglo XVI, las primeras referencias documentales sobre el edificio están fuera de nuestros repositorios.

Como ya se ha comentado, la colección documental del monasterio de Santa Clara de Moguer contiene las menciones más antiguas conocidas al castillo. Ya en el siglo XV, los conflictos dinásticos entre los Portocarrero conceden gran protagonismo a la fortaleza. Las noticias documentales nos hablan y dejan huellas de unos actos cargados de simbología ante los vasallos sobre quién tenía el poder señorial, y quién lo irradiaba desde la fortaleza de la villa. Así, Francisca Portocarrero, que había usurpado la posesión de la villa a su sobrina María Portocarrero, será actriz principal de numerosos hechos que ponen de manifiesto su fuerza jurisdiccional y militar. De ella se tiene constancia de una toma de posesión de Moguer y de su castillo, con los habituales actos de pleitesía y vasallaje de los regidores del concejo de Moguer. Otros documentos transmiten, como vimos, un ambiente beligerante con la vecina localidad de Palos de la Frontera, en el que la figura del alcaide del castillo, personaje fundamental que analizaremos en el apartado correspondiente, tenía un oficio marcadamente castrense, frente a las funciones administrativas predominantes en los alcaides de la segunda mitad del siglo XVI.

Si la documentación medieval habla prioritariamente de paseos por las almenas, de mazmorras, de cavas o de puertas de hierro del castillo, en el rastreo realizado en los fondos notariales de Moguer y en sus actas de cabildo, esos elementos fundamentales de cualquier baluarte defensivo dejan paso a aposentos, las casas de morada de la fortaleza o el aljibe, símbolos inequívocos de la vida cotidiana que reflejan las escrituras notariales, donde incluso (constatado ya desde los primeros documentos conservados) se cita la cárcel pública

en vez de mazmorra, que sale de la fortaleza para instalarse en el antiguo edificio consistorial, aproximadamente en la actual esquina del Ayuntamiento.

En las páginas siguientes descubriremos la función del castillo como centro de poder local. Entre esos muros convivieron varios mundos poliédricos con distintos intereses de fomento social, político, económico o familiar, que en el descampado que a primera vista se nos presenta no podemos imaginarnos. Nobles y sirvientes, unos que tuvieron su morada en la fortaleza y otros que pasaron cortas estancias, serán citados en las siguientes páginas. Unas relaciones que entran de pleno en la confusión entre lo privado y lo público. El desarrollo de diferentes ámbitos jurisdiccionales con marcado carácter privado, la patrimonialización de oficios palaciegos y concejiles, o la obsesión por los privilegios de la sociedad estamental fueron temas que se discutieron dentro del castillo de Moguer entre aristócratas y lacayos, con unas relaciones que se desarrollaron en el espacio señorial, pero que se pueden clasificar en dos dimensiones²⁶⁴. Unas primeras, llamadas *relaciones formales*, que se mueven dentro del marco legal de la realidad señorial de nuestro periodo y estudio. En estas circunstancias, encontramos numerosos documentos donde los señores de Moguer, los Portocarrero, formalizaban, mediante poderes y obligaciones de pago, principalmente, sus ansias de rentas señoriales, reclamaciones de privilegios estamentales, formalizaciones de gobiernos municipales o apelaciones a las chancillerías.

Y las *relaciones informales*, recogidas en una variedad superior de tipologías, entre las cuales se localizan testamentos o cartas de compra y libertad de esclavos, asuntos de matrimonio, de misas por almas, deudas pagadas e impagadas, guerras... concernientes a un número de otorgantes muy superior, que, pertenecientes a los diferentes estamentos sociales, estuvieron relacionados por la circunstancia de compartir la residencia señorial con los Portocarrero de Moguer, y que, seguramente señalados e identificados por el resto de los vecinos de la villa como integrantes del círculo señorial, dejaron su impronta en esos documentos con unas temáticas cotidianas de familiaridades, negocios o religiosas, todo un perfecto sustento para el desarrollo de las redes clientelares señoriales que impregnan todos los documentos.

Una red clientelar piramidal que, sin entrar en las definiciones formales sobre sus orígenes medievales –que se desarrollaron desde los primeros Portocarrero que moraron en la fortaleza desde el siglo XIV, cuyas noticias documentales no nos han llegado de tal guisa–, se identifica con el sistema piramidal que regía la Casa señorial, transmitida por las instancias intermedias, que posibilitaban una serie de ascensos sociales y oportunidades a los integrantes si se acataban normas, valores y conductas establecidas.

Un contrato de clientes que se basa en la relación personal entre un patrono –en nuestro caso, el señor de Moguer– con sus sirvientes, con una vocación de perdurar en el tiempo para todos los aspectos de la vida, y que vemos en muchos casos en una plasmación de servicios sin una estipulación contractual previa, que se constituyeron, como demostraremos, en verdaderas dinastías de servidores de la Casa, con matrimonios entre criados.

Pero este compromiso se sellaba con el acuerdo tácito entre las dos partes, cada una con sus objetivos diferentes, y que acarreaban prestaciones y contraprestaciones. Por un lado, el beneficio del señor se basaba en el reclutamiento de un personal de confianza y académicamente preparado en los escalones superiores, dedicado a la gestión de sus rentas y salvaguarda de sus derechos jurisdiccionales, que, por la potestad de su status, la separación del gobierno a través del concejo de la villa de Moguer de la gestión de la institución de la Casa nobiliaria, se difuminaba. Y los empleados podían cambiar de funciones y cargos a voluntad del marqués de Villanueva del Fresno, pues así, hemos encontrado que, administradores de rentas del estado señorial podían pasar por el antojo de su señor, a ser el corregidor de alguna de sus villas, o, incluso, ser anteriormente ediles de otras localidades antes del paso a Moguer.

Naturalmente, este concurso de funciones se sustentaba en Moguer con una óptima relación con los magnates y oligarcas de la villa, que fueron escogidos por el señor para el desempeño de funciones de la

²⁶⁴ Carrasco, 1994.

hacienda privada o de la política pública; quienes, por otro lado, tenían, por normal general, vínculos económicos y familiares con el convento de Santa Clara de Moguer, el otro centro de poder señorial sobre la villa, verdadero *lobby* económico comarcal y nudo de enlace con la corte y otras casas señoriales, que estaba bajo la protección de los Portocarrero. Pero que, no por ello podemos certificar que existiese siempre una relación ideal entre el señor, los poderosos de Moguer y las monjas de Santa Clara. Más bien, se puede entender que fue dinámica y a veces cambiante, pues el caso del motín de 1665 contra el marqués de Villanueva del Fresno fue orquestado en la clandestinidad por estos poderosos, contando entre sus filas con regidores o personas de esas dinastías vinculadas a la casa señorial.

Sin embargo, la ausencia de registros de cuentas o de un archivo señorial que recogiese los convenios personales del señor con los integrantes de su corte, nos impide poder siquiera barajar las contraprestaciones que recibían los criados por su trabajo. No sabemos nada de salarios, y suponemos que, como en otros lugares, los salarios en metálico o en especie no eran tentadores y tendían a la congelación, aunque el elevado número de sirvientes sí suponía un gasto considerable²⁶⁵. Es más, sabemos que en Moguer son frecuentes las reclamaciones de los criados a sus señores por salarios impagados, o que fueran extorsionados para que fueran avales de numerosas deudas contraídas por los marqueses, garantes de esa gestión económica bizarra y con gastos superfluos tan común en numerosas casas nobiliarias.

Entonces, si los salarios no eran especialmente tentadores, debemos suponer que otras ofertas si lo fuesen para que ese séquito cortesano asumiese tales carencias²⁶⁶. En el rastreo de los documentos señoriales no encontramos ningún dato que sea firme, pero quizás otros complementos como el alojamiento en dependencias de la residencia señorial de los diferentes criados de cada magnate que allí residía, o como se ha estudiado en el caso de Santa Clara de Moguer con sus asalariados, y a modo de centro señorial simétrico en Moguer, sí lo justificase. Y estamos hablando de manutención, asistencia sanitaria, educación o suministro de ropa. Sobre estas circunstancias, podemos incluir algunos beneficios que pudieron recibir los mayores cualificados de la plantilla.

El carácter dinástico de muchos servidores que repiten su apellido en los altos cargos señoriales revela el paso por universidades, y de alguno de ellos sabemos que llegaron a ser altos funcionarios de Justicia después de su paso por la casa Portocarrero, que solicitaron el paso al estamento de hijosdalgo en la localidad por los servicios continuados de sus ancestros para responsabilidades del marqués, o que tuvieron algunas plazas reservadas para sus hijas en el convento de Santa Clara a un precio menor de lo acostumbrado por su entrada.

Y poco hay que decir en lo referente a los cargos y oficios que podían ofrecer los señores en sus señoríos –y hablamos en Moguer del corregidor, el alcaide de la fortaleza o los escribanos públicos y de cabildo–, donde se ofrece al cliente del señor un poder fáctico sobre la comunidad local y un prestigio social de sus familias ante dicha comunidad, al convertirse ellas mismas en cabeza de clientelas de otros que busquen un nexo de unión con el marqués²⁶⁷. Todo ello sin olvidar aspectos ya señalados por Carrasco Martínez como la seguridad o la exención frente a problemas con la ley, bajo el amparo de una conciencia de impunidad que guiaba los comportamientos a veces delictivos del poderoso, realizados conjuntamente con sus criados.

Pero este sistema clientelar no solo se quedaba en el ámbito doméstico y de servicio. La vinculación con otras entidades como el cenobio de clarisas de Moguer era un hecho, y es frecuente que las escrituras económicas de las monjas se realizasen delante de algún encomendado del señor como testigo; donde el

²⁶⁵ *Ibíd.*

²⁶⁶ Sin querer entrar en las diferencias historiográficas de la escuela de Annales sobre los conceptos de fidelidad basada en la fe ciega de una persona por otra, frente al clientelismo, más próximo al contrato comercial a cambio de servicios, se asemeja mucho a la idea que en nuestro caso se facilitaba de alguna manera la existencia y movilidad social ascendente de los inferiores, y al mismo tiempo, la de acrecentar el crédito de los superiores y, por tanto, su poder (Chacón y Molina, 2007: 61).

²⁶⁷ Una fidelidad que se rompe en el motín de 1665, fuera de nuestra época central de estudio.

intercambio de información sería una constante, como bien pudo ser el aviso inmediato que recibieron las monjas de Santa Clara del ataque inglés a la Bahía de Cádiz en 1596, pues apenas una semana después del primer avistamiento de los atacantes, las monjas ya tenían todo previsto para la huida del recinto monacal. Una alarma que debió llegar a través de los señores de Moguer, según relata un acuerdo del pleno municipal de 1656²⁶⁸. Y unas vinculaciones con otras ramas de la dinastía Portocarrero, como el ducado de Frías o Montijo, a través de esa comunidad religiosa.

1.4.1.

Magnates y poderosos

Tanto los servicios prestados a la corona por el almirante Jofré Tenorio durante la primera mitad del siglo XIV como las alianzas políticas y matrimoniales establecidas por sus descendientes a lo largo del siglo XV favorecieron que el linaje Portocarrero alcanzase un status notable en la corte, y que, en palabras de Ropero Regidor, llegaran al rango de sangre real²⁶⁹, ocupando una posición importante en el escalafón nobiliario andaluz. Sin embargo, la abundante descendencia y la fragmentación del patrimonio familiar con la constitución de varios mayorazgos impediría la concentración en una sola persona de todos los bienes, cerrando el paso de los titulares del señorío de Moguer a los primeros puestos de la nobleza de la región²⁷⁰. Esta circunstancia tendrá continuidad, como veremos, en los siglos XVI-XVII. De hecho, un aspecto crucial revelado por la documentación del siglo XVI es el relativo a la defensa de sus privilegios y rentas.

Los documentos localizados en el Archivo Municipal referidos a los señores de Moguer como otorgantes, y que, concretamente, tuvieran su residencia en el castillo, no suponen un número elevado en comparación con los otros moradores de dicho edificio. Los más antiguos corresponden a la segunda mitad del siglo XVI. En concreto, nos referimos a dos marqueses que otorgaron sus escrituras dentro de la fortaleza: Juan Portocarrero, que retuvo el marquesado desde 1560 hasta al menos 1584, y Alonso Portocarrero, su sucesor, que finaliza la estancia en Moguer en 1594. En el caso de las consortes, sabemos de María Enríquez de Ribera, cuyos escritos fueron enviados desde Sevilla, ya con la situación de viudez de Pedro Portocarrero, X señor de Moguer (1544-1557), y de Juana Portocarrero, consorte del citado Juan Portocarrero, XII señor de Moguer, con data localizada en la fortaleza en 1584. Naturalmente, del resto de señores tenemos noticias de manera póstuma, cuando ya pasados a mejor vida, los herederos y albaceas cumplen sus últimas voluntades, generalmente de obras pías, o tienen que hacer frente a las numerosas deudas que cargaron sobre muchos de sus vasallos.

El siglo XVI comienza en Moguer con Pedro Portocarrero 'el Sordo', como VIII señor de la villa entre 1471 y 1519²⁷¹. Hijo de Juan Pacheco, marqués de Villena, figura muy relevante en el reinado de Enrique IV, y de María Portocarrero, podemos destacar de la semblanza que ofrece Ropero Regidor, que su figura reúne el modelo de señor de vasallos, que asienta e inaugura unas bases de actuación repetidas numerosas veces por los herederos y que serán desarrolladas en los expositivos y dispositivos de muchos documentos.

Y si seguimos esa línea, nos encontramos con una división de sus estados en diferentes mayorazgos que derivarían en señoríos, cada una bajo la gobernanza de una rama de estos Portocarrero de Moguer. Así, Pedro Portocarrero 'el Sordo', que en 1514 crearía cuatro mayorazgos entre sus hijos: a Juan le correspondió Moguer y Villanueva del Fresno; a Alonso de Cárdenas, la Puebla del Maestre; a Garcí López, Chucena; y a Alonso Pacheco, la Torre de las Sirgadas en Jerez de los Caballeros. Ocurrirá que los herederos de estos mayorazgos no perderían vinculación con Moguer ni con su fortaleza, porque sus sucesores serán emiten-

²⁶⁸ Archivo Histórico Municipal de Moguer (en adelante, AHM), Fondo Municipal, leg. 1, fol. 121r-v.

²⁶⁹ Ropero, 2024: 64.

²⁷⁰ González Gómez, A., 1977: 55.

²⁷¹ Para el conocimiento dinástico de los señores de Moguer, recomiendo la lectura de Diego Ropero Regidor (2024).

tes o receptores de cartas de diferentes temáticas, a veces escritas desde las casas de morada de la fortaleza de Moguer. Y que conviviesen varias ramas de los Portocarrero en el castillo era una circunstancia heredada desde el siglo XV, pues gracias a la colección diplomática de Santa Clara, podemos constatar –aunque sea fugazmente– la presencia de otra rama segundona en el castillo de Moguer, como fue la que representaba Francisca Portocarrero, quien había usurpado el señorío a su sobrina María, como se ha comentado en el capítulo anterior.

A ello hay que añadir que desde la rama troncal de Moguer saldrán otras con posterioridad, como la del señorío de Montijo en 1544, cuyo primer titular estuvo residiendo en Moguer antes de su nombramiento y después; o, incluso, de otros brotes previos a la división del *Sordo* de 1514, pero que por circunstancias familiares y la endogamia de la nobleza, que impedían unos matrimonios alejados entre parientes, podían reunirse en circunstancias de supervivencia. Así, al menos, se entiende por el testamento cerrado de Pedro Portocarrero de 1551, que dice:

Yten, por quanto, yo e tenido y tengo a mi cargo juntamente con la condesa de Medellín, my hermana, la tutela de la persona y bienes del conde de Medellín, su hijo, mando, que si por razón desto a mí me perteneçe algo de la décima, o de otra cosa, que no se cobre ni pida por quanto yo hago graçia y suelta dello al dicho señor conde, my sobrino.²⁷²

La primera titular del señorío de Medellín²⁷³ fue Beatriz Pacheco, hija ilegítima del mencionado Juan Pacheco y, por lo tanto, hermanastra de Pedro Portocarrero ‘el Sordo’ y tía abuela del testador, Pedro Portocarrero²⁷⁴.



22 | Sepulcro de Pedro Portocarrero ‘el Sordo’, VIII señor de Moguer, y de su mujer Juana de Cárdenas, en Santa Clara de Moguer (siglo XVI).

²⁷² Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Frías, C. 1528, D. 3.

²⁷³ Sánchez González, 2020. El enclave de Medellín al principio fue de realengo, luego cedido a Pedro Ponce de León, señor de Marchena, en 1431, quien al poco lo permutó a la corona por otras villas. Sería entregado a Juan Pacheco en 1445, pero con una posesión efímera, pues en 1449 se concedería a Rodrigo Portocarrero (de orígenes no contrastados, aunque existen teorías sobre su procedencia ilegítima de la rama Portocarrero de Moguer). Rodrigo se casaría con Beatriz Pacheco, hija ilegítima de Juan Pacheco. De esta unión matrimonial nacería Juan Portocarrero, con quien su madre, Beatriz Pacheco, de naturaleza belicosa, que llevó sus posesiones extremeñas con mano de hierro, tuvo diferentes enfrentamientos, una vez viuda, por la tenuta del señorío, pues alegaba que era suya por herencia de Juan Pacheco. Unos conflictos familiares, que según cuenta la leyenda, terminaron con la prisión del hijo en el castillo de Medellín durante cinco años, acusado de loco, cruel y corrompido. Circunstancia que ha dado motivos a diferentes estudiosos para ver reflejado en este personaje el ideal de Segismundo (Almagro y García, 2013).

²⁷⁴ Los Portocarrero, condes de Medellín, destacaban por el número de bastardos que ostentaron el señorío durante los primeros años. Francisco de Mendoza y Bobadilla afirmaba en su Tizón de la nobleza de España que “los condes de Medellín tienen bastardía, y la tiene por la de Tordesillas”, que se remonta a época de don Juan de Luna (Mendoza y Bobadilla, 1871: 28-29).



23 | Sepulcro de Juan Portocarrero, I marqués de Villanueva del Fresno, IX señor de Moguer, y de su mujer María Osorio en Santa Clara de Moguer (siglo XVI). Fotografía: Federico Ortega.



24 | Ubicación del sepulcro de Juan Portocarrero junto al altar mayor. Fotografía: Monasterio de Santa Clara de Moguer, Obispado de Huelva.

La hermana citada en el testamento es María Osorio Portocarrero, casada con Juan Portocarrero y Toledo (1505-1546), III conde de Medellín, y su hijo tutelado debe de ser Rodrigo Jerónimo Portocarrero y Osorio (1540-1600), IV conde de Medellín, que tenía en el momento del testamento once años. Sobre estos condes de Medellín no disponemos de más noticias, ni de cuánto tiempo estuvieron bajo la protección del marqués de Villanueva del Fresno, que falleció en abril de 1557²⁷⁵, pero que, con muchas posibilidades, residiesen en Moguer por períodos prolongados dentro de la comitiva itinerante que seguía a los marqueses por los diferentes enclaves de sus estados.

Siguiendo el mismo hilo de relato sobre protección de los intereses de familiares cercanos por parte de los magnates, al comenzar con el primero de los marqueses que serán objeto de nuestro estudio, Juan Portocarrero, IV marqués de Villanueva del Fresno y XII señor de Moguer, descubrimos que padecía de sordera, como su tatarabuelo, coincidencia que describe Francisco Ascanio, escribano público de Villanueva del Fresno, y que, como veremos, no le imposibilitaría el ejercicio del marquesado:

... e su señoría lo firmó de su nombre en presencia de mí, el escribano, e de los dichos testigos, como acostumbra firmar su firma e título de marqués. E otorgó por señales claras la dicha escritura de poder, aviéndole sido leyda por mí, el escribano, e siéndole manifestada la sustancia della por claras señales que su señoría mostraua claramente entender el efeto dello, en presencia de los dichos testigos. El Marqués.

²⁷⁵ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 5 fol. 423r-v [1563, junio. Sevilla].



25 | Detalle del emblema heráldico de los Portocarrero en el sepulcro anterior. Fotografía: Monasterio de Santa Clara de Moguer, Obispado de Huelva.

E yo, Francisco Asciano escribano público en la dicha uilla de Villanueva del Fresno e presente fuy por todo lo que dicho es, e lo fiz escriuir, e doy fee que conosco a su señoría, e lo otorgó por las dichas señales mostrando entender el efecto dello, e por ende, fiz aquí este myo sino de tal testimonyo de verdad, Francisco Asciano, escribano público.²⁷⁶

Y de este mismo señor es llamativo el poder que otorga en 1584 desde el interior de la fortaleza de Moguer, a Inés de Sayamedia, como administrador de su hija Mariana Portocarrero²⁷⁷, para cobrar los bienes que le corresponden como heredera de Juana Portocarrero, su tía²⁷⁸. Los bienes corresponden especialmente a las rentas debidas por varios colonos sobre diferentes huertas, probablemente de Villanueva del Fresno, por ser la apoderada de dicha escritura de esa localidad. Circunstancia que nos anticipa los vínculos que se mantienen durante toda la Edad Moderna entre los miembros de esta dinastía con diferentes localidades de Badajoz, sobre los que profundizaremos en el apartado dedicado a los servidores de la casa señorial.²⁷⁹

²⁷⁶ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 9, fol. 226r-v (inserto en documento de obligación de pago de renta del vino en Moguer [1567, octubre, 28. Moguer, oficio público], fols. 225r-229r) [1567, octubre, 20. Aposentos de la fortaleza de Villanueva del Fresno]. Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, da poder a Cristóbal Martín de Escacena, alcaide de la fortaleza y vecino de Moguer, y a Álvaro Rodríguez Manzano, su criado, para cobrar la renta de la tabla del vino y aceite de Moguer, de Juan Portocarrero.

²⁷⁷ Ni Isabel ni Mariana Portocarrero tomaron estado (Fernández de Béthencour, 1900: 321).

²⁷⁸ Ni de su hija Mariana ni de su hermana Juana –porque es de suponer que el vínculo de tía de esta Juana Portocarrero proviniese de él, porque su mujer tenía el mismo nombre– hemos localizado ninguna noticia más.

²⁷⁹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 143v-144v [1584, julio, 24. Fortaleza de Moguer]. Las deudas suman un monto total de 38.639 maravedíes: Martín García de las Cabras, vecino del Pontón, por dos años de una huerta que

El siguiente asunto que abordan los documentos emitidos por los señores de Moguer dentro de su mundo doméstico, era la preocupación sobre el sustento de la Casa de una manera digna. Y así, como ya pude constatar respecto a sus sucesores del siglo XVII²⁸⁰, sufrían gran desasosiego por las deudas que acarreaban sus conductas nobiliarias, con gastos superfluos y bizarros que superaban a sus ingresos. Los Portocarrero del siglo XVI, como el resto de la nobleza, eran prisioneros del estado de opinión, sin estar al margen de la llamada crisis de la aristocracia castellana de los siglos XVI-XVII, pues si crecieron las rentas nominales de las principales familias aristocráticas, lo hicieron por debajo de la inflación, problema que intentaron solucionar con el recurso al crédito monetario. En este sentido se entiende el préstamo de quinientos ducados de oro (bajo la tipología de censo consignativo) que toma el 29 de octubre de 1567 en el castillo de Moguer Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, de Francisco Prieto, vecino de Moguer, avalado por la renta del vino, que administraba en Moguer su sobrino Juan Portocarrero (personaje que será analizado en próximas páginas) y otros bienes raíces agrícolas localizados en la villa, cuyos propietarios eran sus propios funcionarios: 15.000 cepas de viña y 4 fanegas de viña y almendras, que son de Cristóbal Martín Escacena, localizadas en el Cansino, término de Moguer; 8.000 cepas con 6 fanegas y almendral en la Marquina, y otras 12.000 cepas de viñas y 100 pies de olivar en las Huertas, que son de Alonso Domínguez Prieto²⁸¹. Un episodio que se repetiría un año después por la cantidad de 1.500 ducados, cuando dos regidores y el que al año siguiente de la fecha del negocio sería nombrado nuevo alcaide del castillo, venden en nombre del marqués de Villanueva del Fresno a Florentina de Tuesta, hija del bachiller Alcántara y de Ana Núñez de Tuesta, vecinos de Moguer, un tributo anual de 40.167 maravedíes anuales por 1.500 ducados, donde se señala, para la seguridad del contrato, parte de beneficios de la renta de la tabla del vino de Moguer, que eran del marqués, además de 25.000 cepas en los Jimenos y un almendral de siete fanegas en Cuadrado, 15.000 viñas en el sitio de la Luz, en Lucena del Puerto, y 5 fanegas de almendrales en Meximas, en término de Moguer, propiedades de los dos regidores, y la casa de morada y una bodega en la calle Nueva, más un almendral de cinco fanegas en San Sebastián del futuro alcaide²⁸².

En estos contratos financieros, los prestamistas no solo son localizados en Moguer, ya que también proceden de distintos lugares, como Zafra, por un capital considerable de ocho mil ducados, por el que la casa Portocarrero estaba obligada a un pago anual de mil ducados, que, según poder otorgado desde la fortaleza de Moguer en 1584²⁸³, consigue rebajar a la mitad el principal de la deuda y el canon anual por una liquidación parcial. O incluso familiares de alta clase social, como fue Pedro Portocarrero y Manuel de Villena, mencionado en el documento como obispo de Córdoba, que, muy probablemente, también fuese residente temporal en el castillo de Moguer, personaje sobre el que volveremos más adelante y al que el IV

tenía acensuada con su mujer, que cumplió por el día de Santiago; Fernando Hernández Ciudad, por dos años del arrendamiento de dos aranzadas de huerta, que cumplió en el día de San Miguel; Mateo Jiménez, vecino del Pontón, por cinco aranzadas de huerta en Soto Gordo; Hernán Gómez e Isabel de Polanco, su mujer, vecinos del Pontón, por 5 aranzadas de la Huerta de Arriba, por un año que termina en San Miguel.

²⁸⁰ Ortega Flores, 2016.

²⁸¹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 9, fols. 231r-233r [1567, octubre, 29. Fortaleza de Moguer]. Álvaro Rodríguez Zambrano, contador del marqués, vecino de Villanueva del Fresno, y Cristóbal Martín Escacena, recaudador del marqués, venden en nombre de Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, un censo consignativo de 13.385 maravedíes anuales a Francisco Prieto, vecino de Moguer, por 500 ducados de oro, que reciben.

²⁸² AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 10, fols. 318v-321v [1568, agosto, 18. Moguer, casa de la otorgante].

²⁸³ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 38r-v [1584, febrero, 26. Fortaleza de Moguer]. Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, dice que, porque tomó un tributo anual de 1.000 ducados por 8.000 ducados que recibió del capitán Hernando del Prado, vecino de Zafra, y de María de Gerevías, su mujer, que situó sobre su mayorazgo; y que ha pagado a Juan Pérez Renquillo, vecino de Jerez de los Caballeros, depositario nombrado por la justicia de Jerez, 4.000 ducados del capital de la deuda, da poder especial a Jerónimo de Camarago, residente en la corte de Su Majestad, para que se le entregue carta de pago y redención de la mitad de la deuda y que el censo anual baje a la mitad (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fol. 369r [1565, septiembre, 27. Casa de la otorgante]). Dentro de estos ejemplos de pagos de deudas atrasadas, se incluye el caso de la carta de pago de Catalina Hernández de la Coba que hace a la marquesa de Villanueva del Fresno por haber recibido 80 ducados por dos años de censos que el marqués le debía, se entiende que de un censo consignativo anterior.

marqués solicitó un crédito de 5.000 ducados, del que se desentendió su sucesor en el marquesado, Alonso Portocarrero, XIII señor de Moguer (...-1622), cayendo sobre un nutrido grupo de regidores y potentados de Moguer –al ser sus fiadores obligados por los marqueses– la deuda que exigían el obispo de Córdoba y otros acreedores indeterminados en 1596. Dos años después, tras un litigio en la Chancillería de Granada, se había llegado al acuerdo entre las partes y Portocarrero les tenía que ceder 2.500 ducados anuales de sus rentas en Moguer para solventar el débito. Y donde los demandantes tomaron la elección significativa de que Juan Portocarrero, precisamente hermano del obispo y primo hermano del marqués, el perjudicado en el negocio (quien, paradójicamente, había sido elegido por el propio Alonso Portocarrero, XIII señor de Moguer, para recaudar lo que se le debiera de diferentes rentas en esta villa dos años antes²⁸⁴), formase con Melchor Frago y Francisco Prieto de Tovar (nombres que se repetirán en las siguientes páginas) el jurado tasador de los bienes cedidos²⁸⁵.

Pero las deudas que dejaron impagadas los señores de Moguer no solo se quedan en dinero, sino que hablan de alimentos consumidos en la fortaleza. Así, sabemos cómo otro potentado de Moguer, Cristóbal Martín de Escacena ‘el Viejo’, regidor del concejo de Moguer, decía en su testamento que, además de tres préstamos otorgados en 1571 con la fórmula de censos consignativos: uno de cien ducados, otro de quinientos y otro de setecientos ducados, el marqués le estaba debiendo el pago de 1.100 cazones que le entregó para su Casa, a razón de 18.000 maravedíes el millar de peques²⁸⁶.

La falta de liquidez era una realidad y acuciaba al mantenimiento diario de la casa señorial. El recurso a los ingresos de rentas para la subsistencia era un elemento casi ordinario, de las que tenemos numerosas noticias en el caso de Moguer y que se realizaban con la participación del alcaide como representante del señor ante los escribanos públicos. De las demás rentas de sus estados, al estar normalizado su uso en cada localidad por un administrador, se hacía innecesaria una escritura que se enviase desde la corte itinerante del señor exigiendo su cobro anual; y las que localizamos que hacen referencia a rentas fuera de Moguer pueden responder a asuntos tales como la falta de ingresos o extraordinario de cobros, que se hacían frecuentemente con cartas de poder y lasto. Y por ello, las rentas no llegaban al arca señorial en algunos casos, pues los propios acreedores actuaban con esas cartas de poder y lasto sobre los administradores territoriales para cobrarse su deuda. La presión hacía incluso que un mismo ingreso se adjudicara dos veces a dos personas distintas, siendo la primera que llegase al gerente local la que cobrase.

De esta guisa, se colige que cuando Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, dio un poder el 12 de diciembre de 1583 a Juan Ramírez, mercader, vecino de Zafra, para retirar 233.338 maravedíes de los recaudadores de las aduanas y almojarifazgos de Écija del año 1584, por todas las mercaderías que le había dado para su casa hasta ese día, dicha libranza no tuvo efecto, por haber librado en otro negocio esos mismos ingresos a Leonor de Almonte. Por tanto, por ese motivo, se tuvo que reparar el problema dando, con un año de retraso, otro poder de lasto a Martín de Ribera, residente en la villa de Zafra, cesionario del mercader Juan Ramírez, para que recibiese la cantidad adeudada de diferentes administradores repartidos por localidades de Badajoz: de Alonso Gómez de la Torre, tesorero de las alcabalas de Badajoz y su partido, 97.590 maravedíes en juro de las alcabalas de Barcarrota del año 1585; de Álvaro de Huenda, tesorero de

²⁸⁴ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 33, fols. 901r-903r [1594, agosto, 29. Fortaleza de Moguer]. Alonso Portocarrero, señor de Moguer, da poder a Juan Portocarrero, del hábito de Santiago, para cobrar las rentas y lo que se le debiere en Moguer.

²⁸⁵ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 299r-300v [1596, abril, 7. Moguer, oficio público]. Francisco Sánchez, alcalde ordinario, Juan Prieto Dávila, regidor, Cristóbal Martín Escacena, regidor, Luis García Roldán, Francisco Prieto de Tovar, Juan Roldán, Rodrigo Sardina, Francisco Sardina, Diego Rodríguez de Ribera, Francisco Enríquez Valdanés, Francisco Jiménez, Cristóbal García Vanegas, Francisco Vanegas, Álvaro Cotado Busto, Pedro Rodríguez de Ribera, Gonzalo Prieto de Tovar, Diego Núñez Beltrán, Pedro de Espinosa Tovilla, Diego Benítez, Antonio Serrano, Alonso Martín Serrano y Melchor Frago, vecinos de Moguer, dan poder al licenciado Gonzalo Pérez de Coto (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 41, fols. 384r-385r [1598, abril, 26. Moguer]).

²⁸⁶ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 12, fols. 354r-361v [1573, septiembre, 1. Moguer, casa del otorgante].

las alcabalas de Jerez de los Caballeros, 50.500 maravedíes, de la cuenta de 87.500 que tenía en juros en las alcabalas del año 1585; y de Francisco Álvarez de Ribera, su mayordomo, vecino de Barcarrota, otros 85.248 maravedíes, de las rentas de las minucias y portazgo de Barcarrota del año 1585²⁸⁷. Naturalmente, muchas de esas deudas también proceden de salarios impagados a sus trabajadores de distintos rangos, asunto que trataremos en las páginas dedicadas al servicio de la casa.

Debemos tener en cuenta que los Portocarrero tenían una serie de ingresos en Moguer, que, tal como se ve, no les llegaba para tener una balanza económica saneada. Aunque no eran grandes propietarios de tierras en la localidad (no se identifica ninguna que pusieran en uso o que arrendasen²⁸⁸, como sí tenían en sus localidades extremeñas²⁸⁹) sí poseían un molino en la ribera del Tinto, por un precio algo superior que lo cobrado por las monjas de Santa Clara²⁹⁰, unos humeros en la Ribera, que arrendaban por 500 y 600 maravedíes anuales²⁹¹, tiendas en la Plaza pública y los tejares de la Dehesa, que arrendaban por ladrillos recibidos²⁹² –de manera similar a lo que hacían las monjas de Santa Clara–, pero sus principales ganancias en la localidad provenían de sus rentas jurisdiccionales sobre algunos bienes y servicios.

Serán los testamentos de los vecinos de Moguer los que reflejen esa casi cotidianidad de las deudas impagadas de diferente naturaleza, porque hay deudas que asume algún alcaide del castillo como propia, de un dinero que pidió en nombre de su señor a otro vecino de Moguer, concretamente a un escribano público (cargo de elección a voluntad señorial, lo que nos puede hacer pensar si no tuvo que hacer ese desembolso presionado) y de la cual solo pudo quitar un tanto por situarla en el almojarifazgo de Sevilla. Porque esa manda testamentaria está redactada en el apartado de las deudas propias.

La deuda del marqués con Alonso Hernández Manzano, vecino de Moguer, era de cien ducados. No sabemos qué relación directa podía existir entre deudor y acreedor, pero Hernández Manzano sale repetidas veces como testigo en contratos otorgados por las monjas de Santa Clara, cuya relación con la familia del titular del castillo era manifiesta, y como encargado de diferentes gestiones de cobro de bienes en la Casa de la Contratación de Sevilla²⁹³. Y las últimas voluntades de Pedro de Morales, sastre y calcetero, cuyo taller artesanal localizamos en la Plaza pública²⁹⁴, demuestran que la morosidad era una tónica común para los moradores de la fortaleza, y no una exclusividad señorial. Así, en las cuentas adeudadas a este sastre y calcetero de Moguer por trabajos realizados (y no por dineros prestados), se encuentran la marquesa de Villanueva del Fresno (Juana Portocarrero), que le debía 1.820 reales por diferentes obras a su servicio y casa; Villegas, criado de la marquesa, por 18 reales; e Inés, viuda, criada de la marquesa, por una cantidad indeterminada de dinero por la misma razón. No obstante, a este sastre, también le debía 21 ducados la casa de Montijo, gobernada entonces por Juan Portocarrero y María Manrique, vástagos de otra rama Portocarrero, también

287 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 261v-262v [1584, octubre, 25. Casas de la fortaleza de Moguer].

288 Archivo Diocesano de Huelva (ADH), Fondo Santa Clara de Moguer, leg. 8, libro de escrituras públicas, doc. 70, fol. 135. Menciona unas tierras en la Ribera que Pedro Portocarrero ‘el Sordo’ dejó a Catalina Portocarrero, su hija, abadesa de Santa Clara.

289 Ortega Flores, 2016: 206. Tabla de arrendamientos de invernadero en las tierras de Villanueva del Fresno.

290 El señor cobraba en torno a los 30 ducados anuales por el arrendamiento de un molino en los años 1571, 1578 y 1579 (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 12, fols. 106v-107r, y leg. 18, fols. 745v-746v), frente a las monjas, que cobraban 25 ducados por el año 1578 (AHM, Fondo notarial, leg. 18, fols. 743r-745r).

291 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 12, fols. 99r-102r y 103r-106r.

292 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 12, fols. 143r-144r [1573, abril, 15. Moguer, oficio público]. Melchor Frago, en nombre del marqués, acuerda con Francisco Benítez, Cristóbal Bueno y Juan Pinto, vecinos de Moguer, que estos se hagan cargo de los tejares que el marqués tiene en la Dehesa, a cambio de hacer ladrillos en el año de 1573 en dichos hornos, pagando el señor las dos terceras partes del material y la restante por cuenta de los tomadores. Reciben de adelanto 100 ducados. Son comunes los contratos de arrendamiento de varios tejares por las monjas de Santa Clara, a cambio de un suministro de ladrillos que utilizaron para obras en el citado convento y en el de san Francisco, por lo que no se debe descartar que también fuese la forma oportuna para el mantenimiento del edificio del castillo por sus señores.

293 Cf. Roper, 2018a y Ortega Flores, 2023.

294 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 22, fols. 38r-40r [1583, enero, 19. Moguer, locutorio del convento]. Pedro de Morales tenía su taller en la Plaza pública, por el que pagaba a las monjas de Santa Clara 5 ducados anuales.

con títulos nobiliarios y séquito señorial propio, que convivían con los señores de Moguer en la misma fortaleza²⁹⁵.

Sin embargo, el caso de las deudas con Pedro Espinosa Tovilla puede ser el ejemplo más representativo de la falta de dinero líquido que sufría la comunidad de moradores de la fortaleza de Moguer en la segunda mitad del siglo XVI. Pedro Espinosa Tovilla, arrendador del almojarifazgo mayor y marquesado de Niebla, fue copropietario de la carabela *San Bartolomé* y mercader de vinos con Nueva España²⁹⁶, estando documentado como testigo de numerosos contratos otorgados por las monjas de Santa Clara, con la significación que ello supone por la vinculación de ese cenobio con los señores de Moguer, protectores del convento²⁹⁷, especialmente, siendo uno de los pocos censualistas que prestaron dinero al convento en tiempos de Leonor Enríquez²⁹⁸, como abadesa, e Isabel de Mendoza²⁹⁹, como provisora (encargada de las cuentas), por una cantidad de 500 ducados en 1567 (en apenas dos años las clarisas le devolvían lo prestado³⁰⁰). En 1596 los papeles eran los contrarios, pues ya con Mendoza como abadesa, el convento le cedía 200 ducados³⁰¹, y en 1595 se quedaba con 4 tiendas que las monjas tenían en la Plaza pública.³⁰² Como vemos, mantenía una relación contractual intensa.

Pero será su segundo testamento³⁰³ el documento que aporte más información sobre sus negocios, porque su lectura nos dice que numerosos vecinos de Moguer, Huelva, Ayamonte, La Redondela y Sevilla le debían dinero. Al no declarar la posesión de bienes raíces, suponemos que el negocio lucrativo de Espinosa Tovilla eran los préstamos. Como los Portocarrero que le debían dinero eran la marquesa (por 1.046 ducados) y Pedro Portocarrero, hijo del marqués³⁰⁴ (100 reales), por un lado, y por la otra casa, Cristóbal Portocarrero (350 ducados) y Juan Portocarrero (43 reales y medio), podemos apoyar la hipótesis de que los Portocarrero del convento de Santa Clara y los del castillo³⁰⁵, por estrechos vínculos familiares y económicos, recurriesen al mismo prestamista; y que, al brillar por su ausencia el titular del señorío en esta relación, pudiera ser que contase con otros fondos económicos, como los recursos del cabildo (sus regidores y funcionarios) para su propio sustento crediticio.

No obstante, a pesar de estas carencias monetarias casi estructurales que afectaron en los periodos de sus señoríos a Alonso Portocarrero, XI señor de Moguer (1557-1560), y Juan Portocarrero, XII señor de Moguer (1560- [1594]), sorprenden las cuantiosas cantidades económicas que Pedro Portocarrero, X señor de Moguer (1544-1557), dispuso en sus últimas voluntades de 1551 para diferentes familiares y personas cercanas³⁰⁶, ya que en su testamento decidió que, además de las mandas pías a diferentes conventos de sus estados, los herederos de su hermano Cristóbal Osorio Portocarrero fueran sus mayores beneficiados al carecer de hijos. A sus sobrinas Leonor y Juana destinó dos millones de maravedís para cada una; y a sus sobrinos Pedro, Alonso y Cristóbal, cien mil maravedís para cada uno; faltando en esta relación de bene-

295 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 8, fol. 582r-586r [1586, septiembre, 12. Moguer, casa del otorgante.

296 Ropero, 2018a: docs. 194, 195, 197, 240, 280, 296, 328, 461, 645 y 707.

297 Ortega Flores, 2023: docs. 200, 205, 209, 226, 227, 272, 547, 612, 641, 655 y 662.

298 Esta Leonor Enríquez era Portocarrero, hija de Juan Portocarrero, I marqués de Villanueva del Fresno, y de María Osorio (Fernández de Béthencourt, 1900: 318).

299 Esta Isabel de Mendoza, de la que se hablará en siguientes páginas, pertenecía a la dinastía Portocarrero de Moguer, de la rama de los Montijo, hija de Cristóbal Osorio Portocarrero, sobrina de la abadesa Leonor Enríquez.

300 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 9, fols. 261v-263r, y leg. 11, fol. 685r-v. Véase Ortega Flores (2023).

301 Ibíd. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 384r-385v.

302 Ortega Flores, 2023. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 34, fols. 152v-158v.

303 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 27, fol. XXXV y ss. [1587, enero, 21. Moguer, casa del otorgante]. Testamento de Pedro Espinosa Tovilla.

304 Este Pedro Portocarrero, hijo de Juan Portocarrero, señor de Moguer, establecido en la villa, falleció en vida de su padre (Fernández de Béthencourt, 1900: 321).

305 Ortega Flores, 2023: 269.

306 Testamento cerrado de Pedro Portocarrero, X señor de Moguer, III marqués de Villanueva del Fresno (AHNOB, Frías, C. 1528, D. 3).

ficiados su sobrina Isabel de Mendoza, hermana de los últimos, que fue abadesa de Santa Clara de Moguer en dos ocasiones.

De otra rama de la familia, se cita a un Pedro Portocarrero, vecino de Jerez de los Caballeros y primo del otorgante, a cuyos dos hijos asigna cincuenta mil maravedís para cada uno, disponiendo que, si falleciese el tal Pedro, la custodia de esos maravedís pasase a Juana, su viuda. Curiosamente, en estas asignaciones tampoco es nombrada Ana Cervantes, probablemente por su corta edad, ya que diez años después del testamento hacía ingreso en el convento de Santa Clara:

... en nombre del dicho convento, podáys pedir y demandar, recibir, auer y cobrar, ansí en juyzio, como fuera dél, de la señora doña Juana Pacheco, muger del señor don Pedro Portocarrero, vecina de la çiudad de Xerez, çerca a Badajoz, e de sus bienes y de quien y con derecho deuáys, quarenta y çinco mill marauedís de prinçipal, con más veynte y tres mill y quinientos marauedís, ques de lo corrido de los dichos quarenta y çinco mill marauedís, [que] la dicha señora doña Juana Pacheco nos deue desde el mes de mayo que pasó del año pasado de mill y quinientos y sesenta y uno años, del resto del dote que a este dicho conuento prometió e mandó por entrar, e profesar, por monja en él la señora doña Ana Çeruante, su hija, según parece por las escrituras y recados que dello tenemos, a que nos referimos.³⁰⁷

Doce años después del ingreso, Ana Cervantes ya estaría dentro de las *discretas* del convento, el órgano de dirección, caso que contradice las normas clarisas que exigían una serie de años en el convento y otros tantos de edad para formar parte del gobierno del cenobio. Su pertenencia a la familia de los patronos y protectores tuvo que ser fundamental para un ascenso tan rápido en esa entidad tan poderosa³⁰⁸. Y no será un caso único, como podremos comprobar.

Con este mencionado Pedro Portocarrero, se une a una Leonor Osorio como su hermana, a quien le daba mil ducados para su casamiento. De esta parte del linaje procederá Teresa de Arellano Portocarrero, de la Casa señorial de la Torre de las Sirgadas y gobernadora del señorío de Higuera de Vargas, que años después residió en la fortaleza moguerena y que será analizada más adelante. Pero sobre todas las mandas testamentarias de este Portocarrero, destaca la cesión que hizo a su mujer, María Enríquez de Ribera, con quien deseaba enterrarse cuando llegara el momento, compartiendo sepulcro con su anterior mujer, Magdalena Pacheco, en el coro bajo de Santa Clara de Moguer, bajo una lápida que aún existe:

Ýten, mando que quando Dios fuere seruydo de me llevar desta vida presente, my cuerpo sea llevado a my villa de Moguer y sea sepultado en el monesterio de Santa Clara de la dicha villa, donde están sepultados mys antepasados, en el coro de dicho monesterio, en la mesma sepultura donde está sepultada la marquesa doña Madalena Pacheco, mi amada muger, Y suplico y encargo mucho a la marquesa, my amada señora y mujer, que tenga por bien, quando Dios la llevare desta presente vida, de mandar que su cuerpo sea sepultado en la mesma sepultura, porque ansí como Dios fue servido de nos juntar en esta vida presente, servirá con ver que todos tres juntos resuçitamos el Día del Juiçio y nos presentamos ante su Diuina Magestad. Y mando que sobre la dicha sepultura pongan una piedra de losa blanca que la cubra toda, con vnas letras que digan cómo estamos allí sepultados todos tres, porque los que las leyeren rueguen a Dios por nosotros.³⁰⁹

La donación que hace a su segunda mujer se distingue sobre las demás por su importancia –siguiendo el proceso mencionado de crear y afianzar mayorazgos desde el tronco familiar principal–, ya que le

³⁰⁷ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 11, fols. 544r-545r [1569, febrero, 28. Moguer, locutorio del convento de Santa Clara]. Las monjas de Santa Clara de Moguer dan poder especial a Juan Guerrero, de color loro, vecino de esta villa, para cobrar de Juana Pacheco, mujer de Pedro Portocarrero, vecina de Jerez de los Caballeros, el resto de la dote de su hija Ana Cervantes.

³⁰⁸ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 14, fol. 351r-v [1573, agosto, 27. Moguer, locutorio del convento] (Ortega Flores, 2023: doc. 270).

³⁰⁹ Testamento cerrado de Pedro Portocarrero, X señor de Moguer, III marqués de Villanueva del Fresno (AHNOB, Frías, C. 1528, D. 3).

cede la villa de Barcarrota durante los días de su vida, para que después volviese a su sucesor en el señorío de Villanueva del Fresno, con la cláusula de que si el siguiente marqués quisiera recuperarla antes de la muerte de su mujer, pagase 13.622.300 maravedíes a la marquesa, a la que también dona la villa de Montijo, que compró al rey, para que después de ella se incorpore al mayorazgo de su hermano Cristóbal Osorio Portocarrero, con la cláusula siguiente:

...que la persona y personas que sucedieren en el dicho mayorazgo para siempre sean obligados a tener siempre mi apellido y nonbrarse por este nonbre de Puerto Carrero, y a traer mys armas de Puerto Carrero a la mano derecha de las suyas en todas partes y lugares donde se pusiere el escudo de sus armas, y si ansí no lo hiziere y cumpliere, que por el mesmo hecho aya perdido y pierda la dicha villa y se pase e yncorpore en mi casa y mayoradgo, para que la aya y suçeda la persona que en mi casa y mayoradgo suçediere.

A la cantidad de dinero líquido de que hace gala y entrega a sus familiares, debemos sumar los destinados para compra de juros, que podrían definirse como depósitos bancarios en la actualidad, con el monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla como principal centro bancario. Y de su dinero líquido, sin contar las cantidades que destinaba a las innumerables misas por su alma y la de los suyos, Portocarrero quiso que el dinero que su padre cedió en su testamento para su hermano Cristóbal, que al parecer seguía sorprendentemente intacto, se dejase en depósito en ese monasterio para la compra de una renta. Además, dejaba otros tres millones de maravedíes propios para el mismo fin y otros mil ducados para que se cobrasen sus acreedores, más dos millones que se le debían en Moguer, por diferentes rentas, al anterior marqués.

La ausencia de un registro económico señorial y la falta de documentación en la serie de protocolos notariales de la primera mitad del siglo XVI, nos impide una comparativa con lo analizado hasta ahora, y solo podemos suponer que este superávit económico que había en la caja señorial, fuera liquidado por sus sucesores en la segunda mitad del siglo.

Antes de concluir nuestro recorrido por el testamento de este señor de Moguer, merece la pena fijarnos en la manda testamentaria que explica el cortejo fúnebre que desea para el transporte de sus restos hasta su sepultura en Santa Clara.

Y mando que, quando lleuaren mi cuerpo a la dicha villa de Moguer, me aconpañen seys clérigos sacerdotes y seys legos, caualgando con la gente de pie que ovieren menester para su seruyçio, y no más. Y que, a la entrada de los lugares por donde pasaren, metan quatro hachas ençendidas delante de la cruz que lleuaren con mi cuerpo, y las mesmas quatro hachas metan a la entrada de Moguer, hasta poner mi cuerpo en el dicho monesterio donde a de ser sepultado.

Su muerte sin descendencia hizo que el siguiente titular al frente del señorío de Moguer fuese su hermano, Alonso de Cárdenas. Concluyendo ya estas páginas dedicadas a los marqueses, se observa la escasa documentación en materia contractual que se localiza entre los titulares del señorío de Moguer y el cenobio



26 | Sepulcro de Pedro Portocarrero en el coro bajo de Santa Clara. Fotografía: Monasterio de Santa Clara de Moguer, Obispado de Huelva.

clariso, lugar elegido por ellos para el descanso eterno. Ello resulta aún más evidente si hacemos una comparativa con las relaciones que mantenían los grandes potentados de Moguer con las monjas de Santa Clara, ya que era frecuente que muchos de ellos tuviesen alguna hija o hermana entre sus muros y además cerrasen acuerdos de tierras o préstamos con esas señoras. Caso opuesto es el de los marqueses, pues si está claro que muchas de las féminas que gobernaron esa gran empresa que fue el convento de Santa Clara eran Portocarrero, en la segunda mitad de siglo XVI no se localizan transacciones directas en los documentos notariales otorgados desde la fortaleza o desde el locutorio del convento que hablen de nuevas relaciones, si no tan solo de la repetición de obligaciones contraídas por los anteriores para sustento del convento. Y me estoy refiriendo especialmente a los cahíces de sal que se obligaron desde la Baja Edad Media, que al menos, hasta la segunda mitad del XVI se cumplían por los alcaides del castillo (no sin problemas),³¹⁰ como un símbolo dotacional –como bien afirma Atienza López³¹¹–, antes que para la propia subsistencia del convento, porque para la Casa señorial adquiere una dimensión de fuerza política como clase dominante sobre los vasallos por la enorme carga religiosa que representa la sal. Y de otra forma, con mucha menos carga simbólica, de algún censo que les donara Juan Portocarrero, casi recién llegado al título, que iba con atrasos de más de siete mil maravedíes en la cobranza de varios años, finanzas que tendrían que actualizar las monjas³¹², por dejadez en el cobro o quizás por esa conducta de ideal caballeresco que consideraba indecente que un gran señor fuera implacable en el cobro de sus rentas³¹³.

1.4.2.

Las marquesas

En otro nivel, en la fortaleza de Moguer destacan las escrituras relativas a las marquesas de Villanueva del Fresno; en concreto, María Enríquez de Ribera y Juana Portocarrero, consortes de Pedro Portocarrero (1544-1557) y de Juan Portocarrero (1560-¿1594?), que en muchos casos son difíciles de diferenciar la una de la otra, porque ambas usaron el mismo título nobiliario durante mucho tiempo en sus contratos. La primera, durante toda su viudez, de al menos cuarenta años (período que supera el marquesado del segundo), etapa en la que era Juana Portocarrero la marquesa directa, al ser la cónyuge del marqués titular. Por lo tanto, encontrar una escritura con la intitulación “marquesa de Villanueva del Fresno” entre los actores no supone ninguna identificación a primera vista, hecho que se agrava cuando no tenían la costumbre de rubricar sus negocios, que se hacían mediante sus administradores o representantes. Circunstancia que empeora si tenemos en cuenta que, entre la muerte de Pedro Portocarrero en 1557 y las últimas letras localizadas de Juan Portocarrero en 1594 en el Archivo Histórico de Moguer, se cuentan, según la historiografía, a María Manuel Portocarrero y María de Morales como consortes de Alonso Portocarrero, III marqués de Villanueva del Fresno y XI señor de Moguer entre 1557-1560, que tuvieron derecho a utilizar ese mismo título para

310 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fol. 375v [1565, octubre, 4. Moguer, Plaza pública]. Juan Rodríguez Lozano, mayordomo del convento de Santa Clara de esta villa, reconoce haber recibido de Cristóbal Martín de Escacena, recaudador del marqués de Villanueva del Fresno, 32.640 maravedíes por 240 cahíces de sal de los dos últimos años que el marqués está obligado de pagar al convento anualmente.

Anotación al final: “El dicho Juan Rodríguez dixo que de la sal quel dicho convento obo de aber del año de quinientos e sesenta e tres no es pagado porquel dicho Cristóbal Martín Escaçena dize que fue a cargo de Lope Vélez e no es cargo del dicho Escaçena. Testigos los dichos”. Sobre la producción de sal en la zona, véase González Cruz (2020).

311 Atienza López, 2010: 242-243.

312 Sirva de ejemplo el reconocimiento de censo de 1.000 maravedíes impuesto sobre un viñedo que hace Isabel Rodríguez, viuda de Juan González Dabrio y vecina de Moguer, al convento de Santa Clara. Ese censo lo cedió Juan Portocarrero a las monjas en una fecha no declarada (¿no antes de 1560 que sucede en el marquesado a su padre?), pero iba con un atraso de 7.138 maravedíes.

313 Atienza Hernández, 1987: 291-292.

sus escritos, de las cuales, a decir verdad, no hemos encontrado ningún rastro de su nombre particular como otorgantes, como sí hemos hallado de las dos primeras.

Por ello, si obviamos a las dos mujeres de Alonso Portocarrero por la cortedad de su periodo, podemos agrupar las escrituras de las marquesas en dos grupos relativos a cada una de ellas, que en un posterior análisis cualitativo se pueden hasta diferenciar las relativas a una y otra según sus temáticas y datas tópicas.

María Enríquez de Ribera era prima hermana de su marido, pues su madre, Inés Portocarrero, era hija de Pedro Portocarrero 'el Sordo'. Su padre fue Fernando Enríquez de Ribera, vástago de un gran linaje de Sevilla, con un destacado patrimonio formado por villas en la frontera de Granada, que desde finales del siglo XV financiaron y gestionaron actividades industriales y comerciales como la fabricación del jabón y exportación de caña de azúcar, reuniendo un gran capital que posibilitó la construcción del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Una importancia que se afianzó con el gobierno de Pedro Enríquez (fallecido en 1492), su segunda mujer Catalina de Ribera (1450-1505), el I marqués de Tarifa don Fadrique Enríquez (1476-1539) y su sucesor, el duque de Alcalá Per Afán II (1509-1571), ya en el siglo XVI. Ese relevo lo tomaría Inés Portocarrero, madre de María, que luchó contra diferentes injerencias en el monopolio del jabón en Sevilla que perjudicaban su negocio³¹⁴.

Criada entre grandes círculos intelectuales de Sevilla, la vida de opulencia que disfrutó se constata en los documentos analizados desde su entrada en la familia (o, quizás, su regreso al núcleo de los Portocarrero de Moguer, por la cercanía familiar que tenía con su marido antes del matrimonio, tónica común entre los señores por el interés en no dispersar el patrimonio, circunstancia que choca con las fundaciones de mayorazgos entre segundones, que a la vez buscaban nuevos nexos de unión con el tronco principal, llegando a un grado de cosanguinidad muy elevado con unos matrimonios pactados desde la cuna de los contrayentes³¹⁵). Su dote matrimonial de 26 millones de maravedíes en activos de rentas, entre ellas las de las jabonerías de Sevilla y cuatro mil ducados en joyas, demuestra una solvencia que contrasta con la carencia de su familia política, en especial, la sus sucesores.

Nacida en 1520 en una familia de intelectuales con grandes bibliotecas y gustos refinados, que no cuadraban con la ortodoxia impuesta por la Iglesia, sus parientes dejaron una huella en su formación que marcaría el resto de su existencia. Entre esos familiares se encuentran:

- Su tío Fadrique Enríquez de Ribera, almirante de Castilla, que fue promotor de los Doce Apóstoles de Medina de Rio Seco en 1525, un intento evangelizador erasmista en España.
- Su hermano Per Afán Fadrique de Ribera, duque de Alcalá de los Gazules, marqués de Tarifa y virrey de Nápoles entre 1559-1571, durante cuyo mandato en Nápoles impidió que se instalase la Inquisición
- Su hermano, Fadrique Enríquez de Ribera, que estuvo mucho tiempo en Flandes en la corte de Carlos I, donde recibió influencias erasmistas.
- Y Fernando Enríquez de Ribera, III marqués de Tarifa, II duque de Alcalá de los Gazules, que estuvo casado con Juana Cortés, hija de Hernán Cortés.

Mujer de inquietudes culturales delicadas, desde su viudez en 1557 era conocida entre esos ámbitos con el apelativo de *La marquesa*, organizando en la Casa de Pilatos, su residencia, reuniones culturales con un grupo de disidentes de la fe, lo que provocó que fuera puesta en el punto de mira de la Inquisición por recibir y leer libros prohibidos, y que algunos personajes cercanos a ella sufrieran el peso de la Inquisición, como Cristóbal de Losada, su médico personal, y Julián Hernández, Julianillo, quemados en 1562 por enviarle

³¹⁴ García Ayoso, 2023.

³¹⁵ Dentro de esas conductas de los matrimonios concertados con niñas casi impúberes de la dinastía Portocarrero, con unos títulos dinásticos que vuelven a repetirse, se puede citar como ejemplo el caso de Inés de Guzmán y Fernández de Córdoba, VII marquesa de la Algaba, que casó con Francisco Fernández Portocarrero, XVI señor de Moguer, en 1648. Nacida en 1625, a los diez años es casada con Cristóbal Portocarrero y Enríquez de Luna, III marqués de Valderrábano, siendo madre a los trece de Cristóbal de Guzmán Henríquez de Luna, IV conde Montijo y VIII marqués de la Algaba, y con quince de Pedro Antonio Portocarrero de Guzmán (Ortega Flores, 2016: 125-126).

libros prohibidos; Ana de Deza, sobrina del inquisidor Diego de Deza, que sufrió varios interrogatorios y torturas en 1561-1562 en el castillo de San Jorge (mientras desvalijaban su biblioteca) y varios años de encierro, que supo sobrellevar con argucias y sobornos a los carceleros; o incluso su hermano Per Afán Fadrique, quien, como ella, se libró de una persecución cruel de la Inquisición por su alto estatus social, aunque el proceso continuó hasta 1574. Pese a todo, María no olvidó a sus compañeros presos, a los que llegó a visitar varias veces en la cárcel de Triana en 1561, levantando sospechas de los investigadores³¹⁶.

Los documentos atribuidos a esta marquesa localizados en el Fondo de Protocolos Notariales de Moguer fueron escritos desde dos localizaciones. La primera de ellas se entiende que fueron las casas de la fortaleza de Moguer en 1559, en los primeros años de su viudez. Los siguientes documentos se entiende que se hicieron en Sevilla. Y con dos temáticas diferentes. La primera de las cuales obedece a su compromiso como albacea de las últimas voluntades de su marido, expuestas en su testamento:

Yten, mando que, así mesmo se compren de mys bienes nueve myll y ochoçientos y veinte maravedies de renta perpetua en cada vn año, a cunplimiento de diez y seys mil maravedies sobre seys mil y ochenta maravedies, en que yo tengo tasada la manda que la marquesa mi muger dexó en su testamento y copdeçilo para ayudar a redemyr vn captiuo, o casar vna huérfana en cada vn año para siempre jamás, que fuesen vezinos de mi villa de Moguer, por manera que la dicha limosna, así la que la dicha marquesa mandó como la que yo agora mando, sea por todos los dichos diez y seys mil maravedies, los quales se den en cada vn año perpetuamente para ayuda a redención de vn captiuo que sea vezino o hijo de vezino de la dicha villa o para ayuda de casar vna huérfana...

A estas disposiciones se pueden añadir otras voluntades de ayuda similares para sus vasallos de Moguer en la misma escritura: un depósito de mil ducados en censos en el monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla para que con sus anualidades se liberen cautivos, otra manda de seiscientos ducados para repartir entre los pobres de Villanueva del Fresno, Segura de la Sierra, Moguer, Barcarrota y Sevilla; o veinte mil maravedies para seis doncellas huérfanas de Moguer para su casamiento.

Tenemos pruebas del cumplimiento de estas mandas testamentarias en Moguer, siempre a través de un administrador en cada una de las dos variedades de ayudas. Las de ayudas a huérfanas para el matrimonio generalmente cumplen con una cláusula que se desarrolla en las últimas páginas del testamento, y es que el dinero se “a de dar luego como se casaron, en haz de la iglesia y no antes”, para el cumplimiento del convenio matrimonial, teniendo que ir los nuevos maridos a la residencia sevillana de la marquesa para los donativos de 20.000 y de 18.000 maravedies³¹⁷. El otro tipo de ayudas son las donaciones para la redención de cautivos en el norte de África, donde tienen los vecinos de Moguer la exclusividad de ser los únicos beneficiados por la circunstancia geográfica costera dentro de sus estados señoriales³¹⁸. El primero que documentamos tiene

³¹⁶ Luttikhuisen, 2017: 243 y ss.

³¹⁷ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6 fol. 543r-v [1564, diciembre, 12. Moguer, oficio público]. Pedro Dávila, clérigo, da promesa de dote en nombre de María Enríquez, marquesa de Villanueva del Fresno, a Sebastián García, tonelero, vecino de Sanlúcar de Barrameda, por el casamiento que hará con Juana Pérez, vecina de Moguer, de 20.000 maravedies, una vez casados en la iglesia mayor de Moguer, para cobrarlos en Sevilla, donde reside la marquesa. Y también: AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fol. 227r [1565, febrero, 25. Moguer, oficio público]. Pedro Dávila, clérigo, da promesa de dote en nombre de María Enríquez, marquesa de Villanueva del Fresno, a Catalina Hernández, vecina de Moguer, para el casamiento en la iglesia mayor con Francisco Martín del Río, vecino de Moguer, de 18.000 maravedies, que cobrarán después del enlace en Sevilla.

³¹⁸ Los documentos son los siguientes: AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 2, fol. 56r-v [1559, febrero, 3. Moguer, casas de la fortaleza]; Juan de Chaves, criado de la marquesa María Enríquez, paga por la liberación Juan Cepeda 80 ducados. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 16 fols. 396r-397r [1575, septiembre, 6. Moguer, oficio público]; Cristóbal Beltrán Rico hace depósito de 80 ducados sobre la manda de dote del marqués de 1.000 ducados para la redención de cautivos por Aparicio Martín, cautivo en tierra de moros. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 17, fol. 561v [1576, septiembre, 3. Moguer]; Juan de la Cruz dice recibir de Alonso Martín de Santana 16.000 maravedies en nombre de la marquesa María Enríquez para liberar a Cristóbal Rengel. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 17, fol. 703v-704r [1576, octubre, 2. Moguer]; Hernán Pérez dice haber recibido de Alonso Martín de Santana 16.000 maravedies de la marquesa María Enríquez para liberar a Aparicio Martín. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 18,

la peculiaridad de ser el único de estos convenios que se firmó dentro del castillo, con el criado de la señora como otorgante. La cercanía del cargo del apoderado de la marquesa y la cercanía temporal con la muerte de Pedro Portocarrero, invitan a pensar en la posibilidad de que todavía pasase temporadas en Moguer, hasta su posterior traslado definitivo a Sevilla³¹⁹. Los restantes ya fueron otorgados en nombre de la marquesa por Alonso Martín de Santana, su administrador en Moguer; uno de ellos con la participación de otro vecino de Moguer, que hizo un adelanto del pago sobre los mil ducados que el marqués dejó en su testamento para tal fin. Los precios de las liberaciones son de ochenta ducados en tres casos, precio cercano al de un esclavo de 30 a 40 años en la costa de Huelva en el siglo XVI³²⁰, y otro por cuarenta, que se colige que fuera el libramiento de pago por la mitad de su libertad. De los liberados, sabemos de la tragedia de Aparicio Martín, pues si su libertad se tramitó en 1575, su testamento fue realizado desde la cárcel pública de Moguer en 1581³²¹, donde fue encarcelado de manera preventiva para evitar su fuga al ser reclutado a la fuerza por las autoridades municipales para ser enviado como marinero en la expedición de Sarmiento de Gamboa al Estrecho de Magallanes. Una expedición catastrófica, por cierto, en la que sucumbieron por enfermedades, naufragios, frío y soledad todos sus marineros en la punta austral de América del Sur.

Más suerte tuvo Baltasar Sevilla, que, si no está en la relación de cartas de pago por su manumisión, en su testamento pide “que se digan por el ánima de mi señor y mi señora, que me libertaron, quatro mysas”³²². Por lo que suponemos que estuvo cautivo y que sus señores hicieron el pago por su libertad. Su situación de pobreza explica que los señores sean los principales destinatarios de las misas que ordena (a su madre dedicados). Su posterior trabajo como asalariado del convento de Santa Clara evidencia que la ayuda a este vasallo no incluyó únicamente la liberación, sino también la búsqueda de un medio de vida.

El siguiente conjunto de escrituras atribuidas a esta señora hacen referencia a diferentes rentas jurisdiccionales que conserva tras el relevo en el marquesado por la muerte de Pedro Portocarrero, su marido. Vemos cómo antes de 1560 la marquesa tenía un acuerdo con Juan Portocarrero sobre el reparto de la renta del vino y aceite, que era la más lucrativa de la localidad, muy por encima de las demás³²³. Y también, de unas deudas que ascendían a casi 870.000 maravedíes que diferentes vecinos habían adquirido con su difunto esposo antes de su muerte en abril de 1557, por las que exige con un memorial de deudores en 1560 al alcaide Lope Vélez de Guevara, como recaudador del marqués en Moguer, su pago. Esta situación de impago se dilata hasta junio de 1563, fecha en que envía con un poder otorgado en Sevilla a Juan de Godoy, su criado, para que reclame de nuevo al alcaide el pago de la deuda. No sabemos qué ocurrió con estas diligencias, pero, curiosamente, parece que el entonces titular del señorío optó por la misma maniobra de presión para recaudar sus beneficios atrasados, pero ya sobre su viuda, por haber muerto Vélez de Guevara. Entonces, Catalina de Céspedes, viuda del alcaide, desde su morada en la fortaleza de Moguer en febrero de 1564 (se colige que apenas tres meses después del fallecimiento de Vélez de Guevara), tras otorgar un poder a Pedro de Carmona para que la representara en el problema de las rentas impagadas, reconoce que su marido no

fol. 575r [1577, octubre, 31. Moguer]; Francisco Tirado Cepeda dice haber recibido de Alonso Martín de Santana 31.000 maravedíes de la marquesa María Enríquez para liberar a Luis García Delgado.

319 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 2, fol. 56r-v [1559, febrero, 3. Moguer, casas de la fortaleza]. Lope Galán, vecino de Moguer da carta de pago por 80 ducados que recibe de Juan de Chaves, criado de María Enríquez de Ribera, viuda de Pedro Portocarrero, marquesa de Villanueva del Fresno, en nombre de su señora, para la redención de Juan Cepeda, marido de Leonor Tirada, vecino de Moguer, que está cautivo en tierra de moros.

320 Izquierdo, 1997: 56.

321 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 20, fol. 504 y ss. [1581, agosto, 17. Moguer, cárcel pública]. Aparicio Martín reconoce en su testamento a una hija de tres años a la que deja bajo tutela de sus suegros, padres de su mujer fallecida, junto con una barca y un pequeño viñedo con un censo. Para la historia de Aparicio Martín, véase Ortega Flores (2023b).

322 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 11, fol. 110r-v [1569, marzo, 9. Moguer, compás del convento de Santa Clara]. Testamento de Baltasar Sevilla.

323 Ortega Flores, 2016: 203-204. En las tablas de las rentas señoriales de Moguer de 1565 y 1568, construidas según escrituras notariales, el beneficio del estanco del vino y aceite era de 864.000 maravedíes, 2 arrobas de cera, 10 arrobas de azúcar, 10 pavos y 100 varas; 8 veces más que lo que se pagaba por el monopolio de la carne, 10 veces lo de la escribanía pública, 23 veces la de la harina...

cobró a muchos vecinos de Moguer –con la lacónica excusa de “pobreza alegada de los deudores”– y se obligaba a pagar de sus bienes a Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, las deudas que dejó su marido de los años 1561 a 1563, que eran de 52.775 maravedíes, y 159.599 maravedíes concernientes a los años de 1557 a 1559, tiempo del marquesado de Alonso Portocarrero, a Cristóbal Osorio Portocarrero, su albacea testamentario³²⁴.

Las siguientes noticias de Catalina de Céspedes la sitúan en sus casas de morada, probablemente ya fuera del castillo (donde vivían los alcaides y recaudadores del marqués) y con una situación económica más delicada, pues dos meses después se deshace de un esclavo dándole la libertad –quizás por ahorro de gastos de manutención– y al poco pide un crédito de quinientos ducados que sitúa sobre unas cuantiosas rentas que recibe de Leonor Manrique de Sotomayor, condesa de Niebla. Y en sus últimas voluntades, Céspedes, con una situación económica venida a menos, no reconoce propiedades, solo unos tapices que pudieron adornar su antigua vivienda en el castillo y “un tributo del marqués de Medina Sidonia que le ha dado suficiente para su familia y criados”³²⁵.

Como ya hemos comentado, se tiene constancia de una concordia entre María Enríquez de Ribera y Juan Portocarrero, anterior a 1560, que pudo haberse redactado en el interior de la fortaleza de Moguer, sobre el reparto de la citada renta del vino, por la que se induce el acuerdo de que la marquesa recibiría una asignación anual de 281.150 maravedíes, pagaderos por plazos a cobrar del alcaide en Moguer, se supone que en la fortaleza, como lo explican varios recibos³²⁶.

Las dos últimas noticias que tenemos de esta antigua marquesa de Villanueva del Fresno, que habitó la fortaleza de Moguer hasta 1560, están relacionadas con las voluntades de su testamento y el convento de Santa Clara de Moguer. La primera de ellas, conforme a una herencia de cuarenta ducados que reclaman las monjas Catalina de Figueroa e Inés Portocarrero a su criado Juan Botello³²⁷. La información que manejamos de estas dos clarisas las sitúan en altas posiciones del rico cenobio moguerense.

Catalina de Figueroa, localizada ya en el interior de los muros del convento desde 1562 junto a sus hermanas María Toledo e Isabel Pacheco, era hija de los condes de la Puebla del Maestre, herederos del mayorazgo

324 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 3 fols. 363r-364v [1560, agosto, 9. Moguer]: Vélez de Guevara informa de un memorial de María Enríquez de Ribera con deudores de Moguer por 869.136 maravedíes. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 5 fol. 423r-v [1563, junio, 30. Sevilla, casa de la señora marquesa]: La marquesa da poder a Juan de Godoy, su criado, para tomar de Vélez de Guevara, las deudas a su marido hasta abril de 1557. Y de Pedro de Carmona, lo que le debe por la renta del vino, según concierto que hizo con el actual marqués. Y de otras deudas en Barcarrota con otras alcabalas de 1560, 1561 y 1562. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6 fols. 207r-209r [1564, febrero, 19. Moguer, casas de la fortaleza]: Catalina Céspedes da poder a Pedro de Carmona. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6 fols. 211r-213r [1564, febrero, 19. Moguer, casas y fortaleza de la villa]: Catalina Céspedes se obliga con Juan Portocarrero y Cristóbal Osorio a pagar las deudas que les dejó su marido.

325 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6, fol. 256v [1564, mayo, 4. Fortaleza de Moguer]: Catalina de Céspedes, da la libertad a su esclavo Sebastián, de 30 años. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fols. 230v-234r [1565, abril, 27. Moguer, casa de la otorgante]: Catalina de Céspedes vende por 500 ducados a Antón García Vanegas un tributo de 13.392 maravedíes anuales que carga sobre otro de 168.750 maravedíes que recibe de Leonor Manrique Sotomayor, condesa de Niebla, que hizo su marido el 28 de junio de 1559 y que revalidó el 2 de noviembre de 1563. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 16, fols. 414r-416r [1575, septiembre, 25. Moguer, casa de morada de la otorgante]: Testamento de Catalina de Céspedes, viuda de Lope Vélez de Guevara, alcaide del castillo.

326 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 5, fol. 423r-v (doc. cit.). AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6 fols. 214r-215v [1564, febrero, 18. Moguer]: Juan de Godoy, criado de la marquesa, da carta de pago por recibir cuatro obligaciones de pago de varios vecinos de Moguer, arrendadores de varias rentas, la cantidad de 281.150 maravedíes. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6, fol. 475v-476r. [1564, octubre, 6. Moguer, oficio público]: Mateos Villaverde, criado de la marquesa, da carta de pago a Cristóbal Martín Escacena, alcaide, por 93.716 maravedíes, la tercera parte de lo acordado. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fol. 364v [1565, septiembre, 19. Moguer]: Juan Botello, en nombre de la marquesa, da carta de pago por recibir de Martín Escacena, alcaide, 183.435 maravedíes, las dos terceras partes que faltaban del pasado año. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 15, fols. 449v-550r [1574, septiembre, 27. Moguer]: Alonso Martín de Santana, recaudador de la marquesa en Moguer, da carta de pago por recibir de Melchor Fragoso, alcaide, 93.177 maravedíes, como parte de la anualidad que le corresponde de la renta del vino.

327 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 43, fol. 103r-v [1600, febrero, 21. Locutorio del convento de Santa Clara de Moguer].

fundado en 1514 por Pedro Portocarrero ‘el Sordo’ a favor de su hijo Alonso de Cárdenas. Por lo tanto, con una relación de cosanguinidad con los señores de Moguer. Figueroa tuvo un protagonismo muy importante en la dirección del convento, pues estuvo entre las *discretas* desde 1562 hasta 1600, y con el cargo de provisora desde 1573 a 1578, bajo el periodo de abadengo de Leonor Enríquez.

Menos información tenemos de Inés Portocarrero, pero por su apellido y su importancia dentro de la comunidad creemos que también estaba cerca del núcleo familiar de los señores de Moguer, ya que figuró entre las *discretas* desde 1580 hasta 1600, y ocupando el cargo de vicaria en 1585-1586, bajo el abadengo de Leonor Enríquez, y desde 1594 a 1597, bajo el de Isabel de Mendoza; funciones reservadas a las mujeres procedentes de altos linajes.

La otra noticia sobre una donación efectuada por María Enríquez de Ribera a las monjas de Santa Clara se refiere a la entrega de un terno que, por su descripción, sabemos que se conserva en el interior de dicho convento:

...un terno entero de brocado engaduxado con cordonsillo de plata, que haze labores, que tiene su casulla, y almatigas, y tres albas con sus singulos, y tres almitos, y manípulos, y estolas, y collares, y cordones de seda y oro. Y quizo e tuvo por bien en su vida de lo dar a este dicho monesterio, para cuyo efecto auía puesto en él las armas de los Puertocarreros, por tener como tienen aquí su entierro, y así lo dixo y manifestó en su vida muchas vezes.³²⁸

Aunque no sabemos cuál era la relación familiar o simpatía directa de estas dos Portocarrero con María Enríquez de Ribera que justifique que fueran agraciadas con tales donaciones y con la entrega del terno a la comunidad clarisa, estas dádivas pueden ser los únicos casos de cesiones a Santa Clara en la segunda mitad del siglo XVI por parte de los patronos del convento, lo que contrasta fuertemente con los privilegios que les otorgaron desde su fundación y durante todo el siglo XV³²⁹, o con las cesiones del testamento de 1519 de Pedro Portocarrero ‘el Sordo’, que les donó unos candelabros de plata, les hizo una puerta en la reja que estaba ante el altar mayor y los lujosos túmulos de sus antepasados. Unas donaciones que ya desaparecen en el testamento de otro Pedro Portocarrero, de 1551, que opta por beneficiar a otras entidades como la iglesia de Villanueva del Fresno, el monasterio de la Peña en Orcera, la capilla de la Virgen de la Antigua en Sevilla o los monasterios de la Luz y el de *los Logroños* (sic) en Jerez de los Caballeros, todo pese a tener numerosas féminas de su estirpe y



27 | Terno de María Enríquez de Ribera conservado en el monasterio de Santa Clara de Moguer. Fotografía: Federico Ortega.

³²⁸ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 43, fols.161r-162v [1600, febrero, 21. Moguer]: Las monjas del convento de Santa Clara de Moguer otorgan carta de pago a Francisco de Sandoval, vecino de Sevilla y síndico del monasterio de San Francisco de esa ciudad, que ha seguido pleito con los albaceas de María Enríquez de Ribera, marquesa de Villanueva del Fresno y con Pedro de Molina, administrador de los pobres presos de la cárcel, por un terno que la marquesa les había prometido en vida y que no había incluido en su testamento por olvido.

³²⁹ Ortega Flores, 2023a: 463 y ss., apéndice 1: Bulas y privilegios del convento de Santa Clara de Moguer (1297-1700), según inventario de principios del siglo XVIII (Archivo de la Provincia Bética, OFM, 35/198).

el mausoleo familiar entre los muros de Santa Clara de Moguer. La relación entre los señores de la villa y las clarisas, que fue muy estrecha durante los siglos bajomedievales, parece que se tuerce y agría desde que, en el siglo XVI, la comunidad de religiosas fuese vista y percibida por los moradores del castillo de Moguer con la misma óptica de desapego emocional, devocional y religioso que los vecinos de su villa, por la riqueza territorial que amasaban las monjas de clausura, en comparación con la presencia de un convento franciscano austero que, con una política proselitista, conseguía cada vez más devocionarios de todo tipo, que aumentaban sus arcas³³⁰. La situación económica saneada de María Enríquez de Ribera en Sevilla quizás pueda explicar esa conducta diferenciada de los Portocarrero que vivían en la fortaleza de Moguer con menos recursos.

Juana Portocarrero también era, como María Enríquez de Ribera, prima hermana de su marido, porque sus padres fueron Cristóbal Portocarrero, hermano menor del padre de su marido, y María Manuel de Villena, hija del señor de Cheles. De esta línea sucesoria saldrán los condes de Montijo, con el hermano de Juana Portocarrero, Juan Portocarrero, como primer conde de Montijo³³¹. Este núcleo familiar fue morador de la fortaleza de Moguer en la segunda mitad del siglo XVI y a ellos nos referiremos en próximas páginas. Por lo tanto, no cabe duda de que esta unión matrimonial se pactó desde dentro de los muros de la fortaleza de Moguer.

Los documentos atribuidos a Juana Portocarrero se centran en dos temas principalmente. Uno sería el problema de la crisis crónica de liquidez, que se manifiesta con las diferentes deudas que acumulaban sobre diferentes vecinos de Moguer, entre ellos el alcaide, por mil ducados³³², además de los ejemplos anteriores ya mencionados, y el otro, sobre su relación con sus criados y criadas dentro de un ámbito doméstico.

Las escrituras referidas a las relaciones con sus criadas, manifiestan el apego y vinculación entre señora y sirvienta que pueden venir motivados por la relación diaria, con una dependencia entre el cabeza de familia y los criados, a los que mantiene y educa como sus propios hijos. Tratados y tenidos como personas próximas, son dignas de confianza, y en algunos casos, de aprecio y consideración³³³. Pero esta peculiar relación casi familiar entre la señora y su sirvienta, según los documentos hallados, no era única, existiendo relaciones similares, paralelas y coetáneas entre otras señoras y sirvientas personales en la fortaleza de Moguer en la segunda mitad del siglo XVI.

El primer caso se descubre en un testamento, el de Diego de Puebla y su mujer, Leonor de Almonte, naturales de Guadalcanal, que pertenecían al mundo cortesano de los marqueses (él había sido corregidor de Villanueva del Fresno, Barcarrota y Moguer), y que en sus últimas voluntades conjuntas, fechadas en 1583³³⁴, demuestran una confianza ciega por su señora, porque si en la relación de deudas aparecen los marqueses en primer lugar por salarios impagados por más de 2.187 ducados, que se puede valorar en atrasos de siete años de salarios (en 1630 el corregidor percibía 300 ducados anuales³³⁵), no dudan en nombrar como albacea a Juana Portocarrero, un nombramiento que denota una gran cercanía. Pero es que, además, entre otras mandas, le depositan quinientos ducados para una fundación pía que ayude a huérfanas pobres. Una confianza que nos imaginamos próxima a la devoción, mucho más allá de la comprensión, porque es de suponer que, aparte de la enorme deuda que arrastraba, Diego de Puebla tenía que ser conocedor por su oficio en

330 Ortega Flores, 2022. Sirva como ejemplo de unas relaciones agrías entre el titular del señorío de Moguer y el convento de Santa Clara que empeoran con el tiempo. Así, en 1676, ya con la residencia señorial en la casa palacio ubicada en la actual Plaza del Marqués, Francisco Fernández Portocarrero, señor de Moguer, quería meter a monja a su hija Elvira Portocarrero en el citado convento y, para ello, quiso hacer uso de su prerrogativa de la fundación que permitía la entrada sin dote de sus hijas. La abadesa, sabedora de eso porque tenían el privilegio de fundación en su archivo y era una costumbre conocida, le niega el privilegio al mismo patrón del convento con la excusa de que no tenían conocimiento de esa cláusula, y responde que se encargase el interesado de buscar el privilegio perdido. Mientras tanto, las monjas se quedarían con los 500 ducados de la dote, hasta que apareciese el citado documento (Ortega Flores, 2016: 161-162, doc. 11).

331 Fernández de Béthencourt, 1900: 305-325.

332 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 10, fols. 307r-312r [1568, agosto, 6. Fortaleza de Moguer]. Testamento de Cristóbal Martín Escacena, alcaide del castillo.

333 Blanco, 2016.

334 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 22, fols. 435r-438v [1583, octubre, 8. Moguer, casa de los otorgantes]. Testamento conjunto de Diego de Puebla y Leonor de Almonte.

335 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 94, fol. 109r-v [1630, marzo, 30. Moguer]. Carta de pago del corregidor.

diferentes villas de la situación precaria de la caja señorial. Más si cabe, sabiendo lo difícil que era el cobro para los acreedores, como demuestra el poder de lasto que otorgó en el castillo Juan Portocarrero a Leonor de Almonte, ya viuda, para que solucionara ella sola el problema, teniendo que recorrer varias poblaciones exigiendo dinero a los administradores³³⁶.

De otro tipo es la relación con Isabel Zambrana, doncella de Juana Portocarrero, vástago de una familia de servidores de los marqueses, porque su padre, Álvaro Rodríguez Zambrano, se cuenta como contador del marqués desde los años setenta del siglo XVI, y su madre, María de Villegas, puede tener una relación con los Pérez de Villegas, o Villegas, también familia adscrita a los titulares de la fortaleza de Moguer, y cuya procedencia común de Villanueva del Fresno refuerza esta hipótesis. En esta carta de 1586, redactada dentro de la fortaleza de Moguer (que firma la propia otorgante como ejemplo de una posible educación para hijos de los sirvientes compartida con los retoños de los magnates), la doncella le cede todos sus bienes y derechos de su legítima (según dice, vacas y otros bienes), incluso por delante de sus hermanos Álvaro Rodríguez Zambrano, María de Villegas y Elvira de Villegas, porque tiene intención de entrar en religión³³⁷. La donación no menciona ningún pago por alguna contraprestación, lo que bien se puede comparar con el caso de la novicia Elvira Godoy con su cuñado Álvaro Cotado de 1584, que con las mismas intenciones que Zambrano de tomar los hábitos, le cedió todos sus viñedos antes del velorio por agradecimiento del pago de la dote y otros gastos³³⁸.

La ausencia de la causa de la donación en el expositivo de la carta se puede explicar por la influencia que debía tener la marquesa sobre la comunidad clarisa por el rango de protectora –que no menciona– y, además, si se tiene en cuenta que la abadesa de ese momento era Isabel de Mendoza, hermana de la marquesa, que contaba con la autonomía de poder aceptar a monjas sin tener que pedir permiso a los superiores de la orden franciscana³³⁹. Para reforzar esta hipótesis de la facilidad para ingresar novicias en el citado convento (al menos durante el siglo XVI) por parte de los señores de Moguer, debemos citar que el mencionado hermano de esta novicia, y ya con el cargo de oidor de la Audiencia de Panamá, pagó quinientos ducados por la dote de cada una de sus hermanas María y Elvira³⁴⁰, un precio inferior a lo propio de la época para tales menesteres.

1.4.3.

Martín Fernández Portocarrero, el lado oscuro del poder

Y para terminar esta galería de retratos de la principal rama de los Portocarrero, titulares del castillo de Moguer que dejaron sus huellas en el Archivo Histórico Municipal, hablaremos de Martín Fernández Portocarrero, un personaje que no pasaría de ser un segundón de una casa nobiliaria con aspiraciones y reclamaciones de sus privilegios, al que quizás se le fuera un poco la mano. Y es que de esta guisa nos lo presenta el cronista, porque era hermano gemelo del III marqués de Villanueva del Fresno, a quien, de

³³⁶ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 43r-44r [1584, marzo, 4. Casas de la fortaleza de Moguer]. Los lugares que señala para el cobro fueron Villanueva del Fresno (a varios arrendatarios de tierras), Llerena (juros sobre alcabalas) y Écija (arrendatarios y diezmos).

³³⁷ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 26, fol. 560v-562r [1586, octubre, 3. Fortaleza de Moguer]. Sobre esta carta, es digno de mencionar que la doncella Isabel Zambrana deja su firma como otorgante. Un hecho insólito en los protocolos notariales mogueres, porque podemos afirmar que eran muy contadas las mujeres que sabían escribir su nombre (y ninguna entre las que hicieron la misma gestión para entrar en religión), si exceptuamos, claro está, a las monjas de Santa Clara. Por ello, podemos suponer que esta joven aprendió a leer y escribir dentro de la fortaleza mogueresa, junto a los jóvenes Portocarrero, como parte de las prerrogativas de ese distinguido grupo. Las últimas noticias hasta el momento de Isabel Zambrana son de pertenecer a las discretas de Santa Clara de Moguer en 1616. (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 69, fol. 330r-v [1616, agosto, 25. Moguer, Locutorio y torno del convento de Santa Clara]).

³³⁸ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 24, fols. 80r-82r [1584, enero, 21. Moguer, casa de la otorgante].

³³⁹ Ortega, 2022.

³⁴⁰ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 43, fol. 680r-v [1600, noviembre, 27. Moguer].

alguna manera, le disputó sus derechos, lo que le acarrearía diez años de destierro a cumplir en Orán.³⁴¹ Una condena un poco dilatada para una reclamación de derechos, cuestión que solía dirimirse en los tribunales de la época. Según los documentos hallados recientemente, no sería esta deslealtad la causa de su destierro en Orán, donde descubrimos a un personaje siniestro y pendenciero.

La primera noticia que tenemos de él en el Archivo Histórico de Moguer se refiere a un asunto de rentas señoriales, las cuales le son incautadas por la Corona al legítimo poseedor³⁴². El expediente refleja así unas tensiones con los reyes que se repetirían a lo largo del tiempo y serán las causas de ese embargo del dinero señorial³⁴³. El expediente nos presentan a Fernández Portocarrero, gobernador de Badajoz, como un malhechor porque,

...por medio de quatro personas, criados suyos, hombres façinerosos y acostunbrados a hacer semejantes maldades [...] avía hecho matar [...] a Diego Freire Ybáñez [...] alevosamente y sobre acuerdo, y caso pensado en la dicha villa de Billanueva de Barcarrota [...] en casa del liçenciado Hoçez, cura de la iglesia de Santiago, donde avía venido desde la dicha çiudad de Badajoz a efectuar el casamiento [...] con María Vázquez [...]. Lo qual era público e notorio en la dicha villa averlo hecho el dicho don Martín por estar afiçionado de la dicha María Vázquez, y querer impedir que se casase para poder con menos dificultad aprovecharse de ella y deshonorarla.

La incautación de estas rentas debía facilitar el pago de la condena monetaria que se le impuso a Portocarrero por los gastos del pleito, no como parte de la condena del delito de homicidio. El propio tomador tuvo que asumirlas a la fuerza y bajo presión de las fuerzas locales, porque nadie quería asumir semejante pago, y la justicia local, ante la premura del pago, optó por encarcelar a Francisco Dávila, vecino de Moguer, para que pagase 1.400 ducados por la renta del vino, ya que había sido el último arrendatario, y la cual todavía tenía en vigencia.

De Fernández Portocarrero no se sabría más en Moguer hasta varios años después, concretamente en 1616, cuando desde el interior de la fortaleza exigía a su hermano dinero para su sustento, según una orden de la Chancillería de Granada³⁴⁴. Pero de la condena por el homicidio de Diego Freire no se sabía nada. ¿Qué había ocurrido con Martín Fernández y los cuatro esbirros desde 1603 hasta 1616? Eso había quedado en la nebulosa de los archivos judiciales hasta que, en La Pieza del Mes de Noviembre de 2024 del Archivo Histórico Nacional, con la exposición “Un Tenorio muy real. Las andanzas de don Martín Fernández Portocarrero”, y su presentación de la *Consulta del Consejo de Castilla sobre los excesos y desmanes cometidos por don Martín Fernández Portocarrero y sobre las medidas para su corrección*,³⁴⁵ salió a la luz qué había pasado con este vástago depravado de la línea directa de los señores de Moguer, y sabríamos que este delito solo era uno más de la larga lista de desmanes y excesos cometidos en compañía de sus sicarios, entre ellos el temerario Almanegra.

La naturaleza del documento del Archivo Histórico Nacional es que el presidente del Consejo de Castilla eleva una consulta al rey, el 16 de octubre de 1621, para saber qué hacer con Fernández Portocarrero, tras treinta años de delitos cometidos en las villas extremeñas de la casa Portocarrero. Eran fechorías de toda índole: ocultación de delincuentes, amenazas, injurias al clero, robos, agresiones, asesinatos y quebrantamiento de destierro. Siendo especialmente llamativos, por lo abundantes, los delitos contra mujeres: acoso, agresiones, violaciones, asaltos en casas, extorsiones, exigencias de favores sexuales a cambio de protección,

³⁴¹ Fernández de Béthencourt, 1900: 321.

³⁴² Ortega Flores, 2011.

³⁴³ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 46, fol. 271r-288 [1602, octubre, 5. Valladolid-1603, abril, 25. Moguer]. Expediente de arrendamiento de la renta de la tabla.

³⁴⁴ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 69, fol. 330r-v [1616, noviembre, 30. Moguer, casas de morada de Teresa Portocarrero]. Martín Fernández Portocarrero, residente en Moguer, da poder a Juan de la Guerra, escribano del cabildo, para que cobre del administrador del estado del marqués de Villanueva del Fresno 2.000 reales para sus alimentos, de los 600 ducados que le corresponden cada año, según real provisión del concejo del rey.

³⁴⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 7146, n° 1.

e incluso un caso de asedio a un convento para quebrantar a una mujer enclaustrada en él³⁴⁶. Nos llama especialmente la atención uno de estos delitos, porque se realiza en las fiestas conmemorativas que se hicieron en Villanueva del Fresno a causa del nombramiento de Pedro Portocarrero, primo suyo de la línea de Montijo, como inquisidor general:

Y que por el año de mil y quinientos y noventa, vn día de fiesta que se hiço en la villa en alegría de la merced que Su Magestad de España, rey don Phelippe nuestro señor, hiço a don Pedro Portocarrero de la plaça de ynquisidor general, estando bailando vnas moças en casa de Manuel López, queriendo entrar don Martín, y no queriéndole abrir, aguardó que abriesen la puerta y saliendo a abrirla Manuel López, le dieron vna estocada de que murió, y se entendió que, por orden del dicho Martín, se la dio Figueroa, vn criado suyo.

Esta carrera de tropelías tendría un punto y final en 1602, con el asesinato de Freire, porque el hermano de la víctima interpondría una querrela criminal contra él, y Melchor de Tévez, alcalde de casa y corte del rey, declararía a don Martín culpable en abril de 1603, con la condena de la pena capital (fecha coincidente con el auto judicial en Moguer). Pero conecedor el juez de que el prófugo encontraría cobijo con su familia, dictaminó su captura, vivo o muerto:

Entendía que don Martín y sus criados, que estauan ausentes en el reyno de Portugal [...] que se vendrían a la villa de Villanueua, y otros lugares, estimando en poco las justiçias ordinarias, por ser puestas por su hermano, y porque no le podrán resistir la entrada, mandó notificar a las justiçias no consientan entrar a don Martín, ni a sus criados que se hallaron en la muerte de Diego Freyle, antes si lo entendieren, a campana tañida, con gente armada, los prendan, y si se les resistieren y no los pudieren prender viuos, los maten libremente, y de todo den cuenta al Consejo. Y qualquiera que topase en el campo a don Martín, viniese a dar cuenta a las justiçias de los lugares, so pena de duçientos azotes.

Y así siguieron las cosas hasta 1613, con Martín Fernández Portocarrero, Almanegra y su banda de malhechores en busca y captura, escondidos al parecer en algún lugar de Portugal. Ese año se le conmutó la condena por diez años de exilio en Orán, porque el hermano de Freire retiró la querrela. Poco tiempo después, el 30 de noviembre de 1616, don Martín otorga la citada escritura de reclamación de bienes a su hermano, desde la casa de morada de su prima Teresa Arellano Portocarrero, en el interior de la fortaleza moguerena³⁴⁷. Como vemos, en un momento en que debía de estar cumpliendo destierro en Orán. Pero la descripción de vecindad del hermano del marqués como “residente en esta villa de Moguer”, y no la de estante –que supone la presencia en la localidad por periodos temporales cortos–, invita a pensar que este delincuente usó la fortaleza de Moguer como escondite y refugio familiar desde los inicios de su periodo de búsqueda, por estar alejado de las tierras extremeñas de sus fechorías y bien comunicado con Portugal por vía marítima, para posibles evasiones en momentos de peligro.

Con respecto al documento del Archivo Histórico Nacional sobre este Portocarrero, debemos decir que las fechorías no terminaron aquí, pues con posterioridad se cuentan otras en Madrid, de atentados al honor e injurias de varios maridos, que hemos obviado.

346 Comentario anexo al documento original del Archivo Histórico Nacional. La relación de delitos son: deshonrar e insultar a mujeres solteras, vecinas de las villas de su jurisdicción en Badajoz; quitar las causas a los alcaldes impidiéndoles hacer justicia en sus villas; atacar con su esbirro y otros criados a varios curas en Villanueva del Fresno porque no querían darle misas; asesinar en Mérida a un vecino que protegía a varios clérigos increpados por sus secuaces en una fiesta popular; atacar en 1601 a varios mercaderes que iban a la Feria de Villanueva, quitándoles sus productos; asesinar en 1590 a un vecino de Villanueva del Fresno en la fiesta del nombramiento de Pedro Portocarrero como inquisidor general; acuchillar a un clérigo en 1598 tras unas pependencias con otros clérigos; violación de María Díaz; rajar la cara al prometido de María Carrasco impidiendo la boda de los prometidos; forzamiento a una gitana para tener relaciones a cambio de liberar a su padre encerrado en la cárcel de Villanueva por su orden... todos ellos sin contar el asesinato de Diego Freire y el acoso al convento donde la joven María Vázquez buscó refugio la noche de autos.

347 El 3 de junio de 1617, Juan Bravo, administrador de las rentas del marqués, pagaba la mitad de lo solicitado por Martín Fernández Portocarrero a Juan de la Guerra, su apoderado. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 72, fol. 252r-v [1617, junio, 3. Moguer].

Martín Fernández Portocarrero, hombre violento y amoral, que utilizó su poder para amedrentar a sus vasallos, figura como el último heredero de la línea directa de los señores de Moguer que vivió en la fortaleza en la segunda década del siglo XVII. Unas características muy similares a las de Pedro Portocarrero, XVIII señor de Moguer, hombre cruel y desequilibrado mentalmente, que fue el último morador de la casa palacio de Moguer a finales del siglo XVII³⁴⁸.

1.4.4.

Los Montijo y otros linajes que residieron en la fortaleza de Moguer

El origen de esta rama del linaje está en Pedro Portocarrero, que compró a la corona la tenuta y jurisdicción de la villa de Montijo a mediados del siglo XVI. Si bien, los señores de Montijo no se desvincularon de la localidad del Tinto, pues sabemos de la permanencia de los primeros titulares en la fortaleza de Moguer hasta 1600.

Así, hay documentos que hablan de Cristóbal Portocarrero, II señor de Montijo (1557-1571), hermano de Pedro Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno y primer señor de Montijo (1550-1557), como garante de varios negocios de la familia en Moguer; de Juan Portocarrero, tercer titular (1571-1606) y primer conde de Montijo (1599-1606), de quien tenemos mayor información, con muchos encuentros con los vecinos con una temática variada en sus funciones; y de Cristóbal Portocarrero, II conde (1606-1616), de sus años previos a ostentar el condado. También se han localizado testimonios de otros hermanos de los dos primeros condes de Montijo, que recorrieron los pasillos del castillo moguerense, como la mencionada Juana Portocarrero, Alonso Portocarrero, Pedro Portocarrero e Isabel de Mendoza, la abadesa de Santa Clara de Moguer que reorganizó eficazmente las cuentas del cenobio.

Por tanto, la convivencia de los señores de Villanueva del Fresno con los de Montijo en la fortaleza de Moguer es un hecho probado. Una relación entre familiares que se nos antoja armoniosa para la gestión de sus villas, porque según un temprano documento de 1564, otorgado en el castillo de Moguer, Catalina de Céspedes, la viuda del alcaide Lope Vélez de Guevara, se comprometía a pagar unas deudas de su marido fallecido a Cristóbal Osorio Portocarrero, II señor de Montijo, porque era su albacea y había sido gobernador del estado de Alonso Portocarrero, XI señor de Moguer (1557-1560).

Más significativo aún es el caso de su hijo Juan Portocarrero, tercer señor y primer conde de Montijo, con Juan Portocarrero y Alonso Portocarrero, señores XII y XIII de Moguer, porque ya en 1567, era el encargado de llevarle las cuentas de las rentas del vino³⁴⁹ (que compartía por acuerdo con María Enríquez de Ribera), y con posterioridad, como posible arrendatario del estanco del vino en Moguer, como se desprende de unas cartas de pago referentes a un acuerdo hecho en Villanueva del Fresno el 16 de junio de 1594³⁵⁰, que se nos presenta como una actividad económica novedosa para un Portocarrero. Esta gestión empresarial tuvo que tener su reconocimiento entre los suyos, porque un mes después de este pago, Alonso Portocarrero daba poder general desde el interior de la fortaleza a Juan Portocarrero para administrar y cobrar las rentas y

³⁴⁸ No queremos pasar por alto la figura de este titular del señorío, que Fernando Bouza (2017) describe ya mermado físicamente desde su juventud de manos y pies, por el cautiverio sufrido desde la batalla de Olivenza en la Guerra de Restauración; neurótico por ser envenenado en su propia casa; cruel y violento con sus criados, criadas y demás personal; maltratador con su esposa, a quien acusa de adulterio con monjes franciscanos, la cual huye del palacio, se refugia en el convento de Santa Clara de Moguer y consigue la separación matrimonial; estuprador de varias vecinas; errático en las formas de conductas nobles; y desentendido del gobierno de la ciudad de Moguer, por lo que el rey le quita la administración política de la misma en 1689.

³⁴⁹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 9, fol. 226r-v.

³⁵⁰ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 33, fol. 479r [1594, junio, 23. Moguer], y leg. 33, fol. 516v [1594, julio, 13. Moguer]. Las fuertes sumas que mencionan estos documentos, 336.600 y 374.000 maravedíes que paga al contador del marqués, creemos que solo podían proceder de la renta de la tabla y vino, la más lucrativa de la localidad.

diezmos señoriales de Moguer y nombrar los administradores necesarios³⁵¹. Así se hizo también, poco después, con su criado Francisco Vázquez Parra, al ascenderlo a alcaide de Barcarrota el 10 de junio de 1596³⁵². Podríamos decir que Juan Portocarrero era el hombre fuerte de los señores de Moguer en la villa, reconocido por los regidores como juez para el pago de deudas atrasadas de varios marqueses y responsable de la fortificación de la villa en 1596 frente a una escuadra inglesa, al aceptar un tributo tomado por el concejo por doscientos ducados:

... los cuales dichos dozientos ducados resibimos en el dicho tributo para suplir la nezesidad que el Concejo tiene para la fortificación e guarda de esta villa, e fastos que haze en la guarda della, por la fuersa del inglés, enemigo que está en la baía de Cádiz y la tiene saqueada, e por estar tan çerca esta billa e puerto della, para ebitar el daño que podría faser, los quales, con facultad e liçençia del señor don Juan Portocarrero, gouernador en esta billa, que para su efecto nos da, atento a la nezesidad del dicho concejo, se tomó el dicho tributo, el qual queda en poder del escribano del cabildo...³⁵³

Posiblemente fuera el mismo Juan Portocarrero quien diera aviso a las monjas de Santa Clara para que actuasen de igual forma en prevención de un eventual ataque inglés, pues su hermana Isabel de Mendoza estaba al frente del cenobio:

Y porque de presente está vna armada de yngleses luteranos en el puerto de Cádiz, con junto a estos puertos, de cuya causa andan alborotados los puertos y pueblos a ellos vezinos, y se ua despoblando esta uilla de hato y gentes, y el dicho convento quiere sacar de esta uilla la plata y hornamentos de su yglesia, y para ello, y si fuere neçesario, salir las monjas de el dicho conuento...³⁵⁴

La confianza entre estos magnates también tenía otros usos y caminos. Así, era frecuente que unos apoderasen a criados de otros para sus propios intereses. Por ejemplo, un integrante de la Casa de Montijo podía reclamar a un criado de la Casa de Villanueva para que lo representase, como hizo Alonso Portocarrero, comendador de Belvís, con Matías Sánchez, criado del marqués³⁵⁵; o en el sentido inverso, que alguien de Villanueva apoderase a un servidor de Montijo, como cuando el marqués Juan Portocarrero reclamó el socorro de Jerónimo de Camargo, criado de Pedro Portocarrero, el inquisidor general. En este sentido, podemos traer a colación los diferentes poderes que dieron el mismo día Isabel de Mendoza, abadesa, desde el locutorio del convento, y Juan Portocarrero, desde la fortaleza, al criado de este, Francisco Vázquez Parra, vecino de Barcarrota, con el mismo objetivo: reclamar la herencia de su hermano Alonso Portocarrero y de su hija María Manuel, fallecidos en Villanueva del Fresno. Unos poderes independientes, pero que entre los testigos se localiza a uno común en los dos, Pedro Vázquez de Molina³⁵⁶. Al día siguiente es cuando Juan Portocarrero ascendió al cargo de alcaide de Barcarrota a su antiguo criado, quizás como incentivo para que mirase por sus intereses antes que por los de la abadesa en el caso de la citada herencia de Barcarrota.

351 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 33, fols. 901r-903r.

352 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 481v-482r.

353 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 513r-516r [1596, julio, 15. Audiencia de Moguer].

354 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 37, fols. 132v-133v [1596, julio, 9. Moguer, locutorio del convento].

355 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 120r-v [1584, mayo, 18. Fortaleza de Moguer].

356 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 37, fols. 94v-95r [1596, junio, 9. Moguer]: Juan Portocarrero da poder a Francisco Vázquez Parra para reclamar sus derechos sobre la herencia de Alonso Portocarrero, su hermano, y los de María Manuel, su hija. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 479r-480r [1596, junio, 9. Locutorio del convento]: Isabel de Mendoza y las demás monjas de Santa Clara dan poder a Francisco Vázquez Parra para reclamar sus derechos sobre la herencia de Alonso Portocarrero, su hermano, y los de María Manuel, su hija. Un dato que puede confirmar el interés de Juan Portocarrero sobre el citado criado convertido en alcaide, es que la abadesa dio con anterioridad un poder a su hermano Cristóbal Portocarrero, que a la postre sería el II conde (que localiza en Córdoba), para idéntico dispositivo, y que después optase por el mismo apoderado que tomó su hermano (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 363v-364r [1596, abril, 18. Moguer, locutorio del convento]). El citado poder de nombramiento es la única escritura de Portocarrero otorgada en la casa del escribano público, circunstancia que expresa espontaneidad en la creación del documento. Podemos apuntar que Pedro Vázquez de Molina es localizado en otras dos escrituras de Juan Portocarrero otorgadas en Moguer.

Naturalmente, entre las razones de los poderes otorgados por los integrantes de la Casa de Montijo, también está el cobro de sus deudas o rentas en sus diferentes posesiones, como ya hacían los señores de Moguer. Por ello, pedía las rentas de varios arrendamientos en Jerez de los Caballeros³⁵⁷, Monesterio³⁵⁸, Higuera de Vargas³⁵⁹, Barcarrota y Sevilla³⁶⁰; los bienes de algún pariente fallecido,³⁶¹ anteriormente comentado, o los poderes para cobro de prebendas por la pertenencia a una orden militar: de Alonso Portocarrero, comendador de Belvís, a la Orden de Alcántara³⁶², y de Juan Portocarrero a la Orden de Santiago³⁶³.

De carácter más cotidiano era el interés por el sustento alimentario de esta corte señorial de los Montijo. En particular, la necesidad de conseguir trigo en un año de crisis de subsistencia en el condado de Niebla como fue 1594, en el que Juan Portocarrero llegó a comprar trigo en Bonares, lugar de la jurisdicción del duque de Medina Sidonia, tal y como acreditan sendos documentos del Archivo Municipal. Estas dos cartas de obligación³⁶⁴, por lo inusual de su naturaleza, confirman la hipótesis de que el convento de Santa Clara de Moguer era el verdadero silo donde se almacenaba el cereal para el sustento de los vecinos de la villa (entre ellos los del castillo), cuyo comercio al por menor no requería de la expedición de escrituras públicas, y solo cuando la necesidad era tan acuciante se recurrían a medidas drásticas³⁶⁵.

María Manrique, mujer de Juan Portocarrero, entró en el linaje Montijo por su matrimonio en 1567. Dama de la reina Isabel de Francia, tercera mujer de Felipe II, era hija de Gonzalo Mesía Carrillo, marqués de La Guardia, y de Ana Manrique, dama de la emperatriz Isabel de Portugal. La dote de matrimonio concertada entre Fadrique Enríquez de Ribera, en nombre de Montijo, y Francisco Manrique, se estipuló en 32.000 ducados por parte de la novia y 30.000 por parte del novio³⁶⁶, y los documentos relativos a ella del Archivo Histórico de Moguer son muy escasos. Solo cabe recordar las menciones de deudas ya citadas y los testamentos de sus propios criados, quienes, en un acto de intimidad y confianza con sus señores, los nombren albaceas testamentarios, como también hicieron en sus últimas voluntades los sirvientes domésticos de los marqueses, apuntes que nos sirven de referencia para conocer el grado de complicidad que existía en el interior de la fortaleza moguerense entre señores y sirvientes, aunque no fueran directamente la de señor con su criado³⁶⁷.

- ³⁵⁷ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 133v-134v [1584, junio, 24. Casas de la morada del otorgante (interior de la fortaleza)]. Juan Portocarrero da poder a Juan Dávila, su criado, para cobrar arrendamientos de varias dehesas, un pomar, una aceña y una casa. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 117r-118r [1596, enero, 16. Fortaleza de Moguer].
- ³⁵⁸ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 307v [1584, diciembre, 23. Moguer, casas de la morada de Juan Portocarrero]. Juan Portocarrero da poder a Vasco de Guijalba, su criado, vecino de Moguer.
- ³⁵⁹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 218v-219r [1584, septiembre, 24. Casas de la morada del otorgante]. Juan Portocarrero da poder a Juan Dávila, su criado.
- ³⁶⁰ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 481v-482r [1596, junio, 10. Moguer, casa del escribano público]. Juan Portocarrero da poder a Vázquez Parra, su alcaide en Barcarrota.
- ³⁶¹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 38, fols. 571v-572v [1597, noviembre, 24. Fortaleza de Moguer]. Juan Portocarrero, del hábito de Santiago, gentil hombre de la boca del rey y residente en la villa de Moguer, da poder a Juan Zapata, del Consejo Real e Inquisidor en Sevilla, para cobrar los bienes que le correspondan de María Enríquez de Ribera, marquesa que fue de Villanueva del Fresno.
- ³⁶² AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 111r-v [1584, mayo, 17. Casas de la Fortaleza de Moguer]. Alonso Portocarrero, comendador de Belvís, da poder a Hernando Santano, cura de las Brozas.
- ³⁶³ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 307r [1584, diciembre, 22. Fortaleza de Moguer]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 32, fol. 551r [1593, marzo, 28. Fortaleza de Moguer].
- ³⁶⁴ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 33, fols. 479v-480r y fol. 481v. El 25 de junio y 1 de julio de 1594, Cristóbal García, vecino de Bonares, se obligaba con Juan Portocarrero a suministrarle 30 fanegas y 10 fanegas de trigo en Bonares.
- ³⁶⁵ Ortega Flores, 2022.
- ³⁶⁶ Archivo Casa Ducal de Alba, Sección Jódar, 21(70) [1567, agosto, 2. Madrid]. Capitulaciones matrimoniales entre María Manrique y Juan Portocarrero.
- ³⁶⁷ Así se entiende cómo Juan Dávila, criado de Juan Portocarrero, admite en su testamento que debía 4.000 maravedíes a María Manuel, hija de Alonso Portocarrero, comendador de Belvís. Lo que nos da una idea de un grado casi de familiaridad entre señores y sirvientes, más allá de la fidelidad debida. AHM Fondo de Protocolos Notariales, leg. 33, fols. 708v-710r [1594, diciembre, 20. Fortaleza de Moguer].

Antes de concluir estas páginas sobre los primeros años de esta casa señorial, nos ha llamado mucho la atención la naturaleza económica de algunos de sus negocios, que se intuyen con un mayor grado de dinamismo frente a los otorgados por los titulares del señorío moguerense. Si bien en el caso de los marqueses abundan los documentos que reclamaban rentas sobre derechos jurisdiccionales o bienes raíces, los relativos al linaje Montijo presentan un perfil un poco más mercantilista. Se constatan, por ejemplo, sus intereses en el comercio entre Moguer y las villas de Badajoz en algunos negocios de paño. Tal es el caso de Juan Portocarrero en relación con el transporte hasta Moguer de ciertas varas de paño verde serrano para entregarlas a Lorenzo Domínguez, hijo de Jorge Martín, calcetero³⁶⁸; o de Alonso Portocarrero, comendador de Belvís y de Nava, y miembro de la Orden de Alcántara, respecto a ciertos cargamentos de telas y ropas, destinados a Villanueva del Fresno³⁶⁹; o incluso los intereses en el comercio con las Indias de Cristóbal Portocarrero, que cabe identificar con el segundo conde de Montijo (hermano del anterior),³⁷⁰ del dicho Juan Portocarrero³⁷¹, o incluso de la propia María Manrique³⁷².

Ahora bien, el ejemplo más significativo de una nueva visión de gestión económica lo representa la citada Isabel de Mendoza, abadesa del convento de Santa Clara (1580-1583 y 1586-1597), hermana de los anteriores, frente al abadengo ejercido por su predecesora, Leonor Enríquez (1552-1578 y 1584-1586), que fue hija de Juan Portocarrero, I marqués de Villanueva del Fresno, y de María Osorio. A grandes rasgos, la gestión de Isabel de Mendoza se significó por una renovación en los contratos agrarios de sus grandes predios, duplicando el canon de arrendamiento y el pago en moneda, realizados con los nuevos contratos enfitéuticos reservativos, y una política económica –ya iniciada en el siglo XV– de desarrollo del préstamo de esos nuevos ingresos monetarios con los censos consignativos, que quedó reflejada en la construcción de los nuevos dormitorios del convento –además de otras obras– en época de la abadesa Mendoza, frente a la continuidad que supuso en un periodo previo el abadengo de Enríquez, que no saneó los ingresos del convento³⁷³.

Otra casa nobiliaria que realizó estancias en la fortaleza de Moguer en los años finales del siglo XVI fue la Casa de Écija. Así lo atestigua un contrato de 1584, representado por Alonso Portocarrero, vecino de Écija, que otorgó dentro de la fortaleza de Moguer un poder dado a la abadesa del convento de Barcarrota para cobrar “la mytad de lo que rentare la huerta de los Espinos, jurisdicción de la çibdad de Xerez, esto por el tiempo que fuere my voluntad, lo qual se a de gastar y convertir en los alimentos de doña María Portocarre- ro, que se cría en el dicho monasterio, y de todo lo que por la dicha razón en mi nombre reçibiere y cobra-

368 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 33, fols. 296r [1594, marzo, 20. Moguer, Plaza pública]. Véase a Jorge Martín en Ortega Flores (2023a: 279, doc. 383).

369 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 120r-v [1584, mayo, 18. Fortaleza de Moguer]. Alonso Portocarrero, comendador de Belvís y de Nava de la Orden de Alcántara, vecino de Villanueva del Fresno, residente en esta villa de Moguer, da poder a Matías Sánchez, criado del marqués de Villanueva del Fresno, para que reclame al alcalde y al alguacil de la Puebla de Guzmán los lienzos de ropas y otras cosas que les han secuestrado y que enviaba desde Moguer a su casa de Villanueva del Fresno para el provecho y gasto de su casa.

370 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 63, fols. 373r y ss. [1613, abril, 8. Moguer]: Cristóbal Roldán, hijo de Juan García Roldán, veinticuatro de Sevilla, y de Juana Benítez Escacena, hace su testamento y dice que tiene una cuenta con Juan Cupil, mercader francés residente en Moguer, por unas varas de tela de Ruan y crea de Bretaña que embarcó en varios galeones con su hijo; que el dicho Cupil le dio dinero para comprar botas de vino en nombre del rey junto con otras deudas anteriores. Y que mes y medio antes, aproximadamente, prestó en Moguer a Cristóbal Portocarrero 300 reales para el despacho de los marineros que hizo aquí, y otros 1.120 reales por las almendras que compró aquí y envió a Sanlúcar, fiadas por escrituras del licenciado Lorenzo de Montesdeoca. Y AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 72, fols. 302v [1617, julio, 3. Moguer]: Leonor Gentil, hija de Francisco Gentil Namorado, da carta de pago por cien ducados que recibe de Cristóbal [Osorio] Portocarrero, capitán de uno de los galeones de la plata que están en Tierra Firme, por un esclavo negro mulato llamado Manuel, que recibió de Lorenzo Montesdeoca, más 32 reales por el envío.

371 En 1598 Juan Portocarrero da poder a Jorge Díaz para cobrar diferentes ropas y mercaderías enviadas a las Indias (Roper, 2018a: doc. 846).

372 En 1595 María Manrique da carta de pago a Pedro de Aguilar Casas, mercader de Sevilla, que le envió Martín de Briviesca, vecino de la ciudad de México (Roper, 2018a: doc. 746).

373 Ortega Flores, 2022.

re³⁷⁴. Podemos identificar al otorgante del documento con Alonso Portocarrero, llamado *el de Écija*³⁷⁵, hijo mayor del segundo matrimonio de Alonso Portocarrero, III marqués de Villanueva del Fresno, con María de Morales y que disputó sin éxito a su hermano mayor, Juan Portocarrero 'el Mudo', la tenuta del marquesado de Villanueva del Fresno en 1569. La hija que ingresa en el convento de Barcarrota en su niñez, es María Portocarrero, que en 1594 se casó con Diego de Ruiz de Aguayo, señor de las Villas de Alía, Castilblanco y las Navas, y veinticuatro de Córdoba.

También encontramos en la fortaleza mogueresa a algún representante de la Casa de los señores de la Torre de las Sirgadas, que fue el último de los mayorazgos que fundó en 1514 Pedro Portocarrero 'el Mudo', VIII señor de Moguer, a favor de Alfonso Pacheco Girón, su quinto hijo. De esa rama de los Portocarrero sabemos al menos de la presencia puntual de Ángela de Arellano, mujer de Alfonso Pacheco Portocarrero, III señor de la Torre de Sirgadas (1574-1587), que finó en Moguer en 1576 y fue enterrada en el convento de Santa Clara. Y, sobre todo, de su hija, Teresa Arellano Portocarrero, que se define como gobernadora de Higuera de Vargas y viuda de García Pérez de Vargas, X señor de Higuera de Vargas, con un grado de parentesco de primos hermanos con el titular del señorío de Moguer, y con cercanía de trato, como demuestra que la carta mencionada de Martín Fernández Portocarrero, fuese otorgada desde su vivienda en el interior de la fortaleza. Su estancia en la villa no tuvo que ser breve, pues ella se define como residente, y no estante, y con una separación temporal entre los documentos de un año, entre 1616 y 1617. Desde Moguer gobernó las rentas de Higuera³⁷⁶, gestionó sus propios negocios³⁷⁷, prestó dinero a las monjas de Santa Clara para las vigas de madera del corredor alto noreste del Patio de las Madres³⁷⁸, o solicitó el envío a la villa de una esclava que le había prometido su yerno³⁷⁹.

1.4.5.

El servicio muros adentro de la fortaleza

El otro grupo de personas que convivían dentro del castillo de Moguer estaba formado por los servidores de los magnates. Un grupo heterogéneo en funciones y clases sociales, cuyos límites para labores domésticas o públicas no estaban definidas, porque en las grandes casas los criados no solo eran los que prestaban los servicios más íntimos, sino también aquellos que gozaban un gaje por acompañar al magnate a ciertas horas, o servían de secretarios u otros encargos. Y en nuestro caso hemos comprobado cómo algún sirviente podía recibir un cometido que por su rango u oficio no le correspondía, y que indica a nuestro entender cómo unas funciones administrativas, que en numerosos casos podían conllevar unas responsabilidades sobre renta o dirección gestora, se podían encomendar a una persona más cercana en el trato personal por la mera voluntad de su superior, sin que ni siquiera fuera el titular formal del señorío, por la simple razón

³⁷⁴ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 256r [1584, octubre, 18. Fortaleza de Moguer].

³⁷⁵ Fernández de Béthencourt, 1900: 324.

³⁷⁶ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 69, fol. 64r-v [1616, febrero, 22. Moguer]. Teresa Arellano Portocarrero, residente en Moguer, gobernadora de la villa de Higuera de Vargas, exculpa a Hernando de Aguilar, administrador de rentas de Higuera, de diferentes partidas en trigo y otros bienes que salieron a Madrid.

³⁷⁷ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 69, fol. 171v [1616, junio, 4. Moguer]. Teresa de Arellano Portocarrero da carta de pago a María Hernández, viuda, antigua vecina de Higuera, por 90 reales por lana que le había entregado la otorgante para que la vendiese.

³⁷⁸ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 69, fol. 330r-v [1616, agosto, 25. Moguer, locutorio y torno del convento de Santa Clara]. Las discretas de Santa Clara se obligan a pagar a Teresa de Arellano Portocarrero, residente en esta villa, 958 reales que les prestó para 300 tablas de flandes y diez palos de castaño que se trajeron de Ayamonte para la obra que se está haciendo en el convento.

³⁷⁹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 71, fols. 391v-392r [1617, junio, 16. Moguer]. Teresa Arellano Portocarrero, residente en Moguer, da poder a Luisa Baptista, vecina de Sevilla, para recibir de Vicente de Vargas Serrano, caballero de la Orden de Calatrava de la boca de Su Sajestad, su yerno, una esclava negra que le donó según escritura otorgada en Madrid el 6 de junio pasado, y remitírsela a Moguer u otro lugar donde ella estuviera.

de una recompensa a cambio de un beneficio personal, como queda contrastado en el sorprendente ascenso de Vázquez Parra, que pasó de sirviente personal a alcaide de una villa por el interés de Juan Portocarrero, gobernador del estado y no el titular del mismo.

Al frente de toda esta corte señorial estaba el alcaide, que tenía su residencia fija en la fortaleza y no pertenecía al grupo de sirvientes itinerantes que acompañaban a los marqueses por sus distintas residencias señoriales, cuyo nombramiento era a voluntad señorial sin límite temporal:

Don Juan Puertocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, señor de las villas de Moguer y de Villanueva de Barcarrota, a vos, Melchor Fragoso, my vasallo, vezino de la dicha my villa de Moguer, confiando de vuestra persona y fidelidad, es por bien y quiero, que seays my alcayde en la dicha my villa de Moguer, y questéys y residáys en la fortaleza y castillo de la dicha villa de Moguer, como tal my alcayde [...] y quiero, y mando, que vséys y tengáys el dicho oficio y cargo por el todo tiempo que fuere my voluntad, y para lo poder hazer husar y admynstrar el dicho oficio y cargo de tal my alcayde y todo lo a ello anexo y dependiente y perteneciente...³⁸⁰

La toma de posesión del cargo se hacía dentro de la fortaleza, en presencia del corregidor y del administrador de la casa señorial, en un acto cargado de símbolos. El corregidor, como justicia mayor, era fedatario de los juramentos del homenaje; y el administrador, garante de las rentas y propiedades, le entregaba las llaves del castillo:

... estando dentro de la fortaleza y castillo desta dicha villa [...]. Y estando presente el muy magnífico señor, el licenciado Pedro Áluares de Ribera, corregidor y justicia mayor en esta dicha villa, e, otrosí, los señores Áluaro Rodrigues, contador mayor de su señoría, e Francisco Dáuyla, alcalde ordinario desta villa. Y luego, el dicho corregidor, en nombre de su señoría, y por virtud de la dicha su prouisyón, dixo que ponía y puso por alcayde de la dicha fortaleza al dicho Melchor Fragoso, el qual se apoderó y entregó en ella realmente y con hefeto, en nombre y por alcayde de Su Excelencia del marqués my señor. E de mano del dicho señor Áluaro Rodríguez Zambrano, tomó e recibió las llaues de la dicha fortaleza, con las cuales abrió ciertas puertas della. E luego, el dicho señor Melchor Fragoso, alcayde, teniendo las manos plegadas, juntas vna con otra, entre las manos del dicho señor corregidor, dixo que hazía juramento e pleyto omenaje, una, dos e tres vezes; una, e dos, e tres veses; una, e dos, e tres vezes; según fuero de España, de tener la dicha fortaleza por el marquez mi señor como su alcayde e tenedor, bien e lealmente...³⁸¹

Estas tomas de posesión del castillo fueron repetidas con cada nuevo alcaide hasta la primera mitad del siglo XVII. Incluso, en algunos casos, cuando ya el alcaide no la tomase como casa de morada, como se entiende en el testamento de 1636 de Cristóbal Martín Escacena, alcaide del castillo, y de Isabel Dávila, su mujer³⁸², y se hiciese la posesión del cargo con el protocolo pertinente en 1640:

Y dixo que había hecho juramento y pleito omenaje como hijodalgo una, dos y tres vezes [...]. Y luego, el dicho Joan Domínguez de la Coba, alcalde ordinario desta ciudad, tomó en sus manos la llaue de la dicha fortaleza y, en señal de posesión, se las entregó al alcaide don Gonzalo Pérez Tinoco, el qual auríó las puertas della y se entró en ella, y dixo que se daba y dio por apoderado de dicha fortaleza y castillo y fuerte della...³⁸³

Durante la segunda mitad del siglo XVII, coincidiendo con la falta de noticias documentales de cualquier índole sobre la fortaleza de Moguer en las fuentes del Archivo Histórico, los nombramientos de alcaldes del castillo se realizaban en el edificio del concejo municipal con los regidores del momento. Pero, no obstante, es muy significativo que, en los actos solemnes de diferentes tomas de posesión de la ciudad de Moguer por

³⁸⁰ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg.11, fol. 606r [1569, octubre 13. Barcarrota]. Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, nombra a Melchor Fragoso alcaide de la fortaleza de Moguer.

³⁸¹ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 11, fol. 606r-v [1569, noviembre, 7. Castillo de Moguer].

³⁸² AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 105, fol. 526 y ss. [1636, junio, 3, Moguer, casa de los otorgantes].

³⁸³ AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fols. 310r-312v [1640, mayo, 2. Puerta del castillo de Moguer].

los sucesores en el señorío durante el siglo XVIII, sí se contase con el castillo como lugar simbólico señorial, cuando ya estaba en ruinas y abandonado, como en 1727:

E luego, yncontinente, desde dicha carnisería, se pasó al castillo y fortaleza desta ciudad, con el mismo acompañamiento, y su merced tomó por la mano al dicho Manuel Velarde y lo entró dentro, el qual no tiene quartos ni llaues, y su edificio está reducido a paredes y muros arruinados en partes. Y en la misma conformidad que está, le dio posesión de él, que la tomó quieta y pasíficamente y sin contradición de persona alguna. De que lo pidió por testimonio y firmaron, de que doy fee³⁸⁴

Lo mismo ocurrió en 1770, apenas cinco años antes de la cesión del edificio para la construcción de nuevas bodegas³⁸⁵. El cargo de alcaide del castillo, según los numerarios localizados, estaba reservado para los vecinos poderosos de Moguer, frente al resto de empleados de esa corte señorial itinerante que provenían principalmente de otras localidades, especialmente extremeñas, vinculadas a los Portocarrero, incluido algún caso de corregidor³⁸⁶. La patrimonialización del oficio en alguna familia era casi un hecho, siendo comunes que fuese algún Martín Escacena o Tinoco su poseedor en la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del XVII³⁸⁷, como un paso oportuno –si no definitivo– para el ennoblecimiento y la obtención de hidalguía³⁸⁸.

El testamento de Cristóbal Martín Escacena³⁸⁹, alcaide del castillo, otorgado desde el interior de la fortaleza, desvela el nivel de vida del alcaide. Dispone ser enterrado en la iglesia mayor de la localidad, donde ordena 500 misas por su alma y 300 por las de sus padres. Reparte sumas importantes a su prima, a una huérfana y a cuatro pobres. Aunque no recibió bienes dotales por su matrimonio con Inés Pinta, heredó de sus padres una casa en la calle Limones, que después vendió. Tenía además otra en la calle Ribera y otra más que dejó en testamento a su hermana, que la ocupaba. Sus bienes rústicos incluían 14.000 cepas de viñas con un erial y una casa, otras 8.000 en distintas ubicaciones, varios almendrales y un olivar camino de Montemayor. También percibía varias rentas, lo que no le impide tener deudas, entre otros, con su tío y con un mercader de paños por telas sacadas de su tienda, y con un tendero, por cuatro arrobas de vino y doce docenas de bacalaos. Ahora bien, lo más llamativo era el número de esclavos que poseía: Bárbola y sus hijos María, Lucía y Juan, a los que deja 40 ducados a cada uno; cinco más –Pedro, Bartolomé, Teresa, Francisca y Antón– a los que obsequia con la libertad; y dos esclavos mulatos –Diego y Ana, de doce años– que deja al servicio de su mujer. Aunque muy humildes, estos también fueron habitantes del castillo durante aquellos cuatro años en que su amo ostentó la alcaidía de la fortaleza. Al margen de este cargo, Martín Escacena se

384 AHM, Fondo Municipal, leg. 4, fol. 107r-v [1727, noviembre, 20. Castillo de Moguer]. Manuel Velarde, vecino de Moguer, toma posesión civil de la ciudad de Moguer en nombre de Antonio Barradas Portocarrero, marqués de Cortes y Graena.

385 AHM, Fondo Municipal, leg. 14, fol. 250r-v [1770, marzo, 17. Castillo de Moguer]. Juan Prieto Tenorio, vecino de Moguer, toma posesión civil de la ciudad en nombre de María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo. Este acto homenaje de 1770 es exactamente igual que el de 1727, incluyendo las expresiones del escribano, por lo que es muy probable que fuese una mera copia del acta de posesión de 43 años antes.

386 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 22, fols. 435r-438v [1583, octubre, 8. Moguer, casa de los otorgantes]. Diego de Puebla, que fue sucesivamente corregidor de Moguer, Villanueva del Fresno y Barcarrota, era natural de Écija. Su mujer, Leonor de Almonte, de Guadalcanal, y por sus preferencias a la hora de escoger sus tumbas, demuestra que cambiaban continuamente de lugar de residencia. Así, si la muerte les cogía en Moguer, pedían su entierro en San Francisco; en Villanueva del Fresno querían que fuese en el monasterio de la Esperanza; en Barcarrota, en la parroquia de Santiago y en Écija, en el claustro de San Francisco. Véase también AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fol. 62 [1639, marzo].

387 Así el relevo de Martín Escacena del siglo XVI, lo tuvo en su sobrino Melchor Frago, repitiéndose algún nuevo Martín Escacena al frente de la alcaidía en años posteriores. En 1640, Gonzalo Pérez Tinoco alegaba su derecho porque su abuelo Alonso Pérez Cadera lo había sido (AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fols. 310r-312v).

388 AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fol. 81r [1654, junio, 20]. Francisco Pérez Tinoco, alcaide del castillo, expone, que, como su abuelo Alonso Pérez Cadera, y su padre, Gonzalo Pérez de Coro y Lucero, fueron tenidos como hijosdalgo y ha sido nombrado por caballero de la nobleza al servir al rey en Cataluña, solicita al concejo de Moguer que se le incluya en el libro de los hombres nobles y que goce de los privilegios de la nobleza. Es significativo el caso de Francisco Chacón Enríquez, vecino y alcaide de la fortaleza de Moguer desde hacía muchos años, hijo de Francisco Chacón Enríquez, caballero de la Orden de Calatrava, conde de Mollina, y nieto de Fernando Chacón Valenzuela, caballero de la Orden de Calatrava, que solicita se le tenga por hijodalgo de Moguer (AHM, Fondo Municipal, leg. 2, fol. 238r-v [1694]).

389 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 10, fols. 307r-312r [1568, agosto, 6. Fortaleza de Moguer].

dedicó también al comercio de vinos y otras mercaderías con las Indias³⁹⁰, actividad que, según Esteban Mira Caballos³⁹¹, pudo haber iniciado otro alcaide del castillo de Moguer sesenta años antes.

Juan Grande, alcaide de la fortaleza, era propietario y maestre de una carabela de Moguer y participó y culminó la expedición de poblamiento a la isla de Santo Domingo de Nicolás de Ovando de 1501-1502, en cuyo tornaviaje pereció el piloto mayor de la expedición colombina Pedro Alonso Niño. No sabemos más de Juan Grande como alcaide del castillo, pero aparece como mayordomo de Santa Clara en la década de los cuarenta y cincuenta del siglo XVI. La distancia temporal entre unas fechas y otras nos impide afirmar con rotundidad que fuera el mismo personaje, pero la condición de alcaide del castillo, la capacidad económica que debía tener al ser propietario de una carabela y su posterior nombramiento de mayordomo del cenobio Portocarrero, lo hacen posible, pues hay constancia de otro alto administrador señorial que compaginaba el servicio al señor con la obediencias a las monjas.

Las relaciones entre diferentes dinastías que retenían esos cargos como bienes familiares, era un hecho, como se puede comprobar por una provisión de dote que da este Martín Escacena, alcaide, a Cristóbal Beltrán, vecino de Moguer, por el casamiento que realizará con Juana Benítez Prieta, hija de su mujer Inés Pinta y de su antiguo marido fallecido, Juan Prieto, porque, como explica el documento, el novio, tenía algún tipo de vinculación familiar con Alonso Beltrán, alcaide de Palos de la Frontera, que se desplazó desde la localidad vecina para la firma del convenio. Más si cabe, por entender, que los demás testigos son familiares del padre de la novia, y que el apellido del padre fallecido de la novia es Prieto, vinculado durante generaciones a la alcaidía de Palos desde, al menos, Diego Rodríguez Prieto, alcalde de la villa en 1492. Los bienes donados en joyas y objetos domésticos, valorados en trescientos ducados, entre otras dádivas de bienes raíces, censos o esclavos, suponen una elevada cantidad de objetos suntuarios, pocas veces contrastada en los protocolos notariales, que no hacen sino ratificar el nivel económico de este alcaide del siglo XVI. Sus relaciones contractuales con las monjas de Santa Clara fueron de temática variada y reiteradas, como era común entre las élites de la villa.

Su sucesor en el puesto desde 1568 hasta [1594], su sobrino Melchor Frago, no tuvo tantas relaciones con América ni tampoco con las monjas, circunstancia extraña si lo queremos identificar como miembro de la élite local, pero recordamos que antes de la llegada al cargo, había garantizado algún préstamo solicitado por el marqués con sus propios bienes, lo que le pudo allanar el camino hacia la alcaidía. Y se da la circunstancia de que, entre los documentos de temática señorial consultados en el Archivo Histórico de Moguer, aproximadamente desde 1575, desaparece su rango de alcaide, aunque lo ejerciera en funciones cobratorias del marqués, o incluso estando presente entre los testigos de contratos en el interior de la fortaleza en la década de los ochenta, a veces como parte de los regidores del concejo³⁹².

El sucesor de este, Alonso Pérez Cadera, clérigo de órdenes menores, que los documentos previos sitúan como regidor del concejo, ya no tendría el título de alcaide del castillo en ningún momento, pues sus documentos lo mencionan como contador del marqués desde 1587³⁹³. Este recorte de autoridad del alcaide, o mera supresión del cargo, coincide con el momento culmen de Juan Portocarrero como hombre fuerte del marqués en sus dominios, asunto tratado con anterioridad. Es en este periodo cuando los alcaides dejan de usar la fortaleza moguerense como residencia.

Años después, ya en pleno siglo XVII, sabemos de nuevos alcaides nombrados por los marqueses, entre ellos un nuevo Cristóbal Martín Escacena, procedente del concejo de la villa³⁹⁴. En 1636, en su testamento,

³⁹⁰ Roper, 2018a: docs. 57, 155, 162, 167, 194, 196, 269, 310, 500 y 836.

³⁹¹ Mira Caballos, 2014: 99 y ss.

³⁹² AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 43r-44r [1584, marzo, 4. Casas de la Fortaleza de Moguer], y fol. 120r-v [1584, mayo, 18. Fortaleza de Moguer].

³⁹³ AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 27, fols. 609r-610v [1587, abril, 27. Moguer, locutorio del convento de Santa Clara].

³⁹⁴ Este Cristóbal Martín Escacena se encuentra desde 1596 entre los regidores, y en 1627 es mencionado como alcaide. Así, reconoce haber recibido de Francisco Pérez Quijada, administrador de rentas del estado marqués de Villanueva del Fresno, y de mano de Juan Fraile de Paredes, 50.000 maravedíes por el salario de dos años de alcaidía de la fortaleza

obvia cualquier vinculación personal con los señores marqueses y presenta un estado económico un poco menos desahogado que su homónimo del siglo anterior³⁹⁵.

Como hemos observado, el cargo y funciones del alcaide del castillo se disponía a voluntad de los señores, pudiendo ser la misma persona asignada para alcaide y corregidor en 1639³⁹⁶. Se da incluso el curioso caso de que, en la última década del siglo XVII, era el asistente de Sevilla quien tenía potestad para su nombramiento por designación real, debido a la incautación de la jurisdicción sobre la ciudad de Moguer a Pedro Portocarrero por su inestabilidad mental e ineptitud administrativa. Y así, decía Francisco Chacón Enríquez (nacido en Antequera en 1666) a los capitulares de Moguer³⁹⁷:

... y digo, que siendo como soy, tal alcaide de dicho castillo de muchos años a esta parte, así por los regidores de esta ciudad, como por el señor asistente de la ciudad de Sevilla, superintendente de esta jurisdicción en nombre de Su Majestad, cuyo oficio y cargo se me ha dado según la calidad de mi persona ...³⁹⁸

Los regidores del momento no dudaron en aprovechar este ínterin para reclamar un mayor poder del concejo, que les había sido robado por Francisco Fernández Portocarrero en 1640, desde que asentase sus reales en Moguer como capital de sus estados:

Don Francisco Fernández Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota y de esta ciudad, con violencia y mano poderosa, extinguió dichos alcaldes ordinarios y elecciones que antes hacía dicho cabildo, añadiendo otros oficios y dándoles voz y voto, todo en contravención del derecho y regalía que este cabildo tenía.³⁹⁹

La figura del alcaide, que se menciona desde los primeros documentos del castillo, fue adaptando sus funciones a las necesidades y al contexto de cada momento. Frente a las acciones violentas protagonizadas por los alcaides del siglo XV, que usaron a menudo el castillo como prisión e instrumento de coerción, observamos que los del siglo XVI tienen como actividad principal la gestión del patrimonio señorial, lo que convierte a la otrora amenazante fortaleza en una suerte de oficina fiscal. De esta época son abundantes las cartas de obligaciones de pago con los señores, que se realizan al alcaide en su nombre, para obtener el monopolio de algún producto o servicio, con el pago en especie (gallinas, pavos, cera, aceite, azúcar...) o bien en dinero. El lugar de cobro pudo ser con frecuencia el mismo castillo:

Sean quantos esta carta de obligación bieren, cómo yo, Diego Prieto, veçino que soy desta villa de Moguer, otorgo e conosco por esta carta, que debo e me obligo de pagar al ylustrísimo señor don Juan Portocarrero, marqués de Villanueva, mi señor, e al señor Cristóval Martýn Escaçena, su recabrador en su nombre, y a quien por Su Señoría lo obiere de aver, dies y nueve myl y quatroçientos e beynte e cinco maravedís de la moneda vsual, e vna arroba de çera, y setenta gallinas, y dos pavos, y treynta varas de bitre, que todo por razón de la mytad de la renta de las tavernas...⁴⁰⁰

(AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 299r-300v [1596, abril, 7. Moguer, oficio público], y leg. 90, fol. 87r. [1627, marzo, 10. Moguer]).

395 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 105 fols. 526 y ss. y 87r. [1636, junio, 3. Moguer, casa de los otorgantes]. Testamento conjunto de Cristóbal Martín Escacena y de Isabel Dávila, su mujer.

396 AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fol. 62. En marzo de 1639, llega una provisión al Concejo de Moguer de Francisca Fernández Portocarrero, XIV señora de Moguer, que nombra como corregidor y alcaide del castillo a una misma persona, Juan Dávila, porque su antecesor en el cargo, Francisco Gálvez de Castro, corregidor de Ayamonte, no se había presentado el octubre anterior.

397 AHM, Fondo Municipal, leg. 2, fol. 166r-v [1689, noviembre, 10. Moguer]. Los regidores de Moguer leen una Real Provisión del Consejo de Castilla de 24 de septiembre de 1689, por la que el rey asume la jurisdicción ordinaria de los lugares y estados del marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota, y nombra a Diego Rodríguez de Cisneros y Mendoza, del Consejo de Su Majestad, como regente en la audiencia y superintendente de su jurisdicción.

398 AHM, Fondo Municipal, leg. 2, fol. 238r-v [1694]. Francisco Chacón Enríquez, conde de Mollina, justifica su estatus de hijodalgo al concejo.

399 AHM, Fondo Municipal, leg. 2, fols. 264r-265r [1696, abril, 5. Moguer].

400 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fol. 547v [1565, marzo, 25. Moguer, oficio público].

Si las milicias concejiles capitaneadas por el alcaide Rodrigo de Cueto, en nombre de Francisca Portocarrero, tuvieron sonadas peleas contra los vecinos de Palos de la Frontera en los límites de los dos municipios, una vez delimitados los términos a finales del siglo XV, dichas luchas se extinguen progresivamente, y con ellas, la labor castrense de los alcaides, que queda recluida al interior de la muralla.

Los nuevos ejércitos del siglo XVI, hicieron que los nuevos estados nacionales buscasen la colaboración de la nobleza para el reclutamiento, en el que los municipios toman el protagonismo. La nobleza, y sus representantes, los alcaides, se convierten en meros intermediarios del rey con los concejos municipales, y con ellos, los corregidores toman relevancia en la formación de milicias locales y su defensa⁴⁰¹.

Sobre la defensa de la villa de Moguer existe un expediente de 1577 en el Archivo de Simancas sobre la construcción de las torres de almenara de la costa de Huelva, por la que el concejo tenía que aportar un importe económico, lo que nos orienta sobre dos aspectos interesantes de nuestro objeto de estudio⁴⁰². La figura del alcaide en materia militar queda relegada frente a las labores encomendadas al corregidor. Así nos consta porque no aparece mencionado en la reunión capitular del concejo que se celebra de manera extraordinaria el día 12 de julio de 1577 en el castillo, lugar de dominio del alcaide, lo que indica que dicho alcaide –en estos momentos Melchor Fragoso, cuyo nombre es obviado entre los participantes y no figura siquiera como regidor– pasa a ser un mero espectador en esta reunión entre el representante del rey, Luis Bravo de Lagunas, caballero de la Orden de Alcántara, visitador de Su Majestad a la costa de Andalucía, y los regidores de Moguer, cuyos nombres ya nos son familiares: Diego de Puebla, corregidor, Alonso Martín Santana, Pedro Tinoco, Alonso Pérez Cadera, Cristóbal Martín Escacena...⁴⁰³

Al día siguiente, en orden de revista de las milicias concejiles en la Plaza de las Monjas, que se hizo bajo inspección del visitador del rey y del corregidor, desfiló la tropa, estimada en unos cuatrocientos veinte soldados:

... salieron tres compañías de gente de ynfantería y de a cauallo. Cada vna dellas con su vandera y caxa, con sus armas y en orden de guerra. En que pareçieron trezientos y beinte y dos personas: los veinte y ocho de a cavallo; y los dozientos y beinte y çinco arcabuzeros; y çiento y beinte ballesteros; y beinte y siete piqueros; y doze rodeleros; y nueve alabarderos. Todos bien adereçados de buenos arcabuzes y ballestas y lo demás nesesario, disparando los dichos arcabuzes muchas vezes. Y ansí mismo, doy fee que demás de la dicha gente que salió en las dichas dos compañías, abrá en esta villa otros çiento y çinquenta hombres y algunos avsentes, poco más o menos, que ofreçiéndose nesesidad, saldrán con los demás con sus armas. Que son hijos y criados de vesinos desta villa. Algunos dellos salen a los alardes generales que en esta villa se hazen y les están repartidas armas. Y por no estar al presente en esta villa, ni parecer, no salieron al alarde.

Melchor Fragoso, ahora sí mencionado como alcaide, participó solo como testigo del acta del escribano público. Únicamente será en el notificado final del enviado del rey para la inspección de la defensa de la villa –el expediente finaliza el día 14 de julio–, cuando tome un papel relevante al ser interpelado para que asuma algunas responsabilidades, porque el dominio y organización de las tropas recaerían en el corregidor. El alcaide solo tendría el mando sobre los hombres y mujeres que buscasen refugio en el castillo ante un eventual asedio:

Y por ser la gente desta tierra tan belicosa y puesta en onrra, que si no fuese nonbrándolos no querrán acudir a la dicha fortaleza, sino a pelear con los enemigos, por euitar un daño tan grande y peligro tan conocido, mandaua y mandó de parte de Su Magestad al corregidor que agora es desta dicha villa, que dentro

⁴⁰¹ Rodríguez Hernández, 2007.

⁴⁰² Archivo General de Simancas (AGS), Guerra y Marina (GYM), legajo 83, documentos 44, 143, 144, 164 y 165; y legajo 284, documento 203. Agradezco encarecidamente la noticia de estos documentos a Jesús Hernández Sande.

⁴⁰³ En este cabildo extraordinario, los regidores alegaron en su defensa, para evitar el pago de las torres almenaras, que dichas localizaciones estaban en el término de Palos, y que debía ser el conde de Miranda quien las pagase. Además, que los caminos tortuosos de la playa al caserío dificultaban cualquier invasión, y que ya el conde de Miranda tenía vigilancia en la playa que, con luces, podían comunicar rápidamente con la villa de Palos, y de allí a Huelva, para el cierre de la ría; y que la noticia llegaría también a Moguer, que contaba con una compañía de arcabuceros y otra de ballesteros, además de otros efectivos a caballo.

de quatro días que le fuere notificado, hagan nonbrar veinte arcabuzeros y beinte vallerteros. El qual nonbramiento sea ante el escrivano del cabildo, para que acudan a la dicha fortaleza todas las vezes que viniere rebato o sospecha de enemigos. Los quales sean onbres de confiansa, para que la dicha fortaleza y hazienda y mugeres que en ella estuvieren estén siguros. Los quales estén después que entren en la dicha fortaleza debaxo del gouierno y mando del alcaide della que o fuere.

Correspondía al corregidor la responsabilidad de la elección entre la milicia municipal de los cuarenta soldados que se estimaban necesarios para la defensa de la fortaleza:

Y mando que todos los años adelante, el corregidor que agora es o después dél fuere, día de año nuevo, haga este mesmo nonbramiento de los dichos quarenta onbres para lo susodicho, poniéndoles pena de seis mill maravedís para gastos de la guerra; la qual les executen con todo rigor.

Del expediente se extraen también interesantes conclusiones sobre la fortaleza en su perfil de baluarte defensivo. En primer lugar, la propia celebración de un cabildo municipal extraordinario en materia de defensa, que se tuvo que hacer en alguna sala o salón grande del viejo castillo señorial, para acoger en condiciones, al menos, a veinte personas: doce regidores, la comitiva del enviado del rey, compuesta por un escribano, un alguacil y el comendador; el alcaide del castillo, el escribano del cabildo, otros representantes del marqués... La celebración de dicha reunión en el castillo tiene en sí misma una carga simbólica, habida cuenta de la funcionalidad militar del edificio. Ante la comunidad, la fortaleza recobraba su sentido original. Este hecho no debió pasar desapercibido, pues el vecindario estaba acostumbrado a que los lugares de reunión de sus mandatarios eran el edificio del concejo en su sala alta para cabildos cerrados, y en la baja para cabildos abiertos. Por si fuera poco, a ello se añade el hecho de que el enviado del rey todavía entendía que la vieja construcción señorial podía ser de utilidad para la protección de los vecinos:

... por quanto esta villa es abierta, sin serca ni murallas ni defensa ninguna si los enemigos viniesen a ella, y para reparo de las mugeres y niños que se acojesen a la fortaleza desta dicha villa, pues no tienen otro reparo donde se acojer y guarecer.

Confirma esta percepción del viejo castillo como elemento militar el inventario de las armas que se custodiaban en su interior:

- Un pasamuro de hierro, que tira quatro libras de póluora.
- Un pedrero de hierro colado, que tira una libra de póluora.
- Otro pedrero de hierro, que tira tres libras y media de póluora.
- Media culebrina de bronze, que tira una libra de póluora.
- Otro tiro de bronze, que tira quatro onças de póluora.
- Otros dos tiros de bronze, que tiran a dos onças de póluora.
- Un mortero de bronze.
- Veinte y quatro arcabuzes.
- Veinte y un cuerpos de armas, pecho y espaldar y morriones.
- Treinta picas.
- Un quintal de póluora de munición.
- Medio quintal de póluora de arcabuzes.⁴⁰⁴

Se entiende que habría una dependencia para uso de arsenal, para una guarnición que se podía llegar a unos veinte individuos en momentos de crisis. Es un número elevado de personas, que no han dejado huella alguna en los protocolos notariales ni en el fondo municipal, por lo que es de suponer que serían reclutamientos ocasionales para momentos muy puntuales. Algunos de los cañones debían tener unas localizaciones fijas en alguna torre o lienzo de la muralla, por la imposibilidad de un transporte rápido en el momento oportuno.

⁴⁰⁴ AGS, GYM, 83, doc. 165.

Sin embargo, en el mismo Archivo de Simancas, en una carta del duque de Medina Sidonia al rey, de 4 de mayo 1590, para informar sobre las necesidades de los lugares de la costa de Andalucía para su defensa, especialmente sobre la carencia en materia de armas y gente de guerra, dice que “la villa de Moguer, que está 17 leguas más adelante de Sanlúcar, es de mill vezinos y lugar auierto y se entra a él por un rio nauegable”, esquivando cualquier mención a la fortaleza⁴⁰⁵. Llama la atención este hecho, sobre todo si observamos lo que dice de los castillos de las demás poblaciones, que ubica en distancia desde Moguer:

- La villa de Palos, que está una legua de la de Moguer, es de 300 vezinos, lugar auierto con castillo, mal reparado y sin artillería.
- La villa de Huelua está a dos leguas, es de 1200 vezinos, lugar auierto con castillo antiguo y mal reparado, poca artillería.
- La villa de Cartaya, que está 3 leguas más adelante, es de 600 vezinos y lugar auierto con castillo antiguo y sin artillería.
- La villa de San Miguel, que es a dos leguas, es de 40 vezinos y tiene un castillo antiguo y mal reparado.
- La villa de Lepe, 5 leguas más adelante, es de 800 vezinos, lugar auierto, tiene castillo, que se auista sin artillería.
- La villa de la Redondela, que es a tres leguas, es de 300 vezinos, lugar auierto y sin castillo.
- La villa de Ayamonte, que está 4 leguas más adelante, es de 1300 vezinos, lugar auierto, y en él ay castillo antiguo y vn baluarte con artillería al río.

Todas estas localidades “son de tan poca población y defensa” y, “en las ocasiones que podrían ofrezerse están a tan conoçido riesgo, que si no se les acude con señalarles algunos districtos, no auiéndose de poner en ella gente pagada, se perderán y solo se sustentan de milagro”⁴⁰⁶. En comparación, la fortaleza de Moguer no salía tan mal parada.

Si el alcaide del castillo de Moguer encabezaba la lista de oficiales y sirvientes de los señores en la villa, tras él figuran otros muchos individuos. Entre ellos estaba Alonso Martín de Santana, que, como anteriormente hemos dicho, era el recaudador de las rentas de María Enríquez de Ribera, y quien realizaba las mandas testamentarias de liberación de cautivos de tierra de moros y pago de dotes a huérfanas. Martín de Santana, además de gestor de cuentas de la señora marquesa, fue mayordomo del convento de Santa Clara entre 1577 y 1587, en tiempos de las abadesas Leonor Enríquez e Isabel de Mendoza, familiares políticos de la marquesa.

Martín de Santana falleció en 1597 y fue enterrado en la iglesia mayor, siendo probablemente el único que fue cesado de sus funciones en vida. Casado con Juana Sánchez, tuvo al menos cinco hijos: Elvira Díaz y Francisca de Santana, monjas clarisas en Santa Clara de Moguer, Martín de Santana, fraile agustino, Leonor Enríquez, doncella en el momento de su muerte, y Francisco Santana, bachiller. Martín de Santana tuvo muy probablemente una posición económica saneada, como se deduce de las dotes entregadas en su testamento por sus hijas. En 1571, siendo alcalde ordinario de la villa, vendió un tributo de treinta y cinco mil maravedís por quinientos ducados a Pedro Rodríguez de Ribera, que situó sobre otro de sesenta y cinco mil que le pagaba anualmente Juan Antonio Corso, vecino de Sevilla. Sus últimas voluntades demuestran que esta solvencia desapareció en algún momento y por causa hasta el momento desconocida, pues no tenía posesiones y a sus herederos no les pudo dejar nada, encomendándose a la buena voluntad de su hijo bachiller⁴⁰⁷.

Más abajo, y no con menos importancia en algunos casos, se encuentra un gran número de sirvientes, cuyas procedencias en su gran mayoría son de la baja Extremadura. El 29% de los sirvientes que declaraban naturalidad o vecindad, eran de Villanueva del Fresno; el 23,5% de Jerez de los Caballeros; el 23,5% de Moguer; el 11,7% de Sevilla; y el 5,8% de Badajoz, Écija, Zafra, Madrid y Barcarrota, repitiéndose los apellidos

405 AGS, GYM, 284, doc. 203.

406 *Ibíd.*

407 Ortega Flores, 2023a.

Dávila, Rodríguez Zambrano, Vargas, Villegas y Paz entre los servidores domésticos con relativa frecuencia. Como se ve, una verdadera colonia de extremeños que vivían entre los muros del castillo como sirvientes de los señores y que gestionaron negocios propios con vecinos de Moguer.

Por ello, siguiendo el escalafón sin diferenciar si sus señores pertenecían a una casa señorial u otra (aunque se percibe que en la década de los sesenta del siglo XVI abundaban los criados de la casa de Villanueva, y desde la década de los ochenta, los del séquito de Montijo) nos podríamos encontrar por los pasillos del castillo a numerosos criados, personal íntimo de confianza de los señores. Especialmente, a Marina Gil de Nieva, criada de María Manrique, vecina de Moguer y natural de Zafra, que en julio de 1593, en sus aposentos de la fortaleza, otorgaba testamento y nombraba a sus señores como albaceas (denotando una cercanía muy grande con sus señores, pese a que su señora le debe 100 ducados “de servicio que le ha prestado”), y heredera universal a su hermana, vecina de Zafra. Dos días después, también en la fortaleza, claro está, otorga un primer codicilo nombrando como segundo heredero a su hermano y sustituyendo a los albaceas por el clérigo Rodrigo de Jerez. Y aún tuvo tiempo de dictar un segundo codicilo dos días más tarde, “en el aposento de la fortaleza de Moguer donde vive Juan Portocarrero”. Reparte en él algún dinero y objetos entre otras criadas, lo que nos permite conocer al grupo de ellas que vivían en el castillo con sus señores. Así, deja sus monedas de oro a Mariana, criada de Juan Portocarrero, su señor; a María, criada de Francisco Dávila, una camisa; a Catalina, criada de Juan Portocarrero, una basquiña; a Gerónima de Segovia, ama de María Manrique, su señora, un rosario; a María Manrique, su señora, un niño Jesús; a doña Beatriz, una almohadilla de tafetán amarillo; y a doña Elvira, un dedal de plata⁴⁰⁸.

Poco después será Jerónima de Segovia, natural de Valladolid y viuda de Juan Merino, otra criada de María Manrique, la que otorgue testamento en octubre de 1596. Consta en dicho documento que desea ser enterrada en el convento de San Francisco, así como el reparto de sus bienes: un manto negro para su cuñada Úrsula Jiménez, vecina de Valladolid; diez ducados a Juana, criada también doña María; un manto azul a doña Beatriz, doncella de su señora. Y la marquesa es designada de nuevo como albacea.

Dentro de esta corte personal de María Manrique, identificamos a doña Beatriz y doña Elvira, que mencionan Marina Gil y Jerónima de Segovia en sus últimas voluntades, como Beatriz Estévez, mujer de Diego Pérez de Villegas –posible criado de María Manrique– y su hija Elvira Villegas, doncella, a quien Gil regaló un dedal de plata, quizás para hacer un vestido negro guarnecido con franjas de oro, que entregó a María de Soto para que lo vendiese en Sevilla por quince ducados, quien no se lo había devuelto. Este poder otorgado por la joven Villegas está autenticado con su firma y sirve como otro ejemplo más de las contraprestaciones que disfrutaban las jóvenes moradoras de la fortaleza⁴⁰⁹.

En otro ala del edificio, en la parte de los marqueses de Villanueva del Fresno, estaría Inés de Sayamedia, viuda de Pedro Sotomayor, a la que el marqués Juan Portocarrero enviaba en 1584 a cobrar unas rentas de herencias familiares en Villanueva del Fresno⁴¹⁰. En 1585 sería ella la que diese un poder desde la fortaleza para cobrar unos derechos de su hijo sobre alcabalas de Jerez de los Caballeros. El documento lo rubrica ella misma, circunstancia que ya comentamos en páginas anteriores a propósito de la posibilidad de aprender a leer que tenían las mujeres que vivían dentro de la fortaleza y próximas a sus señores⁴¹¹. Inés de Sayamedia era deudora de material textil al maestro sastre y calcetero mencionado con anterioridad⁴¹².

La localización de los criados sería un asunto más complejo, por la enorme movilidad que había entre ellos. Así, se ve cómo existe una promoción de alguno de ellos. Por parte del marqués Juan Portocarrero, Álvaro Rodríguez Manzano era criado en Villanueva del Fresno en 1567, y en 1569 pasaba a contador mayor

408 Testamento y codicilos de marina Gil de Nieva: AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 32, fols. 290r-291r, fols. 291v-292r y fols. 293r-294r.

409 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 242v-243r [1584, octubre, 4. Fortaleza de Moguer].

410 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 143v-144v [1584, julio, 24. Fortaleza de Moguer].

411 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 311r [1585, diciembre, 28. Fortaleza de Moguer].

412 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 8, fols. 582r-586r [1586, septiembre, 12. Moguer, casa del otorgante].

del marqués, con la potestad de nombrar alcaldes en Moguer⁴¹³. Su hijo, Álvaro Rodríguez Manzano, personifica la promoción académica de los hijos de los empleados, porque llegó a ser oidor de Panamá. Diego de Cuadros, que estuvo presente en la muerte de Pedro Portocarrero en 1551, es mencionado en 1585 como criado y después maestresala del marqués, cargo que, para Yelgo de Vázquez, era el maestro de los pajes de una gran casa señorial y que, como educador, debía corregirles y reprenderles cuando no se portaban correctamente⁴¹⁴. Y por este deber laboral, ponía a Francisco Cabo, hijo de Juan Cabo, natural de Villanueva del Fresno, de aprendiz de sastre con un maestro artesano de Niebla. Lo que plantea la posibilidad de que el joven Cabo formase parte de esa gran colonia de asistentes del señor procedentes de las tierras extremeñas que moraron en la residencia señorial moguerena. Desde muy pronto, Diego de Cuadros adjuntó a su hijo a Pedro de Barrios como criado de la misma familia señorial⁴¹⁵. Y junto al maestresala, localizamos a un guardarropa, también natural de Villanueva del Fresno⁴¹⁶, cuya labor era la gestión y cuidado de la ropa, vestuario y complementos de la familia noble que habitaba la casa, para diversas ocasiones, incluyendo eventos sociales y ceremonias; y también un cocinero, que era pieza fundamental para la corte señorial, como decía Yelgo de Vázquez:

Y el cocinero que se presiare de su oficio, ha de saver muchos guisados para diferenciar, que es mucha galantería y cobra fama, como el doctor que tiene mucha medicina, que tiniendo necesidad el enfermo le aplique sesenta medicinas en una hora, que yo reniego del doctor que no procura estudiar para estas ocasiones.⁴¹⁷

En este sentido, el Fondo de Protocolos Notariales de Moguer conserva un curioso documento, fechado en abril de 1583, en el que Beatriz Hernández, “de nación morisca”, declara haberse casado doce días antes con Miguel de Jaén, cocinero y esclavo de Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno⁴¹⁸. El documento está fechado en la casa de la morada de la otorgante y contiene un interesante inventario de los bienes que llevó al matrimonio (entre ellos, 246 ducados, otros 93 que le debían distintas personas de Moguer y localidades vecinas, 24 madejas de hilado, 10 gallinas, varios objetos domésticos, 3 camisas de mujer, un manto, una saya de paño y un corpiño de raso).

Por la parte de los Montijo, destaca la progresión del ya mencionado Vázquez Parra, que llegó a alcaide. También la de Juan Dávila, que fue apoderado por su señor con frecuencia para asuntos en la provincia de Badajoz⁴¹⁹, y que al realizar en 1594 testamento, reconoce deber cuatro mil maravedís a la ya mencionada María Manuel, hija de Alonso Portocarrero (dato novedoso hasta ahora, porque lo frecuente era que los magnates le debiesen a los criados). Además, algo ya común en el momento, nombra como albacea a su señor. Y podemos añadir el caso de Juan de Paz, que se inició como criado, ascendió a mayordomo⁴²⁰ e introdujo en el servicio a su hijo homónimo⁴²¹.

413 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 9, fol. 226r-v [1567, octubre, 20. Aposentos de la fortaleza de Villanueva del Fresno]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 11, fol. 606r-v [1569, noviembre, 7. Castillo de Moguer].

414 Pérez Samper, 2000-2001: 317-318.

415 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 26, fols. 527r-528r [1586, septiembre, 17. Moguer, oficio público]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 26, fols. 560v-562r [1586, octubre, 3. Fortaleza de Moguer]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 9, fol. 226r-v [1567, octubre, 20. Aposentos de la fortaleza de Villanueva del Fresno].

416 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 38v-39v [1584, febrero, 24. Moguer, oficio público]. Francisco Hernández, natural de Villanueva del Fresno, guardarropa del marqués de Villanueva del Fresno, residente en esta villa de Moguer, da poder a Gonzalo Hernández, vecino de Villanueva del Fresno, para que pida en su nombre los bienes que le pertenezcan de Luis Hernández y María López, sus padres fallecidos, vecinos de Villanueva del Fresno.

417 Pérez Samper, 2000-2001: 333.

418 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 22, fol. 213r-v. Tres años después, la dicha Beatriz Hernández no hace mención alguna en su testamento al oficio de su marido ni a su condición de esclavo. Tampoco en la relación de deudas menciona ninguna de las anteriores [1587, junio 24]. Cf. Ortega Flores, 2023a: 335, doc. 505.

419 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 218v-219r. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 309r. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 36, fols. 117r-118r.

420 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 24, fols. 240r-241r. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 220r-v.

421 AHM, de Protocolos Notariales, leg. 33, fol. 481v.

A esta lista se pueden añadir muchos más nombres que solo actuaron en algún negocio preciso: por parte de María Enríquez de Ribera, Juan de Chaves, Juan de Godoy, Juan Botello y Mateos Villaverde⁴²²; por Juan Portocarrero, marqués de Villanueva del Fresno, Matías Sánchez y Pedro de la Cámara⁴²³.

Finalmente, en el escalón más bajo de los sirvientes de la fortaleza se encontraban los esclavos, que eran propiedad de los nobles y de algunos gerifaltes del servicio, como ocurre con de Luis Beltrán, de 22 años, propiedad que fue de Francisco de Céspedes –emparentado de alguna manera con Catalina de Céspedes, mujer del alcaide Lope Vélez de Guevara–, que fue vendido en la fortaleza a Alonso Prieto, regidor de Trigueros⁴²⁴. De esta Catalina de Céspedes sabemos que tuvo otro esclavo, Sebastián, que también estuvo a su servicio y al que dio la libertad en el alcázar en 1564. En el testamento de Catalina, fechado en 1575, donaba a su hija María sus esclavos Mencía Vélez y Francisco ‘el Negro’⁴²⁵. Por su parte, el alcaide Cristóbal Martín Escacena, poseía los esclavos ya los mencionados en páginas anteriores: Bárbola y sus hijos María, Lucía y Juan; Pedro, Bartolomé, Teresa, Francisca, Antón, Diego y Ana. A Juan de Paz, mayordomo en la línea Montijo, se le conoce un esclavo, Pedro, de 9 años, que vendió a un vecino de Moguer por 512 reales⁴²⁶. Ya en el siglo XVII, el alcaide Cristóbal Martín Escacena solo habla de dos esclavos en su testamento, Clara y su hijo, cuyo nombre no menciona, a los que concede la libertad⁴²⁷.

Sobre los esclavos de los aristócratas que estuvieron en el castillo, se cita a Andrés, de 22 años, comprado por Juan Portocarrero por 110 ducados en 1584 a un vecino de Jerez de los Caballeros⁴²⁸, y a su esclava morisca Isabel, que le puso una demanda en el Consejo de Órdenes reclamándole su libertad⁴²⁹. Cristóbal Portocarrero, hermano del anterior, tenía al ya mencionado esclavo Manuel, que compró a Leonor Gentil, vecina de Moguer, por cien ducados, para enviarlo a las Indias⁴³⁰. Sin olvidar los esclavos que compró otra Montijo, Isabel de Mendoza, abadesa de Santa Clara, durante el periodo de su abadengo.

Por el lado de los de Villanueva del Fresno, curiosamente, empezaremos por otra abadesa, Leonor Enríquez, hermana del marqués, que le compró a Melchor Fragoso, alcaide, por ochenta ducados un esclavo que había quedado en posesión del señor de Moguer porque uno de los arrendatarios de sus rentas no había satisfecho el importe, y el joven Francisco, de 12 años, había sido embargado por el marqués como compensación⁴³¹. Y en el siglo XVII, Teresa Arellano Portocarrero, última Portocarrero de cuya estancia en el castillo de Moguer tenemos noticia, reclama a su yerno, residente en Madrid, el envío de una esclava que no sabemos si llegó a cruzar las puertas de la fortaleza⁴³².

422 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 2 fol. 56r-v [1559, febrero, 3. Moguer, casas de la fortaleza]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6, fols. 214r-215v [1564, febrero, 18. Moguer]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 7, fol. 364v [1565, septiembre, 19. Moguer]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6, fols. 475v-476r [1564, octubre, 6. Moguer, oficio público].

423 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 120r-v [1584, mayo, 18. Fortaleza de Moguer]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 182r-v [1584, agosto, 23. Oficio público].

424 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 3, fols. 187v-189r [1560, abril, 15. Moguer, dentro de la fortaleza].

425 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 6 fol. 256v [1564, mayo, 4. Fortaleza de Moguer]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 16, fols. 414r-416r [1575, septiembre, 25. Moguer, casa de morada de la otorgante].

426 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 32, fols. 340v-341r [1593, septiembre, 5. Moguer, oficio público].

427 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 105, fols. 526 y ss. [1636, junio, 3. Moguer, casa de los otorgantes].

428 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 24, fols. 240r-241r [1584, mayo, 8. Moguer, oficio público].

429 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fols. 267v-268r [1584, noviembre, 6. Moguer, casas de la morada de Juan Portocarrero]. AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 23, fol. 268r-v [1584, noviembre, 6. Moguer, casas de la morada de Juan Portocarrero].

430 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 72, fol. 302v [1617, julio, 3. Moguer].

431 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 16, fols. 70v-71v [1575, enero, 25. Moguer, oficio público].

432 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 71, fols. 391v-392r [1617, junio, 16. Moguer].

1.4.6. El final del castillo

A partir del año 1600 aproximadamente, la documentación notarial de Moguer guarda un significativo silencio de varias décadas sobre el castillo. Los protocolos notariales analizados permiten constatar que los señores de Moguer dejaron de utilizar la fortaleza como residencia desde comienzos del siglo XVII, pues, desde entonces, sus disposiciones llegan a la villa mediante poderes expedidos en Sevilla, donde vivían, por lo que podemos dar por válida la afirmación de “la no residencia, ni estancia, de los señores en dicha fortaleza hasta Francisco Fernández Portocarrero (1640-1676), que optó por vivir en la casa-palacio”⁴³³.

Es posible que la coyuntura bélica que conoció el territorio onubense entre 1640 y 1666, a causa de la guerra de restauración portuguesa, afectara de alguna manera a la antigua fortificación señorial. La situación se agravó en los años siguientes⁴³⁴. A primeros de septiembre de 1646, los regidores de Moguer se reunieron en cabildo porque habían recibido un aviso del cabildo de Sevilla para que aportasen los 73.360 maravedíes que les correspondían de los 427.930 maravedíes que tenían que abonar las poblaciones de “la Raya de Portugal y su frontera y otras pequeñas y pobres del Aljarafe”, para ponerlos en juros por una orden del rey. El cabildo moguerense alegó que la ciudad –lo era desde 1642– no podía aportar tal cantidad,

... por ser puerto de mar y estar en armas, y en prebençiones de guerra, haciendo vigías en torres [...] por la mar en la barra que está desta ciudad a dos leguas para dar avisos de los bajeles y navíos que los rebeldes de Portugal y turcos, enemigos de nuestra fe católica, llegan a la dicha barra para entrar en el río y puerto desta dicha ciudad, como es notorio que catorce nauíos del rebelde portugués, juntos con otros del francés an llegado a entrar por la barra [...] y en el aprieto que an tenido tan grande, se an prevenido y gastado para comprar armas, pórbora, balas [...] y an ynbiado a buscar socorro de gente, como vinieron de los lugares de Bonares, Luçena y Roçiana, que están dedicados, por cédula de Su Magestad, para acudir con los veçinos de la villa de La Palma al socorro de esta dicha ciudad y están trauajando en fortificar el castillo y otras partes para la defensa del enemigo.⁴³⁵

Aparentemente, los trabajos de fortificación del castillo estaban en curso, pero no conocemos la entidad de las obras ni tenemos certeza absoluta de que llegaran a acometerse, dado que lo que pretende el documento es excusar el pago de la cantidad demandada. Diez años más tarde, en abril de 1656, los regidores de Moguer, conforme al aviso del marqués Francisco Portocarrero y Pacheco de que en la Bahía de Cádiz había entrado una armada de 50 barcos ingleses y que otros 50 estaban fuera, acatan la orden de su señor para que se hicieran las prevenciones de guerra que fueran menester, tal y como se hizo en el año 1596, en que vino el inglés, y en el año 1646⁴³⁶. Años más tarde, en septiembre 1665, se produciría otro momento de alerta. Conscientes de que los portugueses habían realizado una incursión hacia San Bartolomé de la Torre, Beas, Valverde del Camino y Trigueros –que fue saqueada–, y que se encontraban en San Juan del Puerto, al otro lado del río Tinto, los regidores de Moguer deciden destinar 3.000 reales de las exhaustas arcas municipales y solicitar al marqués otros 1.000 de los beneficios de la carnicería para pertrechar a los vecinos de cara a una eventual defensa de la población⁴³⁷.

En cualquier caso, los trabajos de fortificación, si los hubo, debieron de tener un alcance limitado, dado que el concejo se refiere a ellos como acciones puntuales en años y circunstancias muy concretos. Durante las décadas siguientes, la cada vez más perceptible obsolescencia del castillo, tanto para usos residenciales como para desempeñar funciones militares, terminaría conllevando su abandono y sustitución por el palacio que los marqueses construyeron, después de 1640, en una ubicación más céntrica de Moguer.

433 Ortega Flores, 2016: 76.

434 Duclos, 2002; Carriazo y Cuenca, 2004: 259-279.

435 AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fols. 250v-251v [1646, septiembre, 1. Moguer].

436 AHM, Fondo Municipal, leg. 1, fol. 121r-v [1656, abril, 25. Moguer].

437 Ortega, 2016: 77.

Mientras duró, la residencia de los marqueses en su casa palacio de Moguer debió de significar el abandono, ya definitivo, del castillo. No obstante, a finales del siglo, la mera existencia del edificio aún podía justificar las aspiraciones nobiliarias de algún alcaide y, más tarde, de su descendencia. Así, cuando un personaje como Nicolás de la Rosa y Chacón Levasor y Álvarez Cardoso, nacido en Moguer el 5 de noviembre de 1731, que llegó a ser chantre de la catedral de Cádiz y caballero de la Orden de Carlos II en 1783, eche la vista atrás, recordará que su abuelo materno, Francisco Fernando Chacón Henríquez de Mendoza –nacido en Antequera el 30 de julio de 1666– había sido alcaide del castillo de Moguer, ciudad en la que fue reconocido como hidalgo el 3 de agosto de 1694⁴³⁸. Un expediente conservado en el Archivo Histórico Nacional nos permite oír la voz del propio alcaide:

En un libro de acuerdos capitulares selebrado por el dicho cabildo que principió por uno su fecha primero de enero del año pasado de mill seiscientos y sesenta y concluye con otro de diez y ocho de diciembre de mill seiscientos y noventa y nueve (...): “don Francisco Chacón Enríquez, vecino de esta ciudad, alcaide del castillo y fortaleza de esta ciudad, paresco y digo que siendo como soy tal alcaide de dicho castillo de muchos años a esta parte, assí por los señores de esta ciudad como por el señor rejente de la ciudad de Sevilla, superintendente de esta jurisdicción, en nombre de Su [Majestad], cuyo oficio e cargo se me a dado según la calidad de mi persona y porque soy cavallero notorio de sangre.”⁴³⁹

El castillo, ya caído en el abandono, ruina y olvido, como evidencian las tomas de posesión de la ciudad de Moguer de 1727 y 1770 por los diferentes señores, era un espacio cercano al centro que disgustaba al concejo municipal, que a veces proponía hasta el tapiado de sus aledaños por ser lugar de escándalos. Existen pruebas en las actas del cabildo de las postrimerías del siglo XVII y XVIII de que los capitulares se escandalizaban de lo que allí ocurría, pues “los excesos de los vecinos eran frecuentes contra la decente moralidad y las buenas costumbres”⁴⁴⁰. Y al abandono y los desechos acumulados mientras estuvo funcionando la fábrica de salitre (citada por los peritos José Gómez y Manuel Ruiz en el proceso de venta del castillo de 1775) habría que añadir los efectos que pudo tener sobre el edificio el terremoto de Lisboa del 1 de noviembre de 1755⁴⁴¹.

La necesidad de terrenos para la construcción de bodegas en un momento tan floreciente para la economía de la vid como fue el último tercio del siglo XVIII, motivó que los vinateros pusieran los ojos en el castillo y en los terrenos aledaños para levantar allí nuevas bodegas. En enero de 1772, Manuel Solórzano solicitó a la condesa de Montijo un terreno de 34 varas de largo y 40 de ancho “en las inmediaciones del castillo derribado, de manera que, sin quebranto alguno de él, ni originarse perjuicio a los vecinos ni a hacienda alguna, suplica se digne permitirle la construcción de dicho quarto bodega en el sitio más proporcionado e inmediato a dicho castillo”⁴⁴². La condesa accedió a su solicitud en enero de 1773, dando inicio a un rápido proceso de adquisición de terrenos en el interior y entorno del castillo.

Para seguir un hilo conductor, nos centraremos en este solar concreto cedido a Manuel Solórzano. En enero de 1774, fallecido ya Manuel, su viuda María Josefa Tolón, en nombre de su hija Josefa Solórzano, solicitó la inspección del terreno por dos peritos para valorar los costes⁴⁴³. Poco después, el 3 de junio de 1774, sabemos que a la linde de poniente de este solar de Solórzano/Tolón, es cedido un terreno a Ignacio Tolón, padre de la citada María Josefa Tolón⁴⁴⁴, y al día siguiente, 4 de junio, los peritos solicitados por Tolón, viuda de Solórzano, hacen su dictamen:

438 De Cadenas y Vicent, 1987: 87, n° 2.228.

439 Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado-Carlos III, exp. 163, fol. 17. Al presentar la petición para ser recibido como hidalgo por el concejo, recuerda ser descendiente de don Francisco Chacón Enríquez, caballero de la Orden de Calatrava, conde de Mollina, y nieto de don Fernando Chacón de Valenzuela, caballero también de dicha Orden (ibíd.).

440 Ortega, 2015.

441 Sobre los efectos del terremoto en otros edificios de la localidad, véanse Macías (2022 y 2023). Sobre su impacto en una fortaleza cercana como el alcázar de Niebla, Hernández Sande (2022).

442 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 233, fol. 208r.

443 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 233, fol. 209r-v [1774, enero].

444 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 233, fols. 209v-210r [1774, junio, 3. Moguer, campo del castillo].

... hallaron que los dichos solares, medido el sitio, no hallaron más que diez y siete varas de fondo, arrimadas, o, desde el castillo afuera, que corresponden al excelentísimo señor de esta ciudad, y lo restante es el sitio deste común, pues medido el foso y la muralla que antes tenía de resguardo el castillo, no se hallaron más que las diez y siete baras. En esta atención, y al costo que se necesitan para terraplenar el foso y dejarlo llano al piso, y labrar en ellos, porque atezando los cimientos es de mui crecido costo, todo a presencia de esto, y que los sitios que se dan por solares de igual extensión, son a sinquenta ducados de principal, viene a salir la bara quadrada a dos reales de vellón. Estos no necesitan de profundizar los simientos, por ser tierra firme, pues los más se hacen de una tercia y los del castillo de quatro baras...⁴⁴⁵

Los peritos nos presentan así un foso que protegía esa parte del muro, cuya profundidad equilibran con los cimientos de la muralla en cuatro varas. El proceso continúa el 24 de septiembre de ese año, cuando el administrador de alcabalas, Pedro Cobos, en nombre de la condesa de Montijo, formaliza las cesiones:

... por quanto don Antonio Ruiz de Prada, don Clemente Bueno, don Ygnacio Tolón y su yerno don Manuel de Solórzano, ya difunto, vezinos de esta ciudad, an obtenido permizo de la mencionada excelentísima señora para construir en las inmediaciones de fosos del castillo y fortaleza de esta ciudad, casas para bodegas...

Y da a censo perpetuo, por 516 maravedíes anuales, a Ignacio Tolón y a su hija María Tolón, como tutora de su hija Josefa Solórzano, el solar del Campo del Castillo, en que tiene casa de 20 varas de frente y 17 de fondo, y la citada de Josefa Solórzano, que tiene 17 varas de fondo y 30 de frente, que lindan un solar con otro, y que colindan por la parte de levante con casas de Fernando Cevallos.

La presencia de este nuevo agente, Fernando Cevallos, será fundamental para conocer la localización exacta de estos solares inmediatos al foso que había delante de la muralla. Y lo es porque el mismo Cevallos solicita, el 26 de marzo de 1775, de manera idéntica que los anteriores, la torre del castillo que ya tiene en uso, porque “dize que en el sitio del castillo ay quatro torres arruynadas, y el campo o patio que tiene”⁴⁴⁶. Esta torre que se desgaja del primitivo castillo en ruinas es la única que permanece de manera independiente al recinto amurallado, por lo que la identificamos como la torre noreste. Por lo tanto, la zona que cae a poniente de ella es la parcela Solórzano/Tolón, que corresponde en la actualidad a la calle Castillo, donde en la actualidad hay un aparcamiento público.

El 12 de enero de 1776 se inician los trámites para las cesiones a censo perpetuo del solar del interior del castillo. Los peritos Manuel Ruiz, alarife, y José Gómez, carpintero, hacen mención en su informe de una fábrica de salitre y de la necesidad de atravesar la parcela con la edificación de una calle (actual calle Amparo):

... han pasado al patio del castillo o fortaleza de esta ciudad, que visto y reconocido de muros adentro, y lo mucho que hay que gastar para vaciar de tierra ynútil (del tiempo que fue fábrica de salitre), y poder obrar en dicho sitio, hablan los declarantes poder de dar de valor a cada vara cuadrada a medio real de vellón [...] y vacando las seis varas de ancho para la calle que se ha de formar en dicho sitio [...].⁴⁴⁷

El 14 de febrero de 1776 se formalizó la concesión del terreno del interior del castillo: a Fernando Cevallos, su torre y su parcela, y a Ignacio Tolón y a Alonso Fernández de la Maza las dos parcelas internas. Ya entonces, todo el perímetro externo estaba en proceso de construcción de bodegas:

...pues era lo que había quedado, pues los contornos de ella estaban dados para casas, y al dicho Fernando Cevallos una de las torres, con su respectivo terreno para construir casas [...] cuyo sitio, o terreno, está circunvalado por todas partes con casas que se han hecho en el que ocupaba dicho castillo y su foso, que se han hecho por igual gracia concedida por Su Excelencia [...] en cuyo terreno de esta dación se ha de formar una calle...⁴⁴⁸

445 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 233, fols. 213r-214v [1774, junio, 4. Inmediaciones de la fortaleza de Moguer].

446 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 236, fol. 360r-v [1775, marzo, 26. Moguer].

447 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 236, fols. 362v y 363r [1776, enero, 12. Moguer].

448 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 241, fol. 305r-v.

Los documentos que certifican la transmisión de algunas de aquellas bodegas también nos dejan comentarios interesantes sobre el estado de las estructuras del castillo. Así, el 8 de mayo de 1781, Ignacio Tolón, que tenía dos bodegas unidas (compuestas de un solar con bodega, corral y trascorral) en la calle o campo del Castillo, que las obtuvo a censo de la marquesa de Villena, señora de Moguer, una el 24 de septiembre de 1774, y la otra el 14 de febrero de 1776 (una de ellas escriturada a nombre de su yerno, que falleció), dado que tenía a su hija en el convento de Santa Clara y su nieta, Josefa Solórzano, era menor de 15 años, decidió venderlas a Pedro José de Azcárate, subdelegado de marina de Moguer⁴⁴⁹, por 40.000 reales y una renta anual a la marquesa de Villena de 38 reales anuales⁴⁵⁰. El documento –uno de cuyos testigos es Manuel Hernández Pinzón– indica que estaban

las dos bodegas hechas en los explicados solares, que, como va dicho, la una tiene correspondencia con la otra por los corrales, en que hay distintos alpendes, y el nominado trascorral, que es hecho de la mitad del dicho castillo o fortaleza, y también se comprehenden dos torres, la una techada y con azotea, y la otra sin techo, con un aljibe en medio y puerta falsa, y todo está en el dicho campo, o calle del castillo, y linda de presente todo lo expresado por la parte de arriba con casas de Fernando Cevallos; por la de abajo, solar de los herederos de José de Silva, y por el fondo, o dicho trascorral en donde está la puerta falsa, con la calle nueva que se ha dejado entre dicho patio del referido castillo, y hace esquina otras bodegas del comprador.⁴⁵¹

El 14 de noviembre de 1781, Antonio Prieto Tenorio, presbítero, cura, vicario y beneficiario de la parroquia de Moguer, contador y juez de los bienes testamentarios de Pedro José de Azcárate, y José Hernández Pinzón, defensor de sus hijos, hacen el inventario y valoración de bienes del fallecido: las bodegas que nombran Santo Domingo, que eran de Ignacio Tolón (valoran la primera bodega en 30.752 reales, y un alpende grande que hay en la bodega con su trascorral y puerta falsa, en 6.914 reales), 24 toneles de vino apreciados entre 300 y 500 reales, 6 pipas catalanas en 180 reales, una escalera para subir a los toneles en 30 reales, una mesa de pino en 20, dos lebrillos grandes de barro en 16, diecisiete tinajas en 2.295 reales. Otra bodega de la primera parcela (externa a los muros del castillo) con dos lagares y una lagareta, se estima en 22.624 reales; tres toneletes (o pipas grandes) en 75 reales cada uno, diecisiete pipas catalanas por 510 reales, seis tinajas en 900, y otra escalera en 30 reales⁴⁵².

La documentación de los años siguientes nos permite seguir el rastro de aquellas propiedades. En abril de 1782 los tutores de los hijos menores de Pedro José de Azcárate, el contador de bienes testamentarios y José de Azcárate, hijo mayor del fallecido, otorgan en el reparto de los bienes a Manuela y a Bernardina, hijas de Pedro José de Azcárate con Leonor Granados, la primera bodega valorada en 30.752 reales y el trascorral con el alpende y puerta falsa estimada en 6.914 reales, con los utensilios de dichas bodegas⁴⁵³.

En junio de 1791, Manuela de Azcárate y Granados, novicia en el convento de Santa Clara de Moguer (firma como Manuela del Corazón de Jesús Azcárate), dicta testamento y cede a su hermana, Ángela de Azcárate, mujer de José Cabrera, vecina de El Pedroso, la mitad de los alpendes que están a la espalda de las medias bodegas que están en el castillo, proindivisas con las de su hermana Bernardina, con su corral y

449 Ni el 8 de julio de 1781, que hace testamento (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 243, fols. 203-208v), ni el 24 de julio o el 29 de septiembre, que hace el primer y segundo codicilo (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, fols. 313r-314v y 418r-419r), menciona dichas bodegas, pero nombra por herederos universales a sus hijos Domingo Azcárate, Antonio Azcárate, Vicente, José, Bonifacio, Pedro, María Loreto, Ángela, Ignacia, Bernardina y Manuela, hijos e hijas de sus tres matrimonios con Francisca Esquivel, Inés Gómez y de Leonor Granados; y como contadores que practiquen la división de sus bienes entre sus hijos a Manuel Hernández Pinzón y Antonio Prieto Tenorio.

450 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 243, fols. 262r-264v.

451 *Ibíd.*

452 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 530, fols. 57v-58v. Expediente de la partición de bienes de Pedro José de Azcárate.

453 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 530, fols. 104r-167v. Expediente de la partición de bienes de Pedro José de Azcárate.

puerta falsa. Nombra por albacea a su hermano Vicente Azcárate, a quien da facultad para cobrar de Manuel Hernández Pinzón, las cuentas de sus bienes que ya le han sido entregados⁴⁵⁴.

En febrero de 1794, Felipe Gil de Laboada, vecino de El Pedroso, residente en Moguer, por el poder que tiene de Juan de Dios Gallego Lancharerio y de Bernardina de Azcárate, natural de Moguer, marido y mujer, vecinos de la Calzadilla, vende a Manuel Hernández Pinzón, por 12.500 reales y con un cargo anual de 475 maravedíes al marqués de Villena,

la mitad de una bodega y de sus alpendes con su corral y trascorral que les corresponde, todo ello situado en la calle o campo del Castillo de esta población. Y dicha mitad de bodegas son las del lado de abajo y lindan con solar de don José Domínguez Macías, y por la de arriba linda con la otra mitad proindivisa de Vicente Azcárate. Y los alpendes tienen puerta a otra calle formada por medio del patio que era del castillo.⁴⁵⁵

El 7 de abril de 1804, Bernarda Espínola (viuda de Honorio Trujillo), Bonifacio Azcárate y Josefa Trujillo y Espínola, marido y mujer, venden a José Joaquín Hernández Pinzón por 3.725 reales y con un cargo anual de 8 reales y 7 maravedíes que se pagan anualmente al señor de Moguer, “un solar con una torre en el nominado sitio o barrio del Castillo de esta población, que linda todo ello con casa de los herederos de Juan de Saa, con corrales de Domingo Garfias, y por el lado de la torre, con corrales de las bodegas de Francisco Medina”⁴⁵⁶. Aquel solar lo recibió Honorio Trujillo por censo del marqués de Frías y Villena, “como muchos individuos tomaron solares en el mismo paraje”. Estas adquisiciones de los Hernández Pinzón a finales del siglo XVIII permitirán a Washington Irving ver de cerca el castillo y su desvincijada torre tres décadas después.

Ya avanzado el siglo siguiente, el 22 de agosto de 1817, Manuel Hernández Pinzón e Ignacia Azcárate⁴⁵⁷, su mujer, hacen testamento conjunto y nombran por herederos universales a sus hijos Francisco, María del Rosario e Ignacia Hernández Pinzón y Azcárate, mujer de Fernando de la Cerna, con la condición de que las mandas se realizarían cuando fallecieran ambos testadores⁴⁵⁸.

El 6 de noviembre de 1820 es José Joaquín Hernández Pinzón quien hace testamento⁴⁵⁹. Nombra por herederos universales a sus hijos Francisco, María de los Dolores e Ignacia Hernández Pinzón Ramos. Y pide a sus hermanos Luis y Juan que hagan las correspondientes particiones⁴⁶⁰.

Una nueva oligarquía, empresarial y terrateniente, ha ocupado el antiguo castillo. En el caso de los Pinzón, con afanes aristocráticos y una memoria familiar que proyecta sobre las ruinas de la fortaleza no la sombra señorial –violenta o cortesana– de los Portocarrero, sino el recuerdo de la gesta colombina y sus artífices. Estos y otros propietarios de Moguer terminaron fagocitando el edificio por completo

Con la construcción de las bodegas en el interior y alrededores de la fortaleza desde finales del siglo XVIII, la que fuera otrora altiva residencia señorial, con numerosas dependencias para magnates y criados, caerá en el olvido de los tiempos. Nadie hablará de ese fortín defensivo que pudo acoger a los vecinos en épocas de crisis. Y por supuesto, nadie imaginaría a unos señores viviendo allí de forma fastuosa, de acuerdo con un modo de vida noble. Desde entonces, solo quedaría el convento de Santa Clara, con unas monjas herederas de aquellos Portocarrero, como recuerdo permanente de los señores de Moguer en la memoria colectiva.

454 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 258, fols. 251r-254v.

455 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 264, fols. 53r-55v. Documento citado por Diego Roper (2015).

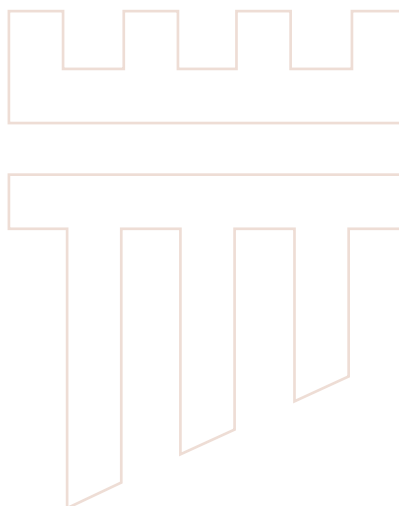
456 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 277, fols. 130r-131v. Documento citado por Diego Roper (2015).

457 El 26 de agosto de 1833 hace un codicilo y revoca el nombramiento de Juan Hernández Pinzón como albacea para nombrar a Francisco Hernández Pinzón, su hijo, como albacea (AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 308, fols. 465r-466r).

458 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 290, fols. 229r-232v.

459 En el citado testamento hay una mención de un codicilo del 21 octubre de 1825.

460 AHM, Fondo de Protocolos Notariales, leg. 293, fols. 224r-228v [1820].



1.5. Moguer y su castillo en el siglo XIX

JESÚS HERNÁNDEZ SANDE

A principios del siglo XIX, el castillo de Moguer parecía ser solo un fantasma del pasado. A diferencia del de Niebla, por ejemplo, que prestó sus últimos servicios en estos momentos, el de Moguer no aparece en la documentación militar de la época como operativo⁴⁶¹. Ya en 1741, el ingeniero militar Ignacio Salas destacó su mal estado, al redactar una relación de las defensas de la costa de Andalucía. En ella, resaltándose la importancia de la plaza de Ayamonte y de las torres almenara del litoral, así como las reparaciones que necesitaban, se indicaba a este respecto:

Desde la torre citada [de la Arenilla] a la villa de Palos, se cuenta una legua, sita a cosa de un tiro de caravina de la canal o estero, que toma la denominación de la misma villa, tien (*sic*) un castillo antiguo totalmente arruinado y sin defensa alguna. A una legua de esta villa, subiendo por el mismo canal o estero al norte de él, sita en su misma orilla la ciudad de Moguer, quien tiene un castillo de la misma calidad que el arriba expresado. De esta ciudad de Moguer, pasando la canal citada, y a tres leguas de distancia, se halla la villa de Güelba, que sita a la orilla de un estero que se comunica con la mar, enfrente de la torre de la Arenilla, está también su castillo derribado, y en el mismo estado que los citados.⁴⁶²

⁴⁶¹ Sobre el estado y utilidad del castillo de Niebla durante la Guerra de la Independencia, véase Fernández Rentero, 2022: 221-238; así como la correspondencia del oficial francés al mando de Niebla durante 1810 y 1811, Victor-Urbain Rémond, de próxima publicación, donde se compara la fortificación con las obras realizadas por las fuerzas de ocupación con el de Zamora o el de Morón de la Frontera: “*Bientôt Niebla vaudra Zamora et aura comme elle un chateau qu’on ne pourra prendre que dans une semaine avec un equipage de siege*”; “*Le chateau est infiniment fort pour son genre, il vaut celui de Moron*” (Archives Nationales de France, Fonds Mornay et Soult, 402AP/69, piezas 1116 y 1176). Los textos en francés y portugués de estas páginas se han transcrito sin ajustarse por completo a las normas ortográficas y gramaticales actuales, sino tal y como aparecen en la documentación original de época.

⁴⁶² Relación remitida por el ingeniero Ygnacio Salas de la costa y frontera de Andalucía, 1741 junio 8; Centro Geográfico del Ejército (CGE), Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos (ACEG), signatura: C.58-N.1. Jerónimo Amici era la fuente original de estos aspectos. Su información fue terminada en 1739 y recoge exactamente el mismo párrafo para la parte correspondiente (*Relación de los lugares, castillos y torres que hay en la frontera de Andalucía desde el Guadalquivir ha Ayamonte*; CGE, ACEG, C.58-N.2).

Los tres castillos, los de Palos, Moguer y Huelva, debían encontrarse en una situación muy similar a ojos del ingeniero. Y esto era hacia mediados del siglo XVIII, antes del terremoto de 1755, al que se le atribuye tradicionalmente un gran impacto destructivo entre los edificios antiguos de la provincia onubense⁴⁶³. En su dictamen final, Salas expresaría al respecto de las poblaciones de la zona:

(...) tienen castillos, pero algunos tan destruidos como expresa la relación, que ya se hallan del todo inútiles, y creo que todos, o quasi todos, tienen su origen del tiempo de los moros, que en las alturas y paraxes ventajosos construían torres y castillos de fuertes tapias muy gruesas, como son algunos de los de esta frontera; y aunque ay muchos lugares en el condado de Niebla con castillos antiguos casi del todo destruidos, al presente solo se mantienen con corta guarnición los de Ayamonte, San Lúcar de Guadiana, Paymogo y Puebla de Guzmán, y en tiempos passados parece tendrían también guarnición los de Aroche, Cortegana y Encinasola, respecto de haver aún en estos lugares algunas armas del rey (...).⁴⁶⁴

En definitiva, antiguas fortalezas sin posible uso defensivo debido a su estado. Los esfuerzos de las autoridades militares españolas de la época se enfocaban entonces en las fronteras, fueran estas marítimas o terrestres. Por ello se generaron diversos estudios a lo largo de la era moderna, dedicados a analizar las debilidades y diseñar estrategias de refuerzo. En otro informe anónimo de mediados del siglo XVIII, en el que se extracta una descripción breve de la costa del antiguo reino de Sevilla con objeto de plantear su defensa ante ataques de invasores y corsarios, se alude a la difícil situación de la costa occidental andaluza. En concreto, se reseñaba:

Las plazas de consideración que tiene son la de Gibraltar, que está en poder de los yngleses, y la de Cádiz, porque los demás puertos fortificados no merecen atención. La costa de este reyno, por su vecindad al África, se halla también mui expuesta a los insultos y correrías de los corsarios berberiscos, y para su defensa, tiene a semejanza de la costa en Granada, varias torres y puestos que no merecen menos atención que aquellos. (...)

Costa hasta Ayamonte.

En la existencia de esta costa no hay puesto alguno de consideración y solo hay doce baterías, nueve torres y dos castillos. Estas defensas necesitan algunas mejoras (...).⁴⁶⁵

Teniendo en cuenta que Ayamonte y Sanlúcar de Guadiana tienen sus propios epígrafes en la descripción, solo cabe suponer cuáles serían los dos castillos mencionados. Uno, ya que no se menciona antes, podría ser el de Sanlúcar de Barrameda, el fuerte de San Salvador de Bonanza. El otro quizás fuera el de San Miguel de Arca de Buey, que otros estudios coetáneos consideran aún de alguna utilidad.

En 1804 sería otro ingeniero militar, Antonio Hurtado, quien analizaría los puntos fuertes y débiles de las costas andaluzas ante posibles invasores. En su informe ya solo se señalan las torres almenara de la costa como prácticas, ya que “en esta Dirección y Provincia de Andalucía, todos los puestos fortificados se hallan situados en las costas del mar, sin que haya tierra adentro fortaleza alguna a la moderna circunstancia”⁴⁶⁶.

463 Para más información sobre la toma de posesión realizada en 1727, en la que se refiere el estado de la fortaleza en ese momento, consúltese el capítulo precedente de Federico Ortega: “no tiene quartos ni llaues, y su edificio está reducido a paredes y muros arruinados en partes”.

464 *Dictamen de Dn. Ignacio Sala, Mariscal de Campo e Yngeniero director de los exércitos de S.M., sobre el expediente de la frontera de Andalucía con Portugal, en vista del mapa, relación de su consistencia, planos y proyectos de los puestos fortificados*; CGE, ACEG, C.100-1.

465 Extracto de una descripción del Reino de Sevilla, entre 1701 y 1750; GCE, ACEG, C.58-N.3.

466 “Desde el río Guadalquivir al Guadiana son, por lo general, torres para viggías (sic), cuyo entretenimiento cuesta poco y hacen este buen servicio.” ([*Opinión sobre los puntos fuertes de la provincia de Andalucía*], 1804 abril 30; CGE, ACEG, C.51-N.9). Hurtado proponía para defensa del interior (Moguer incluido) la colocación de una lancha cañonera en el lugar antiguamente llamado torre del Puntal, en tanto se levantaba allí una torre moderna: “A dos leguas de la Torre del Oro, siguiendo la costa y a un quarto de legua de la barra de la Huelva o desembocadura del río Tinto, se halla una choza con nombre de torre del Puntal, que tiene sus torreros, aunque no hay vestigios de haber existido torre alguna. Puede ser que su destrucción en lo antiguo haya borrado la memoria de ella. Hay opiniones de que convendría construir allí una torre de batería, por la facilidad que tienen los corsarios y qualquier enemigo, y los contrabandistas, de introducirse por este río, aunque de barra, pero con libranzas de agua en plenamar, hacia los pueblos de Huelva, Jaraque, Gibraleón, Palos, Moguer, San Juan del Puerto y otros interiores del condado de Niebla, fondear con el abrigo



28 | Detalle del *Plano de parte de la Costa...* de Antonio de Gaver (1764).

Del castillo de Moguer en estos momentos, absorbido por el caserío del lugar, solo se conservan referencias en los protocolos notariales de la ciudad, en los que se mencionan las casas, bodegas y solares que ocupaban el denominado barrio del Castillo⁴⁶⁷. En otro informe anónimo, también se destaca esta ausencia de defensas hacia el interior del territorio: “entre el río Guadalquivir y el Guadiana, se halla indefensa, siendo accesible por su naturaleza de playa la porción que media hasta la desembocadura del río Tinto, donde se halla la ciudad de Huelva, y sin más defensa que las torres vijías que se hallan espaciadas por toda ella”⁴⁶⁸. Ni siquiera el baluarte artillado del puerto de Huelva, a veces conocido como “de la Estrella” por el arco y la capilla que en él se situaron en el siglo XVII, era destacado en cualquiera de estos estudios militares⁴⁶⁹.

Durante la Guerra de la Independencia, Moguer cayó en manos de las tropas francesas en torno a marzo de 1810, bajo el control del Príncipe D’Aremberg⁴⁷⁰. Durante los apenas dos años de la guerra, la población moguerense tuvo un extraordinario protagonismo en las operaciones militares de la zona. Por ello, es conveniente analizarlas para entender mejor el posible papel que pudo jugar una fortificación en desuso como era su castillo. Prosper Louis D’Aremberg, con los títulos de duque y príncipe, realizó a finales de marzo una incursión en Huelva y Moguer para impedir la comunicación marítima de suministros hacia Cádiz⁴⁷¹.

necesario y hacer incursiones” (*Relación de la consistencia de los puestos fortificados en la costa de poniente de la plaza de Cádiz y de la frontera de Portugal, hasta los límites de la Capitanía General de Extremadura*. Cádiz, 1804, abril 22; CGE, ACEG, C.30-N.3).

⁴⁶⁷ Véanse, entre otros documentos, la escritura de venta de “dos bodegas hechas en los explicados solares (...) el nominado trascorral, que es hecho de la mitad del dicho castillo, o fortaleza, y también se comprenden dos torres, la una techada y con azotea, y la otra sin techo, con un aljibe en medio” al subdelegado de marina de Moguer Espínola (8 de mayo de 1781; Archivo Histórico de Moguer, Fondo Notarial, leg. 243, ff. 262r-264v); o la escritura de venta de “un solar con una torre en el nominado sitio o barrio del Castillo” por parte de Bernarda Espínola, Bonifacio Azcárate y Josefa Trujillo y Espínola (7 de abril de 1804; AHM, Fondo Notarial, leg. 277, ff. 130r-131v).

⁴⁶⁸ *Descripción de la costa de Andalucía, desde el Campo de Gibraltar hasta Ayamonte, entre 1801 y 1810*; CGE, ACEG, C.30-N.2.

⁴⁶⁹ Todavía operativo en la época. Para más información, consúltese Fernández Rentero y Hernández Sande, 2021: 317-364; o la futura publicación sobre las misivas del oficial francés Rémond.

⁴⁷⁰ Mayo, 2018: 71-73.

⁴⁷¹ Véase la obra de Jean d’Orléans traducida en Peña Guerrero, 2000: 26, 119.

Lamentablemente, no tenemos descripción alguna de esta primera entrada de los franceses en Moguer, sí, al menos, en Huelva, donde esta fue especialmente sangrienta. Desde febrero ya había noticias de destacamentos exigiendo en Moguer lealtad al nuevo monarca y contribuciones⁴⁷². Como se indica en la contabilidad del marqués de Villafranca y duque de Medina Sidonia:

En febrero de 1810 [don Andrés Guillermo Camacho acompañando al oficial de la administración de Huelva] fue a la ciudad de Moguer (...) en donde se presentó por primera vez la colugna (*sic*) de tropa francesa de este Condado, cuyo comandante mandó orden a la justicia desta villa, que bajo las más graves penas, se le presentasen jurisdicción, curas párrocos y los administradores de rentas (...).⁴⁷³

En algún momento de estos primeros compases, referiría el escritor Felipe Cortines y Murube un siglo después, se produjeron los primeros abusos de los invasores hacia la población local⁴⁷⁴. A finales de marzo informaron patrones de Huelva que el día 20 ya había hasta 700 soldados franceses⁴⁷⁵. El último día del mes “los franceses entraron (...) de mañana en Moguer, y pasaron a Palos por la tarde”, ordenando que se le quitaran timones y velas a todos los barcos del lugar⁴⁷⁶. Por otra vía se supo que “el 28 último evacuaron los franceses aquel pueblo [Huelva], y marcharon a Moguer, en donde solo han permanecido quatro días”⁴⁷⁷. A mediados de abril, las tropas españolas recuperaron Moguer: “El 14 quedaba en Moguer el Abad de Valdeorras con las guerrillas del Sr. Ballesteros (...) habiendo salido solo de Moguer por las diligencias del Abad 184 hombres, y a más los 127 quintos que se hallaban anteriormente sorteados para el reemplazo”⁴⁷⁸. En mayo, el alcalde de la ciudad José Bueno colaboró, al igual que el de Palos, con las fuerzas francesas de ocupación. En 18 de mayo se publicaron en la *Gaceta de Madrid* los partes comunicados desde ambas poblaciones a D’Aremberg, relativos a los esfuerzos encaminados a impedir el embarque de víveres para la plaza de Cádiz⁴⁷⁹. El 22 de mayo, patrones de embarcaciones que habían navegado por poniente daban cuenta de que “dos faluas y dos faluchos de guerra portugueses, que cruzan en el río de Huelva, han quemado cinco misticos que se hallaban embargados en Moguer, y conducido otro apresado a Villa-Real”⁴⁸⁰. En efecto, desde Ayamonte se informaría: “El duque de Aremberg ha recibido 150 infantes de refuerzo, que juntos a 400 que tenía, y otros tantos caballos (...)”. El 17 estaba en Trigueros: “de allí baxó después a la playa de Moguer, donde se hallaba el 22, con la idea, según dicen, de interceptar algunos barcos. No cesan los robos y extorsiones de esta división”⁴⁸¹. Parece que a día 1 de junio ya había ocupación efectiva de los franceses en Trigueros, San Juan del Puerto y Moguer⁴⁸². Hasta entonces, las tropas no debieron estacionarse permanentemente en

472 Mira, Villegas y Suardiaz, 2010: 58.

473 Allí tuvieron que hacer actos de obediencia al “rey intruso”; Archivo Fundación Casa de Medina Sidonia, leg. 4931, s.n., reparos de cuentas del tesorero Roque Díaz del Castillo.

474 “En Moguer una columna francesa llegó a deshoras de la noche y se llevó preso a Don Luis Hernández Pinzón, comandante de Marina y español de gran fervor patriótico. Este pueblo sufrió numerosas contribuciones impuestas por los franceses” (Cortines Murube, 1909: 162; referido en Gómez del Valle, 2019: 134).

475 *Diario mercantil de Cádiz*, s.n., de 24 de marzo de 1810.

476 *Ibid.*, s.n., de 2 de abril de 1810.

477 Refiere, asimismo, las atrocidades cometidas en Huelva, y cómo un capitán liberó las embarcaciones del puerto, entre otras acciones (*ibid.*, s.n., de 7 de abril de 1810). También se haría eco del hecho el *Diario de Mallorca*, con retraso y como si hubiera sucedido en el mes de abril y no de marzo. Se reseñaba que los franceses “evacuaron á Huelva, precediendo el pillaje que les es familiar, y retirándose a Moguer donde permanecieron quatro días cometiendo iguales atentados” (*Diario de Mallorca*, año III, n. 145, de 28 de mayo de 1810).

478 *Ibid.*, año III, n. 130, de 13 de mayo de 1810.

479 Acusaban los patriotas que “los habitantes de Moguer y de Palos, y señaladamente sus alcaldes (...) convencidos de los males que nos causa la resistencia de Cádiz y la Isla (...) han sacrificado sus propios intereses, antes que dexarlos expuestos a que pudiesen socorrer con aquel necesario género a Cádiz, y patrullan y velan sin cesar para impedirlo” (*Gaceta de Madrid*, n. 149, de 29 de mayo de 1810, p. 626).

480 *Diario mercantil de Cádiz*, s.n., de 23 de mayo de 1810.

481 *Gazeta de la regencia de España e Indias*, n. 31, de 29 de mayo de 1810.

482 Según se refiere en el *Diario del mariscal Copons en Ibáñez*: 25. La primera carta dirigida al mariscal Soult está fechada en 28 de mayo en Moguer. En ella refiere movimientos de embarcaciones de enemigos entre la Torre de la Arenilla y Palos, narrando un pequeño enfrentamiento entre un barco y unas chalupas. Por otra parte, en La Rábida D’Arem-

el casco urbano, sino más bien, formaron parte de una columna móvil⁴⁸³. La Guerra de la Independencia fue un conflicto moderno de movimientos, posiciones, suministros, información y desinformación. Confuso de reconstruir por la rapidez con la que se daban los cambios de manos, no obstante, Moguer permaneció bajo control francés buena parte de la guerra.

El 7 de junio, el primer desembarco español en la zona da detalles sobre cómo se encontraban los enemigos en Moguer. En concreto, se menciona que:

(...) estando los enemigos en Moguer en número de 400 de caballería y otros tantos de infantería al mando del Príncipe de Aremberg, desembarcó tropa y marinería armada en Santa⁴⁸⁴, que dista tiro de cañón de dicha ciudad, desde donde con la artillería se batían los cuarteles que alojaban los enemigos, obligándolos con el fuego á retirarse á los campos de Moguer (...).⁴⁸⁵

La mención a tropas acuarteladas dentro de Moguer, con la posterior retirada a los campos circundantes, sugeriría la ocupación de edificios que permitieran el alojamiento de tantos hombres. Es probable que los más apropiados para ello fueran construcciones como los conventos de Santa Clara o de San Francisco, antes que el castillo. En cualquier caso, la operación bajo el mando del capitán José González Granda significó la entrada de los españoles en el casco urbano, la toma de “la plata labrada que tenía el enemigo en la Parroquia” y la captura de casi medio centenar de reses que serían conducidas hasta su embarque en la Torre de la Arenilla. Intentaron los franceses impedir el embarque de todas ellas hasta la Cascajera, en Saltés, mediante una carga de caballería, que el teniente de navío Manuel de Torrontegui desbarató con fuego de su lancha cañonera y dejando tras de sí 17 hombres y 12 caballos muertos con la metralla.

El 13 de junio de 1810, el capitán de fragata José Saavedra, al mando de la división de fuerzas sutiles situada en Huelva, realizó una operación de distracción para los franceses apostados en Moguer. Con lanchas cañoneras y faluchos de pescadores de Huelva, desembarcó en Palos y “atacó con bala y granada por el punto donde estaba la misma división enemiga”⁴⁸⁶. El teniente de navío Manuel Torrontegui, cuando bajó la caballería francesa a las viñas de Palos, “les mató dos ginetes y un caballo”. Luego acudieron a su cañonera y desafiaron a los franceses a que la abordaran tocando su bocina. Estos: “huyeron vergonzosamente, y se apostaron en las alturas de Palos, fuera del tiro de cañón”.

En 27 de junio, había ya en Moguer hasta 2.000 soldados franceses⁴⁸⁷. La noche del 28 de junio, el capitán José Saavedra intentó apoderarse de tres misticos que habían acabado de construir en Moguer. Lo

berg dispuso una compañía de infantería para impedir cualquier intento de desembarco (ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/67, pieza 616). Este suceso, que ocurrió en las cercanías de Palos, sucedió entre la noche del 26 al 27 de mayo. Para más información de fuentes españolas, consúltese Villegas y Mira, 2016: 299.

483 En información de 3 de abril del teniente capitán de caballería Miguel de Mata: “Los enemigos que estaban en Moguer se ha dicho en Ayamonte se hallan en Gibrleón, 4 leguas de Balverde, y ocho de Zalamea. Su número 1200, los 400 de caballería (...) la segunda de los enemigos de Moguer, es por oídas, no lo asegura (*Correspondência de António José de Vasconcelos de Sá, governador da praça de Vila Real de Santo António, para D. Miguel Pereira Forjaz, ministro da Guerra, sobre operações e informação de segurança*; Archivo Histórico Militar de Portugal, PT/AHM/DIV/1/14/096/102); también en misiva al Duque de Dalmacia del mariscal Mortier se indicaba en 19 de abril “*cette colonne mobile pour se parer au besoin sur Cartaya, Huebla (sic) et Morguer (sic) et empecher qu'on s'embarque des vivres pour Cadix*” (ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/66, pieza 456). Por otra parte, las noticias españolas hablaban de que en junio “Los franceses continuaban el 15 en Moguer” (*Gazeta de la regencia de España e Indias*, n. 38, 22 de junio de 1810).

484 Antigua muelle que da a la calle de la Ribera, al suroeste de la población.

485 *Diario de Mallorca*, año III, n. 269, 26 de septiembre de 1810. Todo ello referido y relatado en Villegas y Martín, 2016: 300.

486 *Ibid.*; véase también la obra citada en la nota anterior.

487 En su *Diario...*, el mariscal Copons señala ya en 15 de junio: “Habiéndose retirado los enemigos de San Juan del Puerto a Moguer, una partida de 80 hombres de caballería salió a aquel pueblo a reconocer la custodia, plata de iglesias, dispersos y mozos del cupo, los que conduxeron a este quartel general” (Ibáñez: 36 y 39). Por otra parte, en un parte emitido por el jefe de la partida de regimiento en observación de la columna de D’Aremberg, desde San Bartolomé de las Torres, en 27 de junio: “Los gavachos subsisten en Moguer, y en Niebla solo han dexado una puerta abierta, hauiendo (sic) tapiado las demás (sic)”; muy similar a otro emitido un día después, copia de un parte de un confidente en Cartaya de 28 de junio: “Los enemigos existen en Moguer, y algunos en Niebla, con todas las puertas tapiadas menos una” (Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3099, exp. 7, ff. 32 y 34).

consiguió, auxiliado por Torrontegui, entre otros, y a pesar de encontrarse con una avanzada francesa que los custodiaba a distancia de tiro de pistola⁴⁸⁸.

No fue la única operación naval. El día 7 de julio⁴⁸⁹, desde Villarasa, el Príncipe rindió cuentas al mariscal Soult sobre un desembarco realizado por los españoles en Moguer. La ciudad estaba prácticamente vacía cuando llegaron a ella tras el suceso, y sin aparente rastro de tropas francesas acantonadas en ella:

*(...) une lettre de Moguer⁴⁹⁰ qui m'annonçait que plusieurs chaloupes canonieres s'étoient entrées dans le Río Tinto, se portant sur Huelba, et qu'on croyait qu'elles avoient troupes à bord. J'envoyai cette nuit une forte reconnaissance de cavalerie sur Moguer, avec ordre d'avancer jusqu'au couvent de La Rabida, d'ou on aperçoit leur mouillage ordinaire vis-a vis de Huelba. Ma reconnaissance entra à la pointe du jour à Moguer. Ne trouva aucun espagnol dans la ville, mais 16 batimens armés, a demie portée de canon, chargés de marins, que le commandant de ma reconnaissance a évalué 400 ou 500 hommes. Ils tirèrent tout le tems (sic) qu'on esta dans la ville, sans faire de mal à personne. Le plus ancien régidor rendit compte que le 6, à marée haute, cinq chaloupes canonieres avec 200 hommes armés vinrent en ville ménaçant de la foudroyer si on bougeait. Enménerent le médecin Ruseo et son fils, le commandant Monduit (sic), le nommé Ortis, le pere Betansos et trois autres habitans notables de la ville, les envoyerent à bord garottés par un fort détachement et alloient de maison en maison lever une contribution de 20.000 réaux. Prirent en suite tous les ordres du gouvernement, ainsi que le travail de la garde civique, et les brulerent en plaine place. Ils firent une pesquisition de bled, mais n'en trouverent que vingt fanegues. Les chaloupes me causent dans ce moment beaucoup d'embaras. Jamais la colonne que je commande n'aueroit un moment plus propier pour agir avec succès, vu le mouvement du général Gazan. Je me vois de nouveau obligé d'observer leurs mouvements (...).*⁴⁹¹

Al día siguiente, ya en Moguer, el Príncipe relataría otros movimientos realizados a fin de averiguar el destino de las cañoneras y detener sus movimientos⁴⁹². En Moguer entrarían el comandante Marquet con dos compañías de su regimiento y 80 jinetes del 27º, constatando que las chalupas habían partido. Los españoles habrían retrocedido hasta sus posiciones originales, frente a la Torre de la Arenilla, en la Cascajera, en Saltés. También envió a Schaesberg con 100 de caballería hasta la costa de la Torre del Oro, para realizar un reconocimiento. Aseveraba que: *“Les chaloupes n'ont enlevé de Moguer qu'une remontrance, deux lampes et une encensoire d'argent”*⁴⁹³.

488 *Gazeta de la regencia de España e Indias*, n. 43, 10 de julio de 1810; Villegas y Martín, 2016: 301.

489 A pesar de que esta y la siguiente carta refieren de forma inequívoca el mes como junio, los otros documentos e informaciones utilizados para documentar este suceso, así como la bibliografía, lo sitúan en el mes de julio.

490 La carta la recibió la tarde del día 6, así como nuevas de Villalba.

491 “(...) una carta de Moguer me informaba de que varias cañoneras habían entrado en el río Tinto, rumbo a Huelba, y que se creía que llevaban tropas a bordo. Esa noche envié a Moguer un fuerte reconocimiento de caballería, con orden de avanzar hasta el convento de La Rábida, desde donde se divisa su fondeadero habitual frente a Huelba. Mi reconocimiento entró en Moguer al amanecer. No encontré a ningún español en la villa, pero 16 barcos armados, a medio tiro de cañón, cargados de marineros, que el comandante de mi reconocimiento estimó en 400 o 500 hombres. Dispararon todo el tiempo que estuvieron en la ciudad, sin hacer daño a nadie. El regidor más antiguo informó de que el día 6, con la marea alta, cinco cañoneras con 200 hombres armados llegaron a la ciudad amenazando con destruirla si alguien se movía. Tomaron al doctor Ruseo y a su hijo, al comandante Monduit, al hombre llamado Ortis, al padre Betansos y a otros tres habitantes notables de la ciudad, los enviaron a bordo atados por un fuerte destacamento y fueron de casa en casa para recaudar una contribución de 20.000 reales. Entonces tomaron todas las órdenes del gobierno, así como los trabajos de la guardia cívica, y los quemaron en plaza llana. Hicieron una pesquisa de trigo, pero solo encontraron veinte fanegas. Las chalupas me están causando muchos problemas en este momento. Nunca la columna a mi mando habría tenido mejor momento para actuar con éxito, dado el movimiento del general Gazan. Me veo obligado una vez más a observar sus movimientos (...)” (trad. propia); ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/67, pieza 665.

492 ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/67, pieza 669.

493 “Las chalupas no se han llevado de Moguer más que una reprimenda, dos lámparas y un incensario de plata” (trad. propia).

En 11 de julio, el general Francisco de Copons, al frente del Ejército del Condado, refería la acción protagonizada por sus hombres. Aunque se trata de la misma acción, llaman la atención las digresiones o diferencias en el relato y sus resultados⁴⁹⁴. Su misiva sería publicada en la *Gazeta de Ayamonte* el día 18:

Había mucho tiempo que no se separaba de mi memoria el pueblo de Moguer, en que por hallarse mucho tiempo ha el enemigo, contaba un partido considerable. Era necesario sacar los malos españoles ocupados en servirlo, los mozos hábiles para las armas y desertores; pero todo lo impedía el que el Enemigo no desamparaba aquel punto. Cien hombres tenía situados en una isla frente de Huelba, protegidos por las lanchas cañoneras para conseguir el momento de un desembarco en la costa de Moguer. Llegó este con el motivo de que el Duque de Aremberg varió de posición ocupando a Niebla y Villarasa, dejando solo ciento y cincuenta hombres de infantería y ochenta caballos en aquel pueblo. Con esta ocasión mandé mis guerrillas de caballería á que amenazaran a el pueblo de Moguer por el vado de S. Juan del Puerto, al mismo tiempo que yo estaba en Aljaraque con ciento y cincuenta hombres para reforzar el desembarco. El enemigo creyó ser cortado y precipitadamente dejándose los ranchos desamparó á Moguer. El capitán de fragata D. José Saavedra, comandante de las fuerzas sutiles en aquella ría, en cumplimiento de mis instrucciones y con aviso que tuvo de la salida del enemigo, a la hora ya estaban ocupando el pueblo mis tropas. No pudo realizar su comisión en aquel día, y fue necesario el siguiente reembarcando la tropa para mayor seguridad: cincuenta caballos entraron en el pueblo para reconocerlo y llevarse tres botas de vino, asegurado Saavedra del corto número de enemigos, volvió á desembarcar la tropa, y dos soldados que se adelantaron más de media legua quitaron el carro que conducía el vino escoltado por dos dragones, obligándoles a que lo abandonasen con su huida. A este tiempo cien caballos vinieron por Trigueros a reconocer mis guerrillas que habían quedado en Gibraleón para sostener la operación de Saavedra; pero estas los rechazaron con pérdida de un hombre muerto y algunos heridos. Concluyó Saavedra sacando del pueblo cien mil reales de varias rentas, los mozos, desertores, el comandante de la guardia cívica y otros reos. (...)⁴⁹⁵

La población sufrió a manos de las fuerzas de ocupación, y la documentación imperial no lo obvia. El propio Príncipe D'Aremberg escribiría el 25 de julio de 1810, estando en Moguer:

Je suis arrivé hier à Moguer, j'y ai trouvé les habitants désolés et prêts à abandonner leurs maisons. Monsieur Dossaux est passé ici; il n'y a sorte de vexations que ses soldats ne se soient permise, ils ont levé des contributions, volé, violé. Quelqu'uns des habitants ayant été le conjurer de faire finir ces désordres, il les a tellement maltraité devant tout le monde qu'il s'en fallut peu qu'on ne le chassât avec ses soldats hors de la ville. Les principaux habitants se sont fort bien conduits dans cette occasion en arrêtant l'effervescence qui commençoit à se manifester parmi le peuple. J'ai l'honneur d'envoyer à Votre Excellence la plainte qui m'a été adressée à ce sujet. J'avois donné permission de chasser aux nommés: Joseph Lopez Fallica, Martin Saa, Joachim Apolinar,

494 Piénsese que, siguiendo el aforismo "La verdad es la primera víctima de la guerra", las diferencias entre las informaciones españolas, francesas o portuguesas, caben atribuirse no solo a las dificultades de verificación, sino también a estrategias planificadas de exagerar las victorias y camuflar las derrotas.

495 Número 1 de la *Gazeta de Ayamonte*. También referido en Moreno Alonso, 2004: 118; Villegas y Mira, 2016: 302. En su Diario..., el mariscal Copons refiere esta operación con menos claridad y las fechas varían con respecto a las cartas del ejército francés. Es inexplicable, ya que las cartas dirigidas al Duque de Dalmacia están identificadas de puño y letra de D'Aremberg como de junio, no de julio. Siguiendo el *Diario...*, en 5 de julio: "Este día de madrugada salió el General y su estado mayor á reconocer la costa de Cartaya, Huelva y Moguer. Los franceses se reunieron en Villarrasa y Niebla. La compañía de Murcia, que permanecía a las órdenes del comandante de las lanchas, se embarcó para Moguer para dar cumplimiento a las que tenía del General. Para proteger esta operación y sostenerse en aquel punto hasta concluir-la, la partida de catalanes y Balbastro en número de 150 hombres pasaron desde Lepe a Aljaraque, donde se debían embarcar para reforzar la compañía de Murcia. A la partida de guerrilla situada en Gibraleón se le mandó hacer una salida sobre Trigueros con el objeto de observar al enemigo, y llamar la atención por aquella parte para evitar hiciessen movimiento sobre Moguer: la guerrilla fue reforzada con 50 caballos (...)". Al día siguiente, "El General tuvo noticia de que la compañía de Murcia había verificado su desembarco en Moguer, y mandó reforzarla con los 150 hombres, que desembarcaron á las dos de la tarde de este día en aquel punto; el día 7: "hicieron los enemigos otra descubierta en número de 50 caballos por San Juan del Puerto y Moguer, los que también se retiraron abandonando una carreta cargada de vino que escoltaban, y fueron perseguidos por solo dos soldados de Murcia que recogieron las pipas"; el día 10: "El batallón de Balbastro, catalanes y compañía de Murcia se retiraron a la isla de Canela" (Ibáñez: 43-44).

*Jos Espinosa, Joseph Ambruno et Jos Diaz; la plupart faisant partie de la garde civique. Monsieur Dossaux les à arrêtés à la chasse, les a fait garrotes et les a enmenés avec lui, malgré que la justice et les notables lui ont assuré que s'étoient d'honnêtes gens incapables de mésuser de ma permission. Palos a aussi souffert différentes vexations, la justice que s'est toujours fort bien conduite mà demandé la permission de me présenter un plainte. Autant je punis séverement les justices quand elles manquent, autant je crois qu'il est de mon devoir de les protéger au cas contraire.*⁴⁹⁶

D'Aremberg también apuntaba a uno de los principales problemas que tendrían que afrontar durante su control de la ciudad: lo expuesta que se encontraba a las acciones protagonizadas por las cañoneras del enemigo en el río Tinto. Ese mismo día: “A mon arrivée il y avoit quatre bâtiments armés qui apres avoir tiré quelques coups de canon se sont retirés à leur mouillage ordinaire a Huelba”⁴⁹⁷. De haber contado con algunas piezas de artillería en las alturas del castillo, sin duda, este y otros informes habrían referido una respuesta de las baterías. Sin embargo, toda la documentación de la época denota la indefensión ante todo ataque proveniente de la ribera. El 30 de julio, los franceses contaban con un contingente importante reunido entre San Juan del Puerto y Moguer⁴⁹⁸.

Sin duda, una de las operaciones más conocidas y relevantes en la zona fue el desembarco protagonizado por las tropas del general Luis Lacy en agosto de 1810⁴⁹⁹. El 23 de agosto de 1810, el ejército español conseguiría tomar Moguer y alcanzar Niebla⁵⁰⁰. El cuerpo expedicionario de Lacy reembarcaría hacia Cádiz,

⁴⁹⁶ “Llegué ayer a Moguer y me encontré a los habitantes desolados y dispuestos a abandonar sus hogares. Monsieur Dossaux ha estado aquí; no hay delito que sus soldados no se hayan permitido, han cobrado contribuciones, robado y violado. Algunos de los habitantes fueron a rogarle que pusiera fin a estos desórdenes, pero él los maltrató tanto delante de todos que faltó poco para que lo expulsaran de la ciudad con sus soldados. Los principales habitantes se comportaron muy bien en esta ocasión al detener la efervescencia que empezaba a manifestarse entre la gente. Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia la protesta que me fue enviada sobre este asunto. Yo había dado permiso para cazar a los siguientes: Joseph Lopez Fallica, Martin Saa, Joachim Apolinar, Jos Espinosa, Joseph Ambruno y Jos Diaz; la mayoría de ellos eran miembros de la guardia cívica. Monsieur Dossaux los detuvo mientras cazaban, los ató y se los llevó consigo, a pesar de que la justicia y los notables le aseguraron que eran personas honradas incapaces de abusar de mi permiso. Palos también sufrió varias vejaciones, la justicia, que siempre se portó muy bien, me pidió permiso para presentarme una protesta. Tanto castigo severamente a los justicias cuando fallan, como creo que es mi deber protegerlas en caso contrario.” (trad. propia); ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/68, pieza 861.

⁴⁹⁷ “A mi llegada había cuatro buques armados que, tras disparar algunos cañonazos, se retiraron a su fondeadero habitual en Huelba” (trad. propia).

⁴⁹⁸ “de 500 cauallos, 1200 infantes e artilheria occupa San Juan del Puerto e Moguer” (Correspondência de João Austin para D. Miguel Pereira Forjaz, ministro da Guerra, sobre operações, informação de segurança e saúde; AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/075/15. doc 3, 30 de julio de 1810, Castro Marim).

⁴⁹⁹ “Antes de anoche, entre 8 y 9, salió de este puerto una expedición de 3.000 hombres escogidos a las órdenes de Laci: era una vista mui agradable la que ofrecía los buques, todos con faroles, cuyas luces de repente desaparecieron en frente de Rota. Toda Cádiz se deshace en congeturas sobre el punto y objeto (...) solo podemos decir, que congeturamos se dirige a Moguer con designio de lograr una sorpresa sobre el duque de Aremberg (...)” (El conciso, n. 1, de 24 de agosto de 1810 agosto, p. 6). En cuanto a los números de las fuerzas implicadas, la confusión propia de la guerra a veces se demuestra incluso para la inteligencia militar: “A expedição que sahio de Cadiz commandada pelo General Laci, que se dis por alguns conductos ser de 7 mil homens, e por outros de pouco mais de 3 mil, desembarcou em 24 do passado no porto de Palos, e atacou em Moguer a 1 mil francezes que ocupavão aquella cidade. Toda a infantaria foi morta e prizoneira e a pouca cauallaria que havia dispersada”. “La expedición que salió de Cádiz comandada por el general Laci, de la que por algunos canales se decia que contaba con 7.000 hombres, y por otros con poco más de 3.000, desembarcó en el puerto de Palos el día 24 y atacó en Moguer a 1.000 franceses que ocupaban aquella ciudad. Toda la infantería fue muerta y apresada, y la poca caballería que había fue dispersada” (trad. propia; noticias de Badajoz a 1 de septiembre de 1810 en Correspondência de Maximiano de Brito Mouzinho para D. Miguel Pereira Forjaz, ministro e secretário de Estado dos Negócios da Guerra, com informações sobre o movimento das tropas francesas, inglesas, espanhóis e operações, AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/200/08, doc. 308). Las fuentes españolas hablan de cuatro compañías de granaderos y cuatro de cazadores de guardias españolas, una de granaderos de guardias valones, los regimientos de infantería de Murcia, Canarias, voluntarios de Valencia, Campomayor y provincial de Ciudad Real, y una escolta de una división sutil española con el capitán Francisco Maurelle y otra inglesa con el capitán George Cockburn. Casi 3.000 hombres en total. Los franceses eran 1.100 hombres. Las bajas las evaluaron en unos 300 heridos y prisioneros franceses, incluyendo al Príncipe como herido, y 9 muertos y 33 heridos españoles y aliados, incluyendo al sargento Moreau (Gazeta de la regencia de España e Indias, n. 61, 30 de agosto de 1810; AHN, Diversos-Colecciones, leg. 91, n. 40).

⁵⁰⁰ Villegas y Mira, 2016: 302-304; ver también Peña Guerrero, 2000: 135-136.

y los franceses volverían a recuperar las posiciones perdidas en los días inmediatos. Los diarios españoles reflejaron lo siguiente:

El día 23 á las 8 de la noche abordó la expedición al punto de la costa que llaman de Morla, dos leguas de la barra de Huelva, entre las torres del Oro y de la Arenilla (...) la una de la noche en que la división se hallaba ya caminando para Moguer, donde (...) se hallaba la división (...) (del) duque de Aremberg (...), en gran parte caballería, con la artillería correspondiente. (...) El capitán Cockburn adelantó 11 lanchas planas a las órdenes del teniente Westphall, para que introduciéndose por el río proporcionase a las tropas el paso de un brazo de él que corta el camino que seguían (...) llegase a la inmediación de Moguer a las 11 del día 24. Mientras (...) (el) teniente de navío D. Manuel Torrontegui, (fue) con una división de faluchos al desembarcadero de Moguer con el objeto de llamar la atención, como lo hizo, rompiendo el fuego contra las tropas francesas apostadas en la cañada y caída del Cristo⁵⁰¹. Dispuso también Maurelle, que las divisiones de los capitanes de fragata (...) se formasen en línea contra las avenidas del pueblo de Palos, y pasó con 6 faluchos á reunirse con Torrontegui. A pesar del fuego de un obús y 2 cañones con que tiraban los franceses, hizo desembarcar un destacamento de 25 hombres, entreniendo con estas diferentes operaciones al enemigo hasta el mediodía, en que apreciando de improviso la cabeza de nuestra columna [*sic*], y sorprendidos [*sic*] los franceses, huyeron estos precipitadamente a Moguer. La división de nuestras tropas con el general Lacy a su frente entró en el pueblo revuelta con los enemigos, quienes a la voz de adelantar, dada por nuestro general, huyeron vergonzosamente, dexando en nuestro poder algunos prisioneros. Por la tarde reunió Aremberg sus soldados, y haciendo venir el resto de sus fuerzas de S. Juan del Puerto, atacó a las tres con impetuosidad (...) sin artillería ni caballería rechazó al enemigo (...). Repitiéronse los ataques durante la tarde (...) al ponerse el sol, los enemigos escarmentados abandonaron el campo de batalla (...).⁵⁰²

El mismo Lacy justificaría la expedición inicialmente como una acción en las inmediaciones de Sanlúcar de Barrameda para incendiar las cañoneras francesas de la playa de Bonanza, y luego pasar al Condado de Niebla para expulsar al Príncipe D'Areberg. En el diario de operaciones se justifica el cambio en el orden de objetivos, ya que se había corrido la voz en Cádiz revelando el secreto del movimiento:

(...) desembarcando en la playa de Morla, que está una legua antes de la barra (...) logrando de este modo el caer mucho antes de amanecer entre Nuestra Señora de la Luz y Moguer para (...) sorprender al enemigo y cortarle la retirada (...) el desembarco (...) no tuvo lugar hasta las 12 ½, por otra parte los guías que tan convincentes estaban en la existencia de los caminos, principian a dudar y al cavo se encuentran en una absoluta incertidumbre (...) frustrada la premeditada sorpresa y precisados a elegir uno de los dos únicos arbitrios que quedaban (...) entre tomar el camino de la Torre del Oro y el de la Arenilla, pareció este preferible (...) no se dudó de emprender la marcha costeando la ría de Huelva, hasta el estero o pequeña ría de Nuestra Señora de los Milagros (...).⁵⁰³

El día 24, avanzaron sobre el estero con algunos problemas por el estado de su muelle y destacando un par de partidas de guerrilla por el camino adelante. Cuando toparon con una pequeña fuerza enemiga, los disparos en conjunción con el fuego de las cañoneras alertaron a los franceses acantonados en Moguer. En el Pinar, término cercano a la ciudad, se organizó una emboscada, pero como los franceses estaban a la defensiva, las tropas tuvieron que marchar sobre Moguer, obligando a retroceder a los franceses por sus calles:

(...) a cosa de las 11 ½ entraron enbultos con los nuestros, y en seguida abandonaron el lugar, retirándose a galope mucho más allá de los viñedos. A la media hora, tomadas las avenidas de la parte del enemigo, y estando próximas a entrar todas las tropas, se oyó un tiroteo dentro de Moguer, originado de una pequeña partida de enemigos, que ignorando la evacuación de los suyos, se regresava de la Marina a

501 Se refiere al Camino del Muelle, que daba a la ermita del Cristo de los Remedios y al Camino del Cristo, al noroeste de la población. Véase el mapa de Coello del siglo XIX.

502 *Gazeta de la regencia de España e Indias*, n. 61, 30 de agosto de 1810. *El Diario...* de Copons es mucho más parco en detalles, ya que no se enteró de la operación del día 24 hasta hora tardía (Ibáñez: 65).

503 AHN, Diversos-Colecciones, leg. 91, n. 40; véase Infante Limón, 2013: 653.

donde había sido destacada al amanecer. Al punto se creyó que la caballería francesa había vuelto a entrar, y no dejó de causar alguna consternación. El General hizo reunir una compañía de guardias, y a la cabeza de ella se dirigió a la plaza con ánimo de atacarle. Al propio tiempo se tomaron las disposiciones correspondientes como el interceptar las calles con carros, colocar apostaderos (...) para evitar qualquier tentativa del Enemigo, pero este bien pronto se huyentó (*sic*) sin haber causado el menor daño (...).

Este relato de combate urbano es muy interesante para comprender que, con la configuración urbana de Moguer y el tipo de guerra moderna, los restos del castillo no tenían un papel estratégico. El diario sigue relatando que D'Aremberg, recibidos los refuerzos de San Juan del Puerto, tomó resolución de volver a recuperar la población. Las tropas españolas y aliadas se encontraban “descansando al pie de su arma”, y a las tres de la tarde:

(...) al abrigo de sus dos cañoncitos y un obus, abanzó su infantería y parte de la caballería. E introducida aquella en el viñedo, se principió un fuerte tiroteo, obligando su superioridad a que nuestras descubiertas se replegasen hacia nuestra primera línea (...). Al mismo tiempo (...) hizo maniobrar para la parte de la Marina unos docientos caballos, como para embolver nuestro flanco izquierdo, y por el centro se adelantó (por el camino de San Juan del Puerto) él en persona con alguna caballería, quando su ynfantería hacía ya fuego por el costado y espalda a las tropas del cerro de la izquierda de la primera línea (...).

Respondieron a esto las tropas españolas con movimientos tan efectivos, que les obligaron a replegarse, hiriendo al Príncipe D'Aremberg y matando a su caballo. El combate posterior se desarrolló en las viñas y tierras bajas, apoyados desde los cerros cercanos, y consiguiendo que el enemigo se retirase en dirección a Sevilla al anochecer.

Las noticias llegaron al otro lado de la frontera, a los aliados angloportugueses. Se mencionaba en carta del oficial inglés John Austin destinado en el Algarve, en 23 de agosto de 1810, que la última victoria española no había tenido consecuencias tan desastrosas para el francés como los patriotas españoles hubieran deseado y que, en efecto, si así hubiera sido el cuerpo de D'Aremberg no permanecería “*em Moguer e San Juan de Puerto*”⁵⁰⁴. El 26 de agosto, mencionaría aún de forma vaga la operación⁵⁰⁵. En otro documento de 28 de agosto, se confirmaba la retirada de D'Aremberg a Sanlúcar la Mayor, y la vuelta de Lacy a embarcarse el día 25 para partir hacia el este⁵⁰⁶. Pero lo verdaderamente importante entre las noticias recopiladas por este oficial, es otra narración detallada de la operación, que manda en 30 de agosto al ministro de la guerra de Portugal:

Recibi um detalho das operações do General Lacy desde o seu desembarque até que tornou a embarcarse o que me apresio a transmittir a Vossa Excelência.

Na noite do 23 desembarcou elle com 3 mil homens de infantaria em Morla, com intenção de marchar para Moguer pelo caminho de Arenilla e Pallos, no designio de cortar a retirada de Aremberg em quanto os vasos da Expedição como mais resto da sua força subissem pelo Rio Tinto para mostrar-se ao inimigo de frente de Moguer. Porem em consequencia des enganos dos seus guias o General nao pode chegar aos pontos desejados senao quando o inimigo estava ja perfeitamente advertido dos seus projectos tinha tomado una pozição

504 Correspondência de João Austin para D. Miguel Pereira Forjaz, ministro da Guerra, sobre operações, informação de segurança e saúde, AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/075/15, doc. 10.

505 “As tropas que no meu officio de 22 do corrente eu mencionei a Vossa Excelência sendo esperadas em Ayamonte vindas de Cadiz, desembarcarão em Moguer antes de ontem commandadas pelo General Laci. Aremberg oppôs-se ao seu desembarque e, depois de alguma perda, foi obrigado a retirar-se em consequencia do adiantamento de Copons desde Castillejos. Não tenho ainda recebido senão uma imperfeita relação do facto; não sei qual he a perda uma e outra parte. Os Generaes Laci e Copons seguiao de perto o inimigo quando ao minhas ultimas intelligencias deixarao Moguer ontem ataide hoje participam a Junta de Sevilla que Copons estava em Niebla ontem a noite”. “Las tropas que mencioné a Vuestra Excelencia en mi carta del día 22 eran esperadas en Ayamonte procedentes de Cádiz y desembarcaron en Moguer anteayer al mando del general Lacy. Aremberg se opuso a su desembarco y, después de algunas pérdidas, se vio obligado a retirarse a consecuencia del avance de Copons desde Castillejos. Solo he recibido un relato imperfecto del hecho; no sé cuáles fueron las pérdidas de uno y otro bando. Los generales Lacy y Copons seguían de cerca al enemigo cuando salieron ayer de Moguer y hoy la Junta de Sevilla informa que Copons estuvo anoche en Niebla” (trad. propia; AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/075/15, doc. 19).

506 *Ibid.*, doc. 20.

*ventajosa fora de Moguer. Nesta posição Lacy o atacou e depois de sustentar varios choques da sua cavallaria abrigou o a retirar-se e junto a noite do dia 24 tomou elle outra posição sobre as alturas de Luz. Sendo muito tarde para o combater, Lacy differio o ataque ate a manha seguinte, porem nesta mesma noite o inimigo abandonou o campo temiendo o movimento de Coppons desde Castellejos e dirigiose por Niebla à Palma, onde chegou no mesmo tempo que Coppons entrava em Niebla. No dia 25, Lacy adiantou-se para Niebla e teve uma conferencia com Coppons mas o inimigo continuando a retirar-se sobre Sevilha elle retrocedeu para Moguer em 26 e reembarcando toda a sua força partio ao longo da costa para a parte de Cadiz. O inimigo perdeu 200 homens entre mortos, feridos e prisioneiros (...).*⁵⁰⁷

En las memorias de un joven militar francés llamado Joseph François Sanson, que había arribado al Condado en julio de ese año, se relata cómo llegó a sus oídos y a los de sus compañeros la acción, muy alterada: “Lacy, llegado desde Cádiz el 23 de agosto, había desembarcado en Huelva, y en unión de Copons, amenazaba con desalojar a nuestras guarniciones del Condado de Niebla. Atacaban Moguer, San Juan del Puerto. Cuando tuvieron noticias de nuestro regreso reembarcaron el 24 de agosto, después de haber hecho algún daño a nuestras tropas”⁵⁰⁸.

El cuerpo expedicionario español elaboró una descripción de los caminos seguidos por la expedición hasta llegar a Moguer, firmada el 26 de agosto de 1810. En ella se refiere:

Moguer es un lugar vastante grande, y todas sus avenidas son callejones en que pueden hir, a lo más, seis hombres de frente, pero la derecha e izquierda pueden batirla cazadores. El frente de Moguer, por la parte del enemigo o, por mejor decir, nuestra posición, fue la siguiente:

La salida del pueblo era un callejón, que sale a una llanura pequeña y algo cortada. Forman este callejón unas viñas guarnecidas con cercas de abrojos y elevadas del camino 6 a 7 pies por la izquierda, y por la derecha una alturilla donde se hallaba la Hermita de Jesús. A tiro de cañón de dicha hermita se hallan unas pequeñas alturas que cubren el frente, y fue donde se situó la primera línea. La derecha de la posición no es fácil de enbolber, pues la derecha está apoyada a un terreno muy costado, pero que todo él se descubre desde la última altura de la derecha; la izquierda puede serlo por la playa, por lo que es punto que debe cubrirse inmediatamente que se elija la posición.⁵⁰⁹

En general, ninguna referencia al castillo como posible baluarte o atalaya. Incluso aunque la batalla principal no fuera dentro del casco urbano de Moguer, sino en las afueras, hubo combates por sus calles, pero no parece que las tropas francesas buscaran utilizar sus muros o torres como ventaja alguna. En cualquier caso, la operación no asentó el dominio español sobre Moguer, y la ciudad sería recuperada por parte de los franceses⁵¹⁰. Cuando se establezcan las contribuciones a recaudar en la prefectura de Ayamonte, en 5 de

⁵⁰⁷ “He recibido una relación detallada de las operaciones del general Lacy desde que desembarcó hasta que volvió a embarcar, que me apresuro a transmitir a Vuestra Excelencia. En la noche del 23 desembarcó con 3.000 hombres de infantería en Morla, con la intención de marchar hacia Moguer por la ruta de Arenilla y Palos, con la intención de cortar la retirada de Aremberg mientras los barcos de la Expedición y el resto de su fuerza remontaban el río Tinto, para revelarse al enemigo frente a Moguer. Sin embargo, como consecuencia de los descuidos de sus guías, el General no pudo alcanzar los puntos deseados hasta que el enemigo estuvo perfectamente advertido de sus planes y tomó una posición favorable en las afueras de Moguer. Desde esta posición, Lacy le atacó y después de sufrir varios choques de su caballería, le obligó a retirarse y, en la tarde del 24, tomó otra posición en las alturas de Luz. Como era demasiado tarde para combatir, Lacy dilató el ataque hasta la mañana siguiente, pero esa misma noche el enemigo abandonó el campo, temiendo el movimiento de Coppons desde Castillejos, y se dirigió por Niebla a Palma, donde llegó justo cuando Coppons entraba en Niebla. El día 25, Lacy avanzó hasta Niebla y tuvo una conferencia con Coppons, pero el enemigo continuó replegándose sobre Sevilla y él se retiró a Moguer el día 26 y, reembarcando toda su fuerza, partió por la costa hacia Cádiz. El enemigo perdió 200 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros.” (trad. propia; *ibíd.*, doc. 21).

⁵⁰⁸ Traducción y documento original en Villegas 2024: 78.

⁵⁰⁹ De Playa de Morla a Huelva, 26 de Agosto de 1810, en Itinerarios de longitud de la Capitanía General de Andalucía, entre 1811 y 1820; CGE, ACEG, C.23-N.27.

⁵¹⁰ “(...) le 29 nos troupes rentrèrent dans Moguer. L'ennemi s'était rembarqué en désordre pendant la nuit, abandonnant beaucoup d'effets sur la plage, et une grande partie de ses tonneaux vides ou pleins (...); “el 29 nuestras tropas regresaron a Moguer. El enemigo había vuelto a embarcar en desorden durante la noche, dejando muchas de sus pertenencias...”

septiembre de 1810, el propio Príncipe D'Areemberg pondrá en duda la extraordinaria cuantía que le había tocado en reparto a Moguer, una población ya muy maltratada por la guerra. En misiva enviada a Soult desde la propia ciudad, indicaba que las cantidades eran excesivas “*principalement pour la ville de Moguer, ou le numéraire est très rare*”⁵¹¹. De hecho, debía aportar un millón de reales de los tres millones y medio que le correspondían a toda la prefectura, casi un tercio del total, en similitud a lo fijado para Almonte. D'Areemberg indicaría en observaciones al respecto de Moguer: “*Cette somme me parait exorbitante, vu ce que le pays a souffert par le séjour des troupes; il n'y a que le commerce des vins, il eut tout a fait en stagnation*”.⁵¹²

En 7 de septiembre, D'Areemberg informaría desde la ciudad de la presencia de muchas embarcaciones enemigas en la Cascajera y Huelva, quejándose de que por más vigilancia que pusiera era imposible controlar doce leguas de costa⁵¹³. En 11 de septiembre de 1810, tras aquella operación de Lacy de agosto, según denunciaban las informaciones lusas, las tropas del Príncipe D'Areemberg habrían procedido con gran violencia contra los vecinos de Moguer y otras localidades vecinas:

*O corpo de D'Areemberg depois de saquear os habitantes de Moguer e lugares circumvizinhos e de portar-se de modo o mais brutal para como as mulheres, retirou-se igualmente as suas avançadas estão em Niebla e Villa Raza. E o grosso da sua divisão mais perto de Sevilha.*⁵¹⁴

Desde luego, en septiembre las nuevas contribuciones para la guerra proyectadas ya eran de menor cuantía, figurando para Moguer 18.000 reales (muy por debajo de Valverde o Trigueros)⁵¹⁵. El día 16, el comandante Rémond informaría de que el mismo D'Areemberg habría sido testigo de la retirada de la flotilla de los fondeaderos de Huelva y Moguer. Creyendo los franceses que solo Copons sería un peligro, el Príncipe “*me annoncé <cette nuit> qu'il évacuait Moguer et qu'il était disposé a marcher sur Trigueros*”⁵¹⁶. Mientras escribía la carta, el comandante Rémond tuvo que dejar de hacerlo:

*(...) pour regarder 14 chaloupes canonieres canonant Moguer sans pouvoir y faire du mal à âme qui vive et trainant des batteaux plats pleins de troupes qui n'ont pas osé débarquer (...).*⁵¹⁷

Otra misiva del Príncipe de un día más tarde confirmaba el suceso. Teniendo conocimiento de la ocupación de Trigueros por parte de Copons con 1.500 hombres y 500 caballos, y organizando a las columnas de su compañía que se sumaría a otras comandadas por Rémond: “*je fut attaqué à Moguer par 14 bâtiments dont six canonieres qui portaient 300 hommes de débarquement*”⁵¹⁸. Haciéndoles frente con las cuatro compañías que permanecían en la ciudad, los españoles no encontraron posibilidad de desembarcar y se

cias en la playa y un gran número de sus toneles vacíos o llenos” (trad. propia; *Le courrier de Turin*, n. 148, 28 de octubre de 1810); “El 29, el general Pépin llega temprano a Moguer y encuentra todavía colgado en la plaza un cartel en el que Lacy anunciaba que se ponía en marcha para perseguir al Duque de Areemberg hasta Sevilla, donde cuenta entrar sin resistencia” (referido en Peña Guerrero, 2000: 136; sobre la entrada en Moguer también Ibáñez: 76).

511 “principalmente para la ciudad de Moguer, donde el dinero en efectivo es poco común” (trad. propia; ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/69, pieza 1045).

512 “Esta suma me parece desorbitada, teniendo en cuenta lo que ha sufrido el país por la estancia de las tropas; solo queda el comercio del vino, que se ha estancado completamente” (trad. propia).

513 ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/69, pieza 1054.

514 “El cuerpo de D'Areemberg, tras saquear a los habitantes de Moguer y alrededores, y comportarse de la forma más brutal con las mujeres, se retira también a sus puestos avanzados de Niebla y Villarrasa. Y el grueso de su división se acerca a Sevilla.” (trad. propia; en *Correspondência de João Austin para D. Miguel Pereira Forjaz, ministro da Guerra, sobre operações, informação de segurança e saúde* (AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/075/15, doc. 24). También: “volvió Moguer a ser víctima de la barbarie francesa” (*Diario mercantil de Cádiz*, s.n., 10 de septiembre de 1810); “Desamparados los pueblos padecieron nuevas molestias del enemigo, en especial Moguer que se había declarado y tomado parte desembozadamente.” (Queipo de Llano, 1835: t. III, 328).

515 ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/69, pieza 1186.

516 “me ha anunciado <esta noche> que evacuaba Moguer y que estaba dispuesto a marchar sobre Trigueros” (trad. propia; ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/69, pieza 1116).

517 “para ver 14 chalupas cañoneras cañoneando Moguer sin poder hacer daño a un alma viviente y remolcando lanchas llenas de tropas que no se atrevían a desembarcar” (trad. propia).

518 “fui atacado en Moguer por 14 embarcaciones de las cuales seis cañoneras que llevaban 300 hombres de desembarco” (trad. propia; ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/69, pieza 1117).

retiraron con la marea de la tarde⁵¹⁹. En octubre, D'Aremberg tenía su cuartel general en Moguer, con una columna de 1.400 infantes y 500 caballos⁵²⁰.

Ante los numerosos peligros protagonizados por las fuerzas sutiles o embarcaciones de los españoles y sus aliados, el comandante francés Victor-Urbain Rémond se mostró partidario en noviembre de 1810 de reforzar lo que él denominaba fortines, a la entrada de Huelva y Moguer⁵²¹. No confiaba en las defensas de ninguna de las poblaciones, sino en atajar el problema limitando la entrada y salida de la confluencia del Tinto y el Odiel⁵²². Las tropas acantonadas en Niebla, en el convento de Nuestra Señora de la Luz, en el monasterio de La Rábida y en las torres de la Arenilla y Punta Umbría, servirían también para actuar como policía en Moguer, Huelva y Aljaraque⁵²³.

A principios de diciembre de 1810, el Príncipe D'Aremberg se retiró hacia Niebla, dejando tan solo una pequeña fuerza en Moguer, que Copons intentaría envolver con unos 600 hombres⁵²⁴. Los movimientos se sucedieron muy rápido, avanzando de nuevo las tropas francesas sobre Moguer el día 11, y volviendo a desplazarse hacia Gibraltor. Poco tiempo después, el cuerpo de D'Aremberg retornaría a sus posiciones antiguas en Moguer, San Juan y Nuestra Señora de la Luz⁵²⁵. En ese ínterin, parece que los españoles consiguieron: “Dis-se que 600 homens das tropas de Coupon (sic) entrarão em Moguer e apreghenderão 300 doentes francezes”⁵²⁶. El francés Sanson llegaría a Moguer justo antes de esta acción, concretamente el 8 de diciembre. La narración de su entrada y estancia recoge todo tipo de detalles de la vida cotidiana del lugar durante la ocupación: “Esta ciudad, que está situada en una posición agradable a un cuarto de legua del mar, junto a la desembocadura del río Tinto, está habitada por vecinos acomodados. Las casas están bien construidas. De todo el Condado es el lugar donde se bebe el mejor vino y donde las mujeres son más amables”⁵²⁷.

519 Peña Guerrero, 2000: 138. También: “Le besoin d'eau porta les assiégés à tenter un nouveau débarquement. Il eut le 15 septembre à Moguer, ou Copons se porta des bords de la Guadiana pour le soutenir; mais M. l'adjudant-commandant Remond et M. le duc d'Aremberg, manoeuvrèrent avec tant de promptitude, que Copons fut bientôt atteint, batte et chassé de nouveau (...)”; “La necesidad de agua llevó a los sitiados a intentar un nuevo desembarco. Tuvo lugar el 15 de septiembre en Moguer, a donde Copons acudió desde las orillas del Guadiana para apoyarlo; pero el señor comandante adjunto Remond y el señor duque D'Aremberg maniobraron con tanta rapidez que Copons pronto fue alcanzado, derrotado y expulsado de nuevo (...)” (trad. propia; *Le courrier de Turin*, n. 148, 28 de octubre de 1810); Por otra parte, la inteligencia española indicaba: “El 16 último fueron batidos los enemigos con bastante pérdida en las inmediaciones de Moguer por la vanguardia del general Copons, que los obligó á repasar los vados. Pasáronlos de nuevo á la mañana siguiente con toda su caballería e infantería, significando su ataque con el fuego de 3 cañones de á 8 y un obus. El carcer Copons de este arma, y la superioridad de las fuerzas enemigas, le obligaron a seguir la retirada ácia Gibraltor (...)” (*Diario mercantil de Cádiz*, s.n., 2 de octubre de 1810); y en el *Diario...* de Copons figura: “Día 14. (...) Al destacamento de caballería que estaba en Castillejos, se le mandó (...) haciendo una descubierta al amanecer del día 16 sobre el vado de Moguer, y replegarse otra vez á dicho pueblo (Gibraltor). Al batallón de Guadix (...) que embarcara 300 hombres, y protegido de las fuerzas sutiles, amenazarán un desembarco por la costa de Moguer al romper el día del 16 (...) Día 16. Al romper el día empezaron las fuerzas sutiles y los 300 hombres de Guadix, á hacer al enemigo la diversión que se ha dicho antes, en la costa de Moguer (...)” (Ibáñez: 85, 88).

520 *Diario mercantil de Cádiz*, s.n., de 28 de octubre de 1810.

521 “Il propose de rétablir les tours de Humbría et de Larenilla à l'entrée de la rade de Huelba et de Moguer.” (ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/70, pieza 1376). Cuando reconoció personalmente la zona, halló chalupas de enemigos ancladas en las inmediaciones (ibíd., pieza 1391). A finales de mes, Rémond realizará una descripción de la zona comprendida entre el Tinto y el Guadiana, volviendo a incidir en la importancia para “le mouillage de Moguer et Huelba” de “occuper les tours de l'Arenilla et Humbría à l'entrée de la rade de Huelba-Moguer. Le couvent de la Rabita [sic], à portée de canon de celle de l'Arenilla, est un excellent quartier pour la garrison de ces deux tours. Il est facile à défendre et à fortifier” (ibíd., 402AP/71, pieza 1460).

522 Considerando que entre Moguer, las alturas de Nuestra Señora de la Luz y Niebla había solo 800 entre caballería e infantería (*El conciso*, número LII, 26 de noviembre de 1810).

523 ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/71, pieza 1460.

524 “No 8 ou 9 deste mes o Principe de Aremberg retirou-se para Niebla, deixando uma pequena força em Moguer e destacando uma parte de sua cavallaria para Valverde (...) No dia 10, Copons destacou 600 homens a fim de envolver a guarnição de Moguer” (carta de 20 de diciembre de 1810 de John Austin; AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/075/15, doc. 69).

525 Carta de 22 de diciembre de 1810 (ibíd., doc. 70).

526 “Se dice que 600 hombres de las tropas de Copons entraron en Moguer y apresaron a 300 enfermos franceses” (trad. propia; *Correspondência de Maximiano de Brito Mouzinho para o marechal Beresford sobre informações militares, aquartelamento, operações e deslocamentos das tropas francesas*, AHMP, PT/AHM/DIV/1/14/199/14).

527 Villegas 2024: 97 y ss.

Confirmaba que desde hacía 7 u 8 meses estaba ocupada por el cuerpo del 27º de Cazadores, del Príncipe D'Artemberg⁵²⁸. Los soldados se alojaban en las casas de la ciudad, organizados con boletos que facilitaba el Ayuntamiento, nada de un acuartelamiento, campamento o plaza fortificada⁵²⁹. Al día siguiente, dos compañías quedaron en Moguer para guardarla y Sanson y el resto partieron para atacar a Copons en El Almendro y Castillejos.

La operación de los españoles implicó el embarque de centenares de hombres de infantería en Cartaya y El Terrón⁵³⁰:

El teniente de navío D. Manuel Torrontegui (...) se presentó en el desembarcadero de Moguer la mañana del 12, y ahuyentados los enemigos por el acertado fuego de bala y granada que hicieron los faluchos de su mando, no solo entró en aquel pueblo, sino que los persiguió hasta las alturas de la Xara, causándoles la pérdida de 5 hombres y un caballo muertos, y dos de aquellos prisioneros con otro caballo, recogiendo gran cantidad de granos y raciones (...). Luego que la marea comenzó a bajar, reembarcó la tropa, y durante la noche tuvo a los enemigos en una continua alarma. Reforzados estos, se presentaron al día siguiente, mas habiéndolo sido también Torrontegui (...) los entretuvo sin cesar, causándoles bastante pérdida, y quando tenía ya dispuesto un segundo desembarco, conoció que las fuerzas enemigas eran muy superiores (...) desistió de su empresa (...).⁵³¹

El objetivo de la operación diseñada por Copons, que implicó embarcar una gran columna de infantería para desembarcar en Palos y atacar Moguer, era múltiple: tomar o inhabilitar la artillería francesa allí destacada, así como la de la posición fortificada de Nuestra Señora de la Luz; apresar a los enfermos y a la guarnición de la ciudad; y obtener los suministros allí depositados⁵³². En última instancia, Moguer serviría para preparar un cuerpo para atacar la retaguardia enemiga. El resultado no fue un éxito completo:

Entre 10 y 11 de este día salieron para embarcarse en Cartaya 300 hombres del regimiento de Guadix (...) para la sua (*sic*) de Moguer, con objeto de sorprehender en la mañana siguiente la guarnición de aquella Ciudad (...) desembarcó en Palos una guerrilla de 12 hombres, y el todo en la ciudad de Moguer, a las dos de la tarde del 12, protegidos por el fuego de las cañoneras. Rechazaron la gran guardia enemiga situada en la hermita del Cristo, y continuaron su ataque por las calles de la Ciudad, en donde tuvo el enemigo la pérdida de cinco muertos, y dos prisioneros de caballería; desalojando y persiguiendo a los demás que ya había empezado a retirarse hasta la Luz (...). El sargento mayor de Sevilla extraxo [*sic*] los pocos efectos que en el pueblo se encontraron, e inutilizaron los más por no haber tiempo para su embarque. La tropa se reembarcó a las ocho de la noche. El 13 (...) En vista de la imposibilidad de poder efectuar nuevo desembarco (...) se retiró (...) a la isla de la Carcajera (...).⁵³³

Volvemos a encontrarnos con una entrada en la ciudad por el Camino del Muelle y la Ermita del Cristo, y con un combate urbano, pero sin ninguna mención a fortificación o defensa que incluya al castillo. Los franceses procederían a sacar de Moguer la artillería restante⁵³⁴. El 28 volvería a intentarse, pero se cancelaría la operación⁵³⁵.

528 Y aprovecha para hablar con tendenciosa voluntad de la gallardía y educación de estos soldados apuestos, que habían conseguido encantar a las jóvenes de Moguer, donde los hombres habían sido movilizados por la quinta.

529 Este sistema no evitó más de un atropello o exceso con los locales. Sanson se alojó junto a un teniente de regimiento tras llegar a la plaza de Moguer, agotados por la marcha. Al elegir alojamiento, escogieron la casa más cercana para los dos, que ya estaba ocupada. La criada de la familia no les dejó pasar y echaron la puerta abajo. Enfrentándose al anfitrión e irrumpiendo en los dormitorios, su esposa salió a gritar a voces a la plaza, para alertar a los vecinos de que los franceses mataban a su marido. Finalmente, todo se solucionó al salir el oficial que allí se hospedaba, y cenaron todos juntos.

530 Villegas y Mira, 2016: 304.

531 *Gazeta de la Regencia de España e Indias*, n. 111, de 22 de diciembre de 1810.

532 *Diario mercantil de Cádiz*, s.n., 29 de diciembre de 1810.

533 Ibáñez: 107-108.

534 Información desde Ayamonte el 22 de diciembre: "Los enemigos han sacado la artillería y todo el tren que tenían en Moguer y el convento de la Luz (...)" (*Gazeta de la Regencia de España e Indias*, n. 1, de 1 de enero de 1811).

535 "A los 200 hombres de Guadix que estaban con las fuerzas sutiles en la ría de Huelva para aparentar un desembarco en Moguer, se le dio orden de no efectuarlo (...)" (Ibáñez: 114).

El año de 1811 continuó con dinámicas similares. Los franceses siguieron controlando la ciudad y a sus habitantes⁵³⁶. El 10 de enero se hablaba de otro místico apresado en Moguer por una lancha cañonera y algunos botes de Huelva⁵³⁷. El comandante Victor-Urbain Rémond tomó la iniciativa tras D'Areberg: “La división de AreMBER que guarnecía a Niebla y ocupaba los puntos de Moguer y la Luz, se retiró a las órdenes de Mortier, habiéndole revelado (*sic*) Remon (...) conserva las mismas posiciones guarecido de los fuertes que en ellas había preparado su antecesor (...)”⁵³⁸. Esta mención es la única de la época que indica algo, por otra parte, lógico; esto es, que hubiera posiciones defensivas o fuertes en Moguer, además del caso de Niebla o del convento de Nuestra Señora de la Luz.

Durante estos meses una acción destaca sobre todas: el desembarco de un gran contingente bajo el mando del general José de Zayas en marzo⁵³⁹. Desembarcó cerca de Huelva el día 19 y consiguió expulsar a los franceses de Moguer⁵⁴⁰. En carta remitida desde la goleta Julia, no se refiere combate alguno:

(...) llegamos a esta ría el 19 a mediodía, y a la tarde había fondeado todo el convoi (...) se disponía todo para desembarcar el ejército al amanecer del 20 (...) llegó a esta hora (...) la rendición de Badajoz (...) Estas noticias trastornaron absolutamente el plan (...) determinó desembarcar en Moguer un cuerpo fuerte para llamar la atención del enemigo (...) preparar de este modo su reunión con Ballesteros (...) en la mañana del veinte quedaron desembarcados dos batallones y algunos caballos a las órdenes de Wall (...).⁵⁴¹

Sin embargo, por problemas de coordinación con el general Ballesteros, tuvieron que reembarcarse el 23 y viajar hasta la Cascajera, el fondeadero habitual en la ría durante la guerra para las embarcaciones aliadas⁵⁴². El 29, realizó un ataque de distracción enviando soldados a la Torre de la Arenilla y sorprendiendo a los franceses de Moguer, que perdieron 100 hombres⁵⁴³. La operación terminó el 31 de marzo, regresando a Cádiz. Hubo respuesta francesa, atacando “(...) la isla de Palos el 1º de abril por el Duque de AreMBER (...) después de una marcha muy peligrosa a lo largo de un dique poco cubierto en ese momento por el mar, y capturó 300 caballos (...) bajo el fuego de las barcas cañoneras españolas ancladas (...)”⁵⁴⁴. Las fuerzas que D'AreMBER desplazó a Moguer tras el desembarco de Zayas ascendieron a 3.000 infantes y 800 caballos⁵⁴⁵. Otra narración reflejada en la prensa española de la época posteriormente como carta interceptada de Soult a José Bonaparte, señalaba:

536 En 2 de enero de 1811, el comandante Rémond indicaba: “(...) *Je viens de Moguer faire remplacer l'alcade (sic) et les regidores que les chaloupes canonieres ont pris en ôtage dans cette ville le jour que nous sommes allés sur l'Odiel. Je deja ordonné qu'on y fasse la repartition de la contribution mensuele que votre excellence a imposeé a cette ville (...)*”; “(...) Acabo de venir de Moguer de reemplazar al alcalde y a los regidores que las chalupas cañoneras tomaron como rehenes en esta ciudad el día que fuimos al Odiel. Ya he ordenado que se haga la distribución de la contribución mensual que Vuestra Excelencia impuso a esta ciudad (...)” (trad. propia; ANF, Fonds Mornay et Soult, 402AP/72, pieza 3). Sobre los nuevos cargos véase Gómez del Valle, 2019: 135.

537 Una vez más: “Los de la guarnición de Moguer pasaron muy sobresaltada la noche de resultas de las señales que hizo por divertirse a costa de ellos la cañonera” (*Gazeta de la Regencia de España e Indias*, n. 10, de 22 de enero de 1811).

538 *Diario mercantil de Cádiz*, s.n., de 20 de enero de 1811. Tenía unos 800 hombres, como se indica en la misma referencia y en 8 de febrero en la *Gazeta de la Regencia de España e Indias*, n. 22, de 19 de febrero de 1811. En Bonares tenían la caballería de 250 dragones. Toda la infantería de Moguer salió a reunirse en Bonares.

539 Villegas y Mira, 2016: 306-307.

540 Queipo de Llano, 1835: t. IV, 47-48; véase también Peña Guerrero, 2000: 143-144.

541 *Diario mercantil de Cádiz*, s.n., 29 de marzo de 1811.

542 El día 25 habría entrado de nuevo D'AreMBER, retirándose los españoles a Palos (*Gazeta de la Regencia de España e Indias*, n. 54, 23 de abril de 1811).

543 Según informes: “(...) el General Zayas ha tenido que reembarcar su tropa, perdiendo algunos caballos (...) inmediatamente desembarcó en otro puesto y escarmentó en él al enemigo haciéndole perder más de 100 hombres (...)”. En el texto se confunde la Cascajera con el nombre de “Cangrejera”. En carta desde Huelva reproducida en la misma gaceta, hablaban de haber sorprendido: “el 29 en Moguer 800 franceses, cogido mulas, caballos, etc., 25 prisioneros; y que quedaron muertos 107.”. En parte de Zayas del día siguiente, se indicaba que: “la noche anterior, sobre Moguer, donde había más de 600 infantes, y un destacamento de caballería, de los que quedaron más de 80 muertos, é hizo varios prisioneros” (*El conciso*, n. 5, 5 de abril de 1811).

544 Peña Guerrero, 2000: 144.

545 *Gazeta de la Regencia de España e Indias*, n. 57, 30 de abril de 1811.

Una división española de 8.000 hombres escogidos ha desembarcado en Huelva y Moguer, donde se ha reunido con el cuerpo de 5.000 españoles mandado por Ballesteros; inmediatamente he hecho marchar contra los reciénvenidos todas las tropas del quinto cuerpo que yo había traído de Extremadura. El general Maraurin ha obligado a los que estaban en Moguer a reembarcarse. El 27 de cazadores ha destruido en la península de la Arenilla un destacamento de 500 hombres de caballería perfectamente montados, y les ha cogido 300 caballos; pero la división venida de Cádiz se ha situado en una isla a la boca del Tinto (...) ⁵⁴⁶

En otra carta interceptada de 26 de marzo del propio Príncipe D'Aremerberg, traducida por la inteligencia española, se desarrollaba esta última acción:

(...) me dirigí con mi regimiento al molino de la Aceña, pasando por el convento de la Rábida, para descubrir la bahía de Huelva. Vi en ella como 200 barcos de transporte, entre ellas varias lanchas cañoneras. Mi vanguardia hizo prisioneros un brigadier o cabo y quatro hombres que iban a reconocer (...) me aseguraron que su regimiento solo esperaba (...) para desembarcar y que constaba de 500 caballos. Me di prisa a pasar el puente de la Aceña, a pesar de la marea alta que te cubría. Y degé la mayor parte de la caballería como la infantería que estaba a mis órdenes para guardar este paso (...) Me dirigí (...) al parage que me habían comunicado los prisioneros ser el del desembarco, que sorprendí todos sus puestos avanzados. Y di dos cargas en la playa, cuyo resultado fue la entera destrucción de esta caballería, a quien tomé 200 caballos y 150 prisioneros (...) ⁵⁴⁷

El militar francés Joseph François Sanson vuelve a ser testigo de excepción. Desalojados los franceses de Moguer, Sanson formará parte de las fuerzas enviadas desde Sevilla:

(...) nuestra columna, cansada, llegó casi a las puertas de Moguer. Algunos disparos que se oyeron anunciaron que el enemigo ocupaba las alturas vecinas de este bonito lugar. Como la noche empezaba a caer y no era prudente entablar un combate en la oscuridad (...) acampamos a media legua de ellos, en medio de unas viñas, con una lluvia muy incómoda y metidos en barro hasta las rodillas (...) el pueblo quedaba entre los españoles y nosotros (...) nuestros soldados (...) se esparcieron por el pueblo con ayuda de la oscuridad y lo saquearon (...) ⁵⁴⁸

Lamentándose de haber perpetrado sus compatriotas un nuevo agravio en el lugar, que ya llevaba un año cambiando de manos y sufriendo por la ocupación, entró junto a su batallón en la ciudad para protegerla de otro pillaje. Los españoles se habían retirado a Palos. Sanson vivió el hecho con pesar, pues el mal estaba ya hecho, pero también con alborozo, por poder pernoctar en una casa en lugar de en una tienda de campaña. Un hombre rico desvalijado en la acción anterior se ofreció a alojarlo en su mansión para así protegerse mejor. Sin embargo, antes de la cena, Sanson se enteró de la partida de su batallón hacia Huelva y tuvo que unirse a él, encontrando en una cañada estrecha casi a la salida de Moguer a unos compatriotas con los que marchar. El camino les llevaría hasta la costa, donde descubrirían que los franceses estaban atacando la

⁵⁴⁶ *Ibíd.*, n. 67, 21 de mayo de 1811. Mucho más factible parece la narración francesa interceptada, del 28 de marzo: "une division espagnole ayant avec elle 500 hommes de cavalerie choisis avait débarqué à Moguer, Monsieur le Général Marausin et l'adjutant commandant Rémond ont aussitôt été dirigés contre les nouveaux venus; l'apparition des troupes du 1er et 5e corps a suffi pour les obliger à se rembarquer précipitamment, mais le 27e de chasseurs à cheval commandé par monsieur le duc D'Aremerberg a pu atteindre à la presqu'île de Larenilla, les 500 hommes de cavalerie ennemie et il les a détruits tous les chevaux de cette troupe"; "una división española con 500 soldados de caballería escogidos había desembarcado en Moguer, el general Marausin y el comandante adjunto Rémond se dirigieron inmediatamente contra los recién llegados; la aparición de las tropas del 1º y 5º cuerpos bastó para obligarles a retirarse precipitadamente, pero los 27º cazadores a caballo mandados por el duque D'Aremerberg pudieron alcanzar en la península de Larenilla a los 500 hombres de caballería enemigos y destruyeron todos los caballos de esta tropa" (trad. propia; AHN, Diversos-Colecciones, leg. 133, n. 69).

⁵⁴⁷ AHN, Diversos-Colecciones, leg. 135, n. 51.

⁵⁴⁸ Villegas, 2024: 142 y ss.

retaguardia de los españoles en su reembarque⁵⁴⁹. Pasó por Palos, al que calificó de “miserable lugar, que ya no es puerto de mar”, y a pesar del pasado histórico que conocía bien. Vuelto a Moguer de madrugada, pudo cenar y acostarse en la mansión. Apenas pudo dormir, pues se le encargó hacer la guardia “en el lugar donde teníamos encerrados los caballos capturados esa noche”. En los días siguientes, con Moguer ya bajo control francés, fue testigo de un intercambio de prisioneros, pero ningún detalle da sobre la población y sus defensas, más allá de un trompeta del emisario español jugando “a las perras en la plaza con nuestros granaderos”, ya que el general Maransin “les dejó en el pueblo libres para pasearse por donde les pareciera”. Otro detalle daría Sanson al indicar el disgusto del enviado al mirar “desde el balcón del ayuntamiento a los doscientos prisioneros”. Sanson recorrerá a caballo las poblaciones vecinas y será la última vez que esté en Moguer.

El resto del año de 1811, las acciones en el entorno de Moguer fueron más modestas, presagiando quizás el cambio de signo de la guerra, que sería evidente en el año 1812. El 5 de julio llegaron rumores a Cádiz a través de un patrón de barco: “dice que a las 4 de la de ayer, se oyeron en aquel puerto [Moguer] muchas descargas cerradas de fusilería”⁵⁵⁰. Aseguraban algunos que el general Blake había sido atacado allí por 7.000 franceses. No se confirmó tal hecho. El 3 de noviembre, bajo el epígrafe de “Variedades” se publicaba en un diario de Cádiz una carta satírica dirigida a un tal señor Peltier. En ella se mencionaba: “que las andaluzas son sin duda muy amables, muy gallardas y tan vivarachas como los hermosos caballos que sus lindos caballeros se han dexado quitar últimamente en Moguer”⁵⁵¹. Ya en enero de 1812, estando las tropas francesas en retirada para reforzar otros frentes europeos como el ruso, se reseñaba en las fuentes españolas que “el condado está ocupado por los juramentados, cuyo comandante Balazos residía en Moguer”⁵⁵². Estos juramentados o afrancesados eran irregulares afectos a la causa francesa, de los que se valían los mandos militares para mantener el control del territorio, recaudando contribuciones y recopilando suministros. En 3 de febrero desde Gibraltor se aseveraba:

Por ahora estamos libres de enemigo, habiéndose marchado á Extremadura (...) Los que en el día hacen la guerra á este país, son los juramentados que ocupan los pueblos de Moguer, en donde se halla su comandante Balazos, Mançanilla, Villurba y otros. El 25 del pasado entraron 100 de ellos en Trigueros á exigir 46.000 reales, correspondientes á salinas. (...)⁵⁵³

Esto no quiere decir que Moguer pasara a manos de los patriotas. Como indicaban patrones de barcos el día 17 de junio: “un destacamento francés de 300 hombres entró ayer en Moguer y poco después salió para Palos”⁵⁵⁴. Desde julio, la retirada francesa de Andalucía era inevitable. En agosto se produciría la última operación de desembarco en la zona (que no incluyó a Moguer), protagonizada por las fuerzas del mariscal Juan de la Cruz Murgeon⁵⁵⁵. Muy poco después, los franceses dejarían atrás Niebla y su castillo⁵⁵⁶. Las autoridades locales mogueresas se permitían criticar a los franceses, que no volvieron a ser vistos desde el 4 de agosto, y el 2 de septiembre se promulgaría la Constitución de Cádiz de 1812⁵⁵⁷.

⁵⁴⁹ También: “Huit mille Espagnols, commandés par Zayas et l’Ardizabal, renonçant à de nouvelles attaques contre les lignes de Cadix, on été transportés par mer à l’embouchure du Tinto; ils s’étaient réunis vers Moguer aux restes du corps de Ballesteros (...) Le général Maransin reçut ordre de se diriger sur Moguer avec trois régiments et le 27e de chasseurs à cheval commandé par le duc d’Aremberg. L’ennemi s’est dispersé subitement (...) Zayas et l’Ardizabal on fait rembarquer leurs troupes; mais leur arrière-garde a été jointe sur le rivage par le 27e, dont la charge eut le plus gran succès; la garde d’élite des Cortes fut sabrée, on lui fit cent prisonniers (...)” (Courier de Turin, n. 64, de 10 de mayo de 1811).

⁵⁵⁰ El redactor general, n. 22, 6 de julio de 1811.

⁵⁵¹ Diario mercantil de Cádiz, s.n., de 3 de noviembre de 1811.

⁵⁵² El redactor general, n. 250, 19 de febrero de 1812.

⁵⁵³ Diario de Palma, n. 77, 14 de marzo de 1812.

⁵⁵⁴ El conciso, n. 18, 18 de junio de 1812.

⁵⁵⁵ Villegas y Mira, 2016: 308.

⁵⁵⁶ Fernández Rentero, 2022: 221-238.

⁵⁵⁷ Gómez del Valle, 2019: 136. En las actas capitulares reproducidas por el autor, se señala que Moguer no podía actuar en libertad, ya que los franceses podían aparecer y actuar cuando les pareciera, considerándose como ocupado.

En diciembre de 1812, Vicente Ferraz terminaría una memoria sobre cómo fortificar las fronteras de Andalucía para protegerlas de invasores⁵⁵⁸. Describiendo los cuatro reinos de Andalucía (Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla), al hablar de los límites occidentales Ferraz no les concedería gran importancia, al considerar que el centro de Andalucía era la parte más expuesta si los enemigos consiguieran recuperar sus antiguas posiciones. En concreto, refería:

En el resto de esta parte de frontera [con Portugal] parece tan remoto el riesgo que interin no varíen enteramente las circunstancias sería superfluo construir en ella fortificaciones permanentes, pudiendo extenderse cuando mas a reparar el Castillo de las Guardias, el de Encina Sola y algún otro que se conserve en mediano estado como Paimogo.

Ya pasada la Guerra de la Independencia, de Moguer se seguirá destacando la presencia en su casco urbano de un castillo arruinado⁵⁵⁹. Sin embargo, pocos años más tarde, los estudios militares que incluían en su análisis la región siguen obviando su simple existencia, como si ya no tuviera utilidad alguna en cualquier tipo de conflicto. Así, cuando el mariscal Juan José Ordovás redacte un cuadro descriptivo de las defensas de las costas y fronteras de España, solo apuntará los castillos de Ayamonte, arruinado por el terremoto de Lisboa, y sus baterías; Sanlúcar de Guadiana; Paimogo; y Puebla de Guzmán⁵⁶⁰. De Moguer se limitará a señalar:

Cerca de Palos está la villa de Moguer, sobre la margen del río Tinto, en terreno poblado también de pinares; tiene una yglesia parroquial con convento de religiosos; otro de monjas; un hospital y un antiguo castillo muy maltratado. Es pueblo de mucho comercio marítimo y de unos 1.100 vecinos.⁵⁶¹

Esa falta de relevancia del castillo, y otros de la zona, en ningún caso significa que hubieran sido fagocitados por el urbanismo de la época hasta su práctica desaparición, sino que, como el propio autor subrayaba, sus características solo les permitían ofrecer un reducto ante incursiones menores:

Hubo en lo antiguo otros puntos fortificados sobre esta frontera, como Caracena (*sic*), Aroche y Encinasola, que hoy apenas se reconocen por las ruinas; y aún los actuales no son capaces de contener una invasión por su pequeñez y mal estado, pudiendo solo ser útiles para resguardar el país de las correrías de los pequeños destacamentos.

En el período final del Trienio Liberal (1821-1823), la ciudad de Moguer se sublevaría contra el gobierno constitucional. En el enfrentamiento entre partidarios de la Constitución de 1812 y los realistas auxiliados por tropas francesas (los Cien Mil Hijos de San Luis), los moguerenses sublevados “habían nombrando nuevo ayuntamiento á su antojo, y sostenían armados en número de 150 hombres”⁵⁶². El brigadier Pedro Ramírez entró en la población el 29 de junio, con unos 50 hombres embarcados, habiendo destinado previamente a la caballería por tierra y enviado a la mañana al teniente coronel Rodríguez. Restableció el orden, así como la lápida de la Constitución y al antiguo cabildo, aplicando las penas correspondientes a los tildados de “conspiradores” absolutistas⁵⁶³. No parece que hubiera combate alguno, ni participación de la antigua fortaleza en ofrecer resistencia.

En 1858, otro mariscal, José Herrera García, que se encontraba al frente de la Comisión del Proyecto de Vigilancia y Defensa de las Costas del Reino, recopiló abundante planimetría y memorias sobre las costas del reino de Sevilla y su defensa. En lo que concierne a Moguer, se indica:

⁵⁵⁸ Memoria sobre la fortificación de las fronteras de Andalucía, Jaén, 1812 diciembre, 3; CGE, ACEG, C.100-34.

⁵⁵⁹ Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal de Sebastián Miñano y Bedoya, 1827, tomo VI.

⁵⁶⁰ Cuadro histórico descriptivo militar de las plazas y defensas de las costas y fronteras de España, 1850; Biblioteca Central Militar (BCM), DE, signatura: MS-233.

⁵⁶¹ BCM, DE, MS-223, s. fol.

⁵⁶² Gaceta Española de 5 de julio de 1823, n. 85, p. 300; referido en Villegas y Mira, 2016: 313.

⁵⁶³ Además de una alocución pública a los moguerenses reproducida en la gaceta.

La ciudad de Moguer se encuentra situada sobre un monte, a 750 varas de la margen izquierda del río Tinto. Comprende 1.300 vecinos. El caserío es bastante regular, y sus calles son anchas la mayor parte, alineadas y empedradas. Confina por el norte y oeste con el río Tinto; por el este con el término de Lucena del Puerto, y con el de la villa de Almonte; y por el sur con la playa denominada de Castilla. Todo su terreno se encuentra cultivado, a escepción de algunos trozos que se hallan cubiertos de pinares o de monte bajo, que solo sirben para pastos. Y es todo tan a propósito para pinares, alcornocales y encinales, que naturalmente se producen con deliciosa lozanía, sin necesidad apenas del arte. El vino es la cosecha más abundante y la principal industria agrícola del vecindario. La recolección de trigo y de las demás semillas alimenticias es tan escasa que apenas basta para abastecer la población por dos meses. La cría de ganados es también muy corta, así como el comercio, consistiendo el de esportación en la estracción de vinos del país. Esta población, aunque de media riqueza, ofrece muy pocos recursos a un egército que hubiese de operar en el país.⁵⁶⁴

Sin señalar fortificación alguna más allá de las torres de la costa y Ayamonte, su autor incidía en la peligrosidad de la ensenada de Morla o Morlas (donde había chozas de pescadores), ya que “pueden abrigarse, fondear y desembarcar barcos pequeños y, por consiguiente, aunque lo áspero y despoblado del terreno interior incapacitan este punto para invasiones marítimas, no imposibilitan la ejecución de una rápida correría sobre los pueblos de Palos y Moguer, con objeto de saquearlos”⁵⁶⁵. En su proyecto defensivo, que nunca llegó a realizarse, confiaba en defender la zona de la ría de Huelva y la confluencia de los ríos Tinto y Odiel con un fuerte casamatado próximo a la población de Huelva y hasta tres baterías: una al sur de Huelva, en la Punta del Sebo; otra en lugar de la Torre de la Arenilla; y una última en la isleta intermedia de Saltés, enfrentada a la de la Arenilla⁵⁶⁶.

En 1867, Nicolás Valdés y Fernández realizaría el resumen de lo propuesto para este proyecto. Al respecto de la provincia de Huelva, destacando diversas poblaciones del lugar, subrayaba que siendo costa inhóspita, bastaría fortificar “los tres únicos puntos por donde el enemigo pudiera penetrar y apoderarse del país hasta Sevilla, cuales son Ayamonte, río Piedras y Huelva”⁵⁶⁷. De lugares como Lepe, Palos o Moguer destacaba que eran “de escasos recursos, e insignificantes al abastecimiento de un egército invasor, por lo cual no trataría este de establecerse allí, a no estar auxiliado por la nación portuguesa”. Ante la posibilidad de



29 | Detalle de la costa de Huelva del *Atlas de los planos correspondientes á la memoria descriptiva militar sobre la topografía, defensa y observación marítima de las costas del antiguo Reyno de Sevilla* de José Herrera García (1858).

⁵⁶⁴ *Memoria descriptiva militar sobre la topografía, defensa y observación marítima de la costa del antiguo Reyno de Sevilla*, 1858; BCM, DE, MS-1340, ff. 113-114r.

⁵⁶⁵ *Ibid.*, f. 127.

⁵⁶⁶ Para más información Fernández Rentero y Hernández Sande, 2021: 317-364.

⁵⁶⁷ Resumen de lo propuesto para la defensa del litoral de España desde Portugal a Gibraltar y Francia, por el Coronel de Ingenieros Nicolás Valdés y Fernández; Archivo General Militar de Madrid (AGMM), DE, caja 6923, 5-4-2-3.



30 | Detalle del plano de Andalucía que acompaña la *Geografía militar de la Península Ibérica* de Emilio de Medrano y Marcelo (hacia 1890). Lugares marcados como relevantes para la defensa en la provincia de Huelva: Niebla, Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana, Paimogo y Cumbres de Enmedio; Isla Cristina, barra del Terrón, el Puntal.

que los enemigos rodearan Huelva y entraran en ella por el norte y el este, a pesar de las baterías y el fuerte proyectados, proponía el “establecimiento de otro fuerte en la misma villa, izquierda del río, al norte de la población; más un reducto sobre el camino de Moguer”. Para evitar el saqueo de Moguer y Palos, se señalaba de nuevo la necesidad de dos baterías “de 15 piezas, para las ensenadas de Morlas y Carboneras”.

A finales del siglo XIX, Emilio de Medrano y Marcelo finalizaba un estudio estratégico de la Península Ibérica⁵⁶⁸. En sus ambiciosas páginas manuscritas, condensaba cuestiones geográficas e hidrográficas, además de análisis de fortificaciones hábiles y posibles rutas de ejércitos y transportes. En el capítulo cinco, se enfoca en la denominada región meridional, de cuyos puertos destaca para la zona onubense el puerto de Palos⁵⁶⁹. No obstante, no menciona el castillo de Moguer entre las posibilidades defensivas del listado de plazas fuertes y puntos fortificados que incluía a Sevilla y Cádiz:

Teatro de operaciones del Guadalquivir y Guadiana inferiores:

(...)

Ayamonte, plaza fuerte en la frontera de Portugal situada en la embocadura enarenada del Guadiana, con muchas obras antiguas y con un viejo castillo sobre una elevada colina; (...) Hueva, [*sic*, por Huelva] con un antiguo castillo; Sanlúcar de Guadiana, 20 Km. al norte de Ayamonte, plaza fuerte sobre la misma frontera, con un castillo; Cabezas de San Juan, con un castillo; Niebla, con un muy fuerte castillo; Paimogo, con una fortaleza que observa la frontera; Cumbres, plaza de escasa importancia.

(...)

Estudio militar de este teatro (...) operaciones que serán favorecidas por la aspereza de la región superior del mismo río [Guadalquivir] y por flanquear las carreteras que a la inferior conducen, en las cuales se destaca a Niebla como punto interesante por sus puentes y castillo. (...) En las cuencas del Odiel y Tinto se nota el terreno próximo a la costa llano y poco accidentado y fértil, por lo que no será fácil sostener en él la guerra por mucho tiempo, pero esto sí podrá efectuarse en la región superior, porque su suelo es muy accidentado y escabroso. En esta cuenca las poblaciones de Ayamonte y Huelva serán codiciadas por los intrusos en vista de su posición en el litoral y en las comunicaciones con la capital de Sevilla y poblaciones de la costa, pero para oponerse a esto puede servirnos Niebla, punto militar excelente de la comarca y por su posición en el centro de ella y en el paso del Tinto, y por ser el punto de reunión de los caminos de Sevilla, de algunos de la provincia de Huelva y de otros que vienen de Portugal, podrá servir como centro de operaciones ofensivas o defensivas.

Moguer solo aparece mencionada en su descripción del curso del río Tinto, aunque sin ninguna apreciación militar⁵⁷⁰.

El castillo de Moguer, por tanto, tuvo sobradas ocasiones para reclamar protagonismo durante el siglo XIX, aunque no lo hiciera; bien en los diferentes proyectos de defensa pergeñados por ingenieros y militares de la época, bien por los turbulentos años en los que por sus calles se pasaron dragones y piezas de artillería, durante la Guerra de la Independencia. Poco crédito tiene la referencia que el moguerense Pérez-Ventana realizara en su recorrido histórico de la ciudad en el primer cuarto del siglo XX. En su obra se indica que el castillo estaba operativo hasta la llegada francesa, que lo habitaron y destruyeron en su retirada⁵⁷¹. Suena más a una extraña confusión con lo ocurrido en el alcázar de Niebla⁵⁷². No hemos encontrado testimonio alguno, de cualquier naturaleza, que refrende tal postura. Si no tenemos muestra del uso del castillo en ningún

568 Geografía militar de la Península Ibérica, hacia 1890; BCM, DE, MS-924.

569 “Palos, pequeño puerto cegado y célebre porque en él se embarcó Colón el 3 de agosto de 1493 para su gran descubrimiento”. Nótese el error en la data.

570 “Prosigue después a Moguer (desde Lucena del Puerto), va a Palos de Moguer y entra en el canal de Huelva, en la vecindad del convento de La Rábida, a los 112 km de curso, recibe por la izquierda el Domingo Rubio”.

571 “Este castillo se ha encontrado en buen estado de conservación hasta una época relativamente cercana, pues hasta el año de 1808, se estuvo utilizando y en buenas condiciones de habitarse, siendo destruido por las tropas francesas, cuando se retiró la división de ellas, que se encontraba acuartelada en Moguer, persiguiendo a las tropas españolas del General Ballesteros (...)” (Pérez Ventana, 1926: 6).

572 Consúltese Fernández Rentero, 2022: 221-238.

momento, solo puede significar que los antiguos muros y torres, convertidos en un laberinto más de casas, corrales y bodegas, no tenían ya ningún rol que interpretar en los tiempos modernos.

El siglo XIX vio el final de la decadencia del castillo de Moguer, que ya podía rastrearse, al menos, desde mediados del siglo XVIII. La documentación pone de manifiesto su estado señalándolo como “totalmente ruinoso y sin defensa alguna”⁵⁷³. Pero si su conservación era mala, su situación ya tampoco respondía a las necesidades defensivas de la ciudad y quizás por ello ni franceses ni españoles se tomaron ninguna molestia en repararlo o reacondicionarlo de alguna manera: estaba demasiado alejado de la zona de la ribera para cubrir los accesos del enemigo desde el río o de los caminos que desde el norte de la población conectaban con San Juan del Puerto, el convento de la Luz, Rociana o Almonte. El tiempo de la fortaleza había pasado. Deteriorada más allá de cualquier uso práctico y engullidos sus restos por las casas circundantes, se abandonó todo uso defensivo o militar. No se contempló su utilización ni como zona de acuartelamiento, ni como depósito de pertrechos. Por si fuera poco, el trazado de la antigua calle del Salto del Lobo (actual calle Amparo) partió literalmente el castillo en dos, tal y como ya puede apreciarse en el detalle de la ciudad de Moguer del Plano de Francisco Coello de 1869. La sombra de la antigua fortaleza aún quedaría reflejada en la literatura de la mano del inmortal Premio Nobel Juan Ramón Jiménez. Probablemente sea el antiguo aljibe del castillo el que refleja el poeta en el capítulo XXVI “El Aljibe”, de su obra *Platero y yo* cuando escribe:

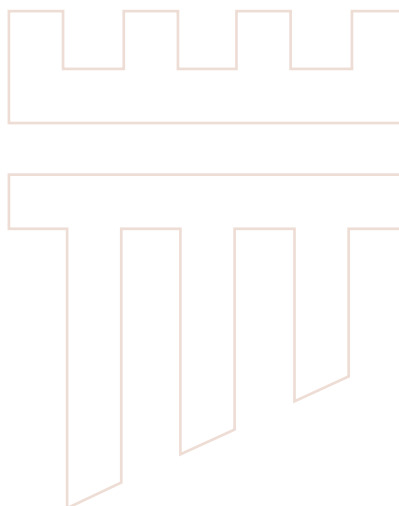
Todo el pueblo está socavado de aljibes y galerías, Platero. El aljibe más grande es el del patio del Salto del Lobo, plaza de la ciudadela antigua del Castillo.

Más allá de elementos como este y de los muros que aún hoy se conservan, su decadencia llevó a que fuera ignorado en las operaciones militares que conoció Moguer este siglo, incluyendo la invasión francesa. De forma paralela, el castillo de la villa de Huelva viviría ya desde mediados del siglo XVII un proceso de decadencia que terminaría con el aprovechamiento de sus piedras para restauraciones de otros edificios de la villa, y hasta del lugar que ocupara, como cementerio⁵⁷⁴. Otras estructuras tomaron el relevo de la plaza fuerte en altura, como son el baluarte y fuertes levantados a lo largo del tiempo en la Calzada o puerto de la villa⁵⁷⁵. En el caso de Moguer, no parece que su castillo diera paso a otros edificios militares relevantes, quedando como una ciudad cuya principal defensa era la orografía y lo angosto de sus calles.

573 CGE, ACEG, C.58-N.1.

574 Véase Lara Ródenas, 2021: 287-315.

575 Véase Hernández Sande y Fernández Rentero, 2021: 317-364.



1.6.

EVOCACIÓN Y RESCATE DEL CASTILLO DE MOGUER EN EL SIGLO XX

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO

Con Juan Ramón Jiménez (1881-1958), Moguer no solo entra en el siglo XX, sino también en la historia de la cultura universal. Hay mucho de Moguer en el universo juanramoniano, y es mucho lo que Moguer debe a Juan Ramón. Sin ánimo de sopesar estas deudas recíprocas, tarea que compete a otros investigadores, nos interesa observar qué mirada proyectaba sobre el arruinado castillo de Moguer, a comienzos de siglo, la extraordinaria sensibilidad del poeta. No en vano, *Platero y yo* ofrece una evocadora gavilla de referencias que, exentas de crítica literaria, agruparemos aquí como testimonio del estado de la fortaleza a principios del siglo XX⁵⁷⁶. Recordemos que, aunque publicado por primera vez –de manera parcial– en 1914 y, en su versión completa, en 1917, Juan Ramón comenzó a escribir *Platero y yo* a finales de 1905 o comienzos de 1906, según explica él mismo en *La corriente infinita*, editado póstumamente por Francisco Garfias en 1961.

Lo primero que evidencia *Platero y yo* es que, pese a su carácter arruinado, el castillo seguía siendo un elemento claramente perceptible. En el capítulo CXXIX (“La torre”), el poeta describe lo que ve desde el campanario de Santa María de la Granada:

Desde el balcón del reloj se ven ya las azoteas del pueblo, blancas, con sus monteras de cristales de colores y sus macetas floridas pintadas de añil. Luego, desde el del sur, que rompió la campana gorda cuando la subieron, se ve el patio del Castillo, y se ve el Diezmo, y se ve, en la marea, el mar. Más arriba, desde las campanas, se ven cuatro pueblos y el tren que va a Sevilla, y el tren de Riotinto y la Virgen de la Peña.

El castillo –en mayúscula para Juan Ramón– no es un único torreón entre las bodegas, sino un edificio cuyo patio aún le pertenece. Patio, además, que conserva el recuerdo, inveterado e incluso arqueológico, de la antigua fortaleza. La contemplación del aljibe de su casa y el recuerdo temeroso de una visita infantil a tan peculiar infraestructura (capítulo XXVI, “El aljibe”), hacen evocar al poeta, en una sucinta enumeración, los principales hitos del Moguer subterráneo:

Todo el pueblo está socavado de aljibes y galerías, Platero. El aljibe más grande es el del patio del Salto del Lobo, plaza de la ciudadela antigua del Castillo. El mejor es éste de mi casa que, como ves, tiene el

⁵⁷⁶ Sobre el castillo que conoció Juan Ramón, véanse los comentarios de Juan Manuel Moreno Orta, 2009: 43-45. Agradezco muy cordialmente al autor las conversaciones mantenidas sobre este asunto.

brocal esculpido en una pieza sola de mármol alabastrino. La galería de la Iglesia va hasta la viña de los Puntales y allí se abre al campo, junto al río. La que sale del Hospital nadie se ha atrevido a seguirla del todo, porque no acaba nunca...

Como vemos, es de nuevo el patio el que dota de coherencia al castillo, cuyos paramentos no se distinguían ya con claridad entre las construcciones que lo habían ocupado. De hecho, lo más visible era –como lo fue durante casi todo el siglo– “el torreón”. En el capítulo CXIX (“Leche de burra”), el poeta recuerda la escena de un ciego “dando palos a diestro y siniestro tras la pobre burra, que corría por los prados” y era la fuente de su sustento. “Los palos caían en un naranjo, en la noria, en el aire, menos fuertes que los juramentos que, de ser sólidos, habrían derribado el torreón del Castillo...”. El carácter aparentemente único de este “torreón” evidencia la ocultación de los otros tres que jalonaban el cuadrilátero, y solo se explica por la dureza de los materiales constructivos utilizados para su edificación. Para Juan Ramón esa perdurabilidad solo podía garantizarla un origen romano, como explica en el capítulo CXXIII de *Platero* (“Mons-urium”); origen que le complacía especialmente:

El Monturrio, hoy. Las colinitas rojas, más pobres cada día por la cava de los areneros, que, vistas desde el mar, parecen de oro y que nombraron los romanos de ese modo brillante y alto. Por él se va, más pronto que por el cementerio, al Molino de viento. Asoma ruinas por doquiera y en sus viñas los cavadores sacan huesos, monedas y tinajas.

... Colón no me da demasiado bienestar, Platero. Que si paró en mi casa, que si comulgó en Santa Clara, que si es de su tiempo esta palmera o la otra hospedería... Está cerca y no va lejos, y ya sabes los dos regalos que nos trajo de América⁵⁷⁷. Los que me gusta sentir bajo mí, como una raíz fuerte, son los romanos, los que hicieron ese hormigón del Castillo que no hay pico ni golpe que arruine, en el que no fue posible clavar la veleta de la Cigüeña, Platero...

No olvidaré nunca el día en que, muy niño, supe este nombre: *Mons-urium*, Se me ennoblecí de pronto el Monturrio y para siempre. Mi nostalgia de lo mejor ¡tan triste en mi pobre pueblo! halló un engaño deleitable. ¿A quién tenía yo que envidiar ya? ¿Qué antigüedad, qué ruina –catedral o castillo– podría ya retener mi largo pensamiento sobre los ocasos de la ilusión? Me encontré de pronto como sobre un tesoro inextinguible. Moguer, Monte de oro, Platero; puedes vivir y morir contento.

Sin embargo, por muy notables que fueran los orígenes –más supuestos que reales– de la fortaleza, en los días luminosos de la infancia de Juan Ramón solo la imaginación del poeta podía ennoblecer unas ruinas que tanto el abandono como la marginalidad de su emplazamiento habían condenado irremediamente. Si en algún tiempo anterior aquel espacio había reclamado, con festiva reutilización, su protagonismo, lo perdió también por la fatalidad. En el capítulo C (“La plaza vieja de toros”), el poeta recuerda cómo daba, “corriendo, la vuelta por las gradas de pino, con la ilusión de estar en una plaza de toros buena y verdadera”, y recoge el recuerdo de los moguerenses de aquella “plaza del Castillo, que se quemó”, cuando “sí que venían toreros a Moguer”⁵⁷⁸.

Para Juan Ramón las inmediateces del castillo son un espacio marginal. En el capítulo que dedica a aquel lugar (XCIX, “El castillo”), la fortaleza es la gran ausente, y cede el protagonismo a un pequeño grupo de personajes que sobreviven al margen de la sociedad. El eco del pasado resuena ya con mucha dificultad:

¡Qué bello está el cielo esta tarde, Platero, con su metálica luz de otoño, como una ancha espada de oro limpio! Me gusta venir por aquí, porque desde esta cuesta en soledad se ve bien el ponerse del sol y nadie nos estorba, ni nosotros inquietamos a nadie...

577 Aclara Michael P. Predmore en su edición de *Platero y yo* que, en variantes inéditas, el propio Juan Ramón indicó que estos regalos eran “el tabaco y la sífilis” (Jiménez, 1978: 227, nota 80).

578 Comenta Juan Manuel Moreno Orta que, “en realidad fue una típica plaza de carros, construida en madera y que hacía las funciones de lugar donde presenciar el arte de Cúchares” (2009: 45).

Sólo una casa hay, blanca y azul, entre las bodegas y los muros sucios que bordean el jaramago y la ortiga, y se diría que nadie vive en ella. Este es el nocturno campo de amor de la Colilla y de su hija, esas buenas mozas blancas, iguales casi, vestidas siempre de negro. En esta gavia es donde se murió Pinito y donde estuvo dos días sin que lo viera nadie. Aquí pusieron los cañones cuando vinieron los artilleros⁵⁷⁹. A don Ignacio, ya tú lo has visto, confiado, con su contrabando de aguardiente⁵⁸⁰. Además, los toros entran por aquí de las Angustias, y no hay ni chiquillos siquiera.

... Mira la viña por el arco del puente de la gavia, roja y decadente, con los hornos de ladrillo y el río violeta al fondo. Mira las marismas, solas. Mira cómo el sol poniente, al manifestarse, grande y grana, como un dios visible, atrae a él el éxtasis de todo y se hunde, en la raya de mar que está detrás de Huelva, en el absoluto silencio que le rinde el mundo, es decir, Moguer, su campo, tú y yo, Platero.

El recuerdo del infortunado Pinito y de su muerte “de una borrachera, en casa de las Colillas, en la gavia del Castillo, hace ya mucho tiempo, cuando era yo niño aún”, merece un nuevo capítulo de *Platero* (XCIV, “Pinito”). No había lugar más adecuado para que se despidiese del mundo aquel al que el poeta intentaba recordar “corriendo casi en cueros por la calle Nueva, en una mañana de agua, apedreado por los chiquillos”; o que “en un crepúsculo invernal, tornaba, cabizbajo y dando tumbos, por las tapias del cementerio viejo, al Molino de viento, a su cueva sin alquiler, cerca de los perros muertos, de los montones de basura y con los mendigos forasteros”. Pinito y las Colillas... Ni huéspedes ni anfitriones eran ya los mismos que habitaron el castillo de Moguer en tiempos de los Portocarrero.

La imagen de muerte y abandono que inspira el paraje del castillo en la corta experiencia vital del joven Juan Ramón se construye también a partir de un episodio especialmente doloroso para el poeta: la muerte de *Lord*, su “perrillo fox-terrier”, mucho más distinguido que el pobre Pinito, pues “vino de Sevilla cuando yo estaba allí pintando”. Aristocrático y radiante “como las almenas de la azotea sobre el cielo azul”, y fiel como un buen vasallo en la muerte de sus señores, fue mordido por un perro rabioso, por lo que “hubo que llevarlo a la bodega del Castillo y atarlo allí al naranjo, fuera de la gente”. Soledad y marginación, sin esperanza, son los rasgos de aquel paraje. “Sólo una casa hay, blanca y azul, entre las bodegas y los muros sucios que bordean el jaramago y la ortiga, y se diría que nadie vive en ella”, acabamos de leer.

El castillo de Moguer estuvo siempre ahí, pero llegó a nuestro tiempo oculto y desfigurado; e incluso estigmatizado. Mezclando recuerdos y documentos, en un artículo publicado en la revista *Montemayor* en 2015, Federico Ortega evoca sus días de la infancia:

Cuando yo era niño y chiquilleábamos a cualquier hora del día por todas las plazas y calles del pueblo [...], nuestras correrías tenían una frontera: el Barrio del Castillo. Y allí, nuestras campeadas pasaban por el filtro de la desobediencia a los mayores. El barrio del Castillo, poblado de bodegas medio ruinosas con su fuerte olor a vino nuevo, decían nuestros padres que era un lugar poco apropiado para pasear, añadiendo a la orden la coletilla: Iros mejor a la plaza de las Monjas a jugar a la pelota⁵⁸¹.

En opinión del autor, custodio de la memoria documental de los moguerenses y portavoz aquí, también, de su memoria vital, “el barrio del Castillo, como los bosques misteriosos de cuentos y leyendas que no se deben cruzar, estaba sujeto a un estigma silencioso de siglos en el subconsciente colectivo de los vecinos”:

Unas sensaciones enigmáticas que no se quedaron al margen de *Platero y yo* en sus distintas ediciones: nocturno campo de amor de la Colilla y su hija; sitio donde murió Pinito y donde estuvo dos días sin que lo viera nadie, bien desangrándose, o por unas higueras venenosas de la gavia; paso oportuno para el

579 Explica Predmore que, en variantes inéditas, el autor agrega aquí el siguiente comentario: “grises y azules de Marcelino de Unceta a hacer salvas por Colón” (Jiménez, 1978: 201, nota 68). Marcelino de Unceta y López (1835-1905) fue un pintor de historia, ilustrador de historia militar y cartelista. Juan Ramón parece aludir a los fastos que tuvieron lugar como conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América en 1892.

580 “Hay que tener en cuenta que la mayoría de las bodegas moguerenses eran también destilerías... y el alcohol, en ocasiones, ha sido origen de contrabandos, estraperlos y otras actividades delictivas” (Moreno Orta, 2009: 45).

581 Ortega, 2015: 64.



30 | Torre del castillo entre el caserío aledaño. Fotografía: Antonio Martín Suárez.

contrabando de aguardiente; lugar por donde no hay chiquillos siquiera; que si allí pusieron unos cañones, de una guerra perdida en el olvido, unos artilleros originarios de un lugar omitido... o por la celebración de un denostado Colón. Soledad, bajo un color rojo y decadente de los muros del castillo...

¿Por qué Juan Ramón nos describe esas calles como un páramo en el desamparo del otoño? Creo que sólo recogía poéticamente el recelo popular y tácito hacia ese sitio, poblado de malas sensaciones nacidas e irradiadas desde la misma fortaleza⁵⁸².

Diríase, recordando a Kafka, que “la colina del castillo estaba oculta, envuelta en la niebla y la oscuridad; ni el más débil rayo de luz permitía descubrir que había allí un castillo”. Hizo falta la inquietud de un moguereno de adopción para sacarlo de nuevo a la luz. Me refiero a Antonio Martín Suárez, arquitecto municipal entre 1985 y 2025. Justo es que concluyamos de su mano este recorrido por la historia del edificio durante 700 años. Le agradezco muy encarecidamente que compartiera conmigo sus vivencias en una entrevista realizada en un lluvioso mes de enero de 2025 y que me permito, con su autorización, reproducir aquí. Mientras yo me afanaba, junto a Federico

Ortega Flores y Jesús Hernández Sande, en localizar esquivos documentos históricos en archivos de Moguer, Huelva, Granada, Madrid, Toledo o Valladolid, Antonio Martín recurría tan solo a su memoria para ilustrarnos sobre la última fase en la historia del castillo de Moguer, la que habría de propiciar su conversión de ruina en monumento. Estas son sus palabras, acompañadas por algunas imágenes por él seleccionadas:

Cuando a principios de 1985 me incorporé al Ayuntamiento de Moguer como arquitecto municipal, la única evidencia visible del castillo era la torre Sureste, que se aprecia desde la calle Palos. Entonces se veía mucho mejor que ahora porque las casas que tenía delante eran más bajas; de una planta con doblado de escasa altura.

La falta de documentación disponible en el Ayuntamiento sobre esa torre contrastaba con su presencia emergiendo del caserío, lo que me llevó a intentar indagar. Pero en la bibliografía que estudié solo se citaba que Moguer tuvo un castillo del que quedaban una o dos torres, según la publicación. En algún sitio se hacía referencia al aljibe (*Platero y yo*) o a algún resto de lienzos⁵⁸³, pero era unánime la cita de que tuvo un castillo pero que aquello fue en tiempos pretéritos.

Casualmente, observando el plano del Catastro, me percaté de que entre la maraña de líneas se ocultaba la silueta de un castillo. Se trataba de una silueta elemental, como la que dibujaría un niño: un cuadrado con torres cuadradas en cada esquina y una de esas torres coincidía con lo que se veía desde la calle Palos.

Procedí a comprobarlo y la primera confirmación me la ofreció el taller metálico de “Pichote”, en la calle Amparo, donde en un muro encalado se insinuaba el trazado de cajones de tapial con un tamaño muy superior al que había visto en otros edificios; se tenía que tratar de un muro de excepcional grosor para

582 Ortega, 2015: 65.

583 “Hoy sólo quedan dos torres y algunos lienzos” (González Gómez, A., 1977). Nuestro interlocutor comenta al respecto que este autor “lo representa con forma rectangular y bastante desplazado de su emplazamiento real”. Y añade: “En alguna publicación lo he visto representado sobre la calle San Rafael o en la calle Castillo, en vez de sobre la calle Amparo, lo que da una idea de la confusión que genera pese a tener una torre visible”.



31 | Plano del Catastro (1979).



32 | Ubicación del castillo sobre el plano del Catastro de 1979, por Antonio Martín Suárez.

justificar un alzado con cajones de semejante dimensión. Y lo más importante: coincidía con la traza que marcaba el plano del Catastro.

Armado de prismáticos, fui localizando esa traza desde cualquier localización favorable: la entrada por Palos, el camino del Algarrobito, la torre de la parroquia, en fin; desde cualquier sitio al que me podía asomar. Comprobé que, coincidiendo con el trazado que indicaba el plano de Catastro, entre las cubiertas de los edificios emergía una vegetación de un porte muy superior a la que nace habitualmente en un tejado, lo que indicaba que allí había algo inaccesible (no se limpiaba) donde las plantas podían anclar sus raíces.

Más arduo fue convencer de la importancia del hallazgo, pero aproveché que en abril de ese año (1985) venía el consejero de Obras Públicas D. Jaime Montaner, arquitecto, a entregar las llaves de una promoción de VPO en calle Alhelés. Le enseñé el planito de Catastro con la silueta del castillo marcada con rotulador y le llevé al taller de “Pichote”. Su apoyo fue incondicional, prometiendo que si el Ayuntamiento lo adquiría la Junta lo restauraba.

Efectivamente, se fueron haciendo adquisiciones: La compra de la bodega de D. Manuel Jiménez, en calle Amparo 1, se firmó el 4 de junio de 1985, y la de D. Manuel Bermúdez Gómez, en calle Castillo 5 con un fondo que llegaba hasta calle Amparo, el 21 de noviembre 1989.

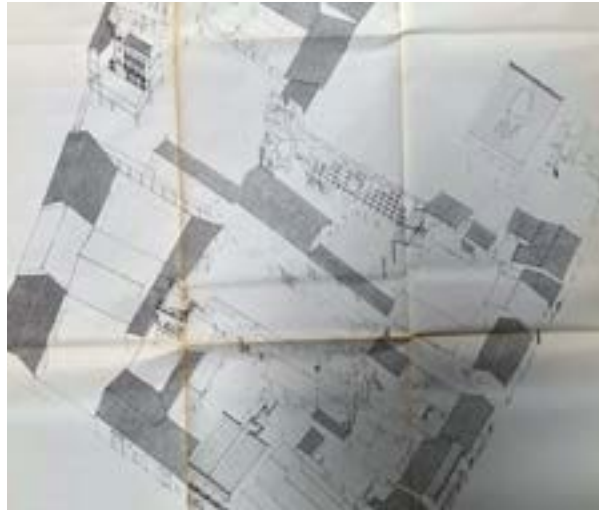
La intervención se incorporó al denominado “Plan Colón 92”, incluido entre las actuaciones conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, firmándose el convenio entre el Ayuntamiento de Moguer y la Junta de Andalucía (Consejerías de Obras Públicas y Cultura) en el monasterio de La Rábida el 11 de noviembre 1989.

Todo tuvo que hacerse muy rápido. El proyecto es de noviembre de 1990 y su autor fue el arquitecto D. José María Jiménez Ramón. Previamente se realizó una campaña arqueológica de urgencia (mayo de 1990) para documentar algunos extremos, como en cuál de los dos lienzos atravesados por la calle Amparo se situaba la puerta; si hacia la calle Santo Domingo o hacia la calle Rábida (antiguo camino real a Palos). También se redactó y tramitó en tiempo récord un Plan Especial que legitimase la actuación, ya que Moguer es conjunto histórico y no se puede realizar este tipo de intervenciones sin un Plan Especial⁵⁸⁴.

584 En 1992 se publicó el volumen *Moguer y Palos de la Frontera: informe-diagnóstico de los conjuntos históricos*, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Dirección General de Urbanismo) y los Ayuntamientos de Moguer y Palos de la Frontera.



33 | Fotografía aérea con el castillo coloreado y las bodegas y la calle Amparo en su interior.



34 | Perspectiva con el trazado de la calle Amparo. Dibujo: José María Jiménez Ramón.



35 | Perspectiva reformada. Dibujo: José María Jiménez Ramón.

Lamentablemente, antes del inicio de la obra el contratista (impelido por alguien con buena intención) empezó el derribo sin encomendarse a Dios ni al diablo y, junto con los muros de las bodegas que tenía que derribar, cayó buena parte del lienzo Norte. Hubo que quitar las llaves a la excavadora para que cesara. Este incidente provocó que buena parte del presupuesto se destinara a consolidar esa zona y la intervención quedó a medias.

De esto han pasado más de 30 años y en este período no hemos avanzado nada significativo. Quizás lo más relevante es que ahora se sabe que el castillo existe y tiene cierto uso, pero avanza el deterioro de unos muros delicados expuestos a las inclemencias del tiempo.

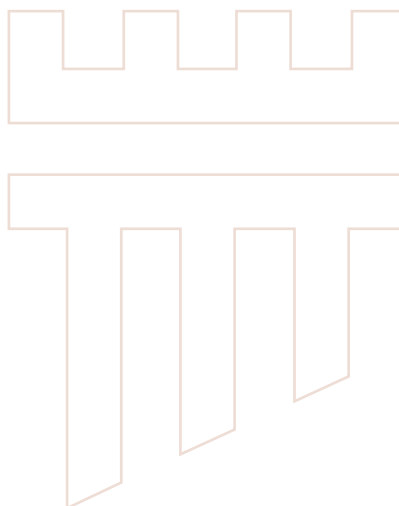
Actualmente, con el Programa *FORTours* financiado por Interreg, se están realizando estudios históricos y arqueológicos destinados a obtener un mayor conocimiento sobre el monumento y poder afrontar

en sucesivas fases su recuperación y puesta en valor. Esta iniciativa debe conducirnos a replantear su relación con la ciudad, con la configuración de su acceso, la definición del foso, la recuperación parcial de su coronación con la posibilidad de acceder a ella, etc. Se trata de una actuación ambiciosa que en un futuro puede dotar a Moguer de otro foco de atracción al nivel de Juan Ramón, la Gesta Colombina o la zona monumental.

Al cabo, el empeño de un moguereno de adopción como Antonio Martín puede terminar haciendo válidos los versos de un moguereno de cuna; aquellos que Juan Ramón escribió pensando en otros castillos, no en el de Moguer, que en vida del poeta no descollaba ya sobre la población ni podía exhibir tampoco con dignidad sus desvencijadas torres:

En el collado yermo, un castillo en ruinas
corta sus torres contra el Poniente amarillo.⁵⁸⁵

⁵⁸⁵ Jiménez, 2007: 36.



1.7.

ANÁLISIS GEOESPACIAL DE LA CUENCA VISUAL DEL CASTILLO DE MOGUER Y SU INTERACCIÓN POLIORCÉTICA CON EL CASTILLO DE SAN FERNANDO

JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO

Castillos y fortalezas atesoran entre sus funcionalidades poliorcéticas nucleares la del dominio visual del territorio circundante, del espacio castral sujeto a su guarda y defensa. La restitución del espacio perceptivo, del paisaje visual presente en los sistemas castrales en los que se integran, como el conformado por las fortalezas de Moguer y San Fernando, afectas al señorío de la casa nobiliaria de los Portocarrero, constituye el objetivo central de las próximas páginas, el cual ha sido abordado mediante el empleo de análisis geoespaciales computerizados a través de SIG (Sistemas de Información Geográfica).

Para atender al objetivo nuclear descrito se precisó abordar previamente una serie de objetivos intermedios, de cuya conjunción inferir la visión holística que el mismo requiere. Para ello resultó necesario:

- Modelizar tridimensionalmente el territorio histórico conformando un MDE (Mapa Digital de Elevaciones).
- Georreferenciar y grafiar sobre el mismo sus hitos, caminos, cauces fluviales, vías pecuarias, puertos, villas, castillos y fortalezas.
- Analizar sus cuencas visuales potenciales, para evaluar la amplitud del espacio abarcado bajo su dominio visual.
- Calcular y estudiar la direccionalidad espacial de las cuencas visuales, al objeto de cifrar hacia dónde dirían su mirada estas fortalezas señoriales.
- Estratificar los niveles de nitidez con las que se materializan tales registros visuales en atención a las distancias focales.
- Determinar las interacciones visuales y relaciones de complementariedad de las cuencas.
- Definir las relaciones de intervisibilidad entre castillos y fortalezas radicadas en el territorio de estudio.
- Analizar el patrón espacial de implantación de las fortalezas en atención a los requerimientos de guarda y defensa de su tierra, vinculados a los requerimientos de control estratégico de ese territorio histórico.

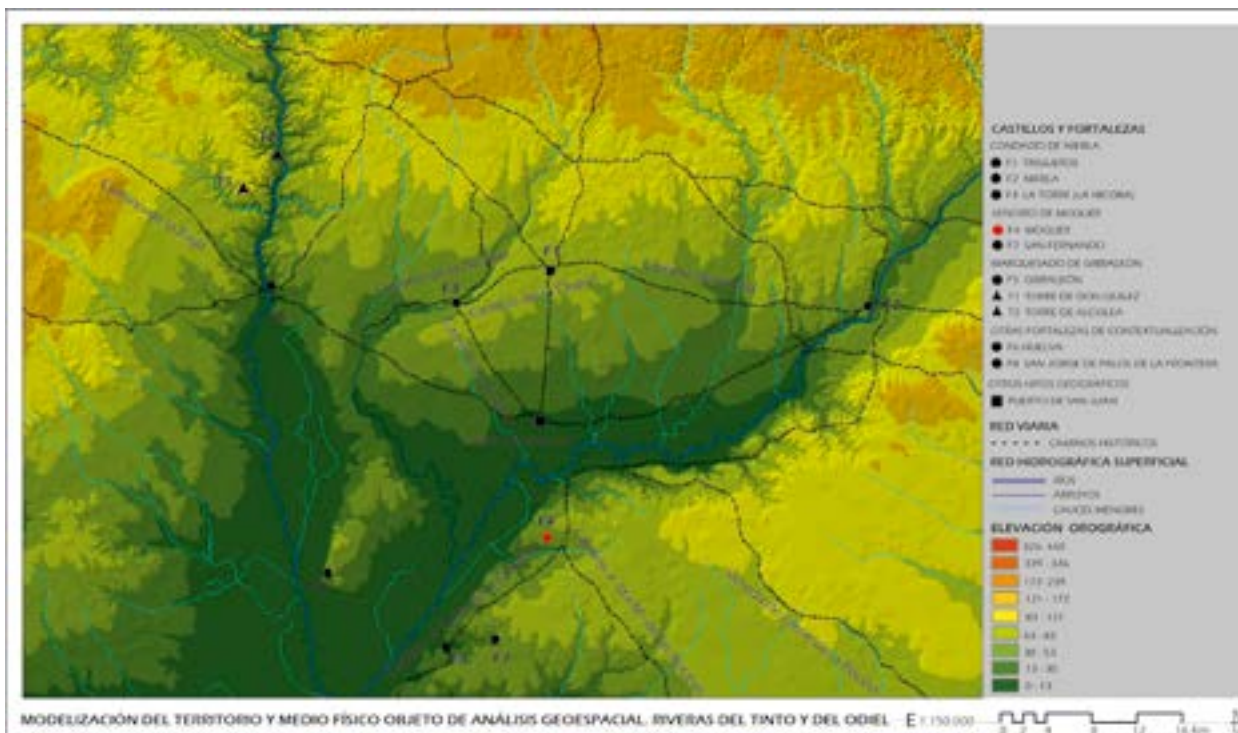
1.7.1.

Modelización del territorio histórico

Los análisis de visibilidad llevados a cabo partieron de la modelización del espacio geográfico objeto de estudio, operando una representación selectiva de las entidades espaciales que resultaron determinantes en la fragua y materialización del territorio histórico. Tal disección lógica habilitó los procesos de restitución de las relaciones de intervisibilidad y de percepción misma del propio territorio y de las arquitecturas defensivas sobre el mismo asentadas, las cuales se integraban en un sistema castral dotado de lógica espacial.

En la investigación llevada a cabo para la generación de una malla tridimensional TIN se partió de la distribución espacial de isohipsas proveniente de la Base Topográfica Nacional de España a escala 1:25.000 (BTN25) obtenida a partir del Mapa Topográfico Nacional de España 1:25.000 (MTN25). A partir de tales geometrías espaciales, los triángulos se construyen tridimensionalmente, disponiendo coplanariamente tres puntos cercanos no colineales, adosándose al terreno a modo de mosaico, ajustándose al mismo con distinto grado de detalle en función de la complejidad del relieve orográfico⁵⁸⁶.

Las superficies TIN así obtenidas permiten una modelización precisa del medio físico que habilita la incorporación de las líneas de borde correspondientes a los vértices de valles o crestas de formaciones montañosas que se corresponden con líneas de ruptura vinculadas a cambios bruscos de cota en relieves escarpados⁵⁸⁷. Esta modelización del terreno es óptima para los estudios de cuenca visual por su precisión, así como para la parametrización del relieve de cara a la obtención de magnitudes derivadas que permiten análisis ulteriores de transitabilidad espacial, o análisis predictivos de evaluación multicriterio⁵⁸⁸.



36 | Modelización del territorio histórico objeto de estudio emplazado entre las riveras de los cauces fluviales del río Tinto y del Odiel (E: 1/150.000).

586 Felicísimo, 1994:14.

587 Hirt, 2015; Fondevilla, 2020.

588 Fondevilla et al., 2021.

El territorio modelizado correspondiente a la confluencia de las riveras de los ríos Tinto y Odiel se muestra en la figura 46, grafiado a escala 1/150.000. En el mismo se representan los principales caminos históricos y vías pecuarias, los cauces de los ríos, así como las fortalezas señoriales correspondientes a los señoríos de Moguer, Palos, Niebla, Gibrleón y Huelva. Sobre tales soportes que representan el medio físico analizado, se materializaron los análisis geoespaciales requeridos, referentes a los cálculos de cuenca visual potencial, direccionalidad de cuenca visual, estratificación de cuenca visual y cuencas visuales acumulativas.

La conjunción de fortalezas dispuestas en torno a la confluencia de los ríos Tinto y Odiel dibuja un territorio fuertemente fragmentado en señoríos nobiliarios que rivalizaron en la Baja Edad Media por el ejercicio del poder señorial sobre un territorio en el que confluían sus límites jurisdiccionales. Conformaban un paisaje del poder, de la pugna y rivalidad por el control estratégico de un territorio histórico que se forjó como consecuencia de la construcción de estos espacios castrales que dieron soporte al asiento y consolidación de las estrategias de poblamiento en un momento convulso en el que la seguridad de las poblaciones campesinas fuertemente ruralizadas dependía del abrigo de las fortalezas señoriales. Castillos y fortalezas garantizaban la vigilancia de los caminos y de sus predios, así como del impulso de las relaciones comerciales que conllevó una colisión que también se tradujo a la dimensión fiscal y tributaria, al competir los señoríos por la recaudación de los tributos resultantes de los impuestos vinculados al almojarifazgo, portazgo de ganado y demás gravámenes que se imponían sobre las relaciones comerciales.

1.7.2.

Cuenca visual potencial de los castillos de Moguer y de San Fernando

La cuenca visual es definida como la superficie del terreno que es vista desde un punto de observación, constituyendo en tal sentido el entorno visual de un punto que agrupa el conjunto de zonas visibles.

Los estudios geoespaciales de cuenca visual potencial (*viewshed*) parametrizan la superficie del terreno visible en el entorno del punto de observación a través de la intersección del haz de líneas de visión (*line of sight*) trazadas entre el punto de observación y la teselación de celdillas ráster⁵⁸⁹ del modelo digital de elevaciones (MDE). La precisión de la cuenca visual potencial depende en todo momento de la resolución del MDE ráster, siendo necesario ajustar los parámetros de exportación del MDE vectorial definiendo para ello un tamaño de celdilla, celda o tesela que resulte adecuado para garantizar la suficiente robustez y consistencia lógica de los resultados analíticos. Depende primariamente, por consiguiente, de la precisión de la construcción de la malla poliédrica TIN, obtenida en este caso a partir de las isohipsas o curvas de nivel vectoriales, que determinan la exactitud del modelo vectorial tridimensional que sirve de base a su conversión ráster⁵⁹⁰.

El término “*viewshed*” fue acuñado por primera vez por Clifford Tandy en 1967, por analogía al concepto terminológico “*watershed*”, que se refiere a las cuencas hidrográficas. Se asimilaba el ámbito de influencia de un cauce fluvial sobre el medio físico en su entorno, en la faceta visual, al aspecto perceptivo referido en este caso a la cuenca visual, al espacio abarcado desde un punto de observación. Solo un año después era implementado para su uso en un programa computerizado de cálculo automatizado de visibilidad sobre el terreno.

La cuenca visual desde cada fortaleza calculada a través de un SIG, es definida como el conjunto de celdas del MDE ráster visibles desde el punto de observación, que define una traslación binaria que otorga un valor nulo a las celdas no visibles y un valor unitario a las visibles⁵⁹¹. El resultado de la aplicación del algoritmo del cálculo al SIG es la generación de un nuevo mapa ráster en el que se traduce la teselación del territorio a

589 Wheatley, 1995.

590 Wheatley y Gillings, 2002: 202.

591 Wheatley y Gillings, 2000.

un valor bivaluado binario en el que las celdillas del valor unitario responden a superficies del terreno vistas desde el punto de observación. Gaffney y Stančić⁵⁹² aplicaron esta metodología para generar un mapa de cuencas visuales de las torres atalaya en la isla de Hvar en la Grecia Antigua. Ruggles *et alii* lo aplicaron de igual forma tempranamente para el cálculo de las líneas de visión desde los alineamientos de menhires en la isla de Mull⁵⁹³.

La fundamentación del sistema de cálculo se basa en la definición de sucesivos rayos visuales, que partiendo del punto de observación interceptan con las superficies visibles del MDE⁵⁹⁴. La “pendiente visual” se define como la tangente del ángulo formado por cada rayo visual con el plano horizontal de la entidad observada. Su cálculo considera la diferencia de cota existente entre los extremos del haz visual, dividida entre la distancia medida entre ambos puntos en su proyección sobre el referido plano horizontal. Si la pendiente en el punto de destino es mayor que la del resto de puntos intermedios de la superficie orográfica dispuesta entre el mismo y el observador, el punto será visto, de lo contrario no existiría relación de intervisibilidad, quedando oculto tras los anteriores dotados de mayor pendiente visual, generándose un efecto de obturación visual que lo ocultaría desde el punto de observación.

ArcGIS, disponible en el módulo de análisis espacial tridimensional, crea un ráster resultante del geoprocesamiento espacial de superficie que parametriza las celdas que son visibles desde el emplazamiento de observación elegido, asignándole un código binario a la tabla de atributos que le otorga un valor nulo a las celdas no visibles y un valor unitario a las visibles⁵⁹⁵.

La figura 47 muestra la amplia cuenca visual del castillo de Moguer grafiada en rojo sobre el mapa digital de elevaciones, cuyas cotas se estratifican en tonos ocres. Ascende la superficie total de terreno abarcada por su cuenca visual potencial a 91.374,50 Ha, extendiéndose la misma más allá de los 25 kilómetros. La superficie de territorio histórico sujeto al dominio visual desde las torres y adarves de la fortaleza señorial de Moguer se limita a 66.521,40 Ha a esa distancia focal de 25 Km desde el punto de observación, que se corresponde con la distancia a partir de la cual la nitidez del registro visual disminuye hasta valores límite.

La cuenca visual del castillo de Moguer centra su atención en la margen occidental del río Tinto, abarcando bajo su visión amplios territorios afectos al señorío de Niebla. Resulta destacable el control visual ejercido sobre relevantes caminos como el de “La Torre”, que discurría entre el Puerto de San Juan (actual San Juan del Puerto) y el castillo de la Nicoba, el “Camino de la Orden”, que conectaba este último con el castillo de Trigueros, así como parte del camino viejo de Sevilla en dirección a Niebla o el camino de Gibraleón. Pero el control principal es el ejercido sobre el camino que conducía a Palos de la Frontera, así como el transversal al mismo que avanzaba hacia Almonte pasando por la ermita de Ntra. Sra. de las Rocinas.

Interacciona visualmente, como detallaremos más adelante, con el castillo de San Fernando, emplazado a cinco kilómetros de distancia radial respecto de la fortaleza nuclear de Moguer. Esta interacción visual permite inferir, como desarrollaremos a continuación, vínculos relacionados con la complementariedad poliorgánica de ambas fortalezas, al objeto de habilitar conjuntamente un control estratégico de los territorios afectos al señorío jurisdiccional de Moguer.

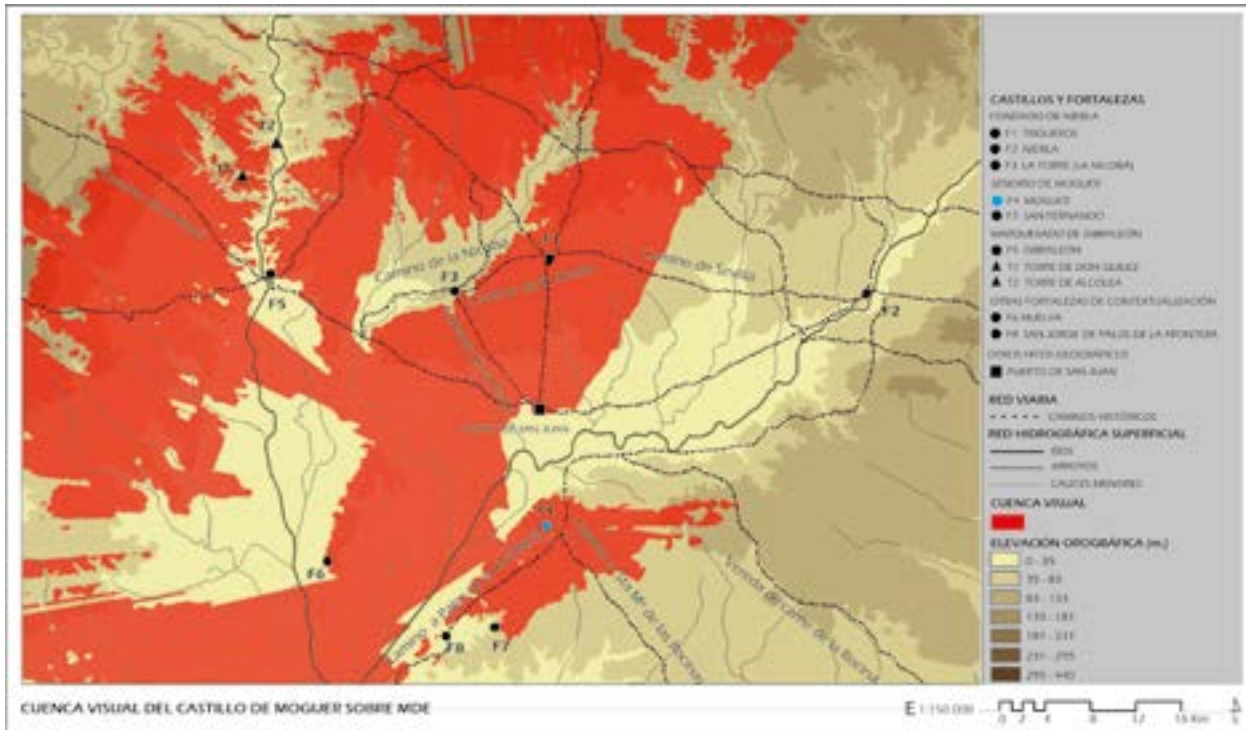
El castillo de San Fernando, emplazado sobre un altozano ubicado en los límites meridionales del señorío de Moguer que confinaban en su flanco suroccidental con los de Palos de la Frontera, se conectaba visualmente con los castillos de Palos y de Moguer. La figura 48 muestra la muy amplia cuenca visual del castillo de San Fernando, bajo la misma codificación gráfica que la anteriormente comentada cuenca visual potencial de Moguer. La extensión total asciende a 156.179,00 Ha, de las cuales 111.978 Ha se circunscriben a los referidos 25 Km en los que la nitidez de observación disminuye hasta valores residuales, en especial en condiciones atmosféricas adversas.

592 Gaffney y Stančić, 1991: 78.

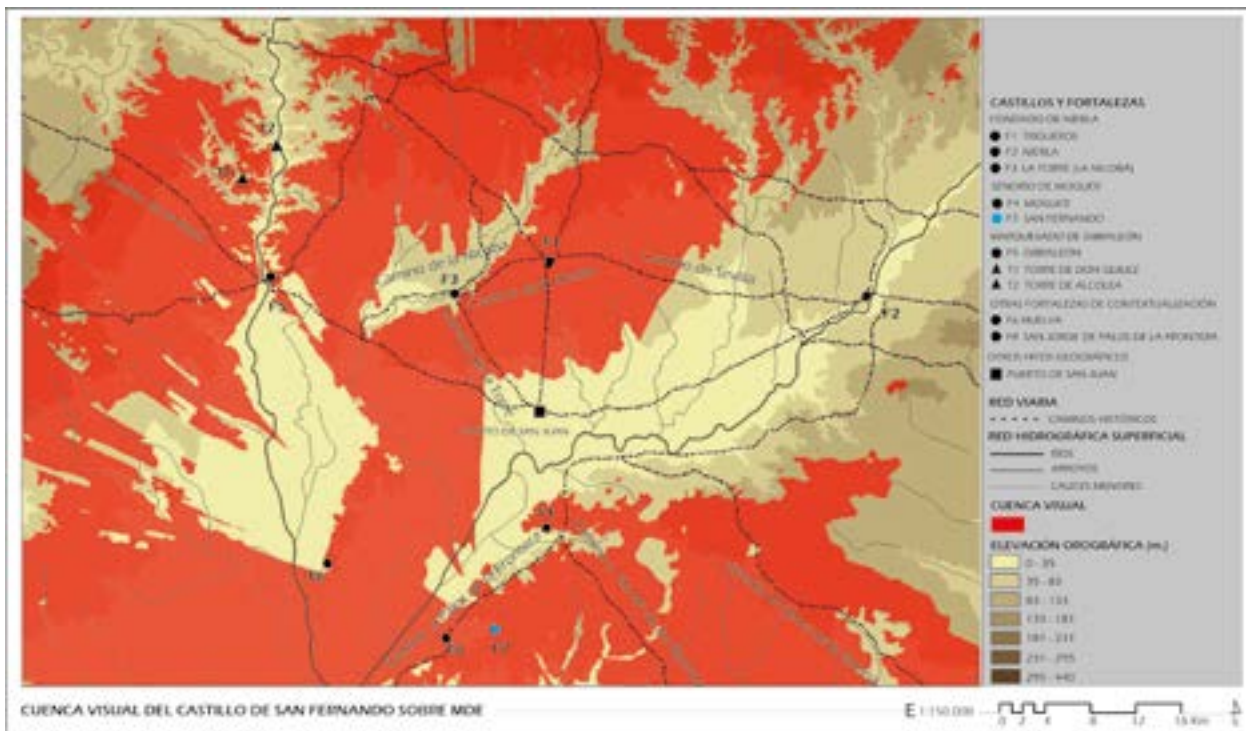
593 Ruggles et al., 1993: 127.

594 Fisher et al., 1997: 582; LLobera, 2003: 29.

595 Wheatley y Gillings, 2002: 202.



37 | Cuenca visual del castillo de Moguer (E: 1/150.000).



38 | Cuenca visual del castillo de San Fernando (E: 1/150.000).

Desde el castillo de San Fernando se registra visualmente el señorío de Moguer, resultando visible de igual forma en el fondo de perspectiva el castillo de Gibrleón, a pesar de su posición menos elevada, próxima al vado de río Odiel. Pero la principal aportación en lo referente al registro visual materializado desde esta fortaleza es la interacción con el castillo de Palos de la frontera y el dominio visual ejercido sobre los límites del señorío de Palos que confinaban con el de Moguer, así como los pasos transversales conformados por la Vereda de Carne de la Rocina, y un amplísimo tramo del camino conducente a Almonte.

A efectos de analizar la interacción de las cuencas visuales de ambas fortalezas señoriales de Moguer y de San Fernando, y estudiar su complementariedad, se calculó la cuenca visual acumulativa (*cumulative viewshed*), superponiendo por álgebra de mapas ambas cuencas visuales, que coadyuvaban en la guarda y defensa del espacio afecto al sistema castral vinculado al señorío jurisdiccional de Moguer. El resultado gráfico que se obtiene es bastante elocuente, posibilitando el análisis de las inferencias relativas a las relaciones de intervisibilidad entre las mismas y entre ellas y el territorio histórico⁵⁹⁶.

La metodología formulada no presenta complejidades de cálculo geoestadístico, resolviéndose por una simple operación de superposición espacial a través de la calculadora ráster, obteniendo sin embargo, a pesar de la sencillez del proceso, resultados muy robustos para el entendimiento de las relaciones de complementariedad e interacción visual. La superficie resultante de la adición por álgebra de mapas de “n” cuencas visuales potenciales unitarias da como resultado un mapa en el que el valor de cada celdilla oscila entre “0” y “n”, que representa en este caso el número de fortalezas desde las que es vista esa teselación en la que se compartimenta en este formato ráster el espacio geográfico de estudio⁵⁹⁷.

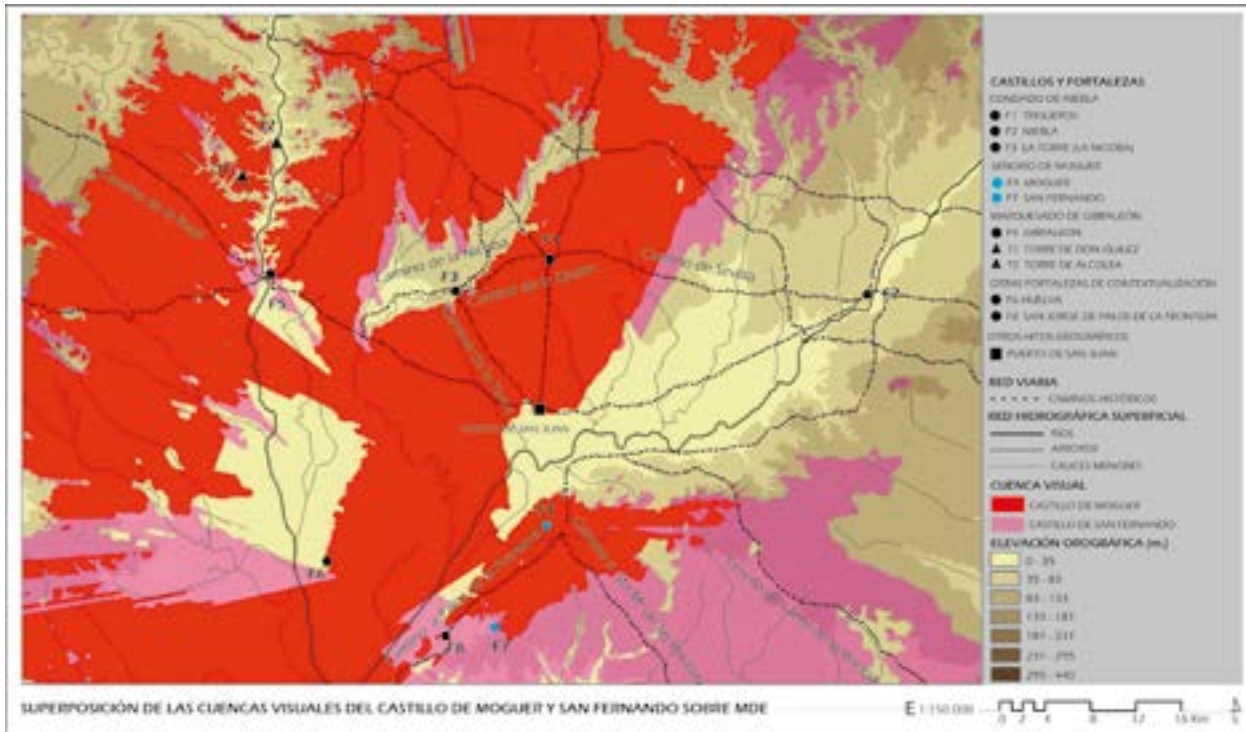
La Figura 49 muestra la superposición de las cuencas visuales de los castillos de Moguer y San Fernando. Para la adecuada discernibilidad de la representación cartográfica se representó la cuenca visual de Moguer en rojo y la de San Fernando en tonos violáceos. Se observa con claridad cómo la cuenca visual del castillo de San Fernando complementa netamente a la de la fortaleza nuclear de Moguer, ampliando su dominio visual hacia los límites meridionales del señorío de Moguer y los caminos y territorios que se adentraban en las posesiones palermas. Muy importante es el control visual sobre el castillo de San Jorge de Palos y la prolongación del camino hacia el confluente, que no se registra visualmente desde Moguer, pero sí desde el de San Fernando. La intervisibilidad existente entre las fortalezas de Moguer y San Fernando permitía que toda vigilancia de alerta temprana materializada desde San Fernando pudiese transmitirse a través de señales ópticas a la fortaleza nuclear de Moguer, de suerte que el de San Fernando habilita tal enlace óptico requerido para la salvaguarda de la integridad territorial de la tierra de Moguer.

Las posesiones palermas eran controladas visualmente de forma eficaz desde el castillo de San Fernando, limitándose el alcance de la cuenca del castillo de Moguer a los límites de su jurisdicción, por lo que la contribución de San Fernando a la expansión del dominio visual derivado de la interacción de ambas fortalezas era determinante para la vigilancia de este espacio estratégico, así como de los caminos que confluían en el mismo. Muy relevante es también, por consiguiente, el control que sobre el tránsito de personas, ganados y mercancías se materializaba gracias a la visión ampliada que ofrecía el castillo de San Fernando, que trascendía los límites del de Moguer. La labra del castillo de San Fernando habilitó el control estratégico del camino de Palos en los tramos en los que se adentraba en los dominios palermos y posibilitó de igual forma ampliar el registro visual del camino conducente a Lucena del Puerto en dirección a Niebla. Los tránsitos transversales a este eje también podían ser vigilados desde su emplazamiento en altura, ejerciendo un control efectivo de la vereda de carne de la Rocina y del camino conducente a la ermita de Sta. María de las Rocinas en dirección a Almonte.

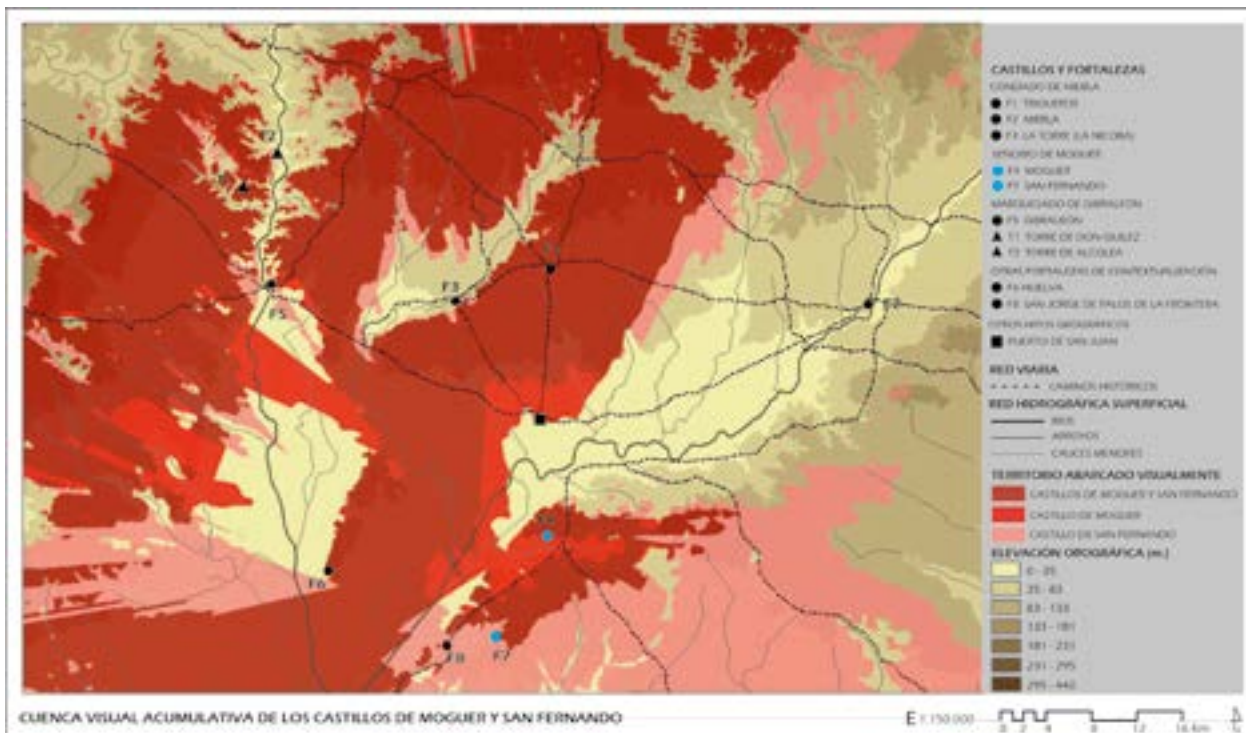
La figura 50 muestra el resultado gráfico del análisis geoespacial de cálculo de la cuenca visual acumulativa de los castillos de Moguer y San Fernando. Se estratifica el espacio abarcado visualmente por la conjun-

596 Wheatley, 1995; Gillings y Goodrick, 1996; Wheatley y Gillings, 2000; Llobera, 2003 y 2007.

597 Wheatley, 1995.



39 | Superposición de la cuenca visual acumulativa de los castillos de Moguer y San Fernando (E: 1/150.000).



40 | Cuenca visual acumulativa de los castillos de Moguer y San Fernando (E: 1/150.000).

ción de la visibilidad de ambas fortalezas representándose selectivamente el territorio que es visto tan solo desde el castillo de San Fernando, por el de Moguer o por ambos conjuntamente. Se asignan distintos tonos rojizos a cada uno de esos rangos bivaluados en el que el cero indica siempre la no existencia de visibilidad sobre el territorio desde ninguna de las fortalezas.

Siguiendo la secuenciación antes descrita, el análisis arroja una serie de datos dimensionales que permiten establecer que el territorio abarcado visualmente en exclusiva por el castillo de Moguer asciende a 9.028,44 Ha, muy centrado en su término y en el NO. El territorio histórico controlado únicamente desde el castillo de San Fernando asciende a 7.820,90 Ha, algo menor que el de Moguer, pero ejercido sobre ámbitos estratégicos hacia el sur y el este fundamentalmente, allí donde el alcance visual de la cuenca de Moguer se disipa. Se observa también desde este plano de análisis sectorial la complementariedad de las cuencas visuales, pudiéndose cifrarse las mismas con precisión. El estudio permite finalmente definir un ámbito controlado conjuntamente desde ambas fortalezas, que asciende a 82.355 Ha. Un amplio territorio sobre el que ambas fortalezas posaban su mirada y ejercían su control.

1.7.3.

Estratificación de la cuenca visual: cuenca visual de Higuchi

La nitidez de las interacciones visuales se ve condicionada por la distancia de observación, razón por la cual resulta oportuno abordar la estratificación de la cuenca visual en rangos de nitidez perceptiva, definiendo para ello buffers concéntricos que permitan gradar tal eficacia del nexo visual analizado.

La afectación de la distancia entre el punto de observación y el objeto observado se traduce en una atenuación de la nitidez con la que el objeto lejano es percibido. La denominada “cuenca visual de Higuchi”, se refiere a la combinación de los factores de visibilidad y distancia⁵⁹⁸, estableciéndose rangos de nitidez de visualización en función de la distancia en forma de buffers concéntricos desde el punto de observación.

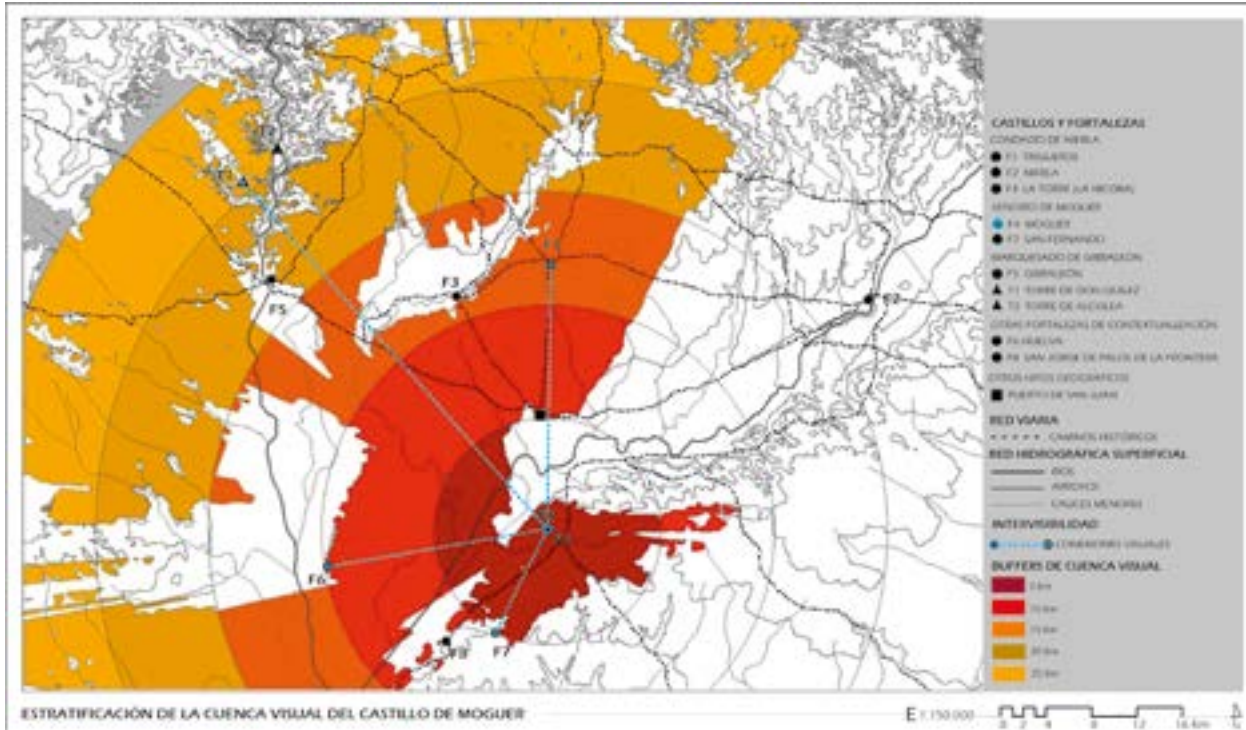
Siguiendo los trabajos de Evans (1985) y Fraser (1983), los arqueólogos David Wheatley y Mark Gillings (2000) acuñaron el término de “cuenca visual de Higuchi”, en base a los trabajos de planificación del paisaje llevados a cabo por Tadahiko Higuchi, quien postuló la estratificación en función de diversos buffers de distancia y estableció los factores de incidencia en la visualización⁵⁹⁹.

La figura 51 muestra la estratificación de la cuenca visual del castillo de Moguer en buffers de distancia de 5 km de seriación. Dentro del primer rango de 5 Km se materializa la principal interacción visual con el castillo de San Fernando (hacia el SE), que posibilitaba el enlace óptico con el de Palos para su vigilancia efectiva. La superficie abarcada asciende a 4.375,05 Ha (que representa el 4,79 % de la superficie total). En el rango de los 10 Km de distancia focal, se producía interconexión visual con el castillo de Huelva (hacia el SE), controlándose de igual forma los caminos que desde el Puerto de San Juan ascendían hacia Trigueros, la Nicoba y Gibraleón. En este segundo rango la extensión del dominio se amplía a 13.806,40 Ha (15,11%). En el tramo central del buffer de 15 Km se materializa la intervisibilidad de este castillo con el de Trigueros (hacia el N).

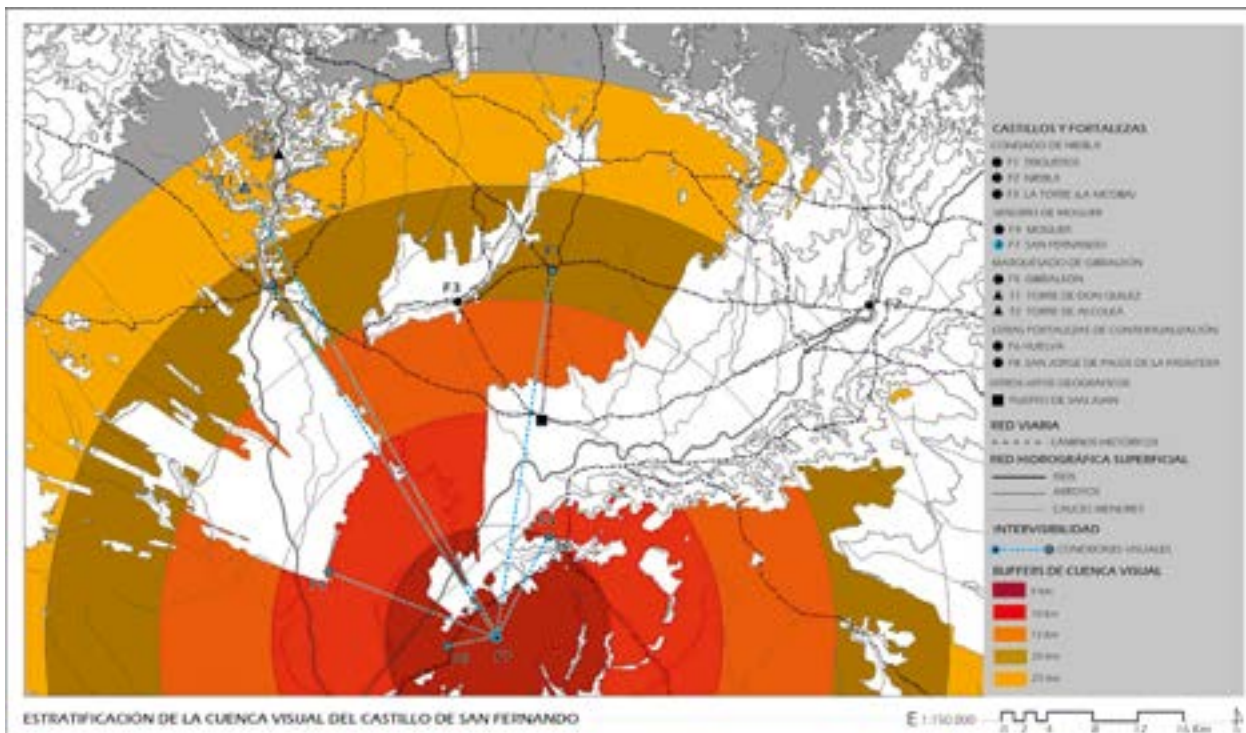
En el rango de distancia de 20 Km, las 43.960,30 Ha (48,11%), no se materializan conexiones visuales con el castillo de Gibraleón, dado que el mismo se emplaza junto al vado del río Odiel, a una cota de menor elevación orográfica. En el rango de los 25 Km de distancia de observación la superficie de territorio sujeta al dominio visual ejercido desde los adarves del castillo de Moguer asciende a 66.521,40 Ha, que representan el 72,80% de su cuenca visual total. En ese buffer ya extremo, la Torre de Don Quílez, perteneciente al

⁵⁹⁸ Higuchi, 1983; Wheatley y Gillings, 2000: 16-18; García Sanjuán, L., 2005: 226-227.

⁵⁹⁹ Higuchi, 1983: 4.



41 | Estratificación de la cuenca visual del castillo de Moguer (E: 1/150.000).



42 | Estratificación de la cuenca visual del castillo de San Fernando, Moguer (E: 1/150.000).

señorío de Gibraleón, puede verse en el fondo del horizonte en condiciones metereológicas óptimas, dado su emplazamiento en altura sobre una cresta apostada sobre el cauce del Odiel desde la que se controlaba el “Camino de La Raya”. No obstante, no es esta una funcionalidad central requerida al castillo de Moguer, dado que las principales interacciones que resultaban prioritarias en el contexto geopolítico de tal momento histórico remiten a las pugnas y conflictos con los vecinos señoríos de Niebla y Palos de la Frontera, sobre los que se centraba su vigilancia activa y dominio visual.

La estratificación de la cuenca visual del castillo de San Fernando se muestra en la figura 52, siguiendo la misma codificación gráfica que la ya comentada cuenca visual del castillo de Moguer, definiéndose al igual que en este buffers de distancia de 5 km de seriación. Dentro del primer rango de 5 Km, por lo tanto con amplia nitidez perceptiva, tienen lugar las principales interacciones visuales, materializadas con el castillo de San Jorge de Palos (hacia el SE), así como con el castillo de Moguer a cuyos dominios pertenecía el de San Fernando, que se materializa en el límite de este buffer (hacia el NO). La conexión visual con el castillo de Huelva tiene lugar ya en el rango de los 10 Km, no materializándose la siguiente conexión visual hasta el buffer de los 20 Km, tramo en el que resultaba divisable desde la fortaleza de San Fernando el castillo de Trigueros (hacia el N), así como el castillo de Gibraleón (hacia el NO). Más allá de tal distancia focal, al igual que en el caso de Moguer, en condiciones atmosféricas y metereológicas propicias, al fondo del horizonte podría verse la Torre de Don Quílez, antes comentada, atalaya vinculada a la fortaleza de Gibraleón.

1.7.4.

Direccionalidad de la cuenca visual

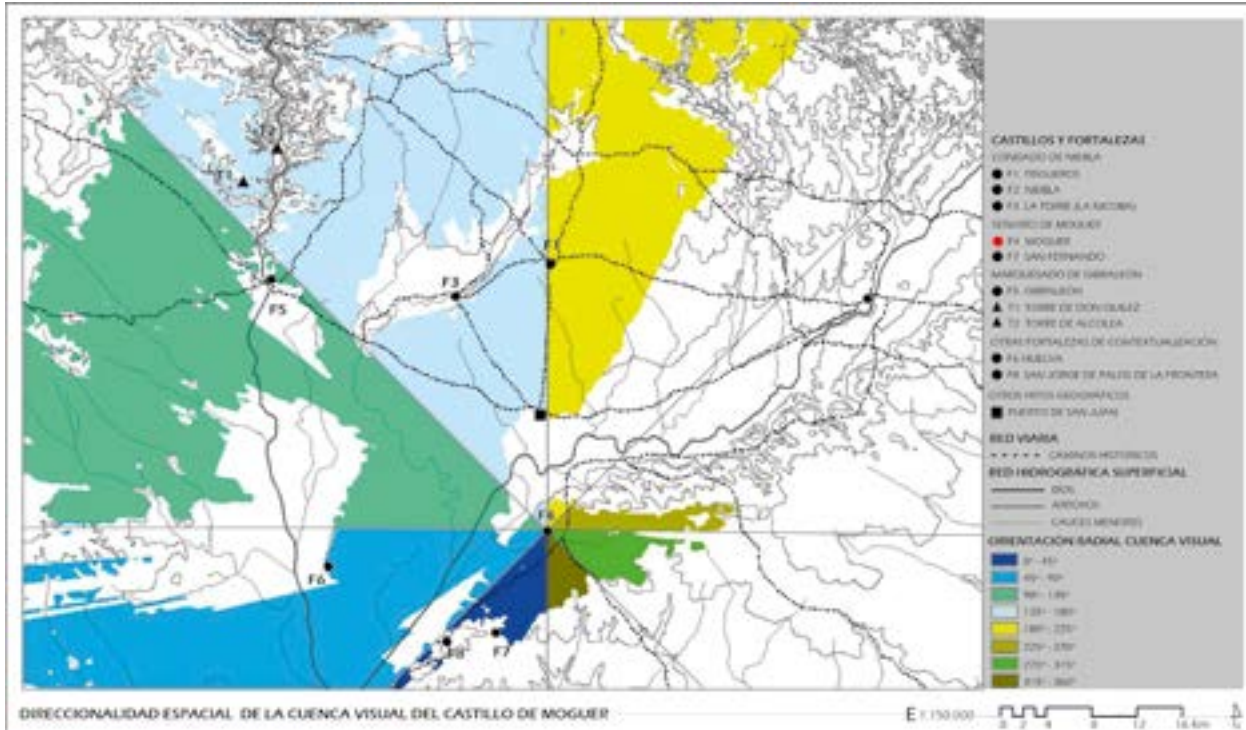
No solo es factible evaluar la cuenca visual potencial de las fortalezas señoriales objeto de estudio, que nos aportan un valor dimensional referente a la amplitud del dominio visual ejercido sobre el territorio, sino también determinar la orientación radial de las mismas. El análisis de la direccionalidad espacial de sus cuencas visuales nos posibilita saber hacia dónde dirigían su mirada de forma preferente, centrando su atención en determinados hitos territoriales.

La disección lógica de la cuenca visual ráster, descomponiéndola a efectos analíticos en sus direcciones cardinales, permite parametrizar la orientación radial de las líneas de visión, definiendo detalladamente hacia qué dirección prevalente orientan su mirada cada una de las fortalezas señoriales y en qué orientación cardinal interaccionan visualmente con el resto de castillos y fortalezas de su entorno.

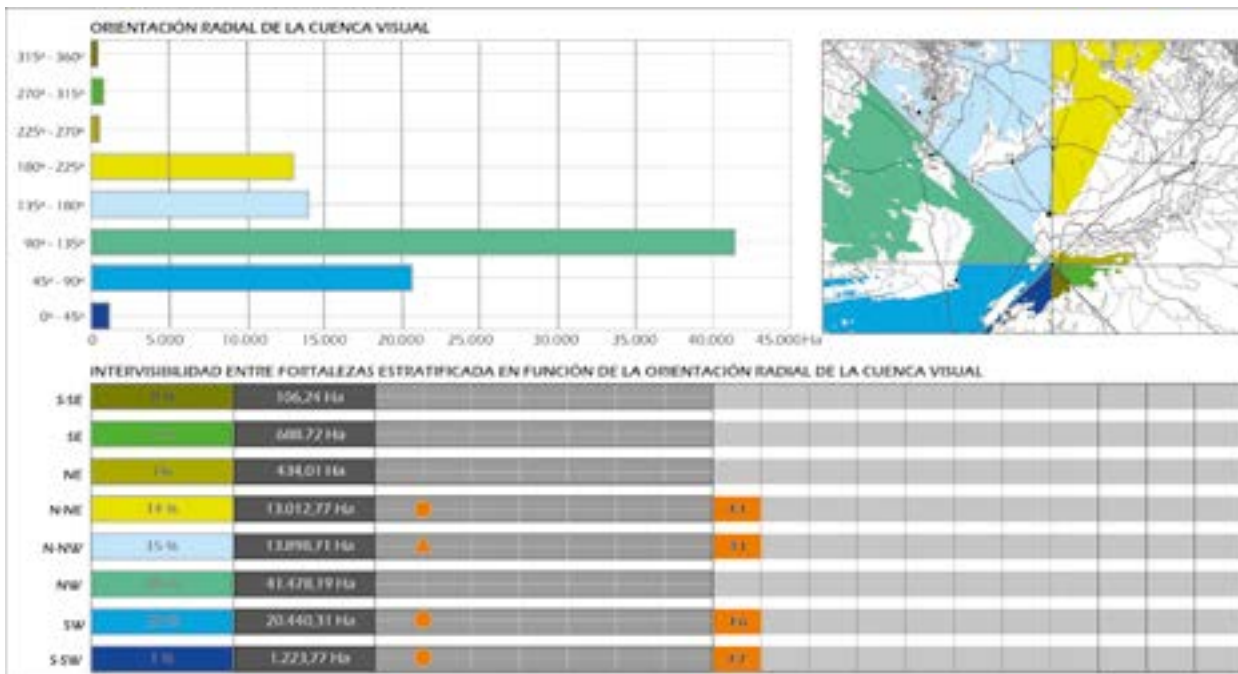
La figura 53 muestra los resultados del análisis geoespacial de la direccionalidad espacial de la cuenca visual del castillo de Moguer, que se grafía gradando coloraciones que transitan del verde al azul con rangos de mayor a menor intensidad cromática. La parametrización de tal análisis direccional se recoge en la figura 54, que aporta los valores numéricos descriptivos que posibilitan la discusión de los resultados analíticos.

La orientación radial preferente es hacia occidente, direcciones radiales en las que se materializan además las principales conexiones visuales. Hacia el oeste la suma de las superficies abarcadas visualmente asciende a 77.040,98 Ha (84% de la cuenca visual total), estando representadas en tonos azulados. Mientras que hacia el este la suma de las distintas orientaciones radiales grafiadas en tonos verdosos asciende a 14.241,64 Ha (16% de la cuenca visual total).

En la dirección radial S-SW (0-45°) se materializa la conexión visual con el castillo de San Fernando, dentro de las 1.223,77 Ha que abarca. El castillo de Huelva se divisa desde el de Moguer en la dirección radial SW (45-90°), siendo el área abarcada visualmente de 20.440,31 Ha en tal orientación. La conexión visual con Trigueros se enmarca casi en el norte puro, ligeramente escorado hacia el este dentro del rango de orientación radial N-NE (180-225°).



43 | Direccionalidad espacial de la cuenca visual del castillo de Moguer (E: 1/150.000).



44 | Parametrización de la direccionalidad espacial de la cuenca visual del castillo de Moguer.

1.7.5.

Jerarquización del espacio castral e interacciones espaciales de los castillos de Moguer y San Fernando con las fortalezas de su entorno

Como se ha desgranado desde distintas perspectivas de análisis en los apartados anteriores, el señorío de Moguer ejercía una vigilancia activa sobre las posesiones de los señoríos limítrofes de Niebla y Palos, con los que mantuvo activos litigios y beligerancias por la pugna en relación al ejercicio del poder señorial sobre el territorio histórico analizado. Su control estratégico se extendía sobre los caminos históricos, vías pecuarias, puertos, cauces fluviales y pasos naturales que conectaban espacialmente villas y fortalezas.

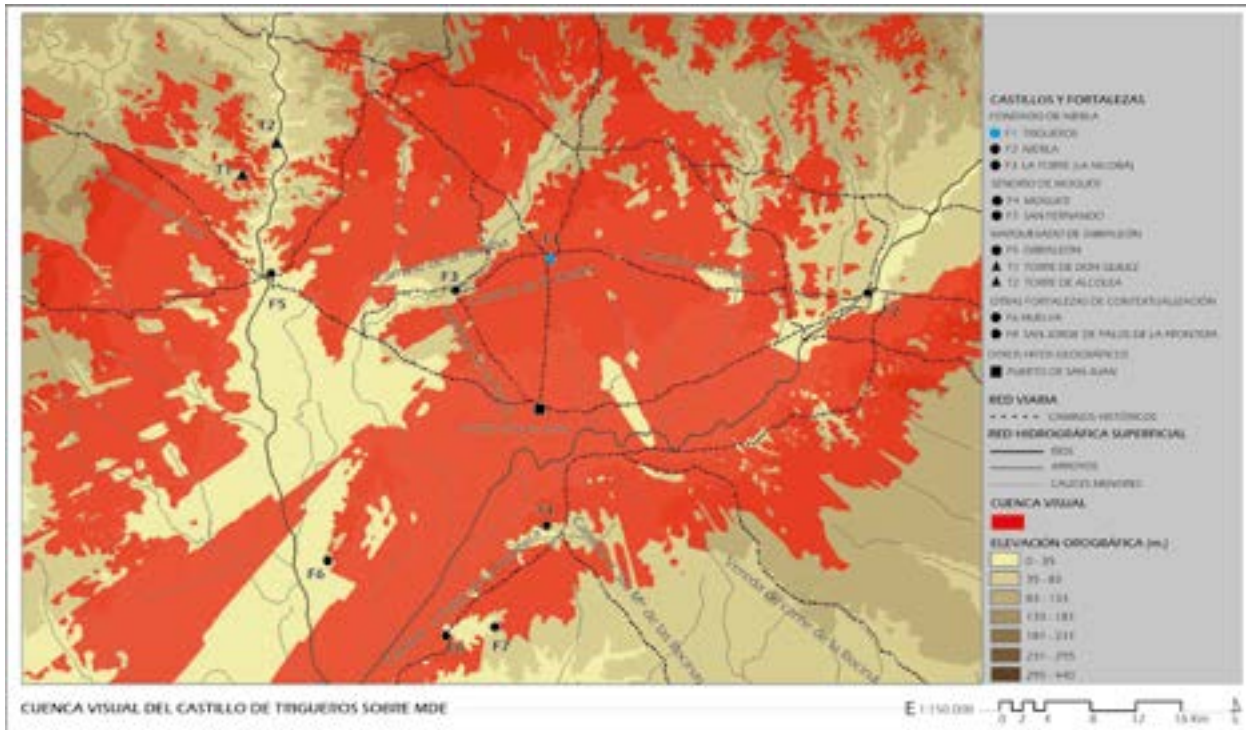
Los castillos de Moguer y San Fernando se integraban en un espacio castral en el que Moguer ejercía una centralidad, disponiéndose el de San Fernando sobre un altozano emplazado al sur de sus dominios para la vigilancia del territorio palermo. Como vimos, el castillo de San Fernando era determinante para complementar el dominio visual ejercido por la fortaleza nuclear de Moguer, de la que dependía jerárquicamente, posibilitando la conexión visual con Palos y habilitando el control de los caminos hacia el SE, S y SO de esa fortaleza señorial.

Ahora bien, ese dominio visual también era ejercido en sentido inverso desde los señoríos de Niebla y Palos sobre Moguer. Así, desde la fortaleza de Trigueros, emplazada dentro del ámbito del señorío de la casa nobiliaria de los Guzmán, se divisaba el castillo de Moguer en el fondo del horizonte. La figura 55 muestra la amplia cuenca visual del castillo de Trigueros, desde el que se controlaban activamente los caminos que en él confluían, como el camino de Sevilla que se aproximaba desde la vecina Niebla, el “camino de la Orden”, que conducía hacia el castillo de la Nicoba, o el eje vertical que desde el Puerto de San Juan se adentraba en tierras andevaleñas. Pero el dominio visual no solo se ejercía sobre esta margen del Tinto, sino que trascendía la misma para controlar también el camino que conectaba Moguer y Palos, así como el de Lucena del Puerto, transitando en paralelo a la senda de las marismas. Miraba, pues, Trigueros también hacia Moguer y completaba el control estratégico sobre estos espacios nucleares del Condado de Niebla, con el que rivalizó Moguer a finales de la Edad Media.

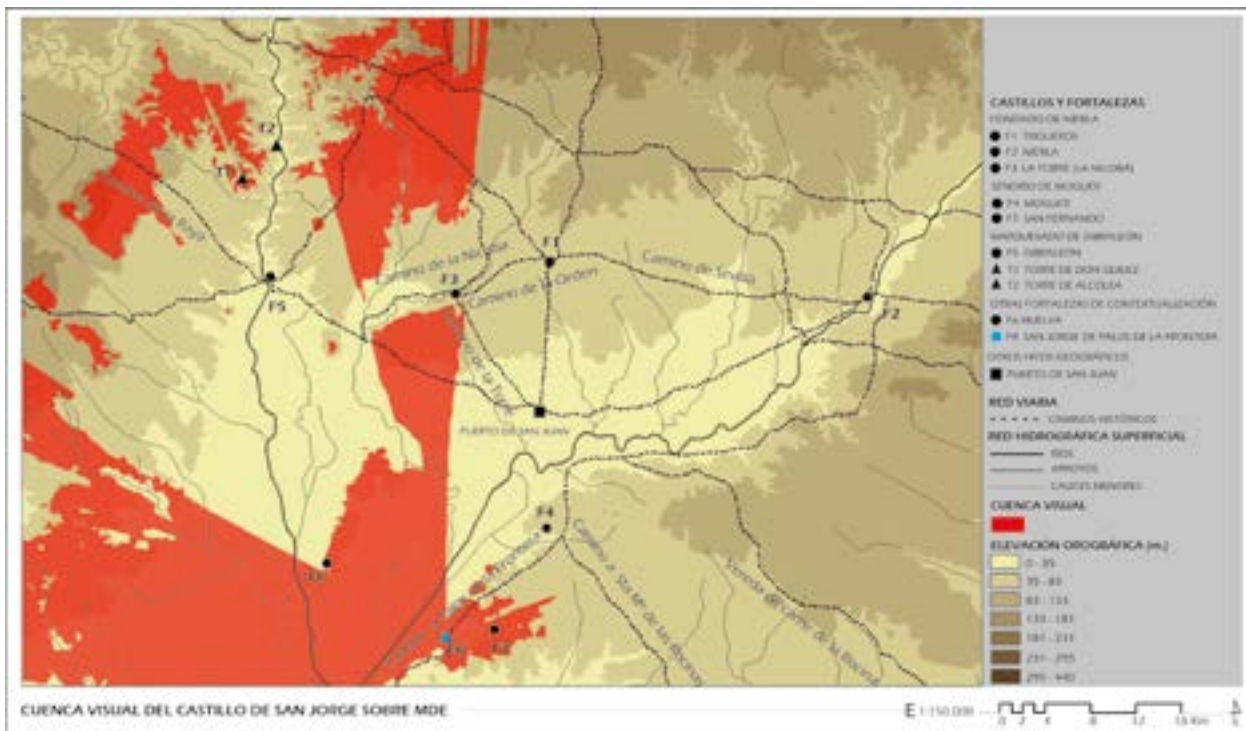
El castillo de San Jorge de Palos presenta una cuenca visual que podemos ver en la figura 56 cómo se encuentra muy volcada hacia las posesiones onubenses, interaccionando visualmente con el castillo de Huelva. Pero interesa destacar en este estudio sobre la fortaleza moguerense la relevancia del dominio visual ejercido desde el castillo de San Jorge sobre el camino de Palos de la Frontera a Moguer. Además de asegurarse el control de este camino histórico, desde sus torres y adarves era nítidamente visible el castillo de San Fernando, con el que interaccionaba visualmente como vimos en un buffer de distancia de 5 Km, es decir con alta nitidez visual.

Su cuenca visual se dirige a espacios estratégicos que cubren el límite de sus dominios, que hacia el NE confinaban con las posesiones moguerenses, siendo crucial el control del camino real y del castillo de San Fernando, fortaleza satelital respecto de la de Moguer, que se apostaba sobre los límites meridionales del señorío de Moguer con el objetivo claro de reforzar el control estratégico de este limes demarcatorio y de las conexiones espaciales entre castillos, puertos, villas y fortalezas presentes en este espacio geográfico sobre el que se pretendía un ejercicio férreo del poder señorial.

Castillos y fortalezas, erigidos en hitos territoriales, trascendían, pues, su dimensión agonal y sus funcionalidades militares y defensivas. Como palimpsestos, constituyen aún hoy poso y huella de un poder señorial cuyo eco está presente en los registros materiales preservados en sus fábricas históricas. Las órbitas de las casas nobiliarias que pugnaron por el control del territorio colisionaron en su afán de expandir los ámbitos de ejercicio del poder señorial. Tal pugna y confrontación de intereses contrapuestos confluían por contra en el objetivo común del control ejercido sobre estos espacios de poder, cuestión que generó la necesidad de fortificar el territorio.



45 | Cuenca visual del castillo de Trigueros (E: 1/150.000).

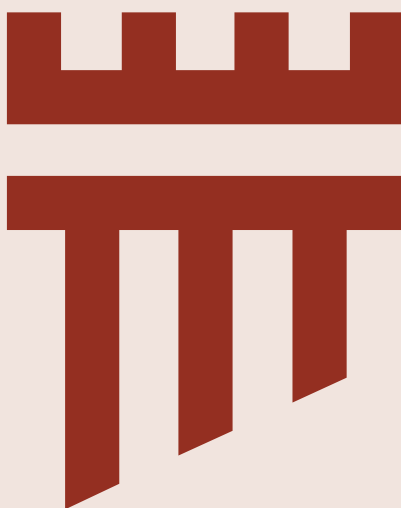


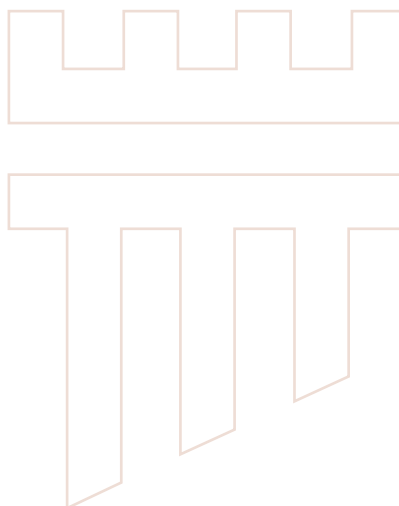
46 | Cuenca visual del castillo de Palos de la Frontera (E: 1/150.000).

Las fortalezas señoriales pugnaron también en su faceta perceptiva por el dominio de este territorio histórico, en el que el control estratégico se ejercía de forma determinante mediante la disposición de entramados defensivos que garantizasen no solo la presencia física del poder señorial en tales latitudes, sino también, y de forma bastante determinante, la consecución de un dominio visual sobre el mismo. Tal dominio visual permitía de facto el control del tránsito de personas y mercancías, así como de las propias villas y fortalezas. En su faceta signo-simbólica, trasladaba valores inmateriales referidos a la representación del poder señorial que se dibujaba alzándose sobre el horizonte, resultando visibles sus escorzos torreados desde amplias distancias que se extendían hasta los límites de sus señoríos. La conformación de estos paisajes de poder vino pautada por la pugna en pos de la apropiación del espacio en disputa y la búsqueda de la significación y prevalencia de los ámbitos de influencia y poder de las casas nobiliarias.

2

Estudio
Arqueológico





2.1. Introducción

MIGUEL ÁNGEL TABALES RODRÍGUEZ

Presentamos en este volumen una síntesis de las dos intervenciones arqueológicas realizadas en 2025 en el castillo de Moguer, a saber: un estudio de paramentos, y una pequeña excavación estratigráfica, destinadas a facilitar una futura programación de actuaciones en materia de conservación y puesta en valor de este bien patrimonial.

Ya se han realizado intervenciones arqueológicas previas y se han ido acometiendo labores de consolidación y limpieza de estructuras parasitarias en las últimas décadas, pero a nuestro juicio este inmueble adolece de una notable carencia de información sobre algunos aspectos determinantes en la confección de un proyecto de restauración coherente.

Hay datos abundantes sobre el subsuelo del interior del castillo y conocemos la configuración básica de las dependencias del palacio señorial, pero faltan datos relativos al grado de deterioro, calidad de los restos y posibilidades expositivas, entre otros, que dificultan una toma seria de decisiones sobre si el castillo debe excavarse total o parcialmente, para que dichas estructuras sean o no recuperadas, explicadas y consolidadas.

A pesar de que existen noticias referentes a las preexistencias, sobre todo romanas, estas no se han localizado en extensión, por lo que no hay manera de saber si son recuperables o no. Tampoco hay constancia de momento de la estratigrafía completa a lo largo y ancho del interior del castillo. Desconocemos la topografía particular de cada zona, aunque el sondeo estratigráfico permite avanzar algunas conclusiones.

Igualmente, y esto esperamos resolverlo en la siguiente excavación, desconocemos si existe o no un foso perimetral o un acceso al castillo mediante rampa, puente de fábrica o puente levadizo. Y este no es un dato cualquiera, puesto que, a nuestro juicio, junto con la reconstrucción de los alambores del flanco occidental y la misma puerta, el sistema de acceso sería una de las primeras acciones a emprender en materia de reconstrucción.

Tampoco conocemos con fiabilidad la existencia o no de un sistema de alambores y fosos en todo el perímetro, por lo que sería recomendable habilitar trabajos indagatorios en aquellos lugares donde no existan estructuras en uso adosadas. Y esto es importante, puesto que, de existir, deberían recuperarse en los próximos años. La imagen de la fortaleza cambiaría drásticamente con el castillo exento y con sus alambores, probable foso y cotas de base recuperadas, al menos donde sea posible.

Con independencia de estas observaciones, el estudio de paramentos aporta datos de interés en materia constructiva. La estratigrafía es muy básica y se corresponde con varios momentos bien conocidos, siendo la primera fase fundacional la predominante en la fábrica. Así, hemos documentado 5 procesos:

- Proceso 1. Construcción del Castillo. Circa 1340.
- Proceso 2. Obras iniciales. Siglo XIV
- Proceso 3. Destrucción por acción sísmica. Terremoto 1755.
- Proceso 4. Obras Modernas post 1773
- Proceso 5. Reparaciones contemporáneas. Fines del s. XX.

De entre todas las observaciones realizadas destacan las relativas a la peculiaridad de la composición del tapial y técnica empleada, así como las referentes al proceso de obras detectado en la fase fundacional. En el primer caso, una resistencia a compresión de 60 Kg x cm², y un sistema constructivo sin refuerzos angulares y con una previsible diferencia en los cimientos entre las caras interiores y exteriores de lienzos y torres, son una rareza que seguramente deba justificarse en el contexto de las necesidades de encastillamiento ante los conflictos existentes en la época y la reacción precipitada ante el peligro derivado de la presencia de piratas berberiscos y razzias portuguesas a mediados del s. XIV.

Es lo mismo que se parece justificar el orden de ejecución de los trabajos, que sin entrar en cimientos y alambores, que por ahora desconocemos, delatan una elevación independiente de las torres y un posterior levantamiento de los lienzos, tal vez a la vez que se iban realizando las bóvedas inferiores, escaleras y cámaras superiores.

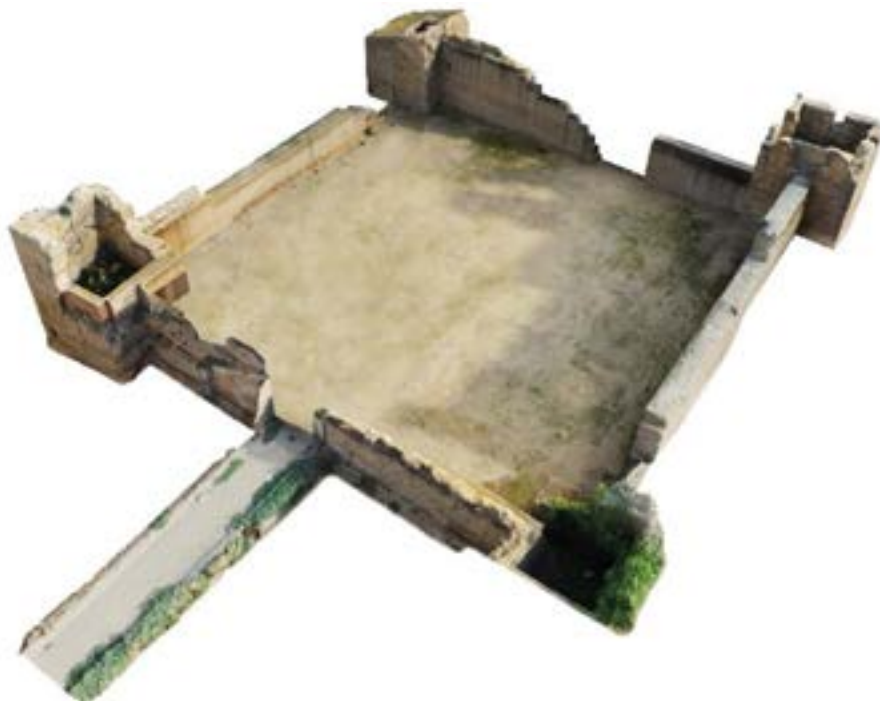
Por último, cabe destacar que la única datación radiocarbónica, extraída de una aguja de madera del interior de la torre sureste, marca una cronología con el 97'9 % situada entre 1250 y 1280, es decir en plena fase pos conquista cristiana. No es un dato suficiente para atrevernos a cambiar la fecha del castillo, que interpretamos posterior, pero es un dato a barajar a parir de ahora en tano no se realicen más investigaciones.

Con respecto a las excavaciones practicadas debemos puntualizar que, aunque aún restan labores arqueológicas por acometer al cierre de esta publicación, los resultados han sido muy positivos dadas las expectativas. En el sondeo S1 se ha localizado una gran fosa excavada en el terreno natural, con unas dimensiones de 7,5 x 4 mts, a la que se accedía mediante una rampa, cuya finalidad era según creemos servir de plaza-laboratorio de manipulación de material para la explotación de varios o un gran horno situado en el extremo occidental. Su cronología es incierta, aunque probablemente del siglo II d.C. pero su amortización es de inicios del III d.C. Han aparecido pruebas de dichos hornos en el perfil. Consecuentemente pretendemos ampliar el sondeo, que ahora es de 8 x 8 m hacia el lado occidental a fin de localizar los hornos y comprobar su función y estado de conservación.

Téngase en cuenta el carácter puntual de esta intervención, cuyo fin es aportar información útil de cara a un proyecto de restauración del castillo que comprende trabajos en las murallas, pero también en el interior, por lo que es importante saber si, con independencia del valor científico de los restos, estos son susceptibles de ser mostrados al público.

En el Sondeo 2, ubicado en el exterior occidental de la fortaleza con el fin de detectar el foso, se ha detectado el terreno natural inalterado justo bajo los pavimentos del siglo XX por lo que entendemos que todo el sector occidental del castillo fue sobreexcavado para la construcción de las edificaciones contemporáneas, perdiéndose con ello toda posibilidad de localizar restos medievales. Es por ello que trasladaremos ese objetivo al único sitio donde creemos podría conservarse la estratigrafía de manera menos alterada. Sería en el lado norte, dentro del actual aparcamiento municipal. Contamos con el permiso del Ayuntamiento para tal fin.

Finalmente, una vez terminado el estudio de paramentos y obtenida una secuencia arqueológica completa del interior, a falta de resolver la existencia del citado foso y las características morfológicas del horno interior y su justificación a nivel de uso, creemos que estaríamos en disposición de programar futuras labores de restauración con mayor criterio.



01 | Restos conservados de la fortaleza medieval (dibujo: Jesús García Carpallo).

2. 2.

Análisis estratigráfico de paramentos

MIGUEL ÁNGEL TABALES RODRÍGUEZ

Moguer es una población poco investigada arqueológicamente, por lo que su origen y desarrollo histórico se conoce de una manera muy parcial y fragmentaria. El núcleo urbano se asienta sobre dos suaves elevaciones cuyas cimas ocupan la iglesia de la Granada (al noreste) y el castillo al suroeste, elementos que reflejan *grosso modo* su extensión. La localización de la fortaleza, en la zona más elevada del municipio, permitió que tuviera un dominio visual del territorio y una posición estratégica para el control de la desembocadura del río Tinto.

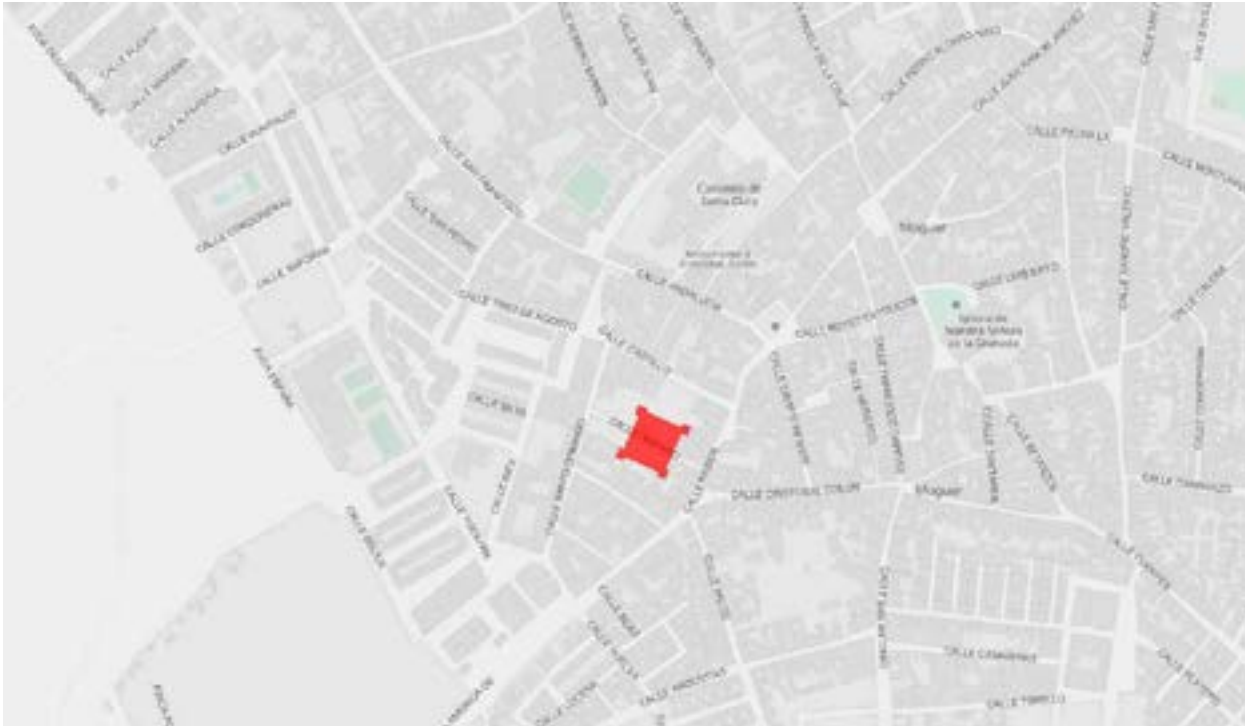
A día de hoy está asumido el origen como asentamiento de época romana. Los resultados obtenidos en las primeras intervenciones arqueológicas del castillo, identificaron en la esquina sur del edificio, una serie de estructuras murarias anuladas por las cimentaciones del castillo. Los materiales recuperados propiciaron su interpretación como parte de una posible villa del siglo III- IV d.C dedicada a la producción agrícola¹.

Posteriormente a la villa, las fuentes históricas hacen referencia a la existencia de una alquería de época islámica dependiente de la taifa de Niebla que se mantuvo hasta la conquista cristiana del lugar. A partir de este momento, Moguer sufrió una serie de cambios que quedan resumidos a continuación²:

1. En 1253 fue donado a la Orden de Santiago.
2. En 1270 es tierra de realengo del concejo de Niebla.
3. En 1283 se entregó a doña Beatriz de Suabia, reina viuda de Portugal e hija de Alfonso X.

¹ Rodríguez Achútegui, 1996: 15

² *Ibíd.*, 15-17.



02 | Casco histórico de Moguer con ubicación del castillo (rojo) y la iglesia (negro).

4. En 1303 es tierra de realengo.
5. En 1327 Alfonso XI concedió el municipio, en régimen de señorío (segregado del término de Niebla), a D. Álvaro Núñez Osorio, conde de Trastámara y Lemos.
6. En 1328 volvió a integrarse en el Concejo de Niebla.
7. En 1333 Alfonso XI concedió definitivamente Moguer en señorío al Almirante Mayor D. Alonso Jofre Tenorio, para contribuir posiblemente a la articulación de la defensa de esta comarca, ya que su ubicación la hacía vulnerable a los ataques. Su hija María Tenorio se casó con Martín Fernández Portocarrero, convirtiéndose este en señor de Moguer y estableciendo su residencia en el castillo. Con la implantación de este señorío, la villa sufrió un notable auge, que quedó plasmado con la fundación del Convento del Corpus Christi y el Monasterio de Santa Clara.

No se conoce con exactitud el origen de la construcción del castillo, pero se han realizado comparativas con otros conjuntos interesantes de fortificaciones similares de formato cuadrangular, como es el castillo de Saltés, Palos o Niebla, todos ellos integrados en los caseríos de sus poblaciones, siendo por tanto un modelo urbano de fortificación.

Pese a las similitudes constructivas, los investigadores establecen su origen en época cristiana, posiblemente en el momento en el que se le entrega el señorío a D. Alonso Jofre Tenorio. Esta conclusión la deducen del hecho de que no exista documentación relativa a una fortificación islámica en Moguer y sí de una alquería, y las excavaciones arqueológicas realizadas hasta el momento consideran que no hay restos que se puedan atribuir a época islámica, ya que el material arqueológico documentado se adscribe cronológicamente al siglo XIV d.C.³. Además, a esto hay que añadir una serie de datos que aportan información sobre su posible origen cristiano y que se localizan en:

3 Teba et al., 1990.

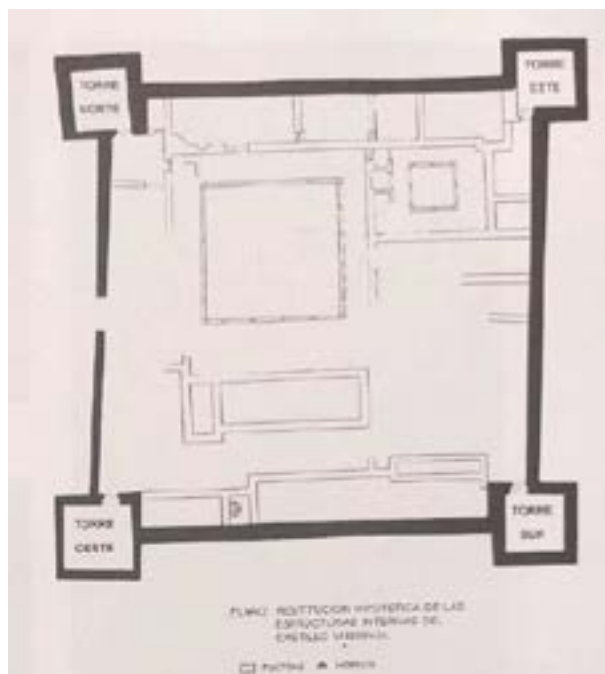
1. Una escritura de venta otorgada en la villa de Niebla y fechada en 1362, en la que un vecino de Moguer vendía la mitad de un molino ubicado “cerca del alcázar del dicho lugar de Moguer”, indicando “que a por linderos de la vna parte casas de Johán Gil de Villegas, e de la otra parte, el camino del Rey e la caua del alcázar”⁴.
2. En un documento de 1345 se menciona a un alcaide de Moguer, que podemos poner en relación con la existencia de una fortaleza⁵.

La fortaleza se ubica en el sector suroeste del casco histórico, muy cerca de la Plaza del Ayuntamiento y del Convento de Santa Clara. Al encontrarse en una zona elevada, se observa que en su límite suroeste y noroeste presenta una pendiente más acusada, por lo que los lienzos de esta área presentan mayor altura.

El interior del recinto se diseñó como un palacio señorial para los Portocarrero (señores de Moguer) según los archivos de protocolos de Moguer de 1593⁶. Los estudios arqueológicos realizados han permitido establecer una configuración similar a la de las casas-palacios del siglo XIV, pero su estudio estuvo dificultado porque los restos se encontraban a nivel de cimientos y totalmente anulados por la bodega del siglo XVIII, que además reutilizó el material constructivo en su edificación. Esto solamente permitió conocer su articulación en dos sectores, por un lado, el extremo norte, organizado en torno a un patio abierto porticado conformado mediante cinco arcos en cada lado y sustentado con columnas, posiblemente de mármol, y que conectaría con otro patio porticado de dimensiones reducidas, que podría estar vinculado con la zona residencial del castillo, donde se han conservado restos de una solería de barro cocido dispuesta a la palma. Y por otro lado, el extremo sur, que se correspondería con el ámbito del servicio, documentando en esta zona los restos de un horno de pan, cocinas, lavaderos y caballerizas⁷.

Además, en la zona central del gran patio se sitúa un aljibe subterráneo de 10,20x5,20 m. y unos 100 mil litros de capacidad que funcionaba como un *impluvium* romano⁸. Está formado por dos naves separadas con pilares de 0,60x0,60 m. con arcos rebajados que soportan las dos bóvedas y al que se accedería por la galería sureste del patio. En la parte central hay una pileta que sirvió para la decantación del agua recogida.

No hay muchas más noticias del edificio hasta el siglo XVIII, siglo que viene marcado por un gran deterioro del castillo por diferentes motivos. El primero fue el abandono residencial del edificio y el segundo, las consecuencias del terremoto de Lisboa de 1755, que provocó el derrumbe de dos de sus torres. Esta situación queda referenciada también en el *Atlante español* de Espinalt de 1781⁹.



03 | Restitución hipotética de las estructuras internas del castillo en base a los restos documentados. Fuente: Rodríguez Achútegui, 1996: 20).

4 Vilaplana, 1975: 198, doc. 61.

5 *Ibid.*, 147, doc. 33. Carriazo y Cuenca 2004: 198-199.

6 Rodríguez Achútegui, 1996: 22.

7 Carriazo y Cuenca, 2004: 199.

8 Rodríguez Achútegui, 1996: 24.

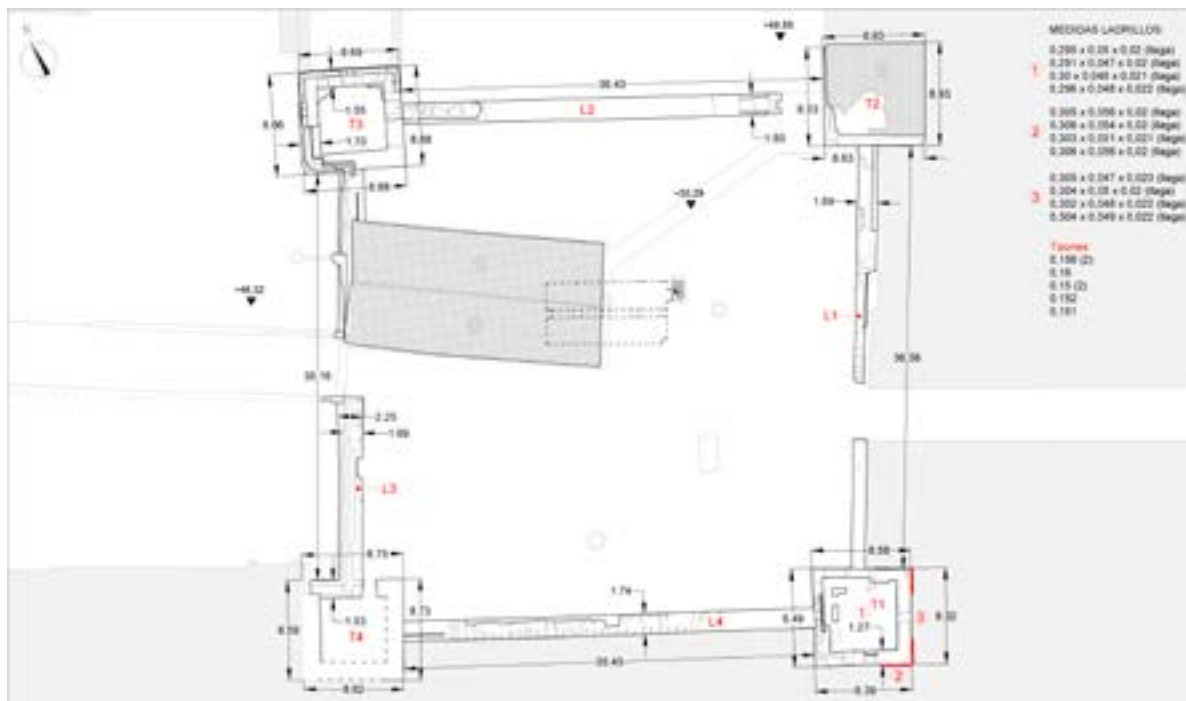
9 Roper, 2024.

Prueba del abandono residencial del edificio, es la orden que dio la marquesa de Villena y señora de Moguer en 1773 y 1782, para la construcción de unas bodegas en el interior por falta de espacio en el municipio, donde se indicaba su ubicación “en el sitio más proporcionado e inmediato a dicho castillo ya destruido” y casas “confinantes ca otras construidas.... en el recinto del castillo”¹⁰.

Las intervenciones arqueológicas demuestran que la zona noreste se dedicó a espacio de almacén, donde se reutilizaron las solerías originales del palacio. Por otro lado, la zona suroeste fue dedicada al proceso industrial, registrando numerosas infraestructuras de pozos ciegos y de agua, piletas, tuberías, atarjeas, etc¹¹. Esta última zona ha alterado el sustrato subyacente considerablemente, no quedando apenas restos de época romana y medieval.

Además, a partir de este momento, continuó el adosamiento de viviendas al recinto y se procedió a la apertura de la calle Amparo, atravesando el recinto y dividiéndolo en dos, de forma que el edificio original iba desfigurándose.

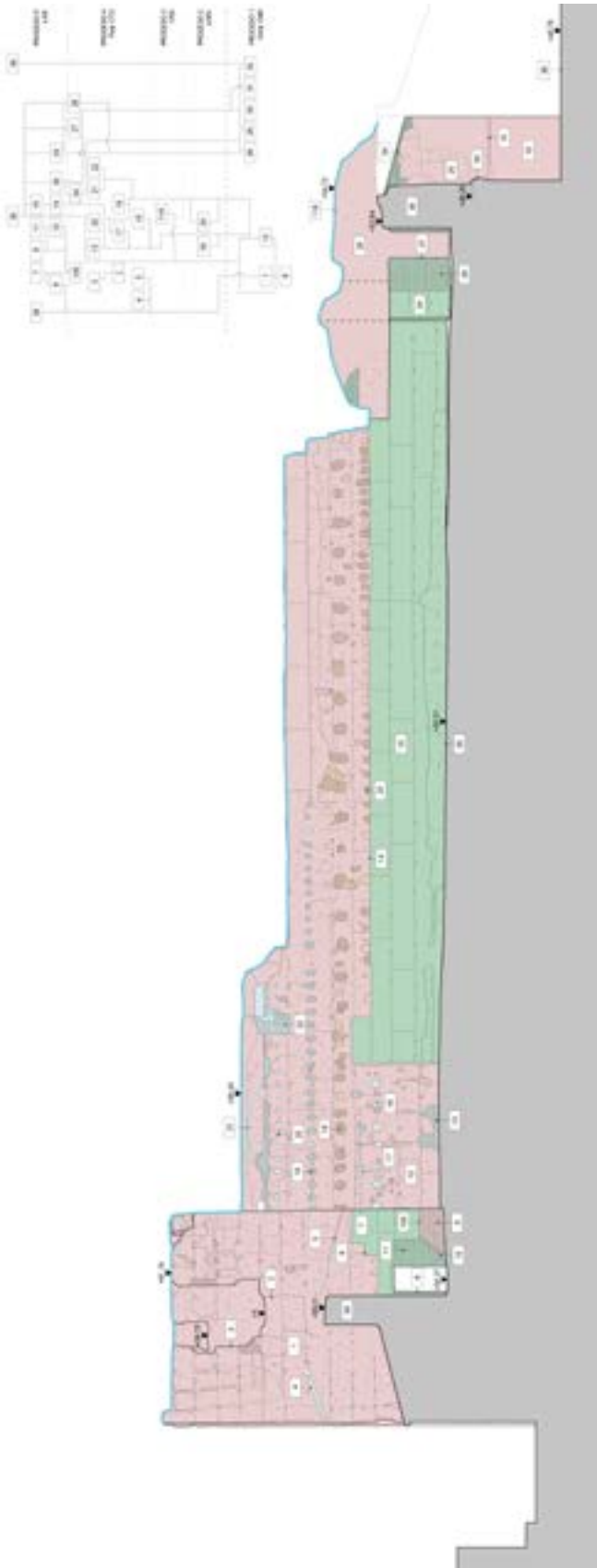
2.2.1. Análisis paramental. Fichas estratigráficas, alzados y matrices



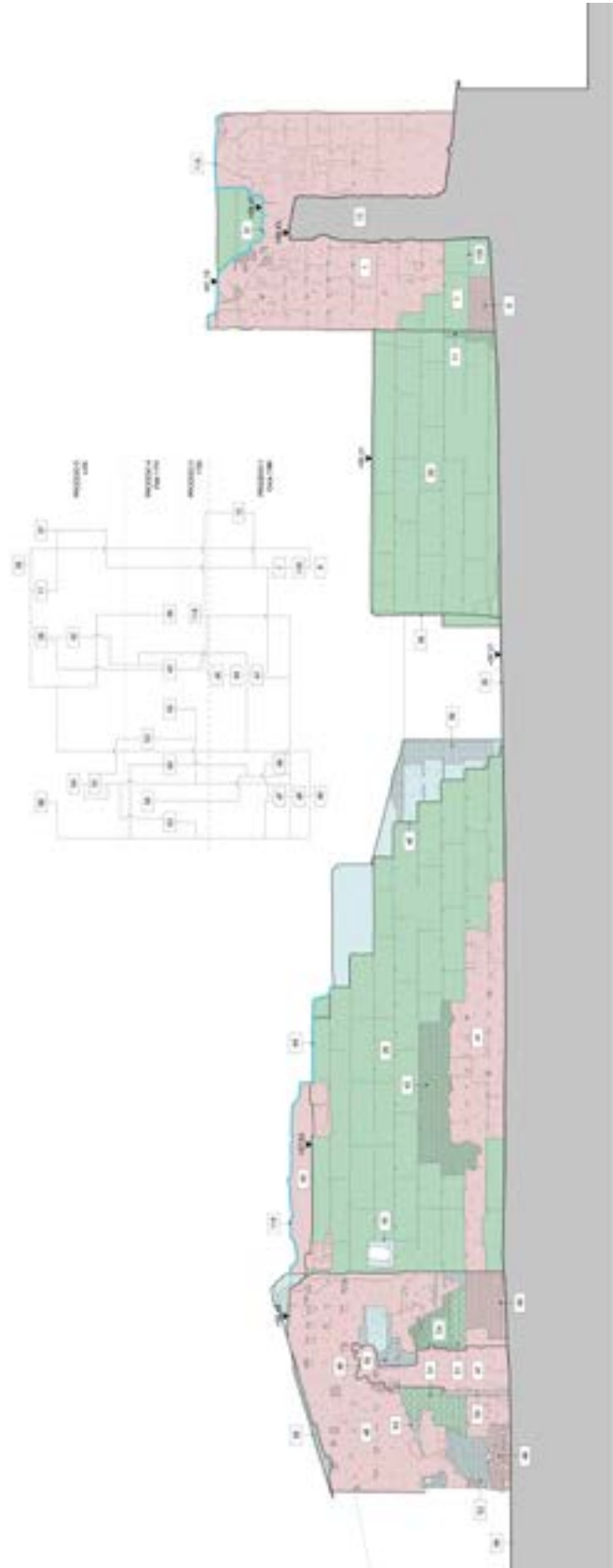
04 | Numeración de alzados y torres.

¹⁰ Rodríguez Achútegui, 1996: 19.

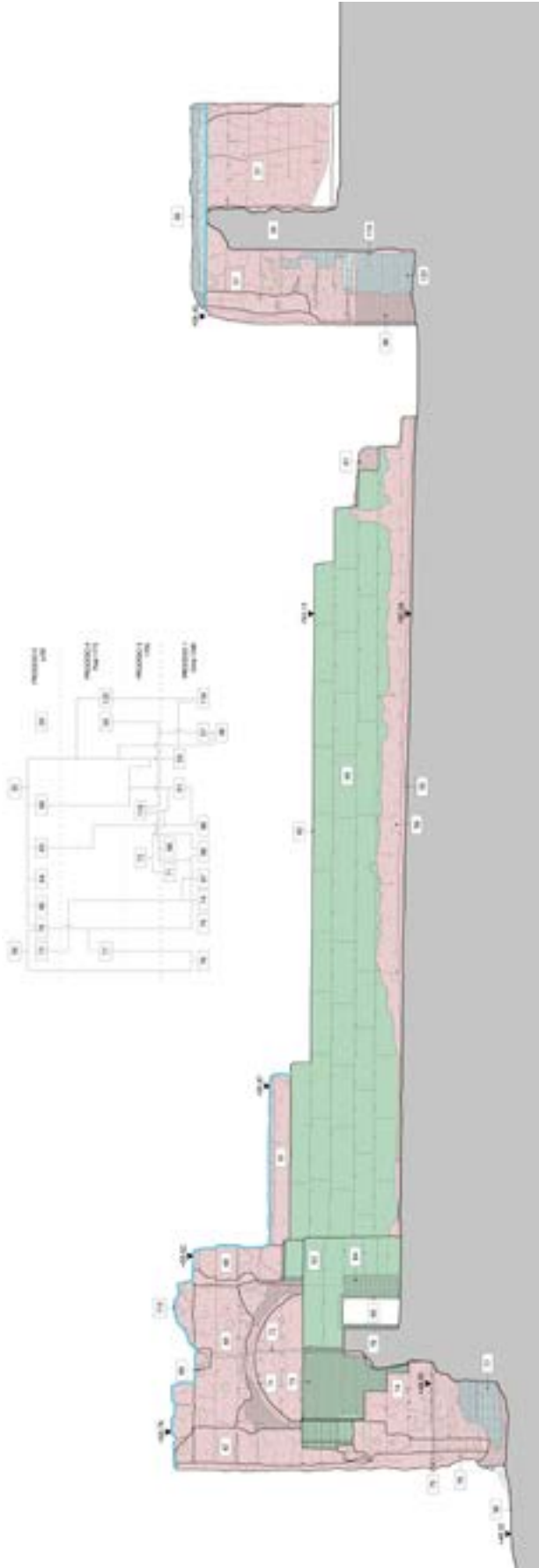
¹¹ *Ibíd.*, 23.



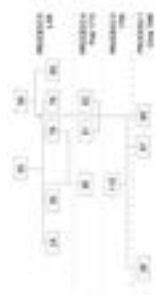
05 | Sección interior sur y matriz (ver Tabla 1).



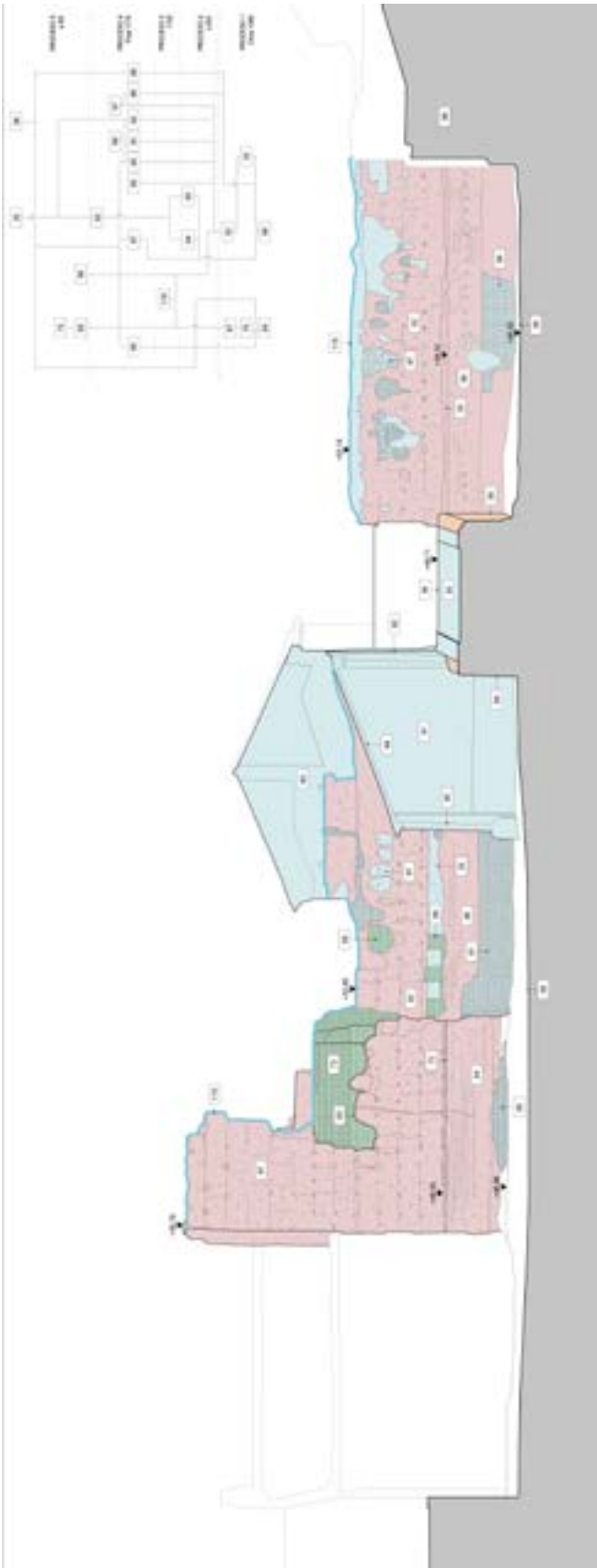
06 | Sección interior este y matriz.



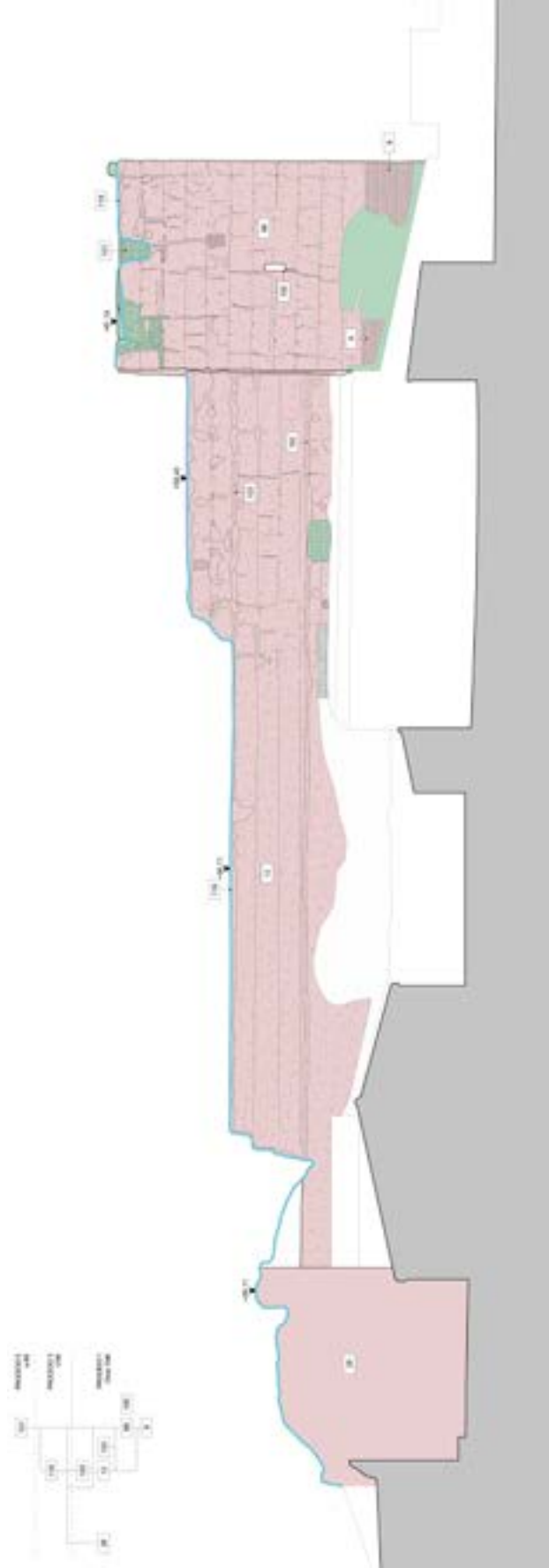
07 | Sección interior norte y matriz.



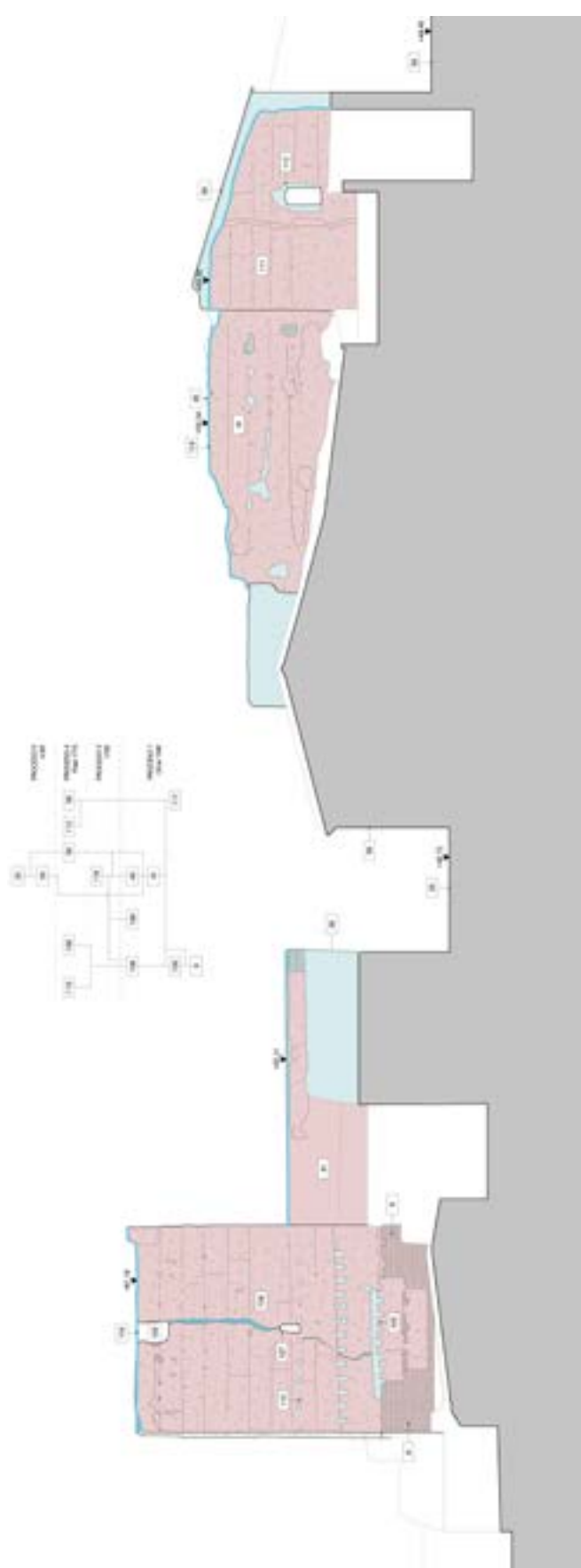
08 | Sección interior oeste y matriz.



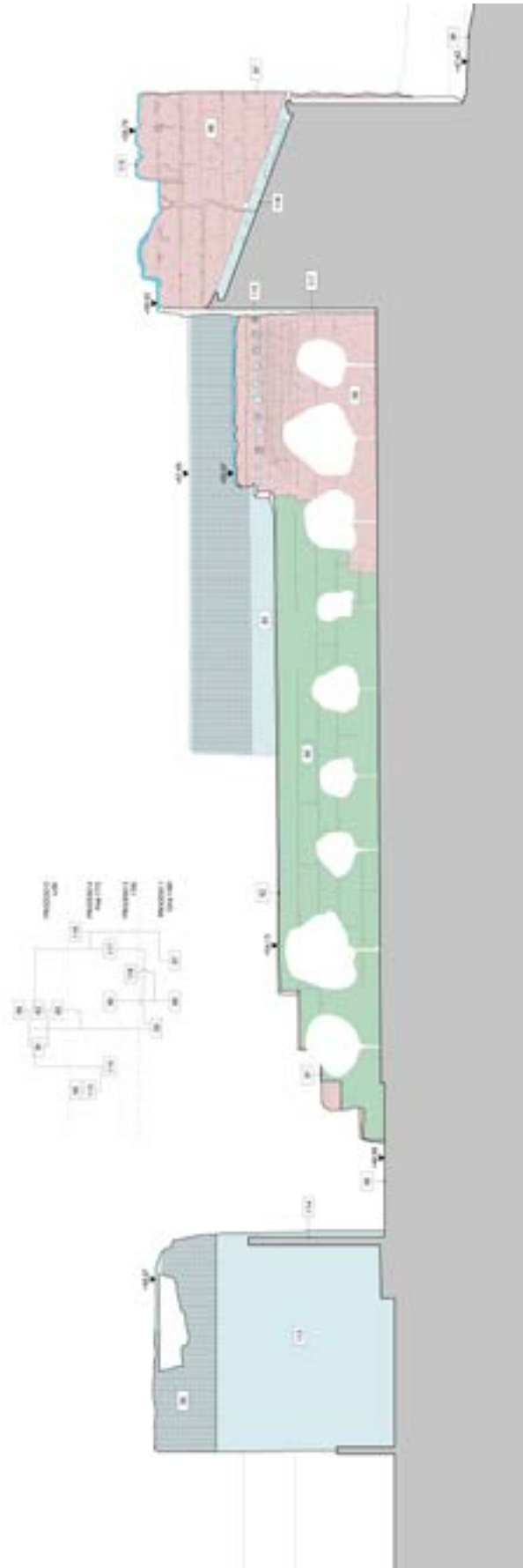
09 | Sección exterior oeste y matriz.



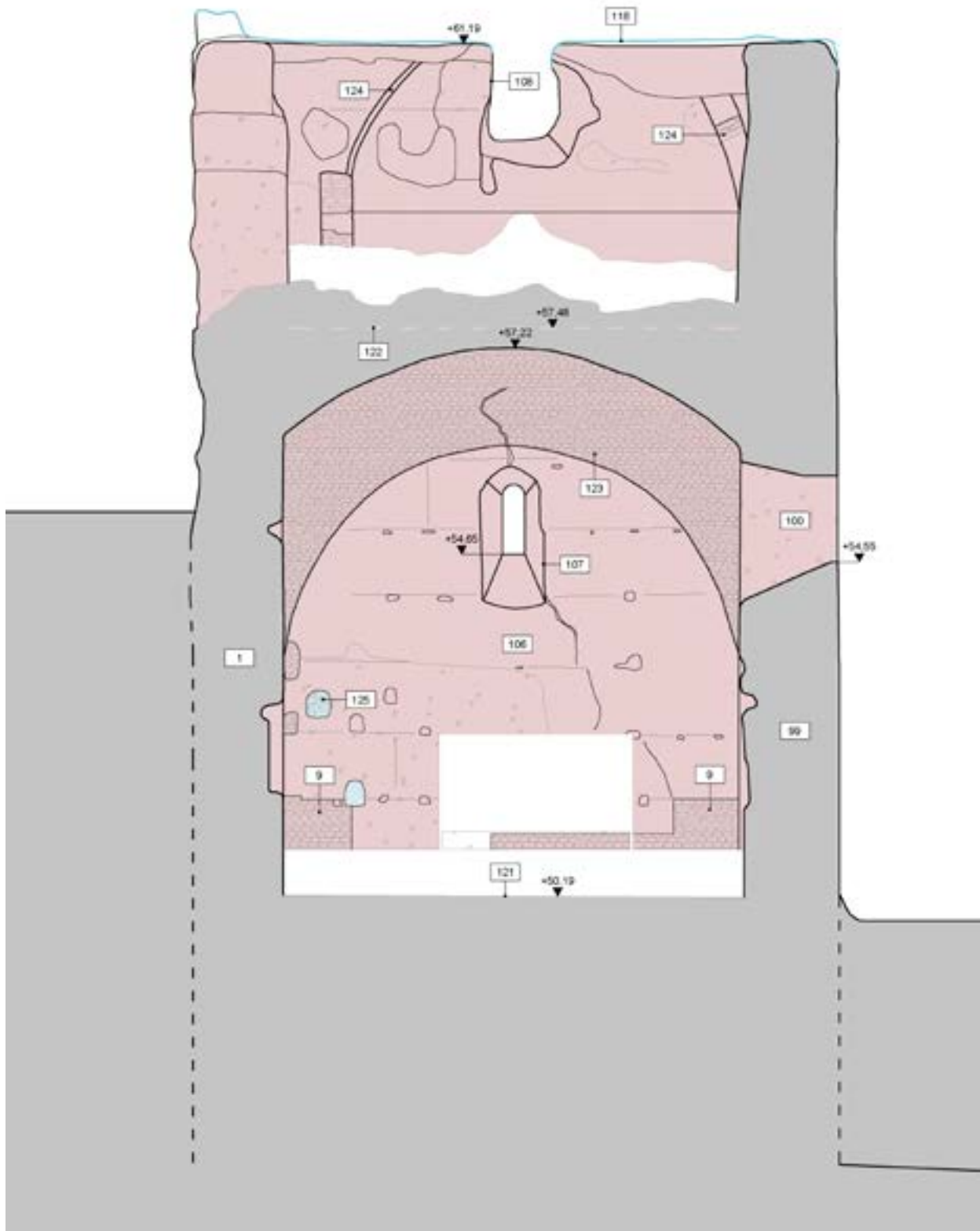
10 | Sección exterior oeste y matriz.



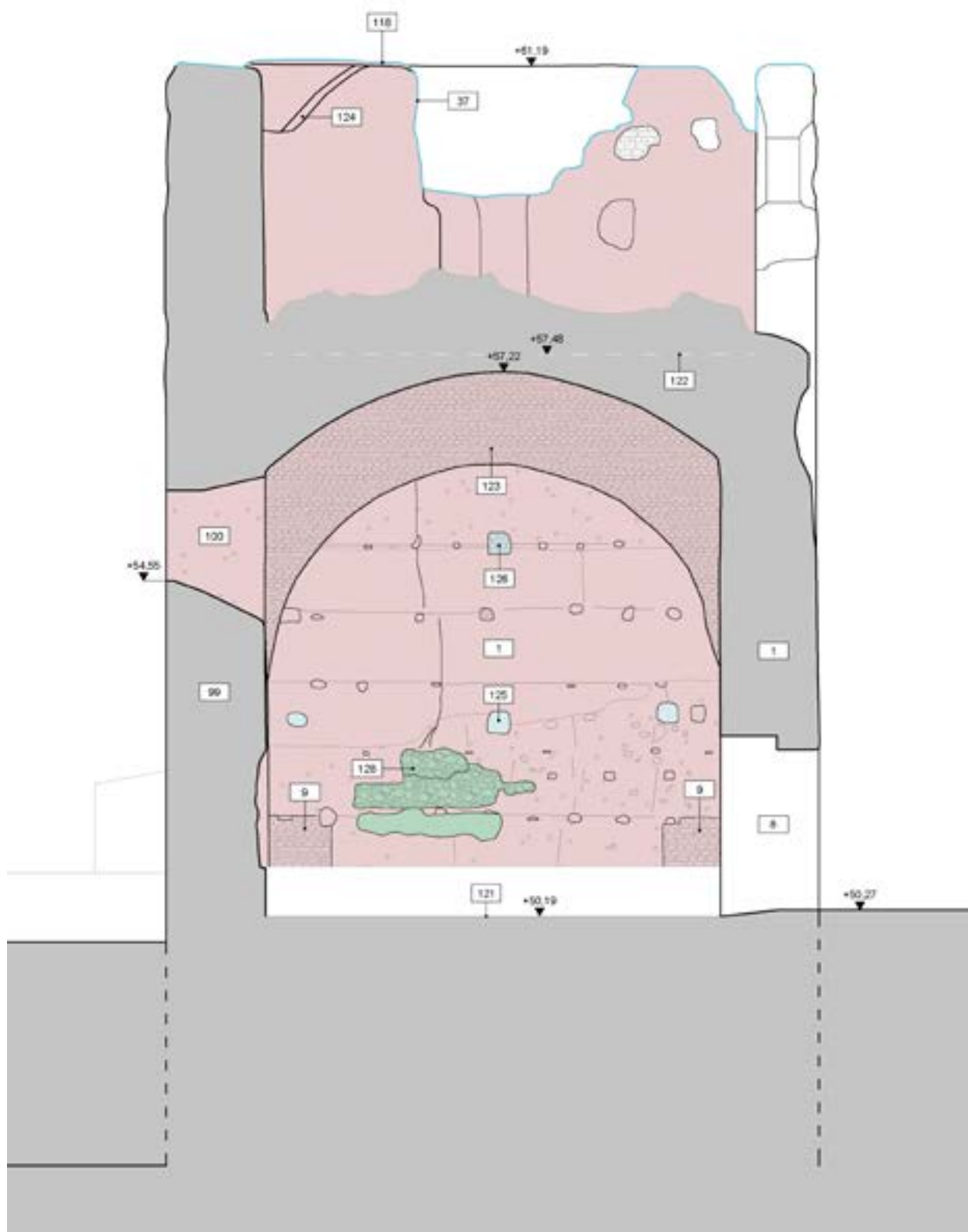
11 | Sección exterior este y matriz.



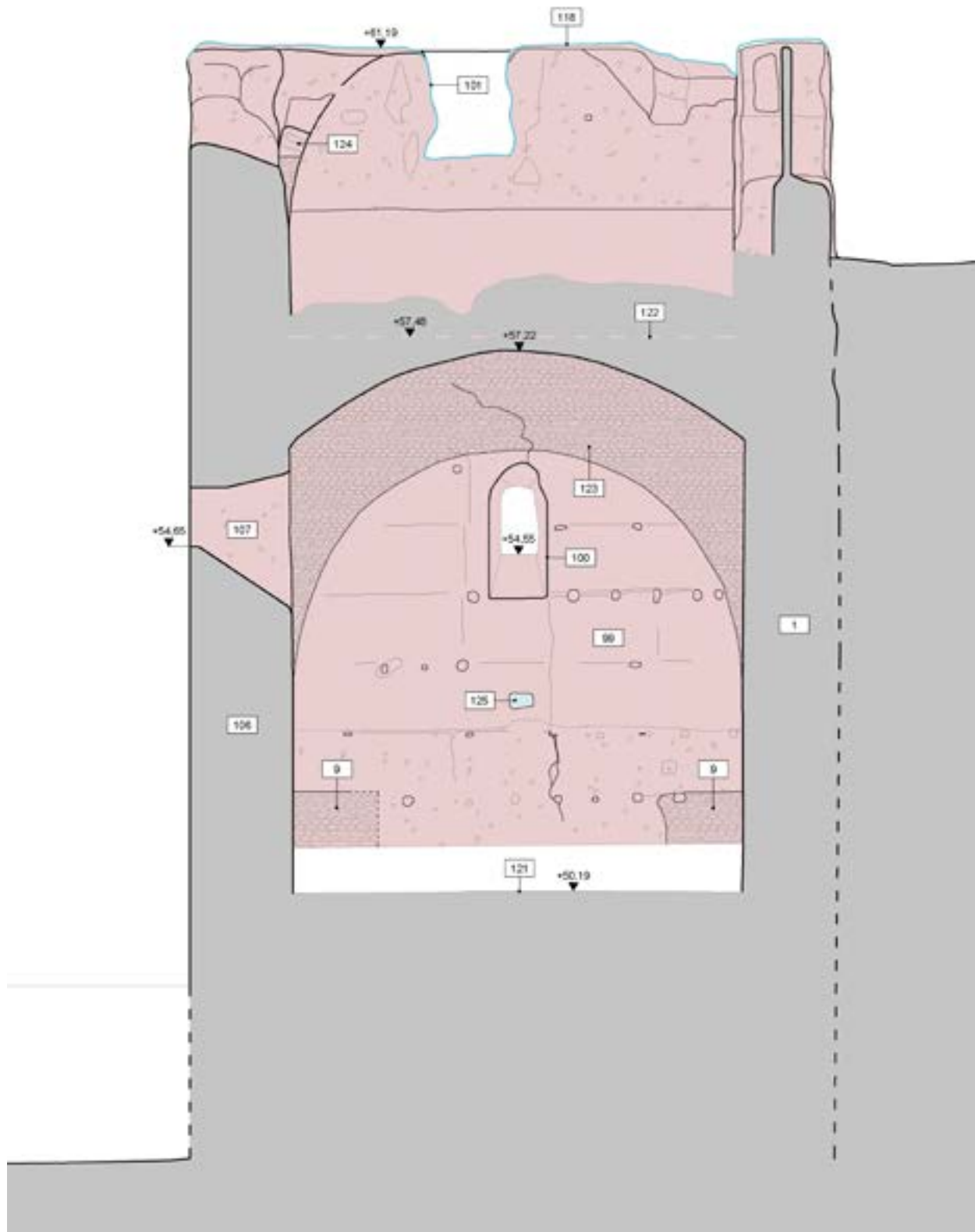
12 | Sección exterior norte y matriz.



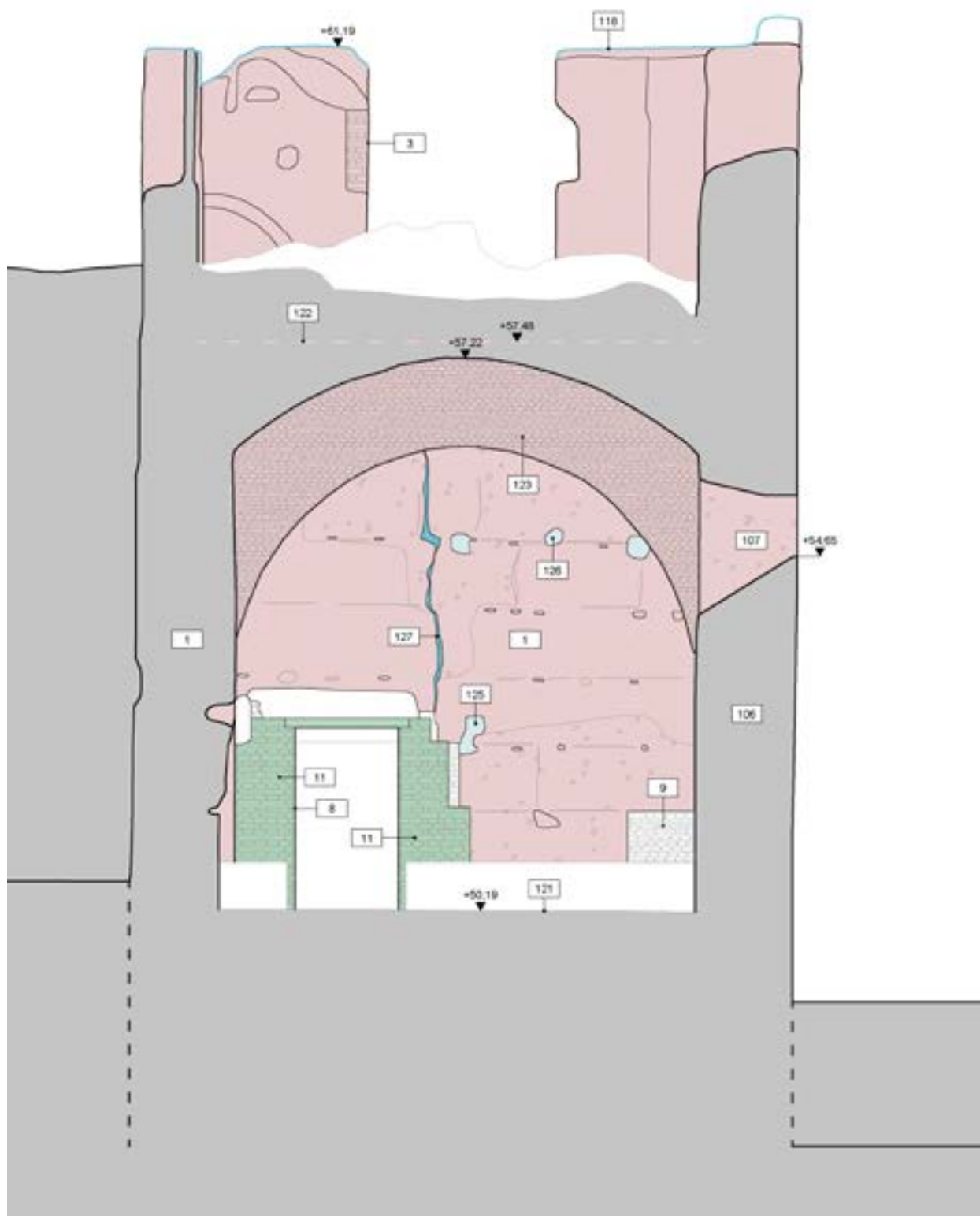
13 | Torre sureste. Sección sur.



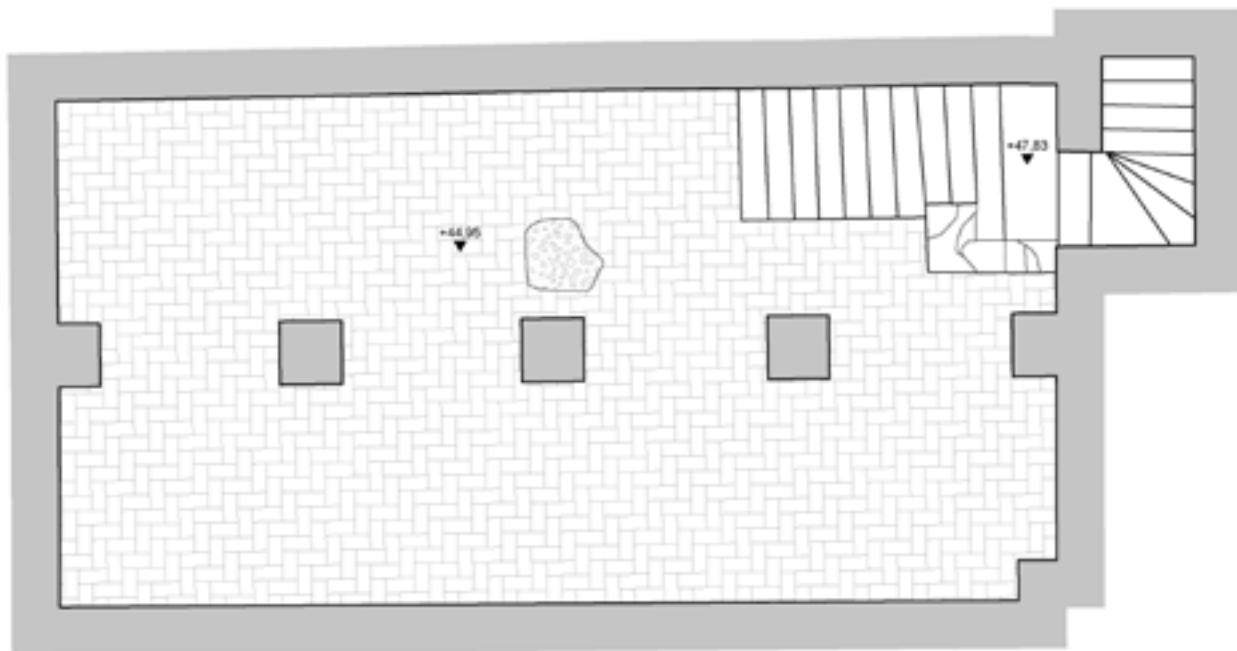
14 | Torre sureste. Sección este.



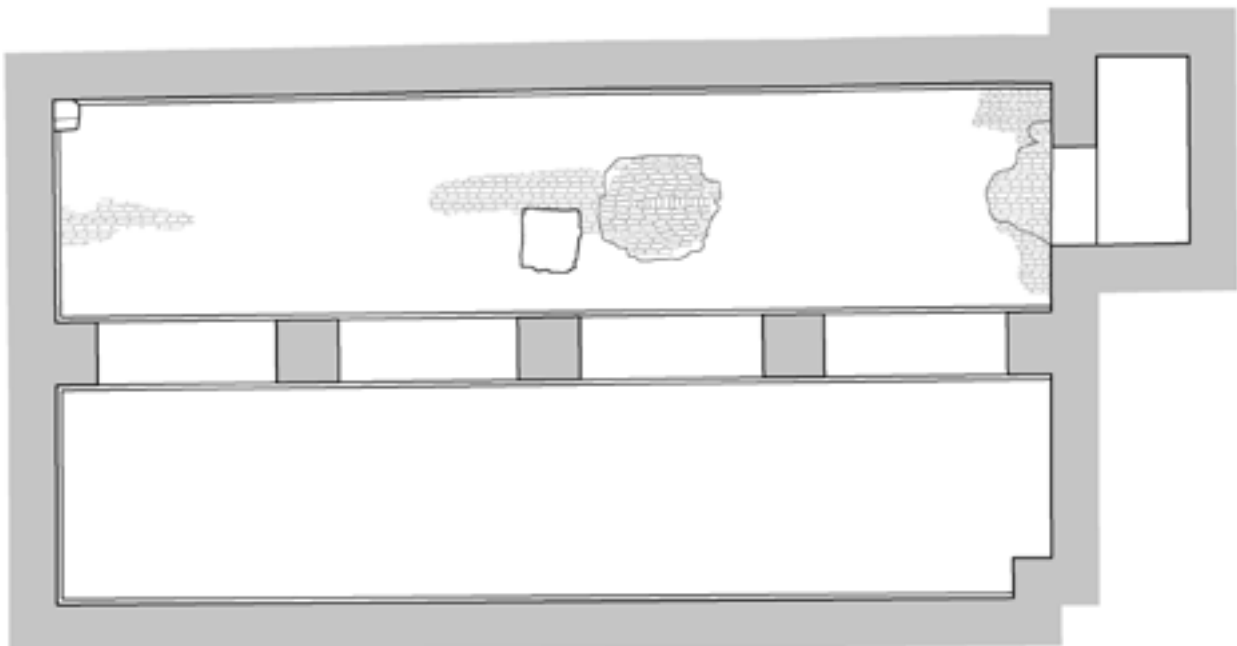
15 | Torre sureste. Sección oeste.



16 | Torre sureste. Sección norte.

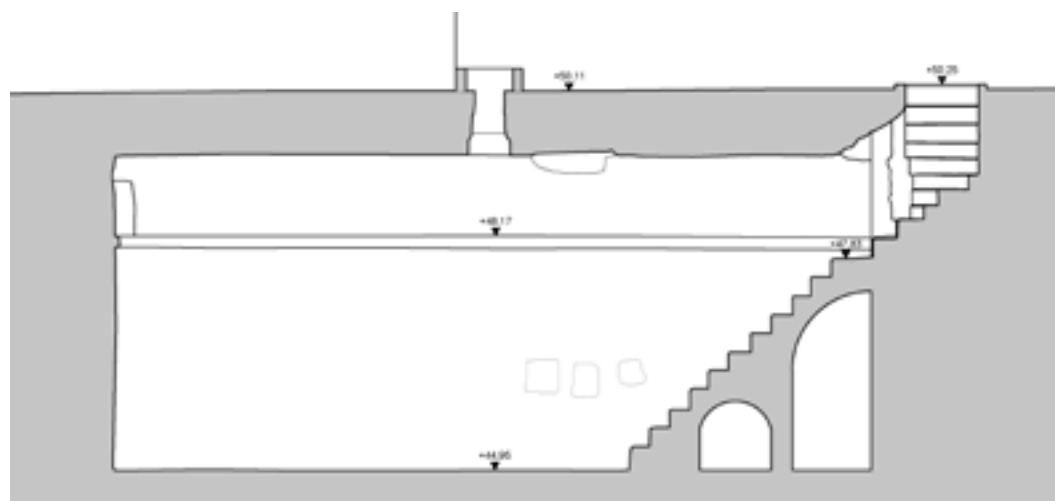


PLANTA INFERIOR

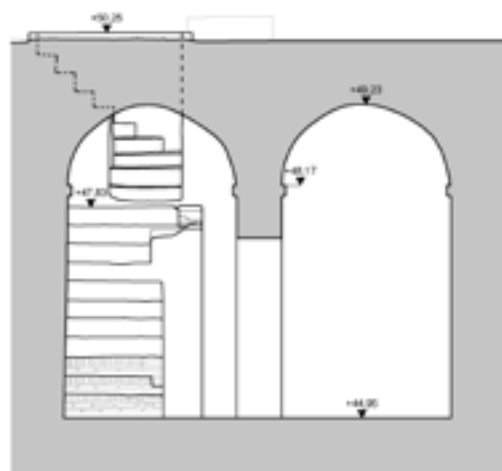


PLANTA BÓVEDAS

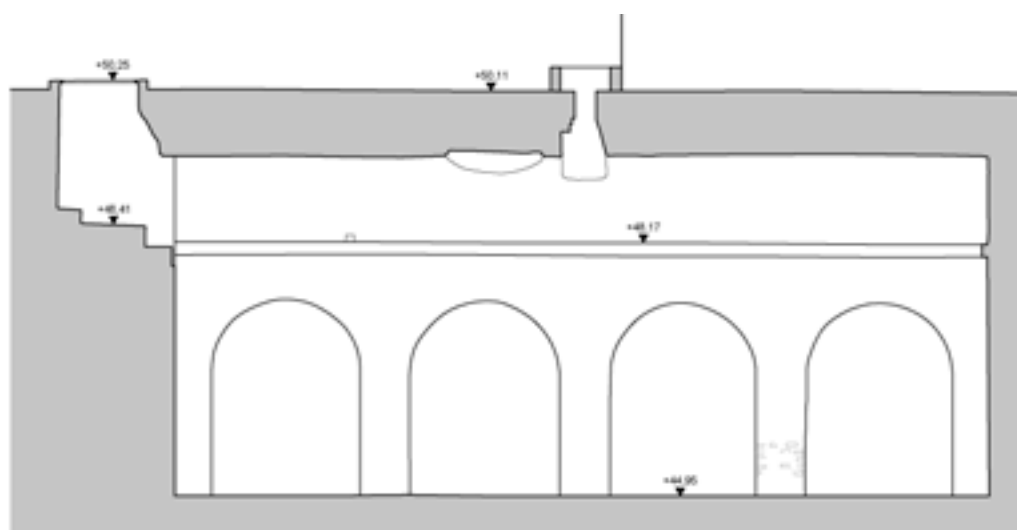
17 | Plantas del aljibe del castillo. Planta bóvedas.



SECCIÓN LONGITUDINAL



SECCIÓN TRANSVERSAL



18 | Secciones del aljibe del castillo.

Tabla 1. (Figura 05)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN INTERIOR SUR.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
1	Torre 1	Muro norte de la torre 1	29-3-12-6-4- 5-3-118	9	Proceso 1	Circa 1340
2	Torre 1	Huella lienzo 1 en torre	3	-	Proceso 3	1755
3	Torre 1	Interfaz <i>ruptura acceso</i> a cámara superior de torre 1	-	1	Proceso 3	1755
4	Torre 1	Huella de cubierta perdida en torre 1	-	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
5	Torre 1	Huella de cubierta perdida en torre 1	-	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
6	Torre 1	Límite refacción tapial fines siglo XX	7	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
7	Torre 1	Reparación de tapial fines siglo XX	-	6-105	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
8	Torre 1	Puerta torre 1	-	10	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	10-105-1	-	Proceso 1	Circa 1340
10	Torre 1	Interfaz de ruptura para puerta 8 sobre 9	8-11	9	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
11	Torre 1	Jamba latericia puerta de torre 1	-	10	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
12	Lienzo 4	Lienzo de tapial simple original	13-14-15-16- 17-18-19-20- 21-22-23-35- 118	1	Proceso 1	Circa 1340
13	Lienzo 4	Parche latericio inferior en 12	35	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
14	Lienzo 4	Límite refacción de tapial fines del siglo XX	15	23-16-12	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
15	Lienzo 4	Reparación de tapial fines siglo XX	35	14	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
16	Lienzo 4	Huecos de antiguo forjado	14-15	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
17	Lienzo 4	Huecos de antiguo forjado	14-15	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
18	Lienzo 4	Huecos de antiguo forjado	-	12	Proceso 2	Obras iniciales s. XIV
19	Lienzo 4	Huecos de antigua cubierta	-	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
20	Lienzo 4	Huecos de antigua cubierta	-	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
21	Lienzo 4	Huecos de antigua cubierta	-	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
22	Lienzo 4	Huecos de antigua cubierta	-	12	Proceso 4	Obras modernas post 1773
23	Lienzo 4	Huecos de antiguo forjado	14-15	12	Proceso 2	Obras iniciales s. XIV
24	Torre 2	Reparación de tapial fines siglo XX	-	26-27-28	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
25	Torre 2	Cara Norte torre 4	30-34	-	Proceso 1	Circa 1340

26	Torre 2	Restos torre 4	118	-	Proceso 1	Circa 1340
27	Torre 2	Puerta torre 4	35	-	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
28	Torre 2	Reparación de ladrillo fines siglo XX	24-35	26	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
29	Lienzo 1	Reparación de tapial de lienzo 1	-	1	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
30	Lienzo 3	Tapial refactado en lienzo 3	-	33-25-31-32	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
31	Torre 2	Banda latericia de alambor en exterior torre 4	30	-	Proceso 1	Circa 1340
32	Torre 2	Alambor enrasado de torre 4	36	-	Proceso 1	Circa 1340
33	Torre 2	Resalte posible alambor exterior de lienzo 3	30	-	Proceso 1	Circa 1340
34	Torre 2	Huella de cubierta perdida	30	25-26	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
35	Suelo interior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	9-1-12-13-15-24-28-27-30	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
36	Exterior Oeste castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	32	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
105	Torre 1	Interfaz de base encadenada de torre 1	1-7-10-12	-	Proceso 1	Circa 1340
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	-	1-12-26	Proceso 3	1755

Tabla 2. (Figura 06)

FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN INTERIOR ESTE.

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
35	Suelo interior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	49-50-47-29-41-38-39-11-9-12	-	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
37	Torre 1	Interfaz ruptura antigua puerta a cámara superior torre 1	118	1	Proceso 1	Circa 1340
38	Lienzo 1	Ruptura para calle Amparo	35-29	-	Proceso 4	Obras modernas post 1773
39	Lienzo 1	Edificación anexa	35-40	29	Proceso 4	Obras modernas post 1773
40	Lienzo 1	Límite reparación muralla	-	39	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
41	Lienzo 1	Lienzo de tapia original	35-42-29-118-44-45	49-46	Proceso 1	Circa 1340
42	Lienzo 1	Reparación latericia	29	41	Proceso 4	Obras modernas post 1773
43	Lienzo 1	Ventanuco	29	41	Proceso 4	Obras modernas post 1773
44	Lienzo 1	Superficie del adarve original	45-29	41	Proceso 1	Circa 1340
45	Lienzo 1	Parapeto original	118	44-29-41	Proceso 1	Circa 1340

46	Torre 2	Tapial original	59-56-53-58-41-29-48-55-47-52-51-50-54-118	49	Proceso 1	Circa 1340
47	Lienzo 2	Tapia original	56-50-51-53-48-55-54	46	Proceso 1	Circa 1340
48	Torre 2	Interfaz de ruptura del lienzo 2	53-55-50-54	46-47	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
49	Torre 2	Cadena latericia base torre	56-46-52-29	-	Proceso 1	Circa 1340
50	Torre 2	Huella de tabique	56	46-47-48-51	Proceso 4	Obras modernas post 1773
51	Torre 2	Emparchado de ladrillos	50	46-48-53-52	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
52	Torre 2	Emparchado de ladrillos	51	49-46	Proceso 4	Obras modernas post 1773
53	Torre 2	Huella techumbre	51	46	Proceso 4	Obras modernas post 1773
54	Torre 2	Inscripción conmemorativa	-	46	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
55	Torre 2	Emparchado de ladrillos	-	48-47-46	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
56	Suelo exterior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	49-46-50-47	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
7	Torre 1	Reparación de tapial fines siglo XX	-	1-105-12	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	35-105-1-11	-	Proceso 1	Circa 1340
105	Torre 1	Interfaz de base encadenada de torre 1	1	9	Proceso 1	Circa 1340
11	Torre 1	Jamba latericia puerta de torre 1	35	9	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	58	46-45-44-37-1	Proceso 3	1755
29	Lienzo 1	Reparación de tapial de lienzo 1	35	1-44-45-41-43-39	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
12	Lienzo 4	Lienzo de tapial simple original	35-7	1	Proceso 1	Circa 1340
58	Torre 2	Cubierta a un agua actual (2024)	G-	46-118	Proceso 4	Obras modernas post 1773

Tabla 3. (Figura 07)

FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN INTERIOR NORTE.

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
57	Torre 2	Lienzo sur	58-29	49	Proceso 1	Circa 1340
58	Torre 2	Cubierta a un agua actual (2024)	-	57	Proceso 4	Obras modernas post 1773
59	Lienzo 2	Lienzo original de tapial	60-35-61	-	Proceso 1	Circa 1340

60	Lienzo 2	Forro de tapial	-	59-61	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
61	Lienzo 2	Límite lateral reparación de lienzo 2	118-62-60	66	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
62	Lienzo 2	Límite superior reparación lienzo 2	-	60-61	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
63	Torre 3	Reparación tapial torre 3	35	66-68-71-78-63	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
64	Torre 3	Jamba puerta torre 3 reparada	-	68	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
65	Torre 3	Puerta torre 3	-	68	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
66	Torre 3	Lienzo oriental torre 3 original	63-61-71-118	-	Proceso 1	Circa 1340
67	Torre 3	Lienzo occidental torre 3 original	73-71-118	-	Proceso 1	Circa 1340
68	Torre 3	Lienzo norte torre 3 original	118-71-72-63-73-65-64	-	Proceso 1	Circa 1340
69	Torre 3	Restos ventanuco norte	118	-	Proceso 1	Circa 1340
71	Torre 3	Restos de la bóveda inferior torre 3	63-73-72	66-67-68	Proceso 1	Circa 1340
72	Torre 3	Grieta vertical abierta	63-73	69-58-71	Proceso 3	1755
73	Torre 3	Reparación latericia de la torre	-	63-67-74	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
74	Torre 3	Lienzo sur de la torre 3 original	73-78	-	Proceso 1	Circa 1340
75	Torre 3	Banda latericia del alambor	78	-	Proceso 1	Circa 1340
76	Torre 3	Restos del cuerpo de alambor desbastado	77-36-78	-	Proceso 1	Circa 1340
77	Torre 3	Parche latericio	78	76	Proceso 4	Obras modernas post 1773
78	Lienzo 3	Reparación del lienzo 3	73-63-77-35	74-75-76	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
29	Lienzo 1	Reparación de tapial de lienzo 1	35	57	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
49	Torre 2	Cadena latericia base torre	35-57	-	Proceso 1	Circa 1335
36	Exterior Oeste castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	76-78	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	-	67-69-68-66-61	Proceso 3	1755
119	Torre 2	Puerta de torre 2	120-35	-	Proceso 1	Circa 1340
120	Torre 2	Tapiado de torre 2	35	119	Proceso 4	Obras modernas post 1773

Tabla 4. (Figura 08)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN INTERIOR OESTE.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
79	Lienzo 3	Reparación tapial del lienzo	35	78-80	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
80	Lienzo 3	Antiguo almacén en uso (oficina)	35-79	-	Proceso 4	Obras modernas post 1773
81	Torre 2	Antiguos faldones	-	66	Proceso 4	Obras modernas post 1773
82	Torre 2	Antiguos faldones	-	66	Proceso 4	Obras modernas post 1773
26	Torre 2	Restos torre 4	24-118	-	Proceso 1	Circa 1340
24	Torre 2	Reparación de tapial fines siglo XX	35	26	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
30	Lienzo 3	Tapial refactado en lienzo 3	35	-	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
35	Suelo interior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	24-30-80-79-78-60	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
78	Lienzo 3	Reparación del lienzo 3	35	79	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
56	Suelo exterior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	60-66	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	-	67-26	Proceso 3	1755
60	Lienzo 2	Forro tapial reciente muralla norte	56	66	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX

Tabla 5. (Figura 09)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN EXTERIOR OESTE.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
83	Torre 3	Ruptura estructural torre 3	73	67	Proceso 3	1755
84	Torre 3	Cuerpo de torre en alambor	85-36	-	Proceso 1	Circa 1340
85	Torre 3	Parche latericio	36	84	Proceso 4	Obras modernas post 1773
86	Lienzo 3	Cuerpo del alambor en lienzo 3	87-33-48-90	-	Proceso 1	Circa 1340
87	Lienzo 3	Parche latericio	36	86-90-84	Proceso 4	Obras modernas post 1773
88	Lienzo 3	Parche latericio	-	86-82-90	Proceso 4	Obras modernas post 1773
89	Lienzo 3	Faldón casa adosada	-	82-90-92-91-94	Proceso 4	Obras modernas post 1773
90	Lienzo 3	Muro casa adosada	89-36	82-86-87	Proceso 4	Obras modernas post 1773

91	Lienzo 3	Muro casa adosada	89	82-86	Proceso 4	Obras modernas post 1773
92	Lienzo 3	Calle Amparo	89	94	Proceso 4	Obras modernas post 1773
93	Lienzo 3	Suelo calle Amparo y rampa actual (2024)	35	94-95	Proceso 4	Obras modernas post 1773
94	Lienzo 3	Murete norte rampa	91-92-93-36	-	Proceso 2	Obras iniciales s. XIV
95	Lienzo 3	Murete sur rampa	93-35	86-33-82	Proceso 2	Obras iniciales s. XIV
96	Lienzo 3	Parche latericio	36	86	Proceso 4	Obras modernas post 1773
97	Lienzo 3	Antiguo forjado casa anexa	-	82	Proceso 4	Obras modernas post 1773
98	Lienzo 3	Casa anexa a torre 4	36	86-33-82-118	Proceso 4	Obras modernas post 1773
33	Torre 2	Resalte posible alambor exterior de lienzo 3	95-98	-	Proceso 1	Circa 1340
67	Torre 3	Lienzo occidental torre 3 original	118-83-73	-	Proceso 1	Circa 1340
73	Torre 3	Reparación latericia de la torre	-	83-67	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
75	Torre 3	Banda latericia del alambor	-	-	Proceso 1	Circa 1340
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	80	67-82	Proceso 3	1755
35	Suelo interior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	93-82-92	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
36	Exterior Oeste castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	84-85-87-90-91-94-95-86-96-98	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX

Tabla 6. (Figura 10)

FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN EXTERIOR SUR.

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
99	Torre 1	Cara norte torre 1 original	118-101-12	9	Proceso 1	Circa 1340
100	Torre 1	Tronera original	-	-	Proceso 1	Circa 1340
101	Torre 1	Parche latericio	99	118	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
102	Lienzo 4	Línea desbastada horizontal	-	12	Proceso 1	Circa 1340
103	Lienzo 4	Restos de enlucido muralla	118	12	Proceso 1	Circa 1340
12	Lienzo 4	Lienzo de tapial simple original	118-103-102	99-9	Proceso 1	Circa 1340
26	Torre 2	Restos torre 4	118-12	-	Proceso 1	Circa 1340
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	101	26-12-103-99	Proceso 3	1755
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	99	-	Proceso 1	Circa 1340

Tabla 7. (Figura 11)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN EXTERIOR ESTE.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
105	Torre 1	Interfaz de base encadenada de torre 1	106	9	Proceso 1	Circa 1340
106	Torre 1	Lienzo este de torre 1	109-110-118-108	105	Proceso 1	Circa 1340
107	Torre 1	Tronera torre 1	110	-	Proceso 1	Circa 1340
108	Torre 1	Ventana superior	118	106	Proceso 1	Circa 1340
109	Torre 1	Huella techumbre	-	106	Proceso 4	Obras modernas post 1773
110	Torre 1	Huella techumbre	-	106	Proceso 4	Obras modernas post 1773
111	Torre 2	Lienzo este de torre 2	58-112-41	-	Proceso 4	Obras modernas post 1773
112	Torre 2	Ventanuco en torre 2	-	111	Proceso 4	Obras modernas post 1773
56	Suelo exterior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	111	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
58	Torre 2	Cubierta a un agua actual (2024)	-	111-118	Proceso 4	Obras modernas post 1773
41	Lienzo 1	Lienzo de tapia original	45-118-39	111	Proceso 1	Circa 1340
45	Lienzo 1	Parapeto original	118	41	Proceso 1	Circa 1340
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	58	108-106-41-45-111	Proceso 3	1755
39	Lienzo 1	Edificación anexa	35	41	Proceso 4	Obras modernas post 1773
35	Suelo interior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	39-38	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
38	Lienzo 1	Ruptura para calle Amparo	35	41	Proceso 4	Obras modernas post 1773
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	105	-	Proceso 1	Circa 1340
105	Torre 1	Interfaz de base encadenada de torre 1	106	9	Proceso 1	Circa 1340

Tabla 8. (Figura 12)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS SECCIÓN EXTERIOR NORTE.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
113	Torre 2	Casa anexa	58-114	-	Proceso 4	Obras modernas post 1773
114	Plaza del castillo	Tabique actual	56	113	Proceso 4	Obras modernas post 1773
115	Lienzo 2	Huellas techumbre casa anexa	-	59	Proceso 4	Obras modernas post 1773

116	Torre 3	Techumbre casa anexa	-	68-117-67	Proceso 4	Obras modernas post 1773
117	Plaza del castillo	Muro casa anexa	116-56	59	Proceso 4	Obras modernas post 1773
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	80-58	62-61-59-68	Proceso 3	1755
67	Torre 3	Lienzo occidental torre 3 original	36-116	-	Proceso 1	Circa 1340
68	Torre 3	Lienzo norte torre 3 original	118-116-117-59	-	Proceso 1	Circa 1340
36	Exterior Oeste castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	67	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
60	Lienzo 2	Forro de tapial	62-118	59-61	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
62	Lienzo 2	Límite superior reparación lienzo 2	-	60	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
61	Lienzo 2	Límite lateral reparación de lienzo 2	60-56	-	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
56	Suelo exterior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	114-60-59-117	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
58	Torre 2	Cubierta a un agua actual (2024)	-	113	Proceso 4	Obras modernas post 1773
59	Lienzo 2	Lienzo original de tapial	60-115-117	-	Proceso 1	Circa 1340

Tabla 9. (Figura 13)

FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS. TORRE SURESTE. SECCIÓN SUR.

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
1	Torre 1	Muro norte/oeste de la torre 1	123-122-118-124	9	Proceso 1	Circa 1340
106	Torre 1	Lienzo este de torre 1	123-122-118-124	9	Proceso 1	Circa 1340
121	Torre 1	Pavimento interior torre	-	99-1-106	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
122	Torre 1	Pavimento cámara superior	-	123-106-1-99	Proceso 1	Circa 1340
125	Torre 1	Mechinales empotramiento prensa vino	-	99	Proceso 4	Obras modernas post 1773
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	99-1-106-121	-	Proceso 1	Circa 1340
100	Torre 1	Tronera original	-	-	Proceso 1	Circa 1340
99	Torre 1	Cara norte torre 1 original	125-123-101-118-124	9	Proceso 1	Circa 1340
107	Torre 1	Tronera torre 1	-	-	Proceso 1	Circa 1340
123	Torre 1	Bóveda cámara inferior	122	106-1-99	Proceso 1	Circa 1340
124	Torre 1	Restos de encastre de bóveda cámara superior	118	106-1-99	Proceso 1	Circa 1340
101	Torre 1	Parche latericio	-	118	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	101	106-1-99	Proceso 3	1755

Tabla 10. (Figura 14)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS. TORRE SURESTE. SECCIÓN ESTE.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
1	Torre 1	Muro norte/oeste de la torre 1	123-122-124-118	9	Proceso 1	Circa 1340
99	Torre 1	Cara norte torre 1 original	123-122-124-118	9	Proceso 1	Circa 1340
121	Torre 1	Pavimento interior torre	-	9-1-99	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	1-106-99-121	-	Proceso 1	Circa 1340
125	Torre 1	Mechinales empotramiento prensa vino	-	106	Proceso 4	Obras modernas post 1773
106	Torre 1	Lienzo este de torre 1	123-122-124-118	9	Proceso 1	Circa 1340
107	Torre 1	Tronera torre 1	-	-	Proceso 1	Circa 1340
123	Torre 1	Bóveda cámara inferior	122	1-106-99	Proceso 1	Circa 1340
122	Torre 1	Pavimento cámara superior	-	1-106-99-123	Proceso 1	Circa 1340
124	Torre 1	Restos de encastre de bóveda cámara superior	118	1-106-99	Proceso 1	Circa 1340
108	Torre 1	Ventana superior	118	-	Proceso 1	Circa 1340
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	-	1-106-124-99	Proceso 3	1755

Tabla 11. (Figura 15)**FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS. TORRE SURESTE. SECCIÓN OESTE.**

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
35	Suelo interior castillo	Nivel actual (2024) de suelo	-	1-8-9	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
121	Torre 1	Pavimento interior torre	-	99-9-9-1	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	121-99-1-6	-	Proceso 1	Circa 1340
8	Torre 1	Puerta torre 1	35-121	1	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
99	Torre 1	Cara norte torre 1 original	123-122-124-118	9	Proceso 1	Circa 1340
1	Torre 1	Muro norte/oeste de la torre 1	123-122-124-118-8	9	Proceso 1	Circa 1340
128	Torre 1	Parche refactando muro 1	-	9-1	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
125	Torre 1	Mechinales empotramiento prensa vino	-	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
126	Torre 1	Mechinales empotramiento prensa vino	-	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
100	Torre 1	Tronera original	-	-	Proceso 1	Circa 1340
123	Torre 1	Bóveda cámara inferior	122	99-1	Proceso 1	Circa 1340
122	Torre 1	Pavimento cámara superior	-	99-1-123	Proceso 1	Circa 1340

124	Torre 1	Restos de encastre de bóveda cámara superior	118	99-1	Proceso 1	Circa 1340
37	Torre 1	Interfaz ruptura antigua puerta a cámara superior torre 1	118	-	Proceso 1	Circa 1340
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	-	37-1-99-124	Proceso 3	1755

Tabla 12. (Figura 16)

FICHA DE ANÁLISIS DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS. TORRE SURESTE. SECCIÓN NORTE.

UE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	DATACIÓN
121	Torre 1	Pavimento interior torre	-	1-106-9-11-8	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
9	Torre 1	Cadena original primeros hilos de tapia torre 1	1-11-8-106	-	Proceso 1	Circa 1340
8	Torre 1	Puerta torre 1	-	9-1	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
11	Torre 1	Jamba latericia puerta de torre 1	-	9-1-127	Proceso 5	Reparaciones fines siglo XX
125	Torre 1	Mechinales empotramiento prensa vino	-	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
1	Torre 1	Muro norte/oeste de la torre 1	123-11-8-127-125-123-118-126	9	Proceso 1	Circa 1340
127	Torre 1	Grieta vertical	-	1-123-122	Proceso 3	1755
126	Torre 1	Mechinales empotramiento prensa vino	-	1	Proceso 4	Obras modernas post 1773
106	Torre 1	Lienzo este de torre 1	123-122-121	9	Proceso 1	Circa 1340
107	Torre 1	Tronera torre 1	-	-	Proceso 1	Circa 1340
123	Torre 1	Bóveda cámara inferior	122-127	1-106	Proceso 1	Circa 1340
122	Torre 1	Pavimento cámara superior	118	1-106-123	Proceso 1	Circa 1340
3	Torre 1	Interfaz ruptura acceso a cámara superior de torre 1	118	-	Proceso 3	1755
118	General	Interfaz destrucción castillo desde 1755	-	1-106	Proceso 3	1755

2.2.2.

Análisis paramental. Procesos

La estratigrafía de los muros perimetrales del castillo de Moguer es relativamente sencilla, pues en su mayor parte se conserva la estructura original, aunque muy deteriorada por el abandono y los distintos usos a los que fue sometida, e incluso a los abruptos desplomes ocasionados por eventos sísmicos bien conocidos. Afortunadamente, las restauraciones y limpiezas generadas a partir del proyecto de restauración firmado en 1991 por José María Jiménez Ramón, han permitido obtener una información detallada de la fábrica en la mayor parte de sus lienzos y torres. De igual modo, nuestras observaciones serían muy carenciales sin el magnífico resumen realizado por Cesar Rodríguez en la revista *Castillos de España* de 1996¹².

En síntesis, han sido detectadas cinco fases o procesos estratigráficos bien diferenciados, que pasamos a describir:

- Proceso 1. Construcción del Castillo. Circa 1340.
- Proceso 2. Obras iniciales. Siglo XIV
- Proceso 3. Destrucción por acción sísmica. Terremoto 1755.
- Proceso 4. Obras Modernas post 1773
- Proceso 5. Reparaciones contemporáneas. Fines del s. XX.

Pasaremos por alto las fases previas a la construcción del castillo al no haber quedado huella alguna de ellas en la estructura emergente. Desafortunadamente, no han sido localizados los informes de excavación citados por César Rodríguez. Igualmente, no existe publicación sobre los resultados en ningún foro, incluido el *Anuario Andaluz de Arqueología*, lo que dificulta notablemente nuestra capacidad de posicionarnos sobre estas fases preexistentes, que para el citado autor son dos; una romana tardía, de época indefinida, aunque por las ánforas rescatadas podrían definir un uso agrícola, probablemente una villa junto al Tinto, fechable durante el siglo IV. Según la tradición, incluso puede que el origen de la villa fuera una torre previa.

Un segundo momento sería el islámico, que aquí no aparece, pues se describe una sustitución drástica de la villa romana por las estructuras del castillo, que rompe sus muros y cambia su orientación. Sin embargo, Rodríguez alude a una alquería “heredera de la anterior villa” con una extensión reducida, dependiente de la taifa de Lebla (Niebla). Es un dato recogido de las fuentes alusivas a la conquista castellana y a la posterior ocupación del territorio con anterioridad a la construcción del castillo, basado en González Gómez (1977) y en Pérez Ventana (1926).

Proceso 1. Construcción del Castillo. Circa 1340.

Se ha afirmado que la citada alquería pasó a manos castellanas en 1239, a la par que las fortalezas de Serpa, Mértola y Ayamonte, y con anterioridad a la caída de Niebla en 1262. Es cierto que nos consta la concesión a la Orden de Santiago en 1248, ratificada en 1253, pero se trataba de una entrega condicionada a su conquista previa, que no sabemos cuándo se produjo. En cualquier caso, en 1270 Moguer es tierra de realengo, dentro del concejo de Niebla. Poco después, en 1283, Alfonso X concedió todo el término de Niebla a su hija Beatriz, viuda del rey portugués, aunque parece que la donación no llegó a hacerse efectiva. En 1327 y por el brevísimo período de un año, el rey Alfonso XI otorgó Moguer en régimen de señorío a Álvaro Núñez de Osorio, conde de Trastámara y Lemos, independizándola del término de Niebla.

Se ignora la fecha exacta de la construcción del castillo, pero aparece citado por primera vez en 1362 como fortaleza. Suponemos, coincidiendo con César Rodríguez, que la fecha debió estar en torno al año 1340, pues en 1333 fue concedida en señorío a Alonso Jofre Tenorio, almirante mayor de Castilla. Su hija,

¹² Rodríguez Achútegui, 1996: 15-26, fruto de las intervenciones arqueológicas inéditas realizadas entre 1990 y 1994, por él mismo junto a J. Escudero, J. A. Teba y otros, en al menos dos campañas de excavación.

María Tenorio y su marido Martín Fernández Portocarrero se convirtieron en señores de Moguer, instaurándose así el señorío de los Portocarrero, que propició la fundación y rápido crecimiento de la ciudad de Moguer, levantándose en apenas un año (1337 y 1338) los conventos del Corpus Christi y de Santa Clara, a la par que el castillo, imprescindible como residencia señorial y referente militar para la defensa del territorio¹³. La señorialización de los territorios de frontera conllevaba, según mandato real, la obligación de atraer población y fortificar un territorio que, aunque en este caso ya se encontraba alejado del reino nazarí, se localizaba en pleno centro de conflicto entre los monarcas castellano y portugués, quienes entre 1330 y 1397 mantuvieron un serio forcejeo en la zona con innumerables razzias y conflictos puntuales. Igualmente, la Playa de Castilla, costa contigua a Moguer, deshabitada en esa época, permitía con suma facilidad las incursiones norteafricanas.

Para el citado autor, quien se basa en la ausencia de la fortaleza en las fuentes árabes y en los materiales arqueológicos de la cimentación de sus muros, no cabe duda de la inexistencia de fases islámicas en el castillo ni en su subsuelo. El estudio estratigráfico de las murallas confirma el carácter monofásico de sus estructuras, si bien existen diferentes fases de construcción y distintas tipologías, así como técnicas constructivas no homogéneas; todo ello debido a la adaptación a la topografía irregular previa a su levantamiento.

Morfología general de la fortaleza y aspectos métricos

Es de planta cuadrangular (aprox. 1.300 m² en su interior) con torres en esquina siendo su acceso por el flanco noroeste (desde actual calle Santo Domingo) mediante una rampa que podría ocultar los restos de algún sistema de puente destinado a salvar la diferencia de cotas y el citado arroyo de la Cava. Su morfología, pese a su cuadratura y simplicidad arquitectónica, presenta un número de irregularidades metrológicas difíciles de entender en fábricas realizadas con tapia y por tanto sometidas a un módulo constante de horma. Cada una de las torres tiene una medida similar pero no idéntica, incluso en cada una de las caras. Así:

- La torre 1 mide 8'32 x 8'56x 8'49 x 8'39 m (aproximadamente 10 varas castellanas cortas de lado).
- La torre 2 mide 8'63x8'93x8'83x8'53 m (10 varas castellanas casi perfectas)
- La torre 3 mide 8'88x8'86x8'69x8'68 m (10 varas castellanas)
- La torre 4 mide 8'62x8'73x8'75x8'73 m (10 varas castellanas)

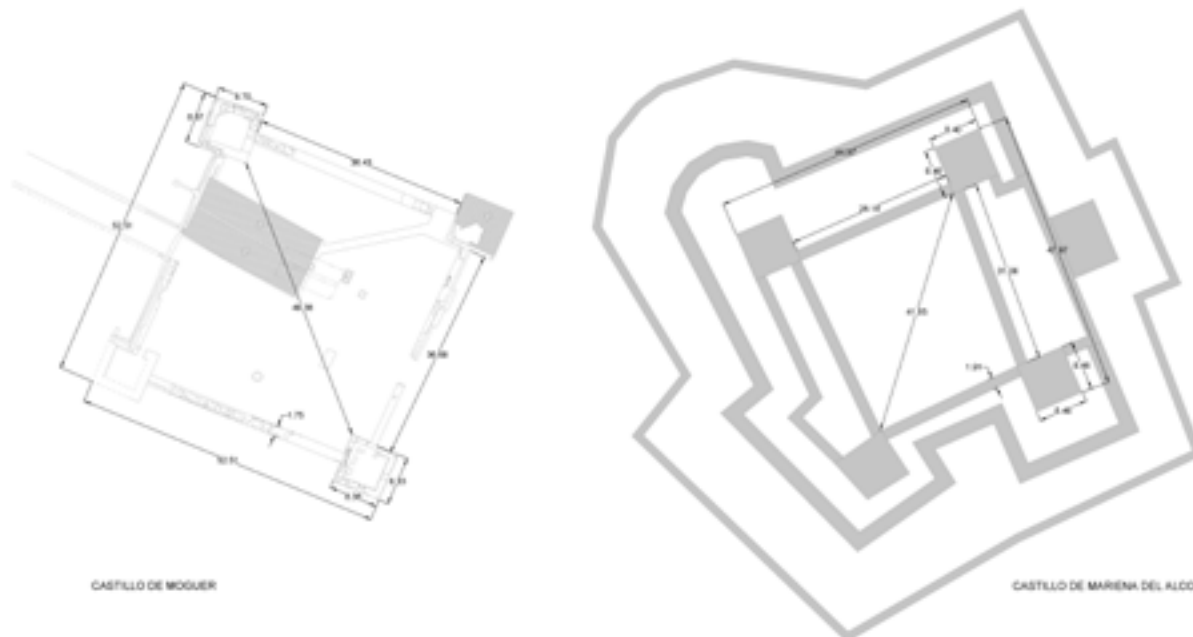
Está clara la intencionalidad, pero sorprende la imprecisión, máxime cuando cada una de las torres evidencia orientaciones distintas, lo que causa que los lienzos que las conectan formen necesariamente un trapecio y no un cuadrado perfecto. Tampoco, y esto es más importante, son iguales los espesores de los muros de cada una de ellas, pues delata uso de cajones y hormas de tapial diferentes en cada torre. De hecho, oscilan entre los claros 1'27 de la torre 1, los 1'55 y los 1'53 de la 2 y 3 respectivamente. El formato de las torres del ala oeste es algo más espeso que el de las otras.

Los lienzos que conectan las torres son consecuentemente distintos. Cada uno de ellos manifiesta espesores diferentes: (lienzo 1: 1'23 m, lienzo 2: 1'80 m, lienzo 3: 1'69 el muro y con el resto de alambor: 2.25 m y lienzo 4: 1'74). En este caso las medidas se aproximan mucho más a las dos varas castellanas, siendo las desviaciones fruto de rebajes y pérdidas de masa o engrosamientos posteriores. Las longitudes de los muros varían: Lienzo 1: 36'56 m; Lienzo 2: 36'43 m; Lienzo 3: 36'16 m; Lienzo 4: 35'43 m. Reflejan una medida aproximada en torno a las 43 varas de Burgos (0'835 m).

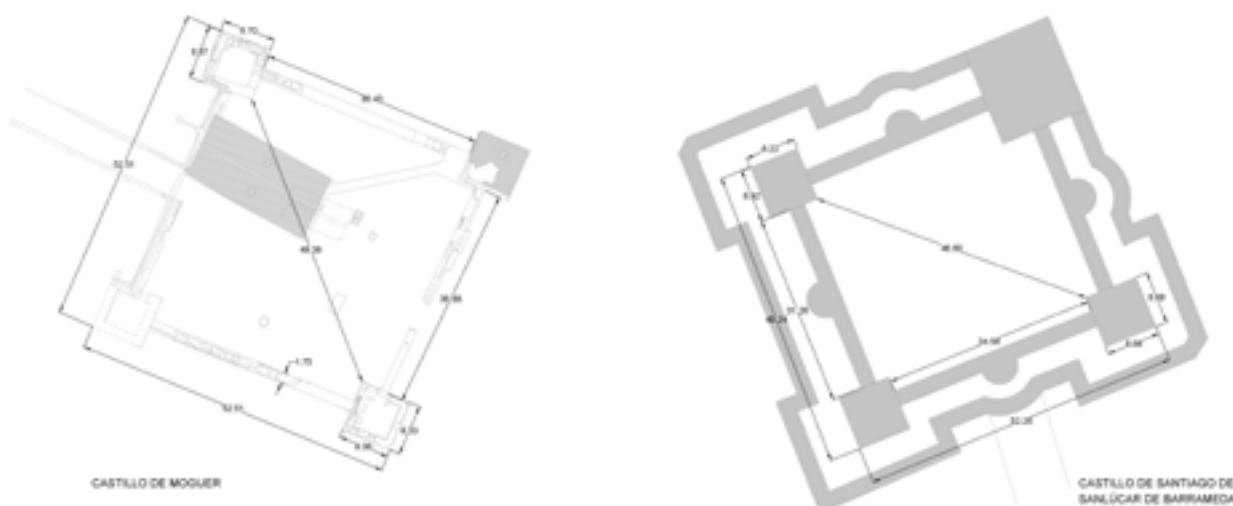
Sintetizando, el conjunto irregular de medias de longitud y espesores de muros podrían interpretarse en virtud de una planificación muy superficial, con replanteo no sistemático, lo que explicaría la desorientación de las cuatro torres y el descuadre de los muros. El uso de espesores desiguales es algo más complejo pues solo puede explicarse mediante el uso de hormas diferentes, sin duda pertenecientes a albañiles distintos. Todo ello podría interpretarse como fruto de una construcción rápida, tal vez precipitada y con diferentes equipos de obra trabajando por separado. No obstante, las dimensiones generales y parciales del castillo son muy

¹³ Rodríguez Achútegui, 1996: 17.

similares a las de otros de la época, por lo que debió existir algún referente inicial cuyo reflejo vemos aquí. De hecho, las diferencias no solo afectan a la métrica, sino también a la técnica constructiva de las torres. Los lienzos parecen homogéneos, siendo de tapial simple o en masa, así como las dos torres occidentales, pero las dos torres orientales están reforzadas en las esquinas por cadenas latericias y solo en la base.

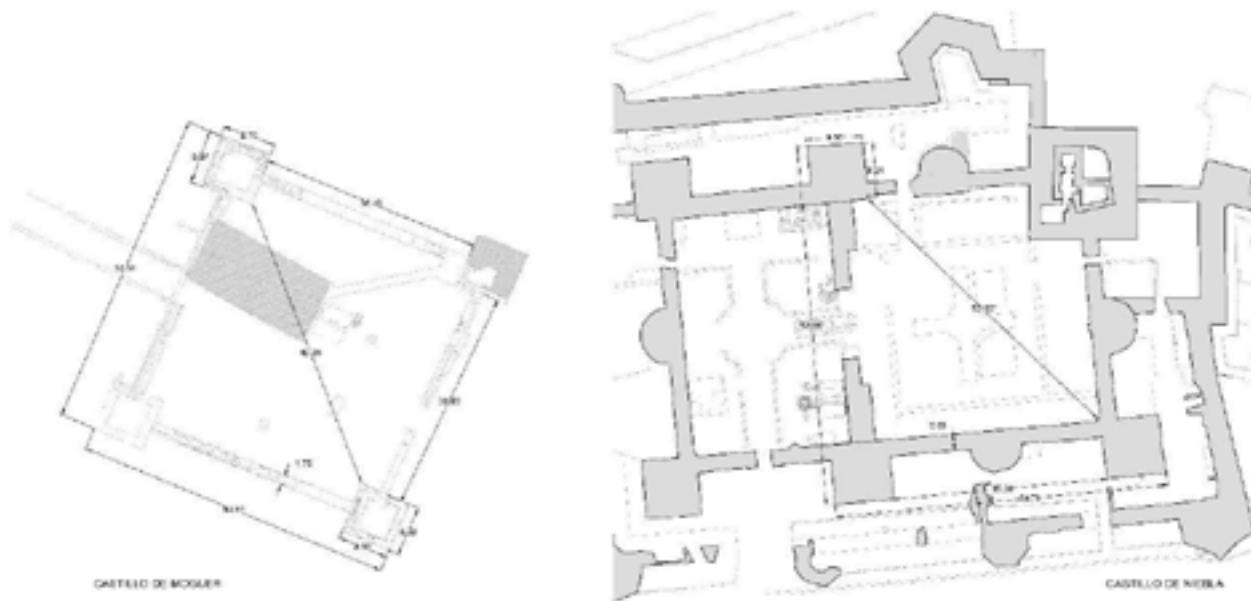


19 | Similitudes métricas con el castillo de Mairena del Alcor.



20 | Similitudes métricas con el castillo de Santiago de Sanlúcar de Barrameda.

Desconocemos el formato perimetral en su integridad. Pero el lado occidental, donde se localizaba la ya perdida puerta de la fortaleza, dispone de una banda latericia corrida que daba paso a un alambor. En el resto de muros y torres del castillo las cotas actuales del terreno impiden descartar que existiera alambor en todo el borde exterior, lo que sería razonable observando la sección general del Castillo (Oeste-Este) donde se aprecia su posición en alto sobre un perímetro de cota homogénea.



21 | Similitud de medida en castillo de Niebla.

Sorprende la información transmitida por César Rodríguez en relación con la existencia de zapatas de ladrillo en los lienzos. De ser cierto esto, la diferencia entre los cimientos del castillo en su interior y en su exterior sería difícil de justificar. En futuras excavaciones debe resolverse esta extraña irregularidad.

Las torres presentaban dos plantas y una azotea, de la que no se conservan restos. Los accesos no se conocen, pero se intuye que la comunicación con el piso alto se realizaría a través del camino de ronda y el paso a la azotea desde una escalera interna en la estancia de planta alta. Otro elemento desconocido es el acceso al camino de ronda. Se ha pensado que lo más lógico sería a través de una escalera adosada al lienzo, pero las construcciones adosadas en casi todo el perímetro no han permitido conocer este dato ¹⁴.

Tipológicamente las torres presentan un formato poco común dado que su acceso desde el palacio se abre mediante entrantes hacia el interior. Es decir, en lugar de disponer de un enteste de los lienzos sobre la esquina interior, este se produce hacia el centro de las torres, lo que complica la ejecución y obliga necesariamente a una construcción separada, por un lado, de torres y posteriormente de muros. Las puertas, en consecuencia, no se abren en esquina, como sucede en las fortalezas de Niebla o de la vecina Trigueros, donde, aunque con esquina ligeramente saliente, se abren puertas oblicuas. En la vecina Palos de Moguer las torres son esquineras. No se han conservado puertas originales en Moguer, aunque sí el encadenamiento latericio que daba forma a sus jambas. Las actuales están retocadas; las de las torres 1 y 3 están adinteladas recientemente, mientras que la 4 ya no conserva nada y la 2 está cegada desde antiguo. Entendemos que siendo puertas originales enmarcadas en sus cadenas de ladrillo, que acogen a su vez a los hilos de tapia, debían haber estado rematadas en arco, tal vez apuntado, como corresponde a la época.

Las bóvedas interiores eran vaídas, de ladrillo. Las cuatro pechinas y la hoja se encastraron a posteriori sobre la fábrica de tapial. Esto es visible en la única conservada, la inferior de la torre 1 y en el enteste de la torre 3 y la 1 superior. Aparentemente la colocación de las roscas es radial por lo que fue necesaria la confección de una cimbra cuyos huecos de empotre sobre el muro pueden corresponderse tal vez con la unidad 125 y quizá la 126 (ver planos estratigráficos de la torre 1)

¹⁴ Rodríguez Achútegui, 1996: 21.

En la torre occidental se observa la existencia de un sótano al que se accedería a través de una trampilla. Su funcionalidad no se conoce, pero por lógica se debió usar como almacén, bodega, aljibe o cárcel. Sobre este último uso, hay documentación del siglo XVIII que hace referencia al uso de una de las torres con esa finalidad¹⁵. No obstante, y aunque no existan alusiones concretas, entendemos que la ubicación de las torres del lado occidental (y no descartaría de las del resto) sobre una topografía similar, podría justificar la existencia de cámaras subterráneas idénticas.

Con respecto a los muros, las huellas del lienzo 2 sobre la torre 1 delatan la presencia del adarve y el almenado. También en el mismo lienzo (el oriental), junto a la torre 2 se ha conservado parte del paso (ue 44-45). Con todo ello y viendo la similitud de cotas de las cámaras superiores en las torres 1 y 3, podemos establecer la posición del adarve sobre la novena bancada de tapial, desde el suelo actual.

A la planta de este castillo le faltan elementos habituales como la torre del Homenaje. En este caso existiría funcionalmente, aunque no sabemos cuál ejercía como tal (tal vez la nº 2), pero lo cierto es que ninguna tiene una dimensión ni altura superior a las otras. En fortalezas similares como la de Palos sí existe, aunque hay casos parecidos como el de la vecina y rival Trigueros donde no está presente, al menos sobre el diseño¹⁶. Tampoco dispone de una puerta en torre avanzada como vemos en otros castillos de la época, como el de Mairena del Alcor, con el que comparte dimensiones muy similares. Ni en Trigueros ni en Palos las tiene, pero lo habitual es que se dispongan sobre barbacana perimetral, que aquí, sorprendentemente tampoco existe. Es este en definitiva un castillo muy simplificado en el que, que sepamos de momento y a falta de indagaciones en el entorno, todo se reduce a un espacio cuadrangular irregular con cuatro torres de esquina y tal vez un foso en el lado oeste salvado mediante puente levadizo del que aún no hay huellas.



22 | Esbozo del palacio medieval según Rodríguez Achútegui. Dibujos de Jesús García Carpallo.

¹⁵ Carriazo y Cuenca, 2004: 198-201.

¹⁶ Carriazo [coord.], 2022: 87.



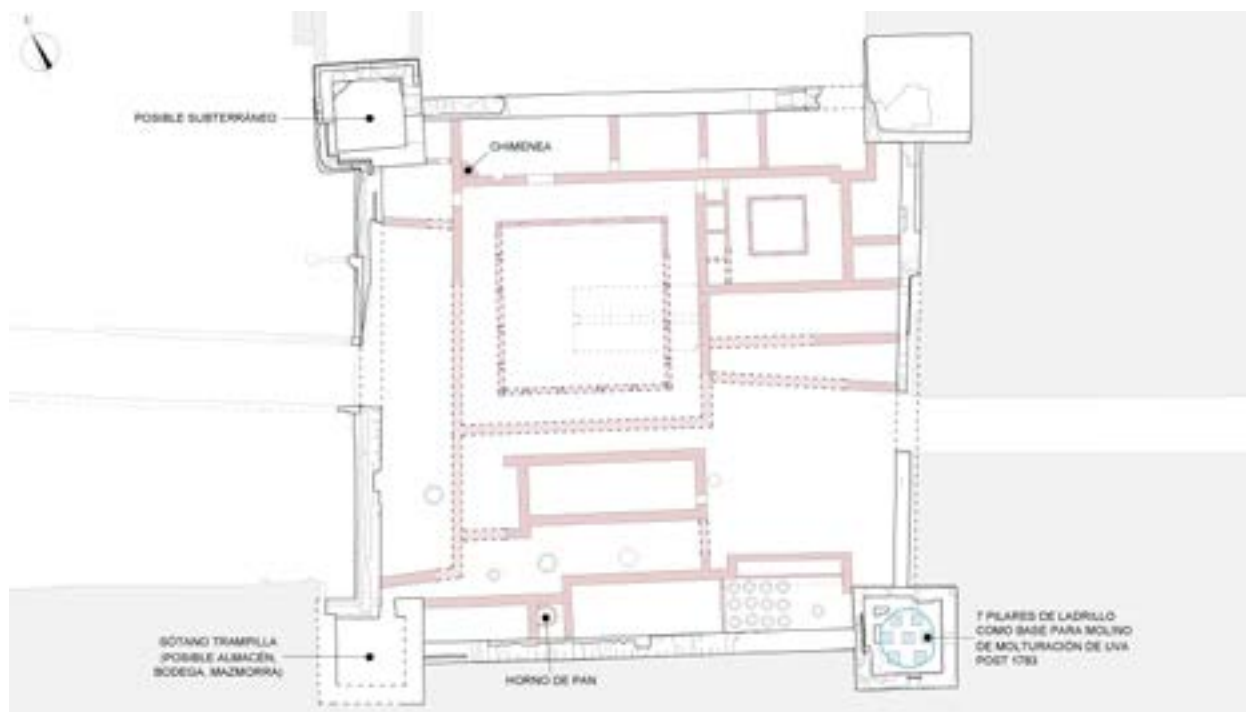
23 | Esbozo del palacio medieval según Rodríguez Achútegui. Dibujos de Jesús García Carpallo.



24 | Esbozo del palacio medieval según Rodríguez Achútegui. Dibujos de Jesús García Carpallo.

En el interior del castillo se ubicaba el palacio de los Portocarrero, que, a juzgar por los empotramientos realizados a posteriori en el lienzo meridional, pudo haberse construido a posteriori, tal y como hemos comprobado en la vecina Niebla, aunque en este caso el Duque de Medina Sidonia construyó la fortaleza

un siglo después. Parece normal que, en esta zona en constante conflicto durante la Baja Edad Media, prime primero el encastillamiento y luego la obra residencial¹⁷.



25 | Esbozo del palacio medieval. Interpretación provisional.

Técnica constructiva

Profundizando en la técnica constructiva, se advierte que está construido con fábrica de tapial con grava, arcilla y cal, con cajones corridos de dimensiones variables en longitud, como es habitual, pero altura irregular tendente a una vara castellana (algunas medidas en la torre 1: 0'83, 0'84, 0'86, 0'89, 0'87). Se utiliza la aguja de tabla fina ejecutada mediante rozado posterior al fraguado sobre la superficie, sin protección latericia de ningún tipo. Aunque la métrica es cristiana, la técnica es islámica pues este modelo se corresponde con el tipo 1.1 del tapial andalusí de la clasificación Graciani-Tabales, es decir, tapial simple o en masa con agujas sin protección y con ausencia de refuerzos generalizados en esquinas. Su construcción se realiza sin andamiajes empotrados, como sí era ya habitual en esa época, sobre todo en el área cristiana, y aunque obviamente dispone de un calicastro sencillo, su resistencia a compresión es media-débil, cercana a los 60Kg x cm., lo que no es habitual para esta tipología. Las tongadas de los cajones son inferiores al palmo de altura, lo que implica un esmerado proceso de batido mediante el pisón, y finalmente las marlotas horizontales de separación son muy finas y de cal. En definitiva, es una técnica islámica muy esmerada que adolece no obstante de la resistencia habitual, a la par que está levantada mediante un sistema de andamiaje arcaico para la época¹⁸.

Sorprendentemente para la época, el ladrillo se emplea a una escala menor a lo habitual. Sin embargo, su uso es muy meticuloso, tanto en las bóvedas como en las cadenas de vanos y pies de aguja de las torres 1 y 2. Igualmente se dispone en dos bandas de separación entre la caña del muro y el alambor en todo el frente occidental. Es sobre todo en las bóvedas donde su uso es mejor, advirtiéndose una radialidad aparente

¹⁷ Tabales [coord.], 2022: 174.

¹⁸ Graciani y Tabales, 2008: 135.

impropia del sistema vaído y unas juntas de cal muy abundante y homogénea. Algunos de los ladrillos en la bóveda de la torre 1 tienen unas dimensiones de: 0,295 x 0,05 x 0,15 x 0,02 (llaga) / 0,291 x 0,047 x 0,15 x 0,02 (llaga) / 0,30 x 0,048 x 0,15 x 0,021 (llaga) / 0,296 x 0,048 x 0,15 x 0,022 (llaga).

También se utiliza en las cadenas de las dos torres (1 y 2) orientales. En estos casos el módulo es ligeramente mayor: 0,305 x 0,056 x 0,02 (llaga) / 0,306 x 0,054 x 0,02 (llaga) / 0,303 x 0,051 x 0,021 (llaga) / 0,306 x 0,056 x 0,02 (llaga) / 0,305 x 0,047 x 0,023 (llaga) / 0,304 x 0,05 x 0,02 (llaga) / 0,302 x 0,048 x 0,022 (llaga) / 0,304 x 0,049 x 0,022 (llaga); en todos los casos con tizones de 015 m. Son medidas que se acercan mucho al módulo del pie islámico de 0'305 m. Parece que de algún modo la mano de obra mudéjar de tradición islámica está presente en la ejecución de las tapias y de los ladrillos, eso sí, sometida a las imposiciones metrológicas cristianas.

Las torres occidentales carecen de la cadena inferior de ladrillo que vemos en las torres 1 y 2. Pero dicha cadena o pie de aguja es atípica según todas las tipologías disponibles. Que exista un zócalo o pie de aguja general en las torres es algo común; igualmente lo es que ese zócalo se extienda al resto de los lienzos. También es común que si existen zócalos latericios, estos se extiendan mediante cadenas (machones, rafas) a lo largo de las esquinas. Pero nada de eso sucede aquí. Nuestro zócalo-cadena (ue 9 en T1) y (ue 49 en T2) se sitúa solo en las cuatro esquinas de la torre en la parte inferior y solo en los ángulos, sin extenderse al resto de la torre. No es por tanto una base sino un refuerzo puntual que no volveremos a ver en ningún otro lugar del castillo. De hecho, incluso las troneras abocinadas originales conservadas están talladas en el tapial y por tanto no están recercadas. Ese formato está ausente en las torres occidentales.

Por tanto, aunque formando parte de la misma obra y utilizando la misma tapia y morfología, lo cierto es que las torres del lado occidental y las del oriental son diferentes debido a la presencia o ausencia de los citados refuerzos esquineros.

En lo referente a los pavimentos de las torres solo se conservan en la torre 1 restos de un suelo de ladrillos dispuestos a sardinel y la base de siete pilares, vinculados con la prensa para la molturación de la uva de la bodega a la que posteriormente se destinaría el uso de este espacio. La planta superior debió ser similar a la baja, y como ya se ha referido, su acceso tuvo que ser a través del camino de ronda. Son interesantes los restos de pintura de almagra sobre fondo blanco con motivos geométricos y vegetales que se conservan en los muros interiores.

Elementos de interés: Alambor, foso y puerta principal

Tradicionalmente se ha argumentado la existencia de una cava o foso en el lado occidental del castillo. César Rodríguez entiende que la alusión a la gavia del castillo debe justificarse por la presencia del arroyo de La Gavia, localizado en ese punto, por lo que duda de la existencia de un foso perimetral. En nuestra opinión, y a falta de realizar las excavaciones oportunas en ese sector, previstas para este año 2025, la premisa de partida es distinta. Para ello nos basamos en la sección del castillo que aquí presentamos y que demuestra que las cotas sobre las que se eleva la fortaleza son similares en todos los frentes menos en el Norte, que está claramente colmatado.

No podemos asegurar que existiera un foso exterior, que sería lo razonable, pero sí parece que la cota del arranque del alambor, que vemos en el lado occidental debería extenderse a todo el perímetro y que dicho alambor podría estar presente en cada frente. Esta posibilidad permite dibujar un panorama en el que la fortaleza destaca a una cota muy superior a la del entorno, que es lo lógico. En el frente occidental se abriría la puerta de ingreso, que, ante la ausencia de torres de flanqueo o torre avanzada, debió estar protegida de algún modo. Tal vez un puente levadizo sobre la citada cava podría estar fosilizado de alguna manera bajo la actual rampa de acceso al castillo.

En cualquier caso, los restos del alambor existen y aunque muy deteriorados, aparecen en el frente occidental con nitidez. Aquí parece que el sistema es idéntico a la de la fortaleza señorial de Niebla, un siglo posterior. En ambos casos la fábrica es de tapial sin forro alguno, bajo una faja de dos verdugadas de ladrillo. En las excavaciones de este año intentaremos resolver su profundidad, angulación real y existencia o no de foso.



25 | Sección del castillo Oeste-Este. Adviértase la similitud de cotas del entorno.

Fases de obra

Sin duda la construcción del castillo fue consecuencia de una obra puntual nítida y sometida a un planeamiento preconcebido durante un período corto en torno a 1340. Hasta aquí, nada que no haya sido publicado, fundamentalmente por César Rodríguez. Las noticias de la existencia de una torre imperial romana no parecen haberse confirmado (aunque no totalmente descartado) pero sí la de una villa rural tardía que probablemente fuera el origen de un poblamiento posteriormente transformado en una alquería islámica, previa al castillo. Todo ello ha quedado fosilizado bajo la cota interior de la fortaleza. Sin embargo, en alzado, las murallas y torres, así como el mismo aljibe parecen responder a un único esfuerzo edilicio.

Ahora bien, la estratigrafía y la tipología nos advierte de un proceso de obras cuando menos atípico, que pasaremos a describir. Nuestras observaciones se basan en la forma irregular de la planta, en los adosamientos murarios y en las distintas tipologías de torres:

- Fase 1: Es probable que inicialmente se construyeran las torres orientales (T 1-2). Las dos coinciden en un procedimiento ausente del resto; la existencia de cadenas latericias angulares en la base. Desconocemos la profundidad de los cimientos y su técnica constructiva, pero nos sorprendería que, existiendo esas cadenas, no dispusieran de una base latericia generalizada y sólida como pie de aguja. Atendiendo al período, podríamos aventurar incluso que deberían disponer de un derrame de al menos una o dos zapatas. Por otro lado, las dos torres (1 y 2) no están orientadas de manera idéntica. Tal vez esto se deba a algún débito consistente en la adaptación de una preexistencia topográfica o antrópica que condicionara la posición de ambas o al menos de una de ellas. No descartaríamos radicalmente aún la existencia de una torre romana o islámica previa bajo alguna de las dos. El dato fundamental es no obstante el sistema de adosamientos, ya que se advierte cómo el lienzo sur (L4) en toda su extensión, se adosa sin enjarje alguno sobre la torre 1. Esto es patente en el alzado, donde las tapias apoyan sobre las de la torre hilo tras hilo, como en la superposición directa del lienzo de tapial sobre la cadena latericia de la torre.
- Fase 2: Consideramos que las torres del lado occidental (T 2-3) debieron construirse inmediatamente después. Al igual que en las otras, aquí se advierte una desorientación similar. Ignoramos porqué algo tan sencillo como cuadrar las cuatro torres que van a ser angulares de la fortaleza se hizo sin la mínima pericia. Y no es cuestión baladí pues con ello los constructores se vieron forzados a generar una planta imperfecta. Cabe la posibilidad de que estas dos primeras fases fueran en realidad una sola y que la diferencia de técnica constructiva se deba exclusivamente a la existencia de dos equipos de obra bien diferenciados. Lo cierto es que, de existir alambor generalizado, éste debió levantarse a la vez. No descartamos pues que en realidad la primera fase consistiera en levantar todos los muros hasta nivel de coronación del alambor y que sobre esta base se levantaran las torres. En este caso, antes se abriría un gran foso perimetral.
- Fase 3: Construcción de las bóvedas y plantas interiores. Esto no se hizo mientras se iba levantando hilo a hilo cada torre, sino que tras erigir el cubo y desde abajo se fueron labrando bóvedas retallando su enteste sobre la tapia, y lo que es aún más extraño, se fueron abriendo las ventanas abocinadas, que en ningún caso fueron dispuestas durante el fraguado del tapial. La ausencia de cadenas de recercado es llamativa en ellas.

- Fase 4: Levantamiento de los cuatro alzados murarios y la puerta con su hipotético puente levadizo y foso, así como las escalinatas de acceso al adarve.
- Fase 5: Una vez realizado el encastillamiento le tocaría el turno al aljibe.
- Fase 6: Construcción del palacio. No hay evidencia en los muros conservados de empotramientos originales preparados durante el proceso de erección de los lienzos. En ellos solo vemos huecos de empotramiento de forjados y techumbres posteriores a la obra. Es algo relativamente común que hemos observado en el castillo de Niebla donde al igual que aquí, primero se labraron los muros y después se alzó el palacio aún a costa de insertar las carpinterías retallando la muralla.

Es una obra llamativamente atípica a nuestro juicio, no solo por la técnica constructiva y la morfología, como vimos antes, sino también por el orden de ejecución de los trabajos. No se concibe una complicación tan aguda en la forma de construir las torres y sus interiores, ni tampoco la ausencia de enjarje en las tapias de muros y torres. Tal vez la precipitación y la necesidad de levantar el castillo con rapidez y con distintos equipos, debido a cuestiones que hoy no comprendemos, justifiquen este procedimiento, que por otro lado hemos cotejado en otros castillos como el de Niebla (un siglo posterior) o el de San Romualdo en San Fernando de Cádiz (un siglo anterior).



27 | Torre 3. Adviértase la faja latericia que daba arranque al alambor, muy deteriorado.



28 | Fábrica de tapial simple. Es el módulo general de la fortaleza, destacando la ausencia de cadenas de refuerzo ni de recercados de vanos, algo infrecuente en tapias de resistencia a compresión baja (aquí 60 Kg x cm)



29 | Encastre de la hoja de bóveda vaída en torre 3. Adviértase su disposición a posteriori en la fábrica de la torre.



30 | Bóveda latericia inserta en la torre 1. Su construcción es independiente de la del cubo.

Proceso 2. Obras iniciales. Siglo XIV

Tratamos aquí las obras vinculadas al palacio señorial a través de sus huellas en la estructura conservada del castillo. Son pocas unidades estratigráficas pues como vimos en el apartado anterior, ambas actividades fueron consecutivas, no existiendo previsión en la primera fase a la hora de preparar los encuentros con el palacio, al menos en la zona conocida.

Aunque en el lienzo sur (L 4) se detecta una gran cantidad de mechinales incompatibles entre sí, existe un conjunto de huellas de cierta entidad (ue 23 y 18) que podrían corresponderse por su extensión con el faldón y el techo de una gran nave destinada a almacenaje y servicios vinculables a las cocinas y caballerizas. No tenemos pruebas de ello salvo el carácter previo de los mechinales respecto del resto de huecos.

Por otro lado, creemos que la base de la rampa de acceso al castillo, bajo el pavimento de la antigua calle Amparo, que atravesaba el castillo, debe tener cierta antigüedad y tal vez contener las huellas del antiguo puente de acceso a la fortaleza. Ambos flancos de la rampa (ue 94 y 95) están no obstante forrados con los ladrillos de las casas que ocuparon este sector en los últimos siglos. Esperamos avanzar en esta indagación mediante las excavaciones arqueológicas previstas para este año.



31 | Mechinales superiores que se corresponden con el emparamentamiento de las estructuras originales bajomedievales.

Proceso 3. Destrucción por acción sísmica. Terremoto 1755.

Durante los siglos posteriores el castillo fue reformándose como es lógico, y aunque no existen documentos conocidos que lo confirmen, entendemos que debieron sucederse las reformas hasta el momento de su abandono, cosa que según algunos debió suceder de manera progresiva a partir de la cesión de la villa al Marquesado de Villena en el siglo XV¹⁹. En el siglo XVIII ya estaba abandonado y el deterioro de las torres y lienzos no debió ser leve. El caso es que en 1755 el terremoto de Lisboa produjo su colapso definitivo. Según



32 | Ruptura generalizada y desplome de la torre 3. Probablemente, por su grado de degradación y agrietamiento, ésta fuera una de las torres que colapsaron durante el terremoto de Lisboa en 1755.



33 | Desplome de la torre 1. Solo cedió en este caso la cámara superior.

¹⁹ Rodríguez Achútegui, 1996: 19.

las fuentes al menos dos de sus torres colapsaron. Ignoramos cual de ellas, pero es seguro que todas ellas se vieron comprometidas²⁰. Una prueba de ello es la enorme grieta (ue 127) de la torre 1, así como la interfaz general de ruptura (ue 118) que es estructural, es decir, desmocha literalmente el castillo hasta niveles inferiores al paso de ronda. Esto no sucede si no es por el abandono y el efecto de un movimiento sísmico que acabe de deshacer las estructuras murarias. No nos cabe duda de que, si las torres y murallas cedieron de tal manera, algo peor debió suceder con el mismo palacio, cuyas techumbres y arcadas no debieron sobrevivir.

Proceso 4. Obras Modernas post 1773

En realidad, aunamos aquí todas las huellas que suponen añadidos a la fábrica muraria del castillo desde el momento de su reacondicionamiento a partir de 1773 hasta la restauración de fines del siglo XX. La fecha citada se corresponde con el momento en que la Marquesa de Villena, propietaria del castillo y señora de Moguer,



34 | Los restos de empotramientos de techos y pavimentos del muro sur (derecha). Aunque los mayores pertenecen presumiblemente al siglo XIV, la mayoría son reflejos de las bodegas levantadas por la Marquesa de Villena desde 1783.



35 | Estructuras recientes ocultando y destruyendo el alambor en el lienzo occidental.

recibe los permisos oportunos (hay 2, uno de 1873 y otro de 1782) para acondicionar las ruinas del castillo con bodegas. La actividad viticultora en esa época comenzaba a despegar y con ello a desarrollarse urbanísticamente la misma ciudad. Es probable que en esos momentos se formalizara la calle Amparo, partiendo en dos el castillo. Al Norte se dispusieron estancias principales de las bodegas mientras que al sur se levantaron naves de menor porte, y por supuesto como era de esperar todo el perímetro acabó fagocitado por naves vinculadas a la industria.

En nuestro caso, las huellas en la muralla de ese período se observan en todos los lienzos. Es cierto que las reparaciones de tapial efectuadas a fines del s XX ocultan la mayor parte de ellas. Sin embargo, se hacen patentes en el lienzo meridional (L4) donde las huellas de forjados y faldones aún perduran sustituyendo a las del antiguo castillo bajomedieval. También las vemos lógicamente en las torres, sobre todo en la 2, donde aún existe en su interior ocupación privada. Pero es en la torre 1 donde las huellas son más claras pues algunos de los empotramientos de la prensa de vino allí presente hasta no hace mucho se reflejan en los mechinales de la cámara inferior.

En las torres se aprecian también las huellas de antiguos faldones pertenecientes a diversas cubiertas afortunadamente ya inexistentes. Son llamativas las de la torre 1 (ue 4 y 5) y las de la torre 3 (81 y 82), aunque más espectaculares son los restos, aun llamativos de edificaciones adosadas tanto al muro occidental y su alambor, como a la misma rampa de acceso al castillo, que tal vez fuera un puente originalmente, al menos junto a la puerta.

²⁰ Espinalt y García, 1781.

Sea como fuera nada de este período tiene la más mínima entidad, ocultando la fábrica original sin aportar ningún argumento positivo que aconseje su conservación. Solo las huellas de la prensa de la torre 1 conservadas en su subsuelo justificarían a nuestro juicio un esfuerzo en ese sentido.



36 | Bodega reutilizada como dependencia municipal. Único resto en el interior del castillo de este período posterior a 1783.

Proceso 5. Reparaciones contemporáneas. Fines del s. XX.

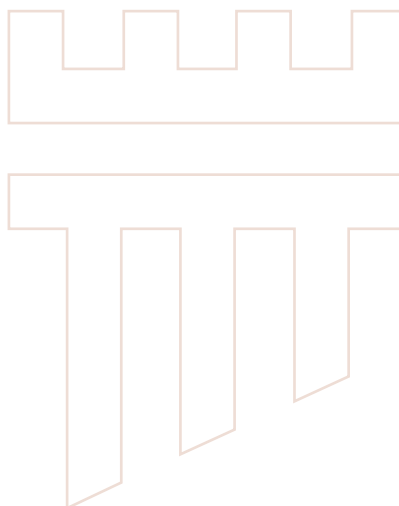
Obras de refacción, previa eliminación de estructuras posteriores al siglo XVIII, de las murallas mediante forros de tapial. Poco podemos decir de esta fase, responsable de la actual imagen del castillo. Por un lado, la limpieza del castillo en su interior contrasta con la existencia de la dependencia municipal oblicua. Y la tapia refactada, que tal vez haya salvado los muros, cobra un protagonismo excesivo por su contraste con la fábrica original.



37 | Reparación con ladrillos de la esquina suroccidental de la torre 3.



38 | Reparación con tapia nueva del lienzo meridional.



2.3.

Análisis de paramentos. Estudio general de la fábrica

JAVIER ALEJANDRE SÁNCHEZ
JUAN JESÚS MARTÍN DEL RÍO
JUAN MANUEL ALDÚCIN OCHOA

Completamos el análisis estratigráfico con algunas observaciones tipológicas fruto del estudio en profundidad del elemento básico del castillo: el tapial simple. Se han analizado dos muestras procedentes de la torre 1 y se ha encargado una muestra de Carbono 14 para iniciar una base de dataciones absolutas en el castillo y su subsuelo.

El estudio ha sido realizado en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas 2 de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación por los doctores Javier Alejandro, Juan Jesús Martín y Juan Manuel Aldúcin.

2.3.1.

Descripción de las muestras

La localización de las muestras se indica en la figura 40 y la información relativa su descripción en la tabla 13. La imagen de la toma para datación mediante C-14 en la figura 45.

2.3.2.

Caracterización de las muestras

La metodología seguida para el análisis y la evaluación de las muestras extraídas del Castillo de Gibralfaro puede consultarse en Del Río et al (2018)²¹.

²¹ Martín del Río, J.J., Flores, V., Alejandro, F.J., Blasco, F.J. (2018)



39 | Torre 1, en cuyo interior se toma muestra.

Tabla 13.

DESIGNACIÓN, TIPO DE MATERIAL Y LOCALIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE LAS MUESTRAS DE MORTERO

DESIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
MO1	Tapia	Zona interior de torre
MO-1	Trozo de aguja de madera	Zona interior de torre

Análisis químico elemental mediante FRX

Para la determinación química cuantitativa de los elementos mayoritarios, minoritarios y trazas correspondientes al total de las muestras, se ha utilizado un espectrómetro de fluorescencia de rayos-X marca Panalytical (modelo AXIOS) de tubo de anticátodo Rh y detector de energías dispersivas, para el análisis elemental de muestras sólidas y líquidas. Este equipo permite el análisis químico cualitativo y cuantitativo desde el Oxígeno (O) al Uranio (U) en un amplio rango de concentraciones que van desde los componentes mayoritarios hasta las trazas. La composición química obtenida de la muestra se presenta en la Tabla 14 para la composición de químicos elementos mayoritarios y minoritarios.



40 | Fotografía de la toma de muestras: MO1 (izq.) y C1 (derecha).

Tabla 14.**COMPOSICIÓN QUÍMICA DE ELEMENTOS MAYORITARIOS Y MINORITARIOS EN LAS MUESTRAS**

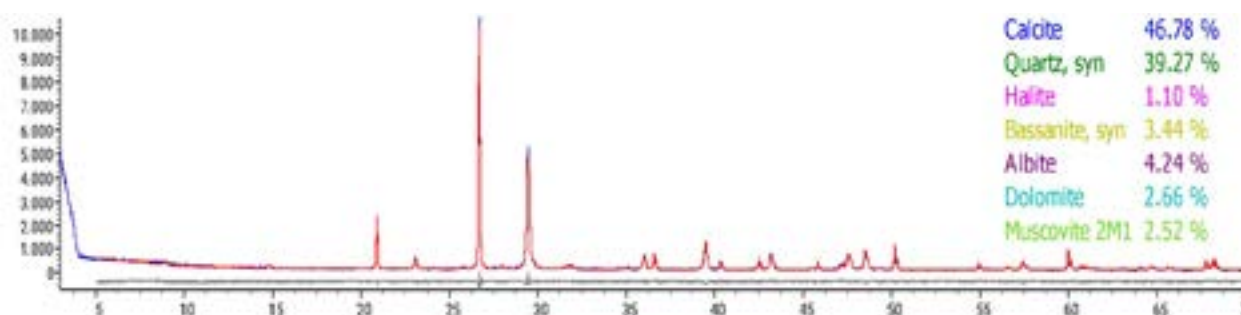
MUESTRA	SiO ₂	TiO ₂	Al ₂ O ₃	Fe ₂ O ₃	Mn ₃ O ₄	MgO	CaO	Na ₂ O	K ₂ O	P ₂ O ₅	SO ₃	CL	PC	TOTAL
MO1	41,57	0,21	2,63	1,08	< L.C.	0,82	27,37	0,84	1,05	0,11	1,34	1,09	22,92	100,0
Tapial de Castillo de Niebla	56,59	0,51	8,08	4,56	0,12	0,64	12,13	0,31	1,51	0,51	0,05	0,02	45,45	100,0

En la muestra de tapia se observan contenidos medios-altos en SiO₂ atribuibles al cuarzo y silicatos del árido (moscovita, albita), y contenidos medios en CaO y pérdida por calcinación (P.C.) asignables al CaCO₃ procedente de la cal carbonatada empleada como conglomerante y de la posible fracción carbonatada del árido. También se han cuantificado MgO como minoritario que se puede asociar a la presencia de trazas de dolomita en el árido. Respecto al contenido de SO₃, el valor obtenido ha sido bajo, indicando que no se utilizó yeso (sulfato de calcio dihidrato, CaSO₄·2H₂O) para su confección. El origen más probable de este mineral estaría en los materiales con los que se confeccionó la tapia, más que su procedencia de contaminación ambiental por sulfatación del CaCO₃. El contenido de Cl es asociable a la presencia de halita NaCl. Si comparamos con los datos analizados en el año 2021 en el estudio que se realizó en el Castillo de Niebla, se puede observar que existen mayores porcentajes de SiO₂ y menores de CaO, así como una mayor P.C en la muestra del Castillo de Niebla.

Análisis mineralógico

El análisis mineralógico de las muestras se ha realizado mediante difracción de rayos-X empleando un difractómetro marca Bruker-AXS modelo D8 Advance, determinando la mineralogía global mediante el método de polvo. La identificación cualitativa se muestra en la Tabla 15, exponiéndose la cuantificación por Rietveld de las principales fases minerales (fig.41). Para esto, se empleó el software Topas 6 de Bruker para ajustar el difractograma registrado, determinando el contenido relativo de las fases presentes en la muestra (% en peso) mediante el método de Rietveld. Se aplicó el método de parámetros fundamentales con una descripción detallada del difractómetro para los refinamientos realizados. Para lograr el mejor ajuste, el error cero (2θ) o el desplazamiento de la muestra, así como los parámetros de absorción y red, se trataron como parámetros ajustables. Se utilizaron factores geométricos de polarización de Lorentz según la configuración. El ajuste de fondo se realizó mediante un polinomio de Chebyshev de quinto orden. La solidez de los resultados derivados y la posible discrepancia entre valores observados y esperados se corroboró a partir de indicadores de ajuste, como la bondad de ajuste (GOF) y los factores residuales (Rwp y R_{Bragg}).

Respecto a los resultados de composición mineralógica de la tapia, se parte del hecho de que están elaborados con materiales autóctonos, por lo que es importante unas notas sobre el contexto geológico de la ciudad de Moguer. La litología de la ciudad y del entorno está formada por: arenas y limos arenoso-arcillo-



41 | Difractograma registrado, calculado y diferencia, cuantificación de fases cristalinas en MO1.

Tabla 15.

COMPOSICIÓN MINERALÓGICA CUANTITATIVA MEDIANTE RIETVELD DE LA MUESTRA MO1.

MUESTRA	CUARZO	CALCITA	MOSCOVITA	ALBITA	DOLOMITA	HALITA	BACANITA
MO1	39,27	46,78	2,52	4,24	2,66	1,10	3,44

Los amarillos-verdosos del Plioceno. El plano geológico Magna50_1000 del IGME²² indica para la localización del Castillo de Moguer la existencia de limos arenoso-arcillosos amarillo-verdosos. Las fases minerales identificadas en las muestras de la tapia han sido las que cabría esperar, teniendo en cuenta de que se ha fabricado con áridos autóctonos. El cuarzo, dolomita, moscovita (mica), la albita (feldespato) y el tienen su origen en el árido utilizado para su elaboración. La calcita puede proceder tanto de la arena como de la cal añadida para su fabricación, que una vez carbonatada se transforma en CaCO_3 . La halita presente en las muestras puede proceder tanto del ambiente (aerosoles por la cercanía al mar), como del árido/suelo con la que se confeccionaron.



Figura 1. Cartografía de la Formación Arenas de Bonares en el área tipo (basado en Mayoral y Pendón, 1986-87).

42 | Cartografía Formación arenas de Bonares. https://www.researchgate.net/profile/Juan-Fernandez-Caliani/publication/348276517_Geologia_de_Huelva_Lugares_de_interes_geologico/links/5ff5f180a6fdcc-dcb8358274/Geologia-de-Huelva-Lugares-de-interes-geologico.pdf

Determinación de propiedades físicas

Las propiedades físicas que se pueden determinar en este tipo de muestras son la densidad real, aparente y la porosidad accesible al agua, caracterizándose todas ellas por suministrar información sobre la estructura del material. El método seguido para su determinación se basa en saturación con agua de la muestra a vacío según norma EN-1936:2007. Los resultados obtenidos para las muestras se presentan en la Tabla 17.

Respecto a la densidad real, se ha de comentar que su valor ha sido próximo al de la densidad real de los minerales mayoritarios que lo componen: cuarzo con 2,62 gr/cm³ y calcita con 2,71 gr/cm³. La densidad aparente que una tapia puede alcanzar no suele sobrepasar 2–2,1 gr/cm³ (Walker 2001). Si comparamos es-

La determinación del contenido del mineral calcita CaCO_3 tiene validez para aproximar el contenido original de cal Ca(OH)_2 en los morteros debido a que esta, con el paso del tiempo, se carbonata y transforma en CaCO_3 . Sin embargo, se ha de considerar que el árido empleado en su elaboración puede contener de forma natural fracciones carbonatadas de origen geológico, por esto, no todo el contenido de CaCO_3 analizado es siempre atribuible a la adición de cal antrópica, y la dosificación cal: arena estimada es la máxima con la que se elaboró dicha muestra.

Se puede observar cómo para la muestra de tapial su contenido de CaCO_3 ha sido del 46,78%, lo que se puede traducir en una dosificación máxima del mortero de cal original que oscila entre la 1:1 y la 1:2 (tabla 16).

²² <https://info.igme.es/cartografiadigital/geologica/Magna50Hoja.aspx?language=es&id=1000>

Tabla 16.**ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL % DE CALCITA PRESENTE EN LA MUESTRA.**

MUESTRA	CALCITA %	DOSIFICACIÓN MÁXIMA EN CAL DEL MORTERO CAL: ARENA	MORTEROS DE REFERENCIA	
			DOSIFICACIÓN EN PESO (CAL:ARENA) VS %CACO ₃	
			1:1	57.5 %
			1:2	40.0 %
			1:3	31.0 %
			1:4	25,2%
			1:5	21,3%
			1:6	18.4 %
			1:7	16.1%
			1:8	14.4%
			1:9	13.0%
			1:10	11.9%
MO1	46,78	1:1 a 1:2		

Tabla 17.**PROPIEDADES FÍSICAS DE LAS MUESTRAS.**

	D. REAL (G/CM ³)	D. APARENTE (G/CM ³)	POROSIDAD (%)
MO1	2,61	1,81	30,8
Tapial Niebla	2,66	1,42	46,7

tos resultados de las propiedades obtenidos con valores de referencia de otras tapias (Tabla 18), que han sido estudiadas por este equipo de investigación TEP-198, se pueden ver que el resultado está en el rango bajo de porosidad para una tapia de tierra compactada.

En general, las fábricas históricas de tapia suelen presentar unos valores de porosidad abierta elevados situados en el rango del 30%-50% y habitualmente superiores al 35% (Martín del Río et al., 2018), por lo que se puede afirmar que el resultado obtenido es normal y típicos de materiales muy porosos. El origen de esta alta porosidad puede justificarse probablemente por la presencia de finos de $\varnothing < 0,063\text{mm}$ (cal, arcillas, etc.). Todos ellos se caracterizan por poseer una elevada superficie específica con elevada capacidad de absorción de agua. Durante el amasado demandan gran cantidad de agua que, cuando se elimina por evaporación, genera en la estructura una elevada porosidad abierta. La calidad de la ejecución, en cuanto a la compactación del material y a la cantidad de energía empleada, es un factor decisivo para la densidad-porosidad. Si aun empleando la cantidad de agua necesaria, no se aplica la energía necesaria se obtendrá una compactación con una densidad más reducida y con mayor porosidad.

Tabla 18.**REFERENCIAS DE VALORES DE PROPIEDADES FÍSICAS DE TAPIAS HISTÓRICOS.**

MUESTRAS	D. REAL (GR/CM ³)	D. APARENTE (GR/CM ³)	POROSIDAD ABIERTA (%)
Iglesia del Convento de San Francisco	2,64	1,55	41,1
Tapia almohade (1200-1250) excavación San Juan de Acre	2,66	1,75	34,4
Tapia de la Muralla almohade (1195) de San Juan de Aznalfarache	2,66	1,66	37,2
Lienzo sur exterior (Alcázar de Carmona)	2,64	1,51	42,8
Tapia del Castillo de Guzmán el Bueno, Tarifa	2,49	1,49	40,1

Estudio granulométrico

El estudio de la granulometría de las muestras se ha realizado en una primera fase mediante el ataque de estas con ácido clorhídrico concentrado, eliminando de esta forma la matriz de cal carbonatada (CaCO₃) que actúa como conglomerante de las partículas y granos del mortero. El resultado de este proceso es la obtención de la fracción silícea-silicatada que constituyen las muestras de forma disgregada, permitiendo de esta manera su clasificación granulométrica (figura 43) (gráfica 1). Como inconveniente de esta técnica se ha de citar que, si la arena tiene una fracción carbonatada, esta se elimina durante el ataque ácido, pudiéndose producir errores de mayor o menor entidad en las curvas granulométricas obtenidas en función del porcentaje de árido calizo.



43 | Determinación granulométrica de la muestra.

Las luces de la serie de tamices utilizada han sido: 0.063mm, 0.125mm, 0.25mm, 0.5mm, 1mm, 2mm, 4mm, 8mm, 16mm. Para el análisis de finos, es decir el porcentaje máximo de árido que pasa por el tamiz 0,063, tamaño máximo y módulo granulométrico se ha seguido todo lo indicado en la Código Técnico Estructural (CTE), en la norma UNE EN 933-1:2012 “Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 1: Determinación de la granulometría de las partículas. Método del tamizado”, y la norma EN 13139:2002 “Áridos para morteros”.

La muestra analizada se corresponde con un árido 0/8 de granulometría plurimodular, continua, con módulo de finura ($Mf_{M1}=3.17$) y un 16.44% de finos. En la tabla 19 se presentan los parámetros representativos de la granulometría de la muestra.

Al comparar los módulos de finura de la muestra con su respectivo módulo de Fuller (tabla 19), se aprecia que en la muestra ($Mf_{M1}=3.17$) el valor está por debajo del módulo granulométrico de su Fuller ($Mf_{fuller}=4.80$) lo que nos indica que este árido es más fino que el árido de máxima compacidad de Fuller. Además la diferencia del módulo de finura del árido con su respectivo de Fuller ($Mf_{M1} - Mf_{fuller} = 1.63$) nos indica que el árido no posee una buena compacidad. Este aspecto también se corrobora en la gráfica 1 que representa la curva granulométrica de las diferentes fracciones del árido de la muestra y se compara con la curva granulométrica ideal, la curva de Fuller.

Tabla 19.

CONTENIDO DE FINOS Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO.

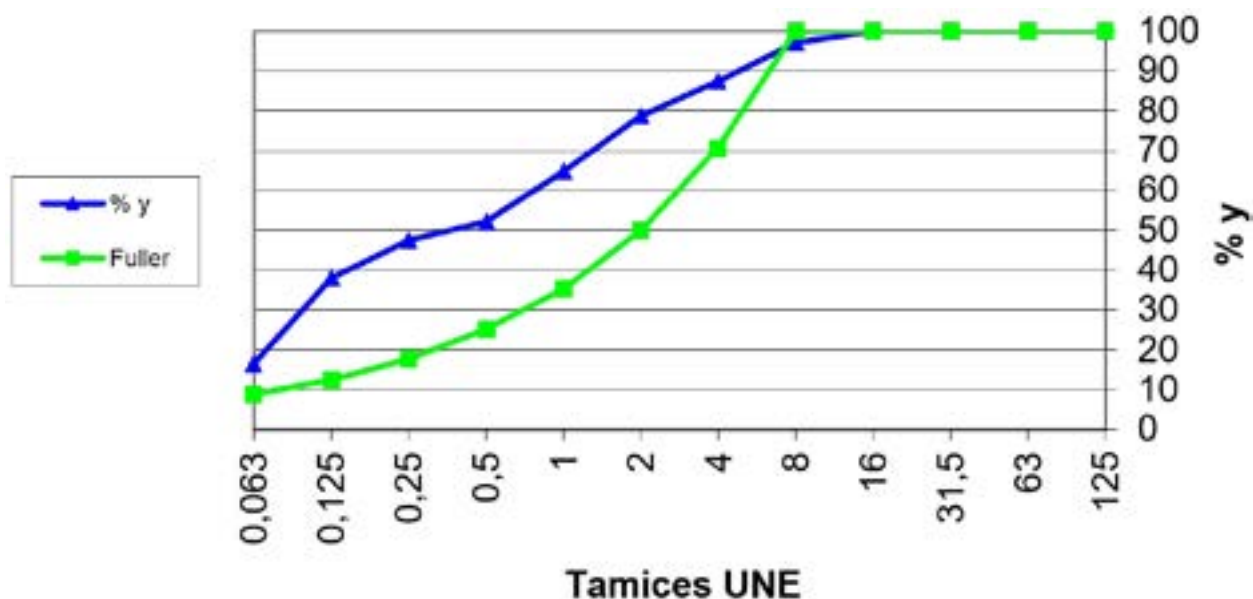
MUESTRA	% FINOS(<0.063MM)	TAMAÑO MÁXIMO (MM)	MÓDULO DE FINURA	MÓDULO DE FULLER
M1	16.44	8	3.17	4.80

En ella se observa como la curva del árido no se asemeja a la ideal de Fuller, encontrándose por encima, lo que confirma que nos encontramos ante un árido más fino que el ideal como nos mostraba el estudio de los valores de los módulos de finura.

Por último, teniendo en cuenta las características del material analizado y el contenido máximo de finos recomendado según el tipo de árido (Tabla 4 de la norma EN-13139:2002), el porcentaje máximo de árido de tipo redondeado que pasa por el tamiz 0,063 no debería superar el 11% para un tamaño de árido 0/8

Gráfica 1.

CURVA GRANULOMÉTRICA DE LA FRACCIÓN NO ATACADA POR ÁCIDO DE LA MUESTRA Y SU CORRESPONDIENTE CURVA DE FULLER..



como el que nos ocupa (considerando el árido como categoría 4, morteros de albañilería con roca triturada), hecho que no cumple la muestra analizada, por lo que con la normativa actual el árido analizado no podría ser utilizado en la confección de un mortero de albañilería.

Resistencia a compresión

Para la determinación de la resistencia mecánica a compresión se ha tallado una probeta de geometría cercana a la cúbica (esbeltez 1) y aristas en torno a 9 cm. Posteriormente se han refrentado con azufre y se ha determinado las áreas de la sección transversal a la carga de compresión axial con exactitud antes de su rotura ($80,04 \text{ cm}^2$). La probeta se ha roto empleando una prensa TCCSL modelo PCI-30 Tn, con una velocidad de carga de 33 kg/s, siguiendo la norma UNE-EN 1015-11:2000 (UNE-EN-1015-11, 2000) (figura 44).

El valor de la carga de rotura ha sido de 47,97 kN, y la resistencia a compresión resultante de $5,99 \text{ N/mm}^2$ (60 kg/cm^2). Considerando la experiencia del grupo TEP-198 en la caracterización de tapias estabilizadas con cal, para una porosidad próxima al 30% la resistencia a la compresión suele oscilar entre los 4 y 15 N/mm^2 .

Las resistencias a compresión dependen de múltiples factores, pero uno de los que tienen más influencia es la porosidad abierta del material (a menor porosidad mayor resistencia del material y viceversa), también el contenido de cal afecta positivamente a las resistencias mecánicas y el sistema de ejecución cuando se emplean bajas relaciones a/c y alta energía de compactación. En el caso de una tapia sin estabi-



44 | Ensayo de rotura a compresión de la probeta del tapial

lizar (sin cal ni cemento) difícilmente supera los 2 N/mm². Si la referencia son tapias estabilizadas con cal, los valores de resistencia referenciados se encuentran en el intervalo de 2,0-8,0 N/mm² (Tabla 20).

Tabla 20.

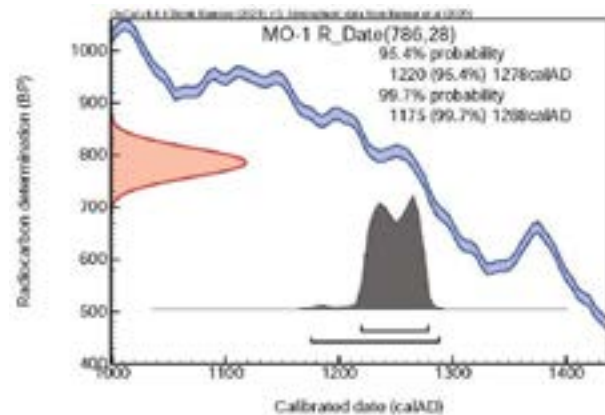
REFERENCIAS VALORES DE ROTURA A COMPRESIÓN DE TAPIAS HISTÓRICAS.

MUESTRA	RESISTENCIA A COMPRESIÓN (N/MM ²)
USE / Muralla islámica de Sevilla c/Sol	11,2-14,83
Martín Casillas / Puerta Real (1995)	18,4-21,3
Sando / Plaza Virgen de los Reyes (1994)	3,6-5,8
Alfonso Jiménez / Catedral-Puerta San CRISTÓBAL (1993)	3,3-8,4
TEP-198/Alcázar de Carmona (2016)	0,65-1,3
TEP-198/Castillo de Alhonor, Écija (2018)	0,79-2,63
TEP-198/Alcázar de Jerez de la Frontera (2018)	1,04-4,67

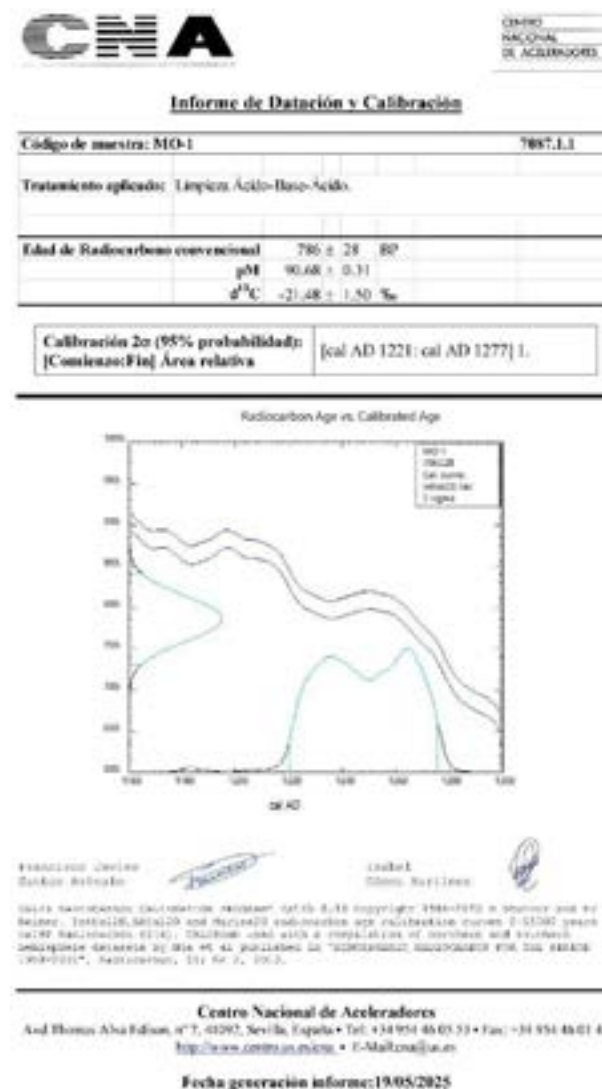
Dataciones absolutas mediante C-14

La datación mediante C-14 con espectrometría de masas con acelerador Micadas (Mini Carbon Dating System) de 200kV (AMS) se realiza en las instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores CNA del Parque Tecnológico de Cartuja Sevilla. La muestra para la datación corresponde a la especificada en la tabla X y figura X, formada por restos de madera de la aguja del tapial que se han enviado al CNA, el informe emitido se expone en la figura X.

Los resultados confirman una horquilla con el 99,7% de probabilidad del 1175 al 1288 cal AD, mientras que reduciendo a un 95,4%, va de 1220 a 1278 cal AD (fig. X).



45 | Edad calibrada al 95,4% y 99,7% de probabilidad de MO-1 con Oxcal v4.4.4.

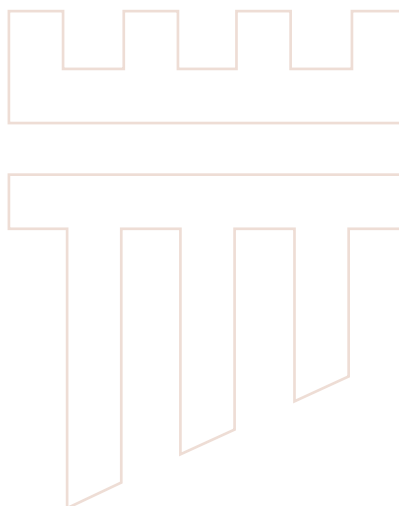


46 | Informe de datación de la muestra MO-1 emitido por el CNA.

2.3.3. Conclusiones

Considerando los resultados obtenidos de los distintos análisis y ensayos para la muestra, se puede concluir:

- Está constituido por áridos de naturaleza sedimentaria rica en cuarzo, dolomita, moscovita (mica), la albita (feldespato) que tienen su origen en el árido utilizado para su elaboración, estas fases minerales identificadas en las muestras han sido las que cabría esperar, teniendo en cuenta de que se ha fabricado con áridos autóctonos.
- El contenido de carbonato de calcio para la muestra de tapial ha sido del 46,78%, lo que se puede traducir en una dosificación máxima del mortero de cal original que oscila entre la 1:1 y la 1:2.
- La granulometría de árido utilizado para confeccionar el tapial la definiríamos a priori de baja compactidad, sin embargo, deberíamos tener en cuenta que los resultados de la granulometría probablemente sean incompletos ya que habría una fracción carbonatada del árido que ha desaparecido con el ataque ácido. La muestra está constituida por un árido más fino que el ideal como nos mostraba el estudio de los valores de los módulos de finura. La fracción sílicea-silicatada de la arena utilizada tiene un tamaño máximo de 8mm, granulometría continua, con módulo de finura de 3.17 y un 16.44% de finos menores de 63 micras, al ser grande la diferencia de su M_f respecto a su Fuller. Aun teniendo estos valores, habría que destacar la porosidad ha sido baja (buena compactidad) y las resistencias han sido media-buena.
- La porosidad abierta de la muestra ha sido 30.8%, que si comparamos este resultado de con valores de referencia de otras tapias, que han sido estudiadas por este equipo de investigación TEP-198, se pueden ver que el resultado está en el rango bajo de porosidad para una tapia de tierra compactada.
- Finalmente, la resistencia a compresión ha sido de 5,99 N/mm² (60 kg/cm²), considerando la experiencia del grupo TEP-198 en la caracterización de tapias estabilizados con cal, para una porosidad próxima al 30% la resistencia a la compresión suele oscilar entre los 4 y 15 N/mm², por lo que resultaría un valor aceptable.



2.4. **Análisis murario. Análisis constructivo y de daños.**

Jacob Escobar Acedo

El conjunto edificado del Castillo de Moguer que ha llegado a la actualidad es el resultado de la acción de la erosión por el paso del tiempo, de la falta de mantenimiento, del colapso estructural de muchos de los elementos que componían la construcción inicial y de las diversas reformas. Este estudio patológico describe los principales daños que, dentro de la situación de avanzado deterioro general en que se halla el conjunto, pueden seguir provocando un deterioro aun mayor que haga colapsar y desaparecer partes importantes de los restos que aún se conservan en pie.

Al realizar el estudio de daños estructurales de estas edificaciones hay que entender primero que este tipo de construcciones se ejecutaban teniendo en cuenta tres aspectos fundamentalmente: el equilibrio, la estabilidad y la resistencia. El equilibrio se consigue con el trazado y la disposición geométrica adecuada de cada una de las partes que se van ejecutando para que se mantengan en pie y la estabilidad que se aporta a ese equilibrio se consigue a través de los pesos propios de cada elemento y de otros elementos que ayudan a arriostrarlos. La resistencia no es un problema normalmente en estos edificios ya que las tensiones a las que trabajan las distintas partes que componen la estructura suelen estar bastante por debajo de las que soportan los materiales utilizados y las combinaciones que con ellos se realizan (muros, etc). Por tanto, hay que entender que fundamentalmente las estructuras de estos edificios son el resultado de un conjunto equilibrado y estable. Y nunca hay que perder este punto de vista a la hora de analizarlos, diagnosticarlos e intervenirlos, además de considerar en todo momento la naturaleza, componente intrínseca, de los materiales utilizados en su consecución.

Además, las edificaciones antiguas y las técnicas constructivas y estructurales con que se realizaban no se inventaban de repente en el momento de su ejecución, sino que normalmente eran el resultado de una evolución en las maneras de construir a lo largo de la historia, probadas continuamente con el método “ensayo-error”. Con esto se indica que en el análisis de la edificación y de los daños que presenta hay que observar atentamente si bien en el momento de su construcción o bien en las intervenciones que ha sufrido a lo largo de su vida se han ido respetando esas técnicas fruto de la tradición constructiva o si por el contrario se ha intervenido sin tener un “respeto” a dichas claves de su comportamiento estructural.

Se trata de una edificación regular, de planta cuadrangular, compuesta por lienzos de muralla reforzados por torres, también de planta cuadrangular, en las esquinas. Estos lienzos y muros de torres se realizaron mediante muros de tapial de tradición constructiva almohade (por la mano de obra y conocimientos constructivos existentes en su fecha de construcción, circa 1340), con refuerzos de fábrica de ladrillo cerámico macizo de tejar en las bases de las esquinas de las torres y en los huecos o puertas de acceso a las mismas (aunque las existentes en las puertas aparentan ser en buena parte fruto de las últimas reformas practicadas en el conjunto). Las torres aparentan haber tenido dos plantas, cubiertas con bóvedas. Las bóvedas o restos de bóvedas existentes se corresponden con bóvedas vaídas de fábrica de ladrillo tomadas con mortero de cal (usuales en la tradición constructiva de la zona), con rellenos de tierra en sus senos (se aprecia un poco en la torre Norte T3, aunque también podrían poseer hormigón de cal). Los muros de las torres poseen huecos, unos de iluminación (huecos abocinados) y otros, en planta alta, que parecen ser los huecos de acceso a las torres desde el adarve de la muralla. Los usos que posteriormente a sus usos originales (militar y de palacio) ha tenido el conjunto han dejado innumerables huellas en los lienzos y muros de torres, principalmente en forma de mechinales de alojamiento de elementos estructurales (vigas, etc.), y de restos fábricas de ladrillo y de revestimientos (enlucidos y encalados) del acondicionamiento del conjunto a las nuevas demandas de utilización. El aljibe es una construcción realizada con fábrica de ladrillo de tejar y con bóvedas de cañón de sección semicircular, al igual que la secuencia de huecos de arcos que dividen las dos galerías que lo componen. Se halla revestido interiormente con enlucidos de mortero de cal.

En relación al estado de conservación, el conjunto edificado de origen (obviamos la construcción de uso administrativo existente en el interior) se halla en estado de deterioro general, con pérdidas muy notables debidas a las acciones exteriores que haya sufrido a lo largo de su vida útil (sismos, colapsos por erosión y debilitamiento de las estructuras iniciales), y otras pérdidas de menor rango pero muy generalizadas, como son las numerosas oquedades y pérdidas de masa que también se deben a la continua acción de la erosión unida a la falta de mantenimiento. Estos daños seguirán provocando continuamente pérdidas y un mayor deterioro del conjunto si no son eliminados, al menos parcialmente. Hay algunas zonas de los lienzos de muralla y muros de torres que presentan pérdidas de masa que pueden llegar a comprometer la seguridad estructural y por tanto pueden sufrir colapsos mayores (principalmente en la fachada Noroeste).

Las intervenciones realizadas recientemente (finales de s. XX) también presentan algunos daños en algunas zonas, como son la presencia de humedades de capilaridad en su base y humedades por filtraciones de agua de lluvia en su coronación. Las humedades por capilaridad, debidas a la humedad existente en el terreno, están provocando la disgregación de zonas bajas de los muros reconstruidos ya que, aparentemente, el material utilizado posee una composición arenosa que carece de una cantidad suficiente del material de pegado necesario en estos casos, o sea, el material arcilloso o, en su defecto, una mayor cantidad de conglomerante para conseguir la cohesión de la masa, o sea, la cal. Las humedades por filtraciones en coronación se deben a la falta de una capa de cubrición suficiente para impedir el paso del agua y conducirla hacia los lados.

La descripción gráfica y fotográfica de todos los elementos que componen el conjunto y de sus daños o lesiones puede verse en los planos del Análisis Constructivo y Patológico. En él se indican tanto las descripciones de los distintos elementos (indicaciones en azul) como los principales daños hallados (indicaciones en marrón).

A nivel general, a continuación, se describen los principales elementos constructivos que componen el conjunto:

- **MUROS DE TAPIAL:**

Muros de tapial, realizados aparentemente con hormigón de cal, una mezcla de tierra, cal, cascotes y restos cerámicos y árido principalmente rodado. Su técnica de construcción se corresponde con la técnica constructiva de tradición almohade. En general poseen una altura aproximada de hilo de 0,90 m (aproximada a los cánones de construcción almohade).

La base las esquinas de los muros de las torres están ejecutadas con fábrica de ladrillo tomado con mortero de cal.

El interior de la torre T1 (torre sur) presenta restos de revestimientos (enlucidos y encalados). También posee restos en los restos de muros de su planta alta.

La base de nivelación de la torre T3 muestra el uso de tongadas de masa de tierra, cascotes y áridos en alternancia con finas capas de mortero de cal y/o pasta de barro.

- **BÓVEDAS:** bóvedas vaídas de ladrillo cerámico macizo de tejar, tomado con mortero de cal. Se conserva la bóveda de techo de la planta baja de la torre T1. En su planta alta se observa algún arranque de pechina. La torre T3 conserva algunos arranques de la bóveda vaída de planta baja, así como las huellas y ladrillos del trazado de la bóveda sobre su muro Noreste.
- **RAMPA DE ACCESO** por fachada Noroeste (calle Amparo): hipotética rampa original de acceso al castillo, actualmente forrada lateralmente por los restos de construcciones de fábrica de ladrillo de épocas posteriores (instalaciones bodegueras u otros), pero que en algún punto deja entrever el material de naturaleza terrosa que la debió componer inicialmente. A nivel general, a continuación, se describen los principales daños que posee el conjunto:
- **EROSIÓN SUPERFICIAL GENERALIZADA:** Pérdidas de masa en superficie de lienzos de muros y torres debido a la acción del agua de lluvia y el viento. En algunos casos, principalmente en las zonas altas de los muros, se han producido pérdidas mayores que han provocado la existencia de oquedades y surcos que debilitan los muros hasta el punto de provocar colapsos parciales.
- **GRIETAS CENTRALES (GC) DE TORRES:** Muchos muros de torres poseen una grieta principal de notable apertura aproximadamente en su zona central y con una trayectoria aproximadamente vertical. Aparentemente se puede deber a algún movimiento sísmico sucedido a lo largo de la vida útil del conjunto, probablemente el terremoto de Lisboa (1755), que causó una notable destrucción en torres y lienzos. A pesar de la existencia de estas grietas no se han observado notables desplomes en los muros de torres y lienzos de muralla. Algunas (torre T1) se han tapado con mortero de cal pero se han vuelto a abrir un poco, quizá por incompatibilidad material. Otras grietas siguen abiertas, lo que provoca un mayor deterioro de los muros por la continua entrada de agua de lluvia en su interior.
- **GRIETAS DE RETRACCIÓN (GR):** Se ha observado que, en general, los lienzos y muros de tapial poseen muchas grietas verticales de menor entidad que las anteriores, aparte de las ya normalmente existentes en este tipo de construcciones en las uniones de los cajones de encofrado usados en su construcción. Son grietas y fisuras de una altura similar a los cajones de encofrado. Se trata de grietas de retracción del material usado en su construcción, debidas a una composición con exceso de cantidad de arcilla o con una arcilla muy plástica que requiriera una gran cantidad de agua para la puesta en obra de la masa. Estas grietas y fisuras probablemente surgieron tras el secado de los muros y no revisten problemas de gran envergadura, pero son espacios de entrada de agua de lluvia y del consecuente deterioro de los muros. De hecho, muchas de ellas se han convertido en grietas de grandes dimensiones y han provocado una gran pérdida de masa de los muros, un proceso que se retroalimenta y va adquiriendo mayor importancia con el paso del tiempo si no se realiza un adecuado trabajo de consolidación de los muros.
- **PÉRDIDAS DE MASA DE MUROS:** Además de las pérdidas generalizadas de masa de las superficies murarias, las partes bajas de algunos paramentos han perdido parte de su sección dando lugar a grandes oquedades horizontales que com-

prometen seriamente su estabilidad estructural (posibles colapsos de gran envergadura). Se trata de los muros situados entre la rampa y la torre norte, en la fachada Noroeste. También hay otras zonas del castillo que presentan notables pérdidas de masa que si no son atendidas pueden llegar a generar inestabilidades y colapsos parciales o totales de lienzos y muros.

- **HUMEDADES POR FILTRACIONES:**

La bóveda de la torre T1 presenta manchas y sales debidas a la humedad presente por las filtraciones de agua de lluvia desde su cubierta.

Los muros de lienzos de muralla y torres destruidas presentan humedades en coronación debidas a la falta de una adecuada capa de cubrición, tanto en muros originales como en los de las reformas posteriores. En estos últimos además hay una falta de pendiente suficiente para la evacuación del agua de lluvia.

La torre T2 posee una oquedad enorme en su cubierta y la entrada de aguas pluviales en su interior causa un deterioro muy importante en los muros y posible bóveda de su interior, pudiendo llegar a producirse colapsos parciales o totales si no se atiende a estos daños.

- **HUMEDADES POR CAPILARIDAD:**

Muchas zonas bajas de muros presentan manchas de humedad debido a que están apoyados en el terreno directamente.

En el caso de los muros reformados (s. XX) se está produciendo una disgregación y pérdida de su material porque, aparentemente, la mezcla es de naturaleza arenosa y no posee una cantidad suficiente de material arcilloso.

- **PRESENCIA DE VEGETACIÓN:**

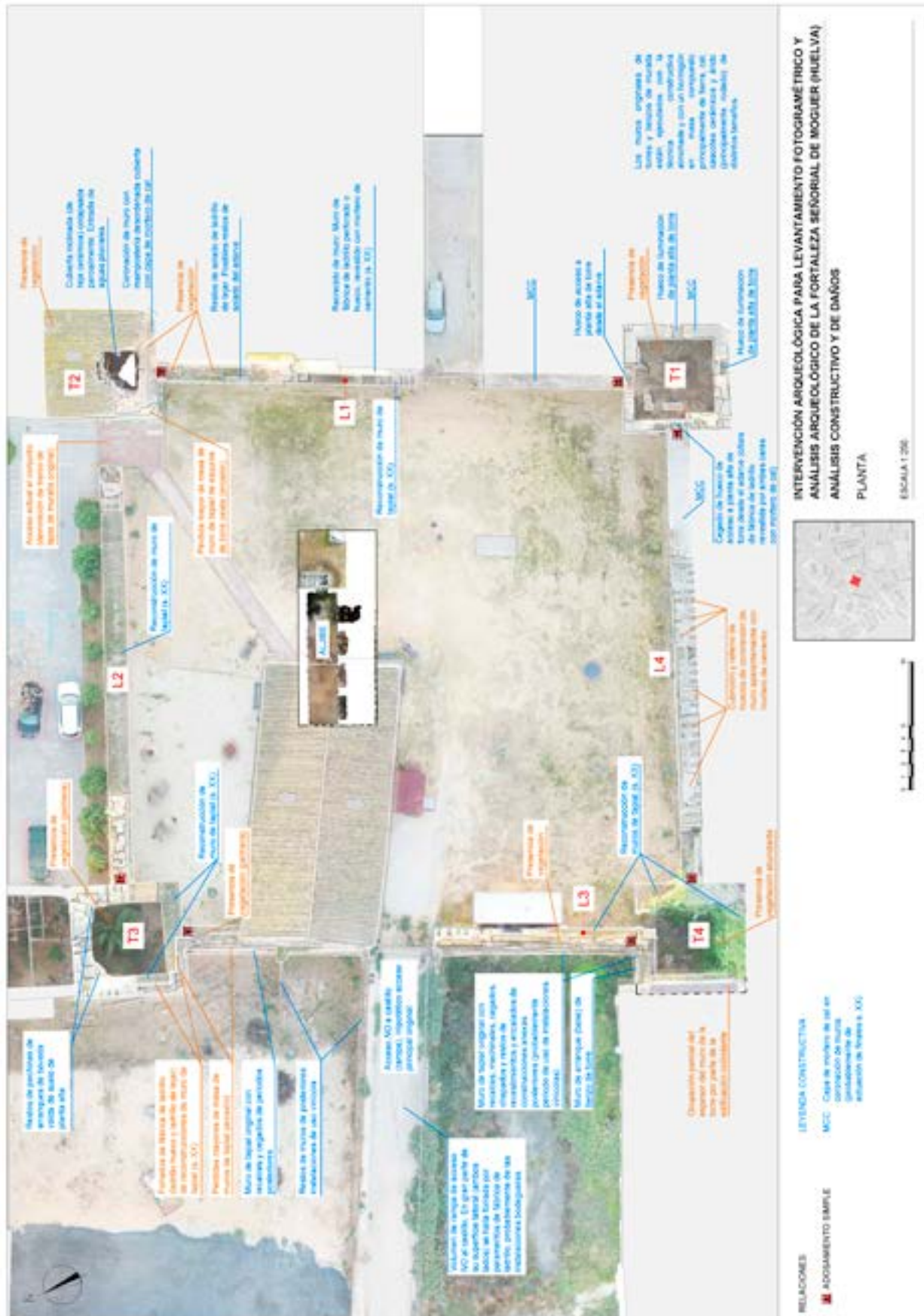
La vegetación existente, por sus raíces incrustadas en los muros, provoca la pérdida de masa de los mismos, además de ser un elemento totalmente discordante con la imagen del conjunto edificado.

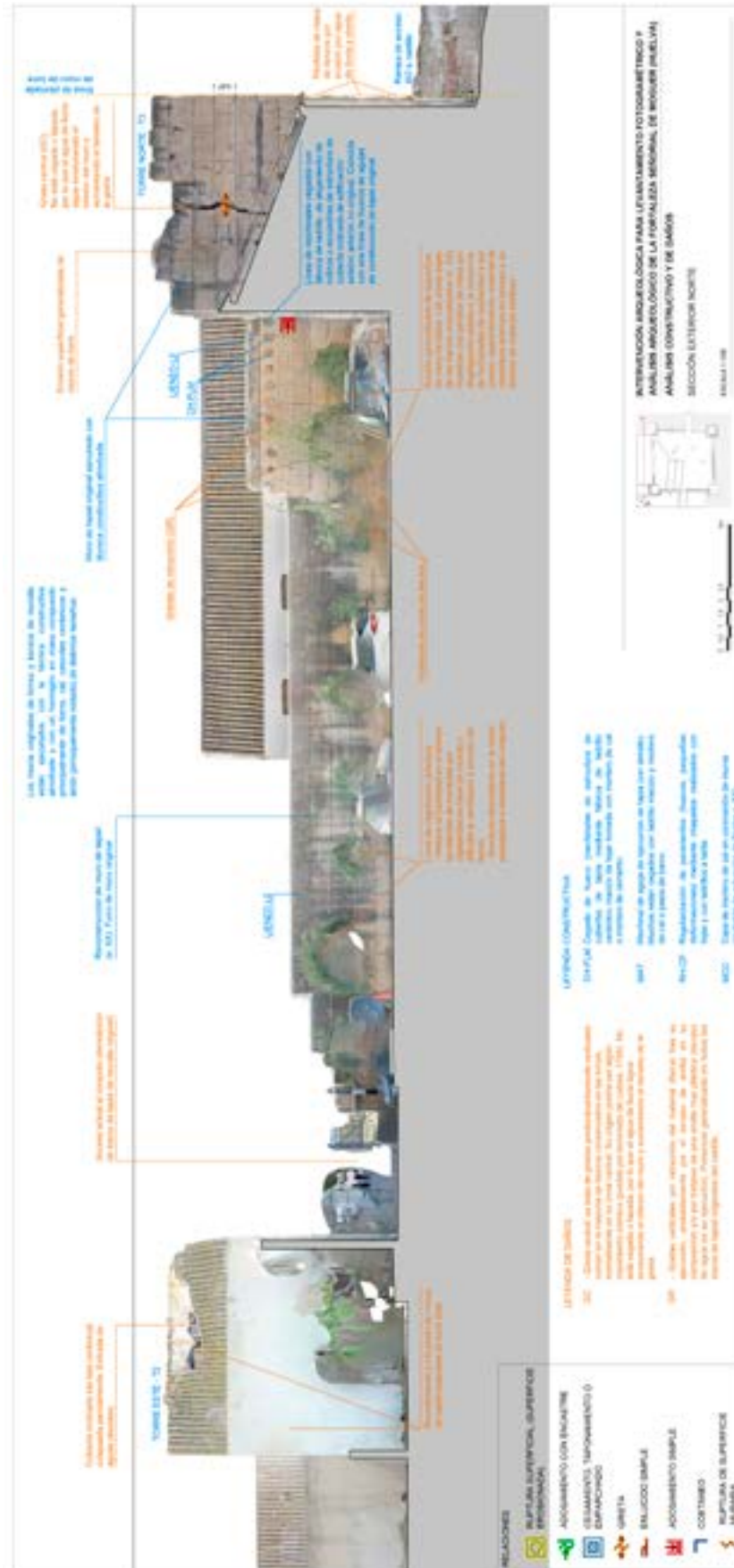
En el caso de la actual fachada de acceso (fachada Noreste) la arboleda situada junto al lienzo de muralla dificulta su ventilación y secado y provoca una mayor retención de humedad en el suelo de apoyo del mismo, lo que favorece la existencia de humedad por capilaridad.

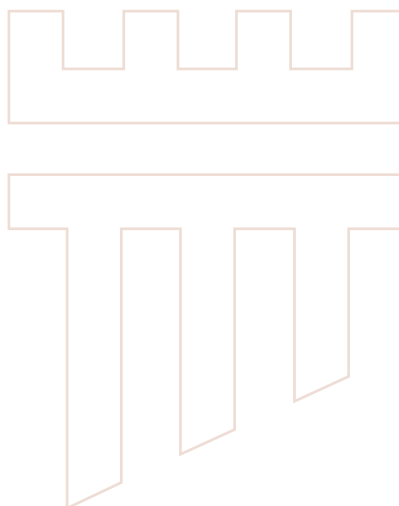
- **OTROS ELEMENTOS DISCORDANTES:**

Las reformas que ha sufrido el conjunto han conllevado la incorporación de elementos que no contribuyen a la conservación del edificio primigenio:

- Los muros de ladrillo hueco y de tejar utilizados en la cara exterior de la reconstrucción de muros de tapial de la torre Norte T3 son elementos discordantes en la visión paisajística e identitaria del conjunto.
- Los árboles presentes delante del lienzo L2 (fachada Noreste) interfieren en la comprensión del edificio original del castillo.
- La edificación de uso administrativo existente en el interior.
- Los elementos de carpinterías metálicas, mobiliario, cableados, instalaciones eventuales, tuberías de fontanería y elementos similares, interfieren en el adecuado entendimiento del conjunto edificado primigenio.
- Sobre algunos muros de torres o muralla se han apoyado paramentos de construcciones anexas, colindantes, que además están ejecutados con materiales que interfieren totalmente con la adecuada imagen del conjunto.







2.5. Excavaciones arqueológicas (2025)

MIGUEL ÁNGEL TABALES RODRÍGUEZ

Junto al estudio arqueológico de la fortaleza se consideró la apertura de dos sondeos en su subsuelo con la finalidad de aportar una estratigrafía precisa y completa del interior, así como solucionar la ubicación y morfología del hipotético foso perimetral del castillo. Aunque ambas indagaciones no agotan las preguntas a resolver mediante metodología arqueológica, sí las concretan y permiten una aproximación más ordenada a las incógnitas (figura 47):

- S1. Corte estratigráfico de 8 x 8 m en el centro del castillo
- S2. Core prospectivo de 3 x 8 m junto a la rampa exterior en cara occidental del castillo

En el Sondeo 1 se ha localizado una gran fosa excavada en el terreno natural, con unas dimensiones de 7,5 x 4 mts, a la que se accedía mediante una rampa, cuya finalidad era según creemos servir de plaza-laboratorio de manipulación de material para la explotación de varios hornos o un gran horno situado en el extremo occidental. Su cronología es incierta pero su amortización es cuando menos del siglo III-IV d.C

En el Sondeo 2, ubicado en el exterior occidental de la fortaleza con el fin de detectar el foso, se ha detectado el terreno natural inalterado justo bajo los pavimentos del siglo XX por lo que entendemos que todo el sector occidental del castillo fue sobre excavado para la construcción de las edificaciones contemporáneas, perdiéndose con ello toda posibilidad de localizar restos medievales.

2.5.1. S1. Sondeo estratigráfico

Se ha elegido el sector central de la fortaleza al ser el lugar menos tocado en anteriores campañas arqueológicas. Una vez terminado el estudio de paramentos y determinada la elevación del casillo sobre el entorno en todos sus flancos, entendimos que sería la zona más adecuada para reflejar una estratigrafía más completa.



56 | Sondeos realizados en el castillo. 2025.



57 | Sondeo S1. Corte estratigráfico de 8 x 8 m en el centro del castillo. Ubicación.

Los resultados han sido positivos en el sentido de que se ha podido agotar el registro, profundizando hasta el terreno natural. Se ha tenido la fortuna de que en 3.5 m de profundidad se ha obtenido una secuencia completa de colmatación de una fosa de labor perteneciente a un alfar de época imperial romana, por lo

que conocemos la función de este espacio en el momento de su primera ocupación detectable, así como su destrucción y posteriores ocupaciones medievales y modernas.

Se han detectado los siguientes procesos:

Proceso 0. Terreno natural

Proceso I. Excavación fosa de trabajo, rampa y hornos. Siglo II

Proceso II. Relleno de la fosa y abandono-colmatación del alfar. Siglo III.

Proceso III. Fosas y actividades menores. Circa 1300

Proceso IV. Construcción del palacio bajomedieval. Circa 1340.

Proceso V. Edificaciones vinculadas a las bodegas. Siglos XIX y XX

Proceso VI. Actuaciones vinculadas a la restauración del castillo en 1992.

S1. Relación de Unidades estratigráficas.

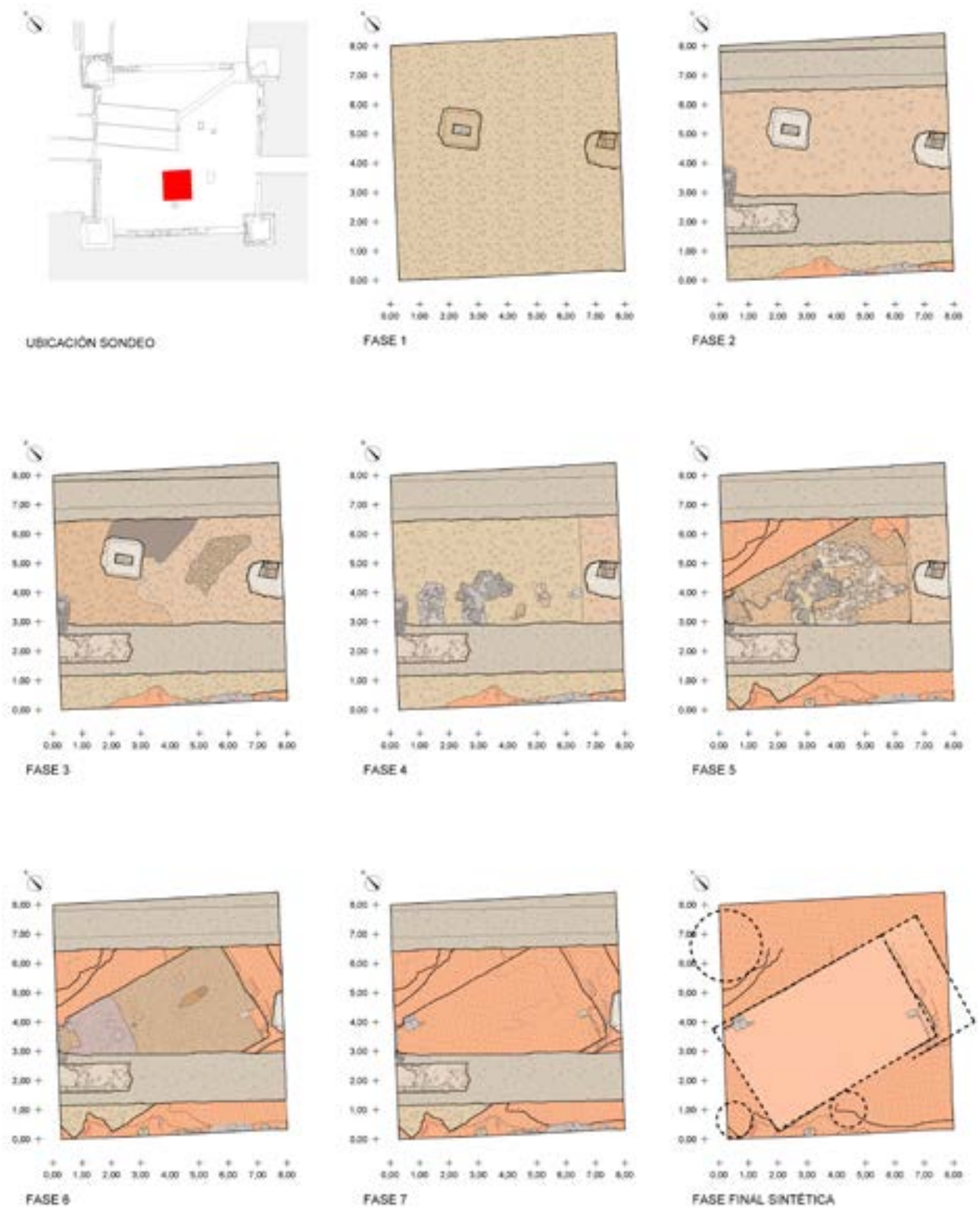
Tabla 21.

RELACION DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS DEL SONDEO ESTRATIGRÁFICO SE1.

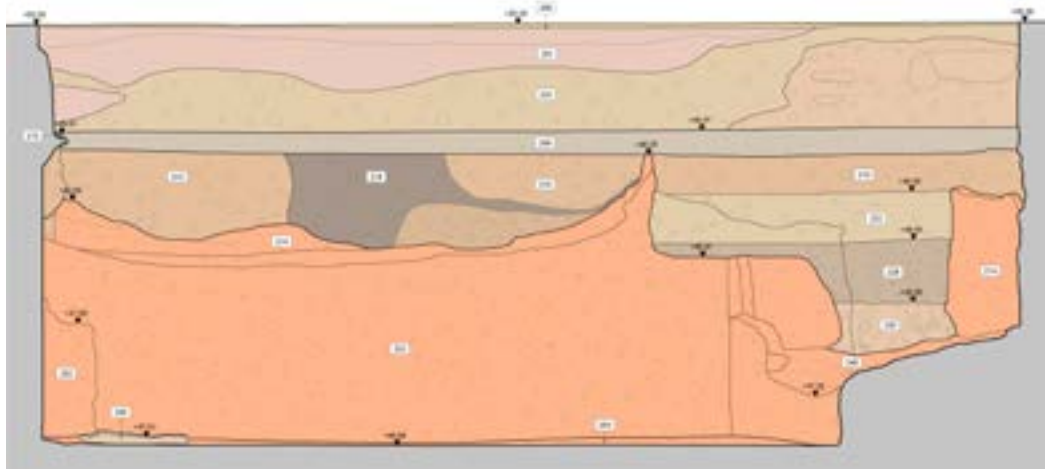
UE	COTA SUP	COTA INF	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	FECHA
200	50.31	50.20	Capa superior de albero del interior del castillo	--	201	VI	Circa 1992
201	50.20	49.80	Relleno suelto de nivelación superior	200	202-216	VI	Circa 1992
202	49.80	49.20	Relleno suelto de preparación inferior	216-201	203-204-207-213-209-208-214-235-237-236-211-213-215	VI	Circa 1992
203	49.51	49.21	Muro sur del palacio medieval	202	204	IV	Circa 1340
204	49.21	49.05	Cimiento de 203	203-202	210	IV	Circa 1340
205	49.85	49.35	Base de hormigón de la bodega	208	210	V	Fines del XX
206	49.85	49.20	Base de hormigón de la bodega	207	210	V	Fines del XX
207	49.90	49.85	Pilar de ladrillo de la bodega	202	206	V	Fines del XX
208	49.90	49.85	Pilar de ladrillo de la bodega	202	205	V	Fines del XX
209	49.21	49.05	Cimiento del muro de palacio medieval	213-202-233-212	210	IV	Circa 1340
210	49.21	48.90	Relleno en el que se labran las zanjas de cimentación de los muros del palacio medieval	204-206-209-205-217-219	233-218-220-215	IV	Circa 1340
211	49.70	49.05	Acumulación de cascotes	203	214	III	Circa 1300
212	49.21	49.05	Cimiento de 203-204	203-204	210	IV	Circa 1340
213	49.20	49.15	Pavimento de ladrillos junto al muro 203	202-238-234	252-253	¿?	¿?
214	49.41	---	Terreno natural. Margas azul verdosas. Tono amarillento.	233-218-231-230-224-225-222-221-220-211-202-215-252-253	---	0	Terciario
215	49.71	49.05	Acumulación de mampuestos	210-202	214	III	Circa 1300
216	50.00	49.20	Fosa rellena	202	--	III	Circa 1300

217	49.20	48.70	Fosa con abundante material romano	206	210	II	III
218	49.21	48.40	Relleno de cenizas sobre fosa circular	209	214	III	Circa 1300
219	49.20	48.10	Acumulación de cascotes	206	210	III	Circa 1300
220	49.21	49.00	Relleno limoso con material romano	210-218-215	221-252	II	III
221	49.00	48.50	Relleno bajo 210 rellenando fosa 252 en nivel superior	220	222-252	II	III
222	48.50	48.00	Relleno con material constructivo, ladrillo romano, tégulas, imbrices, rellenando fosa 252 en nivel superior	220-221	252-226	II	III
223	48.50	48.00	Acumulación singular de tégulas rellenando fosa 252 en nivel superior. Dentro de 222	222-221	252-226	II	III
224	48.40	48.00	Acumulación de imbrices rellenando fosa 252 en nivel superior. Dentro de 222	220-221	252-226	II	III
225	48.40	48.00	Acumulación de ladrillos inclinados en efecto dominó desde el sur, rellenando fosa 252 en nivel superior. Dentro de 222	220-221	252-226	II	III
226	48.40	48.00	Relleno arenoso rellenando fosa 252 en nivel medio-superior sobrepasando la zanja 252 en lado norte.	222-223-224-225-232-227	252-228	II	III
227	48.04	47.90	Acumulación de cascotes bajo 226	226	252-228	II	III
228	48.00	47.96	Relleno limoso general bajo 226, rellenando fosa 252 en nivel inferior	226	252-229	II	III
229	47.96	47.80	Rellenos alternos de cascotes, arcilla y ceniza en seis pequeñas capas, rellenando fosa 252 en nivel inferior	228	252-230	II	III
230	47.80	47.45	Relleno previo a 229 y 228, rellenando fosa 252 en nivel inferior	229	252-230	II	III
231	47.45	47.20	Relleno muy oscuro-rojizo con material cerámico abundante rellenando fosa 252 en nivel inferior	230	252-247	II	III
232	48.90	48.40	Acumulación de ladrillos inclinados en efecto dominó desde el sur, rellenando fosa 252 en nivel superior. Dentro de 222	220-221	252-222	II	III
233	48.90	48.45	Fosa de escombros y ceniza en lado oeste sobre esquina Noroeste de la fosa 252	210-209-234	252	III	Circa 1300
234	48.90	48.45	Basurero interior de la fosa 233. Abundante material bajomedieval destacando vasijas de Manises y restos de ladrillo de una ventana mudéjar.	---	233	III	Circa 1300

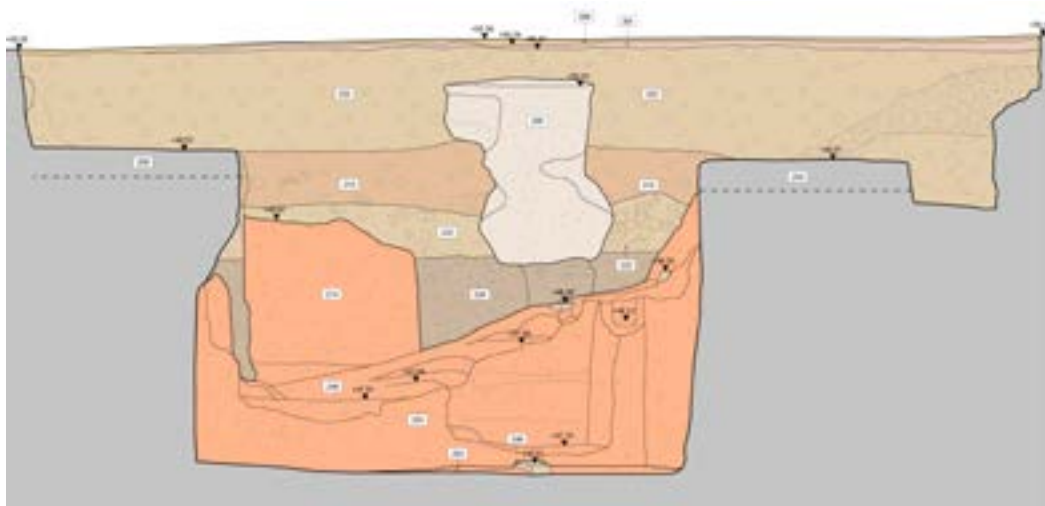
235	49.40	49.05	Vasija inserta en la roca natural 214, 214, junto al lado sur de la fosa 252.	202	214	I	s. II
236	49.30	---	Interfaz de horno en la esquina suroeste, excavado en la roca natural 214 abierta a la fosa de trabajo 252.	202-237-251	252	I	s. II
237	49.30	49.10	Aparente parrilla del horno 236.	251-202	252-236	I	s. II
238	48.90	48.45	Equivale a 233 a cota inferior	210-290-234	252	III	Circa 1300
239	48.40	---	Ruptura en 214 a lo largo del perfil sur del S1 que pudiera ser la interfaz-fosa de un horno	202	252-214	I	s. II
246	47.36	47.20	Acumulación de arcilla rojiza con pellas de barro rojo y verdoso sin apenas material arqueológico, acumulada en la mitad oeste del interior de la fosa de trabajo definida por 252.	231-233	252	I	s. II
247	47.20	46.90	Deposición inicial arcillosa con abundantísimo material arqueológico sobre el suelo de la fosa de trabajo 253, que es la misma roca 214 excavada. Lo separamos de 252 por ser la interfaz del suelo.	231-246	252	I	s. II
248	48.80	47.66	Rampa de la fosa de trabajo 252, excavada en la roca 214, emplazada en el lado oriental .	226-222-228-229-231-247-250	252	I	s. II
249	49.95	46.90	Restos de pavimento de ladrillos sobre la interfaz 253, base excavada en la roca 214.	247	252-253	I	s. II
250	48.00	49.90	Relleno-acumulación de arcilla amarillenta, fruto del derretido de la marga 214 en el lado oriental, sobre la rampa.	247	252-248-253	I	s. II
251	49.10	48.50	Relleno de cenizas de la cámara de combustión del horno 236 bajo la parrilla 237	202	252-237-239	I	s. II
252	49.41	46.90	Interfaz lateral de la fosa de trabajo semi subterránea excavada en la roca 214	251-250-249-248-247-246-245-244-243-242-241-240-239-238-237-236-234-233-232-231-230-229-228-227-226-225-224-223-222	--	I	s. II
253	46.90	---	Interfaz horizontal inferior de la fosa de trabajo semi-subterránea excavada en la roca 214	250-247	---	I	s. II



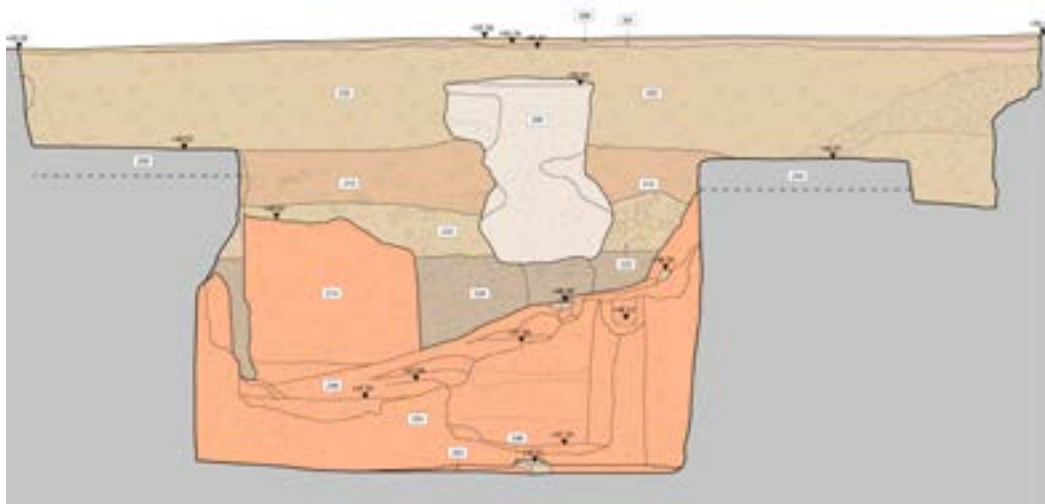
58 | Composición de los diferentes niveles en planta del sondeo estratigráfico.



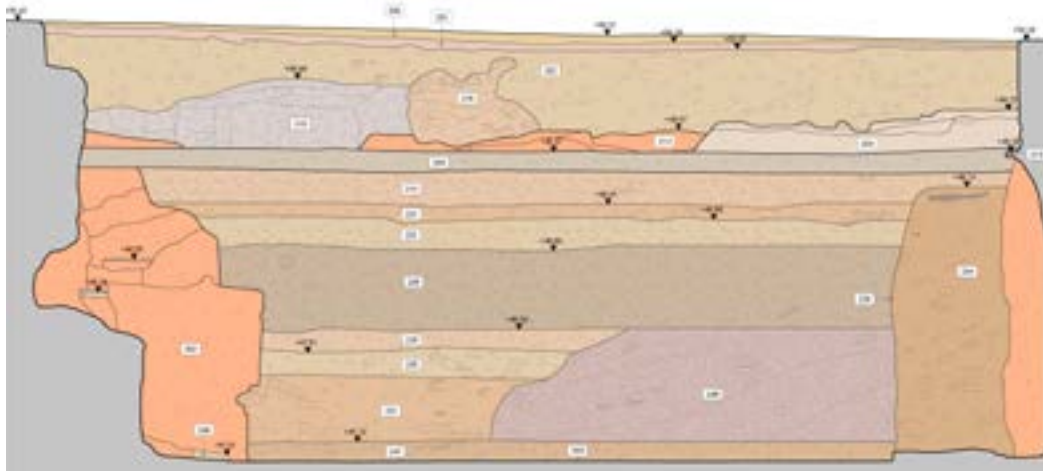
59 | Sondeo estratigráfico SE 1. Perfil norte.



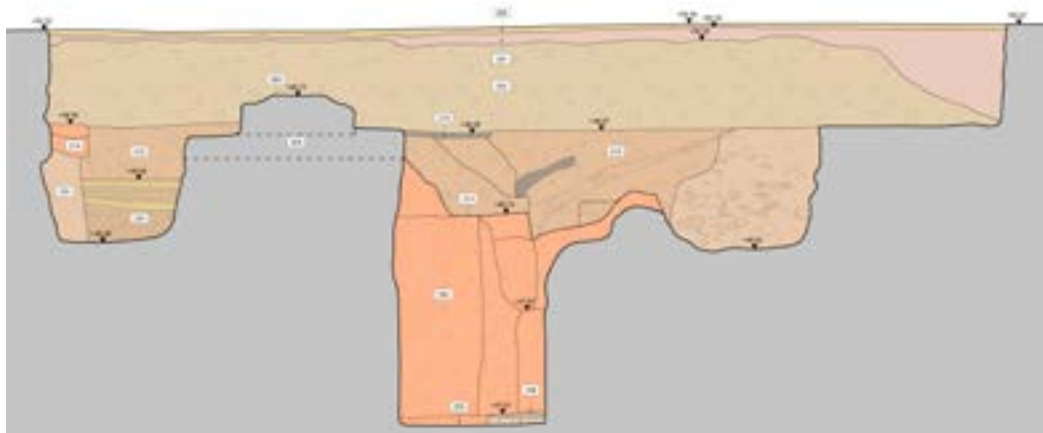
60 | Sondeo estratigráfico SE 1. Perfil este.



60 | Sondeo estratigráfico SE 1. Perfil este.



61 | Sondeo estratigráfico SE 1. Perfil central sur.



62 | Sondeo estratigráfico SE 1. Perfil oeste.



63 | Síntesis estratigráfica.

S1. Procesos detectados

Proceso 0. Terreno natural

Aparece a pocos centímetros de la superficie actual en lo que entendemos sería la parte más elevada del afloramiento natural. La superficie del castillo se ha nivelado artificialmente, una vez enrasadas las irregularidades motivadas por la destrucción y extracción de los restos de las bodegas y calle que llenaban su superficie. La cota básica actual es por tanto de 50'31 msnm mientras que la roca aflora apenas a los 49'41.

Está conformada por margas amarillas probablemente utilizadas como cantera para obtener arcilla. Su superficie aparece antropizada en toda la extensión excavada.

Proceso I. Excavación fosa de trabajo, rampa y hornos. Siglo II

Se excavó en un momento indeterminado, previo al siglo III, probablemente no mucho antes, una fosa vertical, que en algunos puntos sobrepasa los dos metros, a la que se accedía mediante una rampa en el lado este. Sus dimensiones son de 8 x 4 m de superficie, siendo su disposición ortogonal, por lo que aparece oblicua respecto a la orientación de la fortaleza medieval. Esto sucede también con las estructuras romanas excavadas en anteriores campañas, todas ellas, como ésta, orientadas en perfecto sentido cardinal.

El acceso se realizaba desde el lado suroriental mediante una rampa descendente hacia el norte. La cámara generada disponía de una superficie ubicada a 46.98 m sobre el nivel del mar (es decir 3.28 m bajo la superficie actual del castillo). Debió ser utilizada un amplio número de veces pues, aunque hoy aparece casi completamente desprovista de losas de pavimento, sí se han conservado algunas piezas in situ en los extremos noroeste y sureste, justo en dos lugares donde se han labrado salientes rectangulares cuya función desconocemos. El pavimento original (ue 249) estaba conformado mediante ladrillos besales de 0.22 x 0.29 paralelos a la zanja.

Aunque la parte superior de la fosa está muy alterada por zanjas y fosas medievales, sin embargo, se han conservado elementos constituyentes de la fligina aun in situ; es el caso de una vasija inserta en el banco superior suroeste de la fosa (ue 235). También se conserva parte de lo que interpretamos como el praefurnium (no sabemos si el único) del horno detectado en el lado occidental de la fosa (ue 236, así como parte de la parrilla (ue 237) e incluso el relleno de cenizas bajo la misma (ue 251). No hay otros indicios de hornos salvo en este lado oeste, si bien varias de las fosas semicirculares situadas en los lados norte y sur parecen formar parte de la base de algún horno. En cualquier caso, solo al oeste se aprecian aperturas de horno que justifiquen dicha profundidad de dos metros para la fosa de trabajo. En el resto, las paredes son verticales y de haber existido aperturas, estas se situarían por encima de la lógica para el trabajo de alimentación del fuego.

Hemos localizado dos acumulaciones arcillosas colmatando los primeros niveles de la fosa, repletos de material arqueológico del siglo III d.C.; se trata de las unidades 250, de arcilla amarilla, del mismo tipo que la roca natural en esta zona, pero manipulada y afinada, que se agolpaba sobre parte de la rampa, y la unidad 245, de arcilla rojiza, que se agolpaba en el lado oeste junto a presumible boca del praefurnium. Igualmente, ambas unidades se vertieron sobre una primera capa arcillosa de abundante material de comienzos del siglo III d.C. (ue 247).

Aunque las tres citadas unidades deposicionales forman parte del proceso de colmatación de la fosa, entendemos que fueron depositadas justo antes del colapso de la alfarería, de modo que tal vez formaran parte de la última operación del alfar.

Dicho esto, resta teorizar sobre la función de esta *figlina*, a falta de excavar el lado occidental, donde pretendemos recuperar el *praefurnium* y horno que da sentido a esta gran pero extraña fosa:

- En primer lugar, debería haberse dispuesto un pavimento más sólido que el de simples losas tomadas con arcilla del terreno. Las labores del horno exigen solidez y contrasta esta ausencia o simpleza en el solado con la precisión, profundidad y dimensión de la fosa, que tiene como mínimo 64 m cúbicos de espacio.
- No hay acumulaciones selectivas de un tipo de material único en los primeros niveles de colmatación. Aparecen muchas cazuelas, vasijas comunes y algún ánfora, además de múltiples ladrillos de diferentes dimensiones, incluso una gran variedad de *laterculi*. Pero no consta acumulación alguna que defina el uso del horno. En campañas anteriores²³ se apreciaron acumulaciones anfóricas en las zonas de almacén situadas al Sur de este horno, que les permiten avanzar la idea, también recogida por Rodríguez Achútegui (1996) de que esta alfarería estaba dedicada a la producción de materiales de contención de este tipo.

²³ Teba et al., 1990.

- Sí abunda excepcionalmente, pero en niveles de colmatación superiores, una enorme cantidad de ladrillos y tégulas volcados en dominó hacia el norte, como si hubieran caído lateralmente habiendo estado apilados sobre la fosa. Superan las doscientas piezas latericias besales perfectamente conservadas, y muchas más fragmentadas. No parece posible descartar su uso, al menos en el momento final de esta industria, como productora de materiales de construcción (ladrillos besales, laterculi y tégulas).
- No hay rastros de praefurnium en los lados de la fosa, salvo en el oeste, lo que indica que el único existente debió tener una gran dimensión. En otras plazas de trabajo como la del Parlamento de Sevilla²⁴, en similar espacio se abrían no menos que cinco bocas de horno, si bien en este caso, como en la mayoría de los excavados en el bajo Guadalquivir o bien se horneaban vasijas comunes o ánforas.²⁵
- No podemos obviar, no obstante, las ausencias no lógicas en una fosa de trabajo como ésta. Apenas aparece ceniza; hay algún fragmento de escoria, pero mínimo para lo que cabe esperarse de una industria como esta.
- Los rellenos de colmatación incorporan demasiada variedad de material, desde agujas de marfil usadas para el embellecimiento femenino, vasijas vítreas, ungüentarios, monedas, y abundantes fragmentos de revestimientos murarios pictóricos. Esto es más propio de vertederos que de los desechos de hornadas.

En definitiva, aunque el uso como fosa de trabajo para un horno parece indiscutible, observamos irregularidades que solo futuras excavaciones podrán resolver. Hemos incluso barajado la posibilidad de que la gran fosa no fuera más que un pozo de extracción de arcilla, eso sí, excavado con una minuciosidad desproporcionada. Tal vez luego fuera aprovechado como cámara de labor de un horno construido en su cara occidental a posteriori.

Debemos en cualquier caso situarnos en el espacio. Tanto fosa como horno se ubican en la parte más alta del terreno natural, en un área abierta flanqueada según reportan las citadas excavaciones, por amplios muros componiendo naves dispuestas en sentido cardinal, de oeste a este, tanto al sur como al norte de esta fosa. Es decir, existían dependencias, posibles almacenes, flanqueando el horno u hornos, y a juzgar por lo rescatado, al menos las del lado sur estaban revestidas con pintura mural lineal roja sobre fondo blanco.

Hasta hace poco se especuló con la posibilidad de que las estructuras romanas detectadas pertenecieran a la *pars rustica* de una gran villa. Pero lo cierto es que la existencia de hornos a 50 m al este del castillo y la presencia de un pequeño arroyo al oeste, parecen situarnos más bien ante un contexto industrial alfarero de considerables dimensiones. No descartamos la existencia de una villa que ordenara dicha producción, pero sus restos no parecen situarse en el área ocupada por el castillo.

No es el único en la zona. Como sintetiza con claridad un reciente trabajo²⁶ el número de industrias similares en pocos kilómetros alrededor es llamativo, aunque lógico. No podemos aquí posicionarnos ante las diversas opiniones que a lo largo de los siglos han planteado la posibilidad de una fundación romana para la actual Moguer, y que esta coincida con las famosas Olintigi o Mons Urium, como teoriza magistralmente Diego Roper. Sencillamente, nuestro pequeño sondeo no aporta nada a esta discusión salvo la ausencia de urbanismo romano en este sector, su función industrial, su probable construcción en el siglo II o III inicial, y, sobre todo, su drástica y catastrófica desaparición en el siglo III DC., así como la ausencia completa de actividad humana posterior constatable hasta el siglo XIII.

En los siglos I y II dC comenzaron a edificarse numerosas villas rústicas en este entorno, destinadas a la producción agraria, fundamentalmente de trigo y olivo. En muchas de ellas se habilitaron alfares destinados a producir vasijas para el almacenaje y distribución de excedentes para los núcleos urbanos cercanos como

²⁴ Tabales, 2002.

²⁵ García Vargas, 2002.

²⁶ Roper, 2024: 29.

Onuba o Ilipla, pero también para las minas del norte. Igualmente abundaron las *cetariae*, industrias de salazón destinadas a la elaboración de la renombrada salsa *garum*, que recurrieron también a la elaboración de vasijas propias para su exportación, sobre todo a lo largo de la desembocadura del Tinto y en sectores como Moguer, donde las arcillas permiten el amasado cerámico. Entre la Rábida y Escacena se habilitaron innumerables *figlinae*. En Moguer destacaron las localizadas en Los Jimenos, Los Molinos, Valdemaría o Valbuena/El Moral.

De momento, y a falta de la reanudación de las excavaciones dentro de poco, poco podemos especular sobre el uso original de este gran horno. Sin embargo, si son claros los materiales acumulados en el proceso de destrucción y abandono de sus estructuras, lo que nos permite aproximarnos teóricamente a la elaboración de material constructivo como uso principal. Esto se desarrollará en el siguiente proceso, donde se verá la acumulación y desplome sobre la fosa, con el consecuente abandono de la *figlina* a inicios del siglo III dC.



64 | Fosa de labor romana (ue 252). Esquina sureste.



65 | Fosa de labor romana (ue 252). Esquina noroeste.



66 | Fosa de labor romana (ue 252). Lado oriental y rampa (ue 248).



67 | Fosa de labor romana (ue 252). Esquina noreste.



68 | Fosa de labor romana (ue 252). Cara norte.



69 | Fosa de labor romana (ue 252). Esquina sureste. Pavimento de losas cerámicas original (ue 249).



70 | Fosa de labor romana (ue 252). Pavimento de losas cerámicas original (ue 249).



71 | Detalle de vasija excavada en el terreno natural (ue 235). Elemento de apoyo a las labores del horno.



72 | Esquina suroccidental del corte. Esquina de la fosa de trabajo y boca de praefurnio de horno (ue 236).



73 | Esquina suroccidental del corte. Esquina de la fosa de trabajo y boca de praefurnium de horno (ue 236). Detalle de la rubefacción de la boca y de la parrilla (ue 23).

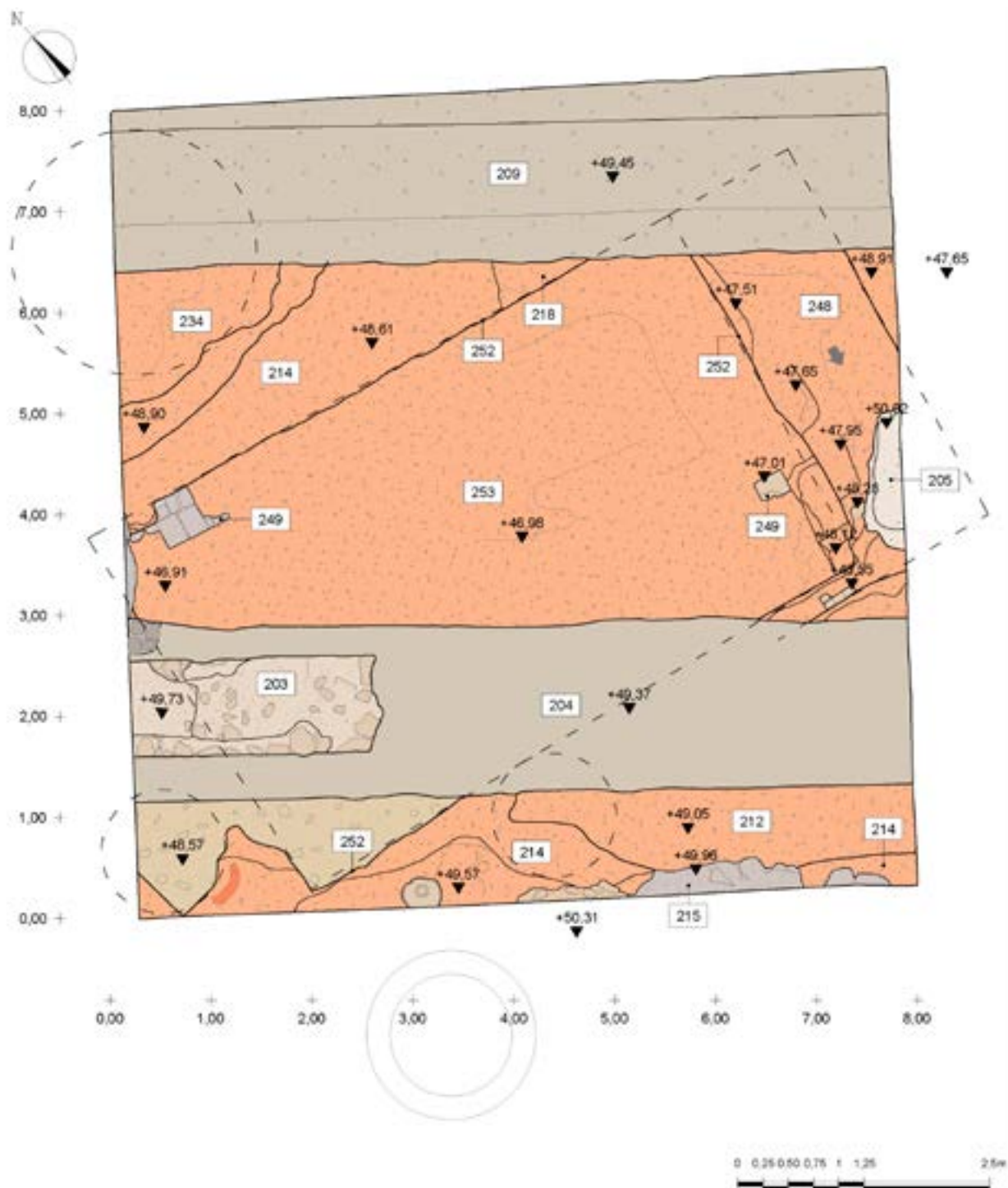
Proceso II. Relleno de la fosa y abandono-colmatación del alfar. Siglo III

En un momento indeterminado del siglo III inicial se produce la colmatación de la fosa de labor y entendemos que de los hornos circundantes. Es algo que afecta según los investigadores del castillo en los años 90, también a las edificaciones vinculadas, situadas a norte y sur de nuestro sondeo. Hemos localizado numerosas unidades horizontales de deposición con un claro buzamiento Sur-Norte, de modo que cada estrato es algo más alto en el sur y más bajo en el norte. Se trata de las unidades 220, 221, 222, 226, 228, 230, 231 y 247. En lo básico, pueden dividirse en dos grandes acumulaciones separadas por la unidad 226. Las superiores son de matriz arenosa, mientras que las inferiores son depósitos limosos, todos ellos con abundante material arqueológico (en realidad el mismo desde arriba).

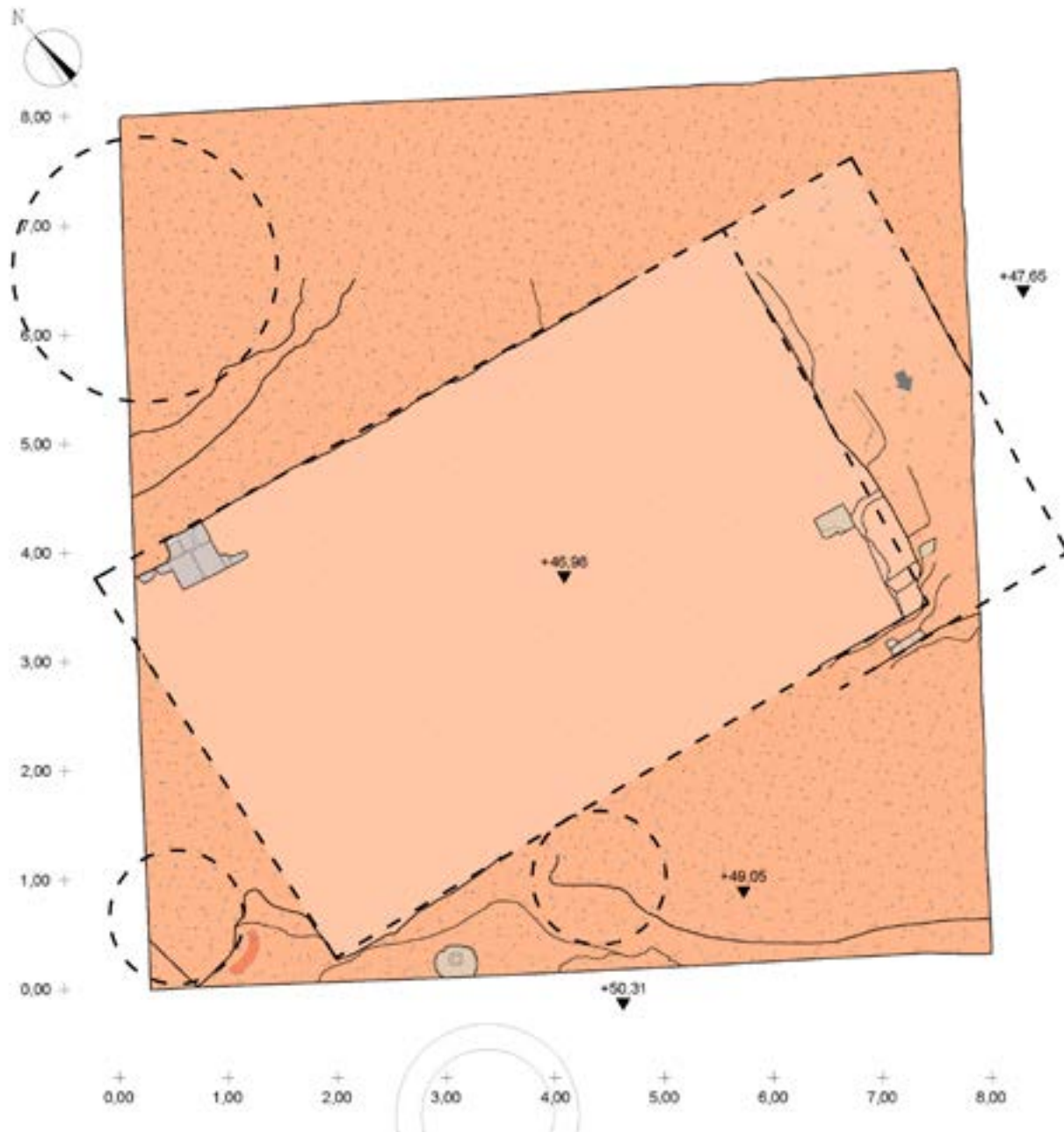
Abundan las cazuelas de imitación africana, las agujas cosméticas de marfil o hueso, vasijas de vidrio, restos anfóricos, cerámicas comunes y sobre todo una enorme cantidad de ladrillos besales, aunque también de laterculi de diferente formato, tégulas sesquipedales-bipedales, e incluso ladrillos lydion. En el caso de las tégulas, abundan más en los niveles superiores y los ladrillos en los niveles medios, sobre todo 222, 226, 228.

Destacan, no obstante, entre todas las acumulaciones citadas, cuatro grupos de materiales (ue 232, 223, 224, 225 y 227), ubicados entre la unidad 222 y 226, en la parte superior de la fosa. La 232, al oeste, concentra tégulas y ladrillos besales; la 223 está repleta de ladrillos apilados desplazados hacia el sur en dominó (más de 200 piezas completas y cientos de ellas fragmentarias) y junto a ellos grandes tégulas y restos de enlucidos parietales. Por su parte 224 y 225, en la mitad oriental de la fosa, contienen ladrillos y algunos imbrices, igualmente desplomados hacia el Norte. La unidad 227 es una acumulación completa de ladrillos desplomados.

En realidad, el aspecto de la deposición nos permite interpretar la existencia de un evento violento que provocó un desplazamiento de acumulaciones y basureros situados en la zona norte de la fosa. Fue un desplazamiento rápido en el que, en un momento dado, algunas piezas latericias apiladas en el borde norte de la fosa cayeron dentro mientras siguió colmatándose el terreno. Este evento, a juzgar por el material arqueológico debió suceder a inicios del siglo III. Tal vez fue un terremoto el causante de un desplome tan anárquico.



74 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Fosa de labor (paredes ue 252 y suelo ue 253) excavada en el terreno natural (ue 214). Siglo II dC



75 | Sondeo estratigráfico SE 1. Fosa de labor (paredes ue 252 y suelo ue 253) excavada en el terreno natural (ue 214). Siglo II d.C. Rampa de acceso en el lado oriental (ue 248) y pavimento de losas (ue 249).

Y por qué no, como hipótesis, vinculado al gran evento catastrófico detectado recientemente en Hispalis, Baelo Claudia, Córdoba, Munigua, Gades, etc... cuyos efectos fueron muy negativos para la Bética.²⁷

Lo cierto es que sobre estos rellenos se produce un vacío, ya detectado en las excavaciones anteriores, de mil años, que dan paso a procesos bajomedievales vinculados a la construcción del castillo.

²⁷ Tabales et al., 2015 y Gutiérrez et al., 2022.



76 | Estratigrafía completa del relleno de la fosa de labor romana.



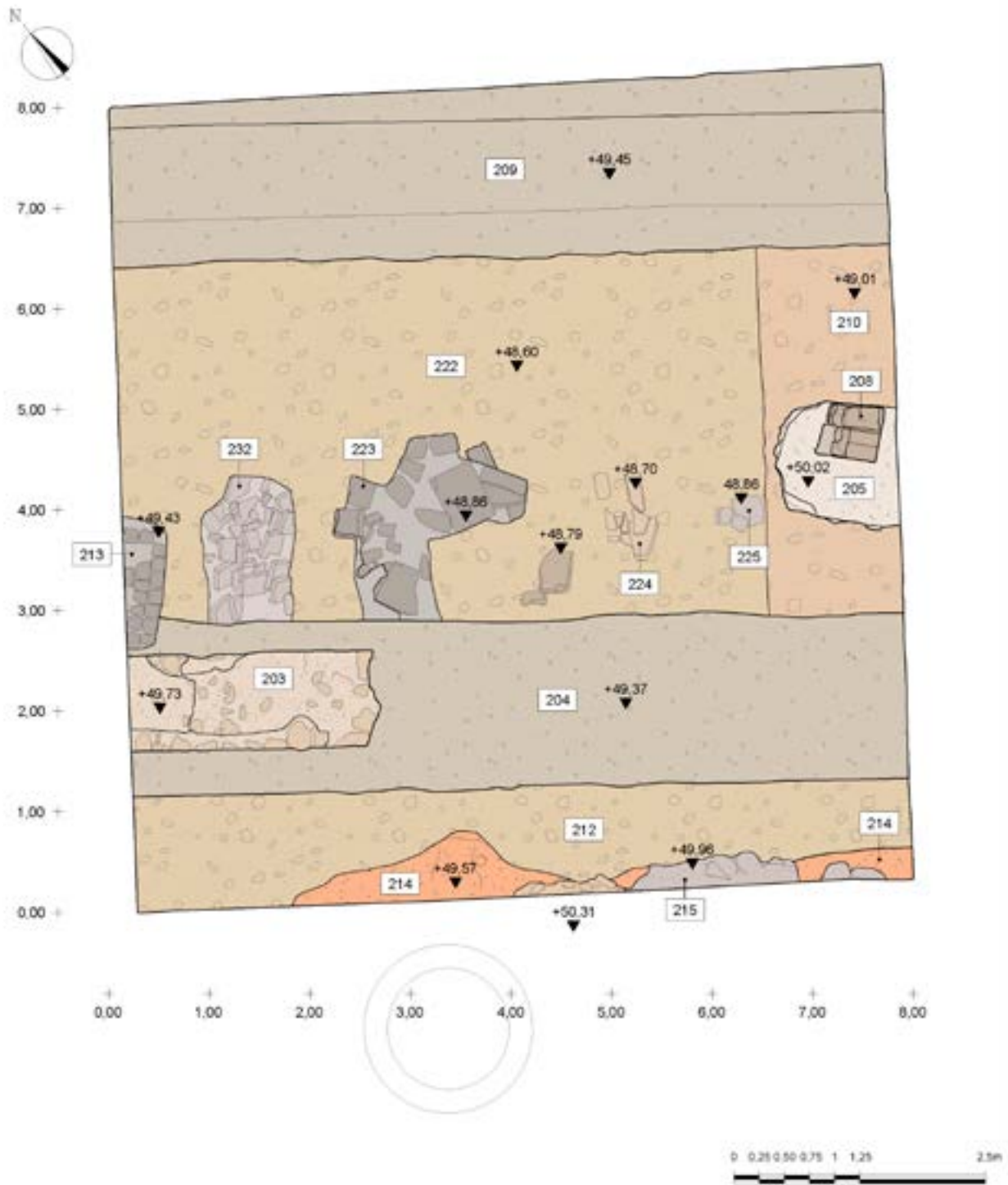
77 | Desplome de material de construcción sobre la fosa de trabajo romana. (ue 227 y 223).



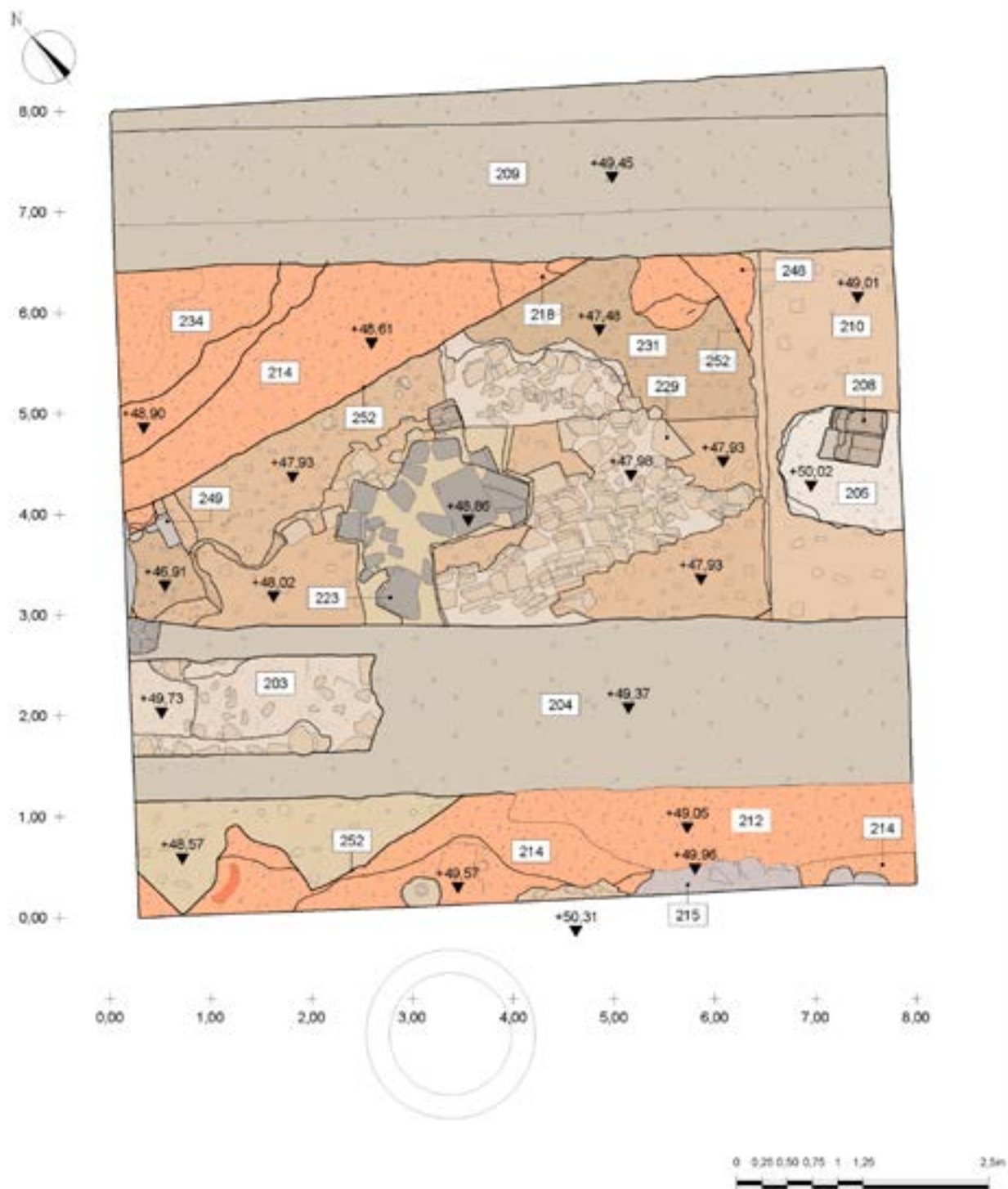
78 | Desplome de material de construcción sobre la fosa de trabajo romana. Detalle de los ladrillos volcados hacia el Norte (ue 227).



79 | Desplome de material de construcción sobre la fosa de trabajo romana. Detalle de los ladrillos volcados hacia el Norte (ue 227) y de un gran fragmento pictórico (ue 223).



80 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Desplomes de material constructivo sobre la fosa de labor del horno. Siglo III d.C.



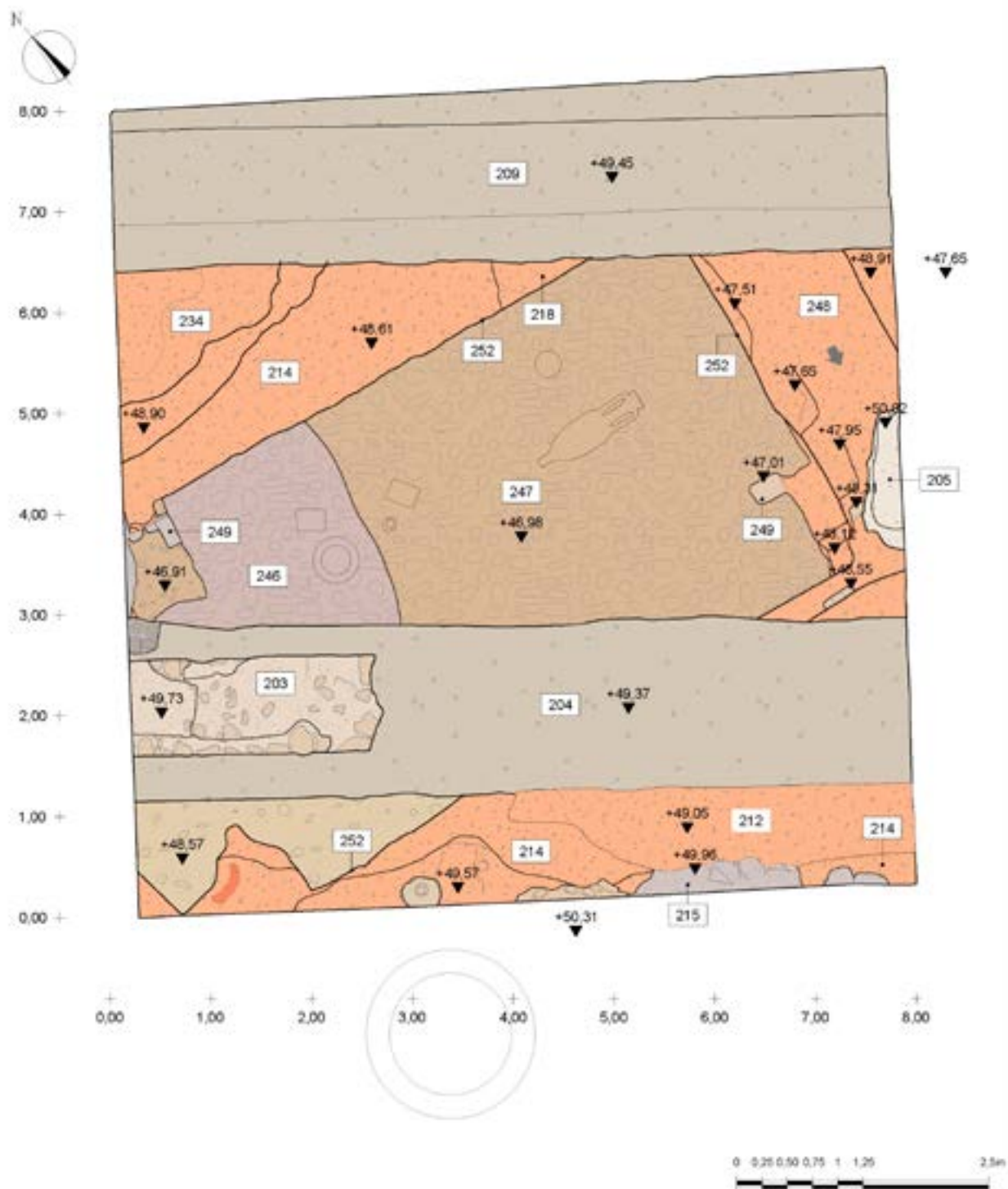
81 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Conjunto de rellenos sobre la fosa. Siglo III d.C.



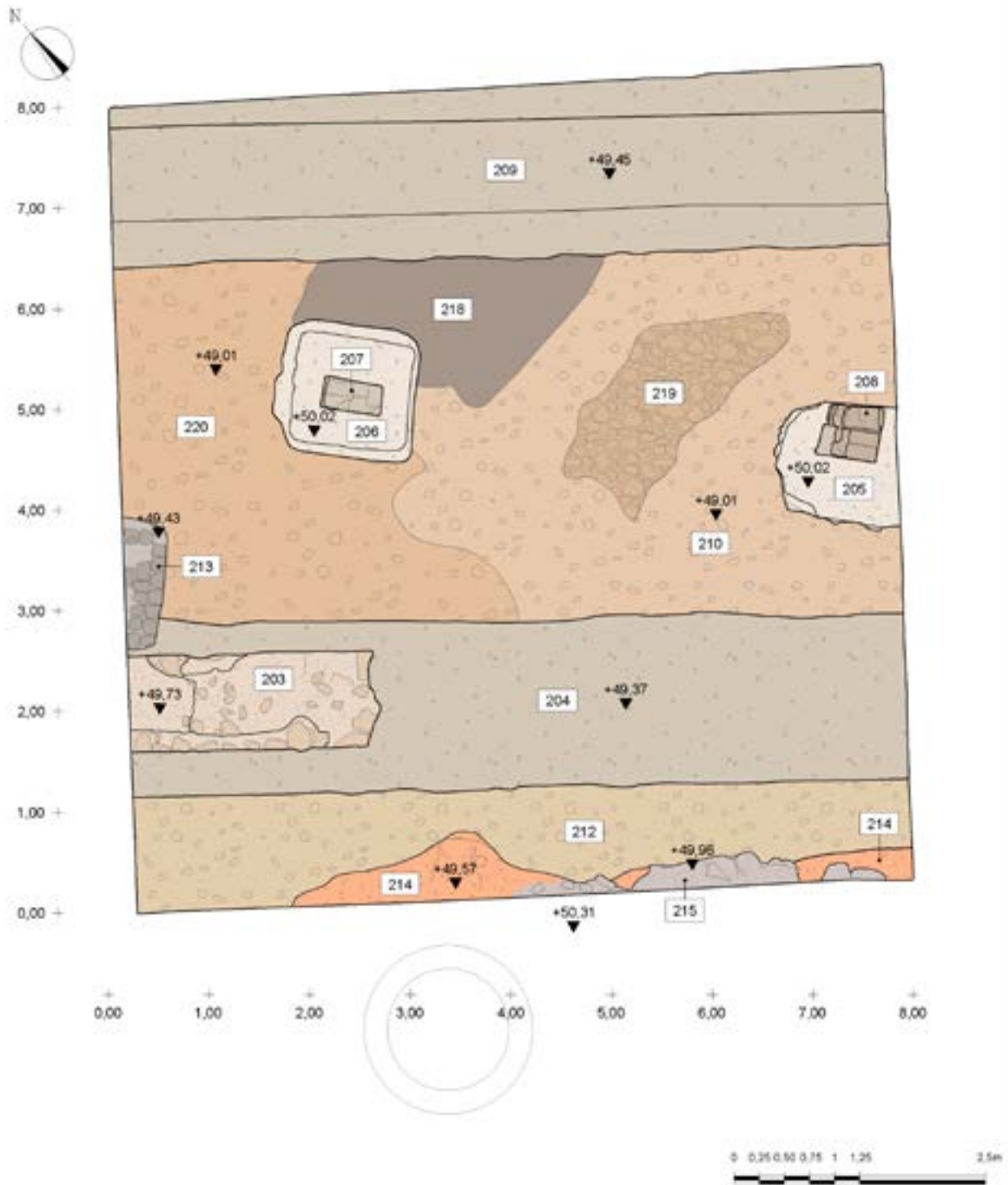
82 | Detalle de los ladrillos volcados hacia el Norte (ue 227) y de un gran fragmento pictórico (ue 223).



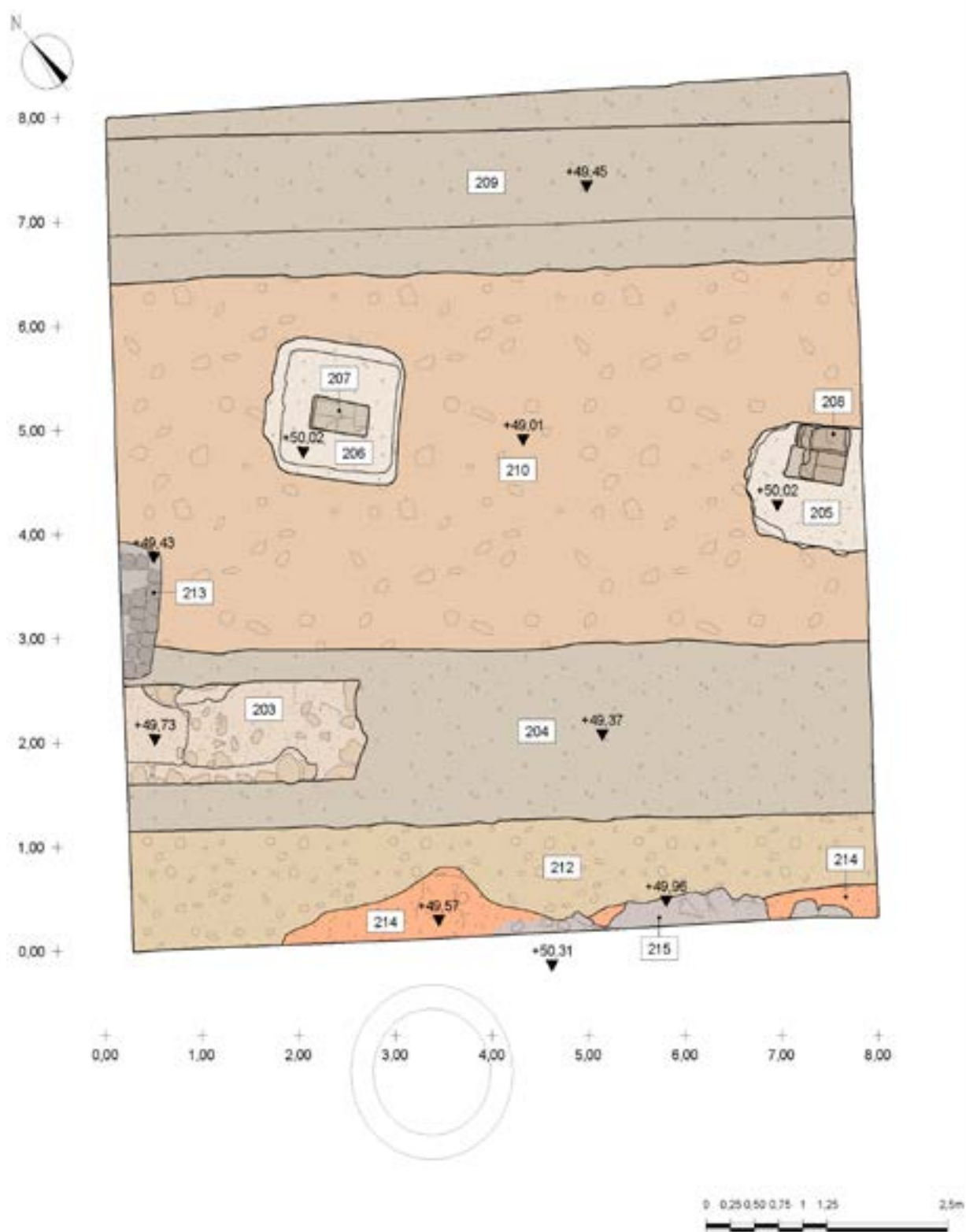
83 | Único resto conservado del alzado de la nave sur del palacio bajomedieval (ue 203).



84 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Primer relleno sobre la fosa, con abundante material cerámico (ue 247).



85 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Nivel de las fosas previas a la construcción del palacio. Siglos XIII-XIV inicial.



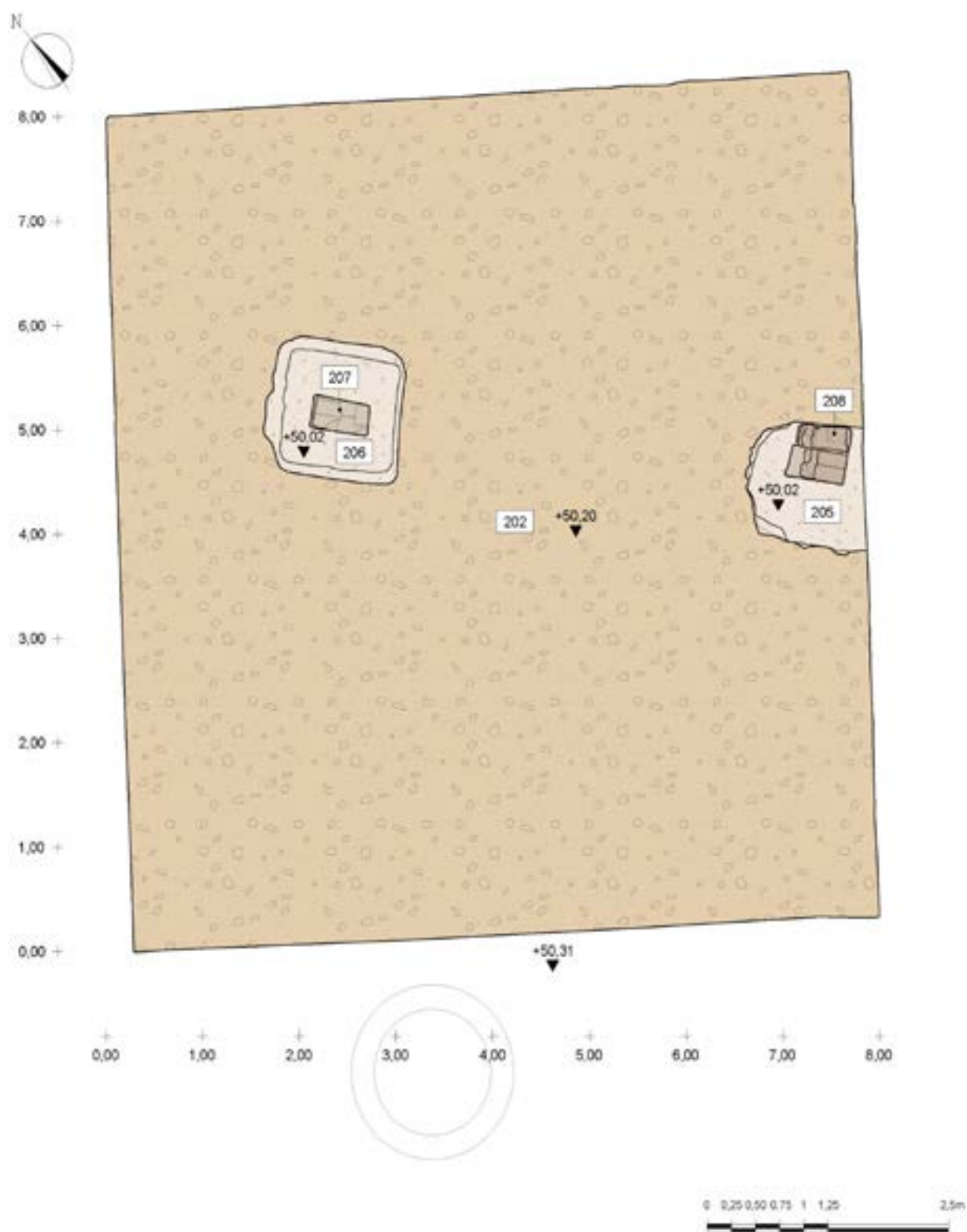
86 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Nivel de las cimentaciones del palacio bajomedieval. Siglo XIV.



87 | Cimentación de los dos muros bajomedievales. Encima, pilares de arquería de mediados del siglo XX pertenecientes a una bodega.



88 | Sondeo prospectivo S2. Corte de 8 x 3 m. en el lado exterior occidental del castillo. Ubicación.



89 | Sondeo estratigráfico SE 1. Planta. Nivel de fines del siglo XX.



90 | Muralla exterior oeste del castillo. Terreno natural (ue 214) excavado dos metros.

Proceso III. Fosas y actividades menores. Circa 1300

No se han localizados materiales arqueológicos tardo-antiguos o andalusíes de ninguna época. Tampoco hay estructura alguna, al menos en este punto, ni en otros, a juzgar por los informes de excavaciones anteriores. Lo cierto es que o bien debió producirse un rebaje artificial considerable de los niveles durante la construcción del castillo, que eliminara cualquier vestigio posterior al siglo III, o sencillamente, este sector fue abandonado sin más.

En un período cuya fecha desconocemos, pero anterior a la construcción del palacio señorial, cuya fundación debió situarse en torno a 1340, se observan varias fosas circulares rellenas de material arqueológico de desecho. Las detectamos bajo el nivel de la cimentación del palacio, destacando:

- 218 y 233. Ubicadas en el lado norte, sobre la roca natural 214, a la que provoca huecos semicirculares. La 218 con abundante ceniza. La 233 con mucha cerámica bajomedieval.
- La 238-234 está situada en la esquina noroccidental de la fosa romana, alterando sus paredes y penetrando hasta la base de la misma. El material es riquísimo, todo bajomedieval, destacando la cerámica de Paterna Manises y los fragmentos de una ventana mudéjar.

Una de ellas, la 215, situada en el perfil sur, parece definir una especie de pilar de mampostería que sugiere la forma del pilar del hipocausto de un horno. No podemos verificar nada de momento.

Debemos dejar claro que todas las fosas, con independencia de cuando se abrieran, están colmatadas previamente a la apertura de las zanjas de cimentación del palacio, lo cual nos invita a reflexionar, dado que la datación carbónica del tapial nos da siglo XIII. Es posible que exista una fase del castillo, sin palacio, desde 1250 a 1340.



91 | Terreno natural (ue 214) excavado dos metros bajo la casa del siglo XX.



92 | Pileta de la casa del siglo XX (ue 245).

Proceso IV. Construcción del palacio bajomedieval. Circa 1340.

Los cimientos 209 y 204, alineados este-oeste, pertenecen previsiblemente a la nave meridional del palacio de los Portocarrero. Definen una luz de 3.5 m, aunque los muros propiamente dichos, de los que solo se conserva un fragmento minúsculo, la ue 203, estarían separados 4 m. Es una buena amplitud que hace previsible una importante altura y probablemente la existencia de un gran alfarje. Además de la luz, la compacidad de los cimientos, con mortero de cal abundante y la solidez de los muros de mampostería, igualmente argamasados, indican una robustez y un gasto económico notables.

Por desgracia, las operaciones de desmonte y aterrazamiento del terreno realizados en la última década del pasado siglo, han eliminado cualquier resto de palacio superior a la línea de cimientos, al menos en este sector central de la fortaleza.

Proceso V. Edificaciones vinculadas a las bodegas. Siglos XIX y XX.

No hay más noticias del edificio hasta el siglo XVIII, siglo que viene marcado por un gran deterioro del castillo por diferentes motivos, el primero fue el abandono residencial del edificio y el segundo, las consecuencias del terremoto de Lisboa de 1755, que provocó el derrumbe de dos de sus torres. Prueba del abandono residencial del edificio, es la orden que dio la marquesa de Villena y Señora de Moguer en 1773 y 1782, para la construcción de unas bodegas en el interior por falta de espacio en el municipio donde se indicaba *“en el sitio mas proporcionado e inmediato a dicho castillo ya destruido”* y casas *“confinantes ca otras construidas.... en el recinto del castillo”*²⁸.

Además, a partir de este momento, continuó el adosamiento de viviendas al castillo y se procedió a la apertura de la calle Amparo, atravesando el recinto y dividiéndolo en dos, de forma que el edificio original iba quedando cada vez más desfigurado.

Lo ahora detectado perteneció a una de las bodegas del lado Sur de la Calle Amparo, en concreto a dos cimientos de pilares de ladrillo de grandes dimensiones que soportaría una gran arcada. A destacar la solidez del hormigón y la utilización como áridos de ladrillos huecos solo posibles a partir de los años 50-60 del siglo XX, por lo cual lo que hemos descubierto es sin duda obra del último tercio del pasado siglo. Con claridad este edificio solo pudo estar en pie unos 30 años a lo sumo.

Proceso VI. Actuaciones vinculadas a la restauración del castillo en 1992.

Relleno con arena y albero de todo el recinto. Última obra ejecutada en el castillo a mediados de los 0 del siglo XX, responsable de la actual nivelación del castillo, pero a su vez, de la eliminación de todos los restos arqueológicos en un metro de profundidad en la zona central del castillo.

2.5.2..

S2. Sondeo exterior oeste

El Sondeo 2, ubicado en el exterior occidental de la fortaleza con el fin de detectar el foso, se ha detectado el terreno natural inalterado justo bajo los pavimentos del siglo XX por lo que entendemos que todo el sector occidental del castillo fue sobre excavado para la construcción de las edificaciones contemporáneas, perdiéndose con ello toda posibilidad de localizar restos medievales. Es por ello que trasladaremos ese objetivo al único sitio donde creemos podría conservarse la estratigrafía de manera menos alterada. Sería en el lado norte, dentro del actual aparcamiento municipal. Contamos con el permiso del Ayuntamiento para tal fin.

²⁸ Rodríguez Achútegui, 1996: 19.

S2. Relación de Unidades estratigráficas

Tabla 22.

RELACIÓN DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS DEL SONDEO PROSPECTIVO S2.

UE	COTA SUP	COTA INF	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR A	POSTERIOR A	PROCESO	FECHA
36	45.78	45.70	Nivel de terreno actual. Gravilla	242	243-244-245-214-96	V	Fines siglo XX
86	49.28	---	Arranque del alambor en el tapial de la muralla occidental	96-86	214	IV	1340
96	49.50	45.78	Tabique en la actual rampa. Fachada de la dependencia contemporánea.	36-242-243	214-86	V	Fines siglo XX
214	45.33	---	Terreno natural. Margas azul verdosas.	86-96-243-244-245-95	---	0	terciario
95	45.60	45.55	Pavimento de ladrillo de la edificación del siglo XX	242-243-36	240-241	V	Fines siglo XX
240	45.38	---	Pilar de ladrillo en la puerta del castillo	95	86-214-241	V	Fines siglo XX
241	49.60	45.78	Murete de tapial embutido en la fábrica del siglo XX en la rampa	241-95	---	IV	1340
242	45.40	45.35	Suelo de cal apisonada previa a los ladrillos	243-245	86-96-244	V	Fines siglo XX
243	45.35	45.30	Suelo de ladrillos	242	214	V	Fines siglo XX
245	45.35	44.80	Pileta cuadrada con grifo de la edificación del siglo XX	242	214	V	Fines siglo XX
244	45.38	---	Pilar de ladrillo de la edificación del siglo XX	242	214	V	Fines siglo XX

Procesos detectados

Proceso IV. Construcción del palacio bajomedieval. Circa 1340.

En el corte arqueológico no se conserva nada vinculado al período de construcción del castillo. El objetivo era localizar al menos la parte inferior o refosete del foso, bajo la premisa que este se ubicara bajo la muralla occidental, como parecía indicar el alambor (ue 86) situado a lo largo de todo el frente.

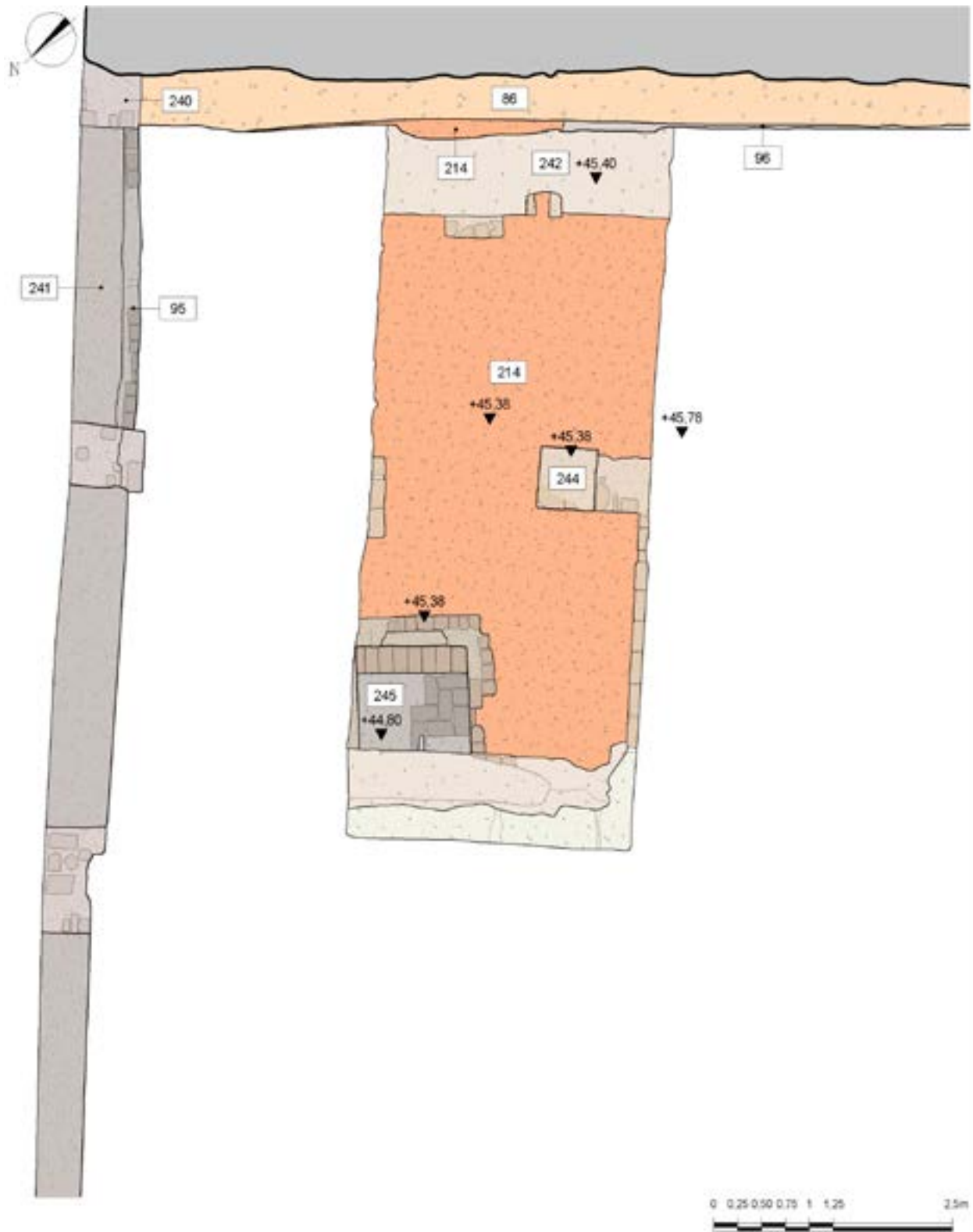
Lo cierto es que la fortaleza está sobreexcavada en más de dos metros. Es decir, el nivel original exterior era dos metros superiores al actual en el lienzo. En consecuencia, y dado que el terreno natural (ue 214) aparece inmediatamente bajo la superficie del corte, parece claro que no hay foso o estaba desplazado fuera del muro del castillo una mayor distancia. En ese caso no habría que descartar, dado que hay referencias a la cava, que existiera un muro-barbacana perimetral, algo más alejado.

La marga natural aparece a la cota 45.78, a 10 cm bajo el terreno actual del solar.

En cualquier caso, hay un murete de tapial (ue 241) embutido en el pretil de la rampa de acceso al castillo que bien pudiera pertenecer al pretil original de la rampa medieval, que necesariamente debió existir, dada las diferencias de cota.

Proceso V. Edificaciones vinculadas a las bodegas. Siglos XIX y XX

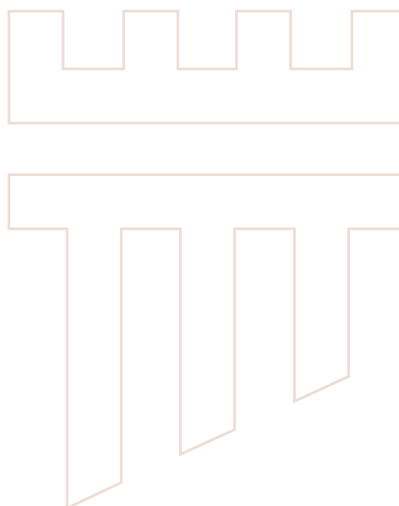
De las últimas edificaciones del siglo XX aquí localizadas cabe destacar un pavimento de losas rectangulares de cerámica (243) y una pileta (ue 245), formando parte de una galería adosada a la muralla, cuya huella más evidente es el pilar (ue 244). Como el castillo está aquí vaciado bajo la muralla en más de un metro, la casa por un lado encaló el terreno natural cortado a ras de lienzo, pero en el punto con mayor pérdida de masa se incorporaron parches de ladrillo (ue 96) refactando y alineando el muro.



93 | Planta de los restos arqueológicos del sondeo prospectivo S2.



94 | Hipótesis de acceso al castillo desde el flanco occidental. Exista o no foso, la rampa es necesaria para salvar el desnivel original del terreno. Dibujo Jesús García Carpallo.



2.6. Estudio básico de materiales arqueológicos.

ANA DURÁN JEREZ

2.6.1. Registro general de materiales

Tabla 23.

REGISTRO GENERAL DE MATERIALES.

U.E	SONDEO	SIGLA	BOLSA	MATERIAL	CAJA	CRONOLOGÍA
210	1	1-20	1	Cerámica	1	Fin s.XV - s.XVI d.C
		21	2	Metal	3	
		22	3	Malacofauna	3	
211	1	1-16	4	Cerámica	1	s.XIV d.C
		1-16	5	Cerámica	1	
218	1	17	6	Metal (Clavos)	3	s.XV d.C
		18-19	7-8	Metal (Monedas)	3	
		20	9	R.O.A (Quemado)	3	
		21	10	Vidrio	3	
		22	11	Piedra molienda	3	
219	1	1-7	12	Cerámica	1	s.III d.C
220	1	1-12	13	Cerámica	1	s.XIV-XV d.C
221	1	1-5	14	Cerámica	1	s.II d.C (podría llegar al siglo III d.C)
		6	15	Vidrio (Pulsera)	3	
222	1	1-13	16	Cerámica	1	s.XIV d.C
		14	17	Vidrio	3	
		15	18	Metal (Aguja)	3	
223	1	1-6	19	Cerámica	1	s.II d.C
		7	20	Hueso tallado	3	
		8	21	Metal (Clavos)	3	

226	1	1-10	22	Cerámica	1	Fin s.II-III d.C
		11	23	Estuco	3	
228	1	1-11	24	Cerámica	1	s.III d.C
		12	25	Hueso tallado	3	
		13	26	Metal (Monedas)	3	
		14	27	Metal (Clavos)	3	
229	1	1-12	28	Cerámica	1	s.II-III d.C
		13	29	Vidrio	3	
		14	30	Piedra (Mármol)	3	
		15	31	Metal (Clavos y pinzas)	3	
230	1	1-31	32-34	Cerámica	1	s.III d.C
		32	35	Estuco	3	
		33	36	Vidrio	3	
		34-35	37	Piedra (Mármol)	3	
		36	38	Piedra (Hacha)	3	
		37	39	Metal (Clavos, herrajes y punta de lanza)	3	
231	1	1-28	40-41	Cerámica	2	s.III d.C
		29-40	42	Hueso tallado	3	
		41	43	Estuco	3	
		42	44	Vidrio	3	
		43	45	Metal (Clavos y herrajes)	3	
234	1	1-16	46	Cerámica	1	s.XV d.C
		17	47	Metal (Monedas)	3	
		18	48	Metal (Clavos)	3	
		19-23	49	Material constructivo (Muestra ladrillos)	3	
236	1	1-7	50	Cerámica	1	s.XV-ppio. s.XVI d.C
247	1	1-47	51-52	Cerámica	2	1ª mitad s III d.C
		48-53	53	Hueso tallado	3	
		54-55	54-55	Metal (Monedas)	3	
		56	56	Vidrio	3	
		57	57	Malacofauna	3	
		58	58	Piedra (Mármol)	3	
		59	59	Piedra molienda (Granito)	3	
		60	60	Metal (Clavo, herrajes..)	3	

2.6.2.

Descripción general del material cerámico**UE 210****DESCRIPCIÓN UE**

Relleno en el que se labran las zanjas de cimentación de los muros del palacio medieval

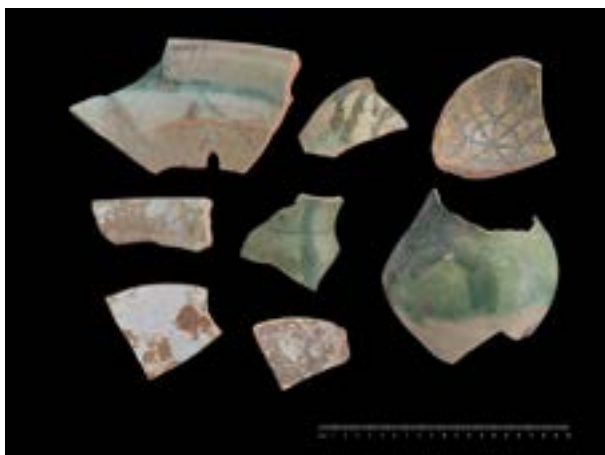
CRONOLOGÍA MATERIALES

Fin s.XV - s.XVI d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad formada por un conjunto de material de carácter residual de cronología romana, compuesto por elementos de la vajilla de mesa (plato de terra sigillata burilada de Andújar, plato de terra sigillata Clara A, cuenco de imitación de terra sigillata africana y cerámica común), de almacenamiento y contención destaca un asa de ánfora Dressel 20 antigua y de material constructivo, se registran 3 tegulae y un ladrillo de cuarto de círculo.

El grupo de material que da cronología a la unidad este compuesto por elementos de la vajilla de las series "blanca y verde", "verde", "blanca lisa", y "azul simple" de Paterna y Manises. Completa el conjunto varios fragmentos del menaje de cocina bajomedieval.



UE 211

DESCRIPCIÓN UE

Acumulación de cascotes

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.XIV d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad formada por materiales de cronología bajomedieval y que se caracteriza por la presencia de elementos de la vajilla de mesa de las series "melada y manganeso", "verde", "esmalada". Completa el conjunto varios fragmentos de cazuelas de cocina. De carácter residual se registra un pivote de ánfora indefinida y un fragmento de tegula.



UE 218**DESCRIPCIÓN UE**

Relleno de cenizas sobre fosa circular

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.XV d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad compuesta por elementos de la vajilla de mesa bajomedieval perteneciente a las series "verde", "blanca lisa" y "bizcochada". Completa el conjunto dos fragmentos del menaje de cocina bajomedieval. De época romana se registran tres laterculi.



UE 219

DESCRIPCIÓN UE

Acumulación de cascotes

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.III d.C

DESCRIPCIÓN MATERIALES

Unidad de cronología romana formada por vajilla de mesa, destacando la cerámica común y los platos de terra sigillata clara de imitación, de almacenamiento y contención se registra un dolium y un ánfora Keay XVI y por último, una tapadera de dolium completa el grupo de uso complementario



UE 220**DESCRIPCIÓN UE**

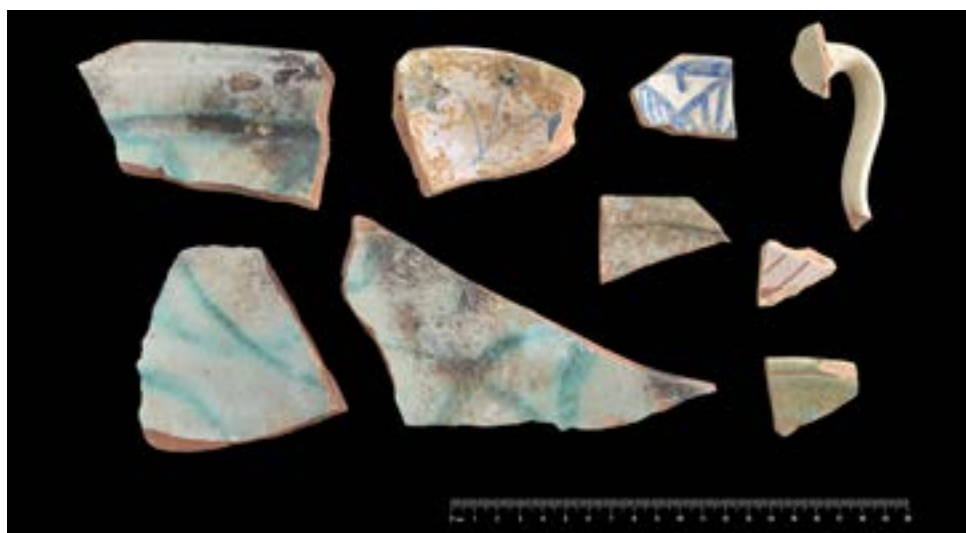
Relleno limoso con material romano

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.XIV-XV d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad de cronología bajomedieval compuesta por elementos de la vajilla de las series "blanca y verde", "verde", "bizcochada" y "azul simple" y "loza azul y dorada" de Paterna y Manises. El conjunto se completa con varios fragmentos residuales formado por laterculi, cazuelas africanas de cocina y dolium.



UE 221

DESCRIPCIÓN UE

Relleno bajo 210 rellenando la fosa 252 en nivel superior.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.II d.C (podría llegar al siglo III d.C)

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad de cronología romana compuesta por elementos de almacenamiento y contención (ánfora Beltrán IIB), cerámica de cocina (olla globular), cerámica de mesa (bizcochada común y terra sigillata burilada de Andújar) y elemento de carácter lúdico (ficha de juego).



UE 222**DESCRIPCIÓN UE**

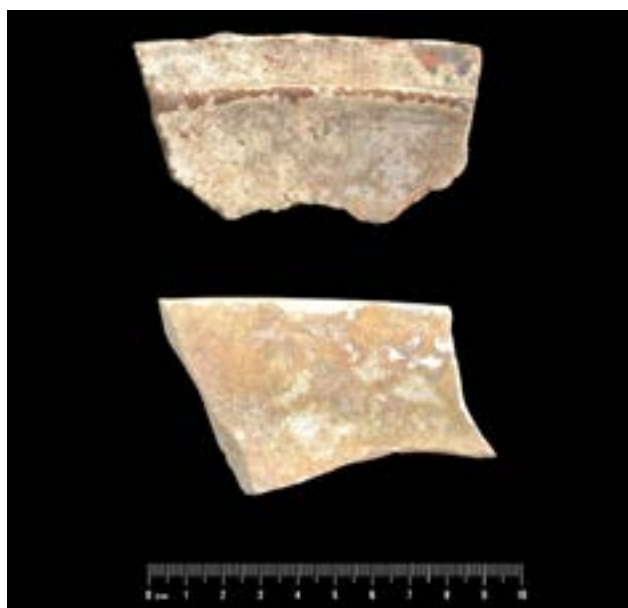
Relleno con material constructivo, ladrillo romano, téglulas, imbrices, rellenando la fosa 252 en nivel superior.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.XIV d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad bajomedieval compuesta principalmente por materiales de cronología romana. Del siglo XIV destaca un plato de la serie "blanca y verde" y una cazuela y de época romana se registran platos de terra sigillata Clara, cazuelas africanas de cocina, fichas de juego, tapaderas de uso común y un ánfora Dressel 30.



UE 223

DESCRIPCIÓN UE

Acumulación singular de tegulas rellenando la fosa 252 en nivel superior. Dentro de la unidad 222.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.II d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad con escaso volumen de material compuesto principalmente por fragmentos amorfos de recipientes de almacenamiento y contención así como un mortero de pared estriada.



226**DESCRIPCIÓN UE**

Relleno arenoso relleno la fosa 252 en nivel medio-superior sobrepasando la zanja 252 en lado norte.

CRONOLOGÍA MATERIALES

Fin s.II-III d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad de cronología romana en la que destaca un conjunto de materiales de almacenamiento y contención (ánforas Haltern 70), menaje de cocina (ollas globulares y cazuelas africanas de cocina), vajilla de mesa (platos de imitación de terra sigillata africana) y piezas de uso doméstico (morteros de ala).



228

DESCRIPCIÓN UE

Relleno limoso general bajo 226, rellenando la fosa 252 en nivel superior.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.III d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad de cronología romana en la que destaca un conjunto de materiales de almacenamiento y contención (dolia y ánfora key XVI), menaje de cocina (ollas globulares), vajilla de mesa (platos de terra sigillata hispánica, platos de imitación de terra sigillata africana y platos-tapaderas comunes), piezas de uso complementario (tapaderas de dolia), elementos de iluminación (lucerna) y material constructivo (laterculi)



229**DESCRIPCIÓN UE**

Rellenos alternos de cascotes, arcilla y ceniza en seis pequeñas capas, rellenando la fosa 252 en nivel inferior.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.II-III d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad de cronología romana en la que destaca un conjunto de materiales de almacenamiento y contención (ánfora Dressel 2-4), menaje de cocina (ollas globulares, gris de cocina y cazuelas africanas de cocina), vajilla de mesa (platos-tapaderas comunes), piezas de uso doméstico (mortero con líneas incisas) y material constructivo (laterculi).



230

DESCRIPCIÓN UE

Relleno previo a 229 y 22, rellenando la fosa 252 en nivel inferior.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.III d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad de cronología romana en la que destaca un conjunto de materiales de almacenamiento y contención (dolia, ánfora Lusitana 3, Dressel 20 y Africana 1 o 2 antigua), menaje de cocina (ollas globulares, tapaderas y cazuelas africanas de cocina), vajilla de mesa (platos-tapaderas comunes y platos de terra sigillata clara), piezas de uso doméstico (mortero de ala) y material constructivo (tegulae y laterculi). De carácter residual se registra un recipiente de cronología prerromana.



231**DESCRIPCIÓN UE**

Relleno muy oscuro-rojizo con material cerámico abundante rellenando la fosa 252 en nivel inferior.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.III d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Conjunto abundante de material de época romana formado por piezas del menaje de cocina en el que destacan las ollas globulares y las cazuelas africanas de cocina, de almacenamiento y contención se han registrado ánforas Dressel 14 y Keay XVI, de uso complementario se ha inventariado un conjunto de platos-tapaderas y tapaderas de dolia, del grupo de iluminación se documenta una lucerna con decoración de perlas, de la vajilla de mesa se documenta un conjunto de piezas de uso común y platos de imitación de terra sigillata africana y de uso lúdico, una ficha de juego. El grupo finaliza con un conjunto de laterculi.



234

DESCRIPCIÓN UE

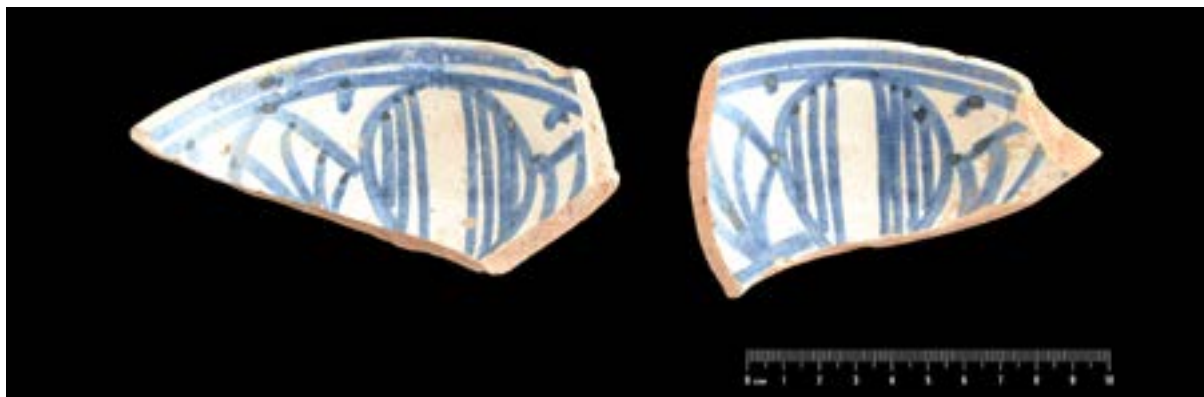
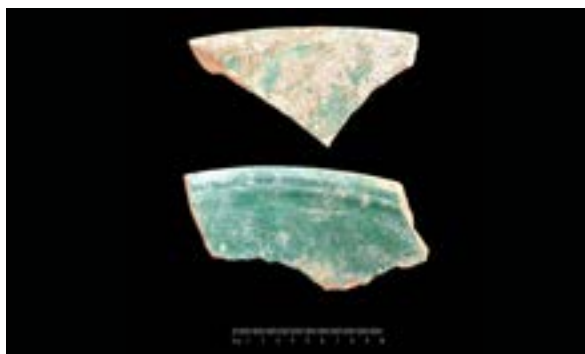
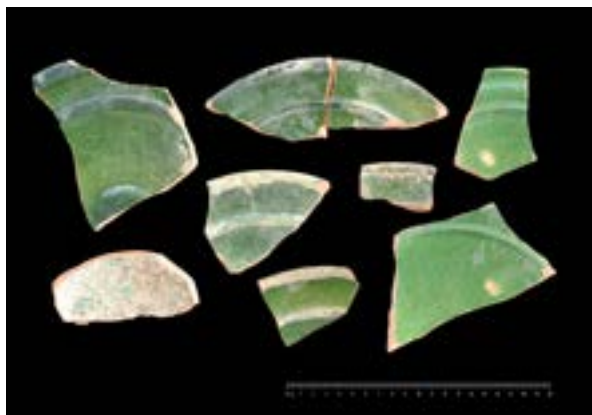
Basurero interior de la fosa 233. Abundante material bajomedieval destacando vasijas de Manises y restos de ladrillo de una ventana mudéjar.

CRONOLOGÍA MATERIALES

s.XV d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad formada por vajilla de mesa de las series "bizcochada", "verde" y "azul simple" de Paterna-Manises, del menaje de cocina, destaca un pequeño conjunto de ollas vidriadas y cazuelas y de uso complementario, se registran lebrillos de la "serie "verde". Completa la unidad un conjunto de ladrillos pertenecientes a una ventana mudéjar.



236**DESCRIPCIÓN UE**

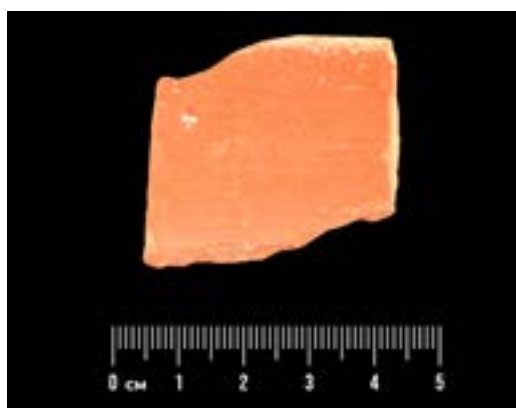
Interfaz de horno en la esquina suroeste, excavado en la roca natural 214 abierta a la fosa de trabajo 252

CRONOLOGÍA MATERIALES

.XV-ppio. s.XVI d.C

DESCRIPCION MATERIALES

Unidad formada por vajilla de mesa de las series "melada-manganeso", "verde", "azul sobre blanco" y "azul simple" de Paterna-Manises. De carácter residual se documentan un fragmento de terra sigillata clara.



247

DESCRIPCIÓN UE

Deposición inicial arcillosa con abundantísimo material arqueológico sobre el suelo de la fosa de trabajo 253, que es la misma roca 214 excavada.

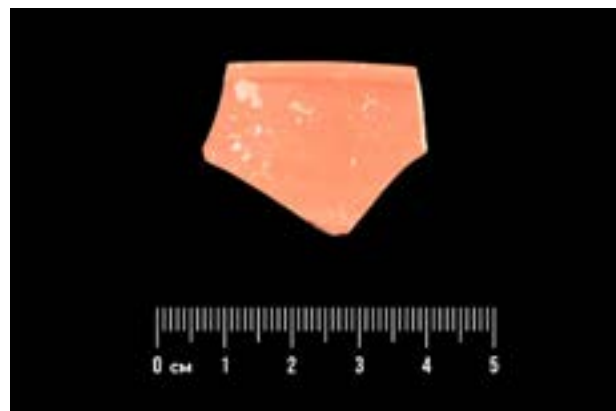
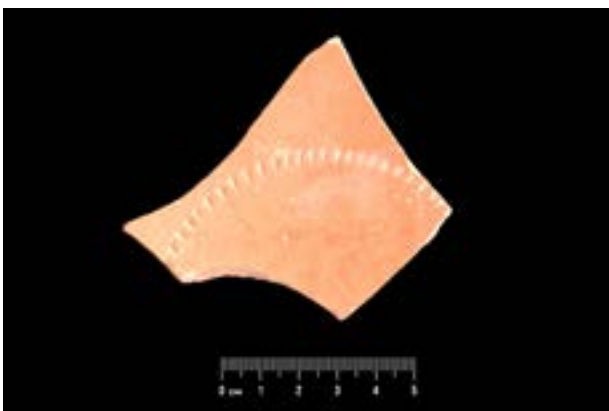
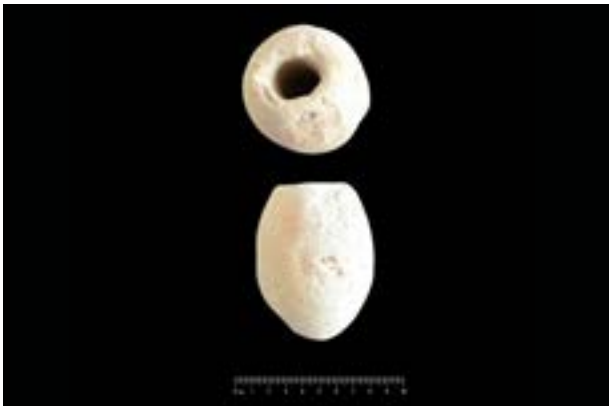
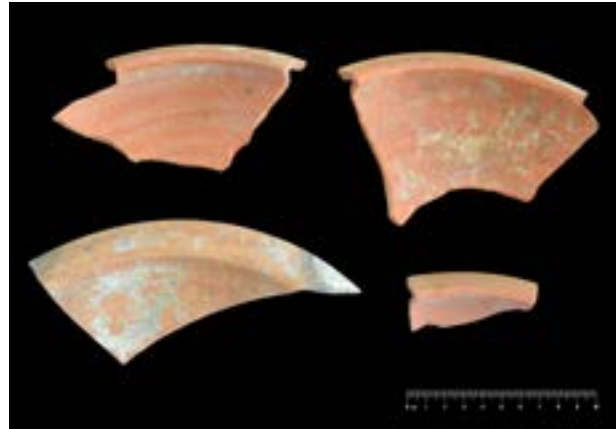
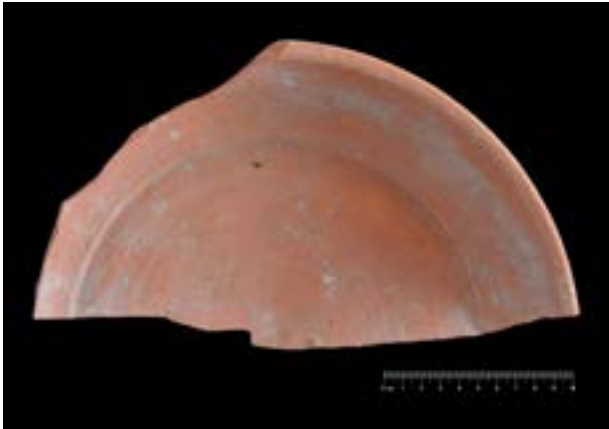
CRONOLOGÍA MATERIALES

1ª mitad s.III d.C

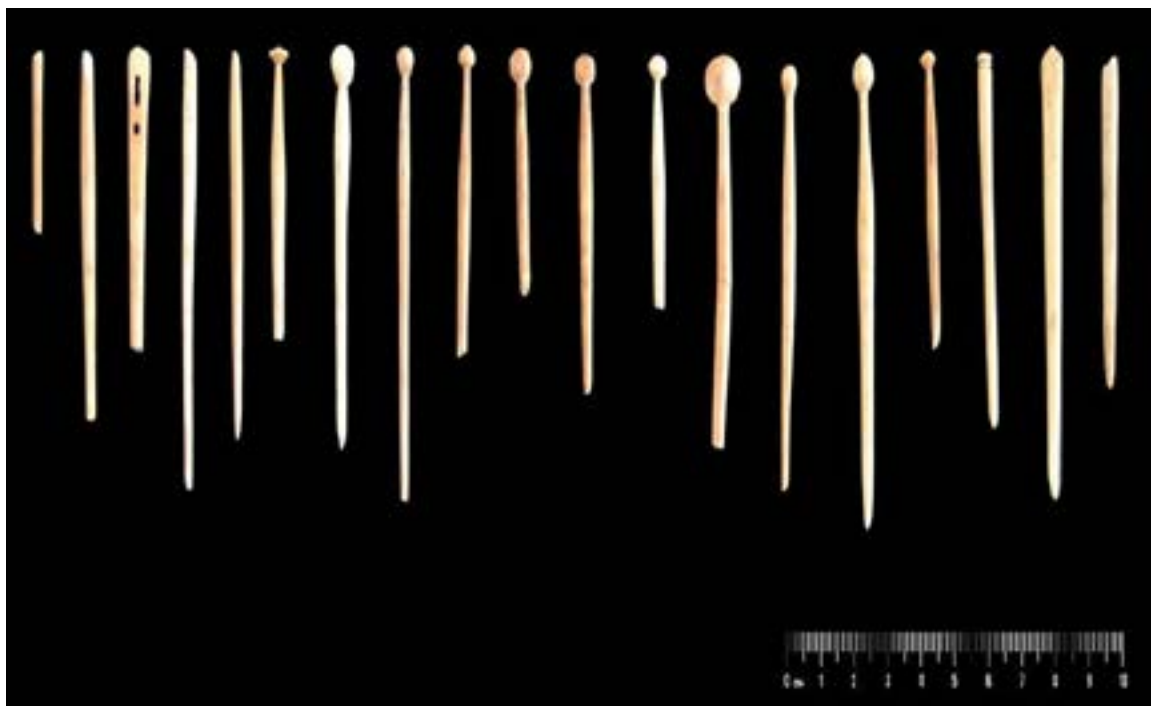
DESCRIPCION MATERIALES

Conjunto de materiales de cronología romana compuesto principalmente por material de cocina (ollas globulares, la cerámica gris y las cazuelas africanas de cocina), almacenamiento y contención (dolium y un ánfora Keay XVI), vajilla de mesa (terra sigillata hispánica, platos de imitación terra sigillata Clara A así como piezas de la vajilla común), uso doméstico-complementario (mortero de ala y un grupo de tapaderas), iluminación (lucerna) y material constructivo (laterculi).





3.6.3.
Algunos materiales destacados. Conjuntos singulares



95 | Acus crinalis et acus. Siglos II-III dC.



96 | Cerámica de Cocina africana. Siglos II-III dC.



99 | Fragmentos de ánforas del siglo III d.C.



100 | Conjunto de cerámica de Paterna- Manises. Siglo XIV.



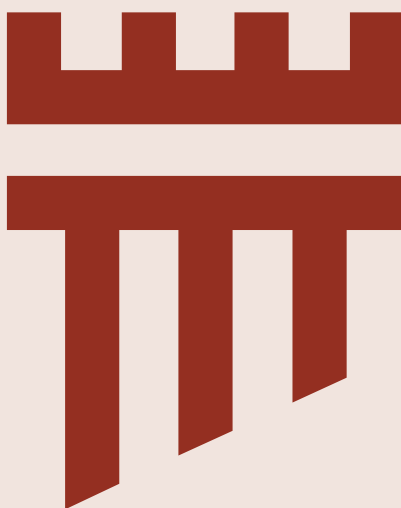
101 | Fragmentos de cerámica bajomedieval castellana. Verdes-blancas, verdes y meladas. S. XIV.



102 | Vista final de la excavación con los ladrillos romanos localizados en el interior de la fosa romana, probablemente apilados ante de su volcado en el siglo III d.C.

3

Bibliografía





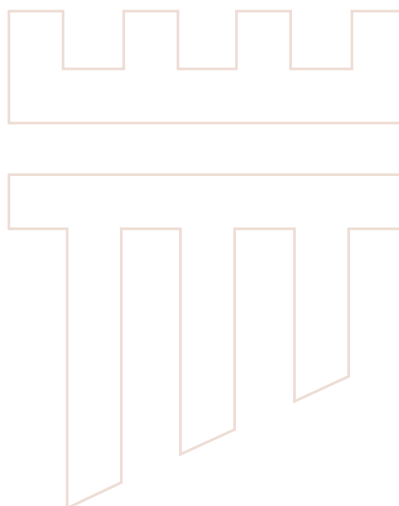
Levante

Medio Dia

Ponente

Escala de ochenta varas castellanas





- ACOSTA FERRERO, Juan María (2003): *Elena Whishaw: ente la leyenda y la realidad*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- ACOSTA FERRERO, Juan María (2012): *Elena Whishaw en Niebla, 75 años después*, Madrid: Cultivalibros.
- ALMAGRO GORBEA, Martín y GARCÍA MUÑOZ, Tomás (2013): “La leyenda del Conde de Medellín: ¿de un mito tartesio al «Segismundo» de «La vida es sueño»?”, *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 69, nº 3, pp. 1471-1493.
- AMADOR DE LOS RÍOS Y FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Rodrigo (1891): *Huelva*, Colección “España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia”, Barcelona: Establecimiento Tipográfico «Arte y Letras». Existe reedición facsímil, con presentación de Manuel González Jiménez, en Barcelona: Ediciones El Albir y Diputación Provincial de Huelva, 1983; y en Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 2003.
- AMADOR DE LOS RÍOS Y FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Rodrigo (1998): *Catálogo de los Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Huelva. Madrid, 1909*, edición y estudio de Manuel Jesús Carrasco Terriza, Huelva: Diputación de Huelva e Instituto del Patrimonio Histórico Español.
- AMADOR DE LOS RÍOS Y FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Rodrigo (1906): “De arte mahometano. Las murallas de Niebla (Notas de viaje)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3ª época, año X, tomo XV, nº 9 y 10, pp. 212-232.
- ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Laureano (2006): *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y documentos*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 2 vols.
- ANTEQUERA LUENGO, Juan José (2008): *Empresas simbólicas de Moguer [Huelva]. Heráldica-Sigilografía-Vexilología*, Sevilla: Facediciones (edición electrónica).
- ANTEQUERA LUENGO, Juan José (2016): “Sigilografía bajomedieval del occidente andaluz (Huelva-Sevilla-Córdoba)”, en *IV Jornadas de Heráldica y Vexilología municipales. Actas* [Madrid, 16 y 17 de octubre de 2014], Madrid: Ediciones Hidalguía, pp. 221-228.
- ANTEQUERA LUENGO, Juan José (2017): *Heráldica municipal de la provincia de Huelva*, Huelva: Facediciones.
- ARIAS GUILLÉN, Fernando y REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M. [coords.] (2022): *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*, Madrid: Dykinson.

- ARROYO BERRONES, Enrique R. (1998): “Ayamonte: musulmana/cristiana, portuguesa/castellana. Historia del castillo de Ayamonte en el s. XIII”, en González Díaz, Antonio Miguel [coord.]: *II Jornadas de Historia de Ayamonte* [6-8 de noviembre de 1997], Ayamonte: Patronato Municipal de Cultura, pp. 115-138.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio (1987). *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid: Siglo XXI, de España editores.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (2010): “Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias”, en Sarasa Sánchez, Esteban y Serrano Martín, Eliseo [coords.]: *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 235-269.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo (2001): “Navegación atlántica y orígenes del Estado moderno. El papel del Almirantazgo”, en Malpica Cuello, Antonio [ed.]: *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada: Grupo de Investigación “Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada”, pp. 61-95.
- BARCO Y GASCA, Antonio Jacobo del (1755): *Dissertación histórico-geográfica sobre reducir la antigua Onuba a la villa de Huelva*, Sevilla. Existe reedición facsímil en Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1999.
- BENÍTEZ, Cecilio: “El convento de Santa Clara, de Moguer”, *La Esfera*, año XV, nº 779 (8 dic. 1928), pp. 45-46.
- BERMEJO MELÉNDEZ, Javier, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel y FERNÁNDEZ SUTILO, Lucía (2014): “El puerto del s. XV, testigo olvidado del descubrimiento de América. Ubicación, evolución e investigaciones”, en Campos Carrasco, Juan Manuel [ed.]: *Puerto histórico y castillo de Palos de la Frontera (Huelva): Protagonistas de la Gesta Colombina*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 199-227.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo (2016): “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna: reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 36, pp. 41-80.
- BORJA BARRERA, Francisco (1992): “El cabezo del castillo de Palos (Huelva): modelado histórico y evolución del asentamiento”, *Huelva en su Historia*, 4, pp. 51-62.
- BORJA BARRERA, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel y POZO BLÁZQUEZ, Florentino (1991): “Geoarqueología en el Estero de la Fontanilla: el puerto histórico de Palos de la Frontera (Huelva)”, en *Actas de las IV Jornadas de Arqueología Andaluza*, Jaén: Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pp. 179-183.
- BOUZA, Fernando (2017): “Titulado furioso y ejercicios indecentes: Violencia y locura de un aristócrata de la frontera, 1686-1703”, *Ler história*, 71, pp. 33-50.
- BRONK RAMSEY, Christopher (2021): *OxCal v.4.4.4* [software]. URL: <https://c14.arch.ox.ac.uk/oxcal.html>
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (2003): *El Almirantazgo de Castilla: Historia de una institución conflictiva (1250-1560)*, Madrid: Universidad de Alcalá.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (2010): “Portocarreros contra Portocarreros: los conflictos por el señorío de Moguer en el siglo XV (1430-1457)”, *Ariadna*, 22, pp. 55-83
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (2016): “¿No cesaréis de citarnos leyes viendo que ceñimos espada? Los pleitos por el señorío de Moguer en el siglo XV (1430-1457)”, en Ruiz Rodríguez, Ignacio y Martínez Llorente, Félix [coords.]: *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla: Gonzalo Martínez Díez (1924-2015)*, Madrid: Dykinson, 2016, pp. 73-90.

- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier (1999-2000): “Alfonso X y el Almirantazgo castellano: reflexiones en torno al nacimiento de una institución”, *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, 8-9, pp. 301-320
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier (1998-1999): “Los almirantes y la política naval de los reyes de Castilla en el siglo XIII”, *Anuario de la Facultad de Derecho*, 8, pp. 103-125.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier (2001): “Los almirantes del «siglo de oro» de la Marina castellana medieval”, *En la España Medieval*, 24, pp. 311-364.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier (2002): “Una familia genovesa al servicio de los reyes de Castilla: Egidio y Ambrosio Bocanegra, Almirantes de Castilla”, en Reglero de la Fuente, Carlos Manuel [coord.]: *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid: Universidad de Valladolid, vol. 1, pp. 81-99.
- CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel [ed.] (2014): *Puerto histórico y castillo de Palos de la Frontera (Huelva): Protagonistas de la Gesta Colombina*, Huelva: Universidad de Huelva.
- CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel [ed.] (2020): *La recuperación geoarqueológica del puerto histórico de Palos de la Frontera (ss. XIV-XVI). Medio natural e instalaciones portuarias*, Huelva: Universidad de Huelva.
- CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel, CASTIÑEIRA SÁNCHEZ, José, BORJA BARRERA, Francisco, TEBA MARTÍNEZ, José Antonio y BERNÁLDEZ SÁNCHEZ, Eloísa (1992): “Análisis arqueológico del Cabezo del Castillo de Palos de la Frontera (Huelva)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1990*, tomo III: *Actividades de Urgencia*, Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pp. 203-213.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa (1997a): “Rodrigo Caro, visitador eclesiástico”, *Huelva en su Historia*, 6, pp. 105-124.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa (1997b): “Los estudios geohistóricos de Rodrigo Caro. Huelva en su *Chorographía*”, en Pérez-Embido Wamba, Javier [dir.]: *Historia e historiadores sobre Huelva (siglos XVI-XIX)*, Huelva: Ayuntamiento de Huelva, pp. 81-135.
- CARMONA RUIZ, María Antonia (2005): *María de Molina*, Barcelona: Plaza & Janés.
- CARO, Rodrigo (1634): *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y Chorographía de su convento jurídico o antigua Chancillería*, Sevilla: Andrés Grande. Existe edición facsímil en Sevilla: Alfar, 1998.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo (1994): “Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 30/2, pp. 117-130.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2003): *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla: Universidad de Sevilla y Fundación Focus.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2009): “El castillo de Lepe”, en Díaz Zamorano, Asunción y Otero Prieto, Juana [eds.]: *El lugar heredado*, Huelva: Universidad de Huelva y Ayuntamiento de Lepe, pp. 55-70.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis [ed.] (2012): *Fortificaciones, guerra y frontera en el Marquesado de Gibralfaró*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2015): *Beatriz Pacheco y la Andalucía de los Reyes Católicos*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces (Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía).
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2020): “José Guerrero de Ahumada, un clérigo rural sevillano ante el interrogatorio de Tomás López”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 41, pp. 219-237.

- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2021): “Las fortificaciones señoriales del suroeste ibérico en el horizonte de 2020: coordenadas de un proyecto de investigación”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [ed.]: *Fortificaciones señoriales del suroeste ibérico: la huella documental*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, pp. 17-47.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis [coord.] (2022): *El alcázar de Niebla. Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*, Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2023): “Poder y conflicto a finales de la Edad Media: las fortificaciones del condado de Niebla en época de los Reyes Católicos”, en Carriazo Rubio, Juan Luis; Fondevilla Aparicio, Juan José y Pérez Macías, Juan Aurelio, *Las fortificaciones del condado de Niebla en la Baja Edad Media*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, pp. 55-151.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis [coord.] (2025): *Estudio histórico de la fortaleza señorial de Moguer*. Redacción y coordinación: Juan Luis Carriazo. Documentación: Federico Ortega Flores y Jesús Hernández Sande. Informe inédito presentado al Ayuntamiento de Moguer el 12/02/2025.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis y CUENCA LÓPEZ, José María (2004): *Huelva, tierra de castillos*, con fotografía de Nicola Palmieri, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis y CUENCA LÓPEZ, José María (2007): “La investigación castellológica en la provincia de Huelva”, en Feria Martín, Josefa y Lara Ródenas, Manuel José de [eds.]: *La historia de la provincia de Huelva: balance y perspectivas. Actas del I Encuentro sobre Bibliografía: La investigación histórica en la provincia de Huelva*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, pp. 207-220.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, FONDEVILLA APARICIO, Juan José y PÉREZ MACÍAS, Juan Aurelio (2023): *Las fortificaciones del condado de Niebla en la Baja Edad Media*, Madrid: Ediciones de La Ergástula.
- CAZALLA, O., RODRÍGUEZ, C., CULTRONE, G., SEBASTIÁN, E. M. y DE LA TORRE, M. J. (2002): “The carbonation of lime mortars: The influence of aging lime putty”, en Galán, E. y Zezza, F. [eds.]: *Protection and Conservation of the Cultural Heritage of the mediterranean Cities*, Lisse: A. A. Balkema Publishers, pp. 139-144.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y MOLINA PUCHE, Sebastián (2007): “Familia y elites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social”, en Andújar Castillo, Francisco y Díaz López, Julián Pablo [coords.]: *Los señoríos en la Andalucía Moderna: el marquesado de los Vélez*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 57-75.
- CLIMENT, Manuel (1866): *Crónica de la provincia de Huelva*. Colección «Crónica General de España», dirigida por Cayetano Rosell, Madrid: Aquiles Ronchi.
- COLL, José (1891): *Colón y La Rábida, con un estudio acerca de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, Madrid: Librería Católica de Gregorio del Amo.
- COLÓN, Hernando (1988): *Descripción y cosmografía de España*. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, Madrid, 1908-1915, 3 tomos. Existe edición facsímil en Sevilla: Padilla Libros, 1988.
- CORREA GAMERO, Feliciano (2015): “Pedro Portocarrero, Señor de Moguer y Vasco Núñez de Balboa, la importancia histórica de esta relación”, *Montemayor* 2015, pp. 20-25.
- CORTINES Y MURUBE, Felipe (1909): “La Guerra en Andalucía. Historia inédita del saqueo de sesenta pueblos andaluces”, *Por Esos Mundos*, 175 (revista publicada en Madrid, agosto de 1909), pp. 161-167.
- DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso (2007): *Títulos nobiliarios vinculados con Extremadura*, Madrid: Ediciones Hidalguía y Asociación de Hidalgos a fuero de España.
- DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1987): *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º, 1771-1847*, tomo XI, Madrid: Ediciones Hidalguía.

- DE LA PRADA, Luis Manuel (1994): “Un ejemplo de mentalidad renacentista en el Moguer del siglo XV: Diego de Oyón (1409-1498)”, *Montemayor* 1994, pp. 48-53.
- DE LA PRADA, Luis Manuel (1995): “La fundación del monasterio de Nuestra Señora de la Luz por el moguerño Diego de Oyón y su problemática jurídica”, *Montemayor* 1995, pp. 60-67.
- DÍAZ, Eduardo (1920a): “El convento de Santa Clara, en Moguer”, *Vell i nou*, época II, vol. I, nº IV (julio de 1920), pp. 119-131, Barcelona: Editorial y librería de Arte M. Bayés.
- DÍAZ, Eduardo (1920b): “El convento de Santa Clara, en Moguer”, *Vell i nou*, época II, vol. I, nº V (agosto 1920), pp. 171-176, Barcelona: Editorial y librería de Arte M. Bayés.
- DÍAZ HIERRO, Diego (1978): “Vida y muerte del castillo-fortaleza de la antigua villa onubense”, de la serie «Historia de las calles de Huelva», Diario *Odiel*, 29 de abril de 1978.
- DÍAZ HIERRO, Diego (1992): *Huelva y los Guzmanes. Anales de una historia compartida (1598-1812)*, revisión y edición de Manuel José de Lara Ródenas, Huelva: Ayuntamiento de Huelva.
- DRAIN, Michel y PONSOT, Pierre (1966): “Les paysages agraires de l'Andalousie occidentale au début du XVI^e siècle d'après l'Itinerario de Hernando Colón. Essai de représentation graphique et premiers commentaires”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, II, pp. 71-96.
- DUCLOS BAUTISTA, Guillermo (2002): *La fortificación de un territorio. Arquitectura militar en la raya de Huelva, siglos XVII y XVIII*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo (1795): *Atlante español, o descripción general de todo el reyno de España. Tomo XIV: Descripción del reyno de Sevilla. Parte primera*, Madrid: Imprenta de Aznar. Existe edición bajo el título *Descripción del reino de Sevilla: Atlante español, XIV*, con introducción de Manuel García Fernández y María Antonia Carmona Ruiz, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2010.
- EVANS, Christopher (1985): “Tradition and the cultural landscape: an archaeology of place”, *Archaeological Review from Cambridge*, 4 (1).
- FELICÍSIMO PÉREZ, Ángel Manuel (1994): *Modelos Digitales del Terreno. Introducción y aplicaciones en las ciencias ambientales*, Madrid: Pentalfa Ed.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco (1900): *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España*, tomo II, Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro.
- FERNÁNDEZ RENTERO, Rubén (2022): “El castillo de Niebla durante la Guerra de la Independencia”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [coord.]: *El alcázar de Niebla: estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*, Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, pp. 221-239.
- FERNÁNDEZ SUTILO, Lucía, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel y BERMEJO MELÉNDEZ, Javier (2014): “El castillo de la villa de Palos: de la torre heredad a su destrucción contemporánea”, en Campos Carrasco, Juan Manuel [ed.], *Puerto histórico y castillo de Palos de la Frontera (Huelva): Protagonistas de la Gesta Colombina*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 229-250.
- FISHER, Peter (1993): “Algorithm and implementation uncertainty in viewshed analysis”, *International Journal of Geographical Information System*, 7 (4), pp. 331-347.
- FONDEVILLA APARICIO, Juan José (2020): “La deconstrucción del territorio fortificado: análisis espacial multivariante implementado a través de SIG y producción de cartografía predictiva”, en Pinto Puerto, Francisco [coord.]: *Modelos digitales de información en la tutela sostenible del patrimonio cultural. Contribución al conocimiento e innovación social*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, pp. 195-224.
- FONDEVILLA APARICIO, Juan José (2023): “Fortificación y dominio visual del territorio en el condado de Niebla”, en Carriazo Rubio, Juan Luis; Fondevilla Aparicio, Juan José y Pérez Macías, Juan Aurelio: *Las fortificaciones del condado de Niebla en la Baja Edad Media*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, pp. 153-242.

- FONDEVILLA APARICIO, Juan José, RIVERA JIMÉNEZ, Timoteo y AMPLIATO BRIONES, Antonio (2021): “Implementación SIG de modelos predictivos del sistema castramental dispuesto por el concejo de Sevilla en torno a la Vía de la Plata”, *Arqueología de la Arquitectura*, 9, pp. 61-92.
- FRANCO SILVA, Alfonso (1987): “Los testamentos de Juan Pacheco (1470-1472)”, *Congreso de historia del señorío de Villena*, Albacete, pp. 157-174.
- FRANCO SILVA, Alfonso (2009): “Juan Pacheco. De doncel del príncipe de Asturias a marqués de Villena (1440-1445)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2, pp. 723-775.
- FRANCO SILVA, Alfonso (2011): *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*, Granada: Universidad de Granada, Universidad de Sevilla y Universidad de Cádiz.
- FRASER, David (1983): *Land and Society in Neolithic Orkey*, Oxford: British Archaeological reports, British Series 117.
- GAFFNEY, Vicent y STANCIC, Zoran (1991): *GIS Approaches to Regional Analysis: A case Study of the Island of Hvar*; Ljubljana: Filozofska Fakulteta. Reprinted in 1996 (Oxford, OX1 1HN, United Kingdom).
- GAIBROIS, Mercedes (1967): *María de Molina, tres veces reina*, Madrid: Espasa-Calpe.
- GARCIA, João Carlos (1989): “Alfajar de Pena: reconquista e repovoamento no Andevalo do século XIII”, en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. III, Oporto, pp. 907-925.
- GARCÍA AYOSO, Jesús Manuel (2023): “La búsqueda del ingreso: comercio, industria e inversiones financieras de la Casa de los Adelantados de Andalucía (siglos XV-XVI)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 36, pp. 547-580.
- GARCÍA DE CASTRO, Francisco Javier (2014): *La marina de guerra de Castilla en la Edad Media (1248-1474)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (1988): “Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 15, pp. 1-125.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro (2000): “La conquista de Niebla por Alfonso X”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, pp. 89-111.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro (2003): *Evolución histórica y poblamiento del territorio onubense durante la época andalusí (siglos VIII-XIII)*, Huelva: Universidad de Huelva.
- GARCÍA SANJUÁN, Leonardo (2005): *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*, Barcelona: Ariel.
- GARCÍA SANZ, Carmen (2005): “Huellas de *La Inglesita* afincada en Niebla”, *Clásicos de la Arqueología de Huelva*, 9, pp. 35-73.
- GARNICA, Antonio [ed. lit.] (2001): *Washington Irving y los lugares colombinos*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- GILLINGS, Mark y GOODRICK, Glyn Thomas (1996): “Senuous and reflexive GIS: exploring visualization an VRML”, *Internet Archaeology*, 1 (<http://intarch.ac.uk/journal/issue1/gillings>).
- GÓMEZ CANSECO, Luis (1986): *Rodrigo Caro. Un humanista en la Sevilla del Seiscientos*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- GÓMEZ DEL VALLE, Manuel (2019): *Andalucía durante la ocupación francesa (1810-1812). Repercusiones en las provincias de Huelva y Sevilla*, tesis doctoral (s.p.), Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ CRUZ, David (2020): “La red de salinas y el comercio de la sal en el estuario del Tinto durante la Edad Moderna: Huelva, San Juan del Puerto, Palos de la Frontera y Moguer”, *Studia historica. Historia moderna*, 42/1, pp. 65-91.

- GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio (1976): “Moguer, un señorío medieval en tierras de Huelva”, en *II Jornadas de Estudios Medievales de Andalucía: Huelva en la Andalucía del siglo XV* [Huelva, 22-24 de abril de 1976], Huelva: Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”, pp. 99-127. Existe una segunda edición a cargo de la Diputación Provincial de Huelva, 1986.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio (1977): *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva (Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”).
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio (1989): “Moguer a fines del siglo XV: una villa señorial, agraria, portuaria y colombina”, *Rábida*, 5, pp. 22-27.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel (1978a): *El monasterio de Santa Clara de Moguer. (Estudio histórico-artístico)*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva (Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”).
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel (1978b): “La pintura mural gótico-mudéjar en los lugares colombinos”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía [diciembre de 1976]*, «Andalucía Medieval», tomo II, Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 229-247.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel (1981): “El mudéjar en el monasterio de Santa Clara de Moguer (Huelva)”, en *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo [Teruel, 15-17 de septiembre de 1975]*, Madrid-Teruel: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Diputación Provincial de Teruel, pp. 269-283.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio (1948): “Origen de la Marina real de Castilla”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIV, pp. 29-254.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio (1986): *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, tomo III.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1998): “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Juan Luis y Miura Andrades, José María [eds.]: *Huelva en la Edad Media. Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas veinte años después*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 15-35.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1991): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla: El Monte, Caja de Huelva y Sevilla.
- GOZÁLVEZ ESCOBAR, José Luis (1990): “El castillo de San Pedro (Huelva) de la restauración del siglo XVI al fin del castillo”, *Huelva en su Historia*, 3, pp. 263-281.
- GOZÁLVEZ ESCOBAR, José Luis (1993): *El castillo de San Pedro (Huelva). Función urbana y social*, Huelva: Vicerrectorado de los Centros Universitarios de Huelva y Asociación de Industrias Químicas y Básicas.
- GOZÁLVEZ ESCOBAR, José Luis (2014): “Iconografía del puerto y el castillo de Palos. Grabados, pinturas, mapas, planos y fotografías”, en Campos Carrasco, Juan Manuel [ed.]: *Puerto histórico y castillo de Palos de la Frontera (Huelva): Protagonistas de la Gesta Colombina*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 101-198.
- Gran Crónica de Alfonso XI* (1977), ed. de Diego Catalán, Madrid: Gredos, 2 tomos.
- GUILLÉN TORRALBA, Juan (2004): *Hernando Colón: humanismo y bibliofilia*, Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- GUILLÉN TORRALBA, Juan (2006): *Historia de las bibliotecas Capitulares y Colombina*, Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- GUTIÉRREZ-RODRÍGUEZ, Mario, PÉREZ-ASENSIO, José N., MARTÍN PEINADO, Francisco José, GARCÍA VARGAS, Enrique, TABALES, Miguel Ángel, RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Antonio, MAYORAL ALFARO, Eduardo y GOLDBERG, Paul (2022): “A Third Century AD extreme wave event identified in a collapse facies of a public building in the roman city of Hispalis. Sevilla (España)”, en Álva-

- rez-Martí-Aguilar, Manuel y Machuca Prieto, Francisco [eds.]: *Historical earthquakes, tsunamis and archaeology in the Iberian Peninsula*, Ed Springer, Singapore, pp 267-312.
- HENRIQUES, António Castro (2003): *Conquista do Algarve (1189-1249). O Segundo Reino*, Lisboa.
- HERNÁNDEZ SANDE, Jesús (2022): “El siglo XVIII: abandono, expolio y destrucción”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [coord.]: *El alcázar de Niebla: estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*, Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, pp. 197-220.
- HERNÁNDEZ SANDE, Jesús (2023): *Piratería y corso en la Andalucía atlántica de finales de la Edad Media*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- HERNÁNDEZ SANDE, Jesús, y FERNÁNDEZ RENTERO, Rubén (2021): “El sistema defensivo de la villa de Huelva a través de sus documentos”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [coord.]: *Fortificaciones señoriales del suroeste ibérico: la huella documental*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, pp. 317-364.
- HIGUCHI, Tadahiko (1983): *The Visual and Spatial Structure of Landscapes*, Cambridge, MA: Mit Press, 1 ed.
- HIRT, Christian (2015): “Digital Terrain Models”, en Grafarend, E. W. [ed.]: *Encyclopedia of Geodesy*, Berlin-Heidelberg: Springer.
- IBÁÑEZ, José (s.f.): *Diario de las Operaciones de la división del condado de Niebla, que mandó el mariscal de campo D. Francisco de Copons y Navia*, edición facsímil en Villegas Martín, Juan, y Mira Toscano, Antonio (2011): *El Mariscal Copons y la defensa del territorio onubense en 1810-1811*, Huelva: Universidad de Huelva.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (1990): “Micer Benedetto Zaccaria, primer señor de El Puerto y su tiempo”, *Revista de Historia de El Puerto*, 4, pp. 39-53.
- INFANTE LIMÓN, Enrique (2013): “Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio cultural de Niebla (Huelva)”, *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 25/2, pp. 643-657.
- INFANTE LIMÓN, Enrique (2021): “El castillo de Niebla en el siglo XIX: ruina y expolio de un monumento medieval a través de las fuentes”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [ed.]: *Fortificaciones señoriales del suroeste ibérico: la huella documental*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, pp. 365-382.
- INFANTE LIMÓN, Enrique (2022a): “El último testigo de un período de esplendor: Rodrigo Caro, Niebla y su alcázar”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [coord.]: *El alcázar de Niebla: estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*, Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, pp. 177-195.
- INFANTE LIMÓN, Enrique (2022b): “El «palacio de la reina mora». La fortuna última del castillo de Niebla antes de sus procesos contemporáneos de restauración”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [coord.]: *El alcázar de Niebla: estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*, Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, pp. 239-272.
- IZQUIERDO LABRADO, Julio (1985): *Palos de la Frontera en el Antiguo Régimen (1380-1830)*, Palos de la Frontera: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
- IZQUIERDO LABRADO, Julio (1997): “La esclavitud en Huelva y Palos a finales del siglo XVI”, *Huelva en su Historia*, 6, pp. 47-74.
- JIMÉNEZ, Juan Ramón (1978): *Platero y yo*, ed. de Michael P. Predmore, Madrid: Cátedra.
- JIMÉNEZ, Juan Ramón (2007): *Melancolía (1910-1911)*, prólogo de María Victoria Atencia, texto preparado por Javier Blasco, Madrid: Visor Libros y Diputación de Huelva.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Alejandro (2015): “La metrología histórica como herramienta para la Arqueología de la Arquitectura. La experiencia en los Reales Alcázares de Sevilla”, *Arqueología de la Arquitectura*, 12.

- JIMÉNEZ RAMÓN, José María (1990): *Proyecto básico y de Ejecución para la Restauración del Castillo de Moguer (Huelva). Fases 1,2,3*, Excmo. Ayuntamiento de Moguer. Inédito.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1977): “Los señores de Gibrleón”, *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 7, pp. 33-95. Reeditado en *Los señores de Andalucía: Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, pp. 97-155.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1989): “El señorío de Lepe y Ayamonte a finales del siglo XV: Mayorazgo, valor y rentas”, en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Granada: Universidad de Granada, pp. 347-365. Reeditado en *Los señores de Andalucía: Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, pp. 213-227.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1992): *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid: Real Academia de la Historia. 2ª edición en Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1992.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1994): “Los orígenes del señorío de Palos (1285-1395)”, *Aestuaría. Revista de investigación*, 2, pp. 13-39. Reeditado en *Los señores de Andalucía: Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998, pp. 157-178.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1998): “Los señoríos medievales onubenses. Período de formación”, en *Huelva en la Edad Media. Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas veinte años después*, Carriazo Rubio, Juan Luis y Miura Andrades, José María [eds.], Huelva: Universidad de Huelva, pp. 203-227.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2015): *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino*, Madrid: Dykinson.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de (1998): *La Ilustración en las sacristías. El vicario de Huelva y las respuestas a Tomás López*, Huelva: Junta de Andalucía.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de (1995): *Un heterodoxo en la Huelva de la Ilustración: Miguel Ignacio Pérez Quintero*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva [Incluye una reproducción facsímil de *La Beturia Vindicada* de Miguel Ignacio Pérez Quintero].
- LARA RÓDENAS, Manuel José de (2015): “El largo recorrido de un proyecto ilustrado. Los viajes colombinos de José de Vargas Ponce y Washington Irving”, en Garnica Silva, Antonio; Losada Friend, María y Navarro Domínguez, Eloy [eds.]: *De Colón a la Alhambra: Washington Irving en España*, Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 77-113.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de (2021): “El castillo de Huelva: un recorrido histórico e historiográfico”, en Carriazo Rubio, Juan Luis [coord.]: *Fortificaciones señoriales del suroeste ibérico: la huella documental*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, pp. 287-316.
- LLOBERA, Marcos (2003): “Extending GIS-based visual analysis: the concept of «Visualscapes»”, *International Journal of Geographical Information Science*, 17, nº 1, pp. 25-48.
- LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel y BELTRÁN PINZÓN, José Manuel (1997): “Intervención arqueológica de urgencia en los alrededores del castillo de San Fernando (Moguer, Huelva)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993*, tomo III: *Actividades de urgencia*, Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, pp. 301-306.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. (2011): “El archivo de la Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte”, *Revista Exvoto: para el fomento y la difusión del conocimiento de la devoción popular a Santa María del Rocío que se venera en su Santuario de Almonte (Huelva)*, 0, pp. 157-199.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. (2018): “Vida, legado y archivo de Juan Infante Galán”, *Revista Exvoto: para el fomento y la difusión del conocimiento de la devoción popular a Santa María del Rocío que se venera en su Santuario de Almonte (Huelva)*, 7, pp. 129-167.

- LUCAS DE LA FUENTE, Julián (1973): “Don Diego López de Haro, V: Noticias sobre su testamento y otros documentos inéditos”, *Estudios Vizcaínos*, vol. 4, nº 7-8, pp. 285-303.
- LUTTIKHUIZEN, Frances (2017): *España y la Reforma Protestante (1517-2017)*, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Alonso Manuel (2022): “La construcción de Nuestra Señora de la Granada de Moguer (1776-1783). Un acercamiento a través de su libro de cuentas”, *Huelva en su Historia*, 16, pp. 37-52.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Alonso Manuel (2032): “La reconstrucción edilicia tras el terremoto de Lisboa. El caso de Nuestra Señora de la Granada de Moguer (1776-1783)”, *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 29, pp. 122-139.
- MADOZ, Pascual (1999): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Huelva*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva [reproducción facsímil de las voces relativas a la provincia en la edición de Madrid, 1845-1850].
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás (1970): *Memoria de las obras y libros de Hernando Colón del bachiller Juan Pérez*, Madrid: CSIC.
- MARTÍN DEL RÍO, Juan Jesús, ALEJANDRE SÁNCHEZ, Francisco Javier y BLASCO LÓPEZ, Francisco Javier (2008): “Hormigones de cal islámicos: Altas resistencias en los tapiales del sector oriental de la muralla de Sevilla (España)”, en *IX Congreso internacional de rehabilitación del patrimonio arquitectónico y edificación* [Sevilla, 2008], Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (Fundación CICOP), pp. 81-86.
- MARTÍN DEL RÍO, Juan Jesús, FLORES ALÉS, Vicente, ALEJANDRE SÁNCHEZ, Francisco Javier y BLASCO LÓPEZ, Francisco Javier (2018): “New Method for Historic Rammed-earth Wall Characterization: The Almohade Ramparts of Malaga and Seville”, *Studies in Conservation*, 8 (1), pp. 1-10.
- MAYO ABARGUES, José Antonio (2018): “La invasión de Moguer por las tropas de Napoleón”, *Montemayor* 2018, pp. 71-73.
- MENDOZA Y BOBADILLA, Francisco de (1871): *El Tizón de la nobleza de España. Memorial Genealógico sobre la Grandeza de España y otros reinos*, Madrid.
- MIÑANO Y BEDOYA, Sebastián (1827): *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, tomo VI, Madrid: Imprenta de Pierart-Peralta.
- MIRA CABALLOS, Esteban (2014): *La Gran Armada colonizadora de Nicolás de Ovando, 1501-1502*, Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia.
- MIRA TOSCANO, Antonio, VILLEGAS MARTÍN, Juan, y SUARDÍAZ FIGUERO, Antonio (2010): *La batalla de Castillejos y la Guerra de la Independencia en el Andévalo Occidental*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (1989): *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- MORA NEGRO Y GARROCHO, Juan Agustín de (1762): *Huelva Ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva*, Sevilla: Imprenta del Dr. D. Gerónimo de Castilla. Existe edición facsímil en Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1999.
- MORENO ALONSO, Manuel (1997): “Historiografía de Huelva ilustrada”, en Pérez-Embuid Wamba, Javier [dir.]: *Historia e historiadores sobre Huelva (siglos XVI-XIX)*, Huelva: Ayuntamiento de Huelva, pp. 171-202.
- MORENO ALONSO, Manuel (2004): “La Gazeta de Ayamonte”, en *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*, Ayamonte: Ayuntamiento de Ayamonte, pp. 113-125.

- MORENO ORTA, Juan Manuel (2009): *Moguer y Juan Ramón Jiménez*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Universidad Internacional de Andalucía.
- NIETO CUMPLIDO, Manuel (2004): *Palma del Río en la Edad Media (855-1503). Señorío de Bocanegra y Portocarrero*, Córdoba: Archivo Catedral de Córdoba.
- OLIVEIRA, Luís Filipe (2014): “A Ordem de Santiago em Portugal: a conquista das terras do sul (sécs. XII-XIII)”, en *Actas del V Congreso Nacional sobre la Cultura en Andalucía: La orden militar de Santiago: Fortificaciones y encomiendas. (Cuadernos de Estepa, 03)*, Estepa: Ayuntamiento de Estepa (<http://www.estepa.es/export/sites/estepa/.galleries/DOCUMENTOS-general/DOCUMENTOS-cuadernos/cuadernosdeestepa03.pdf>).
- OLLERO BATISTA, José Antonio (1996): “El castillo de San Fernando. Investigación arqueológica de urgencia en sus alrededores”, *Montemayor* 1996, pp. 46-47.
- ORTEGA, Ángel (1925): *La Rábida. Historia documental crítica*. 4 vols. Existe edición facsímil en Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1999.
- ORTEGA EGURROLA, Ramón (1968): “Niebla y sus piedras. El castillo roto”, *Castillos de España*, año XV, nº 63, pp. 427-431.
- ORTEGA EGURROLA, Ramón (1967): “El castillo y el recinto murado de la Niebla milenaria”, *Castillos de España*, año XIV, nº 58, pp. 329-348.
- ORTEGA FLORES, Federico (2011): “¿Qué fue de Diego Freire?”, *Montemayor* 2011.
- ORTEGA FLORES, Federico (2015): “Ensayo y estampas sobre el Castillo de Moguer”, *Montemayor* 2015, pp. 64-68.
- ORTEGA FLORES, Federico (2016): *Moguer en sus protocolos notariales (1568-1688)*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- ORTEGA FLORES, Federico (2019): “Doña Isabel de Mendoza, «La constructora Abadesa de Santa Clara»”, *Montemayor* 2019, pp. 62-65
- ORTEGA FLORES, Federico (2022): “De mujeres valientes y poderosas de Moguer”, *Montemayor* 2022, pp. 47-51.
- ORTEGA FLORES, Federico (2023a): *El convento de Santa Clara de Moguer y sus documentos (1550-1600)*, Huelva: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.
- ORTEGA FLORES, Federico (2023b): “Una de buenos y malos: el desastre de Sarmiento de Gamboa y los infelices de Moguer que arrastró consigo”, *Montemayor* 2023, pp. 52-57.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego (1988): *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Sevilla: Ediciones Guadalquivir [edición facsímil de la de Madrid: Imprenta Real, 1795].
- PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (1980): *Huelva y Gibraltor (1282-1495). Documentos para su historia*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva (Instituto de Estudios Onubenses).
- PASCUAL BAREA, Joaquín (2000): *Rodrigo Caro: Poesía castellana y latina e inscripciones originales. Estudio, edición crítica, traducción, notas e índices*, Sevilla: Diputación de Sevilla.
- PASCUAL BAREA, Joaquín (2002): “Veterum Hispaniae deorum manes siue reliquiae: noticias del tratado de Rodrigo Caro sobre la religión antigua en Hispania”, en Aldama Roy, Ana María; Del Barrio Vega, María Felisa y Espigares Pinilla, Antonio [eds.]: *Noua et uetera: Nuevos horizontes de la Filología Latina*, Madrid: Sociedad de Estudios Latinos, pp. 1049-1064.

- PEÑA GUERRERO, María Antonia (2000): *El tiempo de los franceses: la Guerra de la Independencia en el suroeste español: con la traducción y edición crítica de la obra "Un village andalou sous le premier empire pendant l'occupation française" de Jean d'Orléans*, Almonte: Ayuntamiento de Almonte.
- PEÑA IZQUIERDO-PORTOCARRERO, Antonio Ramón (2000): "El linaje de los Portocarrero: de la Alta Edad Media al siglo XVI", *Ariadna*, 16, pp. 7-80.
- PÉREZ-EMBID TELLO, Florentino (1944): *El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- PÉREZ-EMBID TELLO, Florentino (1979): "La Marina real castellana en el siglo XIII", *Estudios de historia marítima*, Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, pp. 71-118.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles (2000-2001): "Estilo de servir a príncipes. La cocina y la mesa de un grande de España en el Siglo de Oro", *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 12-13, pp. 315-359.
- PÉREZ-VENTANA, Celestino (1926): *Apuntes históricos referentes a la Ciudad de Moguer*, Huelva: Imprenta Jiménez. Edición y reedición facsímil, a cargo de Diego Roperio Regidor, en *Clásicos de la Arqueología de Huelva*, 12, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, pp. 9-45.
- PERONI, S., TERSIGNI, G., TORRACA, G., CEREJA, S., FORTI, M., GUIDOBALDI, F., ROSSI-DORIA, P., DE REGE, A., PICCHI, F.J., PIETRAFITTA, G. y BENEDETTI, G. (1981): *Lime based mortars for the repair of ancient masonry and possible substitutes. Mortars, Cements and Grouts used in Conservation of Historic Buildings*, Symp. Roma. 11:3-6.
- POZO BLÁZQUEZ, Florentino, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel y BORJA BARRERA, Francisco (1996): *Puerto histórico y castillo en Palos de la Frontera (Huelva). Asentamiento humano y medio natural*, Huelva: Universidad de Huelva.
- PULIDO BUENO, Ildelfonso (1984): "Los señoríos de Andalucía occidental en el siglo XVII: Crisis económica y conflictividad social: El caso de los señoríos de Gibraleón, Moguer y el Condado de Niebla", *Anales de la Universidad de Cádiz*, 1, pp. 105-138.
- QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAVIA, José María (1835-1837): *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid: Imprenta de Don Tomás Jordán, t. I-V.
- RAMÍREZ DEL RÍO, José (2012): "Al-*Dajira al-saniyya*: una fuente relevante para el siglo XIII en la Península Ibérica", *Al-Qanṭara*, XXXIII/1, pp. 7-44.
- RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI, César N. (1996): "El castillo de Moguer, residencia de los Portocarrero", *Castillos de España*, 105, pp. 15-27.
- RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI, César N. y ESCUDERO CUESTA, José (1994): *Informe de la segunda fase de intervención arqueológica en el Castillo de Moguer Huelva*. Inédito.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José (2007): "Los servicios de la nobleza y el reclutamiento señorial en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XVII", en Andújar Castillo, Francisco y Díaz López, Julián Pablo [coords.]: *Los señoríos en la Andalucía Moderna: el marquesado de los Vélez*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 639-654.
- RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Laureano (1993): "Moguer y Palos en la época del Descubrimiento. Documentos para su historia en el Registro del Sello de Corte del Archivo General de Simancas", en «*Huelva y América*», Actas de las XI Jornadas de Andalucía y América [Universidad de Santa María de la Rábida, marzo de 1992], tomo I, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, pp. 151-193.
- RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Laureano (1994): "Pleitos y debates sobre los campos de Moguer a fines de la Edad Media", *Montemayor* 1994, pp. 61-64. Moguer, Fundación Municipal de Cultura.

- RODRÍGUEZ TORO, José Javier (2018): “Nuevos datos sobre la extraña edición de un manuscrito geográfico de Hernando Colón”, *Bulletin Hispanique*, 120/1, pp. 163-184.
- RODRÍGUEZ TORO, José Javier (2000): “La *Descripción y cosmografía de España* (o *Itinerario*) de Hernando Colón: sus «aportaciones» a los historiadores”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, pp. 275-294.
- RODRÍGUEZ TORO, José Javier (2002a): *Descripción y cosmografía de España (o Itinerario) de Hernando Colón. Estudio lingüístico*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- RODRÍGUEZ TORO, José Javier (2002b): “Entre el castellano medieval y el español clásico: el caso de la *Descripción y cosmografía de España* (o *Itinerario*) de Hernando Colón”, *Philologia Hispalensis*, 14 (2000), pp. 113-125.
- RODRÍGUEZ TORO, José Javier (2023): “*Vocabulario en que se contienen los nombres de los lugares y reinos de España*” de Hernando Colón. *Registrum B*, nº 3342, Berlín-Boston: De Gruyter.
- ROMERO BOMBA, Eduardo (2023): *Al-Ándalus en Sierra Morena Occidental: el registro arqueológico*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- ROPERO REGIDOR, Diego (1990): “El castillo-fortaleza de Moguer”, *Montemayor*, nueva época, nº 1, pp. 10-16.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2003): *Moguer en la era de los descubrimientos*. Moguer: Fundación Municipal de Cultura, Archivo Histórico Municipal.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2007): “Bibliografía y fuentes históricas especiales sobre el municipio de Moguer”, en Feria Martín, Josefa y Lara Ródenas, Manuel José de [coords.]: *La historia de la provincia de Huelva: balance y perspectivas: (actas del I Encuentro sobre Bibliografía: La Investigación Histórica en la Provincia de Huelva)*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, pp. 221-234.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2011): “Celestino Pérez-Ventana y de la Portilla: un letrado en la historia de Moguer”, *Clásicos de la Arqueología de Huelva*, 12 (*Apuntes históricos referentes a la ciudad de Moguer*), Huelva: Diputación Provincial de Huelva, pp. 47-116.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2012): “La aportación de Moguer al Descubrimiento: sus hombres de mar, el monasterio de Santa Clara y la familia Niño”, en González Cruz, David [coord.], *Descubridores de América: Colón, los marinos y los puertos*, Madrid: Sílex, pp. 127-164.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2015): “Washington Irving y Moguer”, en Garnica Silva, Antonio; Losada Friend, María y Navarro Domínguez, Eloy [eds.]: *De Colón a la Alhambra: Washington Irving en España*, Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 59-74.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2018a): *Documentos de Indias en los protocolos notariales de Moguer (1557-1600)*. *Catálogo*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2018b): “Moguer y el descubrimiento: naturaleza e identificación de testigos del primer viaje colombino”, en González Cruz, David [coord.]: *Gestación, perspectivas e historiografía del descubrimiento de América*, Madrid: Sílex, pp. 129-164.
- ROPERO REGIDOR, Diego (2024): *Moguer*, Colección «La provincia de Huelva: historia de sus villas y ciudades», Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- RUGGLES, Clive L.N., MEDYCKYJ-SCOTT, David J. y GRUFFYDD, Alun (1993): “Multiple viewshed analysis using GIS and its archaeological application: a case study in northern Mull”, en Andresen, J., Madsen, T. y Scollar, I: *Computing the past: CAA92*, Aarhus: Aarhus University Press.
- RUIZ GONZÁLEZ, Juan Enrique (1999): *Huelva, según las relaciones enviadas por los párrocos al geógrafo real Tomás López en el siglo XVIII*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio (2020): “El Archivo de los Condes de Medellín, reposteros mayores del rey de Castilla”, *Revista general de información y documentación*, vol. 30, nº 1, pp. 75-100.

- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (2006): “El Almirantazgo de Castilla hasta don Alonso Jofre Tenorio: redes de parentesco y tradición familiar”, en González Jiménez, Manuel y Montes Romero-Camacho, Isabel [eds.]: *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla-Cádiz: Sociedad Española de Estudios Medievales y Diputación de Cádiz, pp. 759-774.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (s.f.): s.v. “Alfonso Jofre Tenorio”, en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia, versión electrónica [<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/24938-alfonso-jofre-tenorio>], consultado el 19/07/2025.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José (1995): *Alfonso XI, 1312-1350*, Palencia: Diputación Provincial de Palencia y Editorial La Olmeda.
- SANTAMARÍA, Braulio (1882): *Huelva y la Rábida*, Madrid: Imprenta y Librería de Moya y Plaza. Existe edición facsímil en Huelva: Universidad Hispanoamericana de La Rábida, 1991. La 1ª edición apareció en Huelva, 1878.
- SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao (2008): “La derrota naval del almirante Jofre Tenorio”, *Aljaranda. Revista de Estudios Tarifeños*, 70, pp. 9-14.
- TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (2002): *Sistema de Análisis Arqueológico de edificios históricos*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (2015): *Excavaciones arqueológicas en el Patio de Banderas. Alcázar de Sevilla*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel [coord.] (2022): *Primeros estudios arqueológicos de aproximación al castillo de Niebla*, Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, DURÁN JEREZ, Ana, GARCÍA CARPALLO, Jesús, VARGAS LORENZO, Cristina, ESCOBAR ACEDO, Jacob, ALEJANDRE SÁNCHEZ, Francisco Javier, MARTÍN DEL RÍO, Juan Jesús, y ALDÚCIN OCHOA, Juan Manuel (2025): *Intervención arqueológica puntual. Levantamiento fotogramétrico y análisis arqueológico de la fortaleza señorial de Moguer, Huelva*. Informe inédito.
- TEBA MARTÍNEZ, José Antonio, ESCUDERO CUESTA, José y PEÑA RUANO, M. (1990): “Avance de la información arqueológica en el castillo de Moguer (Huelva)”, en Jiménez Ramón, José María [dir.]: *Proyecto básico y de ejecución de restauración del castillo de Moguer. Fases 1-2-3. Memoria, anexos, apéndices y pliego*, Sevilla. Informe inédito.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo (1952): “Nuevas perspectivas sobre el arte de al-Andalus bajo el dominio almorávide”, «Crónica arqueológica de la España musulmana, XXXI», *Al-Andalus*, vol. XVII, fasc. 2, pp. 402-433.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo (1960): “Las puertas en recodo en la arquitectura militar hispano-musulmana”, «Crónica arqueológica de la España musulmana, XLVII», *Al-Andalus*, vol. XXV, fasc. 2, pp. 419-444.
- UNE-EN 1015-11:2000. Métodos de ensayo de los morteros para albañilería. Parte-11: Determinación de la resistencia a flexión y a compresión del mortero endurecido.
- UNE-EN 772-5:2002. Métodos de ensayo de piezas para fábrica de albañilería. Parte-5: Determinación del contenido en sales solubles activas en las piezas de arcilla cocida para albañilería.
- UNE-EN 1936:2007. Métodos de ensayo para piedra natural. Determinación de la densidad real y aparente y de la porosidad abierta y total.
- UNE-EN 933-1:2012. Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Determinación de la granulometría de las partículas. Método del tamizado.
- VÁZQUEZ CAMPOS, Braulio (2006): *Los adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

- VERDUGO ÁLVEZ, Nieves (2017): “Ellen Whishaw: una británica americanista [y] su defensa de los lugares colombinos en la España de comienzos del siglo XX”, en Álvarez Cuartero, Izaskun [ed.]: *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 275-292.
- VILAPLANA, M^a Asunción (1975): *La colección diplomática del monasterio de Santa Clara de Moguer (1280-1483)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- VILLEGAS MARTÍN, Juan (2024): *Andanzas de un oficial francés por tierras de Huelva y Sevilla (1810-1811)*, Huelva: Diputación de Huelva.
- VILLEGAS MARTÍN, Juan, y MIRA TOSCANO, Antonio (2016): “El estuario del Tinto-Odiel y la isla de Saltés, escenario bélico en el primer cuarto del siglo XIX”, en Campos Carrasco, Juan Manuel [dir.]: *El patrimonio histórico y cultural en el Paraje Natural Marismas del Odiel: un enfoque diacrónico y transdisciplinar*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 281-316.
- VIÑES MILLET, Cristina (2015): “El romanticismo de Washington Irving”, en Garnica Silva, Antonio; Losada Friend, María y Navarro Domínguez, Eloy [eds.]: *De Colón a la Alhambra: Washington Irving en España*, Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 183-197.
- WAGNER, Klaus (1983): “El itinerario de Hernando Colón según sus anotaciones. Datos para la biografía del bibliófilo sevillano”, *Archivo Hispalense*, 203, pp. 81-99.
- WAGNER, Klaus (1992): “Hernando Colón: semblanza de un bibliófilo y de su biblioteca en el quinientos aniversario de su nacimiento”, en López Vidriero, María Luisa y Cátedra, Pedro M. [eds.]: *El libro antiguo español. Actas del Segundo Coloquio Internacional*, Salamanca-Madrid: Universidad de Salamanca, Biblioteca Nacional y Sociedad Española de Historia del Libro, pp. 475-492.
- WHEATLEY, David (1995): “Cumulative viewshed analysis: a GIS based method for intervisibility, and its archaeological application”, en Lock, G. y Stancic, Z. [eds.]: *GIS and Archaeology: a Eurooean Perspective*, Londres: Taylor&Francis, pp. 170-185.
- WHEATLEY, David y GILLINGS, Mark (2000): “Vision, Perception and GIS: developing enriched approaches to the study of archeological visibility”, en Lock, G. [ed.]: *Beyond the Map*, Amsterdam, pp. 1-28.
- WHEATLEY, David y GILLINGS, Mark (2002): *Spatial Technology and Archaeology*, Londres-Nueva York: Taylor&Francis.
- WHISHAW, Ellen M. (1927): *Notas sobre el puerto de Palos y las basílicas de San Jorge de Palos y Santa María de Niebla*, Sevilla: Imp. y Lib. Sobrino de Izquierdo.
- WHISHAW, Mrs. Bernhard (2013): *My Spanish Year*, traducción de Gladys Méndez Naylor, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.



SE TERMINÓ DE COMPONER
EL 12 DE OCTUBRE DE 2025,
533 AÑOS DESPUÉS DE QUE
UN NAVEGANTE GENOVÉS
Y MUCHOS ONUBENSES
LLEGARAN, SIN SABERLO,
AL CONTINENTE AMERICANO

*Al cuidado de la edición estuvieron
el Excmo. Ayuntamiento de Moguer
y la Editorial Universidad de Huelva*



